



PERÚ

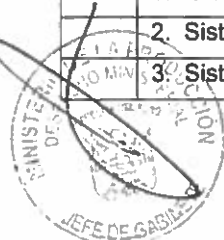
Ministerio
de la Producción

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 02 AL MEMORANDO N° 3433-2016-PRODUCE/SG

DETALLE		MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
RELACION DE ANEXOS		FOLIOS
Anexo N° 02 – Informe para la Transferencia de Gestión		0001-3848
I.	Reporte de Cumplimiento Misional	3457-3848
1.	Resumen Ejecutivo	3330-3845
2.	Organización de la Entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad.	3822-3829
2.1	Norma de Creación	3828-3829
2.2	Funciones y responsabilidades	3822-3827
2.3	Organigrama del Ministerio de la Producción	3822-3827
3.	Visión, Misión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales.	3812-3821
3.1	Visión	3821-3821
3.2	Misión	3820-3820
3.3	Ejes estratégicos	3812-3819
3.4	Valores	3812-3819
3.5	Objetivos estratégicos	3812-3819
3.6	Políticas Institucionales del Ministerio de la Producción	3812-3819
4.	Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales.	3588-3811
4.1	Estado situacional al inicio de su gestión	3790-3811
4.2	Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	3726-3789
4.3	Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	3699-3725
4.4	Resultados obtenidos al final de la gestión	3613-3698
4.5	Asuntos urgentes de prioritaria atención	3588-3612
5.	Resumen de Información principal sobre:	3475-3587
5.1	Presupuesto	3569-3587
5.2	Contabilidad	3523-3568
5.3	Recursos Humanos	3514-3522
5.4	Infraestructura	3499-3513
5.5	Mejoras en el Servicio al Ciudadano	3487-3498
5.6	Procuraduría Pública	3475-3486
6.	Anexos	3457-3474
6.1	Mesa Ejecutiva Sectorial Acuícola	3464-3474
6.2	Grupo de trabajo de consumo humano directo	3457-3463
7.	Firma de la Autoridad saliente o encargada	3475
Relación de Anexos del N° 03 al N° 012		3424-3456
II.	Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos	0001-3423
Anexo N° 03: Reporte del Estado situacional de los Sistemas Administrativos		0001-3423
Información complementaria del Sistema Nacional de Inversión Pública		3410-3423
1.	Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos	2410-3409
2.	Sistema Nacional de Abastecimiento	2057-2409
3.	Sistema Nacional de Presupuesto	1880-2056





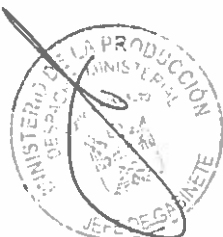
PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DETALLE		MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
RELACION DE ANEXOS		FOLIOS
4. Sistema Nacional de Tesorería		1783-1879
5. Sistema Nacional de Endeudamiento		1762-1782
6. Sistema Nacional de Contabilidad		1173-1761
7. Sistema Nacional de Inversión Pública		1146-1172
8. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico		0848-1145
9. Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado		0831-0847
10. Sistema Nacional de Control		0312-0830
11. Sistema Nacional de Modernización de la gestión pública.		0001-0311
Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución		2361-2369
Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad		2310-2312
Anexo N° 06: Relación de Bienes Inmuebles		2263-2263
Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido		1160-1167
Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública		1146-1146
Anexo N° 09: Resumen de Expedientes de procesos legales		0831-0831
Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno		0397-0397
Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa		0295-0295
Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar		0257-0257



Informe para la transferencia de Gestión

3848

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Central Telefónica: 511 6162222

Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Corpac - San Isidro

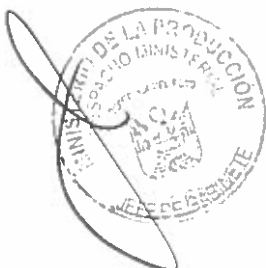
Anexo N° 02: Informe para la Transferencia de Gestión

3847



Índice	3
1. Resumen ejecutivo.	4
2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama.	20
3. Visión, Misión, Ejes, Objetivos y Políticas Institucionales.	28
3.1 Visión del Sector Producción.	28
3.2 Misión del Ministerio de la Producción	29
3.3 Ejes del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción	29
3.4 Objetivos del Plan estratégico Institucional	29-29
3.5 Políticas institucionales	30
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:	38
4.1 Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)	39
4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.	60
4.3 Objetivos y metas establecidas por función.	124
4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión.	124
4.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención.	237
5. Resumen de Información principal sobre:	262
5.1 Presupuesto.	263
5.2 Contabilidad.	281
5.3 Recursos Humanos.	327
5.4 Infraestructura.	336
5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano.	351
5.6 Procuraduría Pública	363
6. ANEXOS	375
6.1 Mesa Ejecutiva Sectorial Acuícola.	376
6.2 Grupo de trabajo de consumo humano directo.	386

3846



REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO.

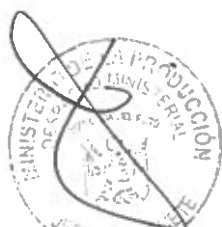
El Ministerio de la Producción creado el 10 de julio de 2002, mediante Ley N° 27779, y precisada mediante la Primera Disposición Final de la Ley N° 29158, es un organismo del Poder Ejecutivo, encargado de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar Políticas de Producción, asumiendo la rectoría respecto de ellas.

A julio del año 2011, el Ministerio de la Producción, estaba integrado por el Vice Ministerio de MYPE e Industria, compuesta por dos Direcciones Generales y el Viceministerio de Pesquería con cinco Direcciones Generales.

La intervención del sub sector MYPE e Industria, centró sus acciones a la formalización, capacitación y asistencia técnica a la MYPE, quedando retos pendientes para lograr dichos propósitos. Articuló las compras estatales de bienes para la población escolar en situación de pobreza a las MYPE. Las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental industrial fueron limitadas; así como la supervisión y difusión de la normativa de insumos químicos y productos fiscalizados; y de reglamentos técnicos y normativa industrial. Iniciaron asimismo, las actividades de los Centros de Servicios Empresariales no Financieros; asistencia técnica en gestión empresarial y procesos productivos en empresas de confecciones, agroindustria, metalmecánica y madera. Reglamentaron el Programa Nacional Cómprale al Perú. El Ministerio de la Producción tenía a su cargo tres CITE (Madera, Vid, Calzado) enfocados más en brindar servicios, que en transferir tecnología, investigación e innovación.

En el sub sector Pesquería, el marco regulatorio de las actividades de extracción y procesamiento pesquero, así como las bases de datos de derechos otorgados, de pagos de derechos de pesca y de la producción documentaria administrativa, relacionadas a dichas actividades, no estaban priorizadas ni organizadas adecuadamente.

En cuanto al otorgamiento de derechos de extracción y producción pesquera, estos no eran atendidos en los plazos establecidos, lo cual impedía el acceso oportuno a las actividades económicas en mención.



Se tenía una limitada vigilancia y control sanitario para asegurar la inocuidad de los alimentos pesqueros y acuícolas a través de un órgano de línea del ITP. Se contaba con un Plan Nacional de Desarrollo Acuícola 2011 – 2015. Y era limitada la infraestructura pesquera artesanal, no estando adecuada a las condiciones sanitarias para el consumo humano directo.

Al inicio de gestión, el sector acuícola evidencio una carencia e insuficiente marco normativo para el ordenamiento acuícola y sanitario; entrapamiento de trámites administrativos; irregular abastecimiento local de semilla; escasa y limitada intervención regional.

En cuanto al aspecto normativo, éste era disperso y poco articulado entre sí (en un conjunto de normas emitidas en diferentes fechas y de distinto rango). Lo mismo ocurría con las normas sanitarias, éstas no establecían diferencias de acuerdo a los niveles de producción de la acuicultura, para el otorgamiento de certificaciones, habilitaciones u otros. En lo que respecto a la situación de expedientes administrativos existía una demora excesiva en la resolución del mismo, no existía procedimientos TUPA automatizados. Se advirtió que los gobiernos regionales tenían un limitado conocimiento e inadecuada aplicación de las funciones transferidas, principalmente en lo referido a: i) evaluación de expedientes para el otorgamiento de derechos administrativos, ii) formulación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP, iii) elaboración de documentos de gestión pública.

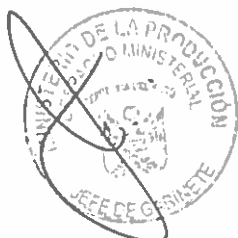
3844

El Ministerio de la Producción desde sus competencias en materia de pesca, acuicultura, MYPE, Industria, Comercio Interno así como de promoción y fomento de Cooperativas; asumió en el quinquenio 2011 – 2016, diversas medidas de política y estrategias orientadas a impulsar la diversificación productiva, clave para una economía más diversificada en el país y por tanto, orientada a "...ayudar a reducir la volatilidad económica, a aumentar el crecimiento potencial y a impulsar la economía de todas las regiones del país"¹.

El Ministerio, llamado a "Promover el desarrollo y la diversificación del sector productivo, mejorando los niveles de productividad de las empresas, fomentando la innovación, la calidad y sostenibilidad ambiental, coadyuvando a la competitividad del sector"²; construyó progresivamente, un modelo conceptual basado en roles de Promoción e Investigación; además de fortalecer el de Regulación y Gestión de Políticas con los que venía actuando.

¹ En, "Logros y desafíos de la diversificación productiva en el Perú " pág. 22, Piero Ghezzi Solis, Lima, 2016

² En, "Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción 2016-2018", Misión Institucional, Pág. 16



Ello implicaba, retos que asumir en la organización y desempeño del Sector Producción; así como en el desarrollo, aplicación y consolidación de políticas de desarrollo productivo, e instrumentos, para ubicar al Ministerio de la Producción en el contexto de las políticas modernas globales de desarrollo productivo, teniendo como foco orientador resolver las fallas de mercado y del Estado que han limitado la diversificación productiva y el cómo llegar a ella.

Tres nuevas rutas estratégicas fueron entonces trazadas para avanzar en la gestión:

- Ampliar la gama de bienes públicos que el Estado provee transversalmente, como un mejor acceso a financiamiento para las MIPYME, así como en la reducción de los costos del capital, política de calidad que estandarice los productos, o el fortalecimiento de la infraestructura productiva;
- Proveer bienes públicos que aumenten la productividad del Sector; esto es promover que el estado haga bien lo que le corresponde hacer: y
- Subsidiar ciertas actividades, debidamente justificadas y que constituyan estímulos para el desarrollo de la innovación y la transferencia tecnológica, entre otros.

3843

El Ministerio de la Producción ha centrado en este contexto, un modelo de gestión pública basada en la intensificación de la coordinación pública al más alto nivel; y de la necesaria alianza público-privada, para avanzar en la identificación y promoción de nuevos motores de crecimiento.

A partir del año 2014, lidera la ejecución del Plan Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014- PRODUCE. Espacios innovadores como las Mesas Ejecutivas Sectoriales, facilitan la identificación de nuevos motores de crecimiento de la economía.

La suma en la gestión de las políticas de Producción, los esfuerzos programáticos traducidos en políticas y planes; así como la gestión financiera que permitió acompasar con recursos presupuestales, las diversas estrategias que se vienen implementando, para producir los cambios y mejoras en el Ministerio; permitieron contribuir a los siguientes importantes resultados:



En lo referente al Sub sector de MYPE e Industria

Se viene consolidando un modelo de gestión pública basado en la coordinación público-privada y al desarrollo de instrumentos que permitan el surgimiento de nuevos motores económicos y aumentar la productividad y nivel de innovación del sector MIPYME. Ello en contraste al rol regulador sin mayores intervenciones en el sector que primaba a inicios de la gestión.

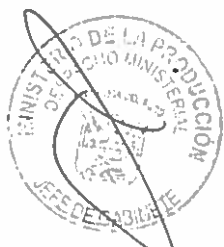
En el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), se ha avanzado y logrado lo siguiente:

Primero, la instalación de las mesas ejecutivas sectoriales que reúnen al sector privado (acreditado gremialmente) y al sector público (entidades competentes). Su objetivo es remover barreras al crecimiento sectorial mejorando fallas de coordinación (público-privado y público-público). A la fecha, se han instalado 8 mesas ejecutivas sectoriales y 2 mesas transversales.

3842

A manera de ejemplo, destaca el caso de la mesa ejecutiva sectorial forestal. Esta mesa identificó barreras regulatorias, de innovación, y de financiamiento. Se está resolviendo: se agilizó dramáticamente el mecanismo de exportación; los expedientes retrasados están casi eliminados; se culminó el reglamento de La Ley Forestal; se implementaron el Manual de Auditoría y el Sistema de Información Gerencial de OSINFOR; se conformó el Tribunal forestal; y se mejoró la regulación de infracciones y sanciones. En innovación se está creando el Centro de Innovación Tecnológica (CITE) Forestal en Pucallpa y en financiamiento, se creó un fondo para gatillar la participación privada.

Segundo, el lanzamiento de herramientas no financieras para mejorar la productividad de las MIPYME. En efecto, tenemos un problema de baja productividad media, limitada generación de empleo formal y de calidad (lo que explica parcialmente el gran número de microempresas de subsistencia) y mucha heterogeneidad productiva. Para ello, se está interviniendo con la implementación de la red de Centros de Innovación Tecnológica (CITE).



A la fecha se han creado 28 CITE públicos (incluye las Unidades Técnicas UT) y 9 CITE privados, los cuales se encuentran distribuidos en 19 de las 26 regiones del país y se dirigen a diversos sectores como agroindustria, monocultivos de interés para el país (papa, café), minero ambiental, acuícola, pesquero (incluye pesquero amazónico), textil camélido, forestal, cuero y calzado. Así mismo, nuevos sectores productivos con potencial como energía, industrias creativas y materiales.

En este aspecto, también se han creado el Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) y el Programa de Apoyo a Clúster (PAC). El primero, busca crear o consolidar una relación de mutuo beneficio entre una empresa demandante o "tractora" y sus proveedoras. El Programa cofinancia (por un monto máximo de S/650 mil) el diagnóstico, el diseño y la puesta en marcha de proyectos que tienen como finalidad mejorar la calidad y la productividad de las empresas proveedoras. Cinco proyectos han sido seleccionados en la primera convocatoria y con un fondo total de S/30 millones se espera cofinanciar alrededor de 40 más. En el caso del PAC su objetivo es promover la consolidación de iniciativas de clúster, a través del cofinanciamiento (hasta S/2 millones por iniciativa) de la preparación y la implementación de planes de mejora. Tres han sido las iniciativas seleccionadas en la primera convocatoria y se espera tener cinco más hacia fin del 2016. Se cuenta con un fondo total de S/25 millones, lo cual permitirá financiar no menos de 12 iniciativas.

3841

Tercero, se ha incentivado la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En efecto, se cuenta con mayores recursos para fondos concursables e incentivos tributarios. La plataforma Innóvate Perú cuenta con S/.230 millones hasta el 2016 para emprendimientos; un crédito BID por S/.300 millones permitirá su continuidad. Asimismo, se están potenciando las tecnologías de información y comunicación (TIC), con un grupo de trabajo especial. Cabe señalar que de la gestión anterior a ésta, se logró duplicar el número promedio de convocatorias lanzadas al año, pasando de 24 a 46 en promedio.

Asimismo, se incrementó el número de nuevos instrumentos lanzados al año, pasando de 4 a 10. Esto ha permitido un importante incremento de la ejecución de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, pasando de S/. 23 millones en el 2011 a S/. 109 millones en el 2015, es decir un incremento de 374%.

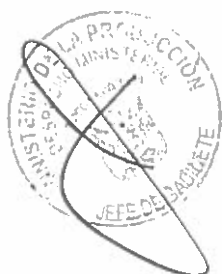


En ese contexto, se elaboró y lanzó un paquete normativo para generar nuevos incentivos fiscales para investigación y desarrollo (I+D). Para ello se realizó un trabajo de coordinación con otras entidades públicas (MEF, SUNAT y CONCYTEC), así como consultas con expertos internacionales y revisión de experiencias similares en la región. De esa manera, se promulgó la Ley N° 30309 y luego su reglamento, entrando en vigor el 1 de enero del 2016. Con este incentivo, las empresas podrán deducir hasta 175% de sus gastos en I+D a cuenta del Impuesto a la Renta. De esa manera, la deducción efectivamente incentiva una mayor inversión en I+D.

Cuarto, se han diseñado herramientas financieras para mejorar la productividad de las MIPYME, buscando la reducción de costo de financiamiento de las MIPYME. Un porcentaje muy bajo de las microempresas (4,2% según las últimas cifras oficiales) tienen acceso al crédito en el sistema financiero. Incluso, para aquellas micro y pequeñas empresas (MYPE) con acceso al crédito, las tasas de financiamiento son altas (bastante por encima del 30% y muchas veces por encima de 40%). Instrumentos financieros como el factoring y el afianzamiento de garantías, a través del esquema de Sociedades de Garantías Recíprocas, buscan facilitar el acceso a financiamiento de la MIPYME a tasas competitivas. En el caso de la Factura Negociable se realizó un intenso trabajo de mejora normativa, coordinando con otras entidades públicas (MEF, SUNAT, SBS, SMV), entidades privadas (Cavali, bancos), gremios especializados (ASBANC, Asociación de Empresas de Factoring de Chile – ACHEF). La revisión de la experiencia de la región también fue vital para la nueva normativa. Luego, del lanzamiento del parque normativo, se realizó una labor de acompañamiento y difusión que llevó a incrementar en 40 veces el número de documentos negociados mensualmente.

3840

En el caso de SGR, el objetivo del esquema es reducir el riesgo de la MIPYME en la operación crediticia, al trasladarse dicho riesgo a un fondo de garantía conformado con aportes públicos y privados. El beneficio en este caso no solo está dirigido a las MIPYME, en términos de mejores tasas y mayores plazos de financiamiento, sino a las instituciones financieras intermediarias (IFI), dado que se reduce el requerimiento de capital para provisiones del riesgo crediticio. La reducción en el requerimiento de capital se produce como consecuencia del cambio en el sujeto del riesgo crediticio.



Para ello, se cuenta con un fondo de S/. 270 millones del Fondo MIPYME, con la finalidad de incentivar la participación de EAGs y de esta manera desarrollar dicho mercado en el país.

Quinto, se fortaleció la estructura de la calidad, mediante la creación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), entidad que inició operaciones en junio de 2015. A través del INACAL se promueve el desarrollo transversal de una cultura de calidad para mejorar estándares, productos, servicios y procesos.

Sexto, promoción y desarrollo de modernos parques industriales, mediante la creación del Sistema Nacional de Parques Industriales. Al respecto, en el año 2004 en que se da la Ley N° 28183 Ley Marco de Desarrollo de Parques Industriales, que sirvió de marco para la creación de 19 parques industriales en todo el territorio nacional.

Esta ley sin embargo, no contaba con los instrumentos necesarios para garantizar la implementación exitosa de los parques industriales que buscaba promover. En la actualidad los denominados “parques industriales” creados por esta ley carecen de infraestructuras de servicios, vías, accesibilidad adecuada, presentan subutilización de sus parcelas y superposición de usos no acordes con la industria, entre otras desventajas.

3839

A partir de este contexto, el Ministerio de la Producción, propone la creación del Sistema Nacional de Parques Industriales que se aprueba a través del Decreto Legislativo N° 1199, permitiendo que el gobierno central asuma un rol de promoción y coordinación en el desarrollo de la nueva infraestructura productiva del país, a través de del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial constituido por: Ministerio de la Producción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Se ha empezado con el nuevo parque industrial de Ancón y el apoyo al proyecto de Parque Industrial de La Libertad, así como al fortalecimiento de las zonas especiales de desarrollo (ZED) en Tacna, Paita e Ilo.



Adicionalmente, se ha empezado a incursionar en la materia de comercio interno mediante la aprobación de los Lineamientos Generales de la Política para la Competitividad de los Mercados de Abastos, firmándose un Convenio con el INEI para la ejecución del Censo Nacional de Mercados de Abastos y la ejecución del Gran Mercado de Belén en Iquitos (Inversión S/.83 millones). Cabe destacar que en el estudio de dimensionamiento del proyecto, se definieron pautas metodológicas para el desarrollo de nuevos proyectos de mercados de abastos a nivel nacional (Índices de Rotación, Modelo de Asistencia al Mercado).

En lo referente a la gestión ambiental, se cuenta con un nuevo Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE del 05.06.15, que demoró 5 años para su promulgación. Dicho Reglamento tiene por finalidad propiciar el desarrollo sostenible de las actividades de la industria manufacturera y de Comercio Interno en el Marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva PNDP y la Política Nacional del Ambiente.

En lo referente al Sub sector de Pesca y Acuicultura

Se fortaleció y modernizó el sub sector Pesca y Acuicultura con políticas adaptativas y flexibles, acorde con la realidad. En ese sentido, las acciones estuvieron orientadas a:

Impulso y desarrollo de la Acuicultura: Se aprobó la nueva Ley General de Acuicultura, Decreto Legislativo N° 1195, que releva la importancia de la Acuicultura como un motor del crecimiento económico, y coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad. En el marco de la implementación se han producido planes específicos como la actualización del "Plan de Manejo para el cultivo de Tilapia en ambientes artificiales en el departamento de San Martín", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 140-2016-PRODUCE.

Se eliminaron los dobles exámenes que realizaban los acuicultores, mediante la modificación del Anexo I de la Guía para la presentación de Reportes de Monitoreo en Acuicultura, modificación aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 141-2016-PRODUCE.

3838



Se reformuló y actualizó el Catastro Acuícola, que se viene utilizando en las Direcciones Regionales de la Producción como una herramienta de gestión para el desarrollo y el otorgamiento de derechos en la acuicultura, que ha merecido el reconocimiento de Ciudadanos al Día en el 2015.

Concordante con las políticas establecidas en el PNDA, se han desarrollado estudios de mercado de las especies Paiche y Gamitana en Lima Metropolitana, Lisa en el departamento de Lima, Camarón gigante de Malasia y Camarón de río en Lima Metropolitana; y Lenguado en el Callao. Asimismo, planes de negocio para la acuicultura en los departamentos de Arequipa y Moquegua (algas macrocystis), Lambayeque (algas glacialarias), Pasco y Ayacucho (trucha), San Martín (tilapia), Loreto (paiche y gamitana), Piura, Ucayali y Moquegua.

Se aprobó la Norma Técnica Peruana (NTP) Buenas prácticas acuícolas en la producción de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*); y Norma Técnica Peruana NTP 320.003-2011, denominada ACUICULTURA. Buenas Prácticas Acuícolas en la producción del langostino (*Litopenaeus* sp).

3837

Se realizaron estudios de estándares de calidad del Paiche; y Bioceanográfico para la determinación de la capacidad de carga de la Bahía de Sechura; así como la evaluación y/o prospección de diversos recursos hídricos: i) Huánuco: Lagunas de Quengococha, Rancash, Chinchaycocha, Mamacocha, Negrococha, Lauricocha y Carpa. Ayacucho: Lagunas de Jatunisla y Orcococha en la provincia de Parinacochas, determinándose su potencial para el desarrollo de actividades de repoblamiento; ii) Lagunas de Patacocha y Yanacocha, ubicada en la localidad de Condorpampa, distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas-Ayacucho; Lagunas de Tararunqui, Leoncocha y Moroccocha ubicadas en el distrito de Colta, provincia de Paucar del Sara Sara.

Se efectuaron evaluaciones acuícolas de ambientes acuáticos: i) Zona de Influencia del VRAEM, en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; ii) Recursos hídricos en la provincia de Huanta-Ayacucho; iii) Cuerpos de agua en las provincias de Bongará y Rodríguez de Mendoza en Amazonas; iv) Recursos hídricos en las provincias de Huancayo y Jauja en Junín; v) Las lagunas Jucumarine y Lacacota y la Represa de Chirimayuni, ubicadas en el distrito y provincia de Sánchez Cerro en el departamento de Moquegua; de



las cuales la laguna de Jucumarine y la represa de Chirimayuni son aptas para acciones de acuicultura y no la laguna de Lacacota debido a ser hábitat de especies nativas y su poca profundidad; vi) Laguna Valencia en Madre de Dios; vi) Lagunas Chuncho y Tipicocha en Huancavelica; Huichicocha en Junín; Huarmicocha y Astococha en Lima; vii) Laguna Languilayo y Pampamarca en el Cusco; viii) Laguna Aricota en Tacna; ix) Las lagunas Aquilli y Cochapata provincia de Tachacaya, y San Francisco y Pultoc Grande en provincia de Castrovirreyna; departamento de Huancavelica; asimismo las represas de Poechos y San Lorenzo en Piura.

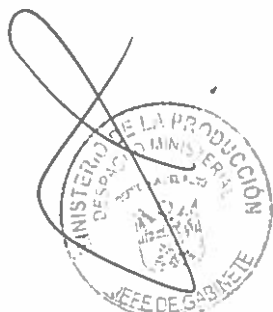
Mediante Resolución Ministerial N° 274-2011-PRODUCE, se aprobó la ejecución del Programa "Replamamiento de peces en recursos hídricos continentales".

Se aprobaron ocho (8) planes regionales para el desarrollo acuícola en: Pasco, Ayacucho, Lambayeque, Huancavelica, San Martín, Amazonas, Puno y Arequipa.

Se instalaron las Mesas Técnicas Regionales Acuícolas conformadas para abordar la problemática y alternativas de solución para el desarrollo de la acuicultura en los departamentos de Piura, San Martín y Puno, contribuyendo al desarrollo sostenible de la acuicultura eliminando las trabas burocráticas.

Pesca para consumo humano directo y ordenamiento de la pesca artesanal: Se evidenció una persistente informalidad de los agentes de la pesca artesanal, así como un escaso desarrollo tecnológico e innovador; dependencia de intermediarios y bajo poder de negociación de los pescadores artesanales; infraestructura deficiente, tanto para el desembarque como para la preservación y manipuleo de los recursos, aunado a una gestión administrativa deficiente de los DPA's; deficiente captación de información para toma de decisiones; trabajadores de la pesca artesanal con poco interés por los seguros de vida y salud; prácticas pesqueras no sostenibles y falta de ordenamiento pesquero de recursos hidrobiológicos. Se determinó el incremento del esfuerzo pesquero sobre recursos costeros en la zona reservada de 5 millas marinas; la carencia de medidas orientadas a asegurar la trazabilidad del recurso al consumo humano directo; deficiente gestión de los desembarcaderos pesqueros artesanales; e incipiente actividad extractiva del recurso pota por armadores artesanales.

3836



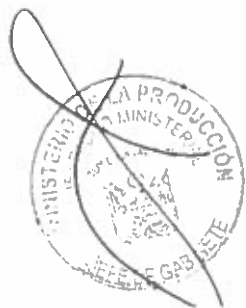
Durante la gestión se ha logrado ordenar la flota pesquera autorizada para la extracción de anchoveta para consumo humano, hoy tenemos debidamente identificado y registrado a las embarcaciones artesanales y de menor escala, evitándose que los gobiernos regionales registren nuevas embarcaciones, contraviniendo las normas vigentes. Se encuentra en pleno proceso de implementación el ordenamiento de las plantas de procesamiento pesquero artesanal que procesan anchoveta, para poner coto al otorgamiento de licencias sin control por los gobiernos regionales, que ha facilitado el desvío ilegal de la pesca de consumo humano directo a la producción de harina de pescado.

En lo referido a la pesca artesanal, se viene invirtiendo más de 198 millones de nuevos soles en este sector, con la finalidad de modernizar y adecuar los principales desembarcaderos artesanales del país a las normas sanitarias. Se ha incrementado el número de capacitaciones a los pescadores artesanales, así como el acceso a la seguridad social y al crédito. En infraestructura pesquera artesanal se ha modernizado o ampliado los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de El Chaco, Los Chimús, Paita, Chimbote, Puerto Morín, Bahía Blanca, Máncora, Morro Sama, Ático; y está en proceso de construcción el nuevo Desembarcadero de San José (Lambayeque), Las Lomas y Puerto Etén.

3835

Para abordar el grave problema de la informalidad en la pesca, se aprobó el Decreto Supremo No. 006-2016-PRODUCE, norma que permitirá la formalización de manera progresiva, respetando la idiosincrasia del pescador artesanal, esto es, su trabajo asociativo, organización por comunidades pesqueras y su especialización por recursos hidrobiológicos. Mediante las intervenciones que se autoricen, se identificará a los que vienen ejerciendo la actividad sin el permiso correspondiente o con la documentación irregular, y solamente ellos serán llevados a la formalidad, a efectos de evitar que ingresen a la pesquería artesanales otros actores.

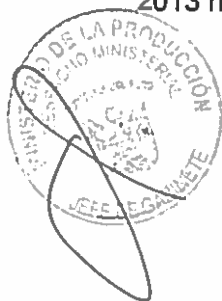
Como parte complementaria, se han realizado acciones para incentivar e incrementar el consumo de pescado a nivel nacional, a través de las acciones del Programa Nacional A Comer Pescado; que han significado un incremento del 40% en las zonas de intervención. Las acciones realizadas son ferias, concursos gastronómicos, caravanas pesqueras, campañas itinerantes, módulos empresariales, etc.



Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA: Para mejorar y modernizar la gestión en pesca y acuicultura y generar el impulso necesario para el sector, dentro de la política del PNDP, se cuenta con el PNIPA, que tiene como objetivo fortalecer el sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación (I&D+i) en las principales cadenas de Pesca y Acuicultura, e incrementar la competitividad del sector, en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva. A la fecha se cuenta con tres (03) proyectos de inversión pública aprobados a nivel de factibilidad, por un monto de S/ 387 000 000, aproximadamente: i) "Proyecto Nacional de Innovación en Pesca", ii) "Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura" y iii) "Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura"; estando en proceso la aprobación del Factibilidad Programa Nacional.

Supervisión y fiscalización: Se tienen grandes avances a raíz de que en el año 2012 se incrementó el presupuesto destinado para dichas actividades. Se cuenta con el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito nacional – PVC, habiéndose realizado en el 2015 un nuevo concurso público, en razón de lo cual se tienen tres empresas supervisoras; la modernización del Sistema de Seguimiento Satelital – SISESAT (se implementó un nuevo centro de control con un nuevo software, se instalaron 1000 equipos satelitales, se desarrolló el aplicativo SMS SISESAT y SISESAT móvil para información en línea del recorrido de las embarcaciones); a partir del año 2014 se implementaron las Suspensiones Preventivas como medida previa a la declaratoria de veda para proteger la extracción de anchoveta en tallas menores a las permitidas (se emitieron 159 comunicados); se desarrollaron los aplicativos SIRPVC CHD y SIRPVC CHI, para el registro del 100% de las descargas del recurso anchoveta en plantas industriales; se instalaron cámaras de video vigilancia en el muelle Municipal de Chimbote para el registro en tiempo real de las incidencias del desembarque de los recursos hidrobiológicos; se implementó el Programa de Inspectores a Bordo e Inspectores Desconcentrados y el Control en Carreteras para el seguimiento de la trazabilidad del recurso; y también se implementó el control sanitario a través de SANIPES.

A su vez, se ha reducido de forma importante la carga procesal de los Procedimientos Administrativos Sancionadores pendientes de resolver. A la fecha se han resuelto todos los procedimientos pendientes del año 1996 hasta el año 2012, estando en proceso los del 2013 hacia adelante.



Sanidad pesquera y acuícola: Se ha logrado fortalecer significativamente las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en toda la cadena productiva a nivel nacional, contribuyendo a mejorar la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas, promover el ingreso de productos pesqueros y acuícolas a nuevos mercados internacionales, mediante el levantamiento de restricciones sanitarias; y elevar la competitividad de la actividad acuícola, mediante formulación y aplicación de normas sanitarias, instrumentos y mecanismos técnicos orientados a reducir la tramitología, plazos y costos, así como a optimizar e impulsar el desarrollo de la acuicultura. Para tal efecto se cuenta con normas y certificaciones ISO.

Investigación pesquera: Se han realizado estudios y generado información para la determinación de las temporadas de pesca de anchoveta; se ha generado el Programa de Bitácoras de pesca, el seguimiento de la pesquería pelágica (reportes diarios, quincenales y mensuales), mejoramiento del modelo estadístico de evaluación del jurel, estudio tecnológico pesquero de la flota de arrastre de langostino en Piura; diversificación de las artes de pesca para captura de calamar gigante y pelágicos mayores en la Región Arequipa, Moquegua y Tacna; se ha modernizado las investigaciones y generado informes técnicos sobre el manejo de la pesquería de merluza, bacalao de profundidad, anguila, chita, tiburón martillo, pota, concha de abanico, langostino, pulpo, erizo, macro algas; entre otros.

3833

Simplificación y automatización de procedimientos administrativos: Uno de los principales resultados de la modernización de la gestión con enfoque al ciudadano, es la simplificación de todos los procedimientos y la automatización de procedimientos priorizados del TUPA (8, hasta el mes de junio), entre los que destacan dos de mayor demanda a nivel del Ministerio de la Producción, Validación de Certificados de Captura (TUPA No. 101) y Aprobación de Nominaciones de Embarcaciones Pesqueras (TUPA No. 82 – A). En estos dos casos se ha reducido el tiempo de atención de 5 y 3 días, respectivamente, a 10 minutos. El trámite se puede realizar desde cualquier computadora personal o celular, y obtener una respuesta inmediata, luego de la validación del pago. El pago de este procedimiento TUPA se puede realizar mediante pagos en línea o en un agente bancario.



Estos procedimientos manejan un sistema de información que integran las bases de datos del Sistema de Seguimiento Satelital – SISESAT y de las Direcciones Generales de Consumo Humano Directo, de Sanciones (DGS), la Oficina de Ejecución Coactiva (OEC) y la Oficina General de Administración (OGA). La modernización del procedimiento de nominaciones impacta directamente en la actividad industrial, al permitir su ejercicio en cada temporada de pesca con una pronta respuesta a las solicitudes de nominación y asociación temporal.

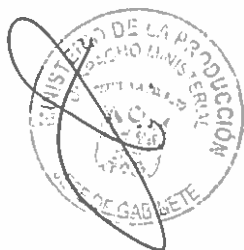
Gestión ambiental: Fortalecer la gestión ambiental del sector con miras a generar mayor predictibilidad en los administrados, evitar duplicidad y superposición de funciones ambientales y la burocratización de procesos y sobre costos en tiempo y dinero a los administrados. Asimismo, se reforzó el posicionamiento del sub sector como autoridad rectora en material ambiental y de cambio climático.

Asimismo, se dio seguimiento a las opiniones técnicas emitidas por el sub sector a estudios de impacto ambiental de otros sectores, lográndose incorporar en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, la opinión técnica obligatoria para instrumentos de gestión ambiental que pudieran afectar los recursos hidrobiológicos.

3832

Del mismo modo, se cuenta con la propuesta final de los principales reglamentos de carácter ambiental como lo son el Reglamento de Gestión Ambiental para las Actividades de Pesca y Acuicultura, el Reglamento de Participación Ciudadana, Clasificación Anticipada de actividades pesqueras y acuícolas, Reglamento para el Ordenamiento de la Pesca Deportiva, entre otros.

Cambio Climático: Se cuenta con el Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual frente al cambio climático de las actividades pesqueras y acuícolas, con cuatro unidades identificadas según actividad: Piura – Pesca Artesanal - Consumo Humano Directo, Ancash Pesca Industrial– Consumo Humano Indirecto, Ica – Pesca Artesanal para el Consumo Humano Directo y Puno – Acuicultura. Se encuentra en proceso la réplica en cuatro unidades adicionales, que incluye regiones de la Amazonía y del sur del Perú así como la elaboración del Diagnóstico de Vulnerabilidad Futura.



Pesca industrial: Se ha desarrollado una gestión ambiental proactiva y oportuna, que permite la transparencia de la gestión y sobre todo la predictibilidad de cara al administrado, con la publicación de los i) Lineamientos para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental y ii) Los lineamientos para la formulación y evaluación de las actualizaciones de estudios de impacto ambiental semidetallados, a fin de estandarizar los procedimientos administrados innominados y así dar predictibilidad y seguridad jurídica.

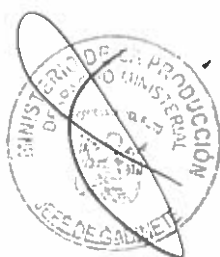
Se ha modernizado el sistema de pagos de derechos de pesca con automatización de las declaraciones juradas. Además se han conciliado los pagos correspondientes a los años 2010-2011 y su cierre correspondiente a fin de sanear las cuentas del ministerio.

Cabe recordar, que los derechos de pesca forman parte del canon pesquero, que financia a los gobiernos locales y universidades de las regiones donde se desarrolla actividad pesquera. Se han publicado los Lineamientos para el Manejo del Fondo de Reservas varias del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE).

Este instrumento establece los criterios para el manejo del PMCE y la distinción entre la reserva comprometida y la disponible. También, se ha fortalecido la competencia exclusiva del Ministerio de la Producción en materia de regulación pesquera, a través de la interposición de la Acción Competencial contra el Poder Judicial a fin de determinar la necesidad de la intervención del Tribunal Constitucional, para que determine los límites de la competencia jurisdiccional y la administrativa técnica que nos compete, debido a que el Poder Judicial ha emitido mandatos que vulneran e interfieren directamente con las facultades exclusivas del PRODUCE. El Poder Judicial ha estado emitiendo actos para otorgar permisos de pesca, cuotas de pesca y otros derechos administrativos de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo a través del PRODUCE.

En cuanto al fortalecimiento institucional y avances hacia la modernización de la gestión en el Ministerio de la Producción:

La organización ha evolucionado en función al modelo conceptual que introduce roles en materia de investigación y calidad, además de fortalecer el rol regulador y de gestión de políticas.



El Ministerio viene desarrollando actos preparatorios para la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-PRODUCE que recoge el nuevo marco normativo y estratégico.

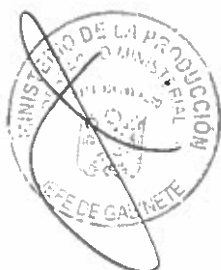
El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2021 y el Plan Estratégico Institucional 2016-2018, constituyen el marco estratégico que orientan la cadena de objetivos y metas de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos anuales. Son instrumentos actualizados con las normas de los entes rectores y su flexibilidad permite la mejora y/o actualizaciones necesarias.

El Ministerio cuenta con un TUPA actualizado con la metodología de simplificación administrativa y de costos; que comprende 185 procedimientos administrativos y 9 servicios prestados en exclusividad. Se han reducido los costos de tramitación en 46 procedimientos y en el marco de la mejora continua.

Se viene impulsando el gobierno electrónico, habiéndose automatizado 20 procedimientos administrativos que implicó la reducción de tiempos, la creación de la ventanilla única del sector producción (VUSP) a través del Decreto Supremo N° 013-2014-PRODUCE. Asimismo, la notificación electrónica al administrado sobre los resultados de sus trámites.

Con la finalidad de mejorar la prestación de servicios al ciudadano, se creó la Oficina general de Atención al Ciudadano, habiéndose implementado un ordenador de turnos automatizado, que facilita información y reduce el tiempo de espera del administrado. Mejoras en espacios de atención al ciudadano. Facilidades para la consulta en línea de los procedimientos TUPA.

El Presupuesto que en el quinquenio ha sido creciente dando soporte a la implementación de políticas y estrategias, fundamentalmente a través de resultados puntuales determinados a través de proyectos, ha evolucionado de S/. 114 millones en el 2011 a S/.329 millones en julio del 2016.



3830

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE), fue creado mediante la Ley N° 27779 de fecha 10 de Julio de 2002, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, y se crea a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales—MITINCI, determinándose sus competencias en materia de las actividades extractivas y productivas, iniciándose con los sectores industria y pesquería.

Mediante Decreto Legislativo N° 1047 de junio del año 2008, se aprobó la “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción”, la que determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de la Producción, estableciéndose que “...el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas³. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.” (Art. 3)

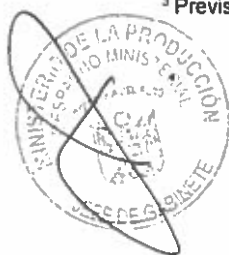
3829

Al asumir la gestión en el año 2011, en la estructura orgánica del Ministerio de la Producción se contaba con dos viceministerios:

- MYPE e Industria con dos (2) direcciones generales.
- Pesquería con cinco (5) direcciones generales
-

En cuanto a los organismos públicos adscritos al sector, estaban FONDEPES, IMARPE e ITP, entidades que ejercían funciones relacionadas a pesca.

³ Previsto en la Ley N° 29271 de octubre del 2008



Esta organización respondía a las competencias otorgadas mediante ley y como se puede observar todo el peso estaba en pesquería, tal como se puede apreciar en el siguiente organigrama que muestra la estructura del Ministerio al año 2011⁴.

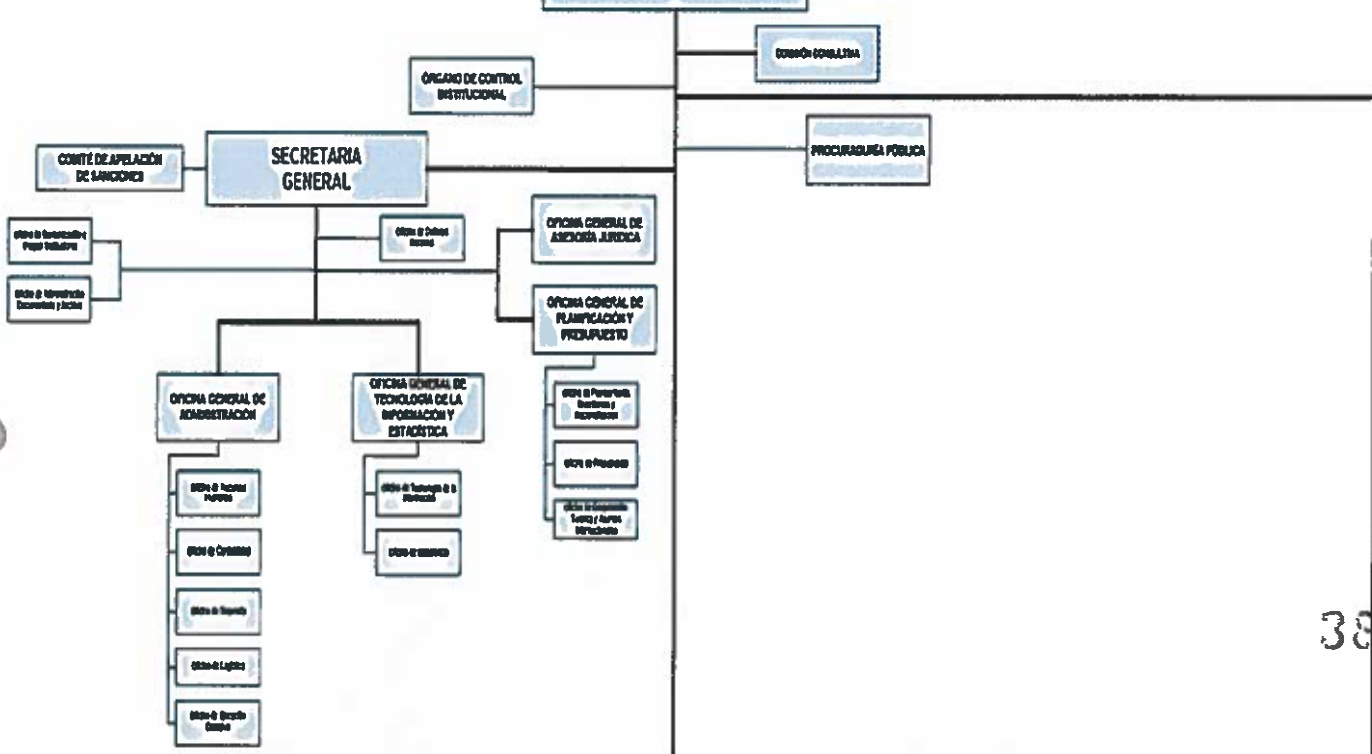
3826



⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2009-PRODUCE

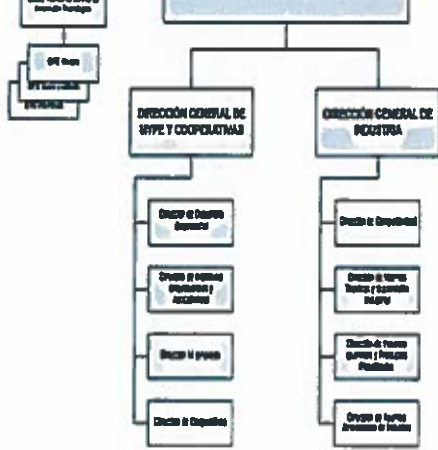


DESPACHO MINISTERIAL

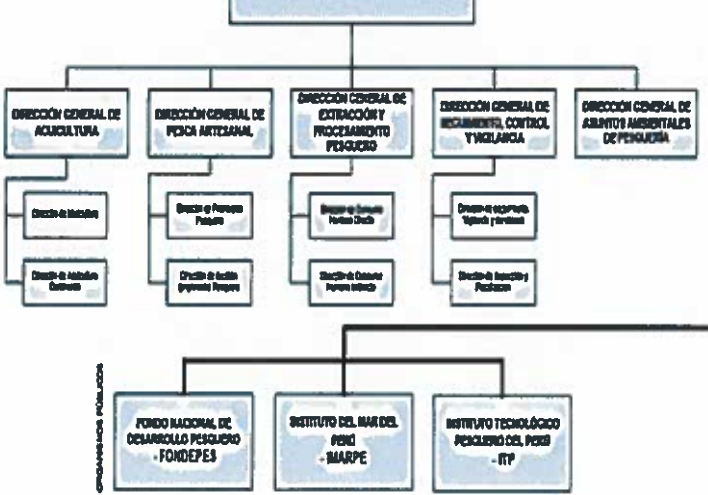


3827

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE e INDUSTRIA



DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESQUERIA



En el año 2012, mediante Resolución Ministerial N°343-2012-PRODUCE⁵, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción. En esta nueva estructura la organización crece de la siguiente manera:

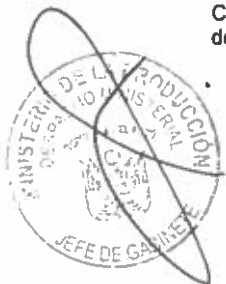
- MYPE e Industria de dos (2) direcciones generales a cinco (5)
- Pesquería de cinco (5) direcciones generales a seis (6)
- Secretaría General de cuatro (4) oficinas generales a seis (6)

Tal como se puede observar en la siguiente estructura orgánica, donde se nota un mayor equilibrio entre ambos viceministerios, siendo el de MYPE e Industria el que mayor cambio tiene con la creación de las Direcciones Generales de Desarrollo Productivo- DIGEDEPRO; Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales-DIGITSE y Políticas y Regulación-DGPR.

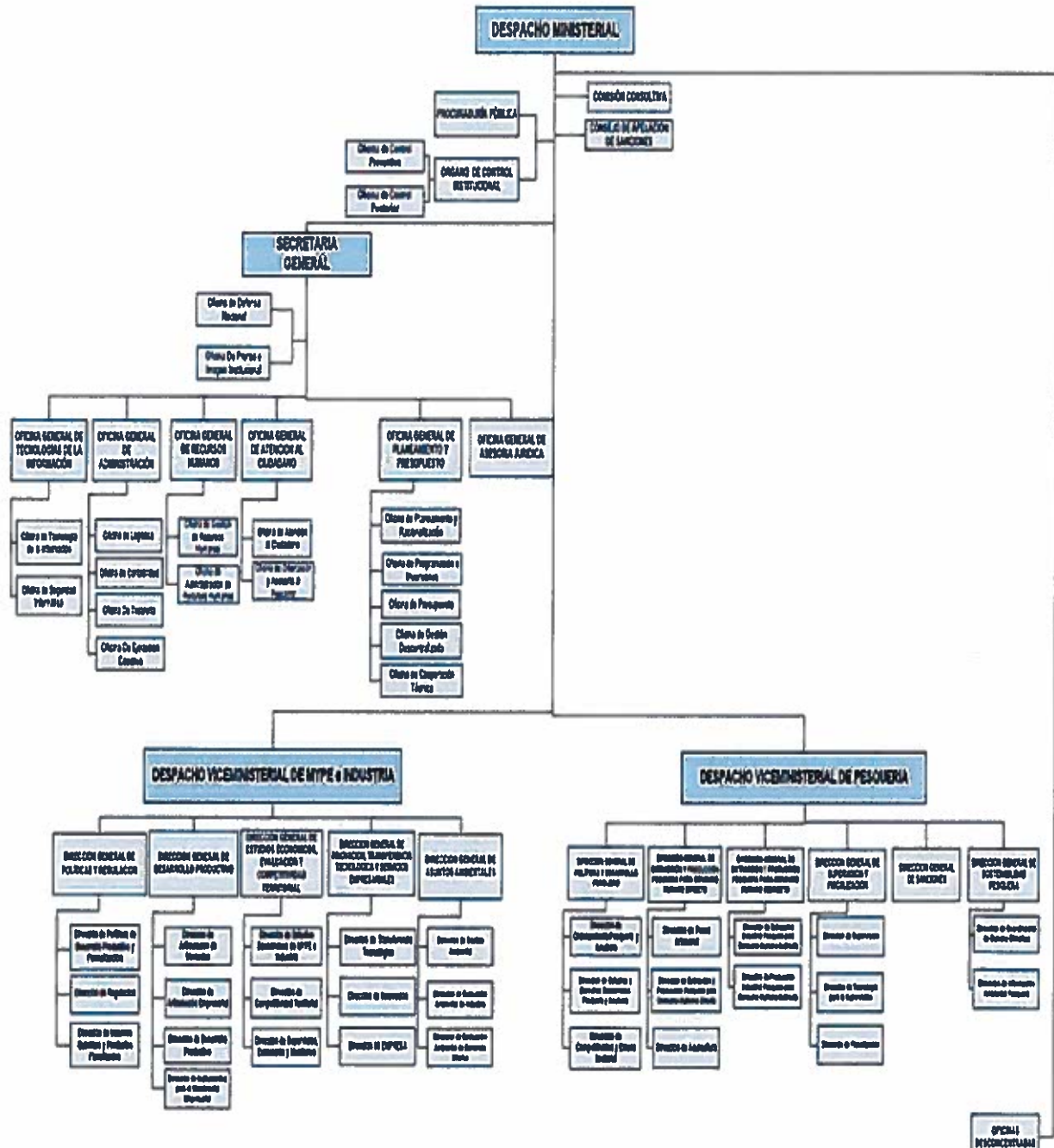
3826



⁵ La Ley N°29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, faculta al Ministerio de la Producción a reestructurarse orgánicamente y modificar los documentos de gestión pertinentes, los cuales son aprobados mediante resolución ministerial.



Organigrama del Ministerio de la Producción (vigente a partir del año 2012)



3825



Entre los años 2014 y 2016, se configura un nuevo marco de actuación del Ministerio de la Producción a partir de la promulgación de un conjunto de normas que inciden, fortalecen y extienden sus competencias sustantivas y función rectora a nivel sectorial, los cuales se detallan a continuación:

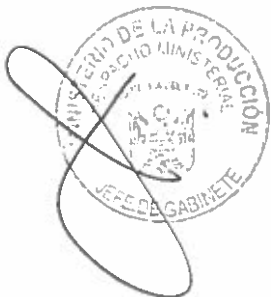
En Julio de 2014, se crea el Sistema Nacional de Calidad, mediante Ley N° 30224, pues incorpora la Calidad como una función específica de competencia compartida y se adscribe el Instituto Nacional de Calidad – INACAL como Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio.

Posteriormente, en el año 2015, se promulga el Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, a través del cual se modifica el ámbito de competencia del Ministerio de la Producción estableciendo que "es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados; y competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción"; asimismo, modifica las funciones específicas de competencias compartidas, la estructura orgánica, estructura básica y las funciones del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.

3824

Debe indicarse que, además, el referido dispositivo legal declara el desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica de interés nacional que coadyuva a la diversificación productiva y en la competitividad, y establece que el Ministerio de la Producción, es el ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUI, siendo responsable de su funcionamiento.

Otras normas de carácter rector que tienen incidencia en las competencias del Ministerio de la Producción, es el Decreto Legislativo N° 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, que establece que el Ministerio de la Producción es rector en materia de Parques Industriales y preside el Consejo Nacional de Desarrollo Industrial; y el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, el cual establece que el Ministerio de la Producción es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los CITE.



Se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES adscrito al Ministerio - Ley 30063.

Se aprueba el “Plan Nacional de Diversificación Productiva” modificando la estrategia de intervención del Ministerio de la Producción para promover el desarrollo del sector.

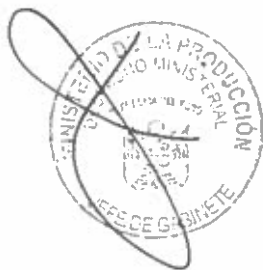
Se crearon los Programas:

- Programa Nacional a Comer Pescado, (DS N° 007-2012-PRODUCE), para contribuir el fomento de mercados para el desarrollo de actividades pesqueras de consumo humano directo.
- Programa Nacional de Diversificación Productiva, (DS N° 010-2014-PRODUCE), para el desarrollo de la infraestructura productiva.
- Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (DS N° 003-2014-PRODUCE), para impulsar la innovación.

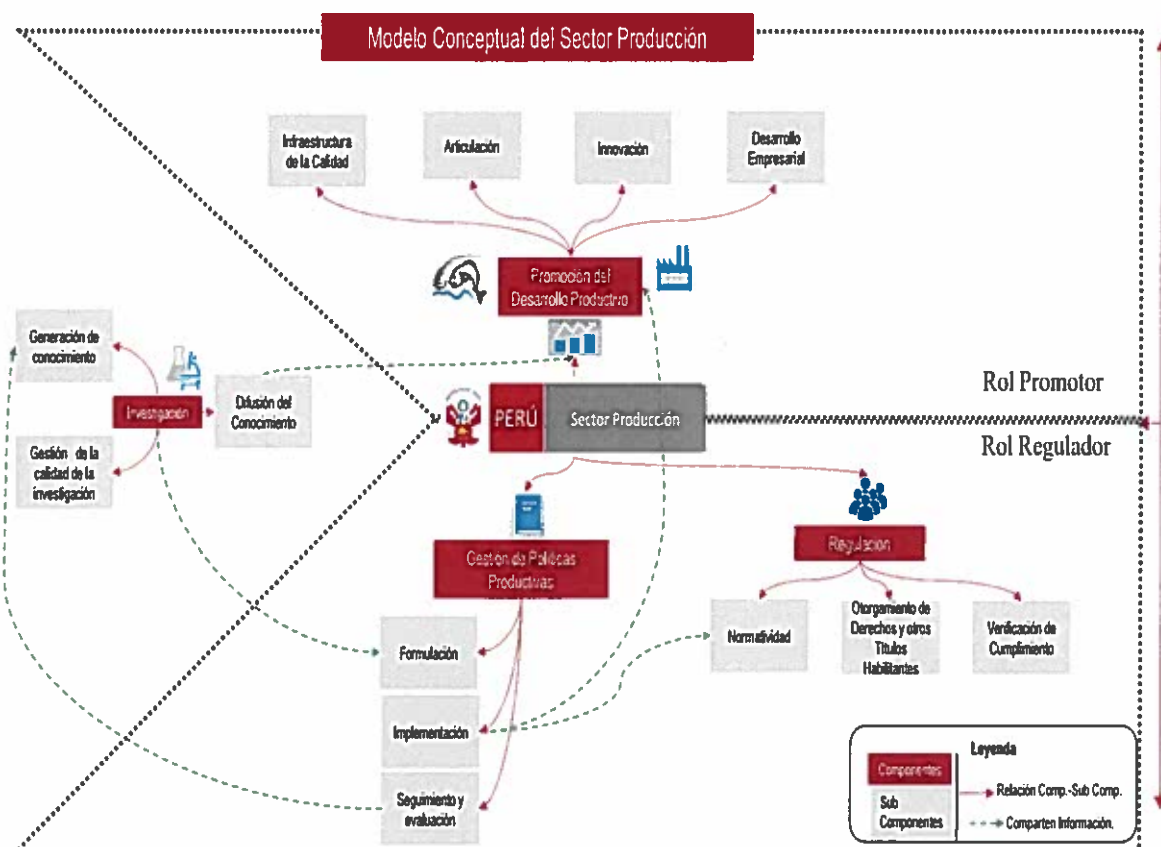
3823

En atención a dicho contexto, y en el marco de la mejora continua de los procesos y desempeño de su organización, el Ministerio de la Producción, realizó precisiones en su ordenamiento estructural y se elaboró el Reglamento de Organización y Funciones, que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-PRODUCE, que entrará en vigencia a los 60 días hábiles de su publicación (Segunda disposición complementaria final).

Una vez implementado el nuevo ROF, la nueva estructura orgánica del Ministerio será la siguiente



Los sustentos de la organización y su evolución están basados en el modelo conceptual, que orienta al mismo tiempo, el planeamiento estratégico del Sector y del Ministerio de la Producción, consolidando la necesaria ampliación de funciones y competencias en materia de promoción e investigación y fortalece el de regulación y gestión de políticas. A continuación se muestra el Modelo Conceptual.



3. VISIÓN, MISIÓN, EJES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

3.1 Visión del Sector Producción.

El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental



3.2 Misión del Ministerio de la Producción

Promover el desarrollo y la diversificación del sector productivo, mejorando los niveles de productividad de las empresas, fomentando la innovación, la calidad y sostenibilidad ambiental, coadyuvando a la competitividad del sector.

3.3 Ejes del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción

- Diversificación
- Producción

3.4 Objetivos del Plan estratégico Institucional

- 1) Incrementar el acceso a la infraestructura productiva de las unidades económicas con mejores condiciones de competitividad
- 2) Incrementar la productividad de las empresas, con énfasis en la MIPYME
- 3) Incrementar la adopción de tecnologías limpias y buenas prácticas ambientales en los procesos productivos de las unidades económicas
- 4) Fortalecer la capacidad de innovación y emprendimiento en las actividades económicas del sector producción.
- 5) Incrementar los niveles de financiamiento e inclusión financiera de las unidades económicas con énfasis en las MIPYME
- 6) Incrementar las relaciones comerciales de los agentes de la cadena de valor articulados
- 7) Fortalecer la institucionalidad de los actores públicos para el desarrollo productivo
- 8) Impulsar el desarrollo integral de la actividad acuícola.
- 9) Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos con énfasis en los recursos hidrobiológicos.
- 10) Incrementar la productividad de la pesca artesanal
- 11) Incrementar el consumo interno de productos hidrobiológicos.
- 12) Reducir los niveles de contrabando que ingresa al país

3820



3.5 POLITICAS INSTITUCIONALES

En MYPE-Industria:

El Ministerio de la Producción es el ente Rector en materia de industria, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa, Comercio Interno y entre otras, que le confiere el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

El Plan Nacional de Diversificación de Productiva (PNDP), aprobado en julio de 2014, marca una nueva era en el Sector Producción y en especial para el Sector MYPE e Industria, pues ella contiene lineamientos y objetivos prioritarios, estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados, establecidos en sus tres ejes: Eje N° 1, Promoción de la diversificación productiva; Eje N° 2, Adecuación de regulaciones y simplificación administrativa; y el Eje N° 3, Expansión de la productividad, para ello se constituyó una Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva, presidida por PRODUCE, a fin de coordinar la implementación del PNDP, su respectiva actualización, así como alinear esfuerzos a nivel intersectorial y territorial.

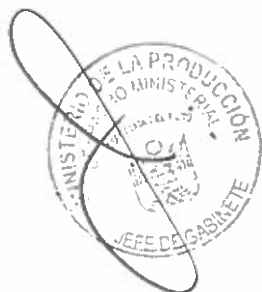
3819

Implementación de mesas ejecutivas sectoriales para facilitar el surgimiento de nuevos motores

- Se han constituidos mesas ejecutivas que eliminen las barreras al crecimiento que están enfrentando cinco sectores económicos: forestal, acuícola, textil, gastronómico y de industrias creativas; desarrollándose una forma de trabajo sin precedentes en la forma de hacer políticas públicas en el Perú basada en una coordinación público-privada.

Herramientas financieras para aumentar la productividad de las Mipyme.

- Buscando Incrementar los niveles de financiamiento e inclusión financiera de las unidades económicas con énfasis en las MIPYME.
- Se modifican diversas normas para promover el financiamiento a través del Factoring y Descuento mediante Ley 30308 de 12 de marzo de 2015) y Decreto Legislativo N° 1178. Se reglamentó mediante Decretos Supremos N° 208-2015-EF y N° 100-2016-EF.



Asimismo, se promulgó la Resolución Directoral MEF N° 029- 2016, que enfatiza la obligatoriedad de la aceptación y precisa los procedimientos a seguir por parte de las entidades del Estado para el pago de las facturas negociables presentadas por sus proveedores.

Se impulsa la aprobación de la Ley N° 30230, Ley que crea el Fondo MIPYME, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Mediante Decreto Legislativo N° 1225, se fortalece el Fondo MIPYME.

Desarrollo de herramientas e incentivos para impulsar la innovación productiva.

- Facilitando la inversión, modificando diversas leyes por mandato de Ley N° 30056, del 01.07.2013, con Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, del 27.12.2013.
- Se creó el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a través del Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE.
- Se viene promoviendo un incentivo tributario a la innovación empresarial a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, mediante la Ley N° 30309, ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y su reglamento con Decreto Supremo N° 188-2015-EF.
- Mediante Decreto Legislativo N° 1228, se crean los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), desarrollando disposiciones que permitan mejorar la productividad y competitividad en sus respectivas cadenas productivas y de valor.

3318



Creación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y fortalecimiento de la infraestructura de calidad para mejorar la productividad del sector privado.

- Mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad (SNC), y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), entidad pública que es adscrita al PRDUCE. Su fin es promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

Desarrollo y promoción de parques industriales modernos.

- Se creó el Programa Nacional de Diversificación Productiva, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE.
- Se creó el Sistema Nacional de Parques Industriales con enfoque innovador, con Decreto Legislativo N° 1199 del 22.09.2015.

Impulsar el Comercio Interno

- En base al trabajo desarrollado por la Mesa Ejecutiva Sectorial Gastronómica, se identificó los cuellos de botellas que limitaban la competitividad de los mercados de abastos que forman parte de la cadena de alimentos, es por ello que aprobaron los Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de Mercados de Abastos, mediante Resolución Ministerial N° 196-2016-PRODUCE, del 23 de mayo de 2016, orientada a promover acciones concertadas de los tres niveles de gobierno.

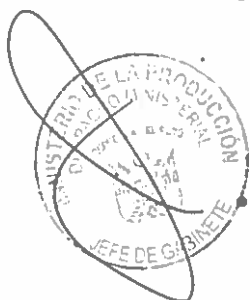
3817

Desarrollar la gestión ambiental

- A fin de lograr un equilibrio entre los procesos productos y el cuidado del ambiente, se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (Industria, Comercio Interno), mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE del 06.06.2015.

Promoción de MIPYME

- La elección y participación de representantes en la MYPE en las diversas entidades públicas, se ordena mediante la Ley N° 29051 modificada por Ley N° 30056, cuyo Reglamento fue aprobado con Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE.



- Se ha reglamentado el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa – RENAMYPE, aprobado mediante Decreto Supremo 021-2015-PRODUCE del 22.07.2015.

Impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial:

- Facilitar la inversión, modificando diversas leyes por mandato de Ley N° 30056, del 01.07.2013, con Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, del 27.12.2013.

Incrementar los niveles de financiamiento e inclusión financiera de las unidades económicas con énfasis en las MIPYME

- Se modifican diversas normas para promover el financiamiento a través del Factoring y Descuento mediante Ley 30308 de 12 de marzo de 2015) y Decreto Legislativo N° 1178. Se reglamentó mediante Decretos Supremos N° 208-2015-EF y N° 100-2016-EF. Asimismo, se promulgó la Resolución Directoral MEF N° 029- 2016, que enfatiza la obligatoriedad de la aceptación y precisa los procedimientos a seguir por parte de las entidades del Estado para el pago de las facturas negociables presentadas por sus proveedores.

Promover la sostenibilidad

- Se aprobó el Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE; la cual declara la acuicultura sostenible como actividad económica de interés nacional que coadyuva a la diversificación productiva y competitividad; se promueve el fomento, desarrollo y regulación de la acuicultura en sus diversas fases productivas en ambientes marinos, estuarinos y continentales.
- Para contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de actividades pesqueras de consumo humano directo, se creó el Programa Nacional “A comer Pescado”, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE.

381



En Pesca y Acuicultura:

El Ministerio de la Producción a través de las políticas nacionales orientadas a las actividades artesanales e industriales en materia de pesca y de acuicultura, tienen como objetivo, fortalecer las bases de ordenación de las actividades pesqueras y acuícolas, potenciando su crecimiento y desarrollo competitivo, en función a una gestión integral de los recursos hidrobiológicos, propiciando su conservación, calidad, disponibilidad y un aprovechamiento eficiente y sostenible; coadyuvando de esta manera, a mejorar la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales, promoviendo el consumo de productos pesqueros y acuícolas, con estándares de sanidad adecuados y contribuir a una mejor calidad de vida, procurando reducir los índices de desnutrición en el país e incrementar el consumo per cápita de pescado..

Promover la sostenibilidad de las actividades pesquero y acuícola

- En el marco de una política orientada a la aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos, sobre la base del conocimiento actualizado de sus componentes biológico-pesqueros, económicos y sociales, se realizó el seguimiento de los recursos pesqueros: Anchoqueta, Atún, Anguila, Merluza, Jurel y Caballa, Calamar Gigante, y Macroalgas marinas, entre otros; contribuyendo para tal efecto en las acciones orientadas a la investigación científica (Pescas exploratorias, de prospección y experimentales) y a la conservación y ordenamiento de los recursos (regímenes de acceso, captura total permisible, magnitud del esfuerzo de pesca, períodos de veda, temporadas de pesca, tallas mínimas de captura, zonas prohibidas o de reserva, artes, aparejos, métodos y sistemas de pesca).
- Mediante Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE se aprobó el Plan de Acción de Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines (PAN Tiburón – Perú), con el objetivo de establecer una herramienta de planificación y gestión de corto mediano y largo plazo, que precise los objetivos y actividades que son consideradas relevantes para abarcar en forma integral y garantizar la conservación de los condictios a nivel nacional.

3815



- A través de Resolución Viceministerial N° 081-2016-PRODUCE/DVPA, se aprobó el Plan de Acción Nacional para la conservación y manejo del recurso perico en el Perú (PAN Perico – Perú), a efectos de promover la conservación y ordenamiento del referido recurso en aguas nacionales.

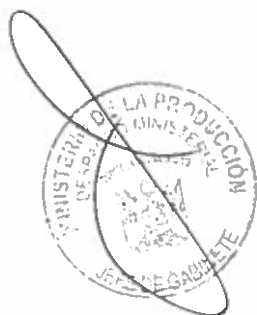
Promover la conservación del medio ambiente

- En materia Ambiental, se aprobó "Protocolo para el Monitoreo de Efluentes proveniente de los Establecimientos Industriales Pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto" mediante Resolución Ministerial N° 061-2016-PRODUCE, con la finalidad de estandarizar una metodología para la realización del monitoreo de los efluentes, que permita a la autoridad competente evaluar el nivel de tratamiento alcanzado de los efluentes vertidos por los Establecimientos Industriales Pesqueros de consumo humano Directo e Indirecto, para la vigilancia y control del cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles y programas de monitoreo ambiental.

Promoción de la actividad pesquera para Consumo Humano Directo

3814

- Mediante Decreto Supremo N° 015-2015-PRODUCE, se declara de importancia estratégica e interés nacional la promoción de la actividad pesquera para el consumo humano directo, con el objetivo de promover su diversificación y fortalecer su desarrollo, contribuyendo a la modernización de la industria pesquera, la seguridad alimentaria, la competitividad del sector y el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos
- Se aprobó el Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE; la cual declara la acuicultura sostenible como actividad económica de interés nacional que coadyuva a la diversificación productiva y competitividad; se promueve el fomento, desarrollo y regulación de la acuicultura en sus diversas fases productivas en ambientes marinos, estuarinos y continentales.
- Para contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de actividades pesqueras de consumo humano directo, se creó el Programa Nacional "A comer Pescado", mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE.



- Se promovió el abastecimiento a la industria nacional conservera y congeladora del recurso atún a través del Decreto Supremo N° 002-2013-PRODUCE.

Planes y estrategias nacionales o sectoriales aprobados para implementar políticas

- **Plan Nacional de Diversificación Productiva, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE**

El Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) constituye una estrategia de Estado para la generación de nuevos motores de crecimiento económico, además propende crear nuevas fuentes de crecimiento, generar empleos de buena calidad y lograr una menor dependencia de las exportaciones en materias primas, fue diseñar e implementar el Plan Nacional de Diversificación Productiva.

- **Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 – 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE**

Instrumento articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional “Perú al 2021”, que orienta la gestión con objetivos y acciones estratégicas, ordenados en función a variables estratégicas priorizadas en el Sector Producción considerando las orientaciones de política del Plan Nacional de Diversificación Productiva. Basado en la metodología de análisis prospectivo, desarrolla un modelo conceptual que comprende la promoción del desarrollo productivo, la gestión de políticas productivas, la regulación, y la investigación generadora de conocimientos.

3813

- **Plan Estratégico Institucional, PEI 2016 – 2018, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE**

Instrumento de gestión alineado al PESEM 2016 – 2021, a través de Objetivos y Acciones Estratégicas, con indicadores y metas definidas desde las competencias del Ministerio de la Producción. Constituye el marco orientador de las estrategias, base para el planeamiento operativo y el presupuesto anual.



- **Plan Operativo Institucional 2016, aprobado con Resolución Ministerial N° 417-2015-PRODUCE**

Instrumento alineado al PEI 2016 – 2018, que operacionaliza las Acciones Estratégicas y proyecta las prioridades presupuestarias.

- **Plan Operativo Informático**

En base al contenido del Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, el Ministerio de la Producción ha elaborado, registrado y evaluado año a año, el Plan Operativo Informático, conforme a lo señalado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).



3812



4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:

4.1 Estado situacional al inicio de su gestión. (año 2011)

4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

4.3 Objetivos y metas establecidas por función.

4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión.

4.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención.

3811



Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:

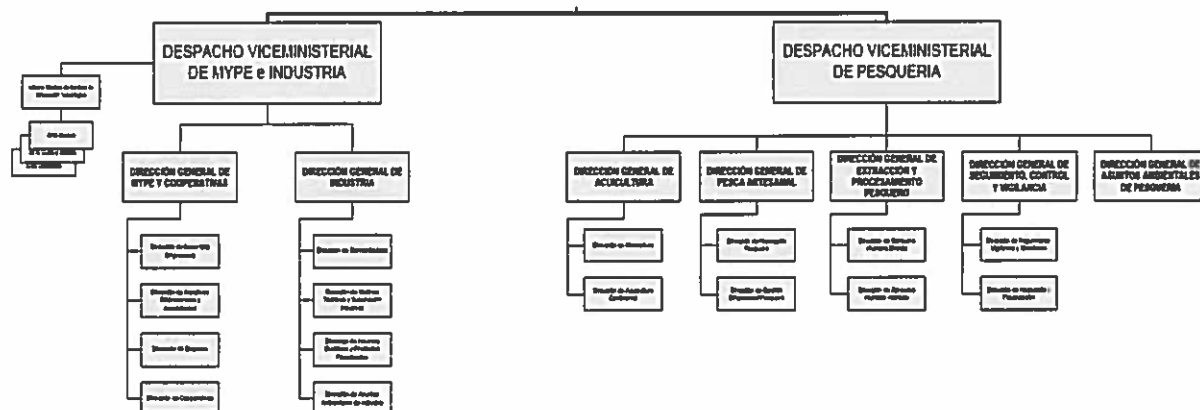
4.1 Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

3810



Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

En el año 2011, el Ministerio de la Producción contaba con 2 Viceministerios; el Viceministerio de MYPE e Industria y el Viceministerio de Pesquería; a su vez existía una mayor concentración de funciones y responsabilidades en este último, a nivel institucional como a nivel Sectorial, por lo que los principales avances se dieron en dichas competencias.



3809

La información que a continuación se presenta, ha sido alineada a las principales funciones del Ministerio de la Producción.

Función: Dictar normas y lineamientos en materia de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas y micro y pequeña empresa

EXPEDICIÓN DE NORMAS DE ORDENAMIENTO ACUÍCOLA:

Ley N° 29644, del 31.12.2010, Ley que establece medidas a favor de la actividad de acuicultura, ampliando la aplicación de la tasa de 15 % sobre la renta hasta el 31.12.2013 y prorroga la suspensión del pago por Derecho de Acuicultura establecida en la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura hasta el 31/12/2021.

Decreto Supremo N° 011-2006-PRODUCE, del 06.05.2006, prohíbe la siembra y cultivo de Tilapia en ambientes naturales en toda la cuenca del Amazonas.

Decreto Supremo N° 015-2008-PRODUCE, del 05.07.2008, modifica el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, en to relativo a la conformación de la Comisión Nacional de Acuicultura.



Decreto Supremo N° 020-2008-PRODUCE, del 06.12.2008, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1032 que declara de interés nacional a la actividad acuícola.

Decreto Supremo N° 016-2009-PRODUCE, del 08.05.2009, aprueba el Reglamento de Ordenamiento de las actividades de acuicultura en la Bahía de Sechura - Piura, que regulará la actividad de repoblamiento efectuada por las organizaciones sociales de pescadores artesanales.

Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE, del 08.01.2010, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, como política del Ministerio de la Producción para el desarrollo de la actividad.

Decreto Supremo N° 001 -2010 -PRODUCE, del 08 de enero del 2010, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola.

EXPEDICIÓN DE NORMAS DE MYPE E INDUSTRIA:

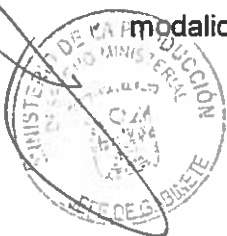
Aprobación y Promulgación de la Ley 29623 — Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial; el 6 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N°29623, Ley que promueve el Financiamiento a través de la factura comercial, que constituye una importante herramienta para obtener liquidez en el más breve plazo a través de la cesión de derechos de cobro de las obligaciones estipuladas en la Factura Negociable (tercera copia) que constituye un nuevo título valor.

3808

Aprobación en Consejo de Ministros del Proyecto de Ley que modifica el numeral 9) del Artículo 282° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros; la Dirección de Promoción de Iniciativas Empresariales y Asociatividad formuló un proyecto de ley que modifica el numeral 9° del artículo 282° de la Ley. N°26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. El propósito del proyecto es abrir paso a la creación de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).

Programa COMPRAS MYPERÚ

Al inicio de la gestión se habían emitido los Decretos de Urgencia N°015-2009 del 01 de febrero de 2009, N°100-2009 del 22 de Octubre de 2009, y N°058-2011 del 26 de octubre de 2011, mediante los cuales se dictaron medidas urgentes y extraordinarias en materia de producción y productividad a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas. De esta manera, se autorizó a FONCODES a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, las adquisiciones de bienes a las MYPE.



Institucionalidad de la MYPE

A efecto de contar con Representantes de la MYPE en los diferentes espacios de representación de las entidades públicas, que tengan vinculación a la temática MYPE, en junio del año 2007 se aprobó la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de la MYPE en las diversas entidades públicas, y cuyo reglamento fue publicado en junio del 2010 a través del D.S. N° 009-2010-PRODUCE.

De otro lado en febrero del 2009 se publicó la Resolución Viceministerial N°001-2009-PRODUCE/DVMYPE-I, que aprueba el procedimiento para la elección de los representantes de los gremios de las MYPE ante los cinco (05) Núcleos Ejecutores de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES, para la adquisición de bienes elaborados por las MYPE a favor de la población escolar - "Compras a MYPERÚ", asimismo establece la conformación del Comité Electoral.

Asimismo, en el año 2011, se llevaron a cabo procesos de elección y designación de representantes de las MYPE ante los Núcleos Ejecutores del Programa Compras a MYPERÚ, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N°001-2009-PRODUCE/DVMYPE-I y la RM N°091-2009-PRODUCE. Cabe precisar que también se realizaron designaciones de representantes ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa- CODEMYPE (RM N°238-2009-PRODUCE, RM N°301-2009-PRODUCE, RM N°302-2009-PRODUCE, RM N°423-2009-PRODUCE, RM N°473-2009-PRODUCE, RM N°206-2009-PRODUCE, RM N°344-2009-PRODUCE).

En el 2003 se aprobó la Resolución Ministerial N° 020-2013-TR, que crea Registro Nacional de Asociaciones de Micro y Pequeñas Empresas – RENAMYPE, este registro habilita la participación de las Asociaciones de las MYPE en los procesos eleccionarios realizados en el marco de la Ley N° 29051. Esta norma se modifica en setiembre del 2005 en lo relativo a requisitos de inscripción y plazo de vigencia de registro en el RENAMYPE, y en febrero del 2007, a través de la Resolución Ministerial N° 041-2007-TR, se modifica la Primera Disposición Complementaria, precisando que las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo tendrán a su cargo el RENAMYPE.

3807



En julio del año 2003 se aprobó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, y en setiembre del mismo año, mediante Decreto supremo N° 009-2003-TR, se aprobó su Reglamento, a través de esta norma se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa – CODEMYPE y los Consejos Regionales de la MYPE – COREMYPE con el objetivo con el objeto de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la MYPE en su ámbito geográfico y su articulación con los planes y programas nacionales.

En el 2011 no se habían desarrollado políticas en materia de Industria, Cooperativas ni Comercio Interno, los mismos que son de competencia del DVMYPE-I y en relación a temas de MYPE, existía un marco normativo disperso contenido principalmente en los siguientes Reglamentos Técnicos:

- Reglamento Técnico para Pilas y Baterías de Zinc Carbón.
- Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo.
- Reglamento Técnico para Neumáticos de automóvil, camión ligero, buses y camiones.
- Reglamento Técnico sobre Conductores y Cables Eléctricos de consumo masivo y uso general.
- Reglamento de la Ley N° 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

3806

Respecto al Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, se contaba con reglamento de la Ley N° 29037, Ley que perfeccionó la Ley N° 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, incorporándose al código penal el Artículo 296° B referido a la penalización del tráfico ilícito de insumos químicos y productos. Asimismo, se contaba con un Sistema Informático de Control de Productos e Insumos Químicos (SICOPIQ) utilizando la plataforma Oracle.

Cooperativas

En noviembre de 1992, se aprueba el Decreto Ley N° 25879, mediante el cual se declaró la disolución y liquidación del Instituto Nacional de Cooperativas – INCOOP, quedando sin efecto también las funciones en materia de cooperativas conferidas a los Gobiernos Regionales.



El INCOOP, era el organismo oficial encargado de la promoción, reconocimiento, asistencia técnica, supervisión y control de las cooperativas, asimismo a partir de octubre del 2008, mediante la publicación de la Ley N° 29051, se estableció que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de las cooperativas, transfiriéndosele también las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa (previamente asignadas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).

En mayo de 2009, mediante Decreto Supremo N° 018-2009-PRODUCE, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción estableciendo que la Dirección General de MYPE y Cooperativas es el órgano de línea de ámbito nacional encargado de formular, coordinar, promover, evaluar y supervisar la aplicación de la política nacional y la normatividad legal y técnica en materia de cooperativas, a partir de julio de 2012, mediante la publicación de la R.M. 343-2012-PRODUCE, estas funciones son asignadas a la Dirección General de Desarrollo Productivo. El año 2011 se plantearon los lineamientos estratégicos para la promoción y desarrollo del modelo cooperativo, el mismo que comprendió los siguientes: LE1) desarrollo de la institucionalidad publico privada para la promoción de las cooperativas, LE2) desarrollo de la competitividad de las Cooperativas y LE3) desarrollo del capital social a través de las cooperativas.

3805

Industria y Comercio Interno

El Ministerio de la Producción, en el marco de Ley General del Ambiente, aprobada por la Ley N° 28611, norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú, orienta el ejercicio de sus funciones ambientales, de las actividades de la industria manufacturera y de Comercio Interno, a la consecución de un ejercicio armónico entre el desarrollo de las actividades antes indicadas y el cuidado del ambiente.

En dicho marco, la gestión ambiental de las actividades de la industria manufacturera contaba con el Reglamento de Protección Ambiental para el Desarrollo de las Actividades de la Industria Manufacturera, como marco normativo ambiental sectorial; así como con Guías para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental; Declaración de Impacto Ambiental; Diagnóstico Ambiental Preliminar; Programa de Adecuación y Manejo Ambiental; Protocolos de Monitoreo de Emisiones Atmosféricas y Efluentes Líquidos; Guía de Matriz de Riesgo, Guías de Participación Ciudadana, Registro de Consultores Ambientales, Límites Máximos Permisibles y Valores Referenciales establecidos para la adecuación ambiental de actividades.



Asimismo, en la medida que la normativa ambiental sectorial de las actividades de la industria manufacturera, no se encontraba adecuada a Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Ley N° 27446; y estando vigente la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), se formuló la primera versión del nuevo reglamento de gestión ambiental (2010), el cual fue sometido a opinión pública y coordinado con el MINAM.

Consumo Humano Directo

Al inicio de la gestión, el sector pesquero para consumo humano directo evidenció la necesidad de nuevas normas y mejoramiento de las existentes sobre ordenamiento pesquero, infraestructura y sanidad pesquera, a fin de combatir la informalidad en el sector y el inadecuado manejo de los recursos hidrobiológicos; otro de los factores que se evidenciaron fue el Consumo anual per cápita de pescado el cual fue, al año 2010, de 12.6 Kg.

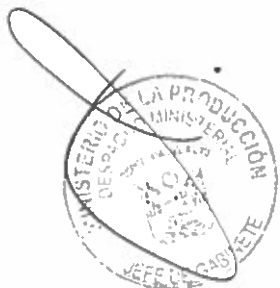
Consumo Humano Directo

Al inicio de la gestión, el sector pesquero para consumo humano directo evidenció la necesidad de nuevas normas y mejoramiento de las existentes sobre ordenamiento pesquero, infraestructura y sanidad pesquera, a fin de combatir la informalidad en el sector y el inadecuado manejo de los recursos hidrobiológicos; otro de los factores que se evidenciaron fue el Consumo anual per cápita de pescado el cual fue, al año 2010, de 12.6 Kg.

Consumo Humano Indirecto

La aplicación del D.Leg. N° 1084 resultaba adecuada para la operatividad del sector, sin embargo se necesitaban mejoras para hacer más eficiente los tiempos de respuesta para los administrados. La composición de la flota según el Listado de Asignación de LMCE de la 1° temporada de pesca 2011 fue de 1070 embarcaciones pesqueras industriales para CHI. Además, al cierre de dicha temporada de pesca la distribución de las plantas pesqueras industriales para CHI fueron tal como se indica en el siguiente cuadro:

3804



EIPs	N° DE PLANTAS	CAPACIDAD INSTALADA (T/H)
HARINA Convencional	64	4,546
HARINA ACP	63	4,628
HARINA RESIDUAL	32	204
TOTAL	159	9378

Fuente/Elaboración: Informe de Transferencia de Gestión, periodo Julio 2006-Junio 2011, DGEPP.

Función: Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo cuando corresponda la potestad sancionadora correspondiente

En Pesquería

En el año 2011 se ha mantenido un eficiente seguimiento de la flota pesquera industrial nacional y extranjera, a través del Sistema de Seguimiento Satelital y las inspecciones inopinadas realizadas por nuestros inspectores.

En el año 2011 se realizó de 993 inspecciones de enero a julio por la DIGSECOVI en establecimientos industriales pesqueros, embarcaciones, astilleros y centros acuícolas.

Significativo incremento en las inspecciones a los astilleros, con la finalidad de verificar la construcción de las embarcaciones pesqueras de madera de acuerdo al incremento de la flota.

Se realizó la instalación de antenas de Nextel para mejorar la señal de radio frecuencia y facilitar la comunicación con los operadores del SISESAT.

3803



Función: Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo cuando corresponda la potestad sancionadora correspondiente

En Pesquería

En el año 2011 se continuaba realizando el seguimiento de la flota pesquera industrial nacional y extranjera, a través del Sistema de Seguimiento Satelital y las inspecciones inopinadas realizadas por nuestros inspectores.

Significativo incremento en las inspecciones a los astilleros, con la finalidad de verificar la construcción de las embarcaciones pesqueras de madera de acuerdo al incremento de la flota.

Se realizó la instalación de antenas de Nextel para mejorar la señal de radio frecuencia y facilitar la comunicación con los operadores del SISESAT.

En industria

En el año 2011 se había desarrollado un Software básico para el registro único de empresas que realizan actividades económicas con insumos químicos y productos fiscalizados, a fin de obtener información de manera inmediata sobre compra, venta, use y productos de insumos químicos controlados; permitió llevar a cabo un plan piloto para la interconexión con entidades en el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la SUNAT.

Para dicho año se había perfeccionado la Ley N° 28305 a través de la aprobación de la Ley N° 29037 y se incorporó al código Penal el Artículo 296° 13 referido a la penalización del tráfico ilícito de insumos químicos y productos. Asimismo se aprobó el reglamento de la Ley No 29037 mediante Decreto Supremo No 092 -2007 -PCM.

En dicho año se aprobó la Ley N° 29251 modificatoria de la Ley No 28305, estableciendo una mayor precisión de las competencias institucionales en el control y facultando a la SUNAT para que con cargo a su presupuesto institucional ejecute la implementación y apoye al Ministerio de la Producción en el desarrollo y mantenimiento del Registro Único para el control de insumos químicos y productos fiscalizados.

Además, se elaboró el Texto Único Ordenado de la Ley No 28305, modificada por la Ley No 29037 y por la Ley No 29251, con el fin de facilitar a las Autoridades de Control y a las Empresas Usuarias, una más fácil comprensión de las Leyes de Control de Insumos

Químicos y Productos Fiscalizados.



3802

Supervisión v fiscalización de los Reglamentos Técnicos y normativa industrial

En el periodo 2006 a junio 2011, se habían otorgado un total de 6,498 derechos administrativos en materia de Constancias de Cumplimiento y Consultas Técnicas sobre Reglamentos Técnicos.

En el periodo 2009 a junio 2011 se han otorgado un total de 1, 117 derechos administrativos to que respecta a los procedimientos de Asignación del Código WMI, Habilitación de Cilindros de Gas Natural Vehicular y Sello Hecho en Perú. En la Asignación del Código WMI se ha registrado a 139 empresas fabricantes o ensambladoras de vehículos menores de cuatro ruedas, remolques y semi- remolques.

Implementación del procedimiento de habilitación de cilindros de GNV y reguladores de presión instalada en vehículos originales a GNV, en junio de 2009, para atender la tendencia de importación de vehículos originales a GNV destinados a reemplazar a unidades de transporte y carga obsoletos.

El 01 de junio de 2009, se implementó el sistema módulo PEC, integrándose a la plataforma informática del Sistema de Control de Carga de GNV, con la finalidad de realizar un ordenamiento y brindar un mejor servicio a los Proveedores de Equipos Completos (PEC) y, por consiguiente, a los demás Agentes del Sistema de Control de Carga de GNV.

3801

En el marco del sistema de control de carga de gas natural vehicular (SCC-GNV), se han registrado 38,010 cilindros de GNV1 y 1, 040 cilindros GNV2, 27,808 reguladores de presión, 65 proveedores de equipos completos y 107,314 vehículos convertidos.

Elevada demanda de supervisión, a consecuencia del incremento de la flota pesquera para consumo humano directo, el nuevo ordenamiento pesquero de la anchoveta y las medidas emitidas para garantizar la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos; asimismo existía una limitada capacidad operativa para el desarrollo de las labores de supervisión.

Sostenibilidad Pesquera

Se abordaba aspectos muy generales vinculados al cambio climático, principalmente asistencia a talleres convocados por el MINAM.



Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.

Al mes de julio 2011, la CLCDAP, adolecía de lo siguiente:

- ❖ No existía organización funcional adecuada, la Ley de Creación de la Comisión Nacional (Ley N° 27595), no se hallaba reglamentada; así mismo no contaba con un Plan de Trabajo de Fortalecimiento de Capacidades de los funcionarios de las instituciones miembros.
- ❖ El Poder Judicial no contaba con Organismos Jurisdiccionales en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual. No existía un Plan Estratégico Nacional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería años 2012 – 2016, que incluya indicadores de gestión. El nivel de contrabando con respecto a las importaciones totales era de 1.8%
- ❖ No estaba Reglamentada la Ley que crea la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.
- ❖ No existía Reglamento Interno de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.
- ❖ No existía actividades de Sensibilización Educativa a nivel nacional, ni Campañas en medios de comunicación radiales y televisivos de difusión masiva.
- ❖ No existía presencia descentralizada nacional de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.
- ❖ No existía el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en productos Agropecuarios y Otros.
- ❖ No existía Guía de Procedimientos para los Veedores del Ministerio de la Producción.

3800

Función: Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos y medidas de las políticas vinculadas a las materias de sus competencias

Innovación.

Al inicio de la gestión, el estado situacional de las empresas revelaba que mientras la productividad se concentraba más en las empresas grandes, que son relativamente pocas, un grupo amplio de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) continuaban siendo poco productivas y con limitado desarrollo en innovación productiva y transferencia tecnológica, agudizándose estas diferencias productivas entre áreas geográficas y regiones al interior del país. En el año 2011 aún no se contaba con estadísticas específicas para medir dicha materia.



Industria

Al año 2011 se habían registrado los siguientes logros:

Elaboración del Aplicativo Web (Software), para la transferencia de datos, una vez realizada la consistencia y validación de los mismos, desde las DIREPRO a PRODUCE para la construcción y actualización del Directorio Manufacturero.

Se Co organizó la de Ruedas de Negocios en el marco de Tecno mueble 2011, organizada por CITEmadera y la empresa Staff de Negocios; donde participaron más de 70 representantes de compañías constructoras, instituciones del estado demandantes de mobiliario (ministerios, colegios, universidades), hoteles entre otros; y concretaron 110 citas de negocios; evento realizado en marco de la Tecno Mueble 2011.

Definición del Plan de Acción del Componente Calidad del Plan de Desarrollo Productivo

Promoción de acciones para dar soporte y facilitar las iniciativas regionales de aplicación del nuevo marco normativo para promover el Desarrollo Productivo.

En cuanto a los aspectos administrativos, en el 2011 se inició el proceso de implementación de la Unidad Ejecutora N° 002: Industria, MYPE y CITEs, la cual fue diseñada en el II semestre de 2010.

Al mes de Junio de 2011 están acreditados 13 CITEs privados, adicionalmente a los 03 CITEs públicos.

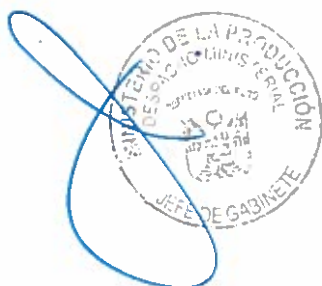
Cabe mencionar que los CITES fueron transferidos al ITP en el año 2013

Pesca Artesanal

En el año 2011 se tenían registrado 456 organizaciones sociales de pescadores artesanales del ámbito nacional en el Registro de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Se habían fortalecido las capacidades de gestión a los Gobiernos Regionales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas, en materia de pesca artesanal.

Se habían realizado hasta 49 acciones de asesoramiento in situ DIREPRO' s de los Gobiernos Regionales proceso de descentralización.



Determinación de la Zona de Protección Ambiental del Litoral.

En el año 2011 se había reformulado la modificación del Decreto Supremo N° 010 - 2008 -PRODUCE, para la determinación del área de Zona de Protección Ambiental Litoral en las bahías donde se encuentran ubicadas las plantas de harina de pescado, para la aplicación de los Límites Máximos Permisibles de los efluentes, actualmente en proceso de implementación de acuerdo cronograma aprobado.

Promoción y apoyo a los agentes de la actividad pesquera artesanal

Se tenía identificado y localizados las zonas de conflictos en la actividad de pesca artesanal, así como la elaboración del mapa virtual, con acceso confidencial para el personal autorizado.

Estado situacional de los principales indicadores a los que aporta el Ministerio de la Producción al año 2010

Para el presente apartado se ha tomado en cuenta el comportamiento de los principales indicadores a los cuales apunta el sector mejorar, para lo cual se ha tomado como referencia la situación contemplada en cada uno de ellos en el año 2010, dado que la información es de carácter anual. 3708

En dicho sentido se presenta a continuación los principales indicadores de competencia directa, y en forma de aporte, del Ministerio de la Producción:

Valor Agregado Bruto 2010 a precios constantes del 2007

De acuerdo con el INEI, el valor agregado del sector de la industria manufacturera, pesca y acuicultura llegó a S/. 61,146 millones (año 2010), el cual representa el 16.47% del Valor Agregado Bruto de la economía. (INEI 2015). A su vez la industria manufacturera representa el 97% del monto global entre ambos sub sectores.

Valor Agregado Bruto 2010 a precios constantes del 2007
(Millones de nuevos soles)



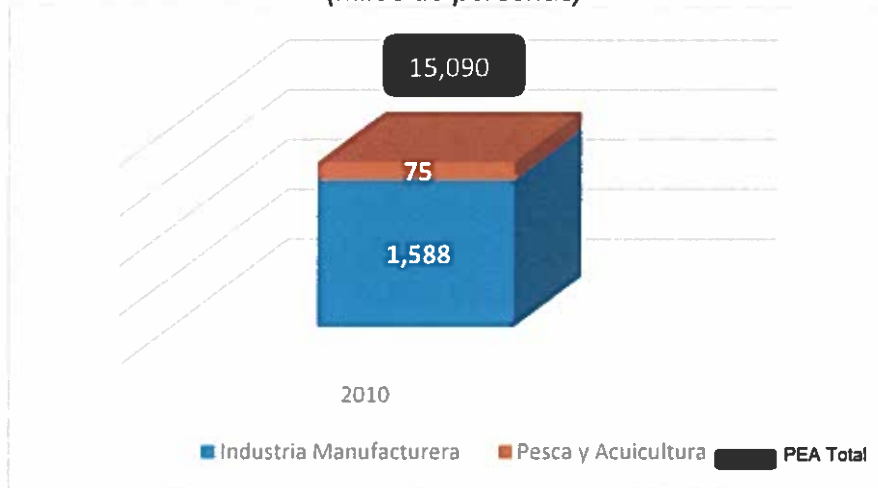
Fuente: INEI
Elaboración: PRODUCE-DEM



PEA del Sector Industria y Pesca 2010

La población económicamente activa (PEA) ocupada del sector de la industria manufacturera y pesca ascendió a 1,663 miles de personas el cual representa el 10.86% de la PEA Ocupada.

Población Económicamente Activa Ocupada 2010 (Miles de personas)



Fuente: ENAHO-INEI
Elaboración: PRODUCE-DEMI

3797

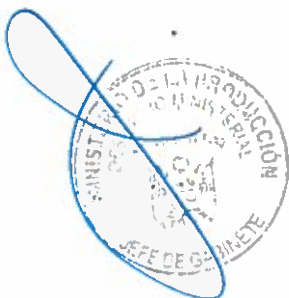
Valor Agregado por trabajador 2010

La productividad laboral medida como el valor agregado por trabajador registra un valor de 37.3 en la producción manufacturera durante el periodo 2010. Asimismo, representa un 101% del valor agregado generado por la economía en todos los sectores.

Valor agregado por trabajador 2010 (Miles de personas por millones de soles)



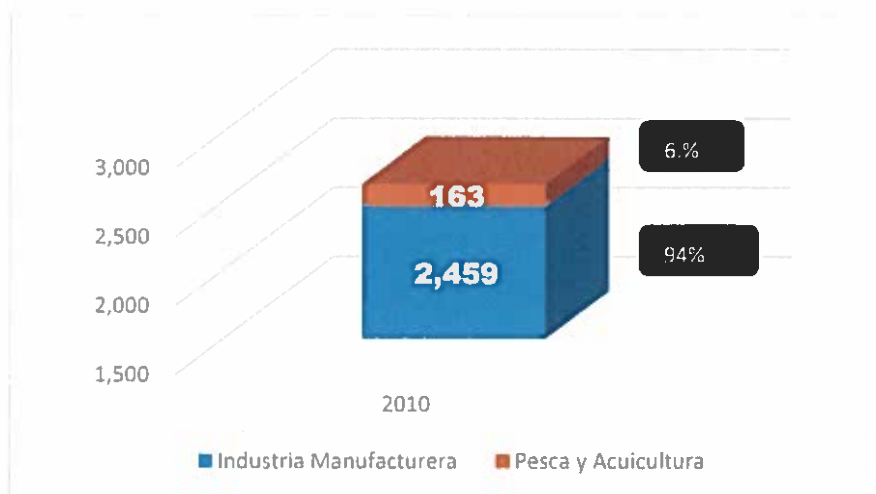
Fuente: ENAHO-INEI
Elaboración: PRODUCE-DEMI



Inversión Extranjera Directa 2010

La Inversión extranjera directa (IED) destinada al sector de la industria manufacturera y pesca fue de alrededor de \$2,622 miles de millones en el 2010, el cual representa el 11.90% del total de la IED.

Inversión Extranjera Directa 2010 (En miles de millones de dólares)



Fuente: ENAHO-INEI

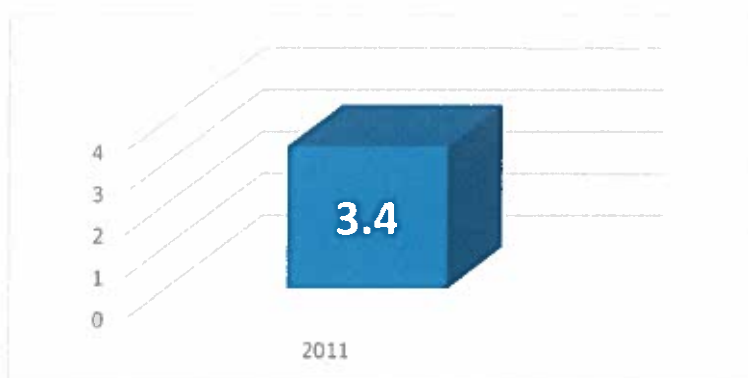
Elaboración: PRODUCE-DEMI

3796

Estado de Desarrollo de Clúster

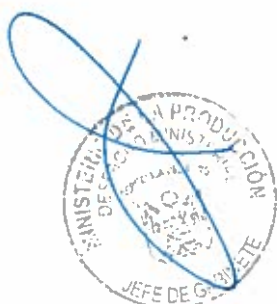
De acuerdo con el Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, el indicador de la sofisticación de los negocios que hace referencia a la situación en la que se encuentran las aglomeraciones empresariales se encuentra en 3.4; donde 0 indica un estado deficiente y 7, el mejor estado posible.

Estado de Desarrollo de Clúster, 2010 (Puntaje del 1 al 7)



Fuente: World Economic Forum

Elaboración: PRODUCE-DEMI



Porcentaje de las exportaciones no tradicionales respecto del total, año 2010

El valor de las exportaciones no tradicionales⁶ respecto de las exportaciones totales representa un 22% en el 2010. Esta medida representa una fuerte dependencia de actividades primarias.

Porcentaje de las exportaciones no tradicionales respecto del total, 2010

(%)



Fuente: BCRP, Sunat y empresas.

Elaboración: PRODUCE-DEMI

3735

Tasa de Empresarialidad de la MIPYME formal, 2010

La Tasa de Empresarialidad, se define como la relación entre el número de empresas y la población económicamente activa (PEA), esta tasa representa el porcentaje de la PEA que ha elegido ser conductor de una empresa MYPE.

En el año 2010 existían 8 empresas por cada 100 personas de la PEA

Tasa de Empresarialidad de la MIPYME formal, 2010

(%)



Fuente: Sunat, ENAHO-INEI.

Elaboración: PRODUCE-DEMI



⁶ Los productos no tradicionales son aquellos productos agroindustriales, pesqueros, textiles, maderas y derivados, químicos, minerales no metálicos, sidero-metalúrgicos y joyería, metacánicos, pieles, cueros y artesanías, principalmente.

Tasa de informalidad empresarial de las MYPE, 2010

El porcentaje de micro y pequeñas empresas informales fue 70% en el 2010.

Tasa de informalidad empresarial de las MYPE, 2010

30 
(%) *MYPE formales*

70 
(%) *MYPE Informales*

Referencias

INEI (2015). Comportamiento de la Economía Peruana en el Cuarto Trimestre de 2014

Se promovió la participación de las MYPE en las adquisiciones estatales, a través de los Talleres "Aprende a venderle al Estado", capacitando en 16 regiones, contando con la colaboración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuyos capacitadores tuvieron a su cargo las exposiciones de los talleres, donde se impartieron principios básicos y específicos del sistema de contratación pública a empresarios y/o trabajadores MYPE para afianzar su capacidad y reforzar sus conocimientos para venderle al Estado; así como proveer e instruir de las herramientas electrónicas necesarias para el correcto desenvolvimiento en la gestión empresarial del negocio o empresa asistente. En el 2011 se capacitaron 1,947 empresarios y/o trabajadores MYPE.

3794

Se promovió el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MYPE, a un total de 9,903 beneficiarios través de capacitaciones, asistencias técnicas, eventos en temas de formalización, compras estatales, asociatividad, temas de cooperativas, financiamiento, calidad, certificación marketing, tecnología de información y comunicación, costos, mejora de la productividad entre otros.

Se brindó asesoría legal y/o asistencia técnica a 4,258 beneficiarios, habiéndose formalizado 893 nuevas empresas a través del acto constitutivo.



Pesca y Acuicultura

Desembarque 2010-reportado en el año 2011

Durante el año 2010 en el subsector Pesca se registró un desembarque total de recursos hidrobiológicos en un volumen de 4 282,8 miles de TM, que en comparación al año 2009 representa una disminución en 2 625,2 miles de TM (38,2%); ocasionado básicamente por las anomalías climáticas por efecto del fenómeno La Niña que propició la menor disponibilidad de la especie anchoveta destinada a la industria de Harina y aceite, así como los recursos Jurel, Caballa para las industrias de enlatado y congelado y para el consumo humano directo en estado fresco. Y en términos generales del total desembarcado los recursos que registraron disminuciones en sus capturas figuran la Anchoveta (41,9%), Jurel (76,5%), Caballa (81,5%), Merluza (12,8%) y Pota (10,2%) Resaltan en esta fase por sus mayores volúmenes desembarcados los puertos de Chimbote, Chicama, Paíta, Callao, Pisco e Ilo, los cuales han concentrado un 65,0 % del desembarque total a nivel marítimo.

Desembarque (en miles de TMB)	
Total	4,282.8
Consumo Humano Directo	952.4
Enlatado	128.5
Congelado ^{1/}	477.7
Curado ^{1/}	33.8
Fresco ^{1/}	312.4
Consumo Humano Indirecto	3,330.4
Anchoveta	3330.4
Otras Especies	-

1/ Incluye lo procedente del ámbito continental
Fuente : Anuario estadístico - Ministerio de la Producción

952.4



Consumo Humano Directo

3,330.4



Consumo Humano Indirecto

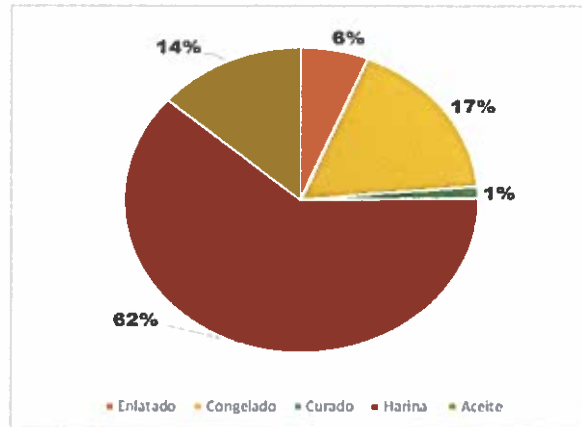
Procesamiento

El procesamiento de recursos hidrobiológicos en el año 2010 registró un volumen total de 1 279,0 miles de TMB, que significa una disminución de 718,9 miles de TMB (36,0%) respecto a lo alcanzado en el 2009, como efecto de la menor producción de harina (41,6%), aceite crudo (39,5%), congelado (12,8%), enlatado (12,3%) y curado (5,8%); influenciado por disminución de las especies utilizadas como materia prima debido a las condiciones oceanográficas.



Transformación En miles de TMB	
Total	1,279
Enlatado	77.8
Congelado	223.6
Curado	16.1
Harina	787.4
Aceite	174.1

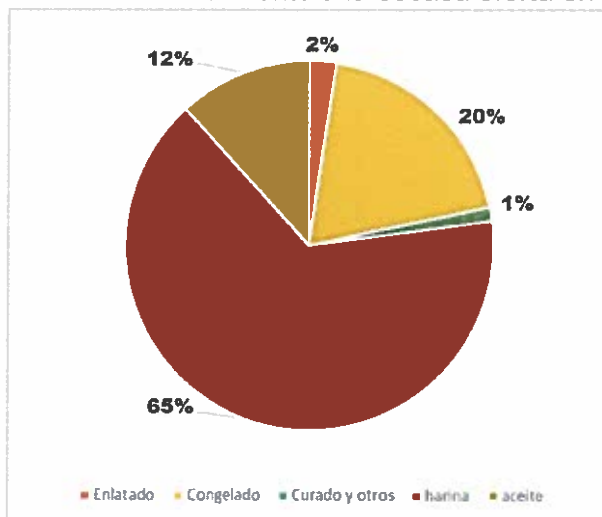
Fuente: Anuario estadístico
Ministerio de la Producción



Exportación

La exportación de productos pesqueros en el año 2010 alcanzó un volumen total de 1 629,9 miles de TMB, representando una contracción en 594,1 miles de TMB (26,7%) en comparación a lo registrado en el del año 2009. Afectado básicamente por la disminución en el volumen exportado de Harina (29,8%), y en menor proporción los productos de consumo humano directo (20,1%). Sin embargo, las exportaciones en términos de valores en el año 2010 registró un total de 2 529,5 millones de dólares FOB, que representa un ingreso superior en 324,9 millones dólares FOB (14,7%) respecto a lo generado en el año 2009; lo cual ha sido como efecto de los superiores ingresos obtenidos por los productos harina (13,3%) y aceite crudo (8,3%), en razón al incremento en la cotización internacional de estos productos, como resultado de la demanda existente frente a la escasa oferta en el año de análisis

3792



Exportación En miles de TMB	
Total	1,629.9
Enlatado	21
Congelado	256.9
Curado y otros	3.2
harina	1,085.7
aceite	232.2

Fuente: Anuario estadístico - Ministerio de la Producción

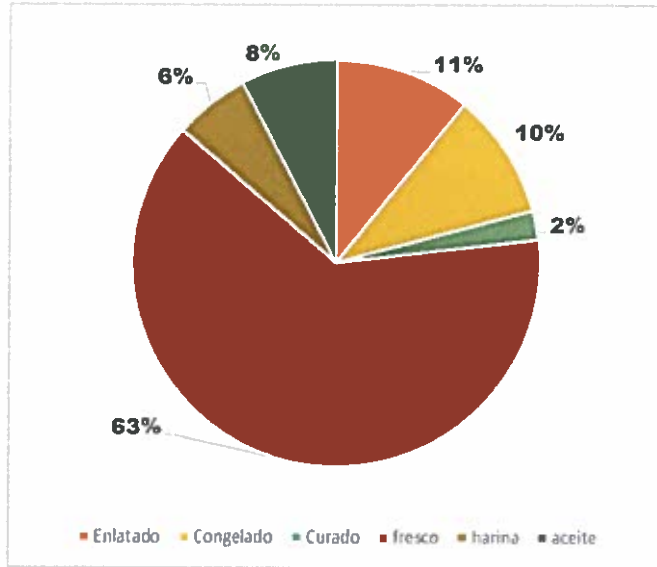


Ventas Internas

Las ventas internas de productos pesqueros en el año 2010 alcanzó un volumen total de 609.7 miles de TMB, la cual estuvo representada en más del 60% por la categoría fresco.

Ventas Internas En miles de TMB	
Total	609.7
Enlatado	65.3
Congelado	61.8
Curado	14.1
fresco	385
harina	36.7
aceite	46.8

Fuente: Anuario estadístico -
Ministerio de la Producción



3791

Acuicultura

La cosecha acuícola en el año 2010 fue de 89,021 TM de las cuales el 19.46% correspondía a la parte Continental y el 80.54% a la maricultura.

Cosecha de recursos hidrobiológicos En TM	
Total	89,021
Continental	17,320
Marítimo	71,701

Fuente: Anuario estadístico - Ministerio
de la Producción



Productividad de la Cosecha Acuícola⁷

Esta referida a la determinación anual de la productividad promedio de los principales cultivos acuícolas por hectárea otorgada para dichos cultivos en el país y el cual será expresado en TM/Ha.

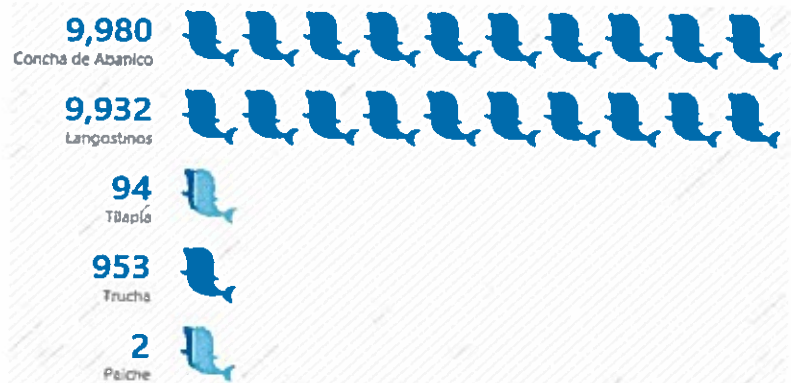
Una mejora en la productividad significaría que nuevas empresas estarían incursionando en el sector, una mayor inversión en investigación y desarrollo, una mejora en la cadena productiva de las especies acuícolas, y una adecuada aplicación e incorporación de nuevos conocimientos tecnológicos en las unidades de producción acuícola.

El valor del año 2010 fue de 5.1 TM por cada Hectárea.

Exportación de productos procedentes de la actividad Acuícola

En el Perú se llegó a exportar 20 Millones de TM de productos procedentes de la Acuicultura, estos fueron en su mayoría concha de abanico (47.61%) y langostinos (47.38%)

Exportación de recursos hidrobiológicos procedentes de la Acuicultura En TMB	
Total	20,961
Concha de Abanico	9,980
Langostinos	9,932
Tilapia	94
Trucha	953
Paiche	2
Fuente: Anuario estadístico - Ministerio de la Producción	



$$\left(\frac{\sum \text{ cosecha } C.}{\sum \text{ de hectáreas otorgadas de } C.} \right) + \left(\frac{\sum \text{ cosecha } L.}{\sum \text{ de hectáreas otorgadas de } L.} \right) + \left(\frac{\sum \text{ cosecha } TA.}{\sum \text{ de hectáreas otorgadas de } TA.} \right) + \left(\frac{\sum \text{ cosecha } T.}{\sum \text{ de hectáreas otorgadas de } T.} \right) / 4$$

Donde: C. = Concha de abanico, L = langostino, TA = Trucha arco iris, T = Tilapia

Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:

4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

Estrategias aplicadas durante la gestión

El Ministerio de la Producción, en el marco de sus funciones y competencias, estableció las siguientes estrategias durante el periodo de gestión 2011-2016.

Función: Dictar normas y lineamientos en materia de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas y micro y pequeña empresa.

- ❖ **Elaboración y liderazgo del Plan Nacional de Diversificación Productiva**
Mediante Decreto Supremo N° 004-2014- PRODUCE, se aprobó el Plan Nacional de Diversificación Productiva, el cual sienta las bases de un desarrollo integral y diversificado en nuestra economía Peruana.
- ❖ **Creación del Programa Nacional de Diversificación Productiva**, mediante Decreto Supremo N° 010-2014- PRODUCE, el cual tiene por objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y el Comercio Interno, a través de la promoción y el desarrollo de infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.
- ❖ **Creación del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad**, con el Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, el cual dispone la fusión por absorción de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología (UCP - FINCyT) de la Presidencia del Consejo de Ministro. El programa viene operando desde el año 2014 en el Ministerio de la Producción.
- ❖ **Aprobación del Reglamento del FONDO MIPYME**, mediante Decreto Supremo N° 060-2015-EF, con el objeto de normar los términos y condiciones de la administración del referido fondo.
- ❖ **Aprobación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs)**, facilitando a las empresas la aplicación de medidas de prevención y mejoras en la gestión ambiental, haciendo uso de tecnologías limpias y buenas prácticas ambientales así como el reúso de los residuos, entre otros.

3739



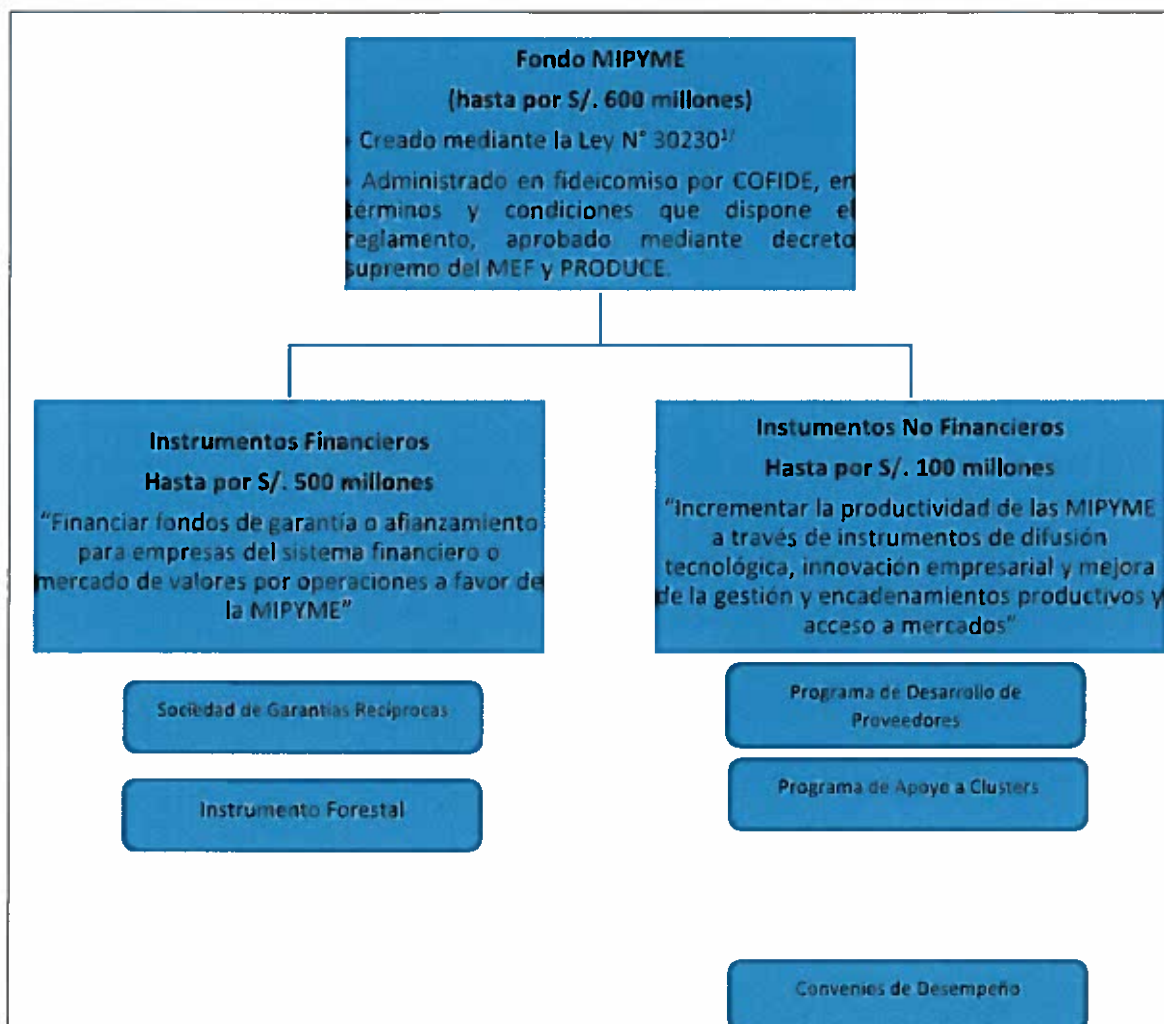
- ❖ Creación del **Programa Nacional "A comer Pescado"**, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE orientado a contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de actividades pesqueras de consumo humano directo.
- ❖ Creación del concurso "**Premio Nacional a la Micro y Pequeña Empresa - MYPE, para la inclusión productiva**" creada mediante Resolución Suprema N° 002-2012 – PRODUCE, cuyo objetivo es continuar con el reconocimiento a la MYPE, que se venía realizando a través del concurso "Premio Presidencia de la Republica", con un enfoque nacional y con cambio tecnológicos y criterios internacionales de evaluación. En la resolución mencionada, se deroga la Resolución Suprema N° 002-2007-TR.
- ❖ Conformación del **Grupo de Trabajo Multisectorial para coordinar la agenda integral en materia de acuicultura** (Resolución Ministerial N° 392-2014-PRODUCE).
- ❖ **Implementación de un nuevo Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno** aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE del 05.06.15, el cual tiene por finalidad propiciar el desarrollo sostenible de las actividades de la industria manufacturera y de Comercio Interno.

3733

Fondo MIPYME

En julio de 2014, mediante la Ley N° 30230 se creó el Fondo MIPYME por un monto de hasta S/. 600 millones, de los cuales S/. 500 millones se destinan a servicios financieros en favor de las MIPYME (financiamiento para constitución de fondos de garantía, afianzamiento y constitución de fondos para adquisición de facturas negociables), y S/. 100 millones a servicios no financieros (referidos a actividades que promuevan el incremento de la productividad de las MIPYME).





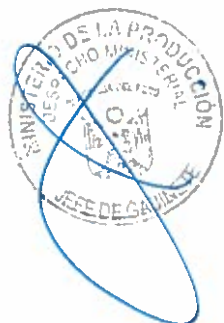
3737

Función: Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo cuando corresponda la potestad sancionadora correspondiente.

❖ **Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería**

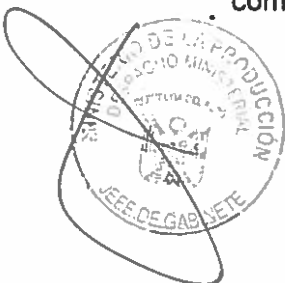
❖ **Desarrollo de actividades interdictivas,** en coordinación con la SUNAT, el INDECOPI, el Ministerio Público, el MININTER y la PNP.

❖ **Implementación de actividades preventivas:** La Campaña Educativa "Yo Decido, Yo Respeto: Rechazo al contrabando y respeto a la propiedad intelectual", dirigido a los alumnos de secundaria da a conocer los perjuicios generados por los delitos de contrabando, la piratería y la falsificación; así como la importancia del emprendimiento y la creatividad como motores para el desarrollo del país.



- ❖ **Fortalecimiento Interinstitucional:** Los talleres, foros y charlas de capacitación interinstitucional, realizados a nivel nacional, cuyo objetivo es brindar las herramientas técnicas necesarias al personal operativo de las instituciones miembros de la CLCDAP, a fin de efectivizar sus actividades para combatir los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual.
- ❖ **Campaña “Compra legal, Compra original”,** orientadas a generar, través de la difusión masiva, una conciencia de respeto a la propiedad intelectual, reconociendo el derecho de autor y rechazando la falsificación y la piratería.
- ❖ Fortalecimiento del GTM de la Comisión Binacional Perú Ecuador de Lucha contra el Contrabando.
- ❖ Creación del GTM Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros.
- ❖ Creación de Mesas de Trabajo Temáticas, que permite articular y coordinar actividades eficientes y eficaces en relación a un rubro determinado de delitos aduaneros y de propiedad intelectual
- ❖ **Supervisión y Fiscalización en Pesca y Acuicultura**
 - ❖ Creación del Programa de Inspectores Desconcentrados y el Programa de Inspectores a Bordo, distribuidos en todas las regiones del litoral nacional, implementados en el año 2013.
 - ❖ Implementación de puestos fijos de vigilancia para el recurso anchoveta en los principales puntos de desembarque para consumo humano directo desde el Puerto de Paita a Tacna y en los puntos de control de carreteras donde se realiza el mayor tránsito de recursos pesqueros.
 - ❖ Implementación de módulos interconectados como infraestructura de apoyo a los puestos fijos de control de carreteras. Estos módulos fortalecieron el trabajo de supervisión de carreteras, con infraestructura básica y equipos de cómputo interconectados.

3736



- ❖ Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de trazabilidad para el plan de manejo y control de stock del recurso concha de abanico.⁸
- ❖ **Instauración del Encuentro Internacional de evaluación de experiencias de seguimiento, control y vigilancia pesquera, de carácter anual.**
- ❖ Realización y culminación de auditorías contables y operativas para el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional hasta el año 2013.
- ❖ Tercerización del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.
- ❖ **Establecimiento de un control y Seguimiento Satelital** de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional o extranjera de mayor escala.
- ❖ **Implementación de Aplicativo Móvil Whatsapp**, para denuncias de los ciudadanos que contravengan la normativa pesquera.
- ❖ **En materia de Sanciones**
 - ❖ **Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Producción y el Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)**, el cual era de suma importancia para el cumplimiento de las actividades y metas propuestas, a través de la implementación del Programa de Reducción de Expedientes Sancionadores.
 - ❖ **Elaboraron proyectos normativos, entre ellos la Implementación del Registro de Sanciones**, dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 015-2007-PRODUCE.

3735

Se cedió al SANIPES y permitirá realizar la trazabilidad en la extracción de los recursos bivalvos (conchas de abanico, machas, entre otros) mediante la automatización en el registro de la declaración de extracción y recolección.



Función: Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos y medidas de las políticas vinculadas a las materias de sus competencias

❖ **IMPLEMENTACIÓN DE MESAS EJECUTIVAS SECTORIALES PARA FACILITAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS MOTORES.**

❖ **Mesas ejecutivas sectoriales**

Las mesas son espacios de ejecución, identifican las barreras que limitan el crecimiento de un sector y trabajan para eliminarlas. No buscan aliviar la ineficiencia de los sectores con exoneraciones tributarias, sino remover las barreras para que alcancen su potencial; para ello se crearon las siguientes mesas ejecutivas sectoriales:

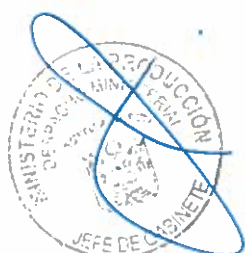
- Mesa Ejecutiva Acuícola
- Mesa Ejecutiva Forestal
- Mesa Ejecutiva Industrias creativas
- Mesa Ejecutiva Textil
- Mesa Ejecutiva Gastronómica
- Mesa Ejecutiva Agroindustrial
- Emprendimiento de alto impacto
- Minería No Metálica
- Mesa Ejecutiva Transversal Logística

3734

❖ **HERRAMIENTAS NO FINANCIERAS PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYME.**

La productividad de las MIPYME es en promedio baja. Pero particularmente heterogénea (intra-sectorialmente y entre regiones); para corregir estos problemas, el Ministerio de la Producción ha intervenido con las siguientes herramientas:

- ❖ **Programa de Desarrollo de Proveedores.** Instrumento creado en el marco del Fondo MIPYME el año 2015, a través de la RM N° 340-2015-EF/15 que aprueba su Reglamento Operativo. Consiste en un fondo concursable no rembolsable (**S/30 millones inicialmente**), orientado a fortalecer la articulación productiva empresarial y la calidad y productividad de los proveedores, mediante las competencias y capacidades requeridas por las empresas tractoras. Co financia actividades como consultorías y asistencia técnica; servicios de capacitación, pasantías; entrenamiento de personal; certificaciones de calidad; servicios



tecnológicos; mantenimiento de equipos, análisis y ensayos; materiales e insumos (además de los gastos de gestión y administración del proyecto). El monto máximo de co-financiamiento por proyecto es S/. 650 mil, lo que implica un mínimo de 46 proyectos.

Cuenta con dos categorías de postulación:

- a. **Implementación del Plan de Mejora**, con un plazo de 24 meses y un aporte máximo de S/. 600 mil (el cual no será mayor a 80% del monto total).
- b. **Elaboración de Diagnóstico y Plan de Mejora**, con un plazo máximo de 4 meses y un aporte máximo de S/. 50 mil (el cual no debe representar más del 80% del monto total del componente).

Un proyecto puede postular directamente al segundo componente en caso cuente con un diagnóstico, el cual también será evaluado.

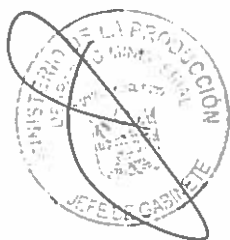
3733

Se puede postular bajo dos modalidades:

- a. **Tractora + Proveedores** (mínimos 5 a excepción que se trate íntegramente agropecuaria, en cuyo caso es mínimo 10 proveedores).
- b. **Articulador + Tractora + Proveedores** (mínimos 5 a excepción que se trate íntegramente agropecuaria, en cuyo caso es mínimo 10 proveedores).

Donde:

- **Tractora:** empresa grande o mediana de todo sector productivo con no menos de dos años de constituida.
- **Proveedor:** MIPYME formal, proveedor de bienes o servicios, con ventas anuales de los últimos dos años menores a 2,300 UIT pero no menores a 20 UIT.
- **Articuladora:** persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro y una experiencia no menor de dos años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo.



Tras el lanzamiento de la primera convocatoria se realizaron 12 talleres (3 en Lima y 9 en regiones) para difundir el programa. Como resultado se presentaron 12 propuestas, de las cuales cinco fueron seleccionados. Mayor detalle se brinda en la Sección 4.4.

La segunda convocatoria se tiene planificada para inicios de agosto, tras modificaciones del Reglamento y las Bases del concurso. Como parte de la estrategia para lograr una mayor convocatoria se tiene:

- (i) Seguimiento a aquellas propuestas que no lograron acceder al fondo,
- (ii) Actividades de difusión en 10 regiones; y,
- (iii) Asistencia técnica para acompañamiento al desarrollo de proyectos.

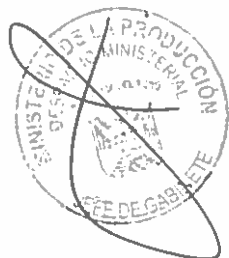
Así mismo, como parte de este esfuerzo de difusión ya se cuenta con una página web (landing page) que será presentada la misma fecha del lanzamiento de la convocatoria.

3732

- ❖ **Programas de Apoyo de Clusters (PAC)**, creado en el año 2015 a través de la RM N° 339-2015-EF/15, es otro de los instrumentos no financieros del Fondo MIPYME. Su objetivo es promover la consolidación de iniciativas de clúster a través del cofinanciamiento para la preparación y la implementación de los planes de Reforzamiento de la Competitividad y la creación de un ambiente institucional que favorezcan la sostenibilidad de las acciones realizadas por el Cluster. Las iniciativas son financiadas mediante fondos concursables no reembolsables (hasta por S/ 2 millones por iniciativa). El fondo inicial es S/. 25 millones, lo que permitirá cofinanciar al menos 11 iniciativas.

El PAC consta de dos componentes:

- a. **Dinamización de las iniciativas de cluster:** su objetivo es fomentar la cooperación entre empresas del cluster y apoyarlas en la elaboración del Plan de Reforzamiento de la Competitividad (PRC). La duración de este componente es entre 6 y 12 meses y el monto de cofinanciamiento es máximo S/650 mil (monto no mayor a 70% del total) para actividades como actividades de animación y articulación y consultorías para elaboración del PRC.



- b. **Ejecución del Plan de Reforzamiento de la Competitividad:** con un monto de cofinanciamiento de hasta S/1.35 millones (entre 50% y 70% del total dependiendo del proyecto) para gastos como comercialización, prospección de mercado y exportaciones; capacitación y asesoría empresarial, innovación, asesoría y servicios tecnológicos, certificaciones de calidad de productos, etc.

La modalidad de postulación es a través de una Institución Solicitante (IS) y cinco MIPYMES. Adicionalmente se puede incluir Instituciones de Apoyo y empresas grandes. La IS es una persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, especializada en ejecución y administración de proyectos de desarrollo productivo y empresarial. Así mismo, debe contar con personal calificado y experiencia previa de ejecución de proyectos similares o trabajo con empresas.

Como parte de la estrategia de difusión de la primera convocatoria se realizaron talleres en 9 regiones (además de 3 eventos en Lima). Como resultado de este trabajo (y del desarrollado por DIGECOMTE en pre dinamización) se presentaron 14 iniciativas de las cuales tres fueron seleccionadas. Mayor detalle en la Sección 4.4 del presente informe.

3781

Con miras a la segunda convocatoria, que debe lanzarse a inicios de agosto, ya se vienen realizando talleres de difusión en 14 regiones (10 de estos ya se realizaron y 6 fueron con expositor internacional experto en clusters) y se le viene realizando seguimiento a aquellas iniciativas que no prosperaron en la primera convocatoria. Como complemento a este esfuerzo ya se cuenta con una página web que será presentada la fecha del lanzamiento de la segunda convocatoria.

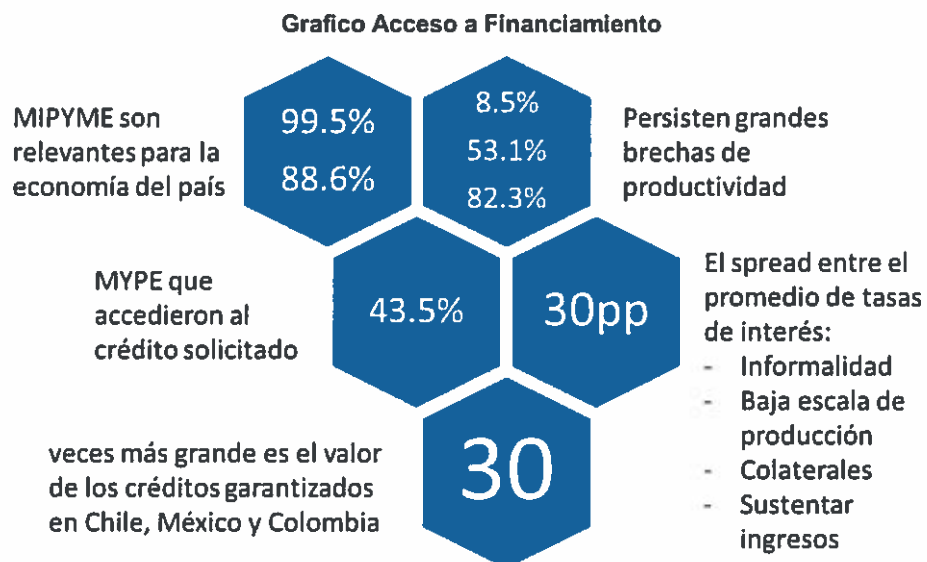
Sensibilización de Clusters

Se desarrollaron talleres de sensibilización sobre la temática clúster dirigidos a empresarios y funcionarios de gobiernos regionales y locales. Asimismo, se implementó el proyecto piloto "**Desarrollo de iniciativas clúster en el Perú**", mediante el cual se puso en marcha durante 6 meses un proceso pre-dinamización de los Clusters vitivinícola en Ica, Auxiliar Minero en Arequipa y software en Lima. Ambas actividades permitieron despertar el interés de actores y públicos y privados a participar en la primera convocatoria del Programa de Apoyo a Clusters (PAC).



❖ **HERRAMIENTAS FINANCIERAS PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYME.**

El escenario en el cual operan las PYME en el Perú es complejo. Entre el 50% y 70% de estas tienen acceso limitado a los recursos de la banca tradicional. En el caso de la micro empresa, sólo el 4.2% de estas tiene acceso al crédito formal y con tasas que pueden girar alrededor del 40%.



3780

PRODUCE ha trabajado activamente en el desarrollo y mejora de instrumentos que faciliten el acceso a financiamiento por parte de las MIPYMEs. Durante esta gestión se han impulsado tres instrumentos: (i) Factura Negociable, (ii) Sociedad de Garantías Recíprocas y (iii) Financiamiento Forestal. Actualmente se viene evaluando la viabilidad de implementar el leasing de intangibles.

❖ **Desarrollo del Factoring**

El uso de la factura negociable a través del factoring (con y sin recurso) busca solucionar los siguientes obstáculos que enfrentan las MIPYME:

- Difícil o nulo acceso a financiamiento a capital de trabajo
- Altas tasas de interés para aquellas empresas que logran acceder al sistema.
- Falta de liquidez para capital de trabajo debido a que los clientes tienen políticas de pago con plazos que superan los 30 días (y muchas veces los 90 días o más) desde la entrega del bien o servicio.



En este contexto, el uso de la factura negociable como un mejorador del riesgo crediticio, amplía la posibilidad de que las empresas que pertenecen a estos segmentos, accedan a financiamiento de corto plazo en mejores condiciones (tasa interés, plazo, etc.).

PRODUCE inicia el 2011 una serie de actividades, de corte normativo y de difusión, orientado a impulsar la utilización de la factura negociable.

En el **campo normativo** se han elaborado dos leyes, un decreto legislativo y tres decretos supremos; todos ellos orientados a clarificar obligaciones y procedimientos relacionados con el uso de la factura negociable. De igual manera se coordinó con SBS, SUNAT y SMV la publicación de normas específicas para el rol de cada una de estas instituciones. Finalmente se ha trabajado con el MEF una Resolución Directoral que precisará el tratamiento de las facturas negociables de proveedores del Estado.

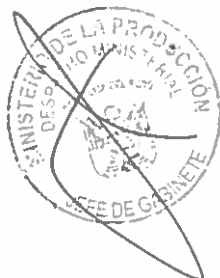
En relación a la **difusión y capacitación**:

2011 – 2014

3779

El Programa de Difusión y Capacitación en el uso de la Factura Negociable a nivel nacional se desarrolló en el 2011 bajo la metodología de seminarios acompañados de ferias de servicios en cada región. Dichos espacios servían de plataforma para que los empresarios den sus opiniones sobre el producto (los mismos que fueron de utilidad para la mejora normativa) y se les ofrecía un cofinanciamiento del 60% (apoyo de la Cooperación Técnica Belga) para realizar un curso (presencial) en el Instituto de Formación Bancaria. Posteriormente, también se desarrollaron reuniones de trabajo con las instituciones financieras, gremios empresariales, representantes de las grandes empresas compradoras y SUNAT, en las cuales se identificaron oportunidades de mejora a la normatividad que regula las operaciones con facturas negociables.

Aunque se desarrollaron diferentes actividades de promoción y difusión los resultados en el uso de esta herramienta no ha sido muy aceptada todavía, debido a que la emisión de las facturas negociables no era de carácter obligatorio.



2015 – 2016

Luego del primer paquete normativo impulsado por Produce (Agosto 2015) se inició un etapa de difusión y capacitación en Lima y regiones.

Etapa 1: PRODUCE:

- ✓ 18 talleres en 10 regiones dirigido a 1,774 empresarios

Etapa 2 Alianza PRODUCE – ASBANC- SUNAT- CAVALI:

- ✓ 09 talleres en 09 regiones y 1,330 asistentes (empresarios y funcionarios de entidades financieras y no financieras).

Año 2015				Año 2016			
Lugar del evento	ASISTENTES			Lugar del evento	ASISTENTES		
	Sin RUC / mas de un representante	Con RUC	Total		Sin RUC / mas de un representante	Con RUC	Total
LIMA				CUSCO (18/01/16)			
- Lima Norte	7	19	26	Cusco (organizado con PAC-PDP)	4	6	10
- Lima Sur	30	24	54	PUNO (20 y 21/01/16)			
- Independencia	8	21	29	Juliaca (organizado con PAC-PDP)	32	20	52
- Adex	11	61	72	Puno (organizado con PAC-PDP)	26	14	40
- Adex	13	55	68		62	40	102
- S.N.I	79	60	139	LIMA			
- Melia, rueda de negocios	10	86	96		244	629	680
- Produce	22	87	109	ICA			
	180	413	593	Asociación de MYPE	48		48
AYACUCHO	53	44	97	AREQUIPA (25/02/16)			
	53	44	97	Taller de Difusión	17	32	49
LAMBAYEQUE				TRUJILLO (05/04/16)			
- Camara de Comercio	17	87	104	Seminario	18	165	183
- Camara de Comercio	2	5	7	CHICLAYO (07/04/16)			
- ADEX	6	4	10	Seminario	72	38	110
	25	96	121	PIURA (28/04/16)			
SAN MARTIN				Seminario (mañana y tarde)	27	78	105
- Moyobamba Cámara	41	15	56	TARAPOTO (05/05/16)			
- Tarapoto	45	146	191	Evento (mañana y tarde)	55	75	130
	86	161	247	ICA (02/05/16)			
ICA				Evento (mañana y tarde)	73	68	141
- Chincha	30	23	53	IQUITOS (27/05/16)			
- GORE	60	35	95	Evento (mañana y tarde)	62	91	153
	90	58	148	AREQUIPA (02/06/16)			
HUANCAYO				Evento (mañana y tarde)	86	84	170
- GORE	36	28	64	CUSCO (10/06/16)			
	36	28	64	Evento (mañana y tarde)	60	51	111
TOTAL 2015	470	800	1,154	TOTAL 2016	824	1,351	1,982

Etapa 3 por iniciarse en Agosto 2016 en

coordinación con el Grupo de Trabajo de Factoring y Gremios. Incluirá:

- Capacitación a funcionarios del Estado (logística, tesorería y contabilidad). El MEF se ha comprometido a acompañar en estas actividades de difusión.
- Talleres de capacitación de MIPYMES y grandes empresas (adquirentes).
- Generación de interés entre otros ofertantes, tales como Cajas Municipales y Cooperativas de Ahorro y Crédito.



Esta etapa cuenta adicionalmente con una página web renovada -que dispone de una sección de preguntas y respuestas- y el desarrollo de spots que facilitaran la difusión de la herramienta.

Grupo de Trabajo de Impulso al Factoring

Como parte de la estrategia para asegurar la masificación del uso de la factura negociable como herramienta de financiamiento a la MIPYME, se creó el "Grupo de trabajo público – privado de Impulso al Factoring", que tiene como objetivo la identificación y eliminación de "cuellos de botella" en el proceso de financiamiento, la estandarización de los mismos, la implementación de oportunidades de mejora y la difusión permanente de los beneficios del factoring y el descuento evidenciados en la evolución del mercado. El grupo está actualmente conformado por SUNAT, PRODUCE, CAVALI, ASBANC, BCP, BBVA, Banco Financiero y cuatro empresas de factoring.



3777





MARCO NORMATIVO

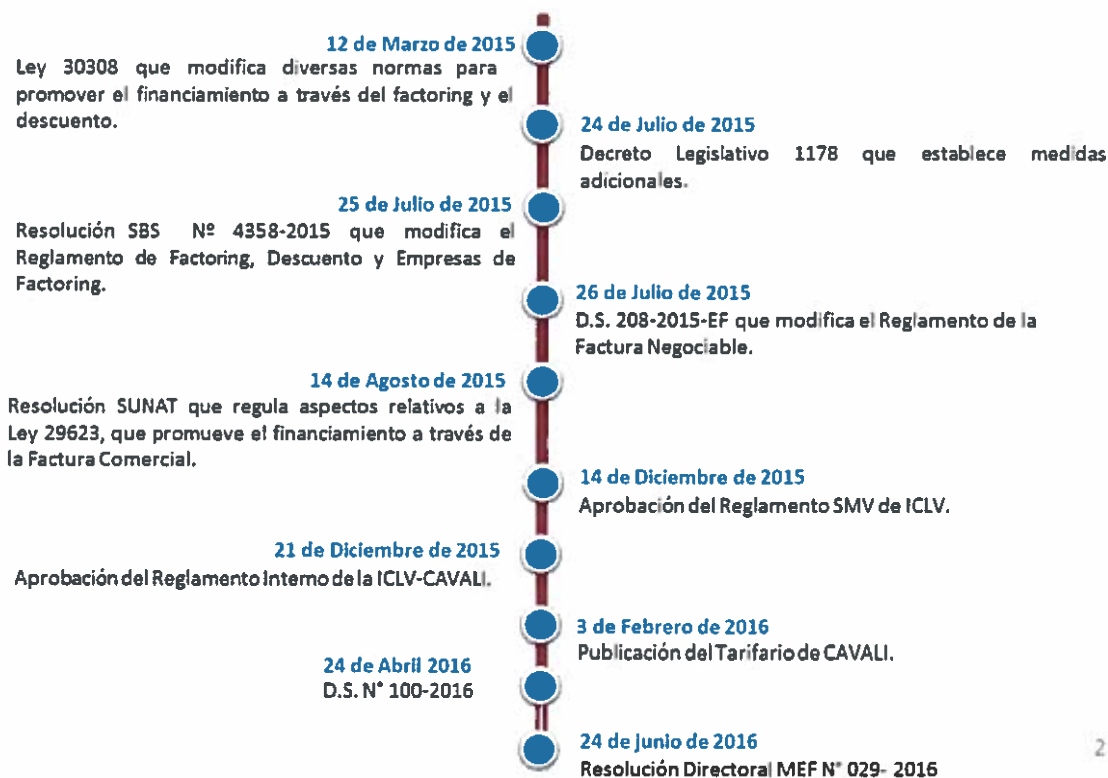
Modificaciones y mejoras	
LEY/DS/RM	Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial y su reglamento
<p>Ley 29623 (07/12/2010) D.S. N° 047-2011</p> <p>Ley 30308 (12/3/15): Realiza precisiones a la Ley 29623</p> <p>Decreto Legislativo N° 1178 (24/7/15): Realiza precisiones a la Ley 30308</p> <p>D.S. N° 208-2015 Reglamento de la Ley N° 29623 (26/7/15)</p> <p>Resolución SBS N° 4358-2015 modifica el Reglamento</p> <p>Resolución SUNAT N° 211-2015</p> <p>Reglamento SMV de ICLV (14/12/15).</p> <p>D.S. N° 100-2016 Modifican el Reglamento de la Ley N° 29623 aprobado por D.S. N° 208-2015</p> <p>Resolución Directoral MEF N° 029- 2016 (24/06/2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial y su reglamento <p>Precisiones acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligación de incorporar una tercera copia y responsabilidad de imprentas autorizadas por SUNAT y rol fiscalizador de esta última. - Negociabilidad de las facturas electrónicas a través de anotación en cuenta en una ICLV, su mecanismo y rol de SUNAT. - Inicio de plazo para conformidad, intereses compensatorios y moratorios ante impago, comunicación para impugnación y transferencia mediante endoso. <p>Precisiones acerca de :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llenado de la FN, comunicación al adquirente, mérito ejecutivo y el protesto. - Rol de la SUNAT, la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) y las demás entidades para facturas electrónicas. <p>Precisiones acerca de calidad y efectos de título valor de la FN, obligatoriedad de incorporar la tercera copia, fiscalización y sanciones en casos de incumplimiento de parte de las imprentas autorizadas, requisitos para el mérito ejecutivo de la FN, presunción de conformidad, transferencia y pago de la FN, anotación en cuenta ante una ICLV de la FN originada en un comprobante de pago electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece condiciones y límites de operación para permitir que empresas especializadas o personas naturales puedan realizar operaciones de factoring y/o descuento sin requerir ser supervisadas por la SBS, para lo cual sólo deben registrarse ante la SBS y remitir trimestralmente información de sus operaciones. - Precisa el mecanismo y los procedimientos a seguir por las imprentas para la incorporación de la FN y define formato referencial para la tercera copia. - Establece plazo, forma y condiciones para que los proveedores cumplan con la obligación de dar de baja a los comprobantes que no tengan la tercera copia. - Define los procedimientos para la negociabilidad de las FN anotadas en cuenta y pone a disposición de la ICLV el servicio de consulta virtual para su validación. <p>Incorpora a las empresas de factoring no comprendidas en la Ley General y registradas ante la SBS como participantes indirectos especiales de la ICLV.</p> <p>Precisiones acerca de</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación sobre el endoso o la anotación en cuenta y plazo de ejecución del protesto. - Obligación del Adquirente de dejar constancia de la presentación de la FN y a proporcionar información de contacto para las comunicaciones en relación a su negociación. - La constancia de titularidad emitida por la ICLV no requiere de protesto y tiene los mismos efectos de éste. - Las FN de los proveedores del Estado pueden ser transferidas por endoso o anotación en cuenta considerando los procedimientos previstos en la Ley. - Enfatiza la obligatoriedad de la aceptación y precisa los procedimientos a seguir por parte de las entidades del Estado para el pago de las FN presentadas por sus proveedores.



3776

Gráfico

Línea de tiempo de modificaciones de marco normativo del factoring



❖ Sociedad de Garantía Recíproca (SGR)

El objetivo del instrumento de SGR es garantizar los préstamos otorgados por una institución financiera sujeto al pago de una comisión. De esta manera facilita el acceso a financiamiento a MIPYMES que en otras circunstancias no lo tendrían.

Los beneficios de los esquemas de garantía se dan en sus tres pilares: MIPYME, la administración pública y las instituciones financieras. Es decir, todos ganan.

MIPYME	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INSTITUCIONES FINANCIERAS
<ul style="list-style-type: none"> - Mejor acceso al crédito - Menor tasa y más plazo - Acceso a fianzas - Asesoramiento e información financiera. - Integración a red empresarial - Mejora de la competitividad - Apoyo al crecimiento - Mayor cultura de pago 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la MIPYME - Aumento de empresas-inversión - Aumento de empleo - Aumento de competitividad - Mayor formalidad - Mejora de recaudación fiscal - Canalización de políticas - Mayor transparencia / eficacia 	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de garantía líquida - Garantía calificada y ponderada - Menor provisión y recursos - Aumento de base de clientes - Apoyo en el análisis - Menor costo de seguimiento - Titulización de cartera avalada - Mayor cultura financiera



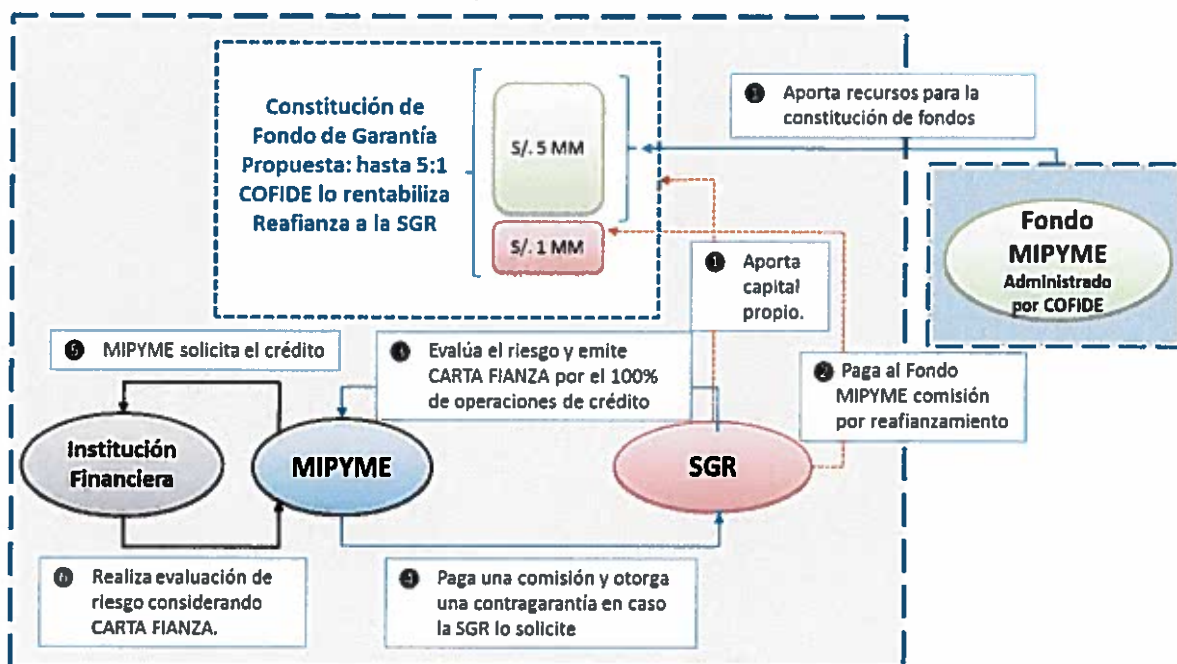
3775

El presente esquema requiere de la participación de dos instituciones claves: bancos y las SGR. Las SGR son las instituciones financieras que otorgan avales a las MIPYME y les brindan servicios y asesoramiento financiero. Forman parte de las empresas afianzadoras y de garantías (EAG) reguladas por la SBS, según la Ley General de la Banca y las Resoluciones SBS N° 8934-2012 y N° 10440-2008.

Con el objetivo de impulsar la utilización de este mecanismo PRODUCE ha trabajado en (i) el fortalecimiento del marco regulatorio existente para el funcionamiento de Empresas Afianzadoras y de Garantías (EAG) en el Perú y (ii) la asignación de un fondo público de S/ 270 millones que forman parte del Fondo MIPYME y cuyo esquema operativo se establece en el Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial MEF N° 0388 – 2015.

A la fecha se cuenta con el Manual de Políticas de Riesgo como con la Políticas Prudenciales de Gestión de Riesgo de COFIDE.

Gráfico
Esquema de SGR en Perú



3774



De acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras y de Garantía (EAG), para la participación en el financiamiento de Fondos de Garantía, las EAG deben ser empresas reguladas y supervisadas por la SBS.

En dicho contexto, actualmente FOGAPI cumple con dicha condición y una empresa (Aval Perú) se encuentra en proceso de autorización ante la SBS.

Actualmente el rol de PRODUCE es promover la incorporación de más EAG al mercado y promover la participación de los bancos en este esquema.

❖ Fondo Forestal

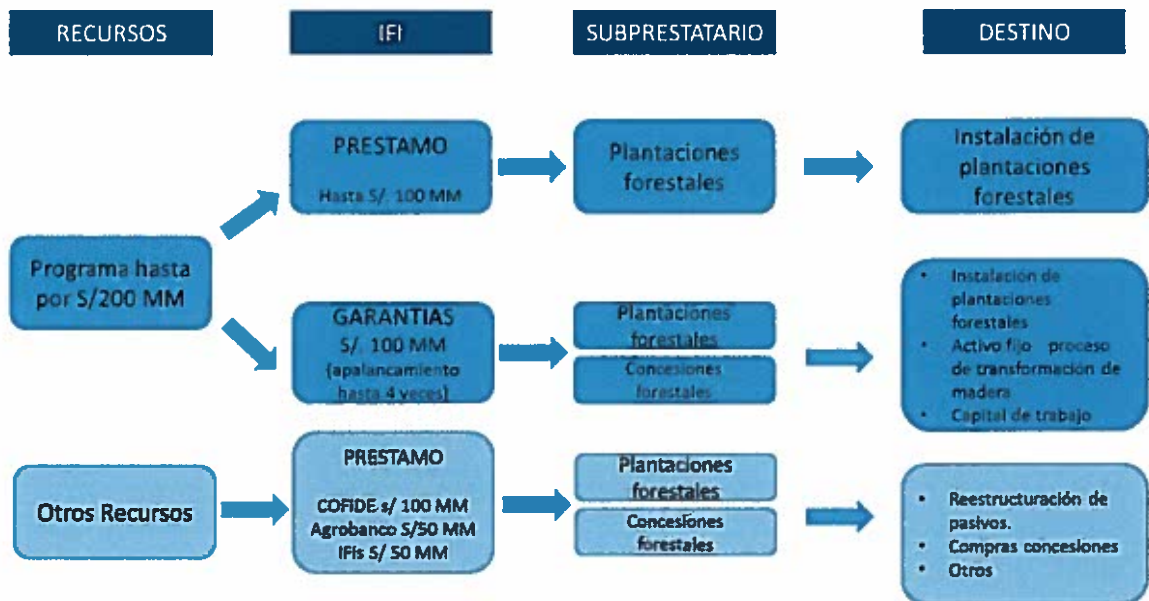
Mediante el Decreto Legislativo 1223, aprobado en setiembre de 2015, se autorizó S/. 200 Millones (de los S/. 600 millones del Fondo MIPYME) para convenios de financiamiento con entidades financieras que otorgan créditos a la MIPYME, mejorando el acceso al crédito del sector forestal, principalmente de proyectos relacionados a Concesiones Forestales con fines maderables, y el de Plantaciones Forestales, con productos financieros acordes a las necesidades específicas del sector, en cuanto a plazos, periodos de gracia y demás condiciones financieras.

3773

El instrumento consta de dos componentes, uno de fondos para préstamos (por S/.100 millones) y otro, por el mismo monto para garantías, con lo cual se espera apalancar hasta cuatro veces este monto.



Grafico Instrumento de Financiamiento Forestal



Se espera que con este Programa de Financiamiento y Afianzamiento del Sector Forestal, se pueda incrementar la cobertura de atención al sector forestal mediante créditos en al menos 13%. Asimismo, garantizar operaciones de crédito forestales por S/. 522 millones.

3772

❖ **DESARROLLO DE HERRAMIENTAS E INCENTIVOS PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA.**

El Ministerio de la Producción ha implementado las siguientes intervenciones:

- **Fortalecimiento de los Fondos Concursables a la Innovación**
Consisten en la transferencia de recursos a entidades públicas y privadas a través de concursos o procesos de evaluación previa, para la ejecución de proyectos de innovación, emprendimiento innovador, transferencia tecnológica o de fortalecimiento del mercado de servicios de innovación.

Entre 2007 y 2014 la entidad encargada de los fondos concursables de innovación fue el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología- FINCYT, adscrito a la PCM. Este programa administró los Contrato de Préstamo N° 1663-OC/PE y N° 2693/OC-PE, conocidos como FINCYT1 y FINCYT2 respectivamente, así como el fondo FIDECOM, entregado por PRODUCE para su ejecución a finales del 2009.



El 2014, PRODUCE crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad-PNICP, que absorbe al FINCYT y pasa a administrar el Fincyt2 y el FIDECOM. Además, PRODUCE implementa nuevos fondos públicos de innovación: FOMITEC y Fondo MIPYME, y viabiliza un nuevo proyecto de inversión para innovación productiva: FINCYT3.

A continuación se detallan los fondos concursables que opera hoy en día el PNICP:

- El Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “**Innovación para la Competitividad**”, operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por US\$ 100 000 000,00.
- El **Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM**, fondo liderado por el Ministerio de la Producción, siendo el PNICP Secretaría Técnica del Fondo, por S/. 200 000 000.00
- El **Programa de Desarrollo de Proveedores** financiado por el fondo **MIPYME**, el cual se encuentra en un Fideicomiso a Cargo de COFIDE por S/. 30 000 000.00.
- El **Programa de Apoyo a Clúster** financiado por el fondo **MIPYME**, el cual se encuentra en un Fideicomiso a Cargo de COFIDE, por S/. 25 000 000.00.
- El **Fondo FOMITEC**, Aplicado a los Instrumentos de Emprendimiento e Incubadoras, la cual estará disponible para el manejo del programa aproximadamente en el mes de junio del 2016, por S/. 50 000 000.00.

3771

Durante la presente gestión se ha trabajado en la expansión de la política de fondos concursables en distintos ámbitos:



LINEAMIENTO DE POLÍTICA	LOGRO
Incrementar los recursos disponibles a través de la creación o implementación de nuevos fondos y nuevos proyectos de inversión pública.	Durante la gestión anterior se gestionó un aproximado de USD 65 millones; en la presente gestión se gestionaron USD 252 millones, es decir, 288% más fondos de innovación.
Incrementar la velocidad de colocación de fondos	<p>De la gestión anterior a ésta, se logró duplicar el número promedio de convocatorias lanzadas al año, pasando de 24 a 46 en promedio. Asimismo, se incrementó el número de nuevos instrumentos lanzados al año, pasando de 4 a 10.</p> <p>Esto ha permitido un importante incremento de la ejecución de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, pasando de S/. 23 millones en el 2011 a S/. 109 millones en el 2015, es decir un incremento de 374%.</p>
Facilitar el acceso a los fondos concursables	<p>Se han impulsado diversas simplificaciones de procedimientos, buscado reducir el tiempo de acceso a los fondos, así como la satisfacción del postulante en torno a su postulación.</p> <p>En este sentido, se ha logrado reducir a la mitad (50%) el plazo de acceso a los fondos, desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato de adjudicación. Asimismo, se ha implementado una Plataforma de Atención al Cliente, que permite captar y acompañar interesados en los fondos, para facilitar su postulación.</p>

3770



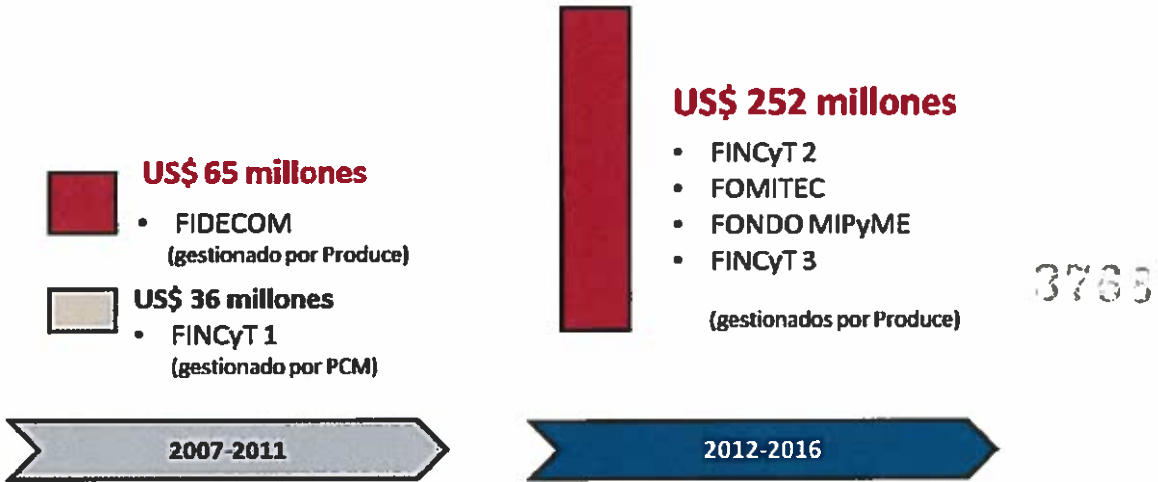
	<p>Durante 2016, la plataforma ha atendido un promedio de 145 personas al mes. Finalmente, se ha mejorado de manera significativa en feedback entregado a los postulantes rechazados.</p>
<p>Dinamizar la ejecución de proyectos fondos mejorar el impacto en los beneficiarios.</p>	<p>Se han establecido facilidades en la rendición de informes técnicos y financieros para mejorar la satisfacción del cliente en la ejecución de proyectos. Por ejemplo, se ha establecido que los gastos de caja chica, movilidad, materiales/ insumos y otros se rindan por declaración jurada, y no mediante la carga del comprobante en el sistema en línea. Estos gastos representan el 40% de presupuesto, pero el 80% de transacciones. Lo que antes podía tomar 2 horas en carga en el sistema en línea ahora toma 20 segundos.</p> <p>Por otro lado, en febrero de 2016 se puso en marcha el nuevo Sistema InnGenius (http://inngenius.innovateperu.gob.pe), el cual desarrolla una plataforma amigable e intuitiva, que brinda facilidades al postulante. Por ejemplo, el sistema integra web servicios de SUNAT, RENIEC, CONCYTEC, SIAF, entre otros, con lo que facilita la recuperación de información de las distintas entidades de manera automática. Asimismo, integra los procesos funcionales de la institución (desarrollo de bases, concursos, evaluación, monitoreo de proyectos), y los procesos de soporte (asesoría legal,</p>

3769



	<p>administración, comunicaciones, seguimiento de la gestión, trámite documentario), con el fin de generar un flujo de trabajo más rápido. También permite la generación de indicadores de gestión que ayudan a identificar rápidamente problemas y oportunidades de mejora.</p>
--	--

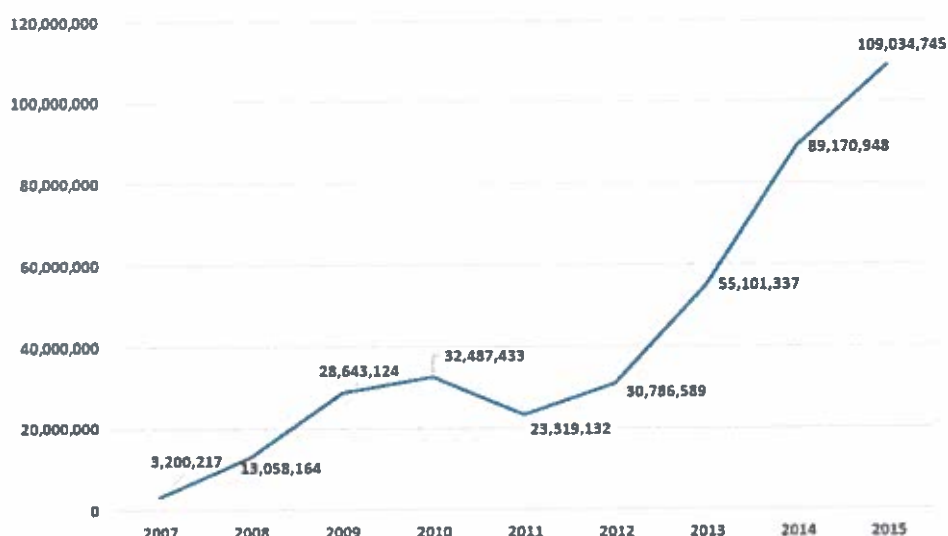
RECURSOS DISPONIBLES EN FONDOS CONCURSABLES DE INNOVACIÓN DESDE LA GESTIÓN ANTERIOR



RECURSOS DISPONIBLES EN FONDOS CONCURSABLES DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR DESDE LA GESTIÓN ANTERIOR



EVOLUCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INNOVATE PERÚ



Los instrumentos gestionados por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - PNICP son los siguientes:

3767

- **CONCURSOS PARA EMPRENDIMIENTO**

- ✚ **Capital Semilla para Emprendedores Innovadores**

Financia proyectos con Recursos No Reembolsables (RNR) hasta S/. 50,000, y hasta 12 meses para la validación de modelos de negocios basados en productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras, desarrolladas por equipos emprendedores de entre 2 y 5 miembros. Fuente: Contrato de Préstamo 2693 y FOMITEC.

- ✚ **Emprendedores Dinámicos y de Alto Impacto**

Financia proyectos con Recursos No Reembolsables (RNR) de hasta S/. 137,000, de hasta 18 meses para el despegue comercial de empresas en edad temprana (entre 1 y 5 años de actividad) con potencial de crecimiento dinámico y alto impacto, y que cuenten con productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras. Fuente: Contrato de préstamo 2693 y FOMITEC.



○ CONCURSOS PARA EMPRESAS

✚ **Concurso para la Mejora de Calidad**

Cofinancia proyectos hasta por S/. 45 mil soles para la implementación de sistemas de gestión orientados a la obtención de certificaciones que permitan a las micro, pequeñas y medianas empresas mejorar su productividad y ser más competitivas, mostrando a sus clientes y al entorno que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacional o internacionalmente. El Concurso recibe proyectos presentados por empresas individuales, o por grupos de 3 a 10 empresas coordinadas por una entidad coordinadora.

Beneficiarios: Micro, pequeñas y medianas empresas. (Empresas privadas deben tener como mínimo un año de actividad). Fuente: FIDECOM.

✚ **Concurso de Proyectos Menores de Innovación Productiva - PIMEN**

Cofinancia proyectos hasta por S/ 150 mil soles, que busquen desarrollar un nuevo o mejorado producto, proceso, servicio, forma de comercialización o de organización que tenga un impacto positivo en la empresa.

Beneficiarios: microempresas. Fuente: FIDECOM

✚ **Concurso de Innovaciones Tecnológicas de Alto Impacto**

Cofinancia proyectos hasta S/. 725 mil soles, orientados a promover el desarrollo de soluciones tecnológicas no disponibles a nivel del país, cuyos impactos trasciendan a la empresa, generando efectos positivos a nivel económico, social y /o medioambiental. Los impactos deberán reflejarse en aspectos tales como posicionamiento en mercados externos, aumento de las exportaciones, registro de nuevas patentes, entre otros.

Beneficiarios: empresas individuales o asociaciones civiles de carácter productivo radicadas en el Perú. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

✚ **Concurso de Proyectos de Innovación de Empresas Individuales - PITEI**

Cofinancia proyectos hasta por S/ 280 mil soles, que busquen desarrollar un nuevo o mejorado producto, proceso, servicio, forma de comercialización o de organización que tenga un impacto positivo en la empresa.



3766

Beneficiarios: empresas individuales o asociaciones civiles de carácter productivo radicadas en el Perú. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

✚ **Concurso de Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas - PATTEM**

Es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, que tiene por finalidad promover la investigación y desarrollo mediante el financiamiento de proyectos de innovación productiva, con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.

Beneficiarios: Microempresas. Fuente: FIDECOM.

✚ **Concurso de Proyectos de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones**

Cofinancia proyectos hasta por S/. 360 mil soles, que busquen transformar el resultado de una innovación a nivel de prueba piloto, en un producto, servicio o proceso comercializable, que ha superado el riesgo tecnológico, que opera en condiciones reales de uso y cuyos beneficios y ventajas han sido aprobados por potenciales usuarios o clientes.

3735

Beneficiarios: MIPYME o asociaciones civiles de productores de bienes y/o servicios constituidas en el país. Fuente: FIDECOM.

✚ **Concurso de Proyectos Sectoriales de Innovación**

Este concurso dará financiamiento a proyectos que busquen identificar problemas u oportunidades comunes al sector o subsector productivo al cual pertenezcan, o brinden soporte, a través de un diagnóstico inicial, estudio de mejores prácticas y casos exitosos a nivel internacional u otras metodologías pertinentes. Posteriormente, los proyectos deberán plantear desafíos de innovación que busquen dar solución a la problemática o aprovechar la oportunidad identificada, algunos de los cuales serán implementados en el proyecto.

Beneficiarios: MIPYME, asociaciones de productores y gremios empresariales.
Fuente: FIDECOM



⇩ **Concurso de Pasantías Tecnológicas - Ventanilla Abierta**

Cofinancia hasta por US\$ 15 mil dólares para pasantías tecnológicas orientadas a facilitar el acceso y transferencia de conocimientos y know how productivo, a través de estadías de personal técnico de las empresas peruanas en empresas productivas o entidades tecnológicas en el país o en el extranjero, bajo un programa de trabajo previamente acordado, en ámbitos productivos de relevancia para mejorar la productividad de los beneficiarios.

Beneficiarios: Personal técnico o profesional de empresas privadas y asociaciones civiles de productores de bienes o servicios, legalmente constituidas en el Perú, que acrediten, como mínimo, un año de actividad.
Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

⇩ **Concurso de Misiones Tecnológicas - Ventanilla Abierta**

El objetivo del presente concurso es financiar proyectos de misiones tecnológicas orientados a facilitar el acceso y uso de información y conocimiento en terreno de know how productivo y tecnologías, a través de visitas en el extranjero a entidades tecnológicas, empresas productivas y ferias tecnológicas de relevancia para la competitividad de los beneficiarios. Las entidades beneficiarias deberán ser: Empresas productivas privadas o asociaciones civiles de productores de bienes o servicios, legalmente constituidas en el Perú, que acrediten por lo menos un (1) año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT activo al momento de presentar el proyecto.

3764

Beneficiarios: Personal técnico o profesional de empresas privadas y asociaciones civiles de productores de bienes o servicios, legalmente constituidas en el Perú, que acrediten, como mínimo, un año de actividad.
Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

⇩ **Concurso de Asesorías Tecnológicas - Ventanilla Abierta**

Cofinancia con recursos no reembolsables hasta el 50% del valor total del proyecto, con un máximo de US\$ 30,000. El 50% restante deberá ser aporte monetario y no monetario de los beneficiarios.



El objetivo del presente concurso es financiar proyectos de asesorías tecnológicas orientados a facilitar el acceso y transferencia de conocimientos y know how productivos, a través de la contratación de profesionales expertos, nacionales e internacionales, en uno o más ámbitos productivos de relevancia para mejorar la productividad de los beneficiarios.

Beneficiarios: Empresas privadas o asociaciones de productores que tengan como mínimo un año de inscripción en el RUC. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

➔ **Incorporación de Recursos Humanos Altamente Calificados en Empresas**

Este concurso otorga hasta S/. 530 mil no reembolsables a empresas, para la incorporación de profesionales altamente calificados a tiempo completo y por dos años, en empresas de cualquier rubro, con el fin de que desarrollen proyectos de innovación e investigación e impulsen la apertura de nuevas líneas de negocio, diversificando de este modo su portafolio de productos y mejorando su productividad. Éste concurso, convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, promueve la incorporación de recursos humanos altamente calificados en las empresas para la ejecución de un proyecto de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y/o innovación que forme parte de un Plan de fortalecimiento de la capacidad de I+D+i de las empresas.

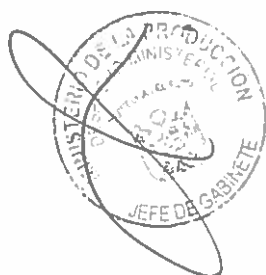
3763

Beneficiarios: MIPYME o asociaciones de productores. Fuente: FIDECOM.

○ **CONCURSOS PARA INSTITUCIONES DEL ECOSISTEMA**

➔ **Concurso de Proyectos para la Acreditación de Laboratorios con la NTP ISO/IEC 17025:2006**

El objetivo del concurso es ampliar la oferta de servicios de ensayo y calibración disponibles para las empresas, incrementando el número de laboratorios con acreditación de la Norma Técnica Internacional NTP ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". Para cumplir con este objetivo, se cofinanciará el diagnóstico y la preparación de laboratorios para la acreditación con sujeción a la NTP ISO/IEC 17025:2006.



Beneficiarios: Entidades públicas o privadas que cuenten con laboratorios que prestan servicios de ensayo o calibración, que estén legalmente constituidas en el Perú y que cuenten con el RUC activo y domicilio habido. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

✚ **Concurso de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios y Entidades Afines**

El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del instrumento "Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto", aprobado en el marco del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC), de acuerdo a lo establecido por las Actas No. 6, 7, 10 y 12 del Grupo de Trabajo del FOMITEC y al Convenio de Gestión suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción.

Beneficiario: Incubadoras, aceleradoras de negocio o redes de inversionistas ángeles. Fuente: FOMITEC

3783

✚ **Concurso de Proyectos de Apoyo a Actividades de Extensionismo Tecnológico**

Cofinancia proyectos hasta por S/. 935 mil soles, orientados a apoyar el desarrollo y mantenimiento de capacidades de alta especialización dedicadas a la provisión de servicios de extensionismo tecnológico a las empresas del país.

Beneficiarios: entidades públicas o privadas con personería jurídica. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

✚ **Concurso de Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico en Problemas de Interés Público.**

Con recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 2693/OC PE), que tiene como objetivo contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú.

Beneficiarios: Fuente: Contrato de Préstamo 2693.



➔ **Concurso de Equipamiento Científico para laboratorios**

Cofinancia hasta por S/. 850 mil soles para proyectos que busquen ampliar y actualizar las capacidades de investigación de universidades e institutos de investigación a través de la adquisición de equipamiento de gran envergadura, es decir, equipamiento científico de punta, capaz de apoyar la investigación interdisciplinaria a nivel nacional.

Beneficiarios: universidades públicas o privadas, institutos de investigación públicos y los institutos de investigación privados sin fines de lucro constituidos en el Perú. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

➔ **Concurso de Agendas de Innovación Tecnológica (AIT)**

Cofinancia proyectos hasta por S/. 550 mil, orientados a promover prácticas de innovación a nivel asociativo y fortalecer capacidades locales para acompañar las demandas de soluciones tecnológicas e innovadoras de las empresas y sectores productivos.

Las AIT buscan apoyar el crecimiento de sectores productivos en base al desarrollo de sus ventajas competitivas dinámicas, a través de inversiones públicas y privadas en nuevas áreas del conocimiento, la generación de innovaciones y la adopción de nuevas tecnologías.

Beneficiarios: gremios o asociaciones de empresas, grupos empresas. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

➔ **Concurso de Iniciativas favorables a la vinculación entre la Oferta y Demanda de Servicios Tecnológicos**

El objetivo es financiar iniciativas que apoyen la divulgación de una oferta estructurada de los servicios tecnológicos que ofrecen las universidades y centros e instituciones de investigación, desarrollo e innovación, al sector empresarial, para facilitar la vinculación entre la oferta y demanda de estos servicios.

Beneficiarios: Universidades Públicas y Privadas, Centros de Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Instituto de Formación Técnica Superior. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.



3761

✚ **Concurso de Becas de Repatriación de Investigadores Peruanos**

El objetivo del Concurso es otorgar becas para la repatriación de investigadores peruanos y su incorporación en las universidades, e institutos públicos de investigación del país.

Beneficiarios: Investigadores peruanos residentes en el extranjero. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

✚ **Concurso de Proyectos de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios**

Cofinancia proyectos hasta S/. 725 mil orientados al desarrollo de las condiciones de entorno favorable para la generación de nuevos emprendimientos innovadores y dinámicos, a través del fortalecimiento de las capacidades necesarias para apoyar los procesos de prospección, despegue y formación de emprendedores.

Beneficiarios: universidades, cámaras de comercio, gremios empresariales, centros de emprendimiento, incubadoras y empresas o asociaciones civiles. Fuente: Contrato de Préstamo 2693.

3760

Beneficio Tributario al gasto en I+D+i:

Entre 2011 y 2015 se trabajó en la generación de un beneficio tributario para la innovación. Se trata del otorgamiento de un porcentaje de deducción adicional del 75% para los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (actividad conocida como I+D+i), realizados por empresas de cualquier rubro y tamaño, y en temáticas vinculadas o no a su giro de negocio. De este modo, las empresas pueden deducir hasta el 175% de su gasto en proyectos de I+D+i hasta un límite de 1335 UIT anuales, previa calificación y autorización por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC

Este proceso fue complejo y pasó por diversas etapas, a saber:



Dispositivo legal	Fecha de publicación	Alcance
Decreto Legislativo No. 1124	23 de julio de 2012	Dispositivo gestionado por el CONCYTEC y el MEF entre 2011 y 2012, con participación de PRODUCE. Representa un reconocimiento de gasto a las actividades de I+D+i y no otorga una deducción adicional, ni un crédito fiscal a dichas actividades. Además, imponía un límite máximo de reconocimiento del 10% de los ingresos netos anuales o 300 UIT. Establece los procedimientos de calificación y autorización de proyectos y entidades.
Ley 30056	2 de julio de 2013	Dispositivo gestionado por CONCYTEC y el MEF en 2013, con participación de PRODUCE. Igual al anterior, representa un reconocimiento de gasto a las actividades de I+D+i y no otorga una deducción adicional, ni un crédito fiscal a dichas actividades. Mejora el dispositivo anterior porque permite los gastos en proyectos vinculados o no al giro de negocio, y además no tienen un límite anual. Ratifica los procedimientos de calificación y autorización de proyectos y entidades.
Ley 30309	13 de marzo de 2015	Dispositivo gestionado por PRODUCE con participación de CONCYTEC y el MEF durante el último trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015. Establece un incentivo real a la I+D+i a través del otorgamiento de una deducción adicional del 75%.

- **Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento innovador**

Se han combinado de manera creativa las acciones de financiamiento con las de difusión de cultura de innovación y emprendimiento, y las de creación de capacidades.

Además, se ha logrado posicionar una marca de cohesión del ecosistema – Startup Perú – convirtiéndola en un catalizador de iniciativas, capacidades, eventos, y una cultura positiva de relación con el Estado.



En cuanto a las acciones específicas de financiamiento, y como parte de la estrategia de fondos concursables, se ha impulsado la plataforma STARTUP PERÚ, dirigida al financiamiento de capital semilla para emprendedores, empresas jóvenes y a entidades de apoyo al emprendimiento, como incubadoras, aceleradoras, redes de inversionistas ángeles y fondos de capital de riesgo.

Startup Perú fue lanzado por la Ministra de la Producción el 29 de noviembre de 2013, con dos categorías de financiamiento de capital semilla:

- **Concurso “Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto”**, que financia hasta por S/. 137, 000 proyectos de hasta 18 meses para el ingreso al mercado o el despegue comercial de productos, servicios o formas de comercialización innovadoras desarrolladas por empresas peruanas en edad temprana (de hasta 60 meses de vida), que presenten potencial de crecimiento dinámico y de alto impacto.
- **Concurso “Emprendedores Innovadores”**, que financia por hasta S/. 50,000 proyectos de hasta 12 meses para el desarrollo y validación de modelos de negocio basados en productos, servicios o formas de comercialización innovadoras, desarrollados por Equipos Emprendedores de entre 2 y 5

3753

Hasta la fecha, se han dado 4 convocatorias, denominadas generaciones con los siguientes resultados:

- a) La primera convocatoria de StartUp Perú se realizó de diciembre de 2013 a marzo de 2014; el proceso se inició con la postulación de 2,454 emprendedores a través del sistema en línea, de los cuales 510 completaron exitosamente su postulación y fueron evaluados por un grupo de más de 90 evaluadores internacionales y locales a través de la plataforma YouNoodle, teniendo 23 proyectos beneficiados.
- b) De noviembre de 2014 a marzo de 2015 se realizó la segunda convocatoria; este proceso se inició con la postulación de 2,947 emprendedores a través del sistema en línea, de los cuales 537 completaron exitosamente su postulación y fueron evaluados por un grupo



de más de 90 evaluadores internacionales y locales a través de la plataforma Younoodle, 100 proyectos pasaron la etapa de evaluación presencial frente a un jurado evaluador compuesto por inversionistas, quienes escucharon y validaron los proyectos para una evaluación final, la cual fue ratificada por el Consejo Directivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), resultando 41 proyectos beneficiados.

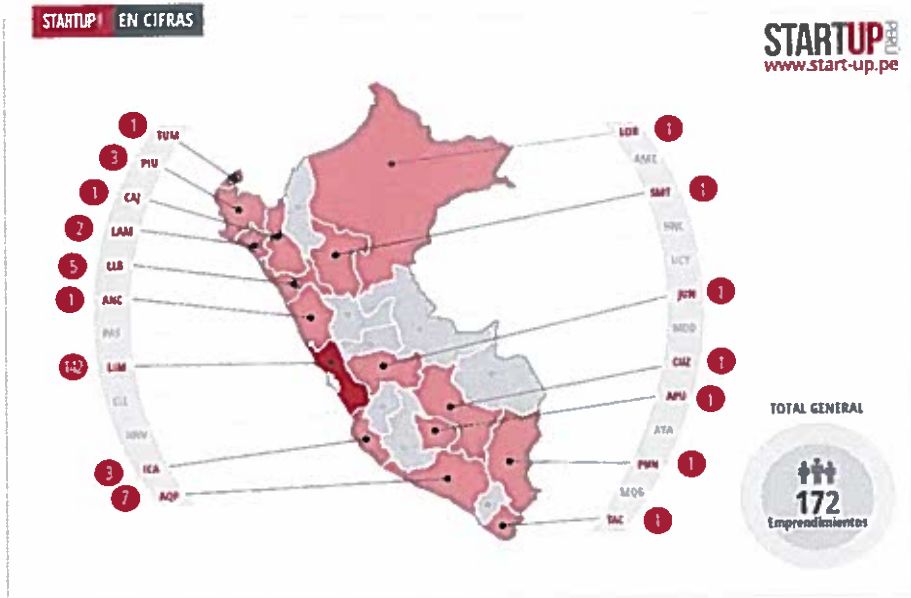
- c) La tercera convocatoria se realizó del 15 de junio al 15 de agosto del 2015, se tuvo una postulación de 1800 emprendedores a través del sistema en línea, de los cuales 427 completaron exitosamente su postulación y fueron evaluados por un grupo de más de 90 evaluadores internacionales y locales a través de la plataforma Younoodle, 112 proyectos tuvieron la oportunidad de llegar a la etapa de evaluación presencial frente a un comité técnico, quienes escucharon y validaron los proyectos para una evaluación final la cual fue ratificada por el Consejo Directivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), ratificándose 43 proyectos de emprendimiento: 33 de "Emprendedores Innovadores" y 10 de "Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto.
- d) La cuarta convocatoria se realizó del 04 de enero al 12 de febrero de 2016. Contó con la postulación de 1959 emprendedores a través del sistema en línea, de los cuales 517 completaron exitosamente su postulación y fueron evaluados por un grupo de más de 90 evaluadores internacionales y locales a través de la plataforma Younoodle, 218 proyectos tuvieron la oportunidad de llegar a la etapa de evaluación presencial frente a un comité técnico, quienes escucharon y validaron los proyectos para una evaluación final, ratificándose 68 proyectos de emprendimiento: 66 de "emprendedores Innovadores" y 2 de "Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto"

3757

En total se tienen 172 beneficiarios del Instrumento de Capital semilla para Emprendimiento Innovadores – START UP PERÚ.

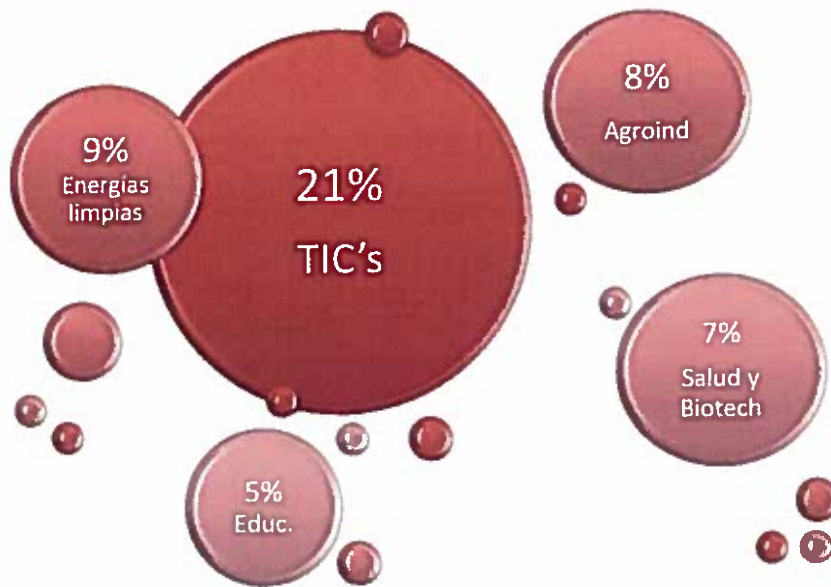


Distribución geográfica de beneficiarios de Startup Perú



3756

Distribución por áreas de innovación de beneficiarios de Startup Perú



En cuanto al financiamiento de entidades de apoyo al ecosistema se tienen los siguientes avances importantes:

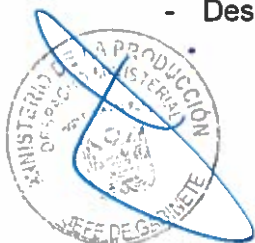


PROBLEMÁTICA	LOGRO
<ul style="list-style-type: none"> - No existía capital de riesgo para emprendimientos de Alto Impacto en el Perú - No existían fondos de capital de riesgo ni redes de inversionistas ángeles consolidados. - Para que estas fuentes de financiamiento aparezcan, es necesario tener un flujo de proyectos (dealflow) consistente y visible que atraiga al capital y presente al emprendimiento de alto impacto como una oportunidad clara de inversión. - Por otro lado, los emprendimientos de alto impacto no crecen ni se expanden, porque justamente necesitan de capital de riesgo para desarrollarse. <p>Este círculo vicioso no permitía que se desarrolle el ecosistema emprendedor, aun cuando en el país existe potencial de inversión: high net worth individuals, <i>family offices</i>, fondos institucionales, y multilaterales.</p>	<p>Se han diseñado y lanzado nuevos instrumentos para el apoyo al ecosistema de financiamiento de emprendimientos de alto impacto.</p> <p>El 6 de mayo se lanzó el concurso de fortalecimiento de redes de inversionistas ángeles. Este concurso otorga hasta S/. 700 mil No reembolsables a entidades privadas que busquen constituir y administrar redes de inversionistas ángel, con el fin de cubrir su creación y operación por 3 años. Estas redes son clave para impulsar la inversión ángel a través de la identificación y sensibilización de inversionistas, preparación de emprendedores para la inversión, organización de encuentros entre emprendedores e inversionistas, etc. Se espera financiar entre 2 y 3 redes de inversionistas ángeles.</p> <p>El 24 de junio se aprobó el instrumento "Fomento del capital de riesgo para emprendimientos de alto impacto" el cual otorga hasta S/. 5.7 millones para cubrir gastos de gestión de fondos de capital de riesgo que operen en el Perú, a través de un esquema decreciente y con asignación anual proporcional al gasto de gestión privado. Se apoyarán 3 fondos de USD 5 millones c/u. Se lanzará la 1ª convocatoria el 21 de julio de 2016.</p>

3755

En cuanto a la creación de una cultura de innovación y emprendimiento innovador, tanto a nivel de difusión a empresas y emprendedores, así como formación de capital humano para el soporte empresarial. En este sentido se han realizado las siguientes actividades:

- Desarrollo de 8 Foros Regionales por la Innovación.



- Talleres de inducción en 10 regiones: Lima, Arequipa, Junín, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Piura, Ica, Tacna y Apurímac para formar especialistas en formulación de instrumentos de innovación.
- Desarrollo del 6 PRODEM, el Taller de formación de formadores de emprendedores más importante de América Latina.
- Desarrollo en alianza con PROMPERÚ del LAB 4 en Lima.
- Desarrollo de charlas, seminarios, talleres, eventos de manera directa, o mediante auspicio a otras instituciones, a nivel nacional.

Como resultado de estos avances, según el último análisis de OECD, el Perú ha logrado implementar políticas de promoción del emprendimiento al mismo nivel de los líderes de la Región. Ver el siguiente gráfico:

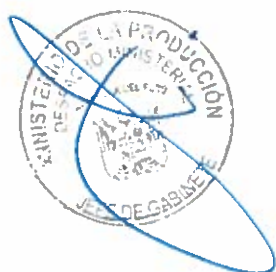
POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LAS STARTUPS EN LATINOAMÉRICA 2016
UN ESTUDIO COMPARATIVO - OECD

Category	Tool	Chile	Colombia	Mexico	Peru
Financing	Seed capital	●	●	●	●
	Crowdfunding	●	●	●	●
	Angel Investors	○	●	●	●
	Venture Capital	●	●	●	●
	Prizes and Awards	●	●	●	●
Integrated Support	Public and private integrated programs (financing and services)	●	●	●	●
Business services and entrepreneurial training	Incubators	●	●	●	●
	Accelerators	●	●	●	●
	New generation incubators and accelerators	●	●	●	●
	Mentor networks / business coaching	●	●	●	●
	Development of market debt for startups	○	●	○	○
	Technology transfer and university spin-offs	●	●	●	●
	Entrepreneurial and financing	●	●	●	●
Demand support and market creation	Public Purchases	●	●	○	○
Entrepreneurial culture promotion	Awareness programs on innovative entrepreneurial culture	●	●	●	●
Regulatory framework	Legal framework for business creation, and expansion	●	●	●	●
	Fiscal incentives and special taxes	●	●	●	●
	Visas for startups	●	○	○	○

3754

Legend:

Implemented	●
In development	●
Recently created	●
Not operative	○



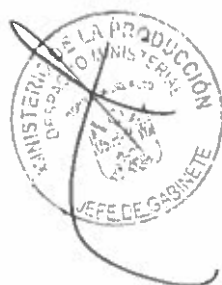
○ **OTRAS ESTRATEGIAS RELACIONADAS AL TEMA DE INNOVACIÓN:**

- ✓ **Encuesta nacional de Innovación en la Industria manufacturera.** La segunda Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera, cubre los periodos 2012, 2013 y 2014; está orientada a proveer información para diseñar, implementar y monitorear las actividades de innovación en las empresas; así como para facilitar, al sector académico, la identificación de nuevas líneas de investigación.
- ✓ **Transferencia Tecnológica.** En relación a las acciones de fortalecimiento de la transferencia tecnológica, durante el periodo 2011-2016, mediante el apoyo de la cooperación japonesa (JICA) se ha venido ejecutando el Programa de Mejora de la Productividad y Calidad.

● **Emprendedor Peruano**

Esta plataforma de Servicios de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, diseñada para promover la competitividad de las MIPYME a través de la implementación de mecanismos e instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento empresarial, en beneficio del emprendedor peruano, su familia, su región y su país. La finalidad de la plataforma es ayudar a los emprendedores a incrementar sus niveles de ventas gracias a una mejor gestión empresarial, que les permita hacer más eficiente el uso de sus recursos y aprovechar las oportunidades que le brinda el mercado.

Este crecimiento empresarial es el fin último que se persigue y es el que marca la pauta de éxito de las capacitaciones impartidas. A través de esta estrategia, se permite concientizar al emprendedor sobre el entorno en el que se mueve, dar respuestas a algunas de sus interrogantes más frecuentes acerca de las necesidades y dinámicas de las empresas, y a proporcionar información sobre las herramientas con las que el Estado colabora en el desarrollo de un ecosistema propicio para la creación de empresas, a su crecimiento – el tránsito de micro a pequeña, y de pequeña a mediana empresa- y a su apuesta por la conquista de mercados más allá de nuestras fronteras. Los servicios de capacitación se convierten en espacios de aprendizaje teórico de forma grupal y de naturaleza participativa en los cuales un capacitador transfiere conocimientos especializados en temas comerciales, financieros, productivos, entre otros. Se realiza bajo la metodología “aprende haciendo”.



3753

La plataforma se diseñó en el primer semestre del 2015 tomando en consideración la experiencia adquirida a través de los cursos de capacitación, asistencias técnicas brindadas, asesoramientos en temas de formalización desarrollados por la Dirección Mi Empresa en los años anteriores. Esta plataforma se implementó como Piloto de Validación durante el segundo semestre del 2015.

El desarrollo de cada uno de los cursos se ha realizado tomando lo mejor de los cursos implementados por la Dirección Mi Empresa en los últimos años, sumándole cursos nuevos según lo identificado en la interrelación con los potenciales beneficiarios, todos con miras a contribuir al incremento de la productividad de las MYPE.⁹

La plataforma EMPRENDEDOR PERUANO

3752



CREA Y
EMPRENDE

Característica del Instrumento

- Talleres de capacitación en modelamiento de negocios en los que se inicia el proceso de diseño de la idea de negocio por medio de la elaboración de:
- Mapa de empatía
- Lienzo de Modelo de Negocios



GESTIONANDO
MI EMPRESA

Característica del Instrumento

Talleres de capacitación en los que se formula el Plan de Negocio enfocándonos en:

- Plan Financiero
- Plan de Operaciones
- Plan Comercial
- Plan de Marketing



GESTIONANDO
MI EMPRESA
AVANZADO

Característica del Instrumento

Talleres de capacitación y asistencia técnica en los fundamentos de gestión empresarial:

- Servicio al cliente
- Técnicas de ventas
- Prospección de mercado: ventas privadas y ventas al Estado
- Estrategia empresarial
- Presentaciones efectivas





ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO

- Fuentes y tipos de financiamiento
- Sistemas tradicionales y alternativos de acceso a financiamiento
- Herramientas de gestión que facilitan el acceso a financiamiento de diversas fuentes
- Negociación de facturas y Sistema de garantías

- Pensamiento disruptivo
- Trabajo en equipo
- La Comunicación asertiva
- La Negociación efectiva
- Redes de contacto
- Liderazgo y motivación



HABILIDADES BLANDAS



GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Inclusión digital
- Implementación de recursos digitales en áreas de necesidad de uso de tecnologías
- Marketing digital

- Determinantes e impactos de la asociatividad
- Modalidades asociativas comerciales
- Propiedad intelectual
- Programa de Desarrollo de Proveedores y desarrollo de Clusters
- Rol de los gobiernos regionales para el fomento de la asociatividad



ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL

3751

- Modalidades contractuales, registro de marcas y patentes, títulos valores, conciliación y arbitraje
- Regímenes laborales
- Tributación (renta e IGV, sistema SPOT)
- Beneficios para la MIPYME: Emprendedor Peruano, Innóvate, Start-up, Compras MYPErú y otras



GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON EL ESTADO



NEUROMARKETING

- Mecanismos de innovación para la mejora de la experiencia del consumidor
- Comportamientos del cliente para elegir una marca o cuando compra un producto
- Usos actuales y futuros de la neurociencia en los negocios



ARTICULACIÓN DE MERCADOS

- Requisitos y aspectos clave para la exportación
- Técnicas de negociación
- Participación en ferias y ruedas de negocios
- Tendencias de mercado actuales



Desde el año 2014 se viene implementando:

- ✓ Nuevos sistemas en línea para la postulación y ejecución de fondos. Implementa mejoras con un desempeño mejor.
- ✓ Mejoras de procedimientos que reducirán en 60% los tiempos de postulación, en 50% los tiempos de rendición de cuentas y la tasa de rechazo de 85% a 50%.

❖ **DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES MODERNOS**

- ❖ **Creación del Sistema Nacional de Parques Industriales**, mediante el Decreto Legislativo N° 1199, que busca contribuir de manera integral con el desarrollo de Parques industriales, criterios de accesibilidad, infraestructura productiva e innovación, entre otros.
- ❖ **Diseño del Modelo de Institucionalidad y de Gobernanza del Sistema Nacional de Parques Industriales**, concebido como un mecanismo para contribuir al desarrollo industrial del Perú, promoviendo la implementación de parques industriales bajo criterios y estándares que permitan, no sólo articular a los diversos actores del sector público y privado, sino también garantizar la sostenibilidad en el tiempo de dichas iniciativas.
- ❖ **Realización del Foro Internacional “La Diversificación Productiva y el Desarrollo Económico”**, con el objeto de mostrar los avances en materia de diversificación productiva que el Plan Nacional de Diversificación Productiva viene impulsando; con el objeto de consensuar la importancia de la diversificación productiva para el desarrollo económico del país, y evaluar los esfuerzos actuales para dar continuidad a los diversos instrumentos.

3750

❖ **COMERCIO INTERNO**

Foro Internacional “**Mi Mercado Productivo**” con la finalidad de fortalecer el sistema de mercados de abastos del país, revalorando su carácter tradicional y constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta biodiversa y de calidad de los principales productos alimenticios, vinculándolos al desarrollo de la gastronomía peruana y del turismo y convirtiéndolo en plataformas para fomentar hábitos alimenticios saludables de la población.



Talleres Regionales Mi Mercado Productivo, realizados en las ciudades de Trujillo con 255 participantes, Cusco con 300 e Iquitos con 89 con un total 644 participantes. Fue una réplica del Foro Internacional, en atención a la gran demanda de comerciantes y municipalidades ante el éxito logrado en el Foro Internacional.

Desarrollo de pilotos de Modelos de gestión para los mercados de abastos: Actualmente se están formulando los modelos de gestión de mercados de abastos de Surquillo, San Pedro de Cusco y Central de Trujillo. Estos modelos buscan la dinamización de estos mercados.

Programa de fortalecimiento a funcionarios en materia de gestión de mercados de abastos. Busca la mejora de las competencias de los funcionarios de los gobiernos locales para la implementación de estrategias para la mejora de la competitividad de los mercados de su jurisdicción. El Programa ha capacitado a 382 funcionarios.

Lanzamiento del Premio Nacional Mi Mercado Productivo. Que busca el reconocimiento a los mercados de abastos por sus mejoras en infraestructura, gestión y calidad al cliente. 169 mercados concursantes a nivel nacional.

Gestión para la ejecución del Censo Nacional de Mercados de Abastos, con el fin de superar la escasa información existente sobre la situación de estos establecimientos, que limita la implementación de acciones específicas para promover su competitividad.

3749

❖ DESARROLLO PRODUCTIVO

❖ Gestión del Programa “COMPRAS A MYPERU”

Tiene por objetivo, promover y mantener el dinamismo de la economía nacional y los niveles de la actividad económica de las micro y pequeñas empresas.

Consiste en la compra directa a las MYPE. Tiene por público objetivo:

- ✓ MYPE fabricantes de calzado, de muebles en madera, productos en metal y confeccionistas de prendas de vestir.
- ✓ Productores de insumos (cuero, plantas de pvc, madera, planchas de fierro, algodón, fibra acrílica y de alpaca, etc.)



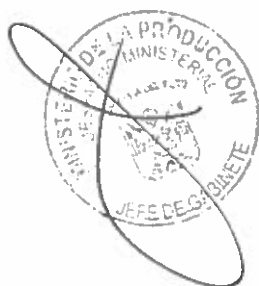
Bajo el marco legal vigente, el proceso de Compras a MYPERU se desarrolla mediante la modalidad de núcleo ejecutor. El Artículo 9 del Decreto de Urgencia 058-2011, detalla la conformación del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) de la siguiente forma:

- ✓ 1 representante de PRODUCE, que preside el núcleo
- ✓ 1 representante de MIDIS
- ✓ 1 representante del sector demandante
- ✓ 1 representante de la SNI
- ✓ 1 representante del gremio de la MYPE vinculado con el bien a adquirir

Bajo el marco legal vigente, el proceso de Compras a MYPERU se desarrolla de acuerdo a lo siguiente:

- a) La entidad demandante (Por ejemplo, el Ministerio de Educación - MINEDU) incorpora recursos financieros al FONCODES.
- b) La entidad demandante determina la demanda, incluyendo las especificaciones técnicas, y la distribución de los bienes a adquirir con dichos recursos.
- c) El Ministerio de la Producción (PRODUCE) elabora y aprueba el expediente técnico para la adquisición de los bienes.
- d) Se procede a conformar el Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), el cual se compone de 5 miembros: PRODUCE, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la entidad demandante, la Sociedad Nacional de Industrias y un representante del gremio de la MYPE vinculado con el bien a adquirir.
- e) Se convocan y seleccionan Proveedores y MYPE.
- f) Se asignan lotes de bienes a las MYPE seleccionadas y se inicia el proceso de producción de bienes.
- g) Las MYPE entregan los bienes al NEC. Posteriormente, el núcleo de compra entrega los bienes al núcleo de distribución o a la entidad demandante. La recepción de los bienes es a través de los Comités de recepción (en el caso del MINEDU) o de las personas designadas por la entidad demandante.

3748

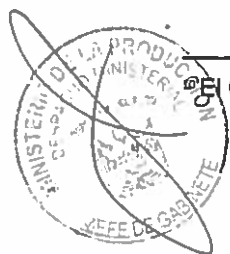


- h) El FONCODES supervisa el proceso de manera transversal y permanente, acompañando los procesos administrativos y técnicos que realizan ambos núcleos.

El rol de PRODUCE es:

- ✓ Presidir los Núcleos Ejecutores Responsables de las Compras y llevar a cabo el proceso eleccionario del representante MYPE de los Núcleos ejecutores. Para ello, la DIGEDEPRO propone al representante de PRODUCE a la DVMYPE-I, el mismo que es luego designado mediante Resolución Ministerial de PRODUCE. Posterior a dicha designación se procedió siempre a su contratación.
- ✓ Actividades interinstitucionales. (1) Sensibilización a Ministerios sobre el programa de compras a MYPERU, buscando que éstos efectúen compras recurrentes (mismos bienes); (2) Coordinación con FONCODES, MIDIS y sectores demandantes; (3) Reuniones técnicas entre PRODUCE, sectores demandante y consultores que elaboran los expedientes técnicos.
- ✓ Elaboración del Expediente técnico de la compra, que incluye detalles sobre la demanda, la estructura de costos, tamaño de los lotes, asignación de la producción, la inspección y los criterios y prioridades a aplicar en los procesos de convocatoria a las MYPE.
- ✓ Apoyo en la difusión de los procesos de convocatoria de las MYPE y en la entrega de los bienes a los beneficiarios finales.
- ❖ **Fortalecimiento de conglomerados productivos**
Con el fin de promover el desarrollo de la industria manufacturera e impulsar la competitividad de las MYPE, a partir del 2012 se desarrollan concursos de fabricación de prendas de vestir y calzado para premiar la calidad, el talento e innovación empresarial. Estos concursos –Gamarra Produce y El Porvenir Produce¹⁰- no involucran solo la evaluación y premiación; consisten en una serie de etapas a través de las cuales las MYPE reciben capacitaciones en diversos aspectos, como se detalla a continuación.

3747



El Concurso Villa el Salvador Produce solo contó con una edición



- ✓ **Concurso Gamarra Produce.** Tuvo su primera edición el 2012 y actualmente se encuentra en su quinta edición. Cada edición tiene una duración promedio de siete meses, a lo largo de los cuales las MYPE pasan por un proceso de evaluación, selección y capacitación que finaliza con la elección de seis ganadores. En una primera etapa las empresas reciben capacitación en operatividad de máquinas, patronaje industrial, desarrollo de figurines, costos, normas técnicas, entre otros. Posteriormente, un grupo más reducido realiza visitas técnicas a empresas exportadoras y laboratorios acreditados. Adicionalmente se les otorga la licencia en diseño por espacio de seis meses, gracias a una alianza con la empresa brasilera Audaces. Un grupo finalista recibe asistencia técnica en el desarrollo de colecciones para luego seleccionar a los seis ganadores quienes, con apoyo de PRODUCE, participan en la Expo Textil y la Feria Perú Moda y una misión tecnológica (en las últimas dos ediciones). Así mismo, tres de ellos reciben máquinas electrónicas computarizadas y el primer lugar recibe un software de diseño. Para esta actividad se cuenta con alianzas estratégicas con SENATI, PROMPERU, la SNI y la Municipalidad de La Victoria.

- ✓ **Concurso el Provenir Produce.** Con un esquema similar al de Gamarra Produce, el Provenir Produce tuvo su primera edición en el 2013 y actualmente se encuentra en su 4ta edición. En este caso los temas de capacitación son gestión empresarial y tecnologías de la información y en el Ciclo del Desarrollo de Producto cursos como diseño de calzado y patronaje avanzado (control de la calidad, costos en los procesos de fabricación de calzado, etc.). Un grupo de empresas finalistas recibe asistencia técnica en desarrollo de una colección para su presentación en la evaluación final en pasarela. Los ganadores participan en Perú Moda y una misión tecnológica en una institución especializada en cuero y calzado en el extranjero.

3746

En este concurso se cuenta con aliados como ITP-CITECCAL, PROMPERU, la Universidad Privada del Norte, el Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad Provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital de El Porvenir.



Es importante mencionar que en ambos concursos se trabaja en coordinación con PROMPERU para que los ganadores se incorporen a la Ruta Exportadora, recibiendo asistencia en imagen corporativa (web, logo y herramientas de marketing) y logística asistida.

❖ **COOPERA PERÚ**

El Grupo de Trabajo Multisectorial COOPERA Perú¹¹ es una iniciativa gubernamental creada el 2012 y liderada por el Ministerio de la Producción, que busca promocionar y el fortalecer a las micro y pequeñas empresas para su acceso a nuevos mercados. El grupo está conformado por el Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

❖ **Premio Nacional a la MYPE**

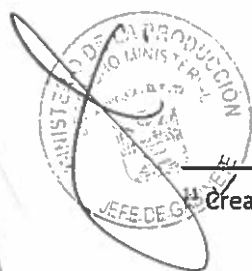
Tiene como objetivo premiar con el más alto reconocimiento del Estado a los empresarios (as) de las MYPE que hayan destacado en sus actividades o sectores productivos como gestores de fuente de empleo y que son evidencia y ejemplo de la inclusión social y productiva en el Perú.

3745

El concurso se inició en el año 2008 en el Ministerio de Trabajo cuando este Ministerio, tenía las facultades de promoción de la MYPE. En ese entonces el concurso se denominaba "Premio Presidente de la Republica". En el año 2009, no se llevó a cabo, pues ese año las facultades de promoción de la MYPE pasaron del Ministerio Trabajo al Ministerio de la Producción. En los años 2010 y 2011 el Ministerio de la Producción retomó el concurso. En el año 2012, se cambia de nombre a "Premio Nacional a la MYPE, para la Inclusión productiva". El presente año realizará la octava edición del concurso.

❖ **Promoción de Instrumentos de Desarrollo Local (DEL)**

Durante el 2015, se desarrollaron los Talleres DEL para la promoción de instrumentos para el desarrollo económico en las regiones, a través de la articulación intersectorial en los distintos niveles de gobierno. Participaron como ponentes instituciones como SBS, COFIDE, BCR, SENATI MINAM, CONCYTEC, PRODUCE, MINCETUR, entre otras. Los talleres estaban dirigidos a empresarios y funcionarios de los gobiernos regionales y al sector empresarial. Se llevaron a cabo en cinco regiones: Junín, Piura, Huánuco, Ayacucho y Lima (sur, centro y norte).



Creado con R.S. N°2012 - 2012-PCM de fecha 18 de julio 2012



❖ **Diseño e implementación de programa de formación de Promotores de Desarrollo Productivo**

Se ha identificado las necesidades de formación de funcionarios, especialistas y técnicos de gobiernos regionales y locales, para el desarrollo de estrategias de promoción del desarrollo productivo, con enfoque de competitividad territorial. De igual modo, se ha diseñado una metodología de formación y los contenidos del programa de formación descentralizado "Programa de Formación de Promotores de Desarrollo Productivo", a ser implementado en el segundo semestre del 2016, en una primera edición.

❖ **Promoción y Fortalecimiento del Modelo Cooperativo**

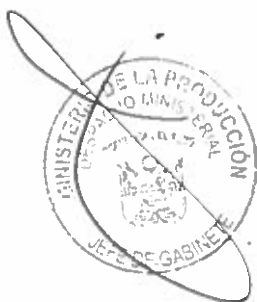
Las cooperativas promueven la inclusión social, económica y financiera de miles de familias en los ámbitos urbano y rural del país. Asimismo, actúan como motores del crecimiento económico, ya que representan un modelo empresarial dinámico y flexible en los sectores financiero, agrario, producción, servicios, comercio, minería, vivienda y construcción. De acuerdo a la Ley General de Cooperativas, son 19 los tipos de cooperativas que pueden constituirse.

3744

Desde ésta perspectiva, en el marco del cumplimiento de la función de promoción y desarrollo de las cooperativas, se ha desarrollado las siguientes acciones: (i) diseño e implementación de instrumentos de información, constitución, formalización y gestión de cooperativas, (ii) desarrollo de alianzas estratégicas a través de convenios de cooperación con organismos internacionales y nacionales vinculados al sector cooperativo, (iii) desarrollo de estudios y material informativo sobre cooperativas y (iv) asistencia especializada a los Gobiernos Regionales en materia de promoción y fomento del modelo cooperativo.

❖ **Articulación de Mercados**

Con el objetivo de promover espacios de articulación comercial entre MIPYME y grandes empresas PRODUCE facilita la participación de Ruedas de Negocios y ferias, en Lima y regiones. En el caso de Ruedas de Negocio estas son organizadas directamente por PRODUCE y en el caso de ferias, éstas son organizadas por terceros y el rol de PRODUCE es seleccionar MIPYMES para capacitarlas y cofinanciar su participación.



PRODUCE viene organizando ferias desde el 2014, con cuatro Ruedas de Negocio. El 2015 realizó cinco y este año ya ha realizado tres de las seis programadas. En el caso de Ferias, destacan Expo Alimentaria, FICAFE, Expo Amazónica, entre otras.

❖ Institucionalidad de la MYPE

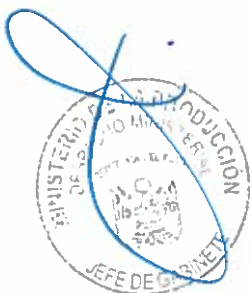
En la presente gestión se continuó con el fortalecimiento de la institucionalidad de las MYPE, a través de la participación democrática y representativa de dichas organizaciones en las diversas entidades del Estado, permitiéndoles transmitir, a través de éstos espacios, los intereses de sus representados y abordar los objetivos estratégicos para la promoción de las MYPE.

Es por ello que el PRODUCE trabajo en la normatividad vigente para establecer el acceso de las asociaciones de MYPE, así como de los Comités de MYPE constituidos al interior de otras organizaciones gremiales, a los espacios de representación de entidades públicas que por su naturaleza, finalidad, ámbito y competencia se encuentren vinculadas directamente con la temática de las MYPE.

En enero del 2012 se publicó la R.M. N° 019-2012-PRODUCE, que aprueba las Normas Complementarias para la elección de representantes de asociaciones de MYPE en espacios de representación de entidades públicas, a efectos de cumplir con la elección de los representantes de las Asociaciones MYPE, solicitadas por las entidades públicas con espacios de representación durante el 2011, tal como lo estipula la Ley N° 29051 y su Reglamento.

En enero del 2013 se aprueba la Resolución Ministerial N° 041-2013-PRODUCE, que modifica la R.M. N° 019-2012-PRODUCE, que aprueba las Normas Complementarias para la elección de representantes de asociaciones de MYPE en espacios de representación de entidades públicas, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE de 23 de julio de 2012, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones que define, en su literal l) del artículo 94°, a la Dirección General de Desarrollo Productivo como órgano de línea responsable de supervisar el proceso de elección de representantes de asociaciones de MYPE en espacios de representación de entidades públicas.

3743



En abril del 2015 se aprueba el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas, modificada por la Ley N° 30056. La modificatoria introduce la figura de los Comités de MYPE constituidos al interior de otras organizaciones gremiales; y elimina la exigencia de que los procesos electorales regulados por el indicado marco jurídico se realicen el primer bimestre de cada año, con lo cual se realiza una remisión al reglamento para que defina la oportunidad en que debe realizarse. En junio del mismo año, a través de la Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE, se aprueba las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 29051.

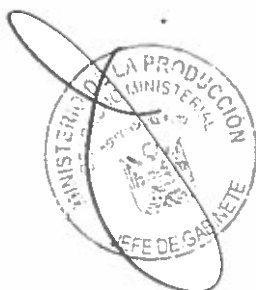
En Julio del 2015 se aprueba el Decreto Supremo N° 021-2015-PRODUCE, sobre el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa y en setiembre del mismo año se aprueba la Resolución Ministerial N° 315-2015-PRODUCE, Normas Complementarias del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa.

De otro lado en diciembre de 2013, en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30056, se dispuso que, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, se promulgue el TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial y sus modificatorias; que establece, en sus articulados 83° al 89°, la ratificación del CODEMYPE y los COREMYPE como espacios de representación pública y privada para promover el desarrollo de las MYPE.

3742

❖ **Diseño e Implementación de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC.**

En base al memorando de entendimiento celebrado entre PRODUCE y el gobierno de los Estados Unidos de América, el día 11 de junio del 2013, sobre la Promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, establecida en la sección I. Actividades y principios generales, en el párrafo 2.a, que a la letra dice: "*Facilitar la creación de centros para el desarrollo de las pequeñas empresas y otros centros de apoyo a las MIPYMES que brinden a los empresarios y los propietarios de MIPYMES información, herramientas y asesoramiento para desarrollar y hacer crecer sus empresas ("centros") mediante la prestación de asistencia técnica, capacitación, intercambio de prácticas óptimas y financiamiento según corresponda*", se han realizado las siguientes acciones, con el objetivo de crear centros de desarrollo empresarial en el Perú, las acciones fueron:



- Contacto con los representantes de la Universidad de San Antonio de Texas, pioneras en la promoción y expansión de los SBDC
- Seminario realizado el 18 de marzo 2013 "Conociendo el modelo SBDC impulsado por la Universidad de San Antonio de Texas y explorando su transferencia en el Perú", previo al seminario se realizaron varias reuniones con entidades públicas y privadas de promoción MIPYME para consultar el interés de desarrollar en el Perú los SBDC, en el seminario se realizó la consulta sobre el interés y la respuesta fue positiva.
- Entre febrero a mayo del 2014, se realizó el diplomado denominado. "Primer Diplomado para el Recurso Humano de los Centros de Desarrollo Empresarial en Perú", dictado directamente por los especialistas de la Universidad de San Antonio de Texas, asistieron 104 profesionales de las distintas regiones del país, de los cuales 74 se graduaron: 6 fueron de las Cámaras de Comercio, 16 de entidades privadas, 25 de entidades públicas, 6 de ONG, 4 de organizaciones nacionales y 17 universidades.

3741

El proceso continua con miras a la creación de estos centros de desarrollo empresarial.

❖ Políticas y Regulación

El Sector Producción al año 2011 solo contaba con 04 Reglamentos Técnicos-RT aprobados desde el año 2005, como se detalla a continuación:

- ✓ RT sobre Etiquetado de Calzado (D.S. 017-2004-PRODUCE).
- ✓ RT sobre Pilas y Baterías de Zinc-Carbón (D.S. 018-2005-PRODUCE).
- ✓ RT Neumáticos para Automóvil, Camión Ligero, Buses y Camiones (D.S. N°19-2005-PRODUCE).
- ✓ RT sobre Conductores Eléctricos de Consumo Masivo y Uso General (D.S. 187-2005-EF).

Se realizaron esfuerzos para impulsar la aprobación de nuevos RT, es así que a partir del año 2013 se pre publicaron 09 proyectos de RT:



- ✓ RT sobre Recipientes para Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) utilizado como Combustible para Vehículos Automotores, 2013
- ✓ RT sobre Componentes del Sistema de Combustible para Vehículos que funcionan con Gas Licuado de Petróleo (GLP), 2013
- ✓ RT sobre Etiquetado de Colchones, 2013
- ✓ RT sobre Conductores Eléctricos de Baja Tensión" en el portal institucional del Ministerio, 2013.
- ✓ RT de Enchufes y Tomacorrientes de uso doméstico y similar, 2014.
- ✓ RT de Interruptores para instalaciones fijas domésticas y similares, 2014.
- ✓ RT para la Instalación y Funcionamiento de plantas de fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre y la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), 2015
- ✓ RT de Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y similares, 2016.
- ✓ RT sobre Etiquetado de los Conductores Eléctricos de baja tensión de materiales distinto al cobre, 2016.

Cabe señalar que 02 de los RT pre publicados se encuentran en el MEF para su aprobación (RT sobre Etiquetado de Colchones y RT sobre Conductores Eléctricos de Baja Tensión), lográndose aprobar RT después de 11 años.

3740

- ✓ Se desarrollaron **Talleres Regionales dirigidos a las autoridades involucradas en el control, supervisión y fiscalización de alcohol etílico, alcohol metílico y bebidas alcohólicas**, como funcionarios de las Direcciones Regionales de la Producción de los Gobiernos Regionales, representantes de los Gobiernos Locales, SUNAT, DIGESA/DIRESA, Ministerio Público-Fiscalía, Policía Nacional del Perú; así como gremios organizados (Sociedad Nacional de Industrias, Cámara de Comercio de Lima, entre otros).
- ✓ Se diseñó el **Programa de Especialización en Gestión Pública para el Desarrollo Productivo**, que tiene el propósito de desarrollar y fortalecer las competencias de los funcionarios de los gobiernos regionales para el diseño e implementación de políticas de desarrollo productivo; El programa está basado en el enfoque de competencias y abordara temas de Gestión de Liderazgo, Gestión de Proyectos de Inversión, Gestión de Políticas Públicas Productivas y Gestión por Resultados. Los cursos serán impartidos por especialistas de las Direcciones Generales del Viceministerio de MYPE e Industria.



El programa será implementado en alianza con la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de su Escuela de Administración Pública.

- ✓ En cumplimiento de los reglamentos técnicos para la producción y comercialización de bienes, se realizaron diversos talleres departamentales orientados al desarrollo de capacidades del personal de las empresas y servidores de los gobiernos regionales, sobre regulación industrial, control y fiscalización de productos fiscalizados. El objetivo fue difundir mejor las regulaciones y facilitar a las empresas el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Se realizaron talleres y cursos internacionales como:
 - **Taller Internacional "Perú: Consolidando una Política Nacional de Desarrollo Productivo**, realizado en alianza con ILPES de CEPAL, actividad en la que participaron diversos actores del sector público y privado, quienes manifestaron la necesidad de impulsar y profundizar la política de diversificación productiva, donde el rol del Estado es clave, para apoyar a MIPYMES en su formalización y competitividad.
 - **Curso Internacional para Atención de Emergencias por Sustancias Químicas y Ataques con Armas Químicas**, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que tuvo como objetivo fortalecer la capacidad preventiva del Estado frente a un eventual ataque con armas de destrucción masiva; identificar los roles y responsabilidades de los diferentes actores en situaciones de emergencias; y evaluar la posibilidad de contar con la asistencia técnica para mejorar la capacidad preventiva y de respuesta ante los eventos con armas químicas. A nivel institucional, fue el primer curso de asistencia y protección contra armas químicas.
- ✓ Se realizaron campañas de difusión como las siguientes:
 - **Ponle Etiqueta**, relativo al Reglamento Técnico de Etiquetado de Calzado, orientado a brindar información al consumidor sobre los materiales del cual está hecho el calzado, de modo que se adopte una decisión de compra en base a esa información evitando el engaño.

3730



- **Recobre su Seguridad**, relativo al Reglamento Técnico de Conductores y Cables Eléctricos de Consumo Masivo y Uso General, orientado a establecer requisitos mínimos de seguridad que debe brindar el producto a la población.
- **Mira Bien, cuidado con lo que tomas**, en reemplazo de la campaña "Dile No a las bebidas alcohólicas ilegales, campaña informativa y de sensibilización dirigida a los consumidores de bebidas alcohólicas, informándoles sobre las características para identificar cuando una bebida alcohólica es adulterada o no apta para el consumo humano. La campaña se difunde a través de eventos regionales con gran asistencia como la Vendimia de Ica y Expo Amazónica.

Asimismo, se realizó el lanzamiento del spot televisivo de la campaña, como una asociación público-privada (PRODUCE y Sociedad Nacional de Industrias a través de sus comités involucrados)

✓ **Diseño, elaboración y difusión de manuales:**

- **Manual Promovamos la Producción y el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas**, a través del cual se utiliza un lenguaje sencillo para acercar y hacer más amigable al público en general el entendimiento de la Ley N° 29632 y su reglamento. El Manual ha sido distribuido a las Direcciones Regionales de la Producción, así como a las demás autoridades de control.
- **Manual Uso del SISREAL**, a fin de hacer más sencillo y comprensible el manejo del aplicativo informático SISREAL por parte de cualquier persona interesada.
- **Diseño del Manual Procedimiento Administrativo Sancionador-PAS del control del Alcohol Etílico**, para orientar a los usuarios como proceder cuando incumplen la Ley 29632 relacionado al control de Alcohol Etílico

✓ **Automatización de procedimientos y servicios TUPA:**

- 19 procedimientos TUPA y 01 Servicio TUPA automatizados en regulación Industrial, que implica la interconexión de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE (por donde ingresan las solicitudes y se remiten los documentos solicitados), con un aplicativo informático que permite la evaluación de la solicitud y la generación de los documentos solicitados.



3738

Tal es el caso, de la Constancia de cumplimiento de Reglamento Técnico, Asignación del Código de Identificación Mundial de Fabricante, la autorización del uso del Nitrato de Amonio, entre los procedimientos más solicitados.

- 09 Procedimientos TUPA automatizados, incorporados a la VUSP, para los trámites de Alcohol Etílico y Distribución de Bebidas Alcohólicas para Lima y Callao, a través de los aplicativos informáticos Sistema del Registro Único de Usuarios y Transportista de Alcohol Etílico (SISREAL) y el Sistema de Control de Bebidas Alcohólicas (SISBA).
 - Inicio del proceso de automatización de 23 procedimientos TUPA de Alcohol Metílico y Sustancias Químicas, a través de la VUSP, con ello se espera tener el 85% de los TUPA automatizados.
- ✓ **Procedimiento Administrativo Sancionador**

A través de la Ley 28035, se establecieron las medidas de control y fiscalización de los insumos químicos y productos que, directa o indirectamente puedan ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas, corresponde al PRODUCE-DIQPF el 35% del monto recaudado por las sanciones impuestas (10% al Ministerio Público-Fiscalía y el 55% a la Policía Nacional del Perú).

3737

En cumplimiento del Decreto Legislativo 1126, a partir de enero de 2013, la SUNAT asume las funciones y facultades conferidas al PRODUCE mediante la Ley 28305. A la fecha el Viceministerio de MYPE e Industria impone sanciones solo a través de la DGPR en el marco de las leyes:

Ley 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas, aprobándose su reglamento con Decreto Supremo N° 008-2011-PRODUCE, hasta la fecha no se ha aplicado sanciones en esta materia.

Ley 29632, ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano, se regula entre otras medidas y procedimientos de supervisión y control del alcohol etílico, por ser uno de los principales insumos para la fabricación de bebidas alcohólicas, con el propósito de salvaguardar la salud de la población. La norma entró en vigencia a partir de febrero de 2014 con la aprobación de su reglamento (D.S. N° 005-2013-PRODUCE).



El último trimestre del año 2015 se dio inicio a 220 Procedimientos Administrativos Sancionador (PAS) en materia de Alcohol Etilico a presuntos infractores de la Ley N°29632 y su reglamento; emitiéndose a la fecha 166 Resoluciones Directorales de sanción a las empresas infractoras cuyo monto total de las multas asciende S/.1'116,500.0, habiendo pagado los administrados el monto S/ 279,887.0 lo que equivale al 25% de las multas impuestas.

El siguiente cuadro resume lo que ha venido recaudando la DGPR desde el año 2013.

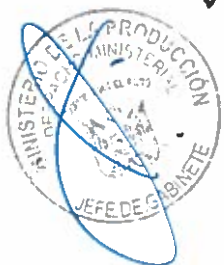
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO A JULIO 2016 (S/)	Corresponde a PRODUCE (S/)
LEY 28305	650,040.0 (2013 - julio 2016)	227,514.0 (35% de lo recaudado)
LEY 29632	279,887.0 (Marzo - julio 2016)	279,887.0 (100% de lo recaudado)

3736

- ✓ Con relación al control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1126, en enero de 2013 se transfirieron a la SUNAT las funciones y facultades otorgadas a PRODUCE mediante Ley N° 28305.

❖ Ambiental

- ✓ Se han realizado acciones de capacitación, asistencia técnica y difusión en tecnologías limpias, buenas prácticas ambientales y normatividad ambiental.
- ✓ Se han realizado acciones de supervisión y fiscalización ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en sus instrumentos de Gestión Ambiental aprobado, y en el marco del Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA), así como supervisiones realizadas como parte de la atención de denuncias ambientales.
- ✓ Ejecución del Plan Nacional para la Eliminación de los HCFC12, en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal respecto de las sustancias que agotan la capa de ozono. A la fecha se encuentra en implementación el proyecto en la Fase I asistencia técnica con el apoyo del PNUD y fortalecimiento institucional con el apoyo de PNUMA.



¹² Los HCFCs son compuestos formados por átomos de cloro, flúor, hidrogeno y carbono. Aunque son destructores de la capa de ozono, han sido introducidos temporalmente como sustitutos de los CFCs



- ✓ Se ha desarrollado un aplicativo informático para simplificar los procedimientos administrativos referidos al ingreso al territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono prohibidas, ello a través de la Ventanilla Única del Sector Producción VUSP, el cual facilita y optimiza el trámite de autorización para el procedimiento indicado.
- ✓ Se ha elaborado el documento "Diseño de la NAMA13 (Acciones apropiadas para cada país) para la industria de cemento" en coordinación con el Ministerio del Ambiente en el marco del Proyecto LECB del cual formamos parte del Consejo Directivo formalmente a partir de julio 2016.

✓

El objetivo es la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero como beneficio ambiental, lo cual se logrará mejorando la productividad e incrementando la competitividad de dicho sector industrial. El diseño fue elaborado bajo un enfoque participativo y de consenso entre el sector empresarial y otros actores de interés identificados. El Diseño de la NAMA marca la hoja de ruta para la firma de Acuerdos de Producción Más Limpia entre PRODUCE y el sector empresarial, los cuales están normados en el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3735

❖ DESARROLLO DE LA CALIDAD

DIGEDEPRO tiene la Secretaría Técnica del CTN Gestión Integral de la MIPYME, donde ya se elaboró la NTP Modelo de Gestión de la MIPYME, se ha realizado la difusión y en coordinación con INACAL se viene proyectando el piloto para la implementación de la Norma en cuatro sectores productivos.

Así mismo se participa en el Grupo de Trabajo de la CAN (Reglamentación Técnica Andina Etiquetado de Confecciones) en coordinación con Ecuador, Colombia y Bolivia, la cual se encuentra en un 95% de su elaboración.



¹³ Las NAMAs son un conjunto de actividades factibles definidas de manera soberana por un país y que conducen a reducir emisiones de una manera medible, reportable y verificable. Se llaman así por sus siglas en inglés: Nationally Appropriate Mitigation Action (acción de mitigación apropiada a cada país).

Finalmente, desde el año 2009 se participa en el Comité de Gestión de la Calidad donde se coordina el Premio Nacional a la Calidad y temas referentes a la Semana de la Calidad, teniendo como actividad principal el “Evento de Calidad para las MIPYME”.

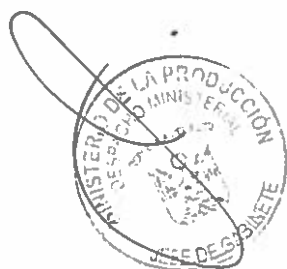
❖ **Apoyo para la toma de decisiones**

- ✓ Elaboración de publicaciones anuales sobre las características del segmento MIPYME, anuarios estadísticos y boletines informativos sobre la industria, a fin de fortalecer el marco institucional de promoción de las MYPE y cooperativas.
- ✓ Análisis de la problemática productiva en los principales sectores manufactureros y en las regiones del país a través de la elaboración de estudios de diagnóstico del crecimiento en las regiones del país, reportes sectoriales, publicación sobre el desempeño exportador del sector manufactura por intensidad tecnológica y documentos de trabajo sobre temas relacionados a la productividad, la heterogeneidad productiva y las cadenas globales de valor.

3734

Asimismo, se han desarrollado los estudios contemplados en el Plan Nacional de Diversificación Productiva sobre los distintos factores que afectan la competitividad de las empresas, entre otros temas, prioritarios para el diseño e implementación de políticas de desarrollo productivo.

- ✓ Sistema de Evaluación y Monitoreo – SEM (2014), para el seguimiento de la ejecución, física y financiera del Programa Presupuestal “Desarrollo Productivo de las Empresas” y otras intervenciones. Incluye el diseño de un Registro Único de Beneficiarios y Servicios (RUBENS).
- ✓ Evaluaciones ejecutivas de: “Gamarra Produce” y Start UP Perú”.
- ✓ Estudios de satisfacción de los programas de capacitación y asistencia técnica a empresas como “Aprendiendo a venderle al Estado” y “Gestionando Mi Empresa”, entre otros



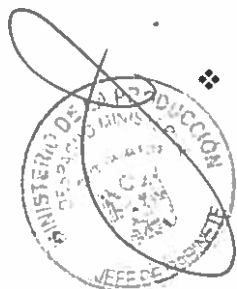
Extracción y producción pesquera

- ❖ **Realización de Concursos públicos de acceso a la cuota asignada al Estado Peruano por la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT**, para la extracción del recurso Atún y especies afines en aguas jurisdiccionales peruanas, habiéndose adjudicado un total de 4, 971.79 m3 de capacidad de bodega.
- ❖ **Ordenamiento de las embarcaciones autorizadas para la extracción de anchoveta para el consumo humano directo - CHD**, para lo cual se emitieron resoluciones directorales que establecen el Registro de Embarcaciones Pesqueras de Menor Escala y el Registro Nacional de Embarcaciones Pesqueras Artesanales.
- ❖ **Caracterización, diagnóstico y propuesta para otorgar derechos a las embarcaciones dedicadas a la extracción de pota y perico**, quienes tienen un porcentaje importante de las capturas y descargas anuales. El abordaje de esta problemática es mediante la emisión de una norma que apruebe la realización de un programa piloto, que incorpora una novedosa e innovativa forma de otorgar derechos, en este caso serán mediante permisos de pesca colectivos.
- ❖ **Talleres dirigidos a los Gobiernos Regionales en temas relacionados con la extracción y producción pesquera para CHD**, y los procedimientos administrativos del Ministerio.

3733

Acuicultura

- ❖ **Otorgamiento de derechos para concesiones y autorizaciones para Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE)**.
- ❖ **Ampliación de la frontera acuícola para la acuicultura marina y continental**.
- ❖ **Aprobación de la nueva Ley General de Acuicultura, Decreto Legislativo N° 1195 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE**.



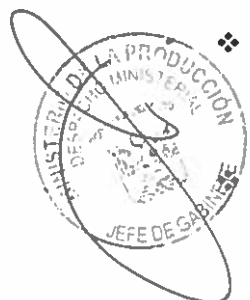
- ❖ **Fortalecimiento y actualización del Catastro Acuícola Nacional.** Dicho aplicativo cuenta con 47 capas de información.
- ❖ **Fortalecimiento de capacidades a pequeños acuicultores** mediante las acciones de los extensionistas acuícolas, lográndose los siguientes resultados:

En Pesca Artesanal

- ❖ **Formalización, fortalecimiento organizacional, buenas prácticas pesqueras e integración al sistema de comercialización** de los pescadores artesanales, creación de cultura crediticia.
- ❖ **Asesoramiento en la gestión administrativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales** transferidos a los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Ica, Arequipa y Loreto.
- ❖ **Encuentros Comerciales en beneficio de las OSPAS.**
- ❖ **Implementación del SIM (Sistema de Información de Mercado):** busca proporcionar a los pescadores artesanales información actualizada de los precios y volúmenes de los principales recursos pesqueros tanto de los desembarcaderos pesqueros artesanales - DPA (actualmente en 26 DPA) como de los mercados mayoristas, además de otra información de interés (mareas, corrientes, vientos, etc.).
- ❖ **Implementación del SEPA (Servicio de Extensión Pesquera Artesanal):** para promover la actividad pesquera artesanal, mediante acciones de sensibilización y asistencia técnica de los agentes de la pesca artesanal (pescadores, armadores, procesadores y OSPAS), en los mismos lugares donde desarrollan sus actividades.
- ❖ **Apoyo para la constitución de unidades empresariales,** entre los pescadores artesanales.
- ❖ **Censo de la Pesca Artesanal Ámbito Marítimo 2012 y continental 2013.**
- ❖ **Promoción del Seguro del Pescador Artesanal:** programas de salud y seguridad (SIS y EsSalud).

Incorporación en la Ventanilla Única del Sector Producción.

3732



Consumo Humano Indirecto

- ❖ **Otorgamiento de derechos administrativos**, el aprovechamiento sostenible del recurso anchoveta.
- ❖ **Predictibilidad de los procedimientos a través de acciones como la formulación de “Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios - IGAC a las Actividades de Procesamiento Industrial Pesquero para consumo humano indirecto (CHI)”, “Lineamientos para la Gestión del Fondo de Reserva de Contingencias Varias de PMCE y para el Procedimiento de Recalculo de PMCE” y “Lineamientos para la Formulación y Evaluación de las Actualizaciones de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd) en la Actividad de Producción Industrial Pesquera para Consumo Humano Indirecto”, entre otras.**

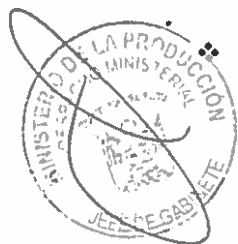
Políticas y Desarrollo Pesquero

- ❖ **Creación la Comisión Técnica de Trabajo (CTT)** encargada de realizar el análisis y la recopilación de información científica y tecnológica acerca del recurso camaroncito rojo (*Pleuroncodes monodon*).
- ❖ **Recepción, consistencia, procesamiento y análisis de la encuesta “Estadística Pesquera Mensual”** (pesca industrial y acuicultura), así como lo relacionado a la pesca artesanal marítima y continental; mediante la cual se captó información básica para la elaboración de la información coyuntural mensual y los indicadores del desenvolvimiento productivo del subsector Pesca y Acuicultura.
- ❖ **Elaboración de Boletines Estadísticos Mensuales** para difundir en forma oportuna la información sobre la evolución de la actividad productiva del subsector Pesca y Acuicultura.

Articulación:

- ❖ **Instalación de Mesas Técnicas de Trabajo** con los Gobiernos Regionales, que procuran el trabajo articulado entre el Ministerio de la Producción.

Estudio de identificación y priorización de clúster permitió **identificar el potencial desarrollo de Clúster del recurso Calamar Gigante o Pota** (*Dosidicus gigas*) en el Departamento de Piura (Paita) y del recurso de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) en el Departamento de Piura (Sechura).



- ❖ **Elaboración del Plan de Rueda de Negocios** que buscó promover la asociatividad entre los empresarios y asociaciones de pescadores, armadores y acuicultores, ampliando la red de distribución y ventas de productos hidrobiológicos, que a través de mecanismos de selección estos puedan hallar el mercado idóneo, contribuyendo así a elevar la productividad y competitividad en el Subsector Pesquería.

Sostenibilidad Pesquera

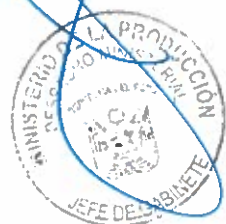
Cambio Climático:

- ❖ **Realización del Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual del Sector Pesquero y Acuícola frente al cambio Climático.**
- ❖ **Realización de Eventos** sobre “Impactos del Cambio Climático y su gestión en la Pesca y Acuicultura.
- ❖ **Identificación de oportunidades de inversión;** precisando que la Gerencia Regional de la Producción de La Libertad y las Direcciones Regionales de la Producción del Cusco, Loreto y de Junín, vienen trabajando sus perfiles de proyectos para ser presentados ante las correspondientes Oficinas de Programación de Inversiones de sus correspondientes Gobiernos Regionales.
- ❖ **Implementación de módulos del Sistema de Monitoreo Ambiental:**
 1. Efluentes y cuerpo marino receptor,
 2. Emisiones atmosféricas
 3. Calidad del aire de la industria pesquera para consumo humano indirecto.

Efluentes:

- ❖ **Estudio de eficiencia tecnológica a los sistemas de tratamiento de efluentes** implementados en los programas de integridad ambiental de Consumo Humano Directo para proponer los límites máximos permisibles - LMP de efluentes, mediante la toma de muestras en Paita, Sullana, Chimbote y Casma (noviembre 2012).
- ❖ **Verificación de estaciones de los puntos de muestreo de efluentes y cuerpo marino receptor, emisiones y calidad de aire, implementados en Establecimientos Industriales Pesqueros de CHI.**

3730



Emisiones:

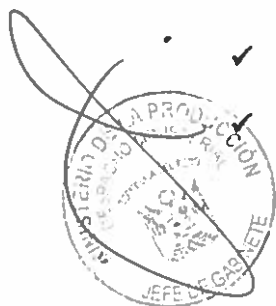
- ❖ **Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional** entre la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y el Ministerio de la Producción.
Se encuentra en pleno proceso de gestión un convenio específico de cooperación interinstitucional entre PRODUCE y UNI, para **implementar el desarrollo de estrategias en el ámbito energético-ambiental de las calderas del sector pesquero.**

- ❖ **Monitoreo de los gases de combustión de calderas industriales**

Participación en Comités y Grupos Técnicos Multisectoriales:

- ✓ Comité Nacional de Humedales.
- ✓ Grupo Técnico de Trabajo Especializado – GTTE “Arrecifes Artificiales” de la Comisión Multisectorial para la Gestión Ambiental del Medio Marino Costero-COMUMA
- ✓ Implementación de la Red Peruana de Varamiento y Mortandad de Fauna Marina.
- ✓ Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA) para la implementación de la Ley Moratoria. Reserva Nacional del Sistema de Isla, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG.
- ✓ Plan de Prevención y Mejoramiento de la Calidad Ambiental de la Bahía de Sechura (Resolución Suprema N° 288-2014-PCM): Comisión Nacional para Asuntos de la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca (ALT); y de la CONALT–Perú.
- ✓ Se participó en el equipo de trabajo de la CONALT – Perú.
- ✓ Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental del Lago Titicaca (D.S. N° 075-2013-PCM).
- ✓ Grupo de Trabajo para elaboración del Capítulo 11 Sector Pesca y Recursos Hidrobiológicos del Estudio de Desempeño Ambiental (EsDA)
- ✓ Grupo de Trabajo de la Agenda Ambiente y PLANAA.
- ✓ Grupo de Trabajo del INFOCARBONO.

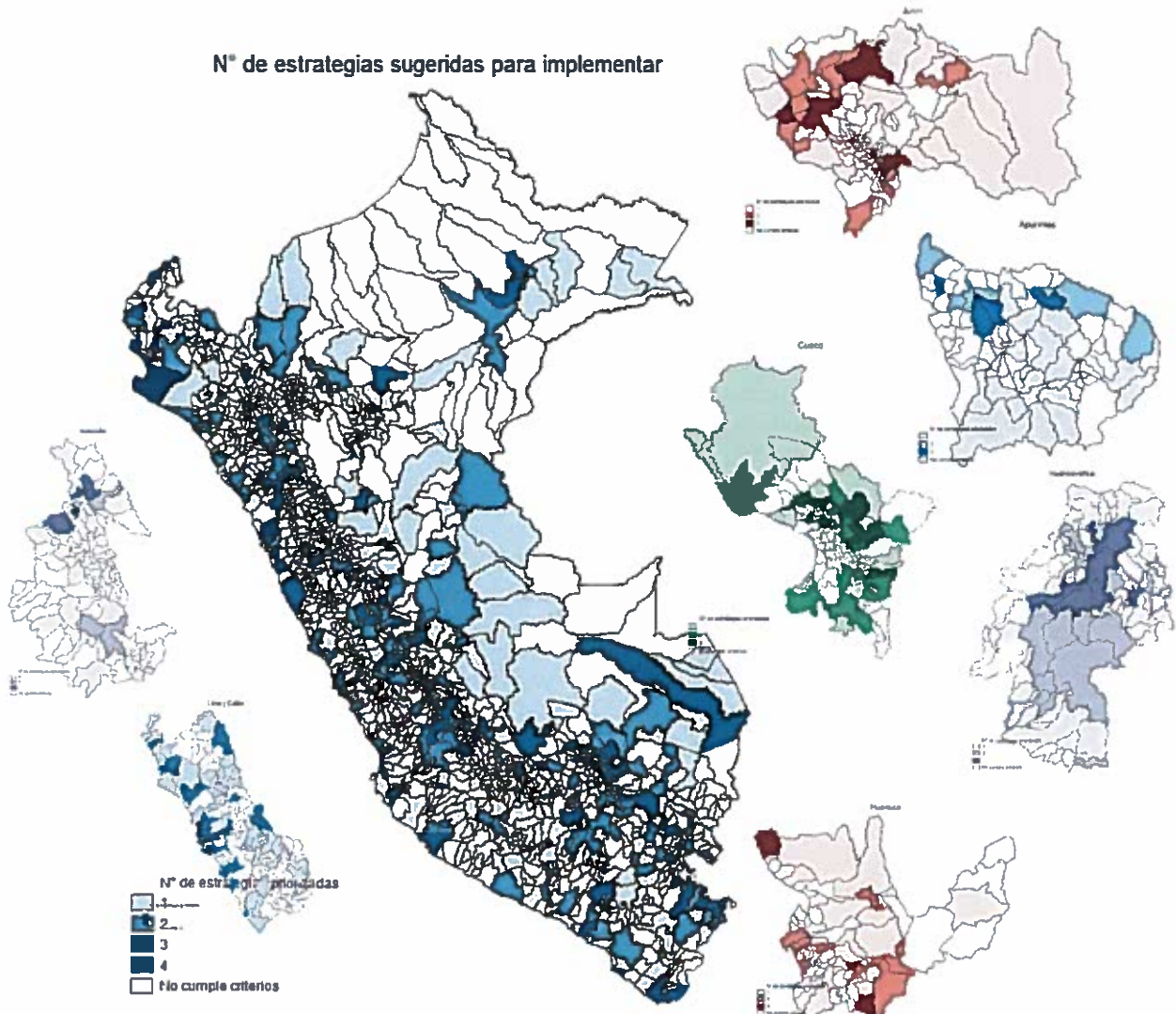
3729



En materia de difusión del consumo de recursos hidrobiológicos.

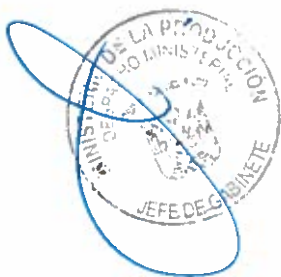
- ❖ Creación del "Programa Nacional a Comer Pescado - PNACP" mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE con el fin de promover el incremento del consumo de productos pesqueros en nuestra población, motivando al sector privado a invertir en el desarrollo de la industria pesquera para el consumo humano directo.

Focalización según estrategias



Existen **131 distritos** en los que se sugiere articular al menos tres de las 4 estrategias fundamentales planteadas por el programa, las cuales son:

- ✓ Educación Alimentaria
- ✓ Promoción del Consumo de productos hidrobiológicos
- ✓ Redes de comercialización



- ✓ Fomento a la producción de consumo humano directo.

A través de las actividades realizadas el Programa "A comer Pescado" ha contribuido a incrementar el consumo de productos hidrobiológicos en el país, articulando la oferta con la demanda. Con el objetivo de identificar esta contribución el Programa ha procesado los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el periodo 2011 – 2015.

En ese sentido las estrategias realizadas por el Programa son las siguientes:

- ❖ **Capacitación y talleres de educación alimentaria y nutricional** dirigidos a docentes, padres con hijos en edad escolar, operadores de quioscos escolares, madres de niños menores de 3 años, gestantes, madres de comedores populares y vaso de leche, personal de salud, personal de programas sociales, emolienteros, entre otros.
- ❖ Generación de un nexo para la **facilitación de compromisos de compra** entre productos hidrobiológicos, pescadores artesanales y distribuidores regionales.
- ❖ Realización de **Festivales Gastronómicos del Bonito y la Pota a nivel nacional**, evento masivo de promoción en los cuales se facilita la comercialización directa de los productos del pescador artesanal hacia el consumidor final a precios promocionales.
- ❖ **Caravanas pesqueras en los principales mercados de Lima y regiones**. En cada caravana se promueve el consumo de productos hidrobiológicos. Participan restaurantes, institutos gastronómicos, comedores populares y emprendimientos de calle y la empresa privada.
- ❖ **Campañas itinerantes**, en donde se promociona a la población en general de Lima y regiones latas que han sido producidas por el ITP para el PNACP y producto congelado.

3727



❖ **Concursos gastronómicos** a nivel nacional para escoger el mejor plato a base de pescado y pota en las categorías comedores populares, emprendimientos gastronómicos populares, quioscos escolares y mejor pescador cocinero.

❖ **Módulos de capacitación en formación empresarial**

Dirigidos a la comunidad pesquera artesanal, desarrollados con el objetivo de incrementar las habilidades emprendedoras y de negocios de los pescadores artesanales y sus familias.

3726



3725

Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:

4.3 Objetivos y metas establecidas por función y resultados obtenidos al final de la gestión.



Función: Dictar normas y lineamientos en materia de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas y micro y pequeña empresa

❖ **Aprobación del Plan Nacional de Diversificación Productiva**

Mediante Decreto Supremo N° 004-2014- PRODUCE, se aprobó el Plan Nacional de Diversificación Productiva, el cual sienta las bases de un desarrollo integral y diversificado en nuestra economía Peruana.

El Ministerio de la Producción lidera dicho plan multisectorial el cual tiene por objetivos:

- ✓ Lograr tasas de alto crecimiento económico que sean sostenibles en el largo plazo.
- ✓ Acentuar la transformación productiva necesaria para transitar hacia el nivel de ingresos medios-altos y reducir la dependencia de la economía peruana por los recursos naturales.
- ✓ Reducir las brechas regionales de productividad.
- ✓ Aumentar el empleo formal y de calidad, al reducir la informalidad

❖ **Creación del Programa Nacional de Diversificación Productiva**, mediante Decreto Supremo N° 010-2014- PRODUCE, el cual tiene por objetivo promover el desarrollo de infraestructura productiva específica.

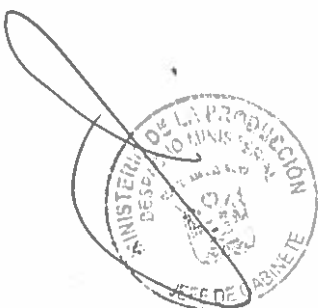
❖ **Se promulgó Ley de Promoción de la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica y su reglamento mediante decreto supremo N° 188-2015-EF.** Esta ley promueve un incentivo tributario a la innovación empresarial la cual otorga un porcentaje de deducción adicional al 100% a los gastos que realicen las empresas en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (actividad conocida como I+D+i). Esta deducción adicional, que puede llegar al 75% del gasto, reduce la renta neta a partir de la cual se calcula el impuesto a la renta. En buena medida, reduce el impuesto a pagar, de manera proporcional al gasto en I+D+i

3724



- ❖ **Aprobación del reglamento de la Ley que promueve el desarrollo de Parques Industriales Tecno – Ecológicos**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2015-PRODUCE; se podrán desarrollar mediante propuestas públicas o privadas, en un contexto de desarrollo de las regiones y de descentralización de las actividades económicas, acordes con el uso eficiente de los recursos ambientales.
- ❖ **Aprobación de la Ley General de Acuicultura**; aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1195 con la finalidad de impulsar el crecimiento y desarrollo de la acuicultura peruana, el objeto de esta ley es el de fomentar, desarrollar y regular la actividad acuícola, en sus diversas fases productivas en ambientes marinos y continentales del país.
- ❖ **Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno** aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE del 05.06.15, el cual tiene por finalidad propiciar el desarrollo sostenible de las actividades de la industria manufacturera y de Comercio Interno en el Marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva PNDP y la Política Nacional del Ambiente.
- ❖ **Se cuenta con un nuevo Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno** aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE del 05.06.15, el cual tiene por finalidad propiciar el desarrollo sostenible de las actividades de la industria manufacturera y de Comercio Interno en el Marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva PNDP y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, tiene por objeto promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de Comercio Interno, así como regular los instrumentos y medidas de protección ambiental aplicable a estas actividades económicas.
- ❖ **Se aprobaron los Lineamientos Generales de Política Nacional para la Competitividad de Mercados de Abastos** mediante Resolución Ministerial N° 196-2016-PRODUCE

3723



NORMATIVIDAD
MYPE, INDUSTRIA, COMERCIO INTERNO Y COOPERATIVAS

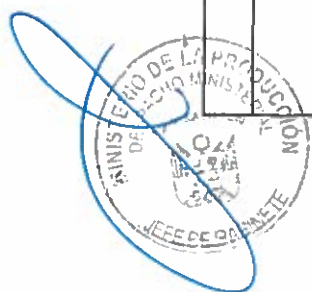
N°	LEYES	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	Ley N° 29051	2007	Ley que regula la participación y la elección de los representantes de la MYPE en las diversas entidades públicas, y cuyo reglamento fue publicado en junio del 2010 a través del D.S. N° 009-2010-PRODUCE
2	Ley N° 29271	2008	Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas , transfiriéndosele las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa
3	Ley N° 29623	2011	Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial.
4	Ley N° 29812	2011	Se faculta al Ministerio de la Producción para que, en un plazo que no exceda de 180 días, contado desde la aprobación de la presente Ley, reestructure orgánicamente y modifique sus documentos de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos. Dichas acciones pueden realizarse de manera integral o parcial, de acuerdo a los requerimientos de sus dependencias.
5	Decreto de Urgencia N° 058-2011	2011	Dictan Medidas Urgentes y Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, apoyando a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el mantenimiento de los niveles de producción y empleabilidad, a través de la gestión de compras de bienes y distribución a nivel nacional.
6	Ley N° 29951	2012	Se modifica la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica. Asimismo se adscribe los CITE públicos al ITP.
7	Ley N° 30078	2013	Ley que promueve y regula la creación de Parques Industriales Tecno-ecológicos mediante propuestas públicas o privadas.
8	Ley N° 30056	2013	Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.
9	Ley N° 30224	2014	Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad (SNC) , y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) a fin de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.
10	Ley N° 30230	2014	Ley crea el Fondo MIPYME , Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

3722



11	Ley N° 30308	2015	Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el Descuento
12	Ley N° 30309	2015	Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica , a través de os proyectos realizados directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica solo los domiciliados en el país o no.
13	Ley N° 30335	2015	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia Administrativa, Económica y Financiera.
14	Decreto Legislativo N° 1199	2015	Se crea el Sistema Nacional de Parques Industriales , a fin de contribuir e impulsar el desarrollo industrial, a través del desarrollo e implementación de parques industriales, acorde con el ordenamiento territorial; así como, establecer mecanismos para articular e integrar a todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas involucradas.
15	Decreto Legislativo N° 1225	2015	Decreto Legislativo que fortalece el Fondo MIPYME.
16	Decreto Legislativo N° 1228	2015	Creación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) , desarrollando disposiciones que permitan mejorar la productividad y competitividad en sus respectivas cadenas productivas y de valor.
N°	DECRETOS SUPREMOS	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	D.S. N° 009-2010-PRODUCE	2010	Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de la MYPE en las diversas entidades públicas.
2	Decreto Supremo N° 008-2011-PRODUCE	2011	Aprueban Reglamento de la Ley N° 29239 - Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas.
3	Decreto Supremo N° 010-2013-PRODUCE	2013	Aprueba el listado negativo de mercancías comprendidas en las subpartidas nacionales, respecto de las cuales los usuarios no podrán desarrollar actividades de manufactura o de producción al interior de los CETICOS.
4	Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE	2013	Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, establece el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).
5	Decreto Supremo N° 005-2013-PRODUCE	2013	Reglamento de la Ley N° 29632, el cual tiene por objeto de controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de las Bebidas Alcohólicas y el Alcohol Etílico, a fin de erradicar la producción y comercialización de bebidas alcohólicas informales y salvaguardar la salud de la población.

3721

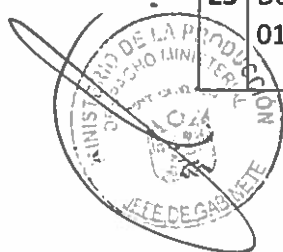


6	Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE	2014	Crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y disponen la fusión por absorción de la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de la Producción, a fin de impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores
7	Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE	2014	Aprueba el Plan Nacional de Diversificación Productiva como una herramienta de planificación y gestión, que oriente e impulse nuevos motores de desarrollo en áreas relevantes para la mejora de las capacidades productivas de la economía, crear nuevas fuentes de crecimiento, generar empleos de calidad y lograr una menor dependencia de la exportaciones en materia prima, sentándose las bases de un desarrollo integral y diversificado en la economía Peruana.
8	Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE	2014	Crea el Programa Nacional de Diversificación Productiva , a fin de promover y ejecutar las acciones de diversificación productiva contenidas en el PNDP, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias. 3720
9	Decreto Supremo N° 012-2014-PRODUCE	2014	Aprueban el Sistema de Notificación Electrónica del Ministerio de la Producción, regula la notificación electrónica de los actos administrativos recaídos en los procedimientos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE.
10	Decreto Supremo N° 013-2014-PRODUCE	2014	Crea la Ventanilla Única del Sector Producción-VUSP aprobado por Decreto Supremo N° 013-2014-PRODUCE, en concordancia al eje 2 "Adecuación regulatoria y simplificación administrativa" del PNDP; a fin de fortalecer la simplificación administrativa a través de la automatización progresiva de los procedimientos administrativos y los servicios a cargo del Sector Producción.
11	Decreto Supremo N° 051-2014-PCM	2014	Crean la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación , presidida por PRODUCE a fin de coordinar la implementación del Plan Nacional de Diversificación Productiva, su respectiva actualización, así como alinea esfuerzos a nivel intersectorial y territorial.
12	Decreto Supremo N° 007-2015-PRODUCE	2015	Aprueban el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones para los Centros de Innovación Tecnológica - CITES a través de convenios de desempeño, tiene como objetivo la transferencia de recursos para que los CITE públicos puedan ejecutar o expandir sus actividades programas beneficiarias o el ámbito geográfico de intervención.



13	Decreto Supremo N° 003-2015-PRODUCE	2015	Modifican el Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI, que estableció disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (flexibilizan procedimientos y reducen plazo administrativo).
14	Decreto supremo N° 013-2015-PRODUCE	2015	Aprueban Reglamento de la Ley N° 30078 - Ley que promueve el desarrollo de Parques Industriales Tecno-Ecológicos (PITE), se regula la creación de los PITE mediante propuestas públicas o privadas.
15	DECRETO SUPREMO 014-2015-PRODUCE	2015	Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas, modificada por la Ley N° 30056
16	Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE	2015	Aprueban el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, a fin de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas.
17	DECRETO SUPREMO 021-2015-PRODUCE	2015	Aprueban el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa – RENAMYPE
18	Decreto Supremo N° 060-2015-EF	2015	Aprueba el Reglamento del Fondo MIPYME; y sus modificatorias.
19	Decreto Supremo N° 208-2015-EF	2015	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial.
20	Decreto Supremo N° 022-2015-PRODUCE	2015	Aprueban la lista de mercancías comprendidas en las subpartidas nacionales correspondientes a actividades extractivas y/o manufactureras respecto de las cuales no podrán instalarse empresas industriales y agroindustriales y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA
21	Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE	2016	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, se desarrolla disposiciones que permitan mejorar la productividad y competitividad en sus respectivas cadenas productivas y de valor.
22	Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE	2016	Modifica TUPA del Ministerio de la Producción (incorpora procedimientos administrativos sobre gestión ambiental, de industria y de Comercio Interno).
23	Decreto Supremo N° 012-2016-PRODUCE	2016	Aprueban el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de la Producción.

3719



N°	RESOLUCIONES MINISTERIALES	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	Resolución Ministerial N° 133-2009-PRODUCE	2009	Formalizan elecciones de representantes de los gremios de las Micro y Pequeñas empresas y de los gremios empresariales ante el Consejo Directivo del FIDECOM
2	Resolución Ministerial N° 318-2011-PRODUCE	2011	Convocatoria a elecciones de representantes de gremios de las MYPE, que integraran los Núcleos Ejecutores de Compra referido al D.U. N° 058-2011, y dicta disposiciones para el proceso electoral
3	Resolución Ministerial N° 022-2012-PRODUCE	2012	Convoca a elecciones de representantes de Asociaciones Mype en espacios de representación de entidades públicas
4	Resolución Ministerial N° 049-2013-PRODUCE	2013	Convoca a elección de Representantes de las Asociaciones de las MYPE
5	Resolución Ministerial N° 125-2013-PRODUCE	2013	Acreditación de Representantes de las Asociaciones de las MYPE que han resultado ganadores en los procesos de elecciones convocados mediante Resolución Ministerial N° 049-2013-PRODUCE
6	Resolución Ministerial N° 280-2012-PRODUCE	2012	Designan representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión de Transferencia de funciones ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
7	Resolución Ministerial N° 346-2013-PRODUCE	2013	Autoriza la pre-publicación del Proyecto de Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Colchones. El Proyecto de DS que aprueba el Reglamento ha sido observado por el MEF, lo que encuentra en evaluación.
8	Resolución Ministerial N° 349-2013-PRODUCE	2013	Autoriza la pre-publicación del Proyecto de Reglamento Técnico de Conductores eléctricos de cobre de baja tensión de uso en edificaciones domiciliarias, comerciales y usos similares. Al momento el Proyecto de DS que aprueba el Reglamento cuenta ya con los refrendos de los Ministros de la Producción y de Economía y Finanzas, por lo que está listo para el refrendo del señor Presidente de la República.
9	Resolución Ministerial N° 190-2014-PRODUCE	2014	Autoriza la pre-publicación de los Proyectos de Reglamento Técnico de Enchufes y Tomacorrientes de Uso Doméstico y Similar; y, de Interruptores para Instalaciones fijas domésticas y similares. Estos se encuentran en evaluación de las observaciones presentadas como producto de la pre-publicación.
10	Resolución Ministerial N° 391-2014-PRODUCE	2014	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial de Simplificación Administrativa, que coordinará la Agenda Integral en materia de

3718



			Simplificación Administrativa para el Aumento de la Capacidad Productiva y Transformativa del País.
11	Resolución Ministerial N° 392-2014-PRODUCE	2014	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial Acuícola, que coordina la Agenda Integral en materia de Acuicultura.
12	Resolución Ministerial N° 399-2014-PRODUCE	2014	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial Forestal, que coordina la Agenda Integral en Materia Forestal.
13	Resolución Ministerial N° 116-2015-PRODUCE	2015	Aprueba la pre-publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de plantas de fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre y la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI).
14	Resolución Ministerial N° 155-2015-PRODUCE	2015	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial de Industrias Culturales y Creativas, que coordina la Agenda Integral en materia de Industrias Culturales y Creativas
15	Resolución Ministerial N° 248-2015-PRODUCE	2015	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial Textil, que coordina la Agenda Integral en Materia Textil.
16	Resolución Ministerial N° 381-2015-PRODUCE	2015	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial Gastronómica, que coordina la Agenda Integral en materia de gastronomía
17	Resolución Ministerial N° 059-2016-PRODUCE	2016	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial Logística, que coordina la Agenda Integral en materia en asuntos logísticos para la diversificación productiva
18	Resolución Ministerial N° 126-2016-PRODUCE	2016	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial Agroindustrial, que coordina la Agenda Integral en materia Agroindustrial
19	Resolución Ministerial N° 168-2016-PRODUCE	2016	Constituyen la Mesa Ejecutiva Sectorial Emprendimiento de Alto Impacto, que coordina la Agenda Integral en materia Emprendimiento de Alto Impacto para la diversificación productiva
20	Resolución Ministerial N° 196-2016-PRODUCE	2016	Aprueba los Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de Mercados de Abastos , a través de los cuales se enmarca y promueve acciones concertadas de los tres niveles de gobierno, según sus competencias para mejorar la competitividad de los mercados de abastos constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta biodiversa, de calidad, con valor cultural e integrados a la cadena de valor de alimenticia, especialmente de productos perecederos.

3717



21	Resolución Ministerial N° 220-2016-PRODUCE	2016	Autoriza la pre-publicación del Proyecto de Reglamento Técnico de Etiquetado de Conductores eléctricos de cobre de baja tensión de otros materiales distintos del cobre.
22	Resolución Ministerial N° 230-2016-PRODUCE	2016	Autoriza la pre-publicación del Proyecto de Reglamento Técnico de Interruptores Automáticos contra sobrecorriente para instalaciones domésticas y similares.
23	Resolución Ministerial N° 251-2016-PRODUCE	2016	Aprueban el Plan de Implementación del Programa Nacional de Diversificación Productiva.
N°	RESOLUCIONES VICE MINSITERIALES	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	Resolución Viceministerial N°001-2009-PRODUCE/DVMYPE-I	2009	Aprueban procedimiento para la elección de los representantes de los gremios de las MYPE ante los cinco Núcleos Ejecutores y conforman Comité Electoral para la adquisición de bienes elaborados por las MYPE a favor de la población escolar - "Compras A MYPERÚ".

3716

NORMATIVIDAD PESCA Y ACUICULTURA

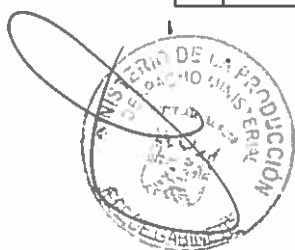
En materia de pesca artesanal

N°	RESOLUCIONES MINISTERIALES	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	R.M. N° 188-2011-PRODUCE	2011	Mediante esta Resolución se aprueba los Lineamientos para la selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que se encargará de la gestión de la administración de un Desembarcadero Pesquero Artesanal, los mismos que en Anexo forman parte de la Resolución comentada.
2	R.M. N° 193-2011-PRODUCE	2011	Establecen la talla mínima de captura del recurso navajuda, lapicero o pico de pato establecen disposiciones para su extracción
3	R.M. N° 249-2011-PRODUCE	2011	Establecen Talla Mínima de Captura (TMC) del recurso perico o dorado
4	R.M. N° 276-2011-PRODUCE	2011	Amplían plazo de vigencia del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"
5	R.M. N° 395-2011-PRODUCE	2011	Establecen disposiciones relativas a la temporada de pesca de especies nativas del recurso camarón de río en cuerpos de agua públicos de la vertiente occidental de los Andes
6	R.M. N° 068-2012-PRODUCE	2012	Designan representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento del Primer Censo Nacional de Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo.



7	R.M. N° 110-2012-PRODUCE	2012	Aprueban nuevo modelo de "Convenio de Gestión para la Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales entre el Ministerio de la Producción o el Gobierno Regional, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES y la Organización Social de Pescadores Artesanales"
8	R.M. N° 145-2012-PRODUCE	2012	Establecen de modo permanente la época anual de veda de la especie boquichico en la cuenca del río Pastaza, ubicada en el departamento de Loreto
9	R.M. N° 227-2012-PRODUCE	2012	Aprueban factores de recursos hidrobiológicos marinos y continentales de productos, así como valores de recursos hidrobiológicos amazónicos, correspondientes al año 2012, que serán utilizados para la imposición de multas
10	R.M. N° 303-2012-PRODUCE	2012	Prohíben en todo el litoral peruano el uso de la "red de encierre activada por buzos" o "bolichito de fondo" para realizar operaciones de pesca
11	R.M. N° 313-2012-PRODUCE	2012	Se constituyó la Comisión de Evaluación Final, Cierre y Transferencia del Proyecto de Cooperación Internacional denominado "Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal"
12	R.M. N° 323-2012-PRODUCE	2012	Conformar una Comisión Sectorial denominada "Consejo de Pesca Artesanal", la cual tiene como objetivo promover la participación democrática y el entendimiento de los actores sociales vinculados a la pesca artesanal con el Sector Producción.
13	R.M. N° 510-2012-PRODUCE	2012	Implementar el registro de rendición de cuentas en materia extractiva del recurso anchoveta.
14	R.M. N° 117-2013-PRODUCE	2013	Autorizan actividad extractiva de la especie aracanto o palo en área marítima contigua al litoral
15	R.M. N° 284-2013-PRODUCE	2013	Suspender las actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca realizadas con embarcaciones artesanales y de menor escala.
16	R.M. N° 309-2013-PRODUCE	2013	Se aprobó la Directiva General N° 011-2013-PRODUCE denominada "Directiva que regula los Convenios de abastecimiento celebrados entre titulares de permisos de pesca artesanal o de menor escala, y los titulares de las licencias de operación de los Establecimientos de Procesamiento Pesquero para el Consumo Humano Directo del Recurso Anchoveta y Anchoveta Blanca"
17	R.M. N° 245-2014-PRODUCE	2014	Se estableció la temporada de pesca para el recurso perico y/o dorado a nivel nacional, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de abril de cada año.
18	R.M. N° 404-2014-PRODUCE	2014	Disponer la publicación del proyecto de Decreto Supremo que establece las Normas para la Formalización, Adecuación y Consolidación de la Pesquería Artesanal y de Menor Escala del Recurso Calamar Gigante o Pota
19	R.M. N° 445-2014-PRODUCE	2014	Establecen temporada de pesca del recurso cangrejo de manglar de la Región Tumbes
20	R.M. N° 003-2015-PRODUCE	2015	Establecen límite de captura del recurso jurel y del recurso caballa durante el año 2015 para todo el litoral peruano
21	R.M. N° 281-2015-PRODUCE	2015	Autorizan la actividad extractiva del recurso Lessonia trabeculata (aracanto o palo) en área marítima contigua al litoral comprendida entre Piedras Blancas en la provincia de Caravelí y Colorado Grande en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.

3715



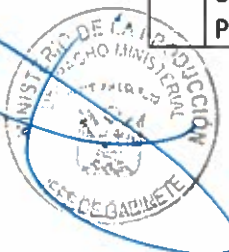
22	R.M. N° 295-2015-PRODUCE	2015	Debido a condiciones anómalas en el mar peruano, producto del Fenómeno de El Niño, se autorizó la Pesca Exploratoria del recurso perico o dorado, a partir del 17 de setiembre, en vista a que IMARPE informó que ante cambios de las condiciones oceanográficas asociados a eventos El Niño, existe una mayor disponibilidad de especies de oportunidad como el citado recurso.
23	R.M. N° 416-2015-PRODUCE	2015	Se autorizó la ejecución de la Pesca Experimental del recurso Bonito, con el objetivo de obtener información científica sobre la estructura por tallas y sus principales áreas de distribución.
24	R.M. N° 302-2015-PRODUCE	2015	Se autorizó la extracción del alga Lessonia trabeculata por un total de 3785.03 toneladas en el litoral del departamento de Ica. La norma tuvo como referencia la información proporcionada por IMARPE mediante la cual, dicho organismo recomendó ampliar el periodo de extracción del recurso en el litoral de Ica hasta completar la cuota autorizada mediante R.M. N° 256-2015-PRODUCE, ante la probabilidad de que un evento El Niño de gran magnitud pueda extenderse hasta el verano 2016. La ejecución de esta norma permitió aprovechar el recurso ante la posibilidad de que sea afectada por condiciones anómalas en el mar.
25	R.M. N° 231-2015-PRODUCE	2015	Autorizan excepcionalmente la actividad extractiva del recurso Lessonia trabeculata (aracanto o palo)
26	R.M. N° 350-2015-PRODUCE	2015	Suspenden prohibición y autorizan actividad extractiva del recurso pulpo en el área marítima contigua al litoral de los departamentos de Piura y Lambayeque y establecen cuota máxima de su captura permisible
27	R.M. N° 353-2015-PRODUCE	2015	Aprueban disposiciones para realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos
28	R.M. N° 427-2015-PRODUCE	2015	Establecen límites de captura del recurso Jurel y del recurso Caballa
29	R.M. N° 428-2015-PRODUCE	2015	Se autorizó al Instituto Tecnológico de la Producción - ITP y al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ejecutar actividades de pesca experimental para evaluar la estiba, manipuleo y preservación del recurso anchoveta y anchoveta blanca con destino al consumo humano directo.
30	R.M. N° 441-2015-PRODUCE	2015	Prohíben extracción de la especie Mantarraya gigante con cualquier arte o aparejo de pesca y/o cualquier otro instrumento, en aguas marinas de la jurisdicción peruana
31	R.M. N° 007-2016-PRODUCE	2015	Disponer la publicación del proyecto de Decreto Supremo que establece "Disposiciones para Fortalecer el Ordenamiento Pesquero en materia de procesamiento pesquero artesanal del Recurso Anchoveta y Anchoveta Blanca".
32	R.M. N° 008-2016-PRODUCE	2016	Establecer la temporada de pesca del recurso tiburón martillo a nivel nacional, en el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 31 de diciembre de cada año.
33	R.M. N° 061-2016-PRODUCE	2016	En materia Ambiental, esta gestión contribuyó en la aprobación del "Protocolo para el Monitoreo de Efluentes proveniente de los Establecimientos Industriales Pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto."
34	R.M. N° 114-2016-PRODUCE	2016	Se dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma de la Sanidad para Animales Acuáticos.

3714



35	R.M. N° 135-2016-PRODUCE	2016	Disponer la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión Administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. Se ha planteado esta propuesta con el objetivo de generar un marco normativo que garantice la adecuada gestión de los DPA y asegurar, de esta forma, su mantenimiento, operatividad y sostenibilidad, tomando en cuenta las importantes inversiones realizadas por el Estado en dichas infraestructuras.
36	R.M. N° 150-2016-PRODUCE	2016	Medida de Ordenamiento para la protección de la especie "cangrejo violáceo", estableciendo la talla mínima de captura (TCM) en 70 mm de ancho de cefalotórax.
37	R.M. N° 156-2016-PRODUCE	2016	Medida de Ordenamiento para la protección de la especie "chita", estableciendo la talla mínima de captura (TCM) en 25 cm de longitud total y un 25% de tolerancia
38	R.M. N° 152-2016-PRODUCE	2016	Se dispuso la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que establece "Medidas de Ordenamiento para la Pesquería del Recurso Tiburón
39	R.M. N° 239-2016-PRODUCE	2016	En base al ROP de Merluza, se estableció el Régimen Provisional de Pesca del recurso Merluza julio 2016 - junio 2017
N°	DECRETOS SUPREMOS	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	DECRETO SUPREMO N° 005 -2011-PRODUCE	2011	Establecer el marco jurídico regulador de la actividad pesquera de procesamiento de descartes y/o residuos de recursos hidrobiológicos generados durante las operaciones de desembarque y actividades de procesamiento artesanal e industrial de CHD.
2	DECRETO SUPREMO N°011-2011-PRODUCE	2011	Modificación del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2007-PRODUCE
3	DECRETO SUPREMO N° 013 -2011-PRODUCE	2011	Aprobar el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del recurso anguila (<i>Ophichthus remiger</i>).
4	DECRETO SUPREMO N°014-2011-PRODUCE	2011	Regular el acceso a la actividad extractiva y las operaciones de pesca de Embarcaciones pesqueras de bandera nacional y extranjera, así como constituir una pesquería del calamar gigante mediante el desarrollo de una flota nacional especializada.
5	DECRETO SUPREMO N° 019-2011-PRODUCE	2011	Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del reglamento de inspecciones y sanciones pesqueras y acuícolas - RISPAC
6	DECRETO SUPREMO N° 020-2011-PRODUCE	2011	Se aprobó el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del Ámbito Marítimo Adyacente al departamento de Tumbes
7	DECRETO SUPREMO N° 002-2012-PRODUCE	2012	Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización del Primer Censo Nacional de Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo y dicta disposiciones para su ejecución.

713

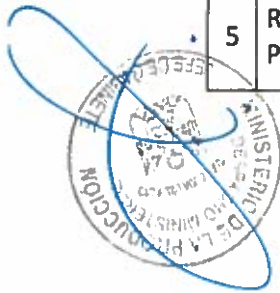


8	DECRETO SUPREMO N° 006-2013-PRODUCE	2013	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de ordenamiento pesquero de las actividades extractivas artesanales y de menor escala del ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes y el TUO del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas.
9	DECRETO SUPREMO N° 002-2014-PRODUCE	2014	Se aprobó el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú (PAN Tiburón - Perú)
10	DECRETO SUPREMO N° 006-2014-PRODUCE	2014	Se establecieron disposiciones para el fortalecimiento del marco regulador de la actividad de procesamiento de descartes y residuos de los recursos hidrobiológicos que aprueba el régimen de adecuación de las plantas de reaprovechamiento.
11	DECRETO SUPREMO N° 006-2015-PRODUCE	2015	Se establece un mecanismo de cuotas diferenciadas del recurso anchoveta en función al destino, prohíbe la construcción de nuevas embarcaciones artesanales y de menor escala, prohíbe el otorgamiento de nuevos permisos de pesca artesanales y de menor escala, establece la obligación de brindar información a cargo de los titulares de permisos de pesca y de licencias de operación y dispone la evaluación de la eficacia de los actuales y nuevos sistemas de preservación.
12	DECRETO SUPREMO N° 009-2015-PRODUCE	2015	Se facilitó el inicio de las actividades extractivas optimizando los plazos establecidos legalmente para fijar el inicio de las temporadas de pesca.
13	DECRETO SUPREMO N° 008-2016-PRODUCE	2016	Establecen disposiciones para fortalecer el ordenamiento pesquero en materia de procesamiento pesquero artesanal del recurso anchoveta y anchoveta blanca.
14	DECRETO SUPREMO N° 006-2016-PRODUCE	2016	Se establecen disposiciones generales para el fortalecimiento de la pesca artesanal en las cadenas productivas, bajo un enfoque orientado a la formación de cooperativas.

3712

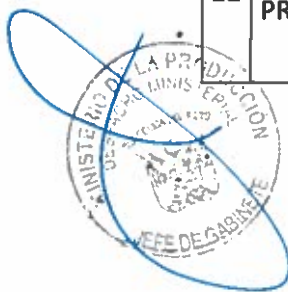
En materia de Pesca Industrial

N°	RESOLUCIONES MINISTERIALES	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	R.M. N° 262-2011-PRODUCE	2011	Establecen longitud mínima de malla de red de cerco, talla mínima de captura y porcentaje de tolerancia máxima de ejemplares juveniles del recurso anchoveta
2	R.M. N° 273-2011-PRODUCE	2011	Oficializan la ejecución del "Programa Descentralizado de Vigilancia y Control de la Actividad Pesquera por la Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia"
3	R.M. N° 276-2011-PRODUCE	2011	Amplían plazo de vigencia del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"
4	R.M. N° 277-2011-PRODUCE	2011	Amplían límite de captura de los recursos jurel y caballa establecido mediante R.M. N° 198-2011-PRODUCE
5	R.M. N° 303-2011-PRODUCE	2011	Autorizan el inicio de la segunda temporada de pesca del recurso anchoveta (<i>Engraulis ringens</i>) y anchoveta blanca (<i>Anchoa nasus</i>)



6	R.M. N° 034-2012-PRODUCE	2012	Establecen límite de captura de los recursos jurel y caballa, correspondiente al primer trimestre del año 2012
7	R.M. N° 035-2012-PRODUCE	2012	Autorizan el inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca, correspondiente al periodo febrero - junio 2012
8	R.M. N° 133-2012-PRODUCE	2012	Establecen límite de captura de los recursos jurel y caballa para la flota industrial pesquera, correspondiente al segundo trimestre del año 2012
9	R.M. N° 173-2012-PRODUCE	2012	Establecen cuota de captura total permisible para el recurso jurel correspondiente al año 2012
10	R.M. N° 227-2012-PRODUCE	2012	Aprueban factores de recursos hidrobiológicos marinos y continentales de productos, así como valores de recursos hidrobiológicos amazónicos, correspondientes al año 2012, que serán utilizados para la imposición de multas
11	R.M. N° 239-2012-PRODUCE	2012	Amplían plazo de vigencia del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"
12	R.M. N° 322-2012-PRODUCE	2012	Disponen publicar el Proyecto de Bases para el Concurso Público para acceder a la cuota asignada al Estado Peruano por la Comisión Interamericana del Atún Tropical, en el portal institucional del Ministerio
13	R.M. N° 335-2012-PRODUCE	2012	Autorizan inicio de la Segunda Temporada de Pesca de los recursos anchoveta y anchoveta blanca en zona del litoral
14	R.M. N° 437-2012-PRODUCE	2012	Amplían plazo de vigencia del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"
15	R.M. N° 457-2012-PRODUCE	2012	Autorizan inicio de la Segunda Temporada de Pesca de anchoveta y anchoveta blanca en la zona Norte-Centro
16	R.M. N° 469-2012-PRODUCE	2012	Dan por finalizada la suspensión de actividades extractivas del recurso merluza establecida por la R.M. N° 407-2012-PRODUCE
17	R.M. N° 525-2012-PRODUCE	2012	Autorizan inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta en zona del dominio marítimo, correspondiente al periodo enero - junio 2013
18	R.M. N° 077-2013-PRODUCE	2013	Establecen límites de captura para los recursos jurel y caballa, correspondientes a los periodos del 20 de febrero al 19 de marzo y del 20 de marzo al 15 de abril de 2013
19	R.M. N° 148-2013-PRODUCE	2013	Autorizan inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la zona Norte-Centro, correspondiente al periodo mayo - julio 2013
20	R.M. N° 161-2013-PRODUCE	2013	Amplían periodo de extracción de los recursos jurel y caballa para la flota industrial, establecida mediante R.M. N° 077-2013-PRODUCE
21	R.M. N° 178-2013-PRODUCE	2013	Autorizan incremento del Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) del recurso Merluza para el primer semestre del 2013
22	R.M. N° 300-2013-PRODUCE	2013	Autorizan inicio de la Segunda Temporada de pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en zona comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo y los 16°00' Latitud Sur.

3711



23	R.M. N° 301-2013-PRODUCE	2013	Autorizan inicio de la Segunda Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en zona comprendida entre los 16°00'00" Latitud Sur y el extremo sur del dominio marítimo
24	R.M. N° 325-2013-PRODUCE	2013	Amplían plazo de ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"
25	R.M. N° 363-2013-PRODUCE	2013	Establecen límites de captura del recurso Jurel y del recurso Caballa para las actividades extractivas de la flota industrial
26	R.M. N° 087-2014-PRODUCE	2014	Autorizan inicio de la Primera Temporada de Pesca de los recursos anchoveta y anchoveta blanca en zona del litoral
27	R.M. N° 089-2014-PRODUCE	2014	Modifican la R.M. N° 301-2013-PRODUCE, que autoriza el inicio de la Segunda Temporada de Pesca de los recursos anchoveta y anchoveta blanca en zona del litoral
28	R.M. N° 109-2014-PRODUCE	2014	Establecen Límite Máximo Total de Captura Permisible de la zona Norte - Centro del recurso anchoveta y las condiciones para el desarrollo de las actividades extractivas y de procesamiento
29	R.M. N° 214-2014-PRODUCE	2014	Establecen Régimen Provisional de Pesca del recurso Merluza julio 2014 - junio 2015 y autorizan actividades extractivas en área marítima
30	R.M. N° 366-2014-PRODUCE	2014	Aprueban Directiva N° 006-2014-PRODUCE "Lineamientos para el cálculo y publicación del valor FOB por Tonelada de Harina de Pescado por el Ministerio de la Producción"
31	R.M. N° 003-2015-PRODUCE	2015	Establecen límite de captura del recurso jurel y del recurso caballa durante el año 2015 para todo el litoral peruano
32	R.M. N° 056-2015-PRODUCE	2015	Autorizan inicio de Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en zona del dominio marítimo
33	R.M. N° 078-2015-PRODUCE	2015	Establecen Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Primera Temporada de Pesca 2015 de la Zona Sur del recurso anchoveta y anchoveta blanca para consumo humano indirecto y dictan otras medidas de ordenamiento para regular actividades extractivas del recurso
34	R.M. N° 082-2015-PRODUCE	2015	Autorizan inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en zona del dominio marítimo y dictan disposiciones complementarias
35	R.M. N° 208-2015-PRODUCE	2015	Establecen Régimen Provisional de Pesca del recurso Merluza julio 2015 - junio 2016 y Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) de carácter temporal
36	R.M. N° 246-2015-PRODUCE	2015	Autorizan inicio de la Segunda Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en zona del litoral
37	R.M. N° 259-2015-PRODUCE	2015	Establecen el Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) para el "Régimen Provisional de Pesca del recurso Merluza (<i>Merluccius gayi peruanus</i>) julio 2015 - junio 2016
38	R.M. N° 369-2015-PRODUCE	2015	Autorizan inicio de la Segunda Temporada de Pesca de los recursos anchoveta y anchoveta blanca en zona del litoral
39	R.M. N° 353-2015-PRODUCE	2015	Aprueban disposiciones para realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos
40	R.M. N° 427-2015-PRODUCE	2015	Establecen límites de captura del recurso Jurel y del recurso Caballa

3710



41	R.M. N° 017-2016-PRODUCE	2016	Autorizan inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en área del dominio marítimo, correspondiente al periodo enero - junio 2016
42	R.M. N° 061-2016-PRODUCE	2016	Aprueban "Protocolo para el Monitoreo de Efluentes de los Establecimientos Industriales Pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto"
43	R.M. N° 032-2016-PRODUCE	2016	Establecen al mercado de Bangkok, Tailandia, como fuente de información para determinar el precio internacional del recurso atún, para el pago de los derechos de pesca que abonan los titulares de embarcaciones de bandera extranjera para ejercer la actividad extractiva del recurso atún en aguas jurisdiccionales del Perú .

Decretos Supremos.

N°	DECRETOS SUPREMOS	AÑO DE EMISIÓN	SUMILLA
1	D. S. N° 011-2011-PRODUCE	2011	Modificación del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2007-PRODUCE
2	D. S. N° 016-2011-PRODUCE	2011	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Pesca y el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas
3	D. S. N° 017-2011-PRODUCE	2011	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del procesamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos
4	D. S. N° 018-2011-PRODUCE	2011	Decreto Supremo que modifica disposiciones del Reglamento de la Ley General de Pesca, modifica códigos del Cuadro de Sanciones del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas - RISPAC y determina criterios para la aplicación de la sanción de cancelación del derecho otorgado en materia de pesquería y de acuicultura para los casos de reincidencia y de reiterancia.
5	D. S. N° 019-2011-PRODUCE	2011	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas - RISPAC
6	D. S. N° 002-2013-PRODUCE	2013	Modifican Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún para promover abastecimiento de industria nacional conservera y congeladora. Para tal efecto se hicieron, entre otros, modificaciones relacionadas al régimen del acceso a la pesquería de este recurso, estableciéndose principalmente que para el otorgamiento del permiso de pesca y su renovación, es un requisito indispensable la presentación de la copia del o los Convenios de Abastecimiento del Recurso Atún suscritos por entre los armadores de las embarcaciones pesqueras atuneras de bandera extranjera y los titulares de las licencias de los Establecimiento(s) Industrial(es) Pesquero(s) para

3709



			Consumo Humano Directo que cuenten con plantas de congelado y/o enlatado y licencia de operación vigente en el país, para la recepción de al menos el treinta por ciento (30%) de la carga en bodega de la embarcación extranjera
7	D. S. N° 008-2012-PRODUCE	2012	Decreto Supremo que establece medidas para la conservación del Recurso Hidrobiológico
8	D. S. N° 009-2013-PRODUCE	2013	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Pesca y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas, a efectos de disminuir la captura de ejemplares en tallas o pesos menores a los autorizados
9	D. S. N° 001-2014-PRODUCE	2014	Aprueban Reglamento del Sistema de Seguimiento Satelital para embarcaciones pesqueras (SISESAT)
10	D. S. N° 006-2014-PRODUCE	2014	Se establecen disposiciones para el fortalecimiento del marco regulador de la actividad de procesamiento de los descartes y residuos de los recursos hidrobiológicos y aprueba el Régimen de adecuación de las plantas de reaprovechamiento
11	D. S. N° 011-2014-PRODUCE	2014	Modifican el Decreto Supremo N° 001-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento del Sistema de Seguimiento Satelital para Embarcaciones Pesqueras (SISESAT)
12	D. S. N° 014-2014-PRODUCE	2014	Eliminan el procedimiento excepcional para la asociación o incorporación definitiva de PMCE del recurso Anchoveta aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-PRODUCE e incorporan disposiciones en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE
13	D. S. N° 002-2015-PRODUCE	2015	Crean el Registro Único de Embarcaciones Pesqueras que realizan Actividades Pesqueras en la Zona de Alta Mar
14	D. S. N° 005-2015-PRODUCE	2015	Modifican el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún. se realizaron, entre otras, modificaciones relacionadas a las especies objetivo del referido reglamento y las que son materia de protección por su asociación con los atunes, como son las aves, tortugas marinas, y delfines; medidas orientadas a la protección de delfines durante las actividades extractivas del recurso atún para embarcaciones de cerco que cuenten con un Límite de Mortalidad de Delfines – LMD, asignado (pañes de protección en las redes de cerco, lances orientados a los atunes libres de las asociaciones de delfines, entre otras); régimen de acceso a la pesquería del recurso atún a través de la distinción de las modalidades de cerco y palangre (mayores a 24 metros de eslora, y menores a 24 metros de eslora cuya capacidad de bodega supera los 32.6 metros cúbicos).

3703



15	D. S. N° 009-2015-PRODUCE	2015	Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, a fin de facilitar el inicio de las temporadas de pesca del recurso anchoveta con destino al consumo humano indirecto.
16	D. S. N° 019-2015-PRODUCE	2015	Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE, a fin de posibilitar el aprovechamiento oportuno del Porcentaje y del Límite Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) y (LMCE) asignados a embarcaciones pesqueras en el marco del citado Decreto Legislativo
17	D. S. N° 001-2016-PRODUCE	2015	Se establecieron medidas para el cumplimiento de las obligaciones de los titulares del permiso de pesca de embarcaciones de bandera extranjera, orientadas al abastecimiento de la industria nacional mediante convenios de abastecimiento y el desembarque del 30% de la captura.
18	D. S. N° 002-2016-PRODUCE	2016	Modifican el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún aprobado por Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE. Se modificó el numeral 7.3 del artículo 7, correspondiente a los Derechos de Pesca, disponiendo que el monto de los derechos de pesca para las embarcaciones pesqueras atuneras de bandera extranjera sea calculado a partir de una nueva metodología la cual incluye la variable precio internacional (Pago por derecho de pesca = TAN*PI* 8%)
19	D. S. N° 010-2016-PRODUCE	2016	Modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, a fin de facilitar el inicio de las temporadas de pesca del recurso anchoveta con destino al consumo humano indirecto y eliminan el requisito de autorización de zarpe establecido por Decreto Supremo N° 003-2007-PRODUCE. Dicha norma reduce los plazos tanto para la publicación del inicio de la temporada de pesca de 8 a 3 días hábiles como del plazo de nominación de embarcaciones de 5 a 2 días hábiles.

3707



Función: Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo cuando corresponda la potestad sancionadora correspondiente

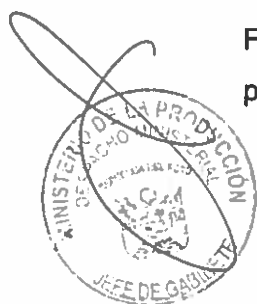
En materia Ambiental:

- ❖ Actualmente 2,193 empresas cuentan con Certificaciones Ambientales de proyectos de Inversión y actividades en curso de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, a través de la aprobación de sus Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs), de las cuales en el período 2011-2016 han sido otorgadas 1262, esto permite que las empresas incorporen medidas de prevención y mejoras en la gestión ambiental, adopten procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reaprovechamiento de los residuos entre otras medidas, las cuales garantizan que las empresas sean sostenibles.
- ❖ Se ha realizado, en el periodo 2011-2016, acciones de capacitación, asistencia técnica y difusión en tecnologías limpias, buenas prácticas ambientales y normatividad ambiental a un total de 2403 empresas correspondientes a las micro, pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se ha brindado capacitación a técnicos de refrigeración y aire acondicionado.

3706

Estas acciones han permitido que las empresas apliquen en sus procesos de producción y servicios medidas de eficiencia energética, reaprovechamiento de residuos, mejoras tecnológicas lo que contribuye directamente en el incremento de su productividad y competitividad. Los rubros asistidos se determinaron en función de los riesgos ambientales significativos priorizándose los sectores de fabricación de Ladrillos, Curtiembres, Oxido de Cal y Fundiciones en las regiones de mayor concentración industrial como Callao, Lima, Arequipa, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cusco, Puno, Ayacucho, Junín, Moquegua, Lambayeque, Cajamarca y Ancash.

- ❖ Se han realizado 1344 (período 2011-2016) Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental a proyectos y actividades en curso con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en sus instrumentos de Gestión Ambiental aprobado, y en el marco del Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA), así como supervisiones realizadas como parte de atención de denuncias ambientales.



- ❖ Se redujo el trámite de autorizaciones para el ingreso al territorio nacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono indicadas, así como el ingreso de los equipos de refrigeración y congelamiento, otros equipos de producción de frío y aire acondicionado, nuevos o usados y dentro del procedimiento administrativo electrónico de diez (10) días a cinco (05) días. (Decreto Supremo N° 003-2015-PRODUCE).

En materia de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.

- ❖ En la Estrategia Interdictiva: La SUNAT, el INDECOPI, el Ministerio Público y la PNP, realizaron en conjunto **65, 832 intervenciones**, incautándose mercancía ilícita por un monto de **US \$ 1, 490, 484,468 dólares**.

Los Veedores acreditados ante la SUNAT, tuvieron una participación en **3,948 aforos**, con **2,993 incidencias**.

3705

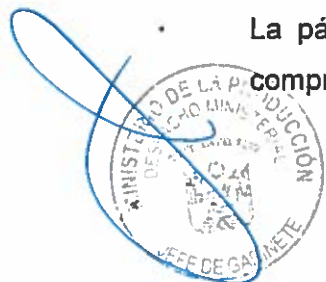
Se aplicaron multas por un valor de **S/. 4, 165,066 soles**; y se recaudó por concepto de ajustes de valor (mercancía subvaluada) **US \$ 13, 829,994 dólares**.

- ❖ En la Estrategia Preventiva: Se realizó La Campaña Educativa "Yo Decido, Yo Respeto" que alcanzó un acumulado de **84,619 alumnos de secundaria**, informados acerca de la importancia del emprendimiento y el rechazo a los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual.

Se realizaron **22 Acciones Informativas** a nivel nacional, con un total de **905 beneficiarios**, dirigidas a empresarios y comerciantes, que han tenido por finalidad dar a conocer las consecuencias de incurrir en los delitos de contrabando, la falsificación y la piratería.

Se ejecutaron **06 Acciones Cívicas** a nivel nacional, beneficiándose a un total de **7,000 personas**, logrando la presencia del Estado Peruano en las poblaciones vulnerables (En las Regiones de Lambayeque, La Libertad, Ancash, Puno, Loreto, Madre de Dios, Apurímac y Moquegua).

La página Web (www.compralegalyoriginal.pe) de la campaña "Compra legal, compra original" se administra en forma conjunta con el INDECOPI.



Es una plataforma virtual que busca orientar a los usuarios acerca de las consecuencias que ocasiona la falsificación y la piratería, e indica lugares donde adquirir productos originales. Se actualiza permanentemente.

- ❖ La **Campaña "Compra legal, Compra original"** busca a través de la difusión masiva informar a la población sobre el daño que genera al país el contrabando, la piratería y la falsificación; a fin de lograr que los consumidores rechacen la compra de productos provenientes del mercado ilícito. Se ha difundido en radio, televisión y vallas, con un alcance de **9, 914,544 radioyentes y televidentes** (Fuente: IBOPE MEDIA).
- ❖ **En la Estrategia de Fortalecimiento Interinstitucional:** Los Talleres, Foros y Charlas de capacitación interinstitucional, realizados a nivel nacional, han tenido como objetivo brindar las herramientas técnicas necesarias al personal operativo de las instituciones miembros de la CLCDAP, a fin de efectivizar sus actividades para combatir los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual. Se realizaron un total de **115 eventos**, lográndose capacitar a **6,229 operadores**.
- ❖ Se gestionó la autorización de transferencia de partida presupuestal a favor del Poder Judicial para la creación e implementación de una Sala Penal con competencia nacional y nueve (09) Juzgados Penales Supra Provinciales con subespecialidad en temas de delitos aduaneros, tributarios, de propiedad intelectual, de mercado y ambientales, habiéndose concretado con la promulgación del D.S. N° 141-2016-EF.
- ❖ Se promovió la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción, con el objetivo principal de insertar en la currícula de la Educación Básica Regular, temas relacionados a los delitos aduaneros y de propiedad intelectual.
- ❖ Se gestionó la promulgación del D.S. N° 003-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27595, modificada por las Leyes N°s. 28289 y 29013, a través de la cual se creó la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

3704



- ❖ Se gestionó la promulgación de la R.M. N° 015-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.
- ❖ Se gestionó la promulgación de la R.M. N° 248-2012-PCM, que crea el GTM que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en productos Agropecuarios y Otros.
- ❖ Se gestionó la promulgación de la R.M. N° 117-2015-PCM, que modifica la conformación del GTM que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Binacional Perú - Ecuador de Lucha contra el Contrabando.
- ❖ Se realizó el **I Encuentro Internacional de Buenas Prácticas en la lucha contra el Contrabando, la falsificación y la piratería**, realizado los días 02 y 03 de noviembre de 2015, en Lima. Tuvo por objetivo compartir las estrategias y experiencias exitosas de la lucha contra las actividades ilícitas entre los países participantes. Se logró posicionar al Perú como país líder en Latinoamérica en la Lucha contra el Contrabando, la Falsificación y la Piratería.
- ❖ Se han creado e implementado seis (06) Mesa Temáticas de Trabajo, las cuales vienen articulando y coordinando el desarrollo de acciones de carácter preventivo e interdictivo (Contra la Piratería de la TV Paga, Contra la Piratería Editorial, Contra la Piratería de Software, Contra la Piratería de la Radiodifusión, Contra las Bebidas Alcohólicas Ilegales, y Contra los Productos Eléctricos Ilegales).
- ❖ Se implementa la Veeduría en Confecciones, como apoyo a la labor de la SUNAT, en los aforos de mercancía que ingresa al país

3703

En materia de Supervisión y Fiscalización

- ❖ Se creó el **Programa de Inspectores Desconcentrados** y el **Programa de Inspectores a Bordo**, distribuidos en todas las regiones del litoral nacional. Estos programas se implementaron plenamente en el año 2013; logrando lo siguiente:



Capacidad operativa de supervisión que permitió la realización de un promedio de 46,800 inspecciones anuales desde el año 2013 (37,143 inspecciones en 2013; 51,729 en 2014; y 51,681 en 2015), principalmente en las actividades pesqueras de consumo humano directo donde la cobertura de supervisión era muy débil; así como la realización de 1,000 operativos interinstitucionales.



Numero de supervisiones y fiscalizaciones Programadas por el Ministerio de la Producción en el año 2016 por Región

3702

❖ **Implementación de 31 puestos fijos de vigilancia** para el recurso anchoveta en los principales puntos de desembarque para consumo humano directo desde el Puerto de Paita a Tacna y en los puntos de control de carreteras donde se realiza el mayor tránsito de recursos pesqueros.

Logrando una cobertura permanente de supervisión inscrita dentro de estrategias de control integral de la trazabilidad de los recursos pesqueros, principalmente el control del desvío ilegal a la producción de harina, y el control de tallas mínimas y vedas.

❖ **Implementación de seis módulos interconectados** como infraestructura de apoyo a los puestos fijos de control de carreteras. Estos módulos fortalecieron el trabajo de supervisión de carreteras, con infraestructura básica y equipos de cómputo interconectados.





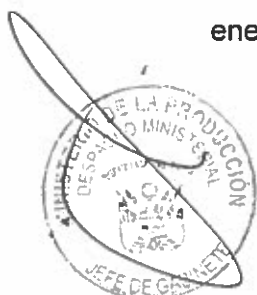
- ❖ **Implementación de operativos especiales** en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Callao; Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna contra las actividades pesqueras ilegales, en coordinación con entidades como DICAPI, PNP, SANIPES, FISCALÍA, MINAM, GORE, alcaldías, con ello se acortaron las brechas interinstitucionales, dando un mayor valor al principio de autoridad durante los referidos operativos, de acuerdo a sus competencias funcionales.
- ❖ **Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de trazabilidad para el plan de manejo y control de stock del recurso concha de abanico.**
Fue cedido al SANIPES y permitirá realizar la trazabilidad en la extracción de los recursos bivalvos (conchas de abanico, machas, entre otros) mediante la automatización en el registro de la declaración de extracción y recolección (DER).
- ❖ **Aprobación e implementación del Decálogo de la Pesca Responsable y Sostenible,** y la promoción de la alianza con actores de la cadena productiva en torno a los 10 Compromisos de la pesca responsable y sostenible. Implementación de campañas de difusión y sensibilización de los agentes de la cadena productiva y la población en general.

3701



- ❖ **Instauración del Encuentro Internacional de evaluación de experiencias de seguimiento, control y vigilancia pesquera, de carácter anual:** 2014 con Chile y Colombia, 2015 con Chile, Colombia, Panamá y Paraguay y en el 2016 con Argentina, Chile y Paraguay, producto de ello se produjo un instrumento de coordinación internacional, cooperación fronteriza y fortalecimiento de capacidades de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola.
- ❖ **Implementación del proceso de selección de las empresas ganadoras que tendrán a su cargo el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional,** en el periodo 2016-2018. Como resultado del proceso de selección, resultaron ganadoras:
 - ✓ Consorcio SGS S.A. - SGS del Perú S.A.C. ganador de las Zonas I y III.
 - ✓ Consorcio Bureau Veritas y Bureau Veritas del Perú S.A- Bureau Veritas Do Brasil Sociedade Classificadora e Certificadora Ltda., ganador de la zona II.
 - ✓ Empresa Intertek Testing Services Perú S.A., ganadora de la zona IV.
- ❖ **Implementación del nuevo centro de control del Sistema de Seguimiento Satelital – SISESAT,** acorde al D.S. N° 001-2014-PRODUCE, que permite realizar el seguimiento control y vigilancia de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional o extranjera de mayor escala, las embarcaciones de menor escala y las embarcaciones que estén obligadas a contar con el SISESAT en virtud a un ordenamiento pesquero específico.
- ❖ **Publicación de un nuevo listado de proveedores satelitales aptos para prestar el servicio de seguimiento satelital** después de más de 08 años, dicho listado lo conforman las empresas TESACOM, MEGATRAK, CLS PERU y GEOSUPPLY, quienes fueron evaluados en el marco del nuevo reglamento del sistema de seguimiento satelital aprobado mediante D.S. N° 001-2014-PRODUCE.
- ❖ **Instalación de más de 1,000 equipos satelitales nuevos en las embarcaciones pesqueras** de mayor y menor escala, dichos equipos fueron diseñados para uso exclusivo del ambiente marino, cuentan con tecnología bidireccional, permiten almacenar como mínimo 100 geocercas, tienen una autonomía de 48 horas sin energía eléctrica.

3700



- ❖ **Implementación del SMS SISESAT**, aplicación que permite a los inspectores acreditados por el Ministerio de la Producción y a los Armadores Pesqueros consultar la última posición de sus embarcaciones pesqueras.
- ❖ **Implementación de Aplicativo Móvil Whatsapp, para denuncias**, esto ayudará a brindar a los ciudadanos un medio para denunciar actividades ilícitas que contravengan la normativa pesquera.
- ❖ **Participación en el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Pública 2015 y reconocimiento como finalistas con tres políticas públicas:**
Categoría de Fiscalización y Cumplimiento de la Ley:
 1. Sistema de Seguimiento Satelital
 2. Módulos de control de carreteras.
Categoría Gestión Ambiental Efectiva:
 3. Suspensiones preventivas para la conservación de la anchoveta.
- ❖ **Nuevo Reglamento del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.** Aprobado mediante D.S. N° 008-2013-PRODUCE; esta norma extiende los alcances, y precisa los términos del Programa de Vigilancia y Control original, que hacía referencia solo a los establecimientos industriales pesqueros de consumo humano indirecto.
- ❖ **Nuevo Reglamento del Sistema de Seguimiento Satelital para embarcaciones pesqueras.** Aprobado mediante D.S. N° 001-2014-PRODUCE, modificado por D.S. N° 011-2014-PRODUCE; establece nuevas características tecnológicas del SISESAT que refuerzan la vigilancia satelital y optimizan la operatividad del sistema.
- ❖ **Implementación del Registro de la información de las inspecciones realizadas por los inspectores desconcentrados y a bordo.**

3699

En materia de Sanciones

- ❖ **Se resolvieron 22 mil expedientes administrativos sancionadores aprox.**



- ❖ En el año 2013, se elevaron al Consejo de Apelación de Sanciones – CONAS un total de 1213 impugnaciones frente a un aproximado de 380 expedientes elevados en el 2012.
- ❖ Se redujo el trámite de Levantamiento de Suspensiones de Permiso de Pesca por sanciones impuestas dentro del procedimiento administrativo sancionador de trece (13) días a tres (03) días.
- ❖ Se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Producción y el Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), el cual era de suma importancia para el cumplimiento de las actividades y metas propuestas, a través de la implementación del Programa de Reducción de Expedientes Sancionadores.
- ❖ Se respondieron 439 levantamientos de suspensión de derechos administrativos en 2 días de recibido el informe de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización.
- ❖ Implementación del Registro de Sanciones, dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 015-2007-PRODUCE.

3698

Función: Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos y medidas de las políticas vinculadas a las materias de sus competencias

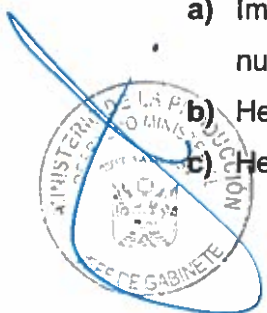
Resultados obtenidos al final de la gestión

El Ministerio de la Producción, en el marco de sus funciones y competencias, presenta los siguientes resultados del periodo de gestión 2011-2016.

Aprobación del Plan Nacional de Diversificación Productiva PNDP, el cual sienta las bases de un desarrollo integral y diversificado en nuestra economía Peruana.

Las principales líneas de acción avanzadas a la fecha en el PNDP combinan políticas transversales de fortalecimiento de capacidades fundamentales con políticas verticales de “atención secuencial” a sectores particulares. Así, tenemos en el Ministerio 5 líneas de acción principales avanzadas hasta el momento:

- a) Implementación de mesas ejecutivas sectoriales para facilitar el surgimiento nuevos motores.
- b) Herramientas no financieras para aumentar la productividad de las MIPYME
- c) Herramientas financieras para aumentar la productividad de las MIPYME



- d) Desarrollo de herramientas e incentivos para impulsar la innovación productiva
- e) Desarrollo y promoción de parques industriales modernos

Además, el Ministerio de la Producción presenta un segundo grupo de resultados, los cuales están directamente relacionado a las competencias de comercio interno promoción y fomento de cooperativas, pesca y acuicultura.

A continuación se desarrollan cada una de ellas:

a. Implementación de mesas ejecutivas sectoriales para facilitar el surgimiento de nuevos motores.

Mesas ejecutivas sectoriales

- **Mesa Ejecutiva Sectorial - Acuícola**

Conducida por PRODUCE e integrada por representantes de SANIPES, PROMPERU, SNI, ADEX y SNP, inició su funcionamiento en mayo de 2015 habiendo desarrollado 46 sesiones. Su importante potencial radica en la abundancia de agua especialmente en la selva, el mar, sol, clima y energía.

3697

El funcionamiento de la Mesa Acuícola ha facilitado la reducción sustancial de barreras regulatorias en costos y plazos de los procedimientos. Ha creado una moderna aplicación del catastro acuícola y facilitado la gestión y publicación de la Ley General de Acuicultura y el Reglamento emitido con Decreto Legislativo N°1195 y reglamentado con Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE. Para incentivar la innovación en el Sector, se está implementando un préstamo de \$ 117 millones con fondos del Banco Mundial.

Sus principales avances y resultados se resumen en:

- ✓ Requisitos exclusivos para la actividad acuícola, separada de la actividad pesquera.
- ✓ TUPA simplificado para actividad acuícola.
- ✓ Registro acuícola que facilita inscripción de concesiones en Registros Públicos, pudiendo acceder a financiamiento, mediante la hipoteca acuícola sobre la concesión y prenda mobiliaria sobre la producción.
- ✓ Los administrados pueden utilizar hasta el 20% de áreas de concesión para fines de investigación.



- ✓ Eliminación de exámenes de laboratorio que ya exige SANIPES, evitando duplicidades en el monitoreo ambiental.
- ✓ Los documentos de monitoreo ambiental solo se presentan a la OEFA, evitando duplicidad con PRODUCE.
- ✓ Unificación de funciones ambientales en una Dirección General de Asuntos Ambientales.
- ✓ Se exige una carta fianza para reservar área marina, evitando ingreso de especuladores.
- ✓ Creación de un fondo concursable para innovación acuícola administrado por INNOVATE.
- ✓ Disponibilidad de fondos financieros con el Banco Mundial para Investigación en Pesca y Acuicultura
- ✓ Creación de CITE privado a cargo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia para brindar transferencia tecnológica.
- ✓ Primera simplificación de tiempos en la obtención de una concesión, de 12 meses a 6, proyectándose en una segunda medida reducir a 3 meses.
- ✓ Creación del catastro acuícola, permite que GORES informen de manera electrónica.
- ✓ Ampliación de la frontera acuícola en espejos de agua. 2015: 11 lagunas evaluadas, 10,649 hectáreas y el 2016: 20 programadas y 6 avanzadas adicionando 5,592 hectáreas aptas para la acuicultura.
- ✓ Impulso al SANIPES desconcentrando sus servicios de laboratorios e inspectores en 14 sedes: Sechura, Tumbes, Paita, Chimbote, Pisco, Puno, Iquitos, Madre de Dios, Junín, Tacna, Arequipa, Ilo, Lima y Tarapoto.
- ✓ Simplificación de tiempos y requisitos en trámites para aprobación de créditos en FONDEPES, de 40 a 12 días. Mejoras en las condiciones de créditos

3696

- **Mesa Ejecutiva Sectorial - Forestal**

Conducida por PRODUCE e integrada por representantes de los Ministerios de Agricultura, Energía y Minas, Industria y Turismo, Trabajo Promoción y Empleo; SERFOR, OSINFOR, OEFA, ITP; SNI, ADEX, CONFIEP y COMEX.

El Sector forestal tiene gran ventaja comparativa debido a la existencia de agua, sol, energía barata y áreas con potencial forestal. El 82% del territorio peruano es de aptitud forestal (106 millones de hectáreas).



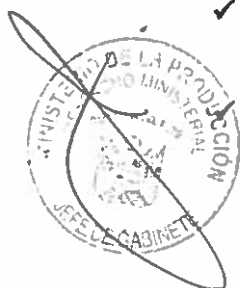
Desde su puesta en funcionamiento en diciembre de 2014, la Mesa sesionó 76 veces, logrando la publicación de 4 reglamentos que permitieron que entre en vigencia la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763. Permitted la agilización del mecanismo de exportación; la implementación del Manual de Auditoría Quinquenal y Sistema de Información Gerencial; mejoras en regulación de las infracciones y sanciones; conformación del tribunal forestal. El 30 de Setiembre se publicaron los reglamentos de la Ley Forestal.

Otro importante logro es la habilitación de un fondo en la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) para financiamiento inicial a través de instituciones financieras privadas o públicas.

Síntesis de avances y resultados:

- ✓ Simplificación de tiempos en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales (RNPF) de 12 meses a máximo 3 días, siendo además automático y gratuito.
 - ✓ No se requiere permiso de extracción, requisito que demoraba 8 meses.
 - ✓ Uso de garantías mobiliarias e inmobiliarias en concesiones forestales en bosques naturales.
 - ✓ Los certificados de posesión pueden usarse como garantía para hipotecas; y el vuelo forestal (producción) como garantía mobiliaria.
 - ✓ La certificación voluntaria forestal tiene mérito de auditoría quinquenal, siempre que se encuentre vigente, y que el titular no haya incurrido en infracciones graves o muy graves.
 - ✓ El Plan de manejo es reconocido como documento que contiene el nivel de estudio de impacto ambiental.
 - ✓ Las plantaciones forestales ya tienen normativa propia a partir del reglamento forestal.
 - ✓ OSINFOR implemento la estrategia carga "0" eliminando retrasos en Resoluciones de Procedimientos Administrativos Únicos.
 - ✓ Se aprobó el Manual de Auditorías quinquenales.
 - ✓ Bases de datos de OSINFOR y SERFOR coordinadas facilitando información pública.
 - ✓ El sistema de información gerencial SIGO, facilita los resultados de la supervisión y fiscalización de OSINFOR.
- Se cuenta con un tribunal forestal.

3695



- ✓ Lanzamiento de la primera concesión forestal en el Gobierno Regional de Loreto.
- ✓ Procedimiento abreviado para acceder a concesiones forestales.
- ✓ Fondo inicial MIPYME de 200 millones de Soles, ha iniciado a financiar plantaciones y concesiones en bosques naturales.
- ✓ Simplificación de tiempos de 60 a 12 días para la gestión de una declaración de manejo de la extracción de productos forestales no maderables (tara, nueces, castaña, cochinilla, camu camu, carambola, etc).

- **Mesa Ejecutiva Sectorial - Industrias creativas**

Esta industria potencia la identidad y la creatividad para generar valor en diversas actividades con gran impacto en la diversificación productiva, tales como cine, editorial, música, diseño, software, publicidad, arquitectura y artes en general.

Su funcionamiento permitió los siguientes avances y resultados:

3694

- ✓ Se impulsó la prórroga de los incentivos de la Ley de Libro y de fomento de la lectura, Ley N° 28086
- ✓ Se está atendiendo destrabes específicos en la regulación de Sunat, Aduanas y Migraciones.
- ✓ Se viene impulsando esquemas agresivos de promoción a través de fondos concursables de Innóvate Perú, capacitaciones descentralizadas en gestión cultural con el Programa Crea y Emprende, acciones conjuntas para el derecho de autor con INDECOPI, entre otros.
- ✓ La Sub mesa de TICs ha incluido mejoras en el ecosistema de Start-Up tecnológicos, con mejores mecanismos de financiamiento y de redes de "inversionistas ángeles" para emprendimientos de alto impacto

- **Mesa Ejecutiva Sectorial - Textil**

El sector textil tiene como ventajas competitivas la calidad de sus fibras: algodón pima peruano (fibra extra larga), tangüis (fibra larga) y de camélidos sudamericanos (alpaca y vicuña).

Los principales problemas identificados en la mesa están asociados a temas laborales, normativos/tramitología, inversión en I+D+i, informalidad y la competencia desleal de importaciones.



Su funcionamiento permitió los siguientes avances y resultados:

- ✓ Para afrontar problemas laborales se ha creado sub grupo de trabajo que realiza talleres con representantes de gremios para trabajar protocolos aplicables a las inspecciones laborales. Se han presentado a SUNAFIL para uniformizar criterios.
- ✓ Además, en coordinación con ADEX, se ha capacitado a personal inspector de SUNAFIL sobre las características del proceso productivo del sector.
- ✓ Otro sub grupo de trabajo viene analizando la problemática del algodón y la difusión del cultivo de algodón de fibra extra larga.

- **Mesa Ejecutiva Sectorial – Gastronómica**

En la última década, la gastronomía peruana ha experimentado un espectacular boom.

Ya se han identificado, de manera preliminar, cuellos de botella potenciales que pueden afectar el desarrollo del sector, como escasa información sobre los productos (temporadas, variedades, localización) y sobre los productores agrarios.

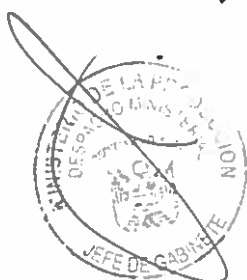
En el caso pesquero, la información existe pero no está sistematizada. Otros problemas incluyen los siguientes: reglas y normas no adaptadas al sector; falta de lineamientos sobre mercados de abasto y cadenas de frío; expedición lenta de licencias y permisos; problemas de gestión; encadenamientos débiles; informalidad.

- **Mesa Ejecutiva Transversal Logística**

Conducida por PRODUCE e integrada por los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, OSITRAN, APN, SNI, ADEX, COMEX, CCL, CONFIEP, ASPORYAFIN.

Entró en funcionamiento en febrero de 2016 y ha sesionado 14 veces, habiendo logrado importantes avances y resultados:

- ✓ Plan piloto de reordenamiento vial fuera del Puerto del Callao, impulsado por un grupo de trabajo liderado por la Autoridad Portuaria Nacional e integrado por MININTER, PROVIAS, UNT, PNP Y MPC. Se ha reducido el tiempo para el ingreso de vehículos al puerto concesionado de 6 a 2 horas.



3693

- ✓ Reglamento operativo de APM Terminals y la contribución en la simplificación de Guías de Remisión.
- ✓ Plan de contingencia para agilizar servicios inspección de SENASA en Lima y Callao.
- ✓ Pre publicación de proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas para eliminar los vacíos legales con aportes de integrantes de la Mesa.
- ✓ SUNAT-Aduanas ha eliminado la exigencia de presentación de la Carta Náutica, reemplazándola por una Declaración Jurada.
- ✓ SUNAT y Aduanas reducirán tiempos en el llenado de guías por el uso de ticket de balanza como guía de remisión.

b. Creación de la red de CITEs

El Ministerio de la Producción es gestor de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) en todo el país (públicos y privados), con la finalidad de fomentar la productividad y competitividad de las empresas.

3632

Como parte del fortalecimiento de la Red de CITE con la implementación de Proyectos de Inversión Públicos, durante el período febrero 2015 a junio 2015, se tiene 32 CITEs formulados, 27 viables y 23 culminados.

Adicionalmente, se ha modernizado la Gestión mediante la firma de Convenios por Desempeño para CITE privados, Al respecto, el ITP ha suscrito un Convenio de Canalización de Recursos con COFIDE, para el uso de los recursos del Fondo MYPIME que serán transferidos por el ITP a los CITE Privados vía los Convenios de Desempeño. Al 30 de junio de 2016 el ITP ha suscrito 07 Convenios de Desempeño por más de 8.6 millones de soles.

El ITP evalúa a los CITE a través del Plan Operativo Institucional trimestralmente. Los indicadores de medición están referidos a los servicios y asistencia que brindan los CITE en el marco de las modalidades de intervención establecidas en el artículo 8° del D.S N.° 004-2016-produce "Reglamento del D. Leg. N.° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE", referidas a Servicios de Transferencia Tectológica (Asistencia Técnica, Diseño y Desarrollo de productos, asistencia en la gestión de la innovación), Servicios de Capacitación, Servicios de Investigación, Desarrollo e Innovación (investigación, ensayos y análisis de laboratorio, certificaciones), servicios de difusión de información, y servicios de articulación (gestión de proyectos).



A su vez los CITE se encuentran financiados con recursos el Programa Presupuestal 093: "Desarrollo Productivo de las Empresas", debido a que contribuyen al desarrollo de las 4 actividades que pertenecen al Producto 4: "Servicios e instrumentos para la transferencia de tecnología e innovación en la MIPYME", a través de los servicios contemplados en el POI y que han sido definidos, en base a las normas pertinentes, en el Modelo Operacional del Programa Presupuestal.

Nº	TAREA	INDICADOR	PROGRAMADO ANUAL	PROGRAMADO SEMESTRAL	EJECUCIÓN AL 30.06.2016	% DE AVANCE SEMESTRAL	% DE AVANCE ANUAL
1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	Nº DE SERVICIOS	871	413	411	99.52%	47.19%
2	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Nº DE SERVICIOS	553	268	575	214.55%	103.98%
3	SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Nº DE SERVICIOS	15081	5429	6,452	118.84%	42.78%
4	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	Nº DE SERVICIOS	1114	420	362	86.19%	32.50%
5	SERVICIO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA	Nº DE SERVICIOS	2923	1356	1,825	134.59%	62.44%
6	SERVICIO DE SOPORTE PRODUCTIVO	Nº DE SERVICIOS	6584	3051	2,730	89.48%	41.46%
7	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.	Nº DE SERVICIOS	905	503	352	69.98%	38.90%
8	PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.	Nº DE ASISTENCIAS	52	27	31	114.81%	59.62%
META FÍSICA		Nº DE SERVICIOS	28,031	11,440	12,707	111.08%	45.33%

3691

Para la evaluación de los CITE en el POI 2016, a modo de ejemplo se consideran los 4 CITE que vienen funcionando hace 15 años (CITEccal Rímac, CITEmadera Villa El Salvador, CITEagroindustrial Ica y CITEproductivo Madre de Dios). La programación de metas y ejecución de los nuevos CITE serán considerados en el POI modificado, en la medida en que dichos CITE han sido creados recientemente y su inicio de operaciones es a partir de la quincena de Mayo 2016, con la designación de sus Directores y asignación de presupuesto, por lo tanto su evaluación se efectuará en los próximos meses.

Tal como se ve en el cuadro, al 30.06.2016 se ha ejecutado el 111.08% respecto a la meta semestral programada y el 45.33% respecto a la meta anual programada, referidas a los servicios (capacitación, asistencia técnica, ensayos de laboratorio, diseño y desarrollo de productos, información tecnológica especializada, soporte productivo y certificación de competencias laborales) que brindan los CITE; respecto de las acciones de "Promoción de la Investigación, Desarrollo y Gestión de la Innovación" (formulación, acompañamiento y asesoría de proyectos de investigación, desarrollo e innovación; articulación de actores de investigación, desarrollo e innovación nacionales e



internacionales; propuesta y revisión de normas técnicas y apoyo en la ejecución de tesis de grado y/o post grado) se ejecutó un 114.81% respecto a la meta semestral programada y el 59.62% respecto a la meta anual programada.

Actualmente, se ha diseñado un indicador de eficiencia de los CITE, el mismo que busca medir el desempeño de los CITE de manera general, de tal forma que con un solo indicador se puede evaluar el estado de avance de los servicios que brindan los CITE independientemente del tipo (público o privado) y tamaño.

Este indicador se basa en la evaluación del cumplimiento de las cinco funciones de los CITE, establecidas en la LEY 1228 y el Reglamento correspondiente, los cuales son: capacitación, transferencia tecnológica, I+D+i, difusión de información y articulación. Asimismo, considerando, que los CITE deben ser centros enfocados principalmente a generar innovación, se estableció un nivel de ponderación que estimule la generación de éstos servicios. Cabe precisar que se definió una sub clasificación donde los Proyectos de investigación, desarrollo y/o innovación tienen el mayor ponderado (nivel de ponderación 3).

3690

Por otro lado, con el fin de evitar que los CITE brinden servicios que no generan transferencia de tecnología (maquila y venta de merma de productos generados en los procesos de los CITE) el nivel de ponderación cero (0). Lo cual garantizaría que focalizar los esfuerzo de los CITE en el cumplimiento de sus funciones en lugar de la busca de generación de ingresos sin transferencia de tecnología.

Clasificación de servicio	Sub clasificación	Nivel de ponderación
Capacitación	Charlas y cursos	1.25
	Certificación de competencia laboral	0.75
Transferencia tecnológica	Asistencia técnica	1.25
I+D+i	Ensayos y análisis de laboratorio	1
	Proyectos de investigación, desarrollo y/o innovación	3
Sin Transferencia Tecnológica	Maquila	0
	Venta de merma de productos generados en los procesos	0
	Capacitación masiva	0
	otros	0



Tomando como base los ingresos recaudados por el CITE, a partir de la clasificación de servicios descritos en el cuadro anterior a los cuales se le asigna un valor de ponderación correspondiente. Se obtiene un resultado por tipo de servicio brindado, así como un valor global por los servicios que realiza el CITE. El valor ponderado resultante se compara con el gasto generado por el CITE, durante el período de evaluación.

Siendo el valor mínimo esperado para que un CITE cumpla adecuadamente sus funciones, se esperaría que este valor este por encima del 33% del gasto.

A continuación un ejemplo del cálculo del indicador:

Clasificación de Servicios	GASTO	INGRESO	Nivel de Ponderación	INGRESO PONDERADO
	Anual (S/.)	Anua (S/.)		Anual (S/.)
	3.445.230	1.847.000		1.493.750
Capacitación		482.000	1,25	602.500
Transferencia tecnológica		245.000	1,25	306.250
I+D+i		195.000	3,00	585.000
Sin Transferencia Tecnológica		925.000	0,00	0

3639

Indicador de Eficiencia del CITE 43,36%

c. Herramientas no financieras para aumentar la productividad de las MIPYME.

La productividad de nuestras MIPYMEs es en promedio baja. Pero particularmente heterogénea (intra-sectorialmente y entre regiones).

Para corregir estos problemas, el Ministerio de la Producción está interviniendo con las siguientes herramientas:

❖ Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)

El lanzamiento de la primera convocatoria del PDP se realizó el 15 de diciembre del 2015 con un fondo de S/ 6.5 millones. El resultado fue cinco proyectos, que se detallan en el cuadro a continuación y que representan S/1.3 millones por parte del fondo y S/1.2 millón de contrapartida por parte de los integrantes de la propuesta. Dos de los proyectos accedieron al componente de implementación y los otros tres al componente de diagnóstico. En el caso de estos tres solo se está considerando el monto para el diagnóstico, el cual se incrementará al momento de la implementación del plan de mejora, que puede ascender a S/. 600 mil por proyecto.



Los proyectos ganadores se desarrollarán en Lima, Junín, Cusco, Cajamarca y San Martín. Los cinco proyectos involucran un total de 58 MIPYMES.

Cuadro Resumen de proyectos ganadores PDP								
Componente 1: Implementación del plan de mejora								
N°	Región	Sector involucrado	Tractora	Articuladora	Producto	N° de proveedores	Innovate (S/.)	Contrapartida (S/.)
1	Cajamarca	Minería	Yanacocha	Asociación Los Andes	Planeamiento y Ejecución del proceso de minado	12	600,000	303,000
					Estudios de exploración minera			
					Servicios generales			
2	Cajamarca	Minería	Gold Fields	Swisscontact	Maquinaria pesada	20	600,000	759,000
					Transporte liviano			
					Servicios Generales			
Total Componente 1						32	1,200,000	1,062,000
Componente 2: diagnóstico y plan de mejora								
3	San Martín	Agroindustria	ACOPAGRO	-	Cacao grano seco	10	50,000	160,000
4	Apurímac	Minería	Minera Las Bambas	Caritas	Salud ocupacional	6	37,000	10,000
					Construcción civil			
					Metalmecánica			
					Ferretería			
5	Junín	Alimento - Agroindustria	Supermercados Peruanos	Caritas	Agro alimentos	10	40,000	13,000
Total Componente 2						26	127,000	183,000
GRAN TOTAL						58	1,327,000	1,245,000

❖ Programas de Apoyo de Clusters

El lanzamiento de la primera convocatoria se realizó el 15 de diciembre del 2015, con un fondo de S/. 10 millones. Como resultado se han seleccionado tres iniciativas de cluster, las mismas que se implementaran en Lima (dos de ellas) y Selva Central. El monto comprometido por PRODUCE es S/1.8 millones, correspondiente únicamente al primer componente del PAC¹⁴.

La contrapartida de los participantes, también para el primer componente asciende a S/0.8 millones.

¹⁴ El PAC cuenta con dos componentes: dinamización e implementación del plan de reforzamiento de la competitividad (PRC). El monto máximo de co-financiamiento para el primer componente es S/650 mil mientras que para el segundo es de hasta S/1.35 millones. En este



Cuadro Resumen de proyectos ganadores PAC					
N°	Cluster	Radio de Acción	Entidad Solicitante	Innovate (S/)	Co financiamiento (S/)
1	Software Limatech	Lima	Asociación Peruana De Productores De Software	649,943.59	304,364.41
2	Cafe Selva Central	Selva Central: Junín - Huánuco	Central De Organizaciones Productoras De Café Y Cacao Del Perú- Café Perú	555,870.00	238,230.00
3	Mueble De La Zona Sur De Lima	Lima	Practical Action	629,494.12	276,793.52
Total				1,835,307.71	819387.93

❖ **Sensibilización y pre-dinamización de clusters**

La labor de sensibilización de actores públicos y privados por medio de talleres y el proceso de pre-dinamización de 3 clusters, desarrollada durante el 2015 (clusters vitivinícola en Ica, Auxiliar Minero en Arequipa y software en Lima) permitieron despertar el interés de actores y públicos y privados a participar en la primera convocatoria del Programa de Apoyo a Clusters, lo cual demuestra la importancia de estas actividades como etapa previa a la postulación al PAC. Posteriormente, se realizó la sistematización de la experiencia y una guía para la elaboración de planes de negocio que aportan a la implementación de políticas y programas de apoyo a clusters.

3637

❖ **Implementación de la Plataforma de Servicios: Emprendedor Peruano**

Esta intervención tiene como objetivo promover la competitividad de las MIPYME a través de la implementación de mecanismos e instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento empresarial, en beneficio del emprendedor peruano, su familia, su región y el país.

La Dirección Mi Empresa brinda a los emprendedores Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) que comprenden servicios no financieros críticos, tanto estratégicos como operativos, que permiten contribuir a la mejora de la productividad, competitividad y el crecimiento de las pequeñas empresas.

- Capacitaciones empresariales para grupos de MIPYME en marketing, finanzas, operaciones y calidad, a través de la Plataforma "Emprendedor Peruano". La siguiente es la estructura y logros alcanzados:



- Cursos estandarizados, se cuenta con 8 cursos de 12 horas y 2 cursos de 16 horas, los cuales cuentan con todos los materiales elaborados ad-hoc que se usan antes, durante y después de cada uno de los talleres.
 - Inscripciones en línea a cursos presenciales través de la página web. Todos los meses se publica el cronograma de capacitaciones a nivel nacional, a los cuales se pueden registrar de manera virtual.
 - Implementación de cursos virtuales. Se puede llevar los cursos de capacitación de la Plataforma Emprendedor Peruano a través de la página web: www.emprendedorperuano.pe. Al 30 de junio, 28,356 personas han recibido capacitación virtual a través de este canal.
 - Certificación virtual. Se ha iniciado el plan piloto de certificación con 4 de los talleres que forman parte de Emprendedor Peruano.
 - Talleres presenciales durante el año 2016 (al 30 de junio) se han desarrollado 208 talleres de Emprendedor Peruano con los siguientes resultados:
 - Crea y Emprende: 2892 personas
 - Gestión Empresarial: 3274 personas. Se incluye aquí talleres de modalidades asociativas y compras al estado, las cuales se brindan a través de 2 de los talleres de la Plataforma Emprendedor Peruano. Regiones atendidas: 22 regiones, además de la zona VRAEM.
- 3636
- o Capacitaciones a Comerciantes de Mercados de Abastos en las siguientes materias:
 - Habilidades blandas
 - Buenas prácticas de gestión
 - Caja rápida

Se han brindado Capacitaciones a más de 9,000 Comerciantes de Mercados de Abastos en 8 regiones del País y en Lima.



REGIONES	ASISTENTES			
	TEB MAR	MARZ ABRIL	ABR MAYO	TOTAL
CUSCO	660	485	673	1818
LA LIBERTAD	318	283	363	964
PIURA	289	397	223	909
SAN MARTIN	271	229	222	722
LORETO	413	429	232	1074
AREQUIPA	268	358	671	1287
TACNA	358	324	288	970
UCAYALI	227	123	250	600
LIMA	306	217	306	829
	3100	2845	3228	9173

3635

emprendedor peruano

★ OPEN BUSINESS PARA LOS EMPRENDEDORES BIENHECHOS ★

PLATAFORMA DEL EMPRENDEDOR PERUANO



MERCADOS



❖ **Formalización**

Se ha implementado los siguientes instrumentos/acciones para promover la formalización empresarial como instrumento de fomento de la productividad:

- Ventanillas Itinerantes
- Transferencias Metodológicas a Gobiernos Subnacionales.
- Eventos de sensibilización sobre beneficios de la Formalización.
- Capacitación a funcionarios públicos.
- Participación en la Ley MYPE D.S. 013-2013
- Intervenciones Interinstitucionales con aliados (MINTRA, INPE, Municipalidades, FFAA, entre otros)

En el año 2015 se logró lo siguiente:

- Asesorías a 5,476 beneficiarios
- Transferencias Metodológicas: 28 a Municipalidades
- Eventos de Sensibilización: 717 beneficiarios
- Atenciones FONOMYPE: 400 atenciones.
- Transferencia Metodológica: 27

3634

Durante el año 2016 se ha logrado:

- Realización de eventos de sensibilización: 1980 beneficiarios.
- Asesorías en Formalización: 3555 beneficiarios

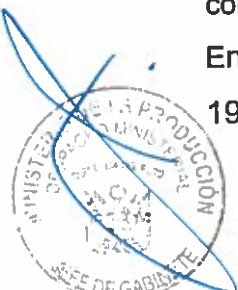
❖ **Servicios a Emprendimientos Productivos**

Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica a MIPYME, a nivel nacional, enfocadas a la generación de capacidades técnico-productivas, para una mayor productividad de las MIPYME y/o modelos asociativos.

Servicios con un triple enfoque de intervención basado en:

- (1) Territorialidad: Zonas de frontera, Zona VRAEM, Zona Alto Huallaga, otras zonas.
- (2) Principales cadenas productivas por región
- (3) Fortalecimiento de productos bandera: quinua, café, cacao, fibra de alpaca, confecciones, entre otros.

En el año 2015 se logró 3,859 capacitados y al 30 de junio del 2016 se tiene 1961 capacitados.



❖ **Asistencia Técnica en Gestión de la Calidad en MIPYME**

La Dirección Mi Empresa propuso la creación de esta meta de calidad dentro del Primer Producto del Programa Presupuestal 093, Desarrollo Productivo de las Empresas, la misma que inició su implementación a partir del año 2015.

Esta asistencia técnica, se enfoca en la generación de competencias para la obtención de certificaciones de calidad, homologación de proveedores, gestión integral MIPYME, entre otras; acorde con las necesidades del mercado.

En el año 2015 se logró atender a 166 MIPYME.

Para el año 2016 se ha reformulado el modelo operacional para brindar asistencia técnica bajo la forma de acompañamiento, capacitación y generación del sistema documentario. En este sentido, al 30 de junio, se tiene 10 MIPYME asistidas; y se encuentran actualmente en ejecución la asistencia a otras 100 MIPYME (meta anual: 130 MIPYME).

3683

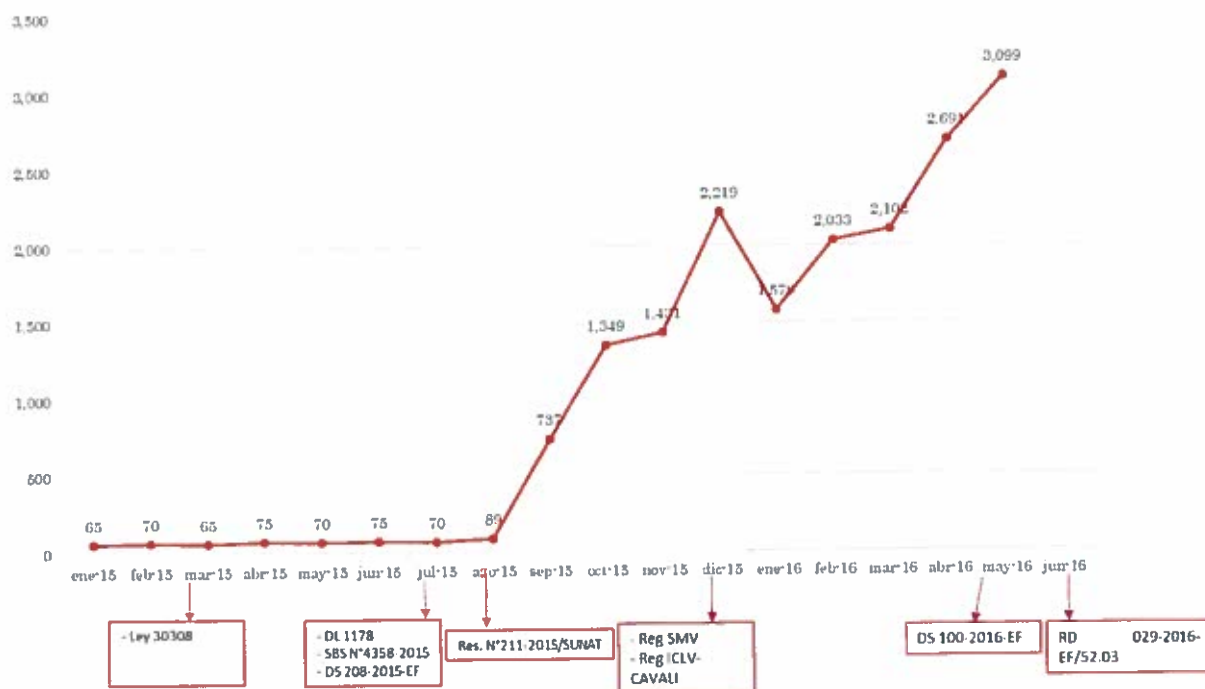
d. Herramientas financieras para aumentar la productividad de las MIPYME.

❖ **Desarrollo del factoring**

Como principal resultado de las modificaciones del marco normativo (dos leyes, un decreto legislativo, tres decretos supremos, 3 resoluciones y una resolución directoral), 27 talleres de difusión y capacitación y el trabajo conjunto con el sector privado el principal resultado obtenido es 3,099 documentos negociados en junio de 2016, 44 veces más que hace un año (70 documentos mensuales en promedio).



Gráfico de documentos negociados



Elaboración propia.
Fuente: bancos y empresas de factoring

3632

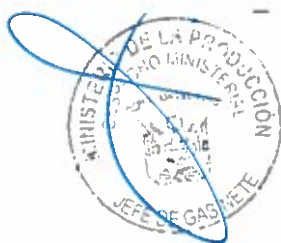
❖ **Sociedad de Garantías Recíprocas**

Se elaboró el Reglamento Operativo del Programa de reafianzamiento para Empresas Afianzadoras y de Garantías y fue publicado mediante Resolución Ministerial 388-2015-EF/15 el 24 de diciembre de 2015, aprobando un monto de S/. 270 millones de soles, destinados a fomentar la industria de garantías en el país mediante la conformación conjunta, con recursos de las Empresas Afianzadoras y de Garantías - EAG, fondos de garantía con la finalidad de garantizar, bajo la modalidad de reafianzamiento, las fianzas que las EAG otorguen a las Instituciones Financieras elegibles en respaldo de obligaciones que las MIPYMES contraigan con dichas instituciones.

❖ **Instrumento de Financiamiento Forestal**

A la fecha se han obtenido los siguientes resultados:

- 01 desembolso por un monto de S/. 9.9 millones.
- 03 operaciones por desembolsar por un monto de S/. 23 millones.
- 13 operaciones en evaluación por un monto de S/. 116 millones.



e. Desarrollo de herramientas e incentivos para impulsar la innovación productiva.

El Ministerio de la Producción está invirtiendo principalmente con:

- **Fondos Concursables:**
- **Beneficio Tributario al gasto en I+D+i**

En cuanto a los fondos concursables, estos son administrados por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, el cual, a 2016, maneja cinco (05) a saber:

- ✓ El Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad”, operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por US\$ 100 000 000,00.
- ✓ El Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, fondo liderado por el Ministerio de la Producción, siendo el PNICP Secretaría Técnica del Fondo, por S/. 200 000 000,00.
- ✓ El Programa de Desarrollo de Proveedores financiado por el fondo MIPYME, el cual se encuentra en un Fideicomiso a Cargo de COFIDE por S/. 30 000 000,00.
- ✓ El Programa de Apoyo a Clúster financiado por el fondo MIPYME, el cual se encuentra en un Fideicomiso a Cargo de COFIDE, por S/. 25 000 000,00.
- ✓ El Fondo FOMITEC, Aplicado a los Instrumentos de Emprendimiento e Incubadoras, la cual estará disponible para el manejo del programa aproximadamente en el mes de junio del 2016, por S/. 50 000 000,00.

3631

El avance en la ejecución de los fondos es el siguiente:

I. Proyecto de Innovación para la Competitividad

El Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE es un proyecto de Inversión pública que culmina su ejecución en el 2019. En el 2016 se debe tener el 100% de los contratos financiados, dicho proyecto se presupuesta en la etapa de formulación presupuestal. Los avances se presentan a continuación.



Comparativo de metas físicas del Proyecto de Innovación para la Competitividad

COMPARATIVO DE METAS FÍSICAS DEL PROYECTO	META FÍSICA					DETALLE	
COMPONENTE /SUBCOMPONENTE	META SNIP	2013	2014	2015	AVANCE A LA FECHA	POR CUMPLIR	AVANCE PORCENTUAL
COMPONENTE 1: PROMOCIÓN DEL MERCADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	416	6	71	257	334	82	80%
1.1 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	265	6	39	159	204	74	77%
Proyectos de Innovación	200		19	107	126	74	63%
Proyectos de Absorción Tecnológica	50	6	20	36	62		124%
Proyectos de Alto Impacto	15			16	16		107%
1.2 PROGRAMAS DE DESARROLLO SECTORIAL	10	0	3	8	11	0	110%
Formulación e Implementación de agendas de innovación tecnológica	10		3	8	11		110%
1.3 PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTOS	131	0	26	87	113	18	86%
Fortalecimiento de Incubadoras	6		4	2	6		100%
Fondo de Capital Semilla Pre-Proyectos (Emprendedores Innovadores)	75		11	56	67	8	89%
Fondo de Capital Semilla Proyectos (Edad Temprana)	50		11	29	40	10	80%
1.4 DESARROLLO DE CAPACIDADES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	10	0	3	3	6	4	60%
Fortalecimiento de Instituciones de Extensionismo Tecnológico	10		3	3	6	4	60%
COMPONENTE 2: MEJORA DE CAPACIDADES DE I+D+i PARA DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO	327	116	128	87	331	20	101%
2.1 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	236	116	65	63	244	15	103%
Proyectos de Investigación Aplicada	162	79	43	63	185		114%
Proyectos de Investigación Orientados a problemas y de interés estratégico	15				0	15	0%
Proyectos de Investigación Básica	59	37	22	0	59		100%
2.2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE RECURSOS HUMANOS	75	0	48	23	71	5	95%
Becas de doctorado en el exterior	40	0	40	0	40		100%
Recuperación de investigadores radicados en el exterior-Radicación de investigadores	20		3	12	15	5	75%
Visitas de 3 a 6 meses	15		5	11	16		107%
2.3 MEJORA DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN	16	0	15	1	16	0	100%
Equipamiento de unidades de investigación	16		15	1	16	0	100%
COMPONENTE 3: MEJORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MERCADO DE INNOVACIÓN	92	4	40	76	120	3	130%
3.1 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	48	4	32	21	57	3	119%
Acreditación de laboratorios de calidad	8		11	9	20		250%
Asistencia para acreditación de laboratorios de calidad	40	4	21	12	37	3	93%
3.2 ESTUDIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO DE INNOVACIÓN	15	0	7	26	33	0	220%
Estudios Técnicos	15		7	26	33		220%
3.3 ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN	29	0	1	29	30	0	103%



Promoción de la cultura de la Innovación (Popularización)	10			10	10	0	100%
Vínculo entre Oferta y demanda de servicios tecnológicos	10			11	11		110%
Difusión de logros de políticas de ciencia y tecnología	9		1	8	9	0	100%
TOTAL	835	126	239	420	785		94%

Avance financiero del Proyecto de Innovación para la Competitividad (En Soles)

PROYECTO INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD N° SNIP 159771	TOPE CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2693/OC-PE			TOTAL EJECUCIÓN, AL 27/04/2016		
	RO	BID	TOTAL	RO	BID	TOTAL
PROMOCIÓN DEL MERCADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	80,701,840	23,939,070	104,640,910	24,949,750.01	11,549,721.76	36,499,471.77
INCENTIVOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL	57,117,456	14,279,364	71,396,820	14,727,481.24	6,886,792.13	21,614,273.37
PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL	4,189,432.50	1,396,477.50	5,585,910.00	2,155,918.02	1,392,095.34	3,548,013.36
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	13,719,942	4,479,888.15	18,199,830	6,193,326.02	2,270,991.85	8,464,317.87
DESARROLLO DE CAPACIDADES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	5,675,010.00	3,783,340.00	9,458,350.00	1,873,024.73	999,842.44	2,872,867.17
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE I+D+i PARA DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO	67,459,713	61,090,412	128,550,125	53,885,187.79	44,681,014.04	98,566,201.83
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	43,296,688	53,471,688	96,768,375	35,373,004.72	38,410,101.20	73,783,105.92
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA I+D+i	16,383,963	2,951,287	19,335,250	10,977,541.49	3,089,184.35	14,066,725.84
MEJORAS DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN	7,779,063	4,667,438	12,446,500	7,534,641.58	3,181,728.49	10,716,370.07
MEJORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MERCADO DE INNOVACIÓN	9,900,000	3,850,000	13,750,000	7,601,380.71	2,608,256.93	10,209,637.64
ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	3,300,000	2,200,000	5,500,000	2,110,327.78	1,714,486.46	3,824,814.24
ESTUDIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3,300,000	825,000	4,125,000	3,260,352.70	679,853.49	3,940,206.19
CREACIÓN DE CULTURA DE INNOVACIÓN	3,300,000	825,000	4,125,000	2,230,700.23	213,916.98	2,444,617.21
GESTIÓN DEL PROYECTO	20,625,000	3,850,000	24,475,000	16,097,126.49	4,118,800.10	20,215,926.59
TOTAL	178,686,553	96,313,447	275,000,000	102,533,445.00	63,253,103.65	165,786,548.65

II. Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM)

El Fondo contiene Recursos Determinados, la incorporación de los mismos, se realiza mediante decreto supremo el cual autoriza el Crédito Suplementario. A continuación se presentan los avances:



Comparativo de metas física del FIDECOM

Año	PIPEA	PIPEI	PIMEN	PATTEM	Validación y empaquetamiento	Mejora de la Calidad	Total
2010	12	15	3				30
2011	21	10	1				32
2012	45	87	49	10			191
2013	14	38	16	1			69
2014	36	97	30				163
2015	1	15	92	9	12	83	212
2016		1	6	1	7	40	55
Total	129	263	197	21	19	123	752

Avance financiero del FIDECOM (En Soles)

FONDO FIDECOM		MONTO TOTAL EN NUEVOS SOLES	TOTAL EJECUTADO	
			TOTAL, SOLES	% DE AVANCE
1	PATTEM	233,815,262	2,421,155	59%
2	PIPEA		49,135,022	
3	PIPEI		59,992,753	
4	PIMEN		20,335,668	
5	MEJORA DE LA CALIDAD - AGRUPADA		224,885	
6	MEJORA DE LA CALIDAD - INDIVIDUAL		2,488,492	
7	VALIDACIÓN Y EMPAQUETAMIENTO		2,481,118	
8	ADMINISTRACION DEL FONDO	25,979,474	13,663,999	52.60%
TOTAL		259,794,736	150,743,093	58.02%

3678

III. Fondo FOMITEC

El Fondo contiene Recursos Ordinarios, la incorporación de los mismos, se realiza mediante decreto supremo el cual autoriza el Crédito Suplementario. A continuación se presentan los avances.

Programado de metas física del FOMITEC 2016-2020

COMPONENTE/ AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Número de convocatorias de capital semilla	0	2	2	2	0	6
Número de emprendimientos apoyados	0	120	120	60	0	300
Número de convocatorias de incubadoras	1	2	1	0	0	4
Número de incubadoras apoyadas	8	8	4	0	0	20
Número de gerentes de incubadoras capacitados	14	8	4	0	0	26



Programación Financiera del FOMITEC (En Soles)

COMPONENTE/ AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
COMPONENTE 1: CAPITAL SEMILLA	0	11,220,000	11,220,000	5,610,000	0	28,050,000
COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INCUBADORAS	2,308,000	5,484,000	6,440,000	2,301,259	1,133,334	17,666,593
Componente 3: GESTIÓN DEL PROGRAMA	401,000	1,057,800	1,188,300	994,300	642,007	4,283,407
Total	2,709,000	17,761,800	18,848,300	8,905,559	1,775,341	50,000,000

IV.FONDO MIPYME

Por intermedio del fondo MIPYME, INNOVATE PERÚ ha suscrito 02 convenios los cuales le dan la autoridad para la ejecución de recursos en un periodo de 03 años(2016-2018) , los recursos se encuentra en un Fideicomiso a Cargo de COFIDE, estos convenios tienen como objetivo lo siguiente:

El Programa de Apoyo a Clúster financiado por el fondo MIPYME, por S/. 25 000 000.00. El primer concurso se encuentra en la etapa de evaluación externa de las propuestas.

3677

El Programa de Desarrollo de Proveedores financiado por el fondo MIPYME, por S/. 30 000 000.00. Primer concurso se encuentra también en la etapa de evaluación externa de las propuestas.

Se precisa que para ambos fondos los recursos recién han sido asignados en el mes de marzo del presente año (mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 092-2016-PRODUCE), a la fecha no existen Avances financieros.



Programación Financiera Fondo MIPYME (En Soles):

Trimestre a Considerar:	1 TRIM 2016	2 TRIM 2016	3 TRIM 2016	4 TRIM 2016	1 TRIM 2017	2 TRIM 2017	3 TRIM 2017	4 TRIM 2017	1 TRIM 2018	2 TRIM 2018	3 TRIM 2018	4 TRIM 2018	TOTAL
PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES													
Componente 1: Diagnóstico, Elaboración e Implementación de Plan de Mejora (Categoría 2)	250,000		1,000,000	1,000,000	1,500,000	1,100,000	2,550,000	750,000	2,550,000	750,000	1,800,000	1,050,000	14,300,000
Componente 2: Implementación de Plan de Mejora (Categoría 1)	750,000	-	1,500,000	750,000	1,500,000	1,800,000	1,500,000	1,800,000	750,000	1,800,000		1,050,000	13,200,000
Componente 3: Gastos de Implementación del PNICP (Gestión y Operación)	662,950	85,750	155,850	149,200	521,000	17,250	97,250	179,250	369,450	17,250	50,550	194,250	2,500,000
TOTAL:	1,662,950	85,750	2,655,850	1,899,200	3,521,000	2,917,250	4,147,250	2,729,250	3,669,450	2,567,250	1,850,550	2,294,250	30,000,000

Trimestre a Considerar:	1 TRIM 2016	2 TRIM 2016	3 TRIM 2016	4 TRIM 2016	1 TRIM 2017	2 TRIM 2017	3 TRIM 2017	4 TRIM 2017	1 TRIM 2018	2 TRIM 2018	3 TRIM 2018	4 TRIM 2018	TOTAL
PROGRAMA DE APOYO A CLUSTERS													
Componente 1: Dinamización de Iniciativas de Clusters	1,523,438	-	3,656,250	-	2,132,813	-	-	-	-	-	-	-	7,312,500
Componente 2: Implementación de los PRC	-	-	-	1,582,031	-	3,796,875	-	3,796,875	-	3,796,875	-	2,214,844	15,187,500
Componente 3: Gastos de Implementación del PNICP (Gestión y Operación)	721,660	95,960	138,300	91,200	374,450	17,250	117,250	199,250	374,450	22,250	68,730	279,250	2,500,000
TOTAL:	2,245,098	95,960	3,794,550	1,673,231	2,507,263	3,814,125	117,250	3,996,125	374,450	3,819,125	68,730	2,494,094	25,000,000

TOTAL A DESEMBOLSAR POR COFIDE:	3,908,048	181,710	6,450,400	3,572,431	6,028,263	6,731,375	4,264,500	6,725,375	4,043,900	6,386,375	1,919,280	4,788,344	55,000,000
--	------------------	----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------



Con respecto al segundo punto: Beneficio Tributario al gasto en I+D+i, el Ministerio de la Producción ha realizado y alcanzado los siguientes objetivos:

- ❖ Se promulgó la Ley 30309, Ley de Promoción de la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica y su reglamento mediante decreto supremo N° 188-2015-EF.

Se trata de un incentivo tributario a la innovación empresarial que otorga un porcentaje de deducción adicional al 100% a los gastos que realicen las empresas en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (actividad conocida como I+D+i). Esta deducción adicional, que puede llegar al 75% del gasto, reduce la renta neta a partir de la cual se calcula el impuesto a la renta. En buena medida, reduce el impuesto a pagar, de manera proporcional al gasto en I+D+i

3675

SITUACIÓN PREVIA	LEY 30309
Deducción era del 100% del gasto	La deducción es 175% del gasto (domiciliados) y 150% (no domiciliados).
La deducción del 100% está sujeta a cumplir los requisitos de calificación del CONCYTEC	- Hasta el 100% de la deducción: NO hay evaluación de CONCYTEC. - Hasta el 175% de la deducción: Debe ser evaluado por CONCYTEC.
No había límite	No hay límite para el 100%. Límite anual por empresa de impuestos deducidos: 1,335 UIT (\$/. 5.14 millones) para el 75% (o 50%) extra.

Otras estrategias relacionadas al tema de Innovación

ENCUESTA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

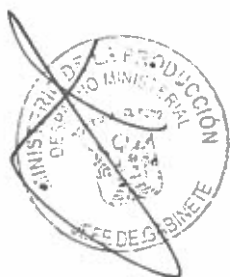
- ❖ Se realizaron la primera y segunda Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera 2012 y 2015, respectivamente (que cubren los periodos 2009-2011 y 2012-2014). Los resultados de estas encuestas proveen de información que permitirá diseñar, implementar y monitorear las actividades de innovación en las empresas



TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- ❖ Durante el período 2015 – 2016, se contribuyó al acceso de las empresas a fondos de cofinanciamiento del Programa Innóvate Perú, los cuales permitieron el desarrollo de 312 proyectos de transferencia tecnológica o fortalecimiento de los servicios tecnológicos en beneficio de las empresas a través de los instrumentos Misiones, Pasantías y Asesorías Tecnológicas, Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas, Concurso para la Mejora de la Calidad, Diagnostico y Preparación para la Acreditación de Laboratorios, Apoyo a las actividades de extensionismo tecnológico e Iniciativas favorables para la vinculación entre la oferta y la demanda. Las acciones de promoción comprendieron el desarrollo de 36 talleres (18 talleres informativos en Lima, 12 talleres informativos en provincia y 6 talleres para la formulación de proyectos).
- ❖ En relación a las acciones de fortalecimiento de la transferencia tecnológica, durante el período 2011-2016, mediante el apoyo de la cooperación japonesa (JICA) se ha venido ejecutando el Programa de Mejora de la Productividad y Calidad. Dicho programa ha permitido el fortalecimiento de capacidades en 7 CITE's y la Universidad Católica Sede Sapientae para la implementación de metodología 5S y Kaizén en empresas.
- ❖ También en el marco de las acciones de promoción de la transferencia tecnológica, se implementó el Programa de Mejora de la Productividad y Calidad a través del cual se fortalecieron capacidades de 7 CITE en materia de 5S Kaizén; la implementación de la Plataforma de Atención a la Ciudadanía – Innóvate Perú, que entre enero a abril del presente año ha atendido 594 atenciones en sus tres canales de atención (presencial, telefónico y virtual); la implementación de la Estrategia de Difusión Regional que ha permitido el fortalecimiento de capacidades de los equipos de instituciones locales estratégicas en 8 regiones (Lima, Junín, Arequipa, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tacna) para el manejo de los instrumentos de cofinanciamiento de Innóvate Perú.

3674



f. Desarrollo y promoción de parques industriales modernos

PARQUES INDUSTRIALES (PI)

❖ Antecedentes

Las áreas donde se localizan las principales empresas industriales del país y más aún aquellas donde se aglomeran las pequeñas y microempresas, no cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura para garantizar su funcionamiento óptimo. Esta situación condiciona de manera crítica la expansión de su capacidad instalada, incrementa sus costos en provisión de servicios, transporte y logística, dificulta la conformación de clústeres y limita su acceso a programas orientados a la mejora de su productividad y transferencia tecnológica.

Desde los cambios estructurales que se dieron en el país a partir del año 1992, el estado no llegó a adoptar ninguna medida significativa para afrontar esta situación hasta el año 2004 en que se da la Ley N° 28183 Ley Marco de Desarrollo de Parques Industriales, que sirvió de marco para la creación de 19 parques industriales en todo el territorio nacional. Esta ley sin embargo, no contaba con los instrumentos necesarios para garantizar la implementación exitosa de los parques industriales que buscaba promover. En la actualidad los denominados “parques industriales” creados por esta ley carecen de infraestructuras de servicios, vías, accesibilidad adecuada, presentan subutilización de sus parcelas y superposición de usos no acordes con la industria, ente otras desventajas.

Ante la crítica necesidad de nuevo suelo industrial que demandan las empresas, hace cinco años empezaron a gestarse algunas iniciativas privadas en el sur de Lima para la creación de nuevos parques industriales. Si bien estas iniciativas representan un avance a favor de la mejora de la infraestructura productiva de la capital (en el interior del país no se han presentado estas iniciativas), en la práctica han sido concebidas principalmente como proyectos inmobiliarios orientadas únicamente a la venta de suelo.

Ante este panorama que presenta la infraestructura productiva del país el Plan Nacional de Diversificación Productiva aprobado en el año 2014 incorpora como una de sus principales líneas de acción, la mejora y creación de nueva infraestructura productiva en localizaciones estratégicas del territorio nacional.

3673



Así mismo en el año 2013 el poder legislativo aprueba la Ley N° 30078 Ley que promueve el desarrollo de parques industriales tecno-ecológicos (PITE). Esta ley establece un modelo de implementación que implica una mayor responsabilidad de sus promotores sin embargo traslada la competencia de su aprobación únicamente a los gobiernos regionales o locales.

Por su parte PRODUCE, en el marco de la delegación de competencias legislativas al poder ejecutivo en el año 2015, propone la creación del **Sistema Nacional de Parques Industriales** que se aprueba a través del Decreto Legislativo N°1199, permitiendo que el gobierno central asuma un rol de promoción y coordinación en el desarrollo de la nueva infraestructura productiva del país.

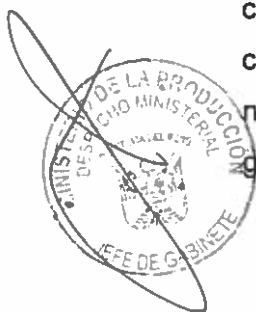
❖ **Un nuevo modelo acorde a las necesidades actuales**

El trabajo multidisciplinar que desarrolla el Programa Nacional de Diversificación Productiva ha permitido establecer un nuevo modelo de infraestructura productiva acorde a las necesidades del país, partiendo de las condicionantes existentes pero innovando a partir de la incorporación de una serie de criterios provenientes de experiencias internacionales exitosas.

3672

En este sentido, los Parques Industriales deben ser espacios que contribuyan a mejorar la productividad y competitividad de empresas industriales bajo un modelo de gobernanza e institucionalidad, con reducción de costos y oportunidades de asociación y promoviendo el cuidado del territorio y el medio ambiente para garantizar su sostenibilidad futura. Así mismo, los parques industriales han sido concebidos como parte de un ecosistema productivo de escala territorial que busca articularse con proyectos de infraestructura regional y nacional para así potenciarse mutuamente.

- ❖ Es en este contexto que se ha puesto en marcha cinco proyectos, de los cuales, dos han sido concebidos como los primeros parques industriales con estándares internacionales en el Perú (Parque Industrial de Ancón y Parque Industrial de La Libertad; y tres que promueven el desarrollo industrial en zonas especiales de desarrollo (Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA, Paita e Ilo). Todos los proyectos de desarrollo industrial, se sustentan en estudios de demanda de infraestructura industrial, así como en los denominados planes maestros, que comprenden: un modelo conceptual o plan urbanístico que permite determinar las condicionantes técnicas y planificar la distribución de usos en el terreno; un plan de negocios que determine su viabilidad económica y un modelo de gestión que garantice su adecuado funcionamiento.



- ❖ Los objetivos que persiguen los proyectos actualmente en desarrollo son los siguientes:
 - ✓ Proveer de espacios productivos no solo a empresas industriales existentes que necesitan reubicarse o expandir sus plantas sino también a nuevas empresas.
 - ✓ Contribuir con mejorar la zonificación, planificación y ordenamiento de las ciudades; así como, atraer empresas tractoras y además inversión extranjera directa.
 - ✓ Mejorar la competitividad y productividad de las empresas industriales mediante la reducción de costos y aprovechamiento de oportunidades de asociación.
 - ✓ Establecer un modelo de gobernanza e institucionalidad para cada proyecto, que sirva de base para diseñar e implementar a nivel nacional, los lineamientos de política para el desarrollo ordenado y sostenible de nuevos parques industriales.

3671

PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN

❖ Objetivo

El proyecto de Parque Industrial Ancón (PIA) consiste en la creación de un espacio moderno destinado a empresas industriales de diversa escala en Lima Metropolitana, que opere bajo estándares internacionales, promoviendo no solo una interacción eficiente y de colaboración entre distintos agentes relacionados con la producción, sino un referente de innovación, modernidad, tecnología, sostenibilidad, emprendimiento y desarrollo.

❖ Localización estratégica

El PIA tendrá un alcance nacional. Se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 45+850 hasta el kilómetro 50+750 de la autopista carretera Panamericana Norte en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima. Considerará la habilitación urbana de un área de 1,338.22 hectáreas, de las cuales, 715.74 hectáreas son área útil, y será destinando para el desarrollo de actividades productivas con servicios complementarios y el resto, para áreas de preservación ambiental.

La ubicación estratégica del complejo asignado al PIA lo ubican a 50 km. de distancia del Puerto del Callao y del aeropuerto de Lima; y, por el norte, a 20 km. del futuro Puerto de Chancay.



La composición del proyecto permitirá atender a la demanda de empresas industriales que buscan reubicarse, debido a que operan en condiciones adversas en zonas de la ciudad, y a la demanda de nuevas empresas que busquen instalarse e invertir en el área metropolitana de Lima. El PIA aspira a posicionarse, internacionalmente, como un centro estratégico de actividades industriales e innovación tecnológica en la costa del Pacífico sudamericano.

❖ Características principales

El proyecto considerará zonas destinadas para la realización de actividades productivas, las que se habilitarán con equipamiento y servicios comunes, lotes saneados y especialmente diseñados para operaciones industriales, generando beneficios sobre el ordenamiento urbanístico de la ciudad.

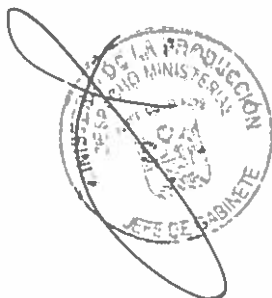
Así mismo contará con servicios de diversa índole tales como: servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, telefonía móvil e internet), servicios auxiliares (seguridad, video vigilancia, posta médica, etc) servicios avanzados como centros de transferencia e innovación tecnológica y módulos integrales de atención a las empresas.

3670

❖ Demanda

La demanda de suelo industrial en Lima Metropolitana de acuerdo a la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), está estimada en 7,116 hectáreas por parte de empresas en general, de las cuales, cerca del 42% se encuentra en condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad industrial. La proyección de demanda de suelo industrial, a 15 años (2028) en Lima Metropolitana elaborada por la SNI, estima más de 14 mil hectáreas.

En base a un análisis de diversos factores entre los que se encuentran: ventaja competitiva y potencial de clusterización, importancia en el VAB, potencial exportador, encadenamientos productivos e impacto en el empleo, se han identificado cuatro rubros potenciales en el área de Lima Metropolitana los cuales son: industrias alimentarias, químicas, textiles y madera y grabaciones. La identificación de estos rubros potenciales no significa que el parque se orientará sólo a ellos, sino que permite, en un escenario conservador, demostrar la viabilidad del proyecto. También será posible que participen empresas de otros rubros e inclusive aquellas provenientes del extranjero que quieran invertir en Perú.



❖ Impactos

La implementación total del PIA generará aproximadamente 103,236 empleos directos e indirectos al año 2033. Así mismo se estima que el impacto en el PBI regional será del orden de los 1,339 millones de dólares y las exportaciones proyectadas serán del orden de 212 millones de dólares.

❖ Implementación

La transferencia del terreno en propiedad a PRODUCE por parte de la SBN ha permitido manejar un amplio espectro de alternativas para su implementación de cara a garantizar su viabilidad técnica y económica.

El proyecto ha sido incorporado a PROINVERSIÓN, entidad que se hará cargo del proceso de promoción de inversión privada para su implementación. Se espera que el concurso público se convoque a partir de setiembre de 2016 y se pueda otorgar la buena pro en el 2017.

A la fecha se ha emitido la Resolución Suprema n°12-2016-EF con la que se incorpora oficialmente el Parque Industrial de Ancón a la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN. En las siguientes semanas se emitirá una segunda Resolución Suprema en la que se aprobará el Plan de Promoción del proyecto.

3669

❖ Principales acciones realizadas

- Transferencia del terreno a PRODUCE.
 - Resolución de transferencia SBN
 - Inscripción registral del predio
 - Resolución SBN suspensión de plazo de cargas registrales
- Estudios preliminares
 - Estudio de demanda potencial
 - Estudio de Suelos
 - Estudio Hidrológico
 - Estudio de Riesgos
- Servicios de protección del terreno
 - Cerco perimétrico
 - Caseta informativa
 - Servicio de vigilancia

Plan Maestro

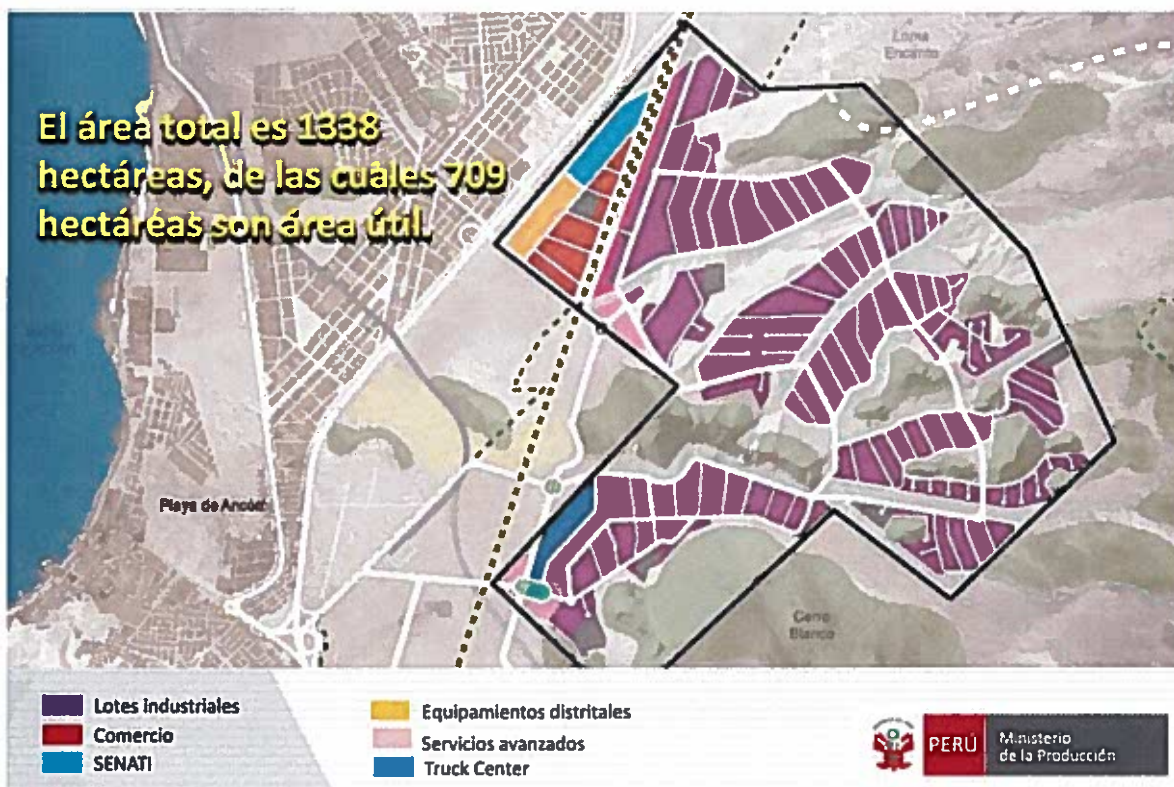
Plan de Negocio



Modelo Conceptual - Urbanístico

- ❖ Principales acciones en proceso
 - Reajuste de Zonificación ante la MML
 - Presentación de expediente técnico
 - Limpieza del terreno de material de uso militar
 - Préstamo de equipos por parte de RR.EE. a ejército
 - Propuesta de convenio PRODUCE - MINDEF
 - Certificado de inexistencia de restos arqueológicos
 - Inspección MINCU para identificación Qhapaq Ñan
 - Autorización MINCU para realización de PEA
 - Promoción de la inversión privada (PROINVERSIÓN)
 - Resolución Suprema de incorporación a PROINVERSIÓN
 - Resolución Suprema aprobación Plan de Promoción (en proceso)

3633



PARQUE INDUSTRIAL DE LA LIBERTAD

❖ Objetivo, alcance y ubicación

El proyecto de Parque Industrial de La Libertad, cuya implementación es liderada por el Gobierno Regional de La Libertad con la asistencia técnica del Ministerio de la Producción, tiene por objetivo mejorar la competitividad y productividad de las empresas, a través de la reducción de costos, acceso a oportunidades de asociación y mejoramiento de la zonificación, planificación y ordenamiento territorial, reubicando principalmente a las empresas de curtiembres situadas en la ciudad de Trujillo.

Entre los kilómetros 599 y 601 de la carretera Panamericana Norte en el Distrito de Chicama, provincia de Ascope, se extiende un área de 106.25 hectáreas que serán sede de este nuevo proyecto. Su ubicación estratégica lo coloca a 25 km. de la ciudad de Trujillo, a 25 Km. del Aeropuerto Internacional Cap. FAP Carlos Martínez de Pinillos y a 50 km. del Puerto de Salaverry.

El proyecto priorizará el desarrollo de actividades productivas, principalmente, curtiembres, cuero y calzado, metalmecánica y confecciones,

- El Parque Industrial de La Libertad tendrá un alcance regional en su primera etapa, para luego consolidarse con un alcance a nivel macro regional norte.
 - Con la reubicación de las empresas de curtiembres del centro de Trujillo, se disminuirá el problema actual de la contaminación ambiental y los problemas que los empresarios tienen con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
 - Creación de un lugar estratégico para el fomento de clusters de curtiembres y otros rubros como cuero y calzado, metalmecánica y confecciones.
 - Considerará zonas destinadas para la realización de actividades productivas, las que se habilitarán de equipamiento y servicios comunes, con lotes saneados y especialmente diseñados para operaciones industriales generando beneficios sobre el ordenamiento urbanístico de la ciudad.
 - La propuesta considera servicios de diversa índole, los mismos que serán evaluados y ratificados por los estudios del Plan Maestro:
- ✓ Servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, telefonía móvil e internet).

3637



- ✓ Infraestructura y equipamiento (pistas, veredas, planta de tratamiento de aguas residuales, estacionamientos, otros).
 - ✓ Servicios auxiliares (seguridad, video vigilancia, posta médica, etc).
 - ✓ Servicios complementarios (centro empresarial, bancos, etc.).
- Se tiene previsto incorporar servicios avanzados como centros de transferencia e innovación tecnológica y módulos integrales de atención a las empresas.

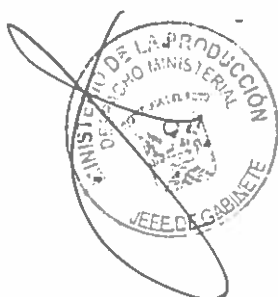
❖ **Actividades económicas de La Libertad y demanda potencial**

- La región de La Libertad presentó un crecimiento promedio anual del 4% en los últimos 7 años, siendo las actividades más importantes servicios y manufactura, constituyendo el 42% del total de sectores productivos de la región. El sector de Manufactura ocupa el segundo lugar con una participación de 16%, donde destacan los rubros de textiles, cuero y calzado, alimentos, bebidas y productos metálicos.
- Del total de empresas que han mostrado interés, el resultado de la demanda potencial asciende a 94.07 hectáreas. Los resultados muestran que las empresas grandes y medianas representan el 43% del total del área demanda, seguido por las microempresas, con 37% y por último las pequeñas con el 20%.
- Es importante mencionar que 11 empresas del total de las 98 que expresan interés son exportadoras, y tienen un interés del 40% del total del área demandada.

3636

❖ **Procesos importantes culminados para el desarrollo del proyecto**

- Suscripción del convenio marco en mayo 2015. y en julio el convenio específico de cooperación interinstitucional entre GORE La Libertad y PRODUCE.
- Diagnostico técnico legal e identificación del terreno de 106.25 hectáreas.
- Asignación de zonificación para industria Tipo I3.
- Estudio de Demanda Potencial de empresas interesadas en instalarse en el Parque Industrial de La libertad.
- Certificaciones obtenidas: de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA), Certificado de zonificación y vías, y certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.



- Factibilidades de dotación de Servicios Básicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, gas natural y telecomunicaciones).
- Levantamiento topográfico del terreno.
- Estudio de mecánica de suelos.
- Estudio de Riesgo por desastres y estrategias de mitigación.
- Estudio de identificación y análisis de fuentes de agua.
- Valorización comercial del predio.
- Información técnica relevante al proyecto de la carretera Panamericana Norte, por parte de la concesionaria COVISOL y el Ministerio de Transportes.
- En enero de 2016, se conformó el Comité de Inversiones del Gobierno Regional de La Libertad, el cual se encargará de tramitar y evaluar los proyectos que sean presentados ante el GORELL mediante mecanismos de Asociación Público Privada y Proyectos Activos.
- Inclusión por CERPLAN del proyecto del parque industrial en la actualización del Plan de Desarrollo Concertado de La Libertad al 2021.
- Aprobación por Consejo Regional de la Transferencia del terreno de 106.25 hectáreas del Proyecto Especial Chavimochic a favor del Gobierno Regional de La Libertad y el uso del terreno para ser destinado a parque industrial.
- En marzo de 2016 se llevó a cabo la adjudicación para la elaboración del Plan Maestro y en abril la firma de contrato con el consorcio ganador, conformado por las empresas IDP de Perú y Carrizales de España.

3685

❖ **Acciones en proceso para el desarrollo del Proyecto**

- Desde la firma del Convenio Marco, en mayo del 2015, el Programa Nacional de Diversificación Productiva ha brindado Asistencia Técnica permanente al Gobierno Regional de La Libertad, con la finalidad de implementar el parque industrial.
- El GORELL inicio los trámites para la inscripción registral en la SUNARP del terreno de 106.25 hectáreas a su favor.
- El GORELL iniciará la instalación del cerco perimétrico del predio e instalación de paneles informativos, en agosto de 2016.
- El desarrollo del Plan Maestro del Parque Industrial de La Libertad está en ejecución. La entrega del Plan Maestro, es el 14 de agosto.



ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL ZOFRATACNA

❖ Objetivo, alcance y ubicación

El proyecto busca incrementar el desarrollo económico de la región Tacna a través del impulso, desarrollo y ejecución de infraestructura industrial. La intervención tiene por finalidad, convertir a la Zona Franca de Tacna en un polo de desarrollo económico, en el sur del país, orientado a la producción.

La primera etapa consignada para este proyecto radica en el reordenamiento y mejora de infraestructura de servicios en 32.68 hectáreas, las mismas que actualmente se encuentran habilitadas. Así mismo, se tiene previsto, en una segunda etapa, ampliar a 85 hectáreas en función de la demanda de la primera, y la inserción en sistemas de redes productivas y de innovación tecnológica a nivel internacional.

La ZOFRATACNA se encuentra ubicada en el kilómetro 1,308 de la carretera Panamericana Sur, distrito, provincia y departamento de Tacna; cuenta con un área total de terreno de 265.39 hectáreas, siendo 117.68 hectáreas, el área útil.

3664

❖ Actividades económicas de Tacna y demanda potencial

- Las principales actividades económicas de la región Tacna, según VAB 2014, son minería (38%), servicios (23%) y comercio (12%)¹⁵.
 - ✓ La actividad manufacturera ocupa el séptimo lugar en la estructura económica de la región Tacna, con un 4.4% de participación.
 - ✓ El sector manufactura ha presentado un crecimiento promedio anual de 4% del 2007 al 2014. Este sector comprende a 2,124 empresas (05 grandes, 01 mediana, 65 pequeñas y 2,053 microempresas).
 - ✓ Las principales actividades manufactureras son: agroindustria (elaboración y conservación de aceitunas y aceite de oliva, producción de orégano, páprika y otras especies); elaboración y conservación de productos hidrobiológicos; producción de materiales de construcción; fabricación de prendas de vestir; y elaboración de productos de molinería y panadería.

15. Fuente: INEI 2014



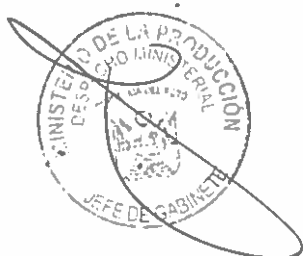
- ✓ De acuerdo al Estudio de Demanda Potencial existen 83 empresas interesadas; de las cuales, 71 son nacionales (55.49 has.) y 12 extranjeras (37.60 has.), que en total demandarían 93.09 has.

❖ **Acciones culminadas para el desarrollo del proyecto**

- En abril de 2015 se elaboró un diagnóstico sobre gobernanza e institucionalidad.
- En mayo de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de Tacna, el Comité de Administración de la Zofratacna, con la finalidad de promover la mutua cooperación y transferencia de capacidades de gestión, operativas y administrativas, en beneficio de la diversificación productiva y desarrollo industrial.
- En agosto de 2015 se instaló la "Comisión de Fortalecimiento Institucional para el relanzamiento de ZOFRATACNA", compuesta por el cuerpo de gerentes de ZOFRATACNA y el Ministerio de la Producción, para generar el fortalecimiento de las capacidades identificadas.
- En octubre de 2015 se culminó con el "Diagnóstico para el redimensionamiento laboral" para la reestructuración de ZOFRATACNA.
- En noviembre de 2015 se culminó el "Diagnóstico financiero de ZOFRATACNA, Plan Comercial y Plan de Comunicaciones".
- En diciembre de 2015 se culminó con el "Estudio de Demanda Potencial".
- En diciembre de 2015 se instaló el "Comité Inversiones del Gobierno Regional de Tacna y ZOFRATACNA" con el fin de dinamizar los proyectos de agua potable y de mejoramiento/ampliación de redes eléctricas, ambos complementarios al Proyecto de Desarrollo Industrial en ZOFRATACNA.
- Desde la firma del Convenio Marco, en mayo de 2015, el Programa Nacional de Diversificación Productiva ha venido realizando una Asistencia Técnica permanente, tanto al Gobierno Regional de Tacna como a la ZOFRATACNA, con la finalidad de reestructurar la ZOFRATACNA.
- El diciembre de 2015 se dio inicio al desarrollo del "Plan de Negocios y Plan Maestro Conceptual de ZOFRATACNA", a cargo del Consorcio ganador, integrado por las empresas Proyfe (España) – Corporación Suyo (Perú) – Invertir C.A. (Perú).

3633

- ✓ En diciembre del 2015 se concluyó con el Primer Entregable: Plan de Trabajo,



- ✓ En febrero del 2016 se concluyó con el Segundo Entregable: Plan de Negocios Preliminar (I Etapa), Modelo de Gestión Preliminar (I Etapa), Modelo Conceptual Preliminar (I Etapa).
- En enero de 2016 se realizó la presentación, al Gobierno Regional de Tacna y a Zofratacna, la presentación del Consorcio ganador, así como, el Plan de Trabajo propuesto.
- En marzo de 2016 se realizó la presentación, al Gobierno Regional de Tacna y a Zofratacna, el entregable correspondiente a la Primera Etapa para el reordenamiento y mejora de la ZOFRATACNA.

❖ **Acciones en proceso para el desarrollo del Proyecto**

- Desde la firma del Convenio Marco, en mayo de 2015, el Programa Nacional de Diversificación Productiva ha venido realizando una Asistencia Técnica permanente, tanto al Gobierno Regional de Tacna como a la ZOFRATACNA, con la finalidad de reestructurar la ZOFRATACNA.
- Ya se dio Inicio al proceso de reestructuración de la ZOFRATACNA y a la elaboración del perfil para la habilitación industrial del Lote 2, previsto para junio del 2016.
- Entrega final del Plan Maestro, se realizó el 13 junio del 2016, actualmente nos encontramos realizando las observaciones al tercer entregable para que sean notificadas al consultor.
- Inicio de obras de mejoramiento de la provisión de agua potable y alcantarillado para el Lote 2 de ZOFRATACNA, con financiamiento de MINSUR, en setiembre de 2016.
- Elaboración del perfil de preinversión del Proyecto de mejoramiento y ampliación de las redes eléctricas subterráneas en ZOFRATACNA para el Lote 2, a cargo del Gobierno Regional Tacna, previsto para julio de 2016.
- En marzo de 2016 se iniciaron las coordinaciones para llevar a cabo capacitaciones a microempresarios y comerciantes, en coordinación con Mi Empresa, estos finalizaran en setiembre del presente año.

3662



ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL – ZED PAITA

❖ Objetivo, alcance y ubicación

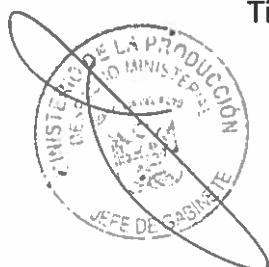
El proyecto consiste en incrementar la infraestructura productiva y promover el desarrollo industrial en la ZED Paita (ex CETICOS), a partir de una planificación integral que contemple servicios básicos; con lo cual se podrá tener un importante impacto en la región Piura en términos de incremento de puestos de trabajo y mejora de la economía local, regional y nacional. Además se busca el fortalecimiento de la gestión de la ZED Paita (a nivel de la Junta de Administración y sus gerencias) que permita brindar servicios operativos de calidad a las industrias que se instalen, favoreciendo las exportaciones.

Considerará zonas destinadas para la realización de actividades productivas, las que se habilitarán con equipamiento y servicios comunes, con lotes saneados y especialmente diseñados para operaciones industriales, generando beneficios sobre el ordenamiento urbanístico de la ciudad.

La propuesta considera servicios de diversa índole, los mismos que serán evaluados y ratificados por los estudios del Plan Maestro:

- Servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, telefonía móvil e internet).
- Infraestructura y equipamiento (pistas, veredas, planta de tratamiento de aguas residuales, estacionamientos, otros).
- Servicios auxiliares (seguridad, video vigilancia, posta médica, etc.)
- Servicios complementarios (centro empresarial, bancos, etc.).
- Se tiene previsto incorporar servicios avanzados como centros de transferencia e innovación tecnológica y módulos integrales de atención a las empresas.

La ZED Paita está ubicada entre las carreteras Paita-Sullana (kilómetro 3) y Paita-Piura y se extiende en un área de 940 hectáreas, de las cuales 20 están habilitadas. Asimismo, se encuentra a 3 km. del Puerto de Paita; a 57 km. de la ciudad de Piura; a 339 km. de Aguas Verdes – Huaquillas; a 227 Km de la frontera con Ecuador, La Tina Macará; y a 1,037 km de Lima.



3631

❖ **Actividades económicas de la ZED Paita y demanda potencial**

- La Región Piura ha presentado un crecimiento relativamente estable en los últimos 8 años, alrededor del 6%. Si bien la Manufactura no tiene una participación relevante en la composición de la actividad económica de Piura (14%), es un sector con potencial por las características de la Región. En este sector, la región Piura tiene una vocación para la producción de alimentos (banano orgánico, mango y palta principalmente), conservas, harinas y aceites de pescado.
- Se realizó un Estudio de Demanda, del total de empresas entrevistadas, 70 empresas nacionales mostraron interés en ingresar a la ZED Paita, demandando un total de 42.42 hectáreas. De acuerdo a la clasificación que se tiene, el espacio demandado estaría ocupado por empresas pequeñas (71%), seguido por las grandes y medianas (24%) y, por último, por microempresas (5%). De igual forma se ha identificado una demanda potencial de 12 empresas del rubro de hidrobiológicos, que representan 22.70 ha.
- La demanda potencial se concentraría en: transporte de carga por carretera, abarros (almacenamiento), estructuras metálicas, venta de partes y mantenimiento de vehículos y materiales de construcción (ladrillos, cemento).

3650

❖ **Procesos importantes culminados para el desarrollo del proyecto**

- En junio de 2015 se suscribió el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre PRODUCE, GORE Piura y ZED Paita.
- En julio de 2015 se suscribió el "Convenio Específico", de desarrollo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre PRODUCE y ZED Paita.
- En junio de 2015 se culminó el "Diagnóstico Situacional" de los servicios de agua, saneamiento, electrificación y telecomunicaciones de ZED Paita.
- En junio de 2015 se culminó la "Identificación de actividades de gestión y desarrollo de capacidades de ZED Paita".
- Se concluyó con los siguientes estudios complementarios:
- En octubre del 2015 se concluyó con el "Estudio de evaluación de riesgo por desastres y estrategias de mitigación".

En noviembre del 2015 se concluyó con el "Estudio de mecánica de suelos" del predio.



- En enero del 2016 se concluyó con el estudio de "Identificación y análisis de fuentes de abastecimiento de agua" para consumo industrial en el predio.
- En agosto de 2015 se obtuvieron: "Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA)", "Certificado de zonificación y vías", "Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios" y, finalmente, el "Estudio factibilidad de telecomunicaciones".
- En marzo de 2016, se culminó con el "Estudio de demanda efectiva" del proyecto.
- En marzo de 2016 se culminó el "Diagnóstico técnico legal" del predio de ZED Paita"
- En el mes de abril del 2016, UNOPS adjudicó el servicio de una consultoría especializada para el desarrollo de un Plan Maestro que contenga el Plan de Negocio, Modelo de Gestión y el Modelo Conceptual del Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Productiva en ZED Paita.
- En el mes de junio del 2016 se presentó el primer entregable del Plan Maestro

❖ Acciones en proceso para el desarrollo del Proyecto

3659

- El segundo entregable del Plan Maestro se presentará el 15 de julio del 2016 y el informe final el 12 de noviembre.
- Se tiene programado que, a partir de agosto de 2016, se inicie la implementación del "Plan de Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Operativa de ZED Paita"
- Se encuentran pendientes los estudios de impacto vial y ambiental que se realizarán después de culminado el Plan Maestro.
- El estudio de levantamiento geodésico y topográfico se tendrá para el mes de setiembre del 2016.

ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL - ZED ILO

❖ Objetivo, alcance y ubicación

El Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Productiva en la Zona Especial de Desarrollo – ZED Ilo, cuya implementación es liderada por el Gobierno Regional de Moquegua y la ZED Ilo, con la asistencia técnica del Ministerio de la Producción, tiene por objetivo la habilitación de instalaciones industriales que provisione de bienes y servicios con énfasis para la gran minería instalada en la región, destacando la fabricación de productos metálicos para uso estructural, y almacenes, sacando el máximo provecho de las ventajas competitivas que ofrecen



los beneficios tributarios, aduaneros y logísticos por ser una zona especial de desarrollo.

El proyecto tiene por objetivo mejorar la competitividad y productividad de las empresas mediante el incremento de la infraestructura productiva y la promoción del desarrollo industrial de la región, a partir de una planificación integral que contemple servicios avanzados de innovación y tecnología. Su implementación, permitirá tener un importante impacto en la región, que se traducirá en el incremento de puestos de trabajo y el desarrollo económico – social de la zona.

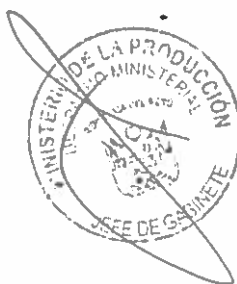
La ZED Ilo está ubicada estratégicamente en la intersección de las carreteras Costanera Sur y Binacional, cuenta con una superficie total de 326.47 hectáreas, de las cuales 162 hectáreas han sido destinadas al Proyecto. Su localización permite un rápido acceso al aeropuerto (1.4 km.) y al puerto de Ilo (7.6 km.).

3658

- El Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Productiva en la ZED Ilo tendrá un alcance a nivel de la macro región sur.
- Se implementará un nuevo modelo de gestión en la ZED Ilo, que conlleve al fortalecimiento de la actual administración.
- La propuesta considera dotar de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, telefonía móvil e internet), de Infraestructura y equipamiento (pistas, veredas, planta de tratamiento de aguas residuales, estacionamientos, otros); servicios auxiliares (seguridad, video vigilancia, posta médica, etc), servicios complementarios; y, se tiene previsto incorporar servicios avanzados como centros de transferencia e innovación tecnológica y módulos integrales de atención a las empresas.

❖ **Actividades económicas de la región Moquegua y demanda potencial**

- La región Moquegua presentó un crecimiento promedio anual de 2.3%, siendo las actividades más importantes la manufactura y minería. Ambas representan más del 75% del valor agregado bruto generado por la región.
- Del total de empresas que han mostrado interés en instalarse en la ZED Ilo, el resultado del estudio de demanda potencial, asciende a 50 empresas que ocuparían 59.40 hectáreas. De acuerdo con el análisis, el espacio demandado estaría compuesto por grandes y medianas empresas (75%), seguido por microempresas (18%) y, finalmente, por pequeñas empresas (7%).



- De acuerdo al área demandada, el estudio también indicó el enfoque del desarrollo productivo del Proyecto: la manufactura. Este sector tendría interés por un 64% del área total demandada, es decir, 37.8 hectáreas. Otro importante resultado es que, 14 empresas del total de las 60 que expresaron interés, son exportadoras y ocuparían cerca del 68% del total del área demandada.

❖ **Procesos importantes culminados para el desarrollo del Proyecto**

- En abril de 2015 se culminó el "Diagnóstico de la Gestión Institucional y Operativa del entonces CETICOS Ilo".
- En junio de 2015 se llevó a cabo la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre PRODUCE, el Gobierno Regional de Moquegua y el entonces CETICOS Ilo.
- En julio de 2015 se suscribió el "Convenio Específico" entre PRODUCE, el Gobierno Regional de Moquegua y el entonces CETICOS Ilo
- En julio de 2015 se culminó con el "Diagnóstico Situacional de los Servicios Públicos del entonces CETICOS Ilo
- En agosto de 2015 se obtuvieron los siguientes certificados:
 - ✓ Certificado de Zonificación y Vías,
 - ✓ Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios,
 - ✓ Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
- En octubre de 2015 se realizó el "Estudio de evaluación de Riesgo por desastres y estrategias de mitigación".
- En noviembre de 2015 se realizó el "Diagnóstico Técnico-Legal" del predio del entonces CETICOS Ilo.
- En noviembre y diciembre del 2015 se obtuvieron los siguientes Certificados:
 - ✓ Certificado de agua potable, expedido por la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ilo, EPS ILO S.A.
 - ✓ Certificado de Energía Eléctrica; expedido por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTROSUR S.A.
- En febrero de 2016 se culminó con el "Estudio de Demanda Potencial Preliminar" del entonces CETICOS Ilo
- En abril de 2016 se culminó con el "Plan de Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Operativa del entonces CETICOS Ilo".

En marzo de 2016 se culminó el "Estudio de Mecánica de Suelos" del predio.

3657



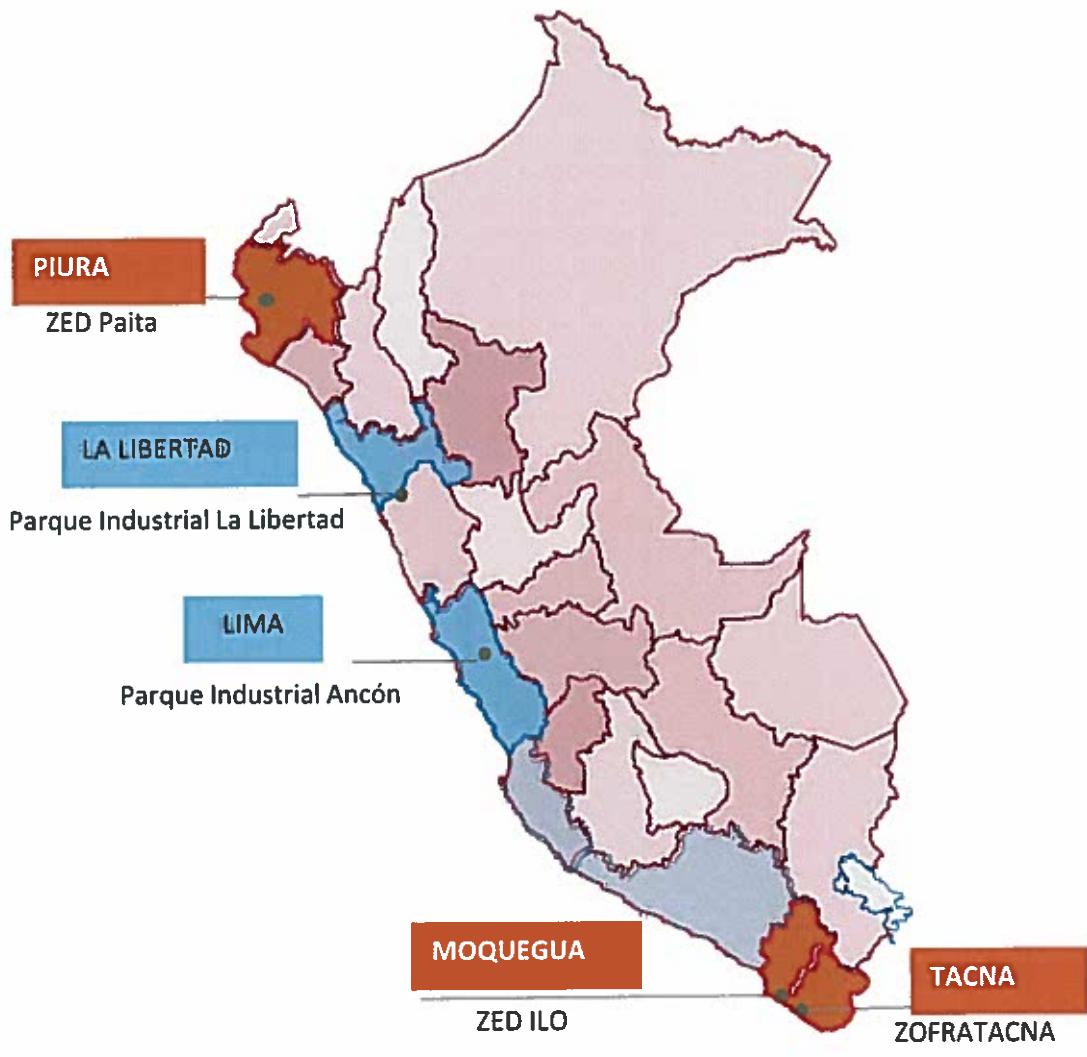
- En abril de 2016 se culminó con el "Estudio Hidrogeológico de identificación y análisis de fuentes de abastecimiento de agua para consumo industrial y sistema de recolección de alcantarillado".
- En abril del 2016 se suscribió el Contrato N° 19-2016-PRODUCE con el consorcio IDP - Carrizales para la elaboración del Plan Maestro que contiene Plan de Negocio, Modelo de Gestión y Modelo Conceptual-Urbanístico; actualmente en elaboración.
 - ✓ Primer entregable : 02 de mayo
 - ✓ Segundo Entregable : 25 de mayo
 - ✓ Tercer Entregable : 04 de julio
 - ✓ Cuarto Entregable : 13 de agosto

❖ **Acciones en proceso para el desarrollo del Proyecto**

- El Estudio final (cuarto entregable) del Plan Maestro será presentado el 13 de agosto.
- La presentación del expediente para la valuación comercial del terreno perteneciente a la ZED Ilo se llevó a cabo en el mes de junio de 2016.
- La ZED Ilo, con asesoría técnica de PRODUCE en el presente mes (julio de 2016) solicitará al Ministerio de Agricultura la transferencia interestatal gratuita de un terreno de expansión de 17 hectáreas colindante al terreno donde se llevará a cabo el Proyecto.
- Con mayor avance del Plan Maestro se determinará si la modalidad de implementación del proyecto contemplará inversión pública y/o privada. Se prevé contar con la información en el cuarto entregable (agosto de 2016).

3650





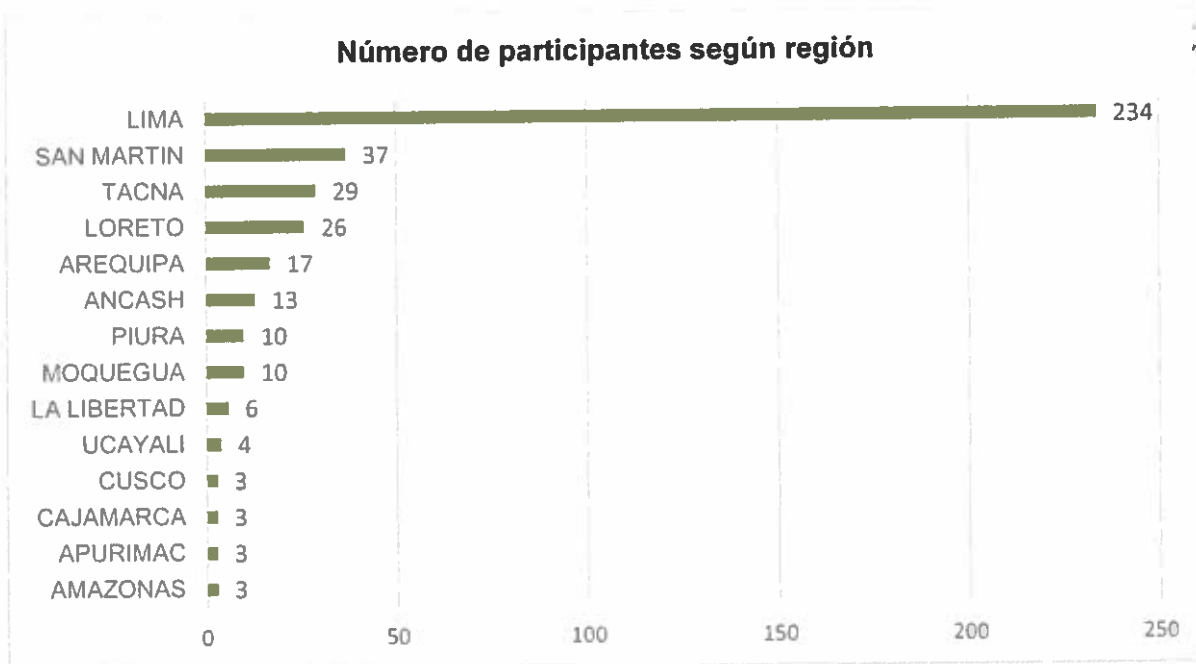
3655



g. Desarrollo del Comercio Interno

- ❖ Realización del Foro Internacional “Mi Mercado Productivo”, el cual tuvo por finalidad fortalecer el sistema de mercados de abastos del país, revalorando su carácter tradicional y constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta biodiversa y de calidad de los principales productos alimenticios, vinculándolos al desarrollo de la gastronomía peruana y del turismo y convirtiéndolo en plataformas para fomentar hábitos alimenticios saludables de la población; además se trabajó en la implementación de programas de capacitación a comerciantes y funcionarios de gobiernos locales y finalmente el lanzamiento del premio “Mi Mercado Productivo”, a fin de identificar y reconocer las iniciativas en la mejora de la gestión comercial de los mercados de abastos a nivel nacional, y fortalecer la competitividad de las MIPYME involucradas.

Resultados Foro Internacional realizado en Lima : 398 participantes de 14 regiones del país



Además mediante Foros Macro Regionales se ha logrado:

- ✓ Foro Macro Regional – Trujillo (5 regiones - 255 participantes)
- ✓ Foro Macro Regional – Cusco (7 regiones -300 participantes)
- ✓ Foro Macro Regional – Iquitos (89 participantes)

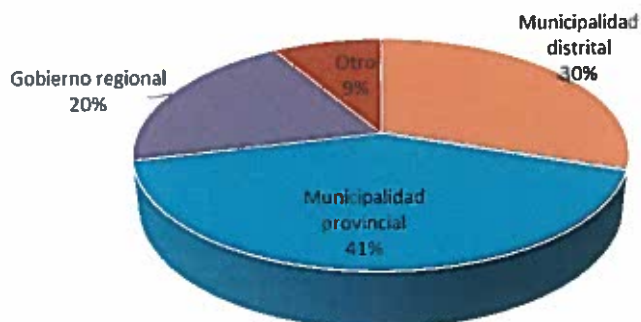
Capacitación a funcionarios de gobiernos locales en materia de mercado de abastos



Se han capacitado a 382 funcionarios de gobiernos locales.

Región	N
San Martín	41
Junín	41
Huánuco	43
Abancay	34
Piura	45
Arequipa	43
Puno	40
Tacna	47
Chiclayo	48
Total	382

Participantes según nivel de gobierno



❖ **Proyecto de Inversión Público “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén - Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto**

3653

El mercado de Belén es el mercado más grande y concurrido del distrito de Belén y de la Ciudad de Iquitos, dentro de la Provincia de Maynas, a este mercado concurren los pobladores del distrito de Belén y además de los distritos de Punchana, San Juan Bautista e Iquitos, todos dentro del área Metropolitana de la ciudad de Iquitos. En ella se encuentran comerciantes tanto dentro del mercado denominado “La Casona” como en los alrededores, notándose la existencia una gran cantidad de comerciantes entre formales e informales.

El crecimiento desordenado de los comerciantes ha significado la invasión paulatina de las calles y pasajes de los alrededores por parte de los comerciantes informales. Este desorden ha generado la aparición de problemas ambientales a consecuencia de la acumulación de desechos orgánicos en las calles, de seguridad ciudadana por la informalidad y la existencia de factores que favorecen la delincuencia; y, de salubridad, por la ausencia de controles sanitarios adecuados y la falta de sistemas de conservación para los productos perecibles que allí se expenden.



En respuesta a la realidad antes descrita, el proyecto nace como iniciativa del gobierno central, que en apoyo a la Municipalidad Distrital de Belén, realiza las gestiones correspondientes para encargar el proyecto al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin que ésta entidad se encargue de la formulación del estudio de pre inversión y la ejecución financiada del mismo. A consecuencia de aspectos estratégicos y especialización de funciones el proyecto es transferido al Ministerio de Producción, el cual suscribe un convenio con la Municipalidad Distrital de Belén, en el cual se especifica el apoyo en lo que corresponde al desarrollo de las fases de pre inversión e inversión.

En ese marco, el Ministerio de la Producción desarrolla el estudio de pre-inversión y logra la viabilidad del mismo, para el inicio de la fase de inversión, realiza un convenio de administración de recursos con el PNUD, el cual se encargará de los procesos de contratación y la ejecución del proyecto. El PNUD desarrolla el Plan de Trabajo respectivo y realiza las contrataciones del servicio de Diseño y Ejecución de Obra a través de un contrato a suma alzada, responsabilidad única y bajo el modelo de ejecución FASTRACK, y de la asistencia técnica para el monitoreo y seguimiento de la calidad a través de un convenio inter- agencial con UNOPS.

3652

La ejecución del contrato de diseño y ejecución de obra se ha dividido en líneas de acción, la del diseño a través de 3 expedientes parciales y la de ejecución de obra, bajo la modalidad de ejecución FASTRACK, permite la ejecución simultánea de actividades de diseño y de ejecución de obra. A la fecha se viene tramitando el expediente técnico parcial 1 por parte de Produce, para emitir la autorización de pago correspondiente, toda vez que este ya fue declarado conforme y aprobado por parte de PNUD, todo ello, con el objeto de iniciar con la ejecución de obras relativas a dicho expediente, mientras se continúa con expediente siguiente y así sucesivamente.

La ejecución del proyecto, presenta una serie de aspectos que deben tenerse en cuenta a fin de asegurar la culminación del proyecto asegurando cumplimiento de sus objetivos, entre estos destacan:



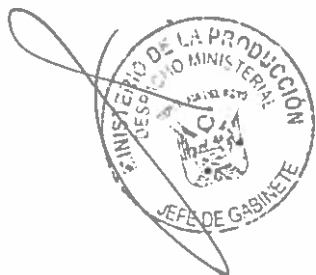
1. La tipología del proyecto en cuanto a la ejecución, tiene que cumplir los lineamientos específicos de la normativa nacional relacionada y lo establecido por la administradora de recursos PNUD. Esta situación motiva un proceso continuo de compatibilización de la información a fin que cumpla con los requerimientos de los entes nacionales.
2. La ejecución en el marco de un convenio de administración de recursos requiere de un marco normativo específico que habilite la posibilidad de la suscripción de adendas al convenio principal, dichas adendas son de carácter imprescindible para la incorporación de presupuesto adicional. En ese sentido se han realizado los procedimientos específicos para solicitar al Ministerio de Economía, la emisión del marco normativo que permita transferir fondos adicionales al proyecto.

Al respecto, a fin de asegurar la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones de cada componente, se requiere lo siguiente:

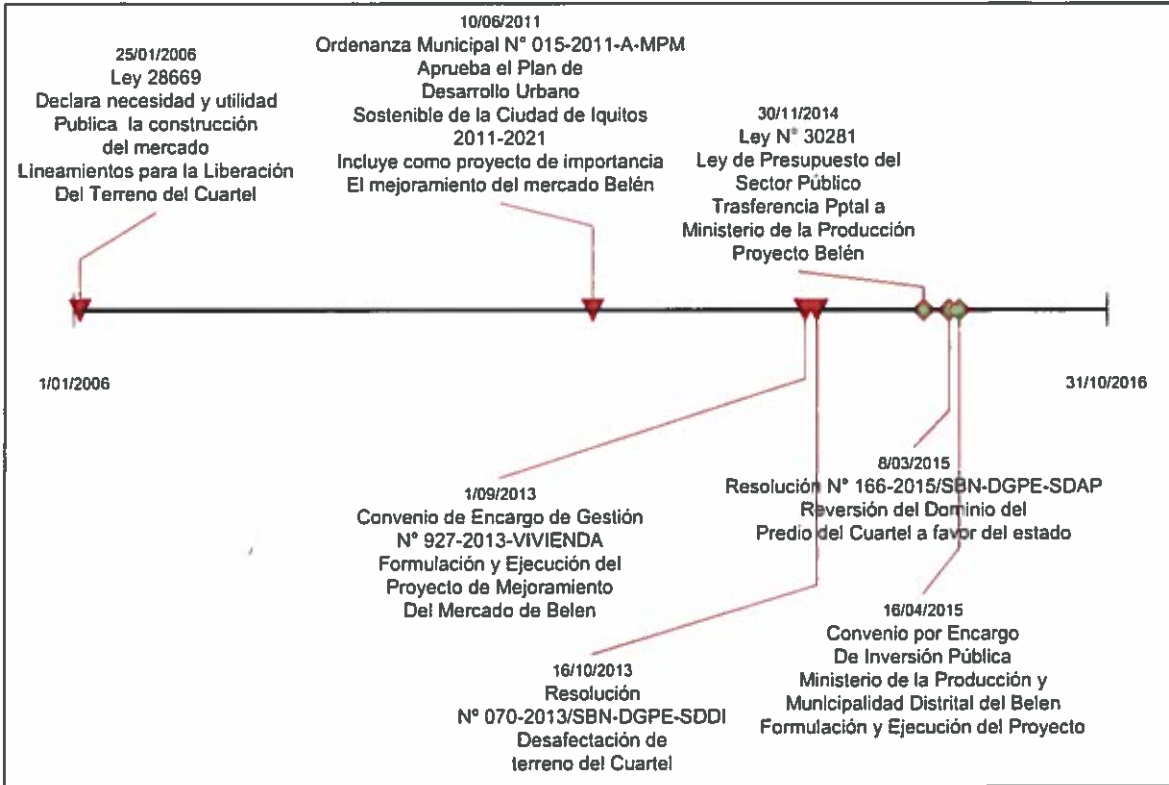
3651

1. Continuidad en el procedimiento para la implementación del marco normativo que asegure la transferencia de fondos adicionales que requiera el proyecto para asegurar su ejecución.
2. La identificación de variaciones en el Proyecto y la realización de los procedimientos específicos a fin de registrar dichas variaciones en Sistema Nacional de Inversión Pública.
3. Revisión constante del proyecto, respecto a la programación de las actividades, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y que dichas actividades y/o productos cumplan con las exigencias de calidad y oportunidad.

A continuación se describen algunas de las acciones previas a la intervención del Ministerio de la Producción y aquellas que se efectuaron en aras de cumplir con el objetivo del proyecto.

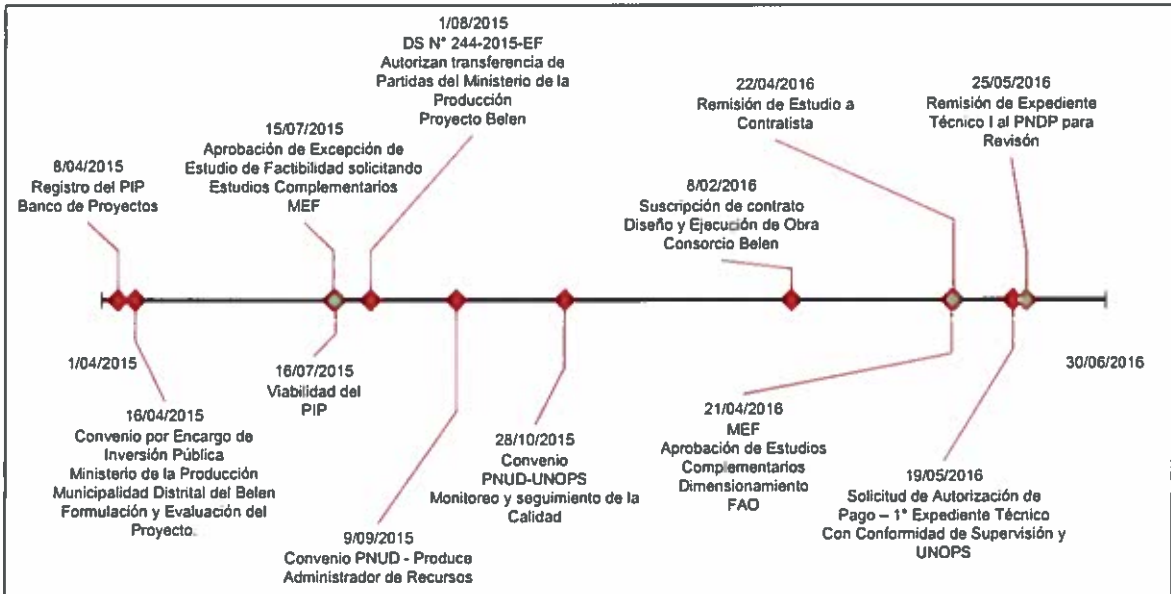


PRINCIPALES ACCIONES PREVIAS A LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



3659

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – PNDP



h. Desarrollo Productivo

❖ Gestión del Programa “COMPRAS A MYPERU”

A diciembre de 2015, 7,865 MYPE han abastecido a distintas entidades del Estado productos por un valor de S/820 millones. Se estima que durante el 2016 otras 2,100 empresas se vean favorecidas por este programa. Entre los productos destacan carpetas, kits de educación inicial y bicicletas (en todos los casos para el MINEDU), uniformes y calzado para la Policía Nacional del Perú y cocinas para el MIDIS

❖ Fortalecimiento de conglomerados productivos

Los principales resultados en los Concursos Gamarra y el Porvenir son los siguientes:

Concurso Gamarra Produce. Se han llevado a cabo 4 ediciones del Concurso Gamarra Produce, con más de 6,700 MYPE inscritas (2012-2015). Durante el desarrollo de las cuatro ediciones 695 MYPE recibieron fortalecimiento en aspectos técnico - productivos para la mejora en la productividad y procesos, calidad del producto, así como también en desarrollo de colecciones. Dicho fortalecimiento se ve complementado con visitas técnicas a laboratorios acreditados y empresas exportadoras, así como con soporte para participación en misiones tecnológicas y ferias internacionales. A continuación algunos ejemplos:

Las empresas ganadoras en las Cuatro ediciones de Gamarra Produce participaron en PERU MODA 2015 (23 empresas), COLOMBIA MODA 2015 (15 empresas), EIMI 2015 en Colombia (4 empresas), PRET A PORTER – BRASIL (3 empresas). Adicionalmente, 6 empresas ganadoras de 2014 y ediciones anteriores recibieron asesoría técnica para participar en la Feria Internacional ITMA 2015 en Italia con recursos de Innóvate Perú.

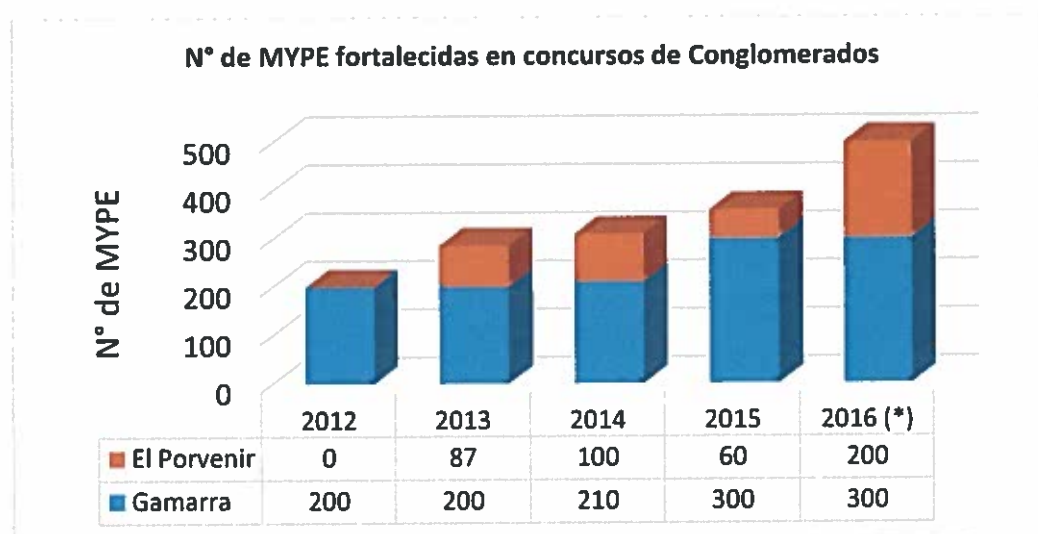
Concurso el Porvenir Produce. Desde el 2013 y de forma anual, se organizaron 3 ediciones del Concurso El Porvenir Produce, en el conglomerado de calzado y cuero, donde contó con más de 1800 MYPE inscritas (2013-2015). Durante el desarrollo de las tres ediciones 247 MYPE recibieron orientación, capacitación y asistencia técnica en el proceso de fabricación, calidad del producto, diseño y desarrollo de colecciones.



3649

Las empresas ganadoras de El Porvenir Produce I (2013), II (2014), III (2015) participaron en PERU MODA (18 empresas). Así mismo, 3 empresas ganadoras de la edición 2013 participaron en la feria de calzado IFLC Colombia, 6 empresas ganadoras de las ediciones 2014 y 2015 recibieron asistencia técnica para participar en una Misión Tecnológica en la Feria FIMEC en Brasil con recursos de Innóvate Perú.

El siguiente cuadro muestra el número de MYPE fortalecidas durante ambos concursos, así como el número de beneficiarias que se tiene planificado fortalecer a través de las ediciones en marcha 2016:



3648

❖ **Coopera Perú Asistencia Técnica a MYPE**

Desde el 2012 hasta el 2015, se brindó asistencia técnica en gestión comercial a 8,294 beneficiarios ubicados en Ayacucho, Junín, Huánuco, Cajamarca, Amazonas, Piura, San Martín, Ucayali, Tumbes y Puno, interviniendo en 14 cadenas de valor: palta, tara, café grano, granadilla, papa amarilla, rocoto, panela, palma aceitera, productos perecibles, plátano para chips, cuy faenado, banano orgánico, piel y fibra de alpacas, langostinos y conchas negras.

❖ **Promoción de Instrumentos de Desarrollo Local (DEL)**

Los Talleres DEL permitieron la promoción de instrumentos para el desarrollo económico en las regiones, a través de la articulación intersectorial en los distintos niveles de gobierno (participaron como ponentes instituciones como SBS, COFIDE, BCR, SENATI MINAM, CONCYTEC, PRODUCE, MINCETUR, entre otras). Los talleres, dirigidos a empresarios y funcionarios de los gobiernos regionales y al



sector empresarial, y llevados a cabo en cinco regiones: Junín, Piura, Huánuco, Ayacucho y Lima (sur, centro y norte), permitieron llegar a más de 450 personas, entre empresarios y funcionarios. Por esta actividad el Ministerio de la Producción ganó el primer premio del Concurso de buenas prácticas en gestión de la capacitación "Reto para el Desarrollo", convocado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y el Proyecto Regional de la Cooperación Alemana GIZ - CADESAN. Asimismo, se ha elaborado una guía metodológica sobre instrumentos para la competitividad territorial.

❖ **Diseño e implementación de programa de formación de Promotores de Desarrollo Productivo.**

Se ha identificado las necesidades de formación de funcionarios, especialistas y técnicos de gobiernos regionales y locales, para el desarrollo de estrategias de promoción del desarrollo productivo, con enfoque de competitividad territorial. De igual modo, se cuenta con una metodología de formación y los contenidos del "Programa de Formación de Promotores de Desarrollo Productivo", los cuales fueron desarrollados con el apoyo de reconocidos especialistas del campo del Desarrollo Económico Territorial y Local, y apuntan a la formación descentralizada de promotores que actúen acorde a las políticas productivas nacionales.

3647

❖ **Promoción y Fortalecimiento de las Cooperativas**

✓ **Proyecto APEC, Mejora de la Competitividad de las PYMES mediante el modelo empresarial cooperativo innovador:** Proyecto presentado por la Dirección General de MYPE y Cooperativas y aprobado en el año 2012 para su implementación durante el 2013. Producto de la implementación se realizó un seminario internacional con la presencia de 250 participantes entre MYPE y Cooperativas, un Work Shop con presencia de 40 funcionarios vinculados a la temática de cooperativas y se realizó un estudio de cooperativas en nueve (9) economías de APEC, actualmente es el estudio más descargado de APEC con más de 46,000 descargas.

✓ **Directorio Nacional de Cooperativas (DNC):** Instrumento que constituye la primera fuente de información del sector cooperativo, que cuenta con el respaldo del INEI. La implementación del instrumento se realizó en noviembre del 2012 y la última actualización del DNC se realizó de abril a junio de 2014, con los siguientes resultados: 836 cooperativas registradas, 1'300,000 socios de cooperativas, el 42.8% de cooperativas se ubican en Lima y Callao, el 36% son cooperativas de ahorro y crédito y el 20.5% cooperativas agrarias.



- ✓ **Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de cooperativas agrarias - MY.COOP:** Tiene como objetivo la formación de funcionarios y directivos de cooperativas agrarias (actuales y potenciales). Desde su adaptación en el año 2012 y su implementación durante los años 2014 y 2015, el Programa My.COOP-PERÚ ha formado a 63 facilitadores del programa, ha certificado a 34 facilitadores, ha capacitado a 1,087 participantes dirigentes y trabajadores de organizaciones de productores, ha fortalecido la gestión de 170 cooperativas y 114 asociaciones y se han generado 107 planes de mejora.

- ✓ **Promoción de la formalización y gestión de cooperativas:** El diseño del Programa contempla tres fases: i) Sensibilización en Modelos Asociativos; ii) Capacitación en el Modelo Cooperativo y Transformación de Asociación Civil a Cooperativas y iii) Asistencia técnica especializada para la formalización y gestión de Cooperativas. Desde su implementación en setiembre del 2015 se han capacitado a 62 participantes para promover y formalizar cooperativas; en el 2016 se ha promovido la formalización de dos cooperativas una acuícola y una artesanal.

- ✓ **Generación de alianzas estratégicas para el desarrollo de las cooperativas:** Se promovió la firma de convenios con las siguientes instituciones: i) Confederación Nacional de Cooperativas del Perú (CONFENACOOP), ii) Cooperativas de las Américas (antes ACI Américas) y, iii) Sociedad Cooperativa para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI), con quienes se viene trabajando el desarrollo e implementación de instrumentos de gestión social y empresarial para las cooperativas, como: a) Balance Social Cooperativo, el mismo que se ha adaptado a la legislación peruana durante de enero a marzo del presente año, se ha desarrollado un taller de sensibilización con 70 representantes de las cooperativas de ahorro y crédito en mayo y se ha formado a 14 facilitadores para la implementación del BSC en 10 cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional; b) el programa PerformCoop el mismo que se tiene previsto difundir en cooperativas de la selva central en setiembre del 2016 y; C) Buen Gobierno Cooperativo, instrumento en proceso de adaptación a la realidad peruana.

3646



- ✓ **Primer Censo Nacional de Cooperativas - CNC:** El objetivo es disponer de información actualizada y confiable acerca de los aspectos económicos, financieros, sociales, organizacionales, demográficos, productivos y administrativos que identifican a las cooperativas, con el fin de identificar y evaluar su capacidad competitiva y su contribución al desarrollo del país. El CNC es liderado por el PRODUCE y su ejecución estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística Informática – INEI; cuenta con un presupuesto de 1 millón de soles para implementarse. Se tiene previsto iniciar en agosto del 2016.
- ✓ **Propuesta de la Nueva Ley General de Cooperativas:** La finalidad de brindar un mayor impulso al sector cooperativo se propone realizar la revisión y análisis de la normatividad vigente en materia de cooperativas para contar con una propuesta de una nueva Ley General de Cooperativas que tenga un esquema propio y que no recurra a otras normas supletorias como es el caso de la Ley General de Sociedades, brindará un mayor reconocimiento al sector. Asimismo unificará las normas que se encuentran dispersas y que se yuxtaponen con la actual Ley, brindando un sólo esquema normativo de cooperativas. Se tiene previsto elevarlo a la alta dirección en octubre de 2016.

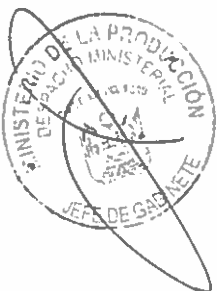
3645

❖ **Institucionalidad de la MYPE**

Con la aplicación de la normatividad dictada por PRODUCE, en el marco de la presente gestión, se obtuvieron los siguientes resultados:

En materia de representatividad MYPE:

- ✓ Doce (12) procesos de elección de representantes MYPE ante el Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – CMAC, realizadas durante el 2012 (8) y 2013 (4).
- ✓ Cuatro (4) procesos de elección de representantes MYPE ante los Núcleos Ejecutores del Programa Compras a MYPERÚ (este no se enmarca en la Ley N° 29051).
- ✓ Un (1) proceso de elección de representantes MYPE (5 representantes) ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la MYPE - CODEMYPE, realizadas durante el 2015.
- ✓ Dos (2) procesos de elección de representantes MYPE ante el Consejo Directivo de PROMPERU y el Consejo de Vigilancia del FONDEMI, realizadas durante el 2016.



En materia de RENAMYPE:

- ✓ 37 Asociaciones inscritas y vigentes en el RENAMYPE de los cuales ocho (8) son Asociaciones y/o Comités de las MYPE de ámbito nacional, y en los que destacan el Comité de la MYPE de las Asociación de Exportadores – ADEX, el Comité de la Pequeña Industria de la Sociedad Nacional de Industria – COPEI, la Asociación Peruana de Empresarios de la Panadería y Pastelería – ASPAN, la Asociación de Gremios de la Pequeña Empresa del Perú, el Foro de la Micro y Pequeña Empresa del Perú – FORMYPE, entre otros.
- ✓ 1534 MYPE, 227 representantes de gremios MYPE, y 68 funcionarios de gobiernos regionales sensibilizados en cuanto a la importancia, operatividad y administración del RENAMYPE (2013 – 2015).

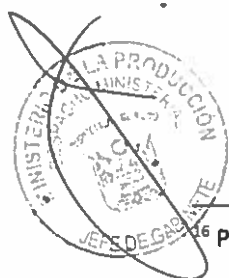
En materia de espacios de concertación y dialogo a favor de las MYPE:

- ✓ 20 sesiones ordinarias y extraordinarios del CODEMYPE (2011 – 2016).
- ✓ 2 comisiones de trabajo (Designación de representante MYPE ante las CMAC y Reducción de costos notariales).
- ✓ Renovación de los 5 representantes de las MYPE después de 10 años de gestión.
- ✓ Contribución al fortalecimiento del marco normativo sectorial (Reglamento de la Ley N° 29051, D.S. del Reglamento del RENAMYPE y Reglamento para la designación de los representantes MYPE ante las CMAC)
- ✓ 13 regiones con COREMYPE reactivados (Ordenanzas Regionales / Resoluciones Ejecutivas Regionales vigentes).
- ✓ 5 COREMYPE fortalecidos para su operatividad y funcionamiento, durante el 2015.
- ✓ 21 talleres de fortalecimiento (y /o reactivación) en materia de implementación y operatividad de los COREMYPE (2013-2015)
- ✓ 128 funcionarios de gobiernos regionales capacitados (2013-2015)

3644

❖ **Articulación de Mercados**

En los últimos tres años (2013-2015) se ha facilitado la articulación comercial de 993 MIPYMES a través de su participación en 9 Ruedas de Negocio (4 en el 2014, 5 en el 2015¹⁶) y 16 ferias entre las que destacan Expoalimentaria, Expoamazonica y Peru Moda.



¹⁶ Para el 2016 se tienen planificadas 6 Ruedas de Negocio.



Políticas y Regulación

- ❖ Se trabajó en la formulación de políticas y lineamientos de políticas en Diversificación Productiva, Desarrollo Productivo, Calidad, Innovación Productiva, Comercio Interno y Competitividad de Mercados de Abastos.
- ❖ Con relación al control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1126, en enero de 2013, se transfirieron a la SUNAT las funciones y facultades otorgadas al PRODUCE.
- ❖ Se realizaron foros internacionales macro regionales denominado El control y fiscalización de los productos fiscalizados y para el cumplimiento de los Reglamentos Técnicos se realizaron inspecciones a las instalaciones industriales de las empresas en cumplimiento de las normas establecidas a cargo de la DGPR.
- ❖ Se diseñó el Programa de Fortalecimiento de Capacidades a Funcionarios de Gobiernos Regionales, en materia de desarrollo productivo, gestionándose para ello la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de Administración Pública de SERVIR y PRODUCE.
- ❖ Se realizaron diversos talleres en los departamentos orientados al desarrollo de capacidades del personal de las empresas y servidores de los gobiernos regionales, sobre regulación industrial, control y fiscalización de productos fiscalizados.
- ❖ Se realizaron talleres internacionales: "Perú: Consolidando una política nacional de desarrollo productivo" y "Políticas de Competitividad Territorial". Se desarrolló el curso internacional "Atención de Emergencias por Sustancias Químicas y Ataques con Armas Químicas"
- ❖ Se realizó la campaña "Mira Bien, cuidado con lo que tomas" a fin de generar conciencia, en los usuarios consumidores de bebidas alcohólicas.
- ❖ Se repartieron manuales de difusión "Promovemos la Producción y el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas" y "Uso del Sistema de Registro Único de Alcohol Etílico (SISREAL)", dirigido al público en general.
- ❖ Se realizó la campaña "Ponle Etiqueta", relativo al Reglamento Técnico de Etiquetado de Calzado.

3643



Ambiental

- ❖ En el marco de la implementación del Protocolo de Montreal respecto de las sustancias que agotan la capa de ozono, se viene ejecutando el Plan Nacional para la Eliminación de los HCFC, mediante el proyecto de Fortalecimiento Institucional con el PNUMA y de asistencia técnica con el PNUD para la Implementación del Protocolo de Montreal en el Perú que se viene ejecutando. Se desarrolló un aplicativo informático para simplificar los procedimientos administrativos referidos al ingreso al territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono prohibidas, así como los equipos de refrigeración y congelamiento, otros equipos de producción de frío y aire acondicionado, nuevos o usados, ello a través de la Ventanilla Única del Sector Producción VUSP, el cual facilita y optimiza el trámite de autorización para el procedimiento electrónico indicado reduciendo **de diez (10) días a cinco (05) días**. TUPA 172 y TUPA 173.
- ❖ Se ha elaborado el documento “Diseño de la NAMA (Acciones apropiadas para cada país) para la industria de cemento” en coordinación con el Ministerio del Ambiente en el marco del Proyecto LECB, el cual tiene por objetivo la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero como beneficio. El Diseño de la NAMA marca la hoja de ruta para la firma de Acuerdos de Producción Más Limpia entre PRODUCE y el sector empresarial, los cuales están normados en el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

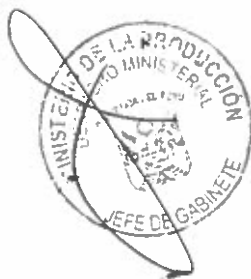
3642

Principales resultados a nivel estadístico

Valor Agregado bruto (2010-2014) a precios constantes del 2007

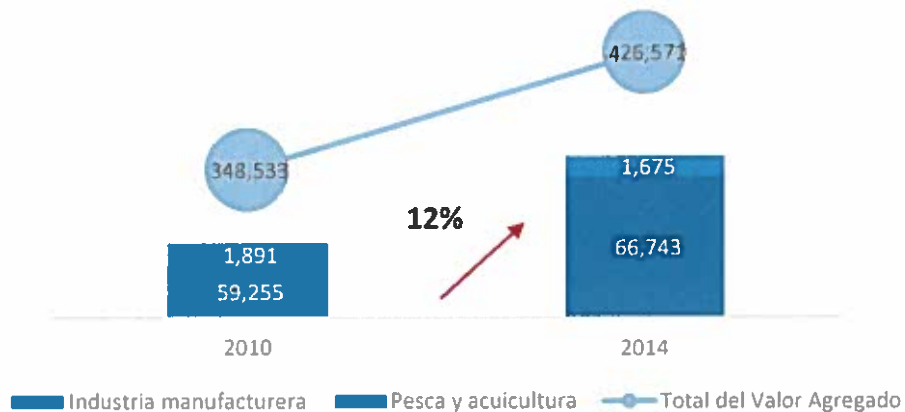
De acuerdo con el INEI, el valor agregado del sector de la industria manufacturera, pesca y acuicultura llegó a S/. 68,418 millones (año 2014), el cual representa el 16% del Valor Agregado Bruto de la economía. (INEI 2015).

Lo alcanzado en el año 2014 representa el 112% de lo presentado en el año 2010 entre ambos sub sectores.



Valor Agregado Bruto 2010 - 2014 a precios constantes del 2007

(Millones de nuevos soles)



Fuente: INEI

Elaboración: PRODUCE-DEMI

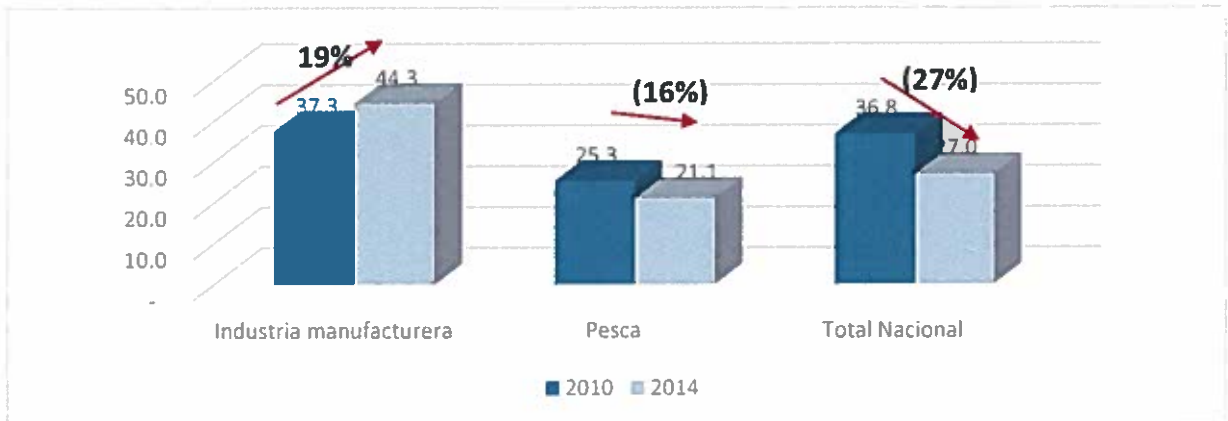
Valor Agregado por trabajador 2010 - 2014

El valor agregado por trabajador registra un valor de S/. 44.3 millones en la producción manufacturera durante el periodo 2014, habiéndose incrementado en 19% en los últimos 5 años, a pesar de que a nivel nacional haya habido una contracción de 27%.

3641

Valor agregado por trabajador 2010 - 2014

(Miles de personas por millones de soles)



Fuente: ENAHO-INEI

Elaboración: PRODUCE-DEMI

Inversión Extranjera Directa 2010



La Inversión extranjera directa (IED) destinada al sector de la industria manufacturera y pesca creció 30.6% entre los años 2010-2015, la principal variación se realizó en el sector industria en el cual el crecimiento fue del 32.7% en el mismo periodo.

Inversión Extranjera Directa 2010-2015

(En miles de millones de dólares)



Fuente: ENAHO-INEI

Elaboración: PRODUCE-DEMI

3640

Desarrollo de Clúster

De acuerdo con el Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, el indicador de la sofisticación de los negocios que hace referencia a la situación en la que se encuentran las aglomeraciones empresariales en 3.2; donde 0 indica un estado deficiente y 7, el mejor estado posible; en dicho sentido el Ministerio de la Producción ha creado el programa de desarrollo de clúster (2015) con el cual mejorará los índices de asociatividad en nuestra economía, se espera que para los próximos años dicho índice avance positivamente.

Estado de Desarrollo de Clúster, 2015

(Puntaje del 1 al 7)



Fuente: World Economic Forum

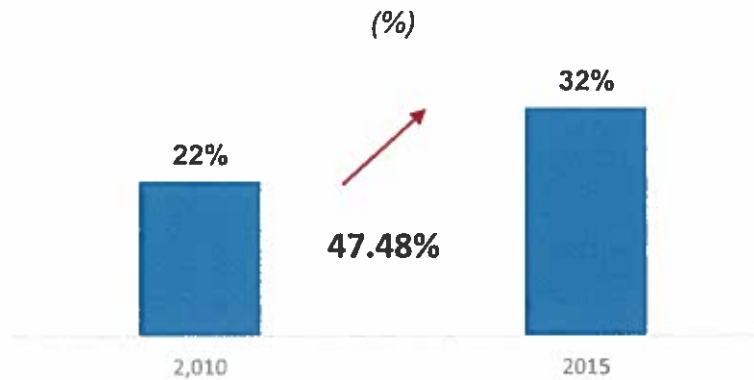
Elaboración: PRODUCE-DEMI



Porcentaje de las exportaciones no tradicionales respecto del total, 2010 -2015

El valor de las exportaciones no tradicionales tuvieron un incremento del 47.48% entre los años 2010-2015. Este crecimiento refleja en parte el aporte del Ministerio de la Producción a través de un conjunto de medidas impulsadas durante este periodo.

Porcentaje de las exportaciones no tradicionales respecto del total, 2010-2015



Fuente: BCRP, Sunat y empresas.

Elaboración: PRODUCE-DEMI

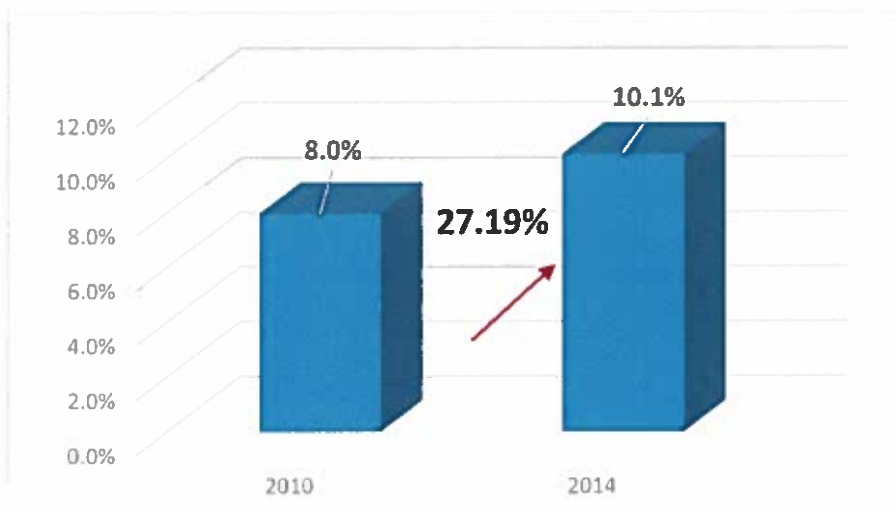
3639

Tasa de Empresarialidad de la MIPYME formal, 2010 - 2014

La Tasa de Empresarialidad, se define como la relación entre el número de empresas y la población económicamente activa (PEA). Esta tasa representa el porcentaje de la PEA que ha elegido ser conductor de una empresa MYPE.

Entre los años 2010-2014 dicha tasa se ha incrementado un 27.19%.

Tasa de Empresarialidad de la MIPYME formal, 2010 - 2014



Fuente: Sunat, ENAHO-INEI.

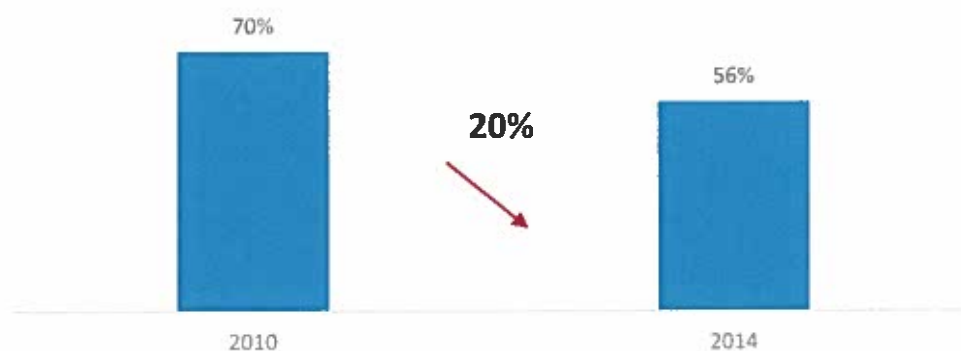
Elaboración: PRODUCE-DEMI



Tasa de informalidad empresarial de las MYPE, 2010 - 2014

La tasa de informalidad empresarial de las MYPE se redujo 20% entre los años 2010-2014, habiendo el Ministerio de la Producción y la SUNAT implementado un conjunto de estrategias en dicho período.

Tasa de informalidad empresarial de las MYPE, 2010 - 2014



Referencias

INEI (2015). *Comportamiento de la Economía Peruana en el Cuarto Trimestre de 2014*

3635

Extracción y producción pesquera

- ❖ Se realizaron cinco concursos públicos de acceso a la cuota asignada al Estado Peruano por la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, para la extracción del recurso Atún y especies afines en aguas jurisdiccionales peruanas, habiéndose adjudicado un total de 4, 971.79 m3 de capacidad de bodega.
- ❖ En el año 2015, se obtuvo un récord histórico de descarga de atún en territorio peruano, 15,656 toneladas, realizado por 54 embarcaciones extranjeras, a las cuales se les otorgó los respectivos permisos de pesca para que puedan operar en nuestras aguas jurisdiccionales.
- ❖ En los años 2013 y 2014 de otorgaron 205 permisos de pesca de menor escala para la extracción del recurso anchoveta.
- ❖ Se culminó con el ordenamiento de las embarcaciones autorizadas para la extracción de anchoveta para el consumo humano directo - CHD, para lo cual se emitieron resoluciones directorales que establecen el Registro de Embarcaciones Pesqueras de Menor Escala y el Registro Nacional de Embarcaciones Pesqueras Artesanales.
- ❖ Se ha efectuado la caracterización, diagnóstico y propuesta para otorgar derechos a las embarcaciones dedicadas a la extracción de pota y perico, quienes tienen un porcentaje importante de las capturas y descargas anuales.



El abordaje de esta problemática va a ser mediante la emisión de una norma que apruebe la realización de un programa piloto, que incorpora una novedosa e innovativa forma de otorgar derechos, en este caso serán mediante permisos de pesca colectivos.

- ❖ Se realizaron 14 talleres dirigidos a los Gobiernos Regionales en temas relacionados con la extracción y producción pesquera para Consumo Humano Directo y sobre los procedimientos administrativos del Ministerio, se contó con la asistencia de 411 personas entre funcionarios y administrados.

Acuicultura

- ❖ Se otorgaron 37 derechos para concesiones y autorizaciones para Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE) que representaron inversiones por más de 400 millones de soles.
- ❖ Se amplió la frontera acuícola en 204,069.77 has. para la acuicultura marina y continental, habiéndose evaluado las lagunas alto andinas y amazónicas en los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Cusco, Tacna, Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Ancash y Madre de Dios.
- ❖ Los Gobiernos Regionales de Pasco, Ayacucho, Lambayeque, Huancavelica, San Martín, Amazonas, Puno y Arequipa, con asistencia técnica del VMPA, aprobaron sus Planes Regionales de Acuicultura (PRA), articulados al Plan Nacional de Desarrollo Acuícola.
- ❖ Se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial para coordinar la agenda integral en materia de acuicultura (Resolución Ministerial N° 392-2014-PRODUCE), en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva, que busca impulsar la acuicultura como un nuevo motor de desarrollo.
- ❖ Se promulgó la nueva Ley General de Acuicultura mediante el Decreto Legislativo N° 1195 y su Reglamento con Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.
- ❖ Se brindó apoyo técnico en la evaluación de la priorización de los CITES Acuícolas: San Martín, Puno y Piura.

3637



Gobiernos Regionales con Planes Regionales de Acuicultura

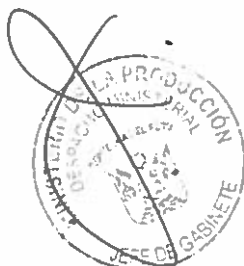


- ❖ **Fortalecimiento y actualización del Catastro Acuícola Nacional.** Dicho aplicativo cuenta con 47 capas de información. Las Direcciones Regionales de la Producción lo vienen empleando como una herramienta de gestión para el desarrollo de la acuicultura. A la fecha, tiene registrados 5,202 derechos otorgados con un espejo de agua de 30,108.12 Ha. Incluye información de IMARPE, SANIPES, DIREPROS, DICAPI, SERNANP, MTC, MINAM y los GORES. Este aplicativo mereció el reconocimiento de la organización Ciudadanos Al Día 2015.
- ❖ **Actualización del TUPA de PRODUCE,** habiéndose logrado una disminución de costos en los trámites, lo que beneficia a los administrados.
- ❖ **Fortalecimiento de capacidades a pequeños acuicultores en 16 regiones:** Piura, Cajamarca, Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Pasco, Ucayali, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Madre de Dios, Cusco, Puno y Tacna, mediante las acciones de los extensionistas acuícolas, lográndose los siguientes resultados:
 - 12,890 asistencias técnicas directas a acuicultores.
 - 11,700 personas capacitadas.
 - Más de 2,900 productores piscícolas asistidos
 - Más de 4,000 TM de incremento de la producción en las zonas de intervención, las especies trabajadas son trucha, tilapia y peces amazónicos.
 - Intervención del Programa de Extensionismo Acuícola en la zona del VRAEM y Huallaga.

3636

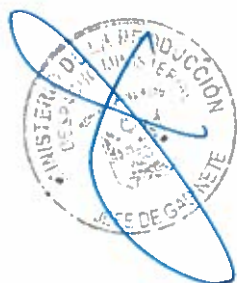
Pesca Artesanal

- ❖ En 20 regiones se han efectuado acciones en favor de los pescadores artesanales, para la **formalización, fortalecimiento organizacional, buenas prácticas pesqueras, integración al sistema de comercialización,** creación de cultura crediticia y acceso a la seguridad social, habiéndose obtenido los siguientes resultados:
 - 54,822 agentes de la pesca artesanal fueron beneficiados con el servicio de extensión pesquera artesanal.
 - 440 cursos realizados
 - 6,151 charlas
 - 1,709 pescadores se han afiliado a los programas de seguridad social.
 - 11 unidades productivas de comercialización de pescado en cuatro regiones y 01 unidad productiva alternativa a la pesca en la región Callao.



- ❖ Se han realizado **procesos de selección para elegir** a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales - **OSPAS**, encargadas de administrar los desembarcaderos pesqueros artesanales no transferidos.
- ❖ Se brindado asesoramiento en la gestión administrativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales transferidos a los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Ica, Arequipa y Loreto.
- ❖ Se realizaron **cuatro (04) Encuentros Comerciales en beneficio de 84 OSPAS**.
- ❖ Implementación del **SIM (Sistema de Información de Mercado)**: busca proporcionar a los pescadores artesanales información actualizada de los precios y volúmenes de los principales recursos pesqueros tanto de los desembarcaderos pesqueros artesanales - DPA (actualmente en 26 DPA) como de los mercados mayoristas, además de otra información de interés (mareas, corrientes, vientos, etc.).
- ❖ Implementación del **SEPA (Servicio de Extensión Pesquera Artesanal)**: para promover la actividad pesquera artesanal, mediante acciones de sensibilización y asistencia técnica de los agentes de la pesca artesanal (pescadores, armadores, procesadores y OSPAS), en los mismos lugares donde desarrollan sus actividades, incidiendo en aspectos de: Formalización, Fortalecimiento organizacional, Buenas prácticas pesqueras, Integración al sistema de comercialización, Creación de cultura crediticia y Seguridad Social.
- ❖ Se realizaron **5 talleres de actualización para los extensionistas pesqueros artesanales**, en la ciudad de Lima, contando con la participación de los extensionistas y representantes de las DIREPROS y GEREPROS de las regiones donde interviene el Servicio de Extensión.
- ❖ Se han **constituido 15 unidades empresariales**, con un total de 533 pescadores artesanales beneficiados.
- ❖ Se realizó el **I Censo de la Pesca Artesanal Ámbito Marítimo 2012 y continental 2013**. Se han identificado en el ámbito marítimo 44,161 pescadores artesanales, 12,398 armadores artesanales y 16,045 embarcaciones artesanales. Asimismo, en el ámbito continental se identificó a 32,124 pescadores artesanales y 14,961 embarcaciones artesanales.
- ❖ **Promoción del Seguro del Pescador Artesanal**: Se ha logrado afiliar a más de 6,000 pescadores artesanales a los programas de salud y seguridad (SIS y EsSalud).
- ❖ Se han **incorporado en la Ventanilla Única del Sector Producción – VUSP** los procedimientos TUPA N° 20, 26, 36, 43 y 70. Se han incorporado a la VUCE los procedimientos TUPA 64, 65, 66, 67, 68 y 69.

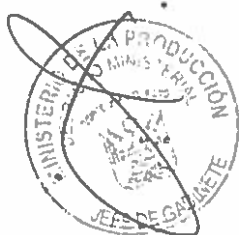
3635



Consumo Humano Indirecto

- ❖ Se ha logrado, a través del otorgamiento de derechos administrativos, el aprovechamiento sostenible del recurso anchoveta.
- ❖ Las descargas del recurso en los cinco años de gestión 2011-2016 son las siguientes:
 - En el año 2011: se descargaron 2, 737,857 Toneladas (solo se considera la 2da Temporada de Pesca).
 - En el año 2012: se descargaron 3, 705,062 Toneladas (dos temporadas de pesca).
 - En el año 2013: se descargaron 4, 806,413 Toneladas (dos temporadas de pesca).
 - En el año 2014: se descargaron 1, 690,413 Toneladas (solo se abrió la 1era Temporada de Pesca 2014).
 - En el año 2015: se descargaron 3, 884,515 Toneladas (dos temporadas de pesca).
- ❖ Desde el año 2011 al 2015, se ha producido **4,131,970 TMB de harina de pescado**. En el mismo periodo, se han producido 810,034 TMB de aceite crudo de pescado.
- ❖ Se han logrado exportaciones por un monto de \$ 6,219 millones de dólares (Valor FOB) por exportación de harina y aceite de pescado y 1,514 millones de dólares (Valor FOB) por exportación de aceite de pescado, haciendo un total de 7,733 millones de dólares, lo cual contribuyen como resultado positivo de la balanza comercial peruana.
- ❖ Se ha contribuido al proceso de **Simplificación Administrativa a través de la incorporación a la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP)**, de los procedimientos TUPA No. 85: "Certificación de Estudios Ambientales con Innovación Tecnológica de plantas de harina y aceite de pescado, para la recepción de solicitudes" y TUPA No. 82 "Nominación de embarcaciones", con la consiguiente reducción de los tiempos de atención y mejora del procedimiento, permitiendo además la nominación online.

3634

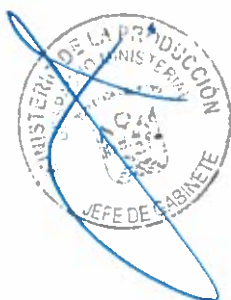


- ❖ Se logrado predictibilidad de los procedimientos a través de acciones como la formulación de “Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios - IGAC a las Actividades de Procesamiento Industrial Pesquero para consumo humano indirecto (CHI)”, “Lineamientos para la Gestión del Fondo de Reserva de Contingencias Varias de PMCE y para el Procedimiento de Recalculo de PMCE” y “Lineamientos para la Formulación y Evaluación de las Actualizaciones de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd) en la Actividad de Producción Industrial Pesquera para Consumo Humano Indirecto”, entre otras.
- ❖ Se han elaborado formatos Check List para la verificación de cumplimientos de los requisitos del TUPA y colocación de observaciones por parte de los analistas. Actualmente, se está trabajando con dichos formatos para los siguientes procedimientos:
 - TUPA 75: Autorización de incremento de flota para la extracción industrial pesquera con destino al consumo humano indirecto.
 - TUPA 79: Aprobación del cambio del titular del permiso de pesca para la extracción industrial pesquera con destino al consumo humano indirecto.
 - TUPA 81: Asociación o incorporación definitiva del porcentaje máximo de captura por embarcación- PMCE del recurso anchoveta, de una embarcación a otra(s) del mismo armador.

3633

Políticas y Desarrollo Pesquero

- ❖ Se contribuyó para la elaboración del Plan de Acción Nacional para la conservación de la Diversidad Biológica Marino Costera en el Perú.
- ❖ Se aprobó el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies afines en el Perú (PAN Tiburón - Perú) a través del Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE.
- ❖ Mediante R.M N° 264-2013-PRODUCE se creó la Comisión Técnica de Trabajo (CTT) encargada de realizar el análisis y la recopilación de información científica y tecnológica acerca del recurso camaroncito rojo (Pleuroncodes monodon).



- ❖ Se modificó el ROP de Tumbes, con la finalidad de lograr una mejor eficiencia en las diferentes fases de la actividad pesquera que faciliten las condiciones para la obtención del permiso de pesca de menor escala; a través del Decreto Supremo N° 006-2013-PRODUCE¹⁷.
- ❖ Mediante Resolución Ministerial N° 360-2013-PRODUCE se estableció el Régimen Provisional de extracción del recurso Anguila 2014.
- ❖ Mediante Resolución Ministerial N° 376-2014-PRODUCE se autorizó la ejecución de la actividad de monitoreo del recurso Anchoqueta (Engraulis ringens) y Anchoqueta blanca (Anchoa nasus) u otros recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo.

Estadísticas

- ❖ En el 2012, 2013, 2014 y 2015 se ejecutó la recepción, consistencia, procesamiento y análisis de la encuesta "Estadística Pesquera Mensual" (pesca industrial y acuicultura), así como lo relacionado a la pesca artesanal marítima y continental; mediante la cual se captó información básica para la elaboración de la información coyuntural mensual y los indicadores del desenvolvimiento productivo del subsector Pesca y Acuicultura.
- ❖ Se elaboraron **Boletines Estadísticos Mensuales** para difundir en forma oportuna la información sobre la evolución de la actividad productiva del subsector Pesca y Acuicultura.

3632

Articulación

- ❖ Se instalaron **Mesas Técnicas de Trabajo** con los Gobiernos Regionales de Madre de Dios, Junín, Tumbes Ica, Lima, Arequipa, Cusco e Iquitos, que procura el trabajo articulado entre el Ministerio de la Producción con los Gobiernos Regionales y las Direcciones Regionales de la Producción.
- ❖ Se realizó el Estudio de identificación y priorización de clúster permitió **identificar el potencial desarrollo de Clúster del recurso Calamar Gigante o Pota** (Dosidicus gigas) en el Departamento de Piura (Paita) y del recurso de concha de abanico (Argopecten purpuratus) en el Departamento de Piura (Sechura).

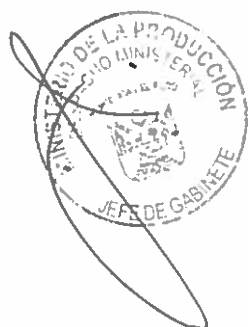


¹⁷ Modifican el numeral 3.6 del artículo 3; el numeral 4.5, y los literales a) a d), f), e i) al j) del numeral 4.6 del artículo 4; los numerales 5.2 al 5.6 y 5.8 del artículo 5; los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 y los numerales 7.2 al 7.7 del artículo 7 y la Quinta Disposición Transitoria y Final del Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del ámbito marítimo adyacente al Departamento de Tumbes aprobado por Decreto Supremo N° 020-2011-PRODUCE.



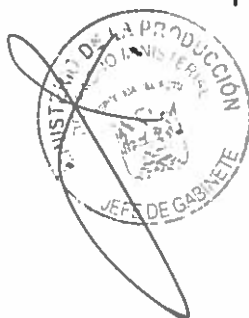
- ❖ Se elaboró el **Plan de Rueda de Negocios** que buscó promover la asociatividad entre el Ministerio de la Producción, sus órganos adscritos, empresarios y asociaciones de pescadores, armadores y acuicultores, ampliando la red de distribución y ventas de productos hidrobiológicos, que a través de mecanismos de selección estos puedan hallar el mercado idóneo, contribuyendo así a elevar la productividad y competitividad en el Subsector Pesquería.
- ❖ Instalación y seguimiento de las **plataformas de coordinación y articulación entre el Ministerio de la Producción y los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, la academia y entes adscritos**, estableciéndose temas prioritarios en pesca y acuicultura en Pisco, Chimbote, Tacna, Ayacucho, Amazonas, Lambayeque, Huaral y Arequipa.
- ❖ Coordinación y Articulación para la aprobación del Programa de Acción Estratégica (PAE) en el marco del Proyecto GEF – Global Environmental Facility.
- ❖ Se ejecutaron los productos considerados en el Programa de Presupuesto por Resultados-PPR, Fortalecimiento de la Pesca Artesanal:
 - Actividad: Actualización de la Información estadística en Materia de Pesca Artesanal
 - ✓ Relevamiento de información en los diferentes puntos de desembarque de la Pesca Artesanal.
 - ✓ Actualización de las principales características operativas de las embarcaciones pesqueras artesanales.
 - ✓ Monitoreo a los indicadores del sector pesquero artesanal.
 - Actividad: Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.
 - ✓ Fortalecimiento del Sistema de Captación de Precio.
 - ✓ Elaboración de la Encuesta Nacional de Hábitos de Consumo
 - Generación de estudios para fortalecer el consumo humano directo:
 - ✓ Análisis económico sobre la pesquería del Jurel en el Perú.
 - ✓ Análisis económico sobre la pesquería del atún en Costa Rica y Ecuador.
 - ✓ Análisis de la cadena productiva del atún para el Perú y los países que conforman la CIAT.
 - ✓ Benchmark de la experiencia internacional en subastas de cuotas y las subastas más utilizadas en el Perú.
 - ✓ Modelo económico para una embarcación atunera, estimación de gastos operativos, estimación del precio por metro cúbico de capacidad de bodega y evaluación económica de la rentabilidad de la industria atunera en el Perú.

3631



Sostenibilidad Pesquera - Cambio Climático:

- ❖ Se ha participado como parte del **Proyecto de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú**, financiado por el BID, efectuándose las coordinaciones correspondientes con el Ministerio del Ambiente, el Programa de Fomento al Consumo Humano Directo, A Comer Pescado y el Instituto del Mar del Perú.
- ❖ Se ha concluido con el Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual del Sector Pesquero y Acuícola frente al cambio Climático, habiéndose identificado las zonas/actividades con mayor vulnerabilidad ante los posibles efectos del cambio climático, lo que permitirá proponer las medidas de adaptación más eficientes para cada zona/actividad: Piura - Pesca Artesanal para consumo humano directo; Puno – Acuicultura; Ancash - Pesca Industrial para consumo humano indirecto, e Ica - Pesca Artesanal para consumo humano directo.
- ❖ Entre el 2013 y 2016 se realizaron un total de **27 Eventos sobre “Impactos del Cambio Climático y su gestión en la Pesca y Acuicultura”** habiendo tenido una participación total de aproximadamente 1225 capacitados con los objetivos de: 3630
 - ✓ Contribuir al fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático a favor de los pescadores artesanales, acuicultores, funcionarios y profesionales de las DIREPROs y demás instituciones relacionadas al cambio climático,
 - ✓ Promover la implementación de los correspondientes planes, estrategias y proyectos de adaptación y mitigación, en las actividades pesqueras y acuícolas.
 - ✓ Identificar proyectos, actividades y/o programas de inversión sobre medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en la actividad pesquera y acuícola.
 - ✓ Identificar insumos a ser utilizados en la formulación de la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- ❖ **Se identificaron 31 oportunidades de inversión**; precisando que la Gerencia Regional de la Producción de La Libertad y las Direcciones Regionales de la Producción del Cusco, Loreto y de Junín, vienen trabajando sus perfiles de proyectos para ser presentados ante las correspondientes Oficinas de Programación de Inversiones de sus correspondientes Gobiernos Regionales.



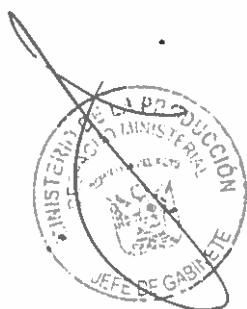
Sostenibilidad Pesquera - Monitoreo

- ❖ Sistema de Información Ambiental Sectorial (SIAS), integrante del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA: **Se realizó la implementación de tres (3) módulos del Sistema de Monitoreo Ambiental:** 1. Efluentes y Cuerpo Marino Receptor, 2. Emisiones Atmosféricas y 3. Calidad del Aire de la industria pesquera para consumo humano indirecto, habiéndose dado acceso a consulta a las Direcciones Generales del DVPA e IMARPE al módulo de monitoreo de efluentes y CMR de CHI.
- ❖ **Evaluación de 5,892 Reportes e Informes de Monitoreo Ambiental** en el periodo 2013 – 2016: respecto a efluentes, emisiones atmosféricas, calidad de aire, ruido, Cuerpo Marino Receptor (CMR), y de la actividad acuícola, con recomendaciones a los administrados a fin que adopten medidas de mitigación para el cumplimiento de los LMP y ECA.

Sostenibilidad Pesquera - Residuos

- ❖ **Revisión y análisis de 2,760 documentos de Gestión de Residuos Sólidos evaluados** en el periodo 2013 – 2016: declaraciones, manifiestos y planes de manejo, con recomendaciones a los administrados para el manejo adecuado de los residuos generados.
- ❖ Entre 2013 - 2015, se realizó la evaluación del Manejo del biofouling generado en el mantenimiento y limpieza de los sistemas de cultivo de concha de abanico, en las zonas complementarias en tierra de la actividad acuícola desarrollada en las zonas de Casma, Huarmey y Santa (Ancash), Sechura (Piura) y Pisco (Ica), evaluándose el reaprovechamiento y disposición final del residuo orgánico generado. Los resultados de la evaluación fueron expuestos en los conversatorios con los maricultores de dichas Regiones.
- ❖ Entre 2013 - 2015, se realizaron eventos con expositores nacionales e internacionales:
 - a) Seminario "Efluentes en la Industria Pesquera de Consumo Humano Directo y Tecnología para su Tratamiento"
 - b) Seminarios: "Técnicas de aprovechamiento de Residuos de Moluscos y Crustáceos" en las Regiones, dirigidos a profesionales y técnicos de los EIP de CHD - CHI, empresas acuícolas y OSPAs; así como profesionales de las DIREPRO's.
 - c) Conferencias Técnicas en las Regiones: "Mejoras Tecnológicas en la Eficiencia Energética de las Calderas Industriales".

3629



- d) Difusión del "Manual de Buenas Prácticas Ambientales en el manejo de Residuos Sólidos de las Actividades Pesqueras y Acuícolas", en diferentes Regiones, dirigidos a los agentes que desarrollan la actividad pesquera y/o acuícola de dichas localidades, incluyendo los artesanales.
- e) Asistencia técnica en gestión ambiental a las DIREPROs, GORE e instituciones de la zona.

Se registran aproximadamente 1826 beneficiarios.

Sostenibilidad Pesquera - Efluentes

- ❖ Desarrollo del Estudio de eficiencia tecnológica a los sistemas de tratamiento de efluentes implementados en los EIP de CHD para proponer los Límites Máximos Permisibles - LMP de efluentes, mediante la toma de muestras en Paita, Sullana, Chimbote y Casma (noviembre 2012).
- ❖ En cumplimiento del D.S. N° 020-2007-PRODUCE en el periodo 2012 – 2016 el Grupo Técnico Supervisor (GTS), con la conducción de la Dirección General de Sostenibilidad Pesquera, desarrolló acciones para coadyuvar a la implementación del Plan Ambiental Complementario (PACPE) común e individuales con la finalidad de optimizar el manejo de los efluentes generados por las empresas pesqueras ubicadas en la Bahía El Ferrol de Chimbote. El 1 de abril 2016 el GTS aprobó el Informe Final y el Despacho Viceministerial de Pesquería solicitará al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA informes periódicos sobre el seguimiento y fiscalización de los PACPE respectivos.
- ❖ En el 2013 se realizó la verificación de estaciones de los puntos de muestreo de efluentes y cuerpo marino receptor, emisiones y calidad de aire, implementados en un total de 84 Establecimientos Industriales Pesqueros de CHI, ubicados en las localidades de Paita, Sechura, Chimbote, Coishco, Santa, Chancay, Huacho, Carquin, Vegueta, Supe, Lima – Callao, Tambo de Mora y Pisco.

3623

Sostenibilidad Pesquera - Emisiones

- ❖ Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y el Ministerio de la Producción y se encuentra en pleno proceso de gestión un convenio específico de cooperación interinstitucional entre PRODUCE y UNI, para implementar el desarrollo de estrategias en el ámbito energético-ambiental de las calderas del sector pesquero.



- ❖ Se realizó el **Monitoreo de los gases de combustión de calderas industriales** de algunos EIP del Callao, Chimbote, Supe, Huacho, Chancay, Tambo de Mora, Pisco y Paíta (2014-2015), para el diagnóstico energético ambiental de las calderas del sector pesquero.

Participación en Comités y Grupos Técnicos Multisectoriales

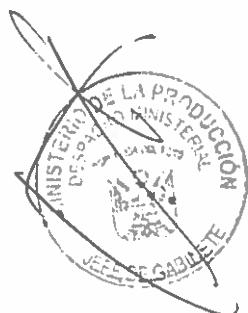
- ❖ **Comité Nacional de Humedales.** Se ha participado en 05 reuniones de la Secretaría Técnica de este Comité creado por el D.S. N° 005-2013-PCM, habiéndose aprobado mediante el D.S. N° 004-2015-MINAM, la Estrategia Nacional de Humedales. Se ha procedido a la evaluación de las Directrices para elaborar el Inventario Nacional de Humedales.
- ❖ **Grupo Técnico de Trabajo Especializado – GTTE “Arrecifes Artificiales” de la Comisión Multisectorial para la Gestión Ambiental del Medio Marino Costero-COMUMA:** Se participó en calidad de coordinador del GTTE en ocho (8) reuniones aprobándose en su última sesión la propuesta de las Directrices para la Construcción, Instalación, Implementación, Gestión y Monitoreo de los Arrecifes Artificiales (AA) en el Perú. Se sostuvo una reunión interna de PRODUCE (DGSP, DGP y DGCHD), el 04/12/2015 para revisión de la propuesta final de las Directrices.
- ❖ **Implementación de la Red Peruana de Varamiento y Mortandad de Fauna Marina.** Se participó en 2 reuniones de la Red de Varamiento, a cargo del MINAM, una de ellas descentralizada en la ciudad de Chiclayo, para revisar y aprobar el objetivo general y los objetivos específicos de la Red de Varamiento.
- ❖ **Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA) para la implementación de la Ley Moratoria.** Se participó en la Comisión Multisectorial de Asesoramiento para la implementación de la Ley Moratoria al ingreso de los Organismos Vivos Modificados - Ley N° 29811, en todas las reuniones programadas por la CMA y convocadas por el Ministerio del Ambiente.
- ❖ **Reserva Nacional del Sistema de Isla, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG.** Se participó en dos reuniones del GT del SERNANP en Lima y en un taller para la socialización del Plan Maestro de la RNSIIPG.
- ❖ **Plan de Prevención y Mejoramiento de la Calidad Ambiental de la Bahía de Sechura (Resolución Suprema N° 288-2014-PCM):** Se participó en tres reuniones plenarios de la Comisión Multisectorial, a fin validar los planes de trabajo de cada sub grupo técnico en temas de Proyectos de inversión del Plan de Prevención y mejoramiento de la Calidad Ambiental de la Bahía de Sechura, Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental y de Desarrollo de Capacidades en Gestión Ambiental.

3627



- ❖ **Comisión Nacional para Asuntos de la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca (ALT); y de la CONALT–Perú.** Se participó en la evaluación de la propuesta para la aprobación del Plan Operativo de la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca (ALT) periodo 2015.
- ✓ Se participó en el equipo de trabajo de la CONALT - Perú, respecto a la propuesta del Plan de Trabajo referido al Compromiso 5 del Eje I “Medio Ambiente y Recursos Hídricos”, del acuerdo de competencia, establecido en la Declaración de Isla Esteves Encuentro Presidencial y Primer Gabinete Binacional Perú – Bolivia, habiéndose elaborado el Plan respectivo que contempla actividades de Dinámica Poblacional de recursos hidrobiológicos; catastro acuícola y normatividad pesquera y acuícola.
- ❖ **Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental del Lago Titicaca (D.S. N° 075-2013-PCM).** Se participó en 06 reuniones de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, creado por el D.S. N° 075-2013-PCM, habiéndose participado en los Sub grupos técnicos de Programación de Inversiones, Investigación Ambiental y de Fiscalización Ambiental.
- ❖ **Grupo de Trabajo para elaboración del Capítulo 11 Sector Pesca y Recursos Hidrobiológicos del Estudio de Desempeño Ambiental (EsDA)** Se participó en diversas reuniones y talleres de este grupo de trabajo a cargo del MINAM y que en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de Perú y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con la asistencia técnica de la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), lo que permitirá al país contar con información valiosa para la generación de políticas y toma de decisiones.
- ❖ **Grupo de Trabajo del INFOCARBONO.** Se conformó el Grupo de Trabajo INFOCARBONO para determinar la información a generar para los inventarios de GEI y Emisiones contaminantes, teniendo a cargo la coordinación del grupo en las cinco reuniones y talleres efectuados en el 2015.

3626



Difusión del consumo de recursos hidrobiológicos.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó (octubre 2012) el “Programa Nacional a Comer Pescado - PNACP” con el fin de promover el incremento del consumo de productos pesqueros en nuestra población, motivando al sector privado a invertir en el desarrollo de la industria pesquera para el consumo humano directo.

- ❖ El Programa ha contribuido a incrementar el consumo de productos hidrobiológicos en el país, articulando la oferta con la demanda.
- ❖ En los últimos 5 años el consumo per cápita anual de productos hidrobiológicos se ha incrementado en casi **29%**, alcanzando un consumo de **16.2 kilos** de pescados y mariscos por persona. De igual manera se evidencia un importante crecimiento del consumo de pescados y mariscos en las regiones de intervención del PNACP (Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín y Lima). Es así que en los últimos 5 años el consumo se ha incrementado en **40%** en las **zonas de intervención** mientras que en el resto de regiones el crecimiento ha sido de **23.5%**.
- ❖ Se ha podido identificar un importante crecimiento del consumo de pescados y mariscos frente al consumo de otros cárnicos como el pollo y las carnes rojas; destaca la pronunciada pendiente de crecimiento en el consumo de pescados y mariscos y el hecho que su consumo haya superado en 1.5 kilos al consumo de carnes rojas en el último año.

3625

Programa Nacional “A Comer Pescado”

Para contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de actividades pesqueras de consumo humano directo, se creó el Programa Nacional “A Comer Pescado”, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE.

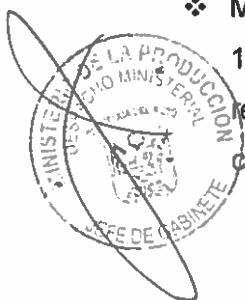
Las actividades realizadas por el Programa han permitido lograr:

- ❖ Más de **59 mil personas capacitadas** en más de **2,440 talleres de educación alimentaria y nutricional** dirigidos a docentes, padres con hijos en edad escolar, operadores de quioscos escolares, madres de niños menores de 3 años, gestantes, madres de comedores populares y vaso de leche, personal de salud, personal de programas sociales, emolienteros, entre otros.
- ❖ Más de **1,500 docentes y 7 mil padres de familia** pertenecientes a **370 colegios** a nivel nacional participaron del proyecto PescaEduca relacionado a al desarrollo de materiales educativos que fomenten la importancia de los productos hidrobiológicos en el marco de las líneas de aprendizaje del MINEDU.



- ❖ Más de **S/. 750 mil soles** en compromisos de compra de productos hidrobiológicos fueron generados entre pescadores artesanales y distribuidores regionales. Se han generado compromisos de compra por **24 toneladas anuales** de productos hidrobiológicos en Comedores Populares de Villa María del Triunfo de las marcas Seafrost y FrescoMar por S/. 487,530 soles anuales.
- ❖ **10 Festivales Gastronómicos del Bonito y la Pota** a nivel nacional, evento masivo de promoción en los cuales se facilita la comercialización directa de los productos del pescador artesanal hacia el consumidor final a precios promocionales. Producto de estos eventos se han colocado más de **46 toneladas** de pescado y pota a la población de las regiones de Ayacucho, Arequipa, Cusco, Junín, Huancavelica y Lima.
- ❖ Más de **110 caravanas pesqueras** en los principales mercados de Lima y regiones. En cada caravana se promueve el consumo de productos hidrobiológicos. Participan restaurantes, institutos gastronómicos, comedores populares y emprendimientos de calle y la empresa privada. Como resultado se colocaron alrededor de **70 mil conservas de pescado**, lo que generó un ingreso a las empresas privadas de más de 170 mil nuevos soles.
- ❖ Más de **2,580 campañas itinerantes**, en donde se promociona a la población en general de Lima y regiones latas que han sido producidas por el ITP para el Programa Nacional "A Comer Pescado" y producto congelado. En estas campañas se ha logrado colocar al público en general un aproximado de **1.5 millones de latas**; esto representa cerca de **500 toneladas de productos hidrobiológicos** promocionado entre la venta de latas y productos congelados.
- ❖ **11 concursos gastronómicos** a nivel nacional para escoger el mejor plato a base de pescado y pota en las categorías comedores populares, emprendimientos gastronómicos populares, quioscos escolares y mejor pescador cocinero.
- ❖ **14 módulos de capacitación en formación empresarial** dirigidos a la comunidad pesquera artesanal, desarrollados con el objetivo de incrementar las habilidades emprendedoras y de negocios de los pescadores artesanales y sus familias.
- ❖ Más de **300 actores pertenecientes a la cadena productiva** (pescadores, empresas pesqueras, distribuidores, expendedores, restaurantes, supermercados, entre otros) participaron del desarrollo de agendas consensuadas regionales para la promoción del consumo de pescado y pota.
- ❖ Más **S/. 8 millones de soles** en ahorros de impactos publicitarios, así como también **10 recetarios** elaborados por reconocidos chefs, **272 videos educativos** (89 video recetas y 46 videos promocionales con deportistas y líderes de opinión) y alianzas con reconocidos chefs y deportistas como imagen del Programa.

3624



Consumo per cápita anual real en zonas de intervención del PNACP (2012 – 2015)

Crecimiento a nivel regional			
Departamentos	2012	2015	2012-2015
Apurímac	6.1	9.7	58.6%
Arequipa	7.7	10.3	33.7%
Ayacucho	7.8	10.2	29.8%
Cusco	7.8	9.3	18.4%
Huancavelica	3.8	6.4	68.4%
Huánuco	5.7	8.4	47.2%
Junín	9.5	11.8	24.6%
Lima	14.8	17.6	19.1%
Otros	16.3	19.1	16.7%
Con intervención	7.9	10.4	37.5%
Sin intervención	16.3	19.1	16.7%
Total	13.2	16.2	22.7%

Fuente: ENAHO 2012 – 2015

Elaboración: PNACP, 2016

Variación de los indicadores de Pesca y Acuicultura

Desembarque 2010 - 2015

Durante los últimos 5 años ha habido un incremento en el nivel de desembarque de recursos hidrobiológicos de un 12%, esto debido principalmente al incremento de los recursos destinados al consumo humano directo, los cuales crecieron un 25% a pesar de los efectos climatológicos; para ello, el Ministerio ha impulsado desde su programa presupuestal 095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" diversas estrategias con los pescadores artesanales las cuales incluyen desde capacitaciones en gestión y comercialización de recursos hidrobiológicos hasta su regulación.

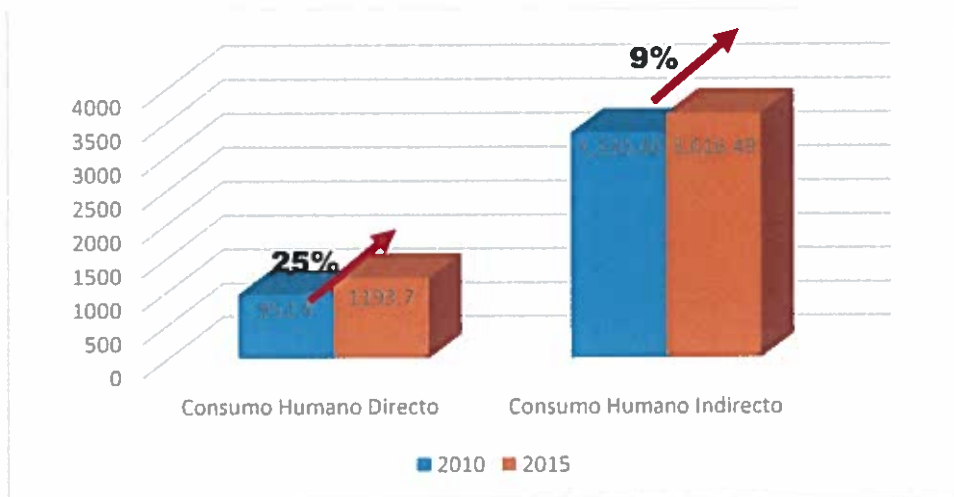
3623

Desembarque (en miles de TMB)			
	2010	2015	Variación
Total	4,282.80	4,810.19	12%
Consumo Humano Directo	952.4	1193.7	25%
Enlatado	128.5	92.01	-28%
Congelado ^{1/}	477.7	607.96	27%
Curado ^{1/}	33.8	34.6	2%
Fresco ^{1/}	312.4	459.13	47%
Consumo Humano Indirecto	3,330.40	3,616.49	9%
Anchoveta	3330.4	3616.49	9%
Otras Especies	-	-	

1/ Incluye lo procedente del ámbito continental

Fuente : Anuarios Estadísticos - Pesca





Fuente: Anuarios Estadísticos - Pesca

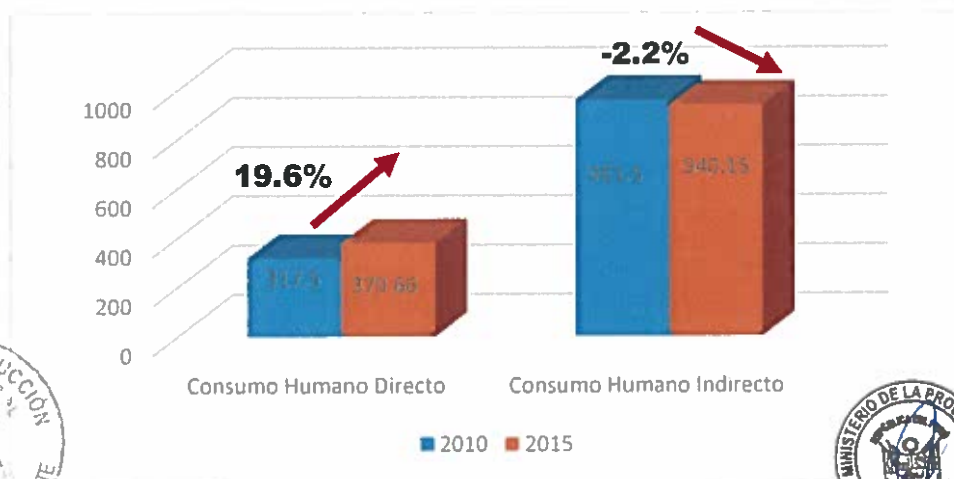
PROCESAMIENTO

El procesamiento de recursos hidrobiológicos en el año 2010 registró un volumen total de 1 279,0 miles de TMB; en el año 2015 tuvo un crecimiento del 3.2%, con respecto al año 2010, esto debido principalmente al incremento de procesamiento de recursos para el consumo humano Directo el cual tuvo un crecimiento del 19.6% en el mismo periodo.

Miles de TMB

	2010	2015	Variación
Total	1 279	1 319.81	3.2%
Consumo Humano Directo	317.5	379.66	19.6%
Enlatado	77.8	50.03	-35.7%
Congelado	223.6	309.69	38.5%
Curado	16.1	19.94	23.9%
Consumo Humano Indirecto	961.5	940.15	-2.2%
Harina	787.4	839.71	6.6%
Aceite	174.1	100.44	-42.3%

Fuente: Anuarios Estadísticos - Pesca



Fuente: Anuarios Estadísticos - Pesca

3622

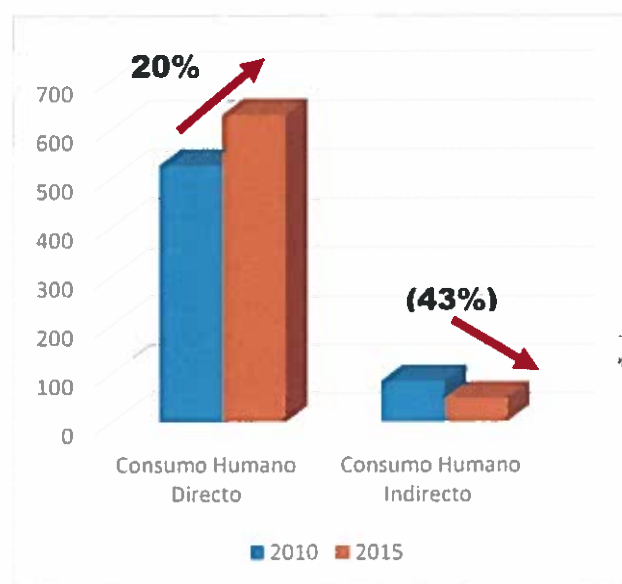


Ventas Internas

Las ventas internas de productos pesqueros en el año 2010 alcanzó un volumen total de 609.7 miles de TMB, en el año 2015 alcanzó valor de 678.1 miles de TMB, habiéndose incrementado un 11%, este crecimiento responde básicamente al incremento que ha experimentado por el incremento de las ventas internas en consumo humano directo, el cual se significó un aumento del 20% en el mismo periodo de tiempo.

Ventas Internas En miles de TMB			
	2010	2015	Variación
Total	609.7	678.1	11%
Consumo Humano Directo	526.2	630.21	20%
Enlatado	65.3	44.65	-32%
Congelado	61.8	97.52	58%
Curado	14.1	13.56	-4%
fresco	385	474.48	23%
Consumo Humano Indirecto	83.5	47.93	-43%
harina	36.7	27.57	-25%
aceite	46.8	20.36	-56%

Fuente: Anuarios Estadísticos - Pesca



3621

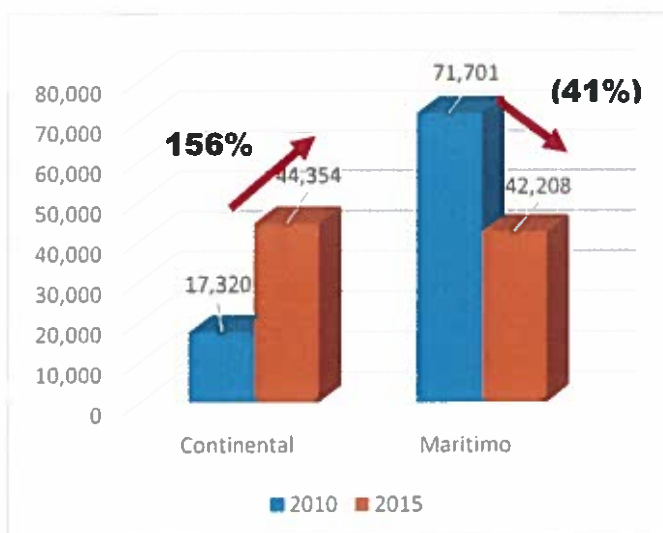
Acuicultura

La cosecha acuícola en el año 2010 fue de 89,021 TM de las cuales el 19.46% correspondía a la parte continental y el 80.54% a la maricultura. Para el año 2015 la cosecha acuícola de la parte continental se incrementó 156% adicional mientras que la maricultura decreció un 41%, esto debido a los efectos del fenómeno del niño



Cosecha de recursos hidrobiológicos En TM			
	2010	2015	variación
Total	89,021	86,562	(3%)
Continental	17,320	44,354	156%
Marítimo	71,701	42,208	(41%)

Fuente: Anuarios Estadísticos - Pesca



Productividad de la Cosecha Acuícola¹⁸

Esta referida a la determinación anual de la productividad promedio de los principales cultivos acuícolas por hectárea otorgada para dichos cultivos en el país y el cual será expresado en TM/Ha.

Una mejora en la productividad significa que nuevas empresas están incursionando en el sector, una mayor inversión en investigación y desarrollo, una mejora en la cadena productiva de las especies acuícolas, y una adecuada aplicación e incorporación de nuevos conocimientos tecnológicos en las unidades de producción acuícola

En el año 2010 el valor de la productividad de la cosecha acuícola fue de 5.1 TM por cada Hectárea; para el año 2015 la productividad se elevó a 6.07 TM por hectárea, esto debido al impacto de las estrategias del Programa Presupuestal 094 Ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura.

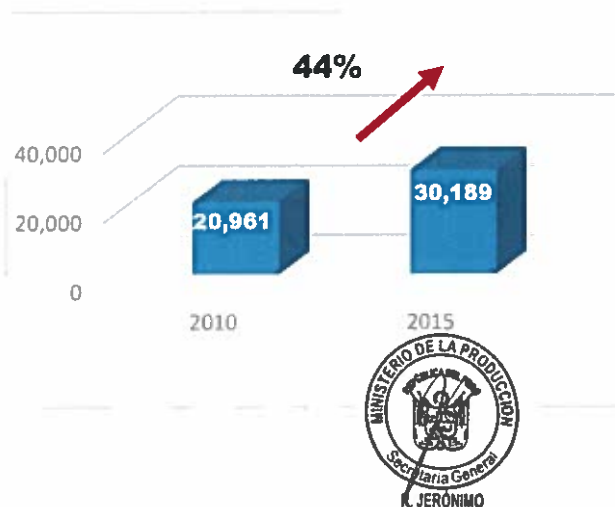
Exportación de productos procedentes de la actividad Acuícola

En el Perú se llegó a exportar 20 Millones de TM de productos procedentes de la Acuicultura, estos fueron en su mayoría concha de abanico (47.61%) y langostinos (47.38%), para el año 2015 este monto se incrementó un 44%; el principal aumento lo experimento la línea de langostinos duplicándose en dicho periodo, la cosecha de concha de abanicos tuvo un ligero retroceso principalmente por los efectos del fenómeno del niño en el mar peruano

3620

Exportación de recursos hidrobiológicos procedentes de la Acuicultura En de TMB			
	2010	2015	Variación
Total	20,961	30,189	44%
Concha de Abanico	9,980	7,277	-27%
Langostinos	9,932	20,435	106%
Tilapia	94	323	243%
Trucha	953	2,114	122%
Paiche	2	40	1911%

Fuente : Anuarios Estadísticos - Pesca



¹⁸
$$\left(\frac{\sum \text{cosecha C.}}{\sum \text{de hectáreas otorgadas de C.}} \right) + \left(\frac{\sum \text{cosecha L.}}{\sum \text{de hectáreas otorgadas de L.}} \right) + \left(\frac{\sum \text{cosecha TA.}}{\sum \text{de hectáreas otorgadas de TA.}} \right) + \left(\frac{\sum \text{cosecha T.}}{\sum \text{de hectáreas otorgadas de T.}} \right) / 4$$

 Donde: C. = Concha de abanico, L = langostino, TA = Trucha arco iris, T = Tilapia

Promoción de la modernización de la gestión institucional

Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

Al inicio de la gestión, en el Ministerio de la Producción no se había impulsado la simplificación administrativa al interior de la organización, requisito previo indispensable para impulsar el gobierno electrónico u otras medidas conducentes a mejorar la calidad de la prestación de los servicios al ciudadano.

Entre los aspectos a destacar de la situación encontrada se tiene:

Alineamiento de Políticas, Planes Estratégicos y Planes Operativos

El Sector Producción contaba con un Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2011-2015 y PEI 2011-2013

La Planificación era por funciones y en el marco de las directrices del MEF.

El PESEM, PEI y POI estaban elaborados con la metodología tradicional.

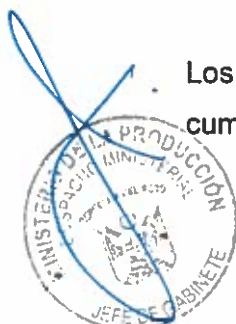
Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional

La Ley de Organización y Funciones aprobada mediante Decreto Legislativo N°1047 se encontraba vigente y no había sufrido ninguna modificación.

Se encontraba vigente el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE y modificatorias.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA con 134 procedimientos (Decreto Supremo N° 008-2009-PRODUCE y modificatorias) no estaba adecuado a las metodologías de simplificación administrativa y de determinación de costos de los procedimientos administrativos y los servicios prestados en exclusividad.

Los tramites de los procedimientos administrativos era manual, sin predictibilidad en el cumplimiento del plazo de atención para el administrado.



3619

Todo trámite de los procedimientos administrativos se realizaba en forma presencial, implicando mayor costo y tiempo para el administrado (traslado, documentación física, etc.).

La notificación del estado situacional del procedimiento administrativo (aprobación, observaciones, denegación) era realizado a través del correo postal o servicio courier, implicando mayor plazo y costo al Ministerio e insatisfacción del administrado.

Medidas adoptadas y resultados obtenidos 2011 – 2016

En concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Sector Producción promueve la modernización de la gestión institucional, a través de las siguientes medidas:

Alineamiento de Políticas, Planes Estratégicos y Planes Operativos

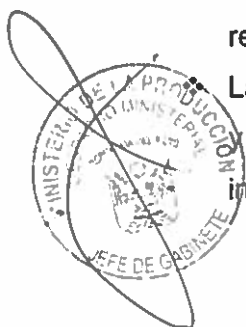
- ❖ El Ministerio de la Producción ha venido trabajando el PESEM, PEI, POI en el marco del sistema de planeamiento estratégico en armonía con las disposiciones de los entes rectores: el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- ❖ En el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva, implementado a partir del año 2014, se trabajó en el desarrollo de políticas e instrumentos de política de desarrollo productivo, en correspondencia con las Políticas de Estado y logrando su inclusión en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional “Perú al 2021”
- ❖ El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2021, los Planes Estratégicos Institucionales 2016 – 2018 y los Planes Operativo Institucionales 2016 y la propuesta para el 2017; están alineados a través de la cadena de objetivos y metas del Sector Producción.

3618

Presupuesto para resultados

- ❖ En el marco del Presupuesto para Resultados, el Sector Producción ha venido operando desde el año 2012 tres Programas Presupuestales (PP): PP 0093 - Desarrollo Productivo de las Empresas, PP 0094 - Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y PP 0095 - Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, con resultados específicos que buscan Incrementar la productividad de las empresas, el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola y el incremento de la productividad del pescador artesanal, respectivamente.

La experiencia metodológica que implica el trabajo sectorial en función a productos resultados para los usuarios finales de los servicios, ha significado fortalecer instrumentos y estrategias de gestión articulada, para ello, se ha avanzado con:



- ✓ Implementar la Directiva N° 002-2015-PRODUCE "Disposiciones que establecen las funciones de los órganos y unidades orgánicas de las entidades que participan en los Programas Presupuestales a cargo del Sector Producción", aprobada con RM N° 420-2015-PRODUCE.
- ✓ Articular el diseño de los programas presupuestales a otros instrumentos de gestión institucional y sectorial, como los planes estratégicos y operativos; y herramientas para la programación, seguimiento y monitoreo de las Actividades a ejecutar en el Sector Producción, como el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema de Gestión Administrativa
- ✓ Monitorear e impulsar la ejecución de los planes operativos y presupuestos programados con enfoque de mejora continua y a través de reuniones mensuales, analizando con la participación de los coordinadores de PP, articulando esfuerzos dentro y entre los programas a cargo del sector.

Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional

- ❖ La Ley de Organización y Funciones ha sido modificada la Ley N° 30224 y mediante Decreto Legislativo N°1047, modificada por el Decreto Legislativo N°1195, Ley General de Acuicultura.
- ❖ El Reglamento de Organización y Funciones se aprobó mediante R.M. N° 343-2012-PRODUCE.
- ❖ Se ha elaborado un nuevo Reglamento de Organización y Funciones mediante Decreto Supremo N° 012-2016-PRODUCE que recoge el nuevo marco normativo generado a partir del ROF vigente.
- ❖ La gestión por procesos, cuya etapa de sensibilización e información se inició en el año 2015 ha avanzado con el diseño y aprobación del Mapa de Procesos nivel cero del Ministerio, dando inicio con ello al proceso de implementación progresiva de la gestión por procesos.
- ❖ El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA actualizado, desarrollado con la metodología de simplificación administrativa y mejora continua.

3617

Simplificación de los procedimientos

- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA ampliado a 185 procedimientos administrativos y 09 servicios prestados en exclusividad (Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE) con reducción de costos de tramitación en 46 procedimientos en el marco de las metodologías de simplificación administrativa y determinación de costos
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2015-PRODUCE se reduce el plazo para las nominaciones y se facilita el inicio de las temporadas de pesca del recurso anchoveta con destino al consumo humano indirecto.



- ✓ Decreto Supremo N° 019-2015-PRODUCE se posibilita el aprovechamiento oportuno del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) y del Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE), asignados a embarcaciones pesqueras.
- ✓ Automatización de Procedimientos Administrativos TUPA para mejorar la atención de los administrados:

Se han automatizado 20 procedimientos administrativos TUPA reduciendo los tiempos de atención:

TUPA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO (PESCA)	DIRECCIÓN GENERAL
20	Autorización a embarcaciones de bandera extranjera para transbordo, depósito en tierra, como mercadería en tránsito o verificación de productos hidrobiológicos en puerto. (vigencia 10 días)	DGCHD
26	Certificación o actualización de instrumentos de gestión ambiental para las actividades de consumo humano directo	DGCHD
36	Otorgamiento de concesión para el desarrollo de la acuicultura de mayor escala	DGCHD
43	Otorgamiento de autorización para el desarrollo de la acuicultura de mayor escala	DGCHD
70	Certificado de estudio de impacto ambiental semi detallado (EIA-SD)	DGCHD
82	Aprobación de nominación de embarcaciones	DGCHI
85	Certificación de estudios ambientales con innovación tecnológica de plantas de harina y aceite de pescado	DGCHI
101	Validación del certificado de captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la comunidad europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala de bandera nacional	DGSF
TUPA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO (INDUSTRIA)	DIRECCIÓN GENERAL
126	Constancia de cumplimiento de reglamento técnico	DGPR
162	Inscripción en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico	DGPR
163	Renovación de la inscripción en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico	DGPR
164	Actualización de la información proporcionada en la inscripción en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico	DGPR
165	Cancelación de la inscripción en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico	DGPR
166	Autorización de registros especiales de alcohol etílico	DGPR
167	Cierre de registros especiales de alcohol etílico	DGPR
168	Inscripción en el registro de comercializadores de bebidas alcohólicas	DGPR

3616



169	Actualización de la información proporcionada en la inscripción en el registro de comercializadores de bebidas alcohólicas	DGPR
170	Cancelación de la inscripción en el registro de comercializadores de bebidas alcohólicas	DGPR
172	Autorización para el ingreso a territorio nacional de sustancias agotadoras de la capa de ozono permitidas.	DIGGAM
173	Autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono prohibidas.	DIGGAM

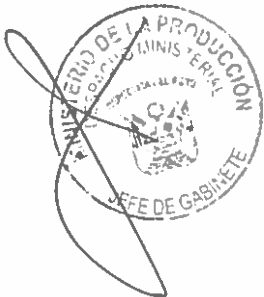
Bases para el Servicio Civil Meritocrático

- ❖ Uno de los pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública es la reforma del servicio civil liderado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, por lo que el Ministerio de la Producción en el año 2015 inició la ejecución de las actividades orientadas a cumplir con el tránsito institucional al nuevo régimen del servicio civil. Mediante Resolución N° 364-2015-SERVIR-PE, SERVIR declara iniciado el "Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de la Producción – PRODUCE".

3615

Gestión de la información y el conocimiento

- ❖ El Ministerio de la Producción, ha establecido estrategias de gestión para el fortalecimiento de los mecanismos de obtención de información actualizada de la industria manufacturera, así como de información relevante sobre el segmento MYPE y Comercio Interno e Industria, para mejorar la toma de decisiones de los distintos actores públicos y privados, así como para realizar el seguimiento y evaluación de las políticas. Los principales avances se traducen en:
 - ✓ Tres publicaciones anuales sobre las características del segmento MIPYME, 3 anuarios estadísticos y 42 boletines mensuales informativos sobre la industria y el comercio interno.
 - ✓ Directorios de productores de Pisco y de Cooperativas en el año 2013.
 - ✓ Veinticuatro estudios de diagnóstico del crecimiento en las regiones del país, 4 reportes sectoriales, 1 publicación sobre el desempeño exportador del sector manufactura por intensidad tecnológica y 13 documentos de trabajo sobre temas relacionados a la productividad, la heterogeneidad productiva y las cadenas globales de valor.
 - ✓ Se ha elaborado una colección de 10 cuadernos de trabajo que se usan en cada uno de los talleres de capacitación que forman parte de la plataforma de servicios Emprendedor Peruano.



- ✓ Se cuenta con una plataforma virtual con los 10 talleres de capacitación (www.emprendedorperuano.pe).
- ✓ Con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se ha realizado la primera Encuesta Nacional de Empresas el año 2015 y la Encuesta Nacional de Innovación de la Industria Manufacturera para los años 2012 y 2015. La información obtenida de estas encuestas permite diseñar, implementar y monitorear los resultados de las distintas acciones del PNDP, así como medir los indicadores de desempeño del programa presupuestal (PP) 0093 "Desarrollo Productivo de las Empresas" basado en el Presupuesto por Resultados.
- ✓ Encuestas de Estadística Industrial Mensual dirigida a empresas manufactureras, utilizada para la elaboración del índice de Volumen Físico (IVF) de la Producción Manufacturera, y Encuesta de Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas.
- ✓ Directiva N° 001-2016-PRODUCE/DVMYPRE-I "Procedimientos para el Monitoreo y Evaluación de las intervenciones y actividades que realizan los órganos, unidades orgánicas, comisiones y programas del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción aprobada mediante Resolución Vice-Ministerial N° 002-2016-PRODUCE/DVMYPE-I.
- ✓ Desarrollo de Evaluaciones Ejecutivas al diseño, proceso y resultado de las intervenciones del DVMYPE-I, y se cuenta a la fecha con los estudios de "Gamarra Produce" y del Programa "Start up Perú".
- ✓ Funcionamiento del Sistema de Evaluación y Monitoreo (SEM) durante el año 2014 y se desarrollo el RUBENS para identificar a los beneficiarios y reportar los servicios entregados.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en Marco Lógico, Monitoreo y Evaluación; y metodología del indicador del Índice de Volumen Físico de la Industria Manufacturera, mediante 48 talleres para en Gobiernos Regionales Se ha iniciado el desarrollo de Evaluaciones Ejecutivas al diseño, proceso y resultado de las intervenciones del DVMYPE-I, especialmente del concurso Gamarra Produce" y del Programa "Start up Perú".
- ✓ Funcionamiento el Sistema de Evaluación y Monitoreo (SEM) durante el año 2014 y se desarrolló el RUBENS para identificar a los beneficiarios y reportar los servicios entregados.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en Marco Lógico, Monitoreo y Evaluación; y metodología del indicador del Índice de Volumen Físico de la Industria Manufacturera, mediante 48 talleres para en Gobiernos Regionales.

3614



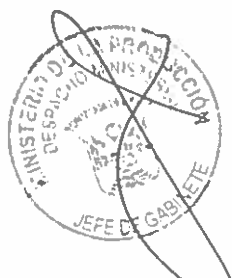
Gobierno Electrónico

- ❖ En materia de Gobierno electrónico el Ministerio de la Producción ha realizado las siguientes Actividades
 - ✓ Mejora de la infraestructura tecnológica mediante la modernización completa del Centro de Datos (Data Center); con equipos de comunicaciones de red modernos, y 40 switches que aseguran la continuidad operativa a la red informática del Ministerio.
 - ✓ Implementación de cursos virtuales mediante la herramienta moodle, para el personal de PRODUCE
 - ✓ Implementación de los ambientes de Desarrollo, Pruebas y Producción en los Servidores del Centro de Datos.
 - ✓ Aprobación de la Metodología de Pruebas de Software en el Ministerio de la Producción – Directiva N° 19-2014-PRODUCE-SG
 - ✓ Implementación de la Telefonía IP en reemplazo de la telefonía analógica-digital.
 - ✓ Implementación del Backbone de fibra óptica y el consiguiente cableado horizontal certificado
 - ✓ Licencias del software de Business Intelligence QlikView actualizadas.

3613

Logística

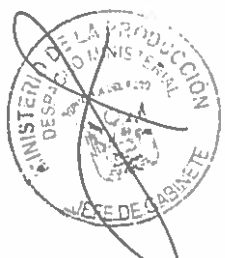
- ❖ Fortalecimiento de los procedimientos a través de:
 - ✓ Directiva N°003-2015-PRODUCE/SG-OGA, "Procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 3 (tres) unidades impositivas tributarias (UIT) en el Ministerio de la Producción
 - ✓ Directiva N° 007-2016-PRODUCE/SG, "Procedimientos de gestión de los bienes muebles de propiedad del Ministerio de la Producción"
 - ✓ Directiva N°006-2016-PRODUCE/SG-OGA, "Procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 (ocho) unidades impositivas tributarias (UIT) en el Ministerio de la Producción".
 - ✓ Obtención del estándar internacional de la Calidad ISO 9001:2008, en el cumplimiento de la atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios por contrataciones menores a 8 UIT para el ejercicio 2016.
 - ✓ Implementación de un protocolo a seguir durante la etapa preparatoria de elaboración de expedientes (revisión de los TdR, elaboración de informes sobre estudios de mercado, revisión de RUC, CIUU y de RNP, ordenamiento de expedientes).



Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:

4.4 Asuntos urgentes de prioritaria atención.

3612



Los principales asuntos urgentes de prioritaria atención son los siguientes:

Desarrollo Productivo:

- ❖ Publicación del Proyecto de Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE.
- ❖ Elaboración del Censo Nacional de Cooperativas.
- ❖ Cierre de Concursos Gamarra Produce y El Porvenir PRODUCE.
- ❖ Segunda Convocatoria del Programa de Apoyo a Clusters (PAC) y del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)
- ❖ Campaña de Difusión y Capacitación de la Factura Negociable.

Recomendaciones

- ❖ Continuar con el seguimiento a las empresas participantes de las actividades de promoción comercial, a fin de registrar sus ventas producto de los contactos realizados en las actividades de promoción comercial, así como las dificultades y otros aspectos que permitan diagnosticar y diseñar intervenciones.
- ❖ COMPRAS A MYPERU: Continuar con las actividades y elaboración de expedientes técnicos correspondientes a las compras programadas, de acuerdo a los núcleos ejecutores de compra conformados para el 2016.
- ❖ Continuar la participación en reuniones de trabajo para el mejoramiento legal sobre el uso masivo del instrumento factura negociable.

3611

Políticas y Regulación:

- ❖ Proseguir con la aprobación de las propuestas de Reglamentos Técnicos formulados, que se encuentran en trámite para emitir el Decreto Supremo, en proceso de evaluación al interior del Ministerio, en trámite interno para la pre publicación.
- ❖ Desarrollar el marco legal que otorgue la facultad sancionadora al Ministerio en materia de reglamentos técnicos y de otras regulaciones industriales.
- ❖ Gestionar la aprobación del Proyecto de Ley General sobre Seguridad de Productos Industriales Manufacturados, el mismo que contiene disposiciones en materia facultades para establecer, vía reglamento, la tipificación de infracciones y aplicación de sanciones. Sobre esta base, se trabajó también un Proyecto de Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.



- ❖ Culminar la automatización de los 23 procedimientos TUPA (12 procedimientos relacionados al alcohol metílico y 11 procedimientos relacionados a las sustancias químicas susceptibles para la fabricación de armas químicas) para incorporarlos en la VUSP.
- ❖ Aprobar la Directiva para la Desnaturalización del Alcohol Etilico Industrial o de Segunda.
- ❖ Aprobar el proyecto de Decreto Supremo que aprueba modificaciones e incorpora disposiciones al reglamento de la Ley N° 27645 – Ley que regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 – Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2010-Produce.

Estudios económicos evaluación y competitividad territorial

- ❖ **Elaboración del diseño e implementación de un Observatorio Industrial.** El principal objetivo de este observatorio es la difusión de información relevante de diagnóstico y seguimiento permanente de la industria nacional para el sector privado y las instituciones gubernamentales interesadas a través de un sistema integrado. La importancia de que se implemente este proyecto se centra en la posibilidad de reducir la asimetría de información a través del uso de un portal web que permita cruzar datos estadísticos actualizados a nivel regional y sectorial como fuente de información pública. Además, esta plataforma podría albergar otros estudios relacionados a la industria nacional y encuestas para los empresarios con el fin de mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo.
- ❖ **Desarrollo del Censo Nacional de Mercados de Abastos** en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a fin de obtener la información de referencia para la implementación de distintas intervenciones vinculadas a la promoción del comercio interno.
- ❖ Se sugiere la elaboración de estudios sobre seis temas considerados como herramientas importantes para la mejora de políticas de desarrollo productivo: (i) Diagnóstico sectorial y de cadenas globales de valor, (ii) Situación actual y posibilidades tecnológicas del país, (iii) Productividad en la industria manufacturera, (iv) Diagnóstico de la industria manufacturera para las MIPYMES, (v) Análisis de la situación y potencialidades del sector Manufacturero, y (vi) Reportes sobre la situación de las exportaciones manufactureras. Estos seis estudios permitirán dotar de mayor información sobre las brechas de productividad y cuellos de botella en los distintos sectores del país, así como la identificación de mercados potenciales para la diversificación productiva de la economía peruana en los próximos años.

3610

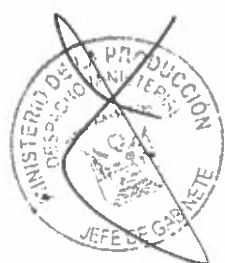


- ❖ En materia de seguimiento y evaluación está pendiente: (i) incorporar el total de intervenciones del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria al Sistema de Evaluación y Monitoreo - SEM y los servicios o productos al Registro de Beneficiarios y Servicios – RUBENS, (ii) Formular diseños de Evaluación (Notas conceptuales) de las intervenciones más importantes, como por ejemplo los Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica - CITE; (iii) Concluir el proceso de "Evaluación de diseño de las intervenciones", única forma de establecer claramente objetivos de las intervenciones y los indicadores por las que será medida su desempeño.
- ❖ Se recomienda generar un sistema que permita alinear directamente el diagnóstico de las necesidades de las empresas con los servicios que se ofrecen desde las unidades orgánicas; esto mejorará la efectividad en el logro de resultados.
- ❖ Revisar el Anexo 2 del Programa Presupuestal "Desarrollo Productivo de las Empresas 2016" con el objeto de alinear la intervenciones de Produce en el marco del nuevo ROF del ministerio.

Asuntos ambientales.

- ❖ Concluir con el proceso de la aprobación según normativa de la Metodología para la calificación de impactos establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, esta metodología es una herramienta técnica que será de gran utilidad para determinar el nivel de los impactos ambientales de un proyecto o actividad, lo que determinará de manera eficaz el tipo de instrumento de gestión ambiental que le corresponda a un proyecto o actividad en función del riesgo ambiental y los criterios de protección ambiental establecidos en el Reglamento de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.
- ❖ Concluir con el proceso de aprobación de las Guías de elaboración de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Evaluación Preliminar (EVAP), Estudio de Impacto Ambiental Detallado y Semidetallado, Plan de Cierre, Reporte Ambiental, según normativa.
- ❖ Concluir con el proceso de aprobación de los Reglamentos de Participación Ciudadana Ambiental; y Fiscalización, sanciones e incentivos para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, según normativa.
- ❖ Continuar con el fortalecimiento para la implementación de estrategias de gestión, para continuar la atención a lo administrados en los nuevos plazos TUPA (25.07.2016) establecidos, con relación a la Evaluación Ambiental de los IGAs de los Proyectos de Inversión y las actividades en curso.

3609



- ❖ Diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de Evaluación Ambiental de Industria y Comercio Interno en Línea, que incluya la implementación de la firma y correspondencia digital para los instrumentos de gestión ambiental correctivos, preventivos y complementarios; esto permitirá reducir significativamente los tiempos de atención a los usuarios, asimismo permitirá contar con información sistematizada georeferenciada y obtener reportes en tiempo real para las acciones capacitación, asistencia técnica, requerimientos de información, base de datos, diagnósticos sectoriales, investigaciones aplicadas que permitan una adecuada toma de decisiones.
- ❖ Continuar con el proceso de Tránsito de funciones de fiscalización y supervisión ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- ❖ Iniciar la elaboración de los procedimientos para la implementación de los Acuerdos de Producción Más Limpia, lo cual está normado en el nuevo Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- ❖ Elaborar diagnósticos sectoriales para definir las acciones de capacitación, asistencia técnica y difusión en tecnologías limpias, buenas prácticas ambientales y la normatividad ambiental a enfocándose a las MIPYME.
- ❖ Formular e implementar una estrategia de gestión relacionada al cumplimiento de los compromisos o acuerdos internacionales ambientales del sector industrial manufacturero y de Comercio Interno (Protocolo de Montreal, Acciones de mitigación apropiadas a cada país- NAMAs, INFOCARBONO, Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional- iNDC, Acuerdo de París, Convenio de Estocolmo, Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental –OECD, PAGE (Industria Verde), Estrategia de Crecimiento Verde, Alianza del Pacífico (Grupo de trabajo de Crecimiento Verde), etc).
- ❖ Formulación del PRODOC del proyecto GEF-ONUDI aprobado recientemente por el Global Environmental Fund-GEF, con el objetivo de brindar asistencia técnica en Producción Más Limpia, eficiencia energética, eficiencia en el uso del agua y manejo de residuos a un grupo de empresas en la zona industrial del Callao.
- ❖ Se requiere la habilitación y acondicionamiento de nuevas oficinas (salas de usos múltiples para 90 personas, salas de atención a los administrados y salas de reuniones) a fin de crear un ambiente adecuado y seguro para el desarrollo de las actividades en curso y las actividades proyectadas de la DIGGAM

3608



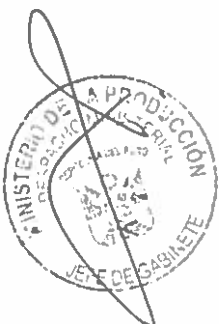
Innovación y transferencia tecnológica

- ❖ Fortalecer el alcance de la plataforma de atención que se implementó en el 2016, con el objetivo de consolidar un canal permanente de comunicación con la ciudadanía para informar, difundir y orientar sobre los instrumentos de Innóvate Perú, a nivel nacional.
- ❖ Continuar con la ejecución del mencionado programa, con el apoyo de la Cooperación Japonesa (JICA), el cual busca fortalecer capacidades de los CITE en la prestación del servicio de implementación de la metodología 5S Kaizén en las empresas.
- ❖ En el ámbito de los espacios de coordinación intersectorial, continuar participando en el Programa de Transferencia Tecnológica que lidera el CONCYTEC con la finalidad de aunar esfuerzos para la promoción de la transferencia tecnológica y el fortalecimiento de las acciones de vinculación entre la Academia y el Empresariado.

Servicios Empresariales

- ❖ La Dirección Mi Empresa viene desarrollando la propuesta de los Centros de Desarrollo Empresarial – CDE, instrumentos de capacitación y asistencia técnica en servicios empresariales para la MIPYME. El financiamiento para la operatividad de los mismos, durante el segundo semestre de 2016. A fines de junio, se han habilitado los recursos provenientes del FONDEMI para este fin.
- ❖ Revisar y fortalecer las funciones y competencias de los Coordinadores Regionales/Sectoriales, en el marco del nuevo ROF recientemente aprobado.
- ❖ La Dirección Mi Empresa forma parte del Grupo de Trabajo de Pyme y Emprendimiento de la Alianza del Pacífico. En el marco de esta Alianza, se ha previsto la Creación del Fondo de Capital Emprendedor, el mismo debe lograr el consenso y compromiso financiero en el transcurso de los próximos meses. El Fondo se enfocará en el desarrollo de empresas en fase de “startup” o “scaleup” de alto impacto con una cobertura regional, propiciando la movilidad de talento y con visión global de los negocios generados. Se prevé que el capital del Fondo sea de 100 millones de dólares aportados por los gobiernos de la AP, con un 1er cierre de 50 millones de dólares. Los porcentajes de colocación de dinero por país no se han definido aún. El 1er lanzamiento del Fondo sería a fines del 2016, aunque sólo participarían Colombia y México, con apoyo del BID, por contar con financiamiento programado este año.

3607



Infraestructura productiva:

- ❖ Aprobación del proyecto de Reglamento del Decreto Legislativo N° 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.
- ❖ Implementación del Sistema Nacional de Parques Industriales del Perú.
- ❖ Desarrollo de las acciones correspondientes a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial, asignadas a la Coordinadora Ejecutiva del Programa, mediante Acta de Sesión del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial N° 01-2016.

Parque Industrial de Ancón:

- ❖ Cambio de zonificación y aprobación del planeamiento integral, haciendo las gestiones con la Municipalidad Metropolitana de Lima;
- ❖ Oficialización de la incorporación del PIA al proceso de promoción de la inversión privada de PROINVERSION.

Parque Industrial de La Libertad:

- ❖ Seguimiento a los compromisos pendientes (instalación de paneles informativos, cercado del terreno e instalación de la caseta informativa);
- ❖ Entrega final del Plan Maestro a cargo del Consorcio IDP-Carrizales, para el 15 de agosto de 2016.

3606

Proyecto nuevo Gran Mercado de Belén en Iquitos:

- ❖ Prioridad 1: Culminar con los procesos necesarios para la implementación de estrategias y el desarrollo del marco normativo, que permita la transferencia de recursos adicionales al proyecto, con la finalidad de cubrir los montos previstos por el cuarto desembolso del PRODOC y los adicionales identificados como resultado del proceso de selección y por la necesidad de incluir las recomendaciones de FAO.
- ❖ Prioridad 2: Desarrollar la estrategia más adecuada para la incorporación de las propuestas FAO en el proyecto de inversión, toda vez que estas son imprescindibles para la obtención de una infraestructura adecuada a las condiciones de uso identificadas.



- Producto de las recomendaciones formuladas por la DGIP-MEF, en el informe de viabilidad del proyecto, se realizó un estudio con la FAO, cuyo informe final, especialmente en aquellas relacionadas con los sistemas de almacenamiento y refrigeración, requieren la gestión de fondos adicionales; situación que debe ser evaluada entre la DGIP, la OPI y el Programa Nacional de Diversificación Productiva.
- ❖ **Prioridad 3:** Continuidad con todos los procesos de gestión técnica que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, de acuerdo a la programación establecida para el proyecto.
- ❖ **Prioridad 4:** Se requiere el desarrollo de acciones continuas de identificación de variaciones en la fase de ejecución del proyecto, a fin de realizar los procedimientos necesarios que aseguren el registro de las modificaciones en el Banco de Proyectos SNIP, y aseguren la actualización del techo presupuestal del proyecto confirmando la posibilidad de programación y afectación presupuestal.
- ❖ **Prioridad 5:** Continuar con las revisiones adecuadas a los productos establecidos para los contratistas a fin que estos respondan a las características de calidad, oportunidad y coherencia respecto a lo exigido, toda vez que es la vía más segura de asegurar la calidad de la infraestructura en desarrollo.

3605

Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería

- ❖ Promover con el concurso del sector privado, la realización del Estudio Económico sobre el impacto de los delitos aduaneros y de propiedad intelectual en la economía nacional, que permitirá adoptar nuevas estrategias en la lucha contra el contrabando y la piratería.
- ❖ Implementación del Convenio MINEDU - PRODUCE, a través de mecanismos de coordinación efectivizará la inserción de los temas sobre delitos aduaneros, tributación y piratería en la currícula escolar.
- ❖ Desarrollar el Programa de Fortalecimiento de Capacidades a los alumnos de las Escuelas de Formación Policial a nivel nacional, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la PNP,
- ❖ Desarrollar el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en las regiones donde se van a implementar los Juzgados Supraprovinciales con subespecialidad en temas de delitos aduaneros, tributarios, de propiedad intelectual, de mercado y ambientales



Consumo Humano Directo

- ❖ Aprobar, mediante Decreto Supremo, el documento denominado "Lineamientos para la Gestión Administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales."
- ❖ Continuar con la ejecución de talleres de capacitación para los operadores del Sistema de información de Mercados (SIM).
- ❖ Continuar instalando equipos para el SIM en los desembarcaderos, beneficiando aproximadamente un total de 24,500 pescadores artesanales.
- ❖ Continuar con la asistencia técnica en la formulación de los Planes Regionales de Acuicultura de los Gobiernos Regionales
- ❖ Continuar con el seguimiento respectivo a las empresas constituidas, a fin de acompañarlas en las etapas iniciales y asegurar su permanencia en el tiempo.
- ❖ Continuar con la automatización de los procedimientos administrativos TUPA N° 13, 23 y 25, para incluirlos en la VUSP.

0. ACUICULTURA.

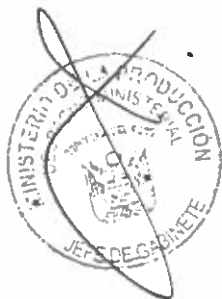
- Continuar con la asistencia técnica en la formulación de los Planes Regionales de Acuicultura de los Gobiernos Regionales
- En el año 2016, el programa de extensionismo acuícola, va a tener cobertura a nivel nacional en 22 regiones, mediante la contratación de 27 profesionales para que realicen las labores de extensionismo acuícola.
- Reforzar las medidas de manejo acuícola, coordinación con los Gobiernos Regionales (DIREPROs), sistemas de información, administración y evaluación de cuerpos de agua, acciones de control y vigilancia, entre otras.
- Analizar, verificar y adecuar los procedimientos vinculados a la supervisión y fiscalización de las actividades acuícolas (coordinación de las instituciones involucradas a fin de contar con criterios unificados).
- Implementar en Fondepes una nueva línea para el diseño y e implementación de módulos de desarrollo acuícola a nivel nacional.

3604

1. PESCA ARTESANAL Y CHD.

Temas más urgentes e importantes

- Continuar con las Mesas de Trabajo:
 - De la pesca artesanal de Tumbes. Conflicto entre arrastreros y bolicheros con pesca artesanal.
 - De la pesca artesanal de merluza con el Ñuro, Los Órganos, Mancora, Talara y Cabo Blanco.



- Pesca artesanal de Pisco y Callao
- Implementación de Plan Piloto:
 - Para el recurso merluza: en las caletas del Ñuro, Cabo Blanco, Los Órganos, Mancora y Talara.
 - Para los recursos Pota y Perico: en las caletas de La Tortuga, La Islilla, Yacila, Paita y Santa Rosa
 - Para otras especies: en las caletas de Sechura para cerqueros, para caballa y en las caletas de Pisco y Callao para anchoveta.
- Traslado de las embarcaciones pesqueras de anchoveta y pota del DPA Callao al DPA de Bahía Blanca. Caco APM Terminals.
- Concluir en el 2016 los DPAs de Morrosama, Atico y San Jose.

Fortalecimiento de la pesca artesanal

- Aprobar, mediante Decreto Supremo, el documento denominado "Lineamientos para la Gestión Administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales."
- Continuar con el desarrollo de Talleres para el reforzamiento de capacidades de los funcionarios, profesionales y técnicos de los gobiernos regionales; así como de los titulares de los derechos administrativos en temas referidos al ordenamiento para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, tiburones, rayas y especies afines, en los principales puntos de desembarque de este recurso a nivel nacional, cuota de macroalgas, entre otros.
- Proponer, evaluar, formular y realizar el seguimiento de políticas, programas, planes, convenios y normas en materia de ordenamiento pesquero y acuícola.
- Continuar con la ejecución de talleres de capacitación para los operadores del Sistema de información de Mercado (SIM).
- Continuar instalando equipos para el SIM en los desembarcaderos, beneficiando aproximadamente un total de 24,500 pescadores artesanales.
- Continuar promoviendo y sensibilizando a la comunidad pesquera artesanal sobre la importancia de afiliación a un seguro de salud o de vida. Esta actividad está motivada por el alto riesgo y esfuerzo que significa el desarrollo de la actividad pesquera artesanal.
- Continuar con el seguimiento respectivo a las empresas constituidas, a fin de acompañarlas en las etapas iniciales y asegurar su permanencia en el tiempo.
- Continuar con la automatización de los procedimientos administrativos TUPA N° 13, 23 y 25, para incluirlos en la VUSP.

3603



- Implementar en Fondapes una nueva línea para el diseño y e implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con enfoque pesquero y turístico en articulación con al Plan Copesco a nivel nacional.
- Continuar con el perfeccionamiento y actualización del Catastro Pesquero Nacional (Primera Fase: Pesca Artesanal). Este sistema de información geo referenciada, permitirá analizar en los componentes tiempo y espacio, la información brindada por el Instituto del Mar del Perú, para optimizar la generación de las normas de ordenamiento pesquero.
- Implementar una aplicación web que sirva de plataforma virtual de intercambio de información interinstitucional de la actividad extractiva, de colecta y acopio, de comercialización, de transporte y exportación del recurso macroalgas marinas, a fin de facilitar el cumplimiento de las funciones en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones de las instituciones que intervienen en esta cadena productiva.
- Elaborar estudios sobre el desarrollo de Clúster en las actividades productivas relacionadas a los recursos pesqueros y acuícolas, de modo que se pueda identificar problemáticas, por cada recurso, a través de toda la cadena productiva, lo cual permitirá el diseño de estrategias y políticas específicas que aborden temas de coyuntura y aprovechen oportunidades de mejora en la industria pesquera y acuícola.
- Elaborar los lineamientos del Plan Nacional de Competitividad del Sector Pesquero y Acuícola, con el objetivo de formular y planificar actividades y metas multianuales de forma concertada, que tengan como fin incrementar la competitividad en el sector.
- Impulso de la competitividad en la industria atunera, fortalecer los estándares de calidad, entre otros.
- Recolección directa de información sobre el volumen y precios de desembarque de recursos hidrobiológicos en los principales puntos de desembarque de la pesca artesanal.
- Fortalecer la captación de información de la actividad extractiva de los recursos hidrobiológicos procedente de aguas continentales (Catálogo de peces ornamentales, encuesta a los acuarios, etc.).
- Monitoreo y evaluación de los indicadores del sector pesquero artesanal relacionada a la divulgación de precios de comercialización de recursos hidrobiológicos, y de las normas que regulan la pesquería artesanal (encuesta para medir el uso del SIM y conocimiento de las normas).
- Fortalecer el sistema de captación de precios de comercialización de los recursos hidrobiológicos en los principales mercados mayoristas y minoristas a nivel nacional.

3602

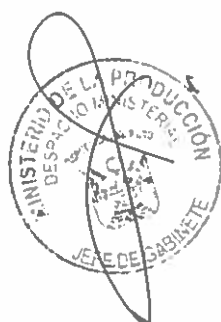


- Fortalecer la captación de información sobre la extracción de recursos hidrobiológicos y la producción acuícola en zonas andinas, e implementación de herramientas de articulación para el desarrollo de la pesca artesanal.
- Continuar con la generación de estudios económicos:
 - a) Metodología de cálculo y proyección de variables macroeconómicas relacionadas a la pesca.
 - b) Diagnóstico de la situación económica actual derivada de la captura del pulpo.

Difusión de consumo de recursos hidrobiológicos.

- El Programa Nacional "A Comer Pescado" continuará con la programación de 16 Festivales Gastronómicos (Pescaderías/Poterías), dos actividades por cada zona de intervención. Se esperan realizar un total de 16 encuentros de negocio a nivel nacional conectando a los principales distribuidores regionales con pescadores artesanales y la industria pesquera.
- Se intervendrá a 5 comunidades pesqueras artesanales en las cuales se generarán módulos de capacitación en habilidades comerciales y emprendedurismo a fin de mejorar y hacer sostenible su inserción en la cadena de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos.
- Continuar con las gestiones para lograr una asesoría técnica por parte de la FAO a fin de que brinde recomendaciones para fortalecer y mejorar las acciones, metodologías y estrategias del Programa Nacional "A Comer Pescado".
- Para el 2017 el Programa Nacional "A Comer Pescado" continuará con la implementación de la etapa de "Consolidación de la pesca artesanal y fortalecimiento de la cadena de distribución". Para esto se plantea realizar las siguientes actividades adicionales:
 - Módulos de capacitación a 15 comunidades pesqueras artesanales para fomentar sus habilidades emprendedoras.
 - Módulos de capacitación a unidades productoras acuícolas para fomentar sus habilidades comerciales e inserción a la red de distribución y comercialización en 3 regiones del país.
 - 30 encuentros de negocio a nivel nacional.
 - Intervención de sensibilización en salud nutricional y seguridad alimentaria a fin de complementar los módulos de formación de habilidades de emprendedurismo en las 15 comunidades pesqueras artesanales.

3671



Consumo Humano Indirecto

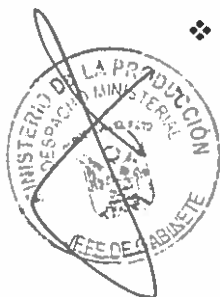
- Revisión del importe a aplicar por concepto de derechos de pesca en anchoveta para CHI.
- Revisión y propuesta de asignación de cuotas de pesca industrial de anchoveta.
- Seguimiento del caso judicial de Pesquera Mar que pretende ilegalmente obtener cuotas de pesca de anchoveta que ya fueron indemnizadas y pagadas por Estado.

Fortalecimiento de los procesos en la pesca industrial

- Implementación de la estandarización de los procedimientos TUPA 84 "Certificación de procedencia y acreditación de origen legal de recursos, o productos hidrobiológicos de la pesca, o producción industrial para consumo humano indirecto" y TUPA 79 "Aprobación del cambio del titular del permiso de pesca para la extracción industrial pesquera con destino al consumo humano indirecto". Es necesario evaluar la viabilidad de modificación del TUPA para reducción de los plazos establecidos.
- Sistematización o semi automatización de otros procedimientos TUPA a través de incorporación en la Ventanilla Única del Sector Producción – VUSP, correspondientes a esta Dirección General como son los siguientes:

DECHI 83	Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas.
DECHI 79	Aprobación de cambio de titular del permiso de pesca para la extracción industrial pesquera con destino al consumo humano indirecto.
DECHI 75	Autorización de incremento de flota para la extracción industrial pesquera con destino al consumo humano indirecto.
DECHI 81	Asociación o incorporación definitiva del porcentaje máximo de captura por embarcación – pmce del recurso anchoveta, de una embarcación a otras(s) del mismo armador.

- Adecuar el Reglamento de la Ley General de Pesca al sistema de cuotas introducido en el Decreto Legislativo N°1084, especialmente en los aspectos relativos al tratamiento de la "caducidad" y "cancelación" de derechos administrativos otorgados; así como, en cuanto, al "condicionamiento" que el reglamento prevé sólo para los procedimientos de cambio de titular del permiso de pesca de embarcaciones pesqueras.
- Evaluar la necesidad de mantener las restricciones actuales al traslado de plantas, en atención a la calificación de zonas de alto impacto.
- Desarrollar un aplicativo que contenga la base de datos de los porcentajes máximos de captura PMCE y asegure la información.
- ❖ Desarrollar una base de datos que permita integrar la información administrada por cada Dirección General, CONAS y Procuraduría Pública, que permita en línea la



toma oportuna de decisiones, en especial, para el otorgamiento de derechos administrativos

Políticas y desarrollo pesquero

- ❖ Asegurar la participación en la 7ª reunión del “Grupo de Océanos y Pesquerías” – APEC 2016, para lo cual se vienen coordinando, diseñando y ejecutando las actividades correspondientes.
 - ❖ Continuar con el desarrollo de Talleres para el reforzamiento de capacidades de los funcionarios, profesionales y técnicos de los gobiernos regionales; así como de los titulares de los derechos administrativos en temas referidos al ordenamiento para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, tiburones, rayas y especies afines, en los principales puntos de desembarque de este recurso a nivel nacional, cuota de macroalgas, entre otros.
 - ❖ Proponer, evaluar, formular y realizar el seguimiento de políticas, programas, planes, convenios y normas en materia de ordenamiento pesquero y acuícola. Para ello, tiene como meta para el año 2016 concluir con la elaboración y/o acciones correspondientes para la aprobación de los siguientes proyectos normativos:
 - a) Decreto Supremo que establece medidas para autorizar operaciones en Puertos y Astilleros Peruanos de Embarcaciones de Bandera Extranjera que realizan actividades pesqueras de Recursos Hidrobiológicos Transzonales de Altamar.
 - b) Decreto Supremo que establece medidas para el Fortalecimiento de la Industria Pesquera en el Procesamiento del recurso Atún.
 - c) Decreto Supremo que establece medidas para la optimización del control y seguimiento de la actividad extractiva del recurso anchoveta.
 - d) Decreto Supremo que establece medidas de ordenamiento para la Pesquería del Recurso Tiburón.
 - e) Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonia Peruana.
 - f) Plan de Manejo de la Tilapia en la Región San Martín.
 - g) Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Peces Ornamentales.
 - h) Plan de Manejo del Recurso Concha de Abanico de la Isla Lobos de Tierra.
 - i) Plan de Acción Nacional para la Conservación de Delfines de Río (*Inia geoffrensis* y *Sotalia fluviatilis*) y el Manatí Amazónico (*Trichechus inunguis*) en la Amazonía Peruana.
- Reglamento Nacional de Pesca Deportiva.
- Reglamento de Participación Ciudadana para Proyectos de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.



l) Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo del Recurso Perico (*Coryphena hippurus*) en el Perú.

- ❖ Continuar con el perfeccionamiento y actualización del Catastro Pesquero Nacional (Primera Fase: Pesca Artesanal). Este sistema de información geo referenciada, permitirá analizar en los componentes tiempo y espacio, la información brindada por el Instituto del Mar del Perú, para optimizar la generación de las normas de ordenamiento pesquero.
- ❖ Implementar una aplicación web que sirva de plataforma virtual de intercambio de información interinstitucional de la actividad extractiva, de colecta y acopio, de comercialización, de transporte y exportación del recurso macroalgas marinas, a fin de facilitar el cumplimiento de las funciones en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones de las instituciones que intervienen en esta cadena productiva.
- ❖ Elaborar estudios sobre el desarrollo de Clúster en las actividades productivas relacionadas a los recursos pesqueros y acuícolas, de modo que se pueda identificar problemáticas, por cada recurso, a través de toda la cadena productiva, lo cual permitirá el diseño de estrategias y políticas específicas que aborden temas de coyuntura y aprovechen oportunidades de mejora en la industria pesquera y acuícola.
- ❖ Elaborar los lineamientos del Plan Nacional de Competitividad del Sector Pesquero y Acuícola, con el objetivo de formular y planificar actividades y metas multianuales de forma concertada, que tengan como fin incrementar la competitividad en el sector.
- ❖ Impulso de la competitividad en la industria atunera, fortalecer los estándares de calidad, entre otros.
- ❖ Recolección directa de información sobre el volumen y precios de desembarque de recursos hidrobiológicos en los principales puntos de desembarque de la pesca artesanal.
- ❖ Fortalecer la captación de información de la actividad extractiva de los recursos hidrobiológicos procedente de aguas continentales (Catálogo de peces ornamentales, encuesta a los acuarios, etc.).
- ❖ Monitoreo y evaluación de los indicadores del sector pesquero artesanal relacionada a la divulgación de precios de comercialización de recursos hidrobiológicos, y de las normas que regulan la pesquería artesanal (encuesta para medir el uso del SIM y conocimiento de las normas).

Fortalecer el sistema de captación de precios de comercialización de los recursos hidrobiológicos en los principales mercados mayoristas y minoristas a nivel nacional.



- ❖ Fortalecer la captación de información sobre la extracción de recursos hidrobiológicos y la producción acuícola en zonas andinas, e implementación de herramientas de articulación para el desarrollo de la pesca artesanal.
- ❖ Continuar con la generación de estudios económicos:
 - c) Metodología de cálculo y proyección de variables macroeconómicas relacionadas a la pesca.
 - d) Diagnóstico de la situación económica actual derivada de la captura del pulpo.
 - e) Evaluación técnica y económica del desempeño de la aplicación de la normativa pesquera en la pesquería del recurso Anguila.
 - f) Diagnóstico del estado actual de la oferta nacional y la demanda internacional de algunas especies hidrobiológicas.
 - g) Diagnóstico del estado actual de la acuicultura en el Perú.

Supervisión y Fiscalización

- ❖ Continuar con la implementación de control del sistema satelital a embarcaciones pesqueras artesanales y cámaras isotérmicas, implementación del sistema de video vigilancia a nivel nacional en los puntos de desembarque y de oficinas zonales, así como la adquisición de vehículos para la movilidad inspectores y distribución de los recursos decomisados.
- ❖ Impulsar la creación de la Superintendencia Nacional de Supervisión Pesquera - SUNAPES y la acreditación de la Dirección de Supervisión como organismo de inspección.
- ❖ Gestionar el otorgamiento de facultades de interdicción en materia de fiscalización pesquera y acuícola.
- ❖ Implementación de notificación electrónica para los procedimientos administrativos sancionadores.

Sostenibilidad pesquera

- ❖ Elaborar el Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual del Sector Pesquero y Acuícola frente al Cambio Climático de las Regiones que no fueron consideradas en el primer grupo; formular el Diagnóstico de Vulnerabilidad Futura frente al Cambio Climático, documento que tiene por finalidad identificar los riesgos a los que estaría expuesto el sector frente a posibles escenarios climáticos, lo que permitirá la elaboración de la Estrategia y Plan de Acción Sectorial. En Gestión Ambiental: está pendiente el desarrollo de las ampliaciones y mejoras a los módulos implementados; asimismo se encuentra pendiente el desarrollo de los módulos de monitoreo de CHD, acuicultura y de gestión de RRSS.



Difusión de consumo de recursos hidrobiológicos.

- ❖ El Programa Nacional "A Comer Pescado" continuará con la programación de 16 Festivales Gastronómicos (Pescaderías/Poterías), dos actividades por cada zona de intervención. Se esperan realizar un total de 16 encuentros de negocio a nivel nacional conectando a los principales distribuidores regionales con pescadores artesanales y la industria pesquera.
- ❖ Se está gestionando, a través del Despacho Ministerial, una asesoría técnica por parte de la FAO a fin de que brinde recomendaciones para fortalecer y mejorar las acciones, metodologías y estrategias del Programa Nacional "A Comer Pescado".

3596



Servicios Generales:

En proceso que culminan después del 27 de Julio de 2016:

- ❖ Servicio de Mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado del Ministerio de la Producción. Culmina 20/11/2016
- ❖ Programar la culminación del reordenamiento eléctrico general para todos los pisos de la Sede Central.

Seguridad y Transporte:

En proceso que culminan después del 27 de Julio de 2016:

- Control y seguimiento de ejecución de contratos vigentes:

CONTRATOS	OBJETO DEL CONTRATO	FINALIZA
Contrato N° 81-2014-PRODUCE	Seguridad y Vigilancia	24/08/2016
Contrato N° 119-2015-PRODUCE	Seguridad y Vigilancia del Predio de Ancón	01/8/2016
Contrato N° 047-2015-PRODUCE	GPS	14/05/2017
O/S N°	Mantenimiento preventivo y correctivo de moto escolta.	31/12/2016

3595

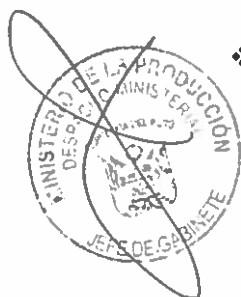
Recomendación

- ❖ Implementación de un software especializado para la generación de Solicitudes de bienes y servicios.
- ❖ Contratación de Servicio de Video Vigilancia del Ministerio de la Producción y Sedes.
- ❖ Regularizar la transferencia del vehículo donada por Centro Tecnológico del Mar-CETMAR.
- ❖ Asignación de un depósito apropiado (primer piso) para la custodia de los bienes patrimoniales puesto a disposición de Control Patrimonial.
- ❖ Adquisición de un furgón (camión) para uso exclusivo de Control Patrimonial en el traslado de bienes del Ministerio.

Control Patrimonial:

En proceso que culminan después del 27 de Julio de 2016:

- ❖ Gestionar la emisión de ocho (08) Resoluciones Directorales respecto a los diversos procedimientos de gestión de bienes. Culmina 31/12/2016.



- ❖ Cierre patrimonio-contable correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2016. Culmina 31/12/2016.
- ❖ Brindar la información para el inicio de la Toma de Inventario físico de Bienes Patrimoniales del ejercicio 2016. Culmina 31/12/2016.

Adquisiciones:

En proceso que culminan después del 27 de Julio de 2016:

- ❖ Implementación de estándar internacional de la calidad ISO 9001:2015.

Procedimiento de selección:

En proceso que culminan después del 27 de Julio de 2016:

- ❖ Ejecución de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2016.
- ❖ Consolidación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio presupuestal 2017.

3534

Ejecución Contractual:

En proceso que culminan después del 27 de Julio de 2016:

- ❖ Suscripción de contrato de seguros personales y patrimoniales, ítem 1. Culmina 20/10/2016.
- ❖ Procedimientos de selección en curso que serán derivados para la suscripción de contratos. Culmina entre julio/diciembre 2016.

Oficina de Ejecución Coactiva

- ❖ Continuar las mejoras del módulo Coactivo en el Sistema CONSAV.
- ❖ Actualizar la Directiva General N° 010-2009-PRODUCE, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 317-2009-PRODUCE de fecha 04.08.2009 – Directiva que regula el Procedimiento de Ejecución del Ministerio de la Producción.
- ❖ Efectuar la contratación de un nuevo servicio de mensajería, dado que el actual proveedor ha ocasionado perjuicio en los procedimientos administrativos instruidos por la Oficina de Ejecución Coactiva.
- ❖ Mejorar las condiciones de convenio suscrito con el Banco de la Nación, en la medida que dicha entidad nos informe, cada fin de mes, el detalle de los pagos efectuados, a fin de realizar el cruce de información correspondiente y no tener en nuestro reporte de recaudación un relación de "pago no identificados", pues si bien



los pagos son realizados a la Cta. Cte. De Cobranza Coactiva N° 0-000-306835, en ciertos casos no se logra identificada a qué sanción corresponde o a qué obligado.

- ❖ Efectuar la contratación de mayor cuota de impresión toda vez que esta Oficina necesita imprimir un número elevado de resoluciones para poder realizar el impulso del procedimiento coactivo.
- ❖ Impulsar la propuesta normativa pesquera que permite mejorar los niveles de recaudación, conforme lo expuesto en el Informe N° 010-2015-PRODUCE/OEC (Anexo IX).

Oficina de Contabilidad

- ❖ Cierre contable del mes de mayo 2016, dado que el plazo de vencimiento para la presentación de los Estados Financieros de dicho mes vence el 30 de junio del 2016.
- ❖ Se encuentra pendiente de aprobación la nueva Directiva de Viáticos.
- ❖ Contratación de personal calificado para no contar con nuevas observaciones por parte de los Auditores Externos.
- ❖ Análisis contable de todas las cuentas contables que se reflejan en los Estados Financieros.
- ❖ Mantener las áreas de armado de expediente y de control previo, debido a que son áreas principales para que el procedimiento de pago continúe realizándose de manera más eficiente y oportuna.

3593

Tesorería

- ❖ Identificación de los depósitos desconocidos por la recaudación de los conceptos de TUPA y Multas.
- ❖ Se encuentra en proceso de conciliación las actas por derecho de pesca del primer semestre del 2016.

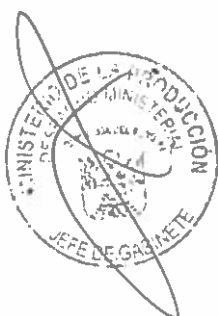


OGACI

Temas pendientes:

- ❖ La certificación de la línea de producción de microformas y la aprobación del Sistema de Producción de Microformas y el Manual de la Información para el Sistema de Producción de Microformas.
- ❖ A la fecha quedan 683 usuarios cuyas casillas electrónicas faltan verificar.
- ❖ La aprobación de la Directiva denominada "Directiva para el uso del Sistema de Notificación Electrónica – SNE del Ministerio de la Producción", la misma que contiene cambios sustanciales que optimizan los tiempos de atención de las solicitudes, incorporan a los administrados de nacionalidad extranjera y otros.
- ❖ La implementación de una línea de digitalización con valor legal del fondo documental del Archivo Central.
- ❖ En lo relacionado al Archivo Central, queda pendiente la adquisición o contratación de un repositorio externo, toda vez que la capacidad del repositorio actual viene siendo superado, debido al crecimiento de la documentación transferida año a año por las distintas unidades orgánicas del Ministerio de la Producción.
- ❖ La adaptación y posterior certificación de la Norma ISO 9001:2015 al Sistema de Gestión de la Calidad de los servicios de atención al ciudadano de la Oficina General de Atención al Ciudadano.
- ❖ Se está desarrollando la actualización de dicha Directiva de Acceso a la Información Pública actual ha permitido la atención de las Solicitudes presentadas por los administrados (persona natural o persona jurídica), sin embargo, se pretende regularizar los plazos de atención a fin de evitar retrasos y vulnerar uno de los derechos básicos de las personas.
- ❖ El aplicativo de Sistema Integrado de Atención al Ciudadano - SIAC, es una herramienta informática que se encuentra en proceso de desarrollo y que permitirá una mejora en la atención a los administrados, y el cumplimiento de atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, atención de reclamos y sugerencias y Orientación, a través del seguimiento de las solicitudes ingresadas por distintos medios (Portal, Mesa de partes, etc)

3592



En atención a los temas pendientes mencionados en la página anterior, se recomienda lo siguiente:

- ❖ Se recomienda continuar con la sugerencia de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM sobre implementar de manera progresiva el Manual de Atención a la Ciudadanía en la Institución.
- ❖ Se recomienda que las ventanillas de atención al ciudadano estén ubicadas en un solo ambiente en el primer piso, para una atención rápida y eficiente para los administrados. Actualmente las ventanillas de atención de Mesa de Partes se encuentran divididas entre el primer piso y el sótano 1.
- ❖ Se debe ampliar el alcance del proceso digitalización el cual incluya a los documentos internos generados las distintas dependencias de la institución de la institución.
- ❖ Colocar cámaras de seguridad a fin de mejorar la seguridad del ambiente de la Unidad Funcional de Digitalización.
- ❖ Continuar con las coordinaciones para la transferencia de documentación 2014 y 2015 que se encuentra lista para ser recogida por el Archivo General de la Nación los cual permitirá reducir la cantidad de documentos almacenados.
- ❖ Aprobar la Directiva denominada "Directiva para el uso del Sistema de Notificación Electrónica – SNE del Ministerio de la Producción".
- ❖ En lo concerniente al Archivo Central y Transferencia, se recomienda tomar las siguientes acciones:
 - ✓ Se recomienda implementar la digitalización con valor legal de los documentos de la series con valor permanente, para que junto al software de búsqueda y atención de solicitudes de documentación, podamos pasar del 80% al 100% de atenciones de solicitudes el mismo día de su recepción, garantizando la conservación del patrimonio documental.
 - ✓ Ampliar los espacios de los repositorios, ya que se cuenta con un déficit aproximadamente de 800 metros lineales de documentación transferida.
 - ✓ Implementar un sistema de administración de datos para facilitar el servicio archivístico, desde el registro del requerimiento vía correo hasta la impresión de la orden de atención.
- ❖ Culminar con la implementación del aplicativo informático SIAC – "Sistema Integrado de Atención al Ciudadano".
- ❖ Culminar la adaptación y posterior certificación de la Norma ISO 9001:2015.
- ❖ Se recomienda contar con un ambiente más amplio que permita la custodia de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, ello con el objeto de brindar una atención oportuna y eficaz a los administrados, así como a los órganos competentes del Ministerio de la Producción.

3591



OGTI

- ❖ Mantener el soporte y actualización de los productos de software y hardware que permitan soportar los servicios informáticos que ofrece la OGTI
- ❖ Seguimiento al cumplimiento de las actualizaciones de las automatizaciones de los TUPA que viene realizando la OGTI con las Direcciones Generales de DVPA
- ❖ Continuar con la elaboración del PETI y PEGE conforme al marco normativo y recomendaciones de control interno.
- ❖ Mantener en operatividad los sistemas de SISESAT, PVC de la DGSF.

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL - ODN

- ❖ Evaluación de la infraestructura de la sede central del Ministerio de la Producción y el Grupo de Comando del GTGRD, conjuntamente con MINCETUR y el CISMID – UNI.
- ❖ Elaboración del Plan de continuidad operativa en contingencia extrema del Ministerio de la Producción, mediante la contratación de los servicios especializados.
- ❖ Restablecimiento del ambiente y/o espacio físico para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial de PRODUCE (COE – PRODUCE).
- ❖ Equipamiento con implementos para la Gestión del Riesgo de Desastres (tablas rígidas, equipo de extracción, rescate y lucha contra incendios).

3500

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP

Modernización

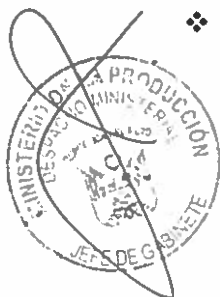
- ❖ Elaborar el Manual de Procesos en base al Mapa de procesos aprobado mediante Resolución Ministerial.
- ❖ Implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, lo cual conllevará una actualización del POI, PEI, TUPA entre otros.

Planeamiento

- ❖ Elaborar el proyecto de POI en función del marco presupuestal aprobado según la Ley de Presupuesto Públicos 2017.

Presupuesto

- ❖ Evaluación I Semestre Año Fiscal 2016 del Pliego 038 Ministerio de la Producción.
- ❖ Conciliación del Marco Legal I Semestre Año Fiscal 2016 del Pliego 038 Ministerio de la Producción.



- ❖ Presentación y Sustentación del Proyecto de Presupuesto del Sector Producción para el Año Fiscal 2017, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Cooperación Técnica

- ❖ Continuar con el seguimiento a los Grupos de Trabajo APEC en los cuales se tiene participación como sector: Pequeña y Mediana Empresa (Small and Medium Enterprises Working Group-SMEWG) y Océanos y Pesquería (Ocean and Fisheries Working Group-OFWG); en particular en la preparación de las reuniones que tendrán lugar en Lima (7-9 de setiembre) y Piura (15-17 de setiembre) respectivamente.
- ❖ Continuar con el seguimiento al proceso de vinculación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- ❖ Realizar la evaluación del Programa Sectorial de Cooperación Internacional No Reembolsable 2015-2017 y continuar con su implementación.
- ❖ Acompañar el proceso de relanzamiento de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero-OLDEPESCA o de la propuesta de retiro del Perú de dicho organismo internacional.
- ❖ Acompañar el proceso de definición del Programa de Alianzas para Países (PCP) para el Perú con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI).
- ❖ Realizar el seguimiento en el Congreso de la República a la adhesión del Perú a la Red de Acuicultura de las Américas (RAA), al Centro de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de productos pesqueros (INFOPEPESCA), y gestionar la incorporación en el presupuesto institucional de PRODUCE la cuota respectiva una vez aprobada dicha adhesión.

3539

Inversión Pública

Culminar las gestiones para obtener los certificados ambientales de los PIP en ejecución del ITP, así como otros permisos y/o autorizaciones.

Descentralización

- ❖ Implementar el Plan Anual de Transferencia Sectorial del año 2016.
- ❖ Gestionar la actuación de la Comisión Intergubernamental, llevando a cabo las dos (2) sesiones previstas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°047-2009-PCM, a través de los representantes del Ministerio de la Producción y de las Direcciones Regionales de Producción de los Gobiernos Regionales.



- ❖ Elaborar el Plan de Trabajo Institucional del Sector Producción y la conformación del Equipo Técnico de Trabajo Institucional-ETI para formular los componentes, etapas y procedimientos para el desarrollo de los modelos específicos, para la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos orientados a resultados, con enfoque territorial y a cargo de los tres niveles de gobierno, en el marco de los lineamientos y metodología según la Resolución Ministerial N°014-2016-PCM
- ❖ Diseñar, formular y gestionar la aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del Sector Producción, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Descentralización, de la Presidencia del Consejo de Ministros y el documento de trabajo: "Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada" (Resolución Ministerial N° 006-2016-PCM).
- ❖ Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas un proyecto de Decreto Supremo para autorizar la transferencia de partidas por la suma de S/. 408 436.00 a favor del Gobierno Regional del Callao.

3588



5. Resumen de Información principal sobre:

5.1 Presupuesto.

5.2 Contabilidad

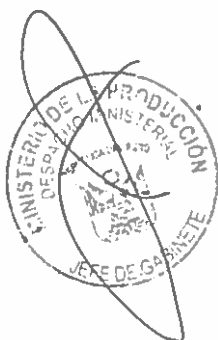
5.3 Recursos Humanos.

5.4 Infraestructura.

5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano.

5.6 Procuraduría Pública

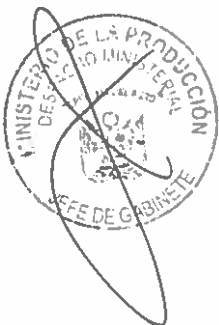
3587



Resumen de Información principal

5.1 Presupuesto.

3536



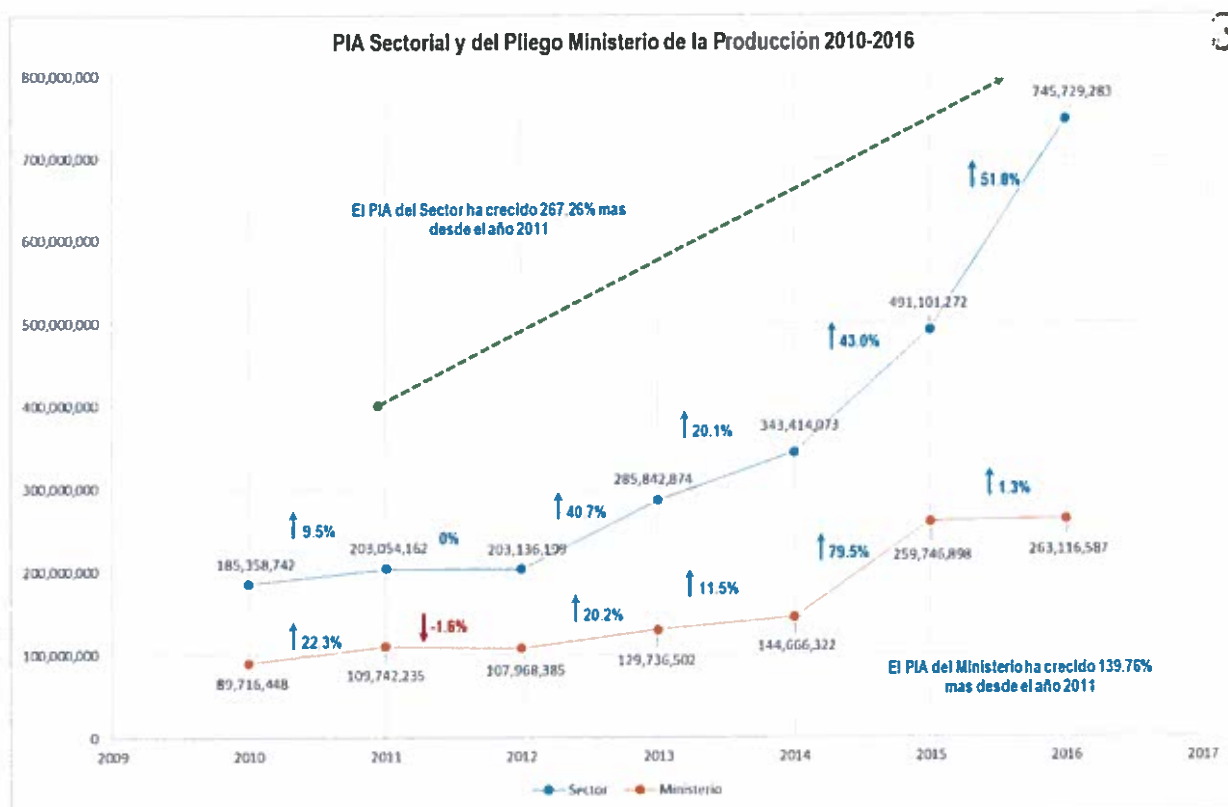
Presupuesto Sectorial en los últimos 5 años

Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011) y su evolución

El presupuesto Sectorial ha crecido en los últimos 5 años pasando de 203 Millones de soles (año 2011) a 745 millones de soles (año 2016), muestra del interés del Estado para promover las políticas de desarrollo productivo. Este quiebre en la asignación se acentúa desde el año 2014 con la implementación del Plan Nacional de Diversificación Productiva, llegando a mostrar un crecimiento de 367.26% en comparación del PIA del año 2011.

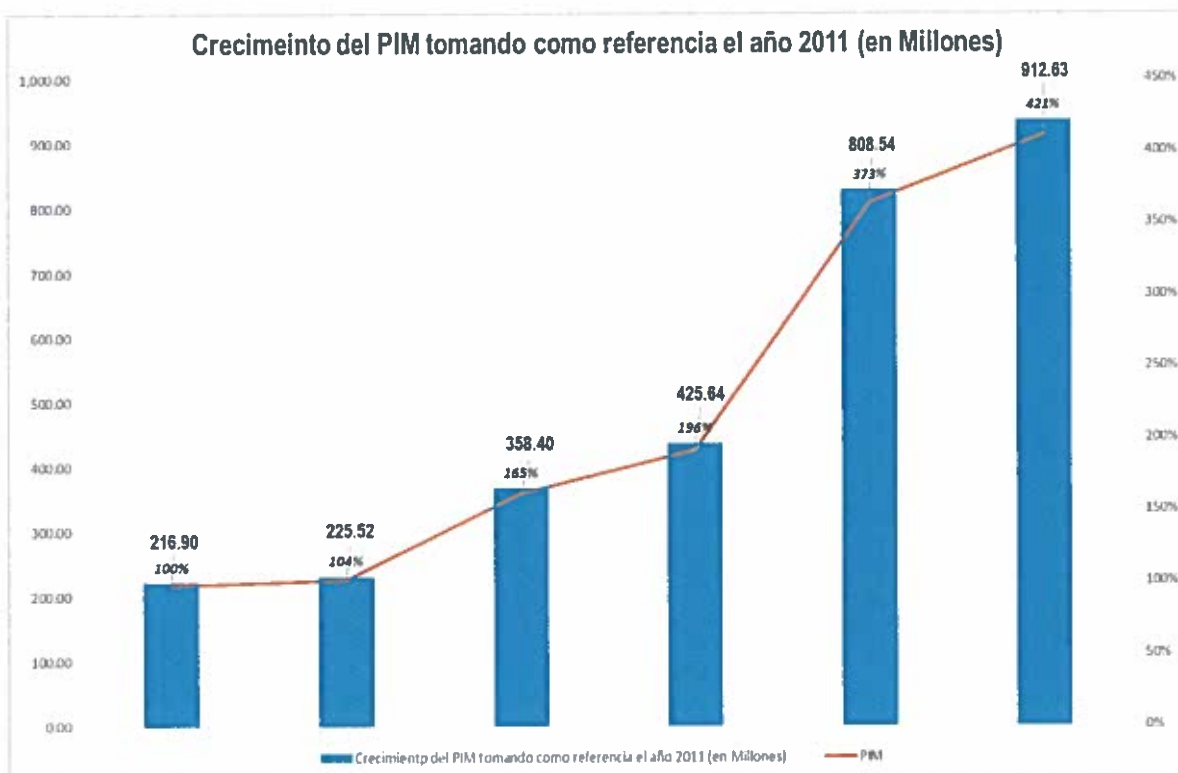
Entre los motivos del incremento están la implementación del SANIPES, INACAL y la Ejecutora 004, Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, los que forman parte de las estrategias de Diversificación.

Sumado a ello, la inversión en infraestructura productiva ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos años, cuadruplicando la cantidad de Centros de Innovación Tecnológica en el país, la construcción de mayores Desembarcaderos Artesanales y la construcción del Mercado de Belén entre otros



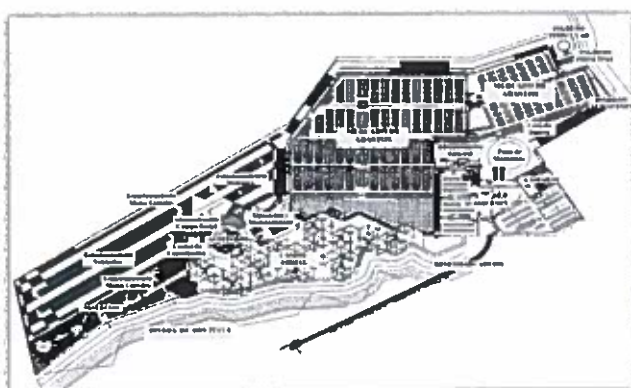
Tomando como referencia el PIM 2011-2016, el Sector ha presentado un crecimiento (año 2016) de 421% con respecto al año 2011 como muestra la gráfica siguiente:





En las variaciones registradas en el Presupuesto, destaca la modalidad de inversiones, que en el Ministerio de la Producción se da con la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén, por un monto de S/. 83,174,682 nuevos soles y el Proyecto FINCYT - Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad INNOVATE

3584

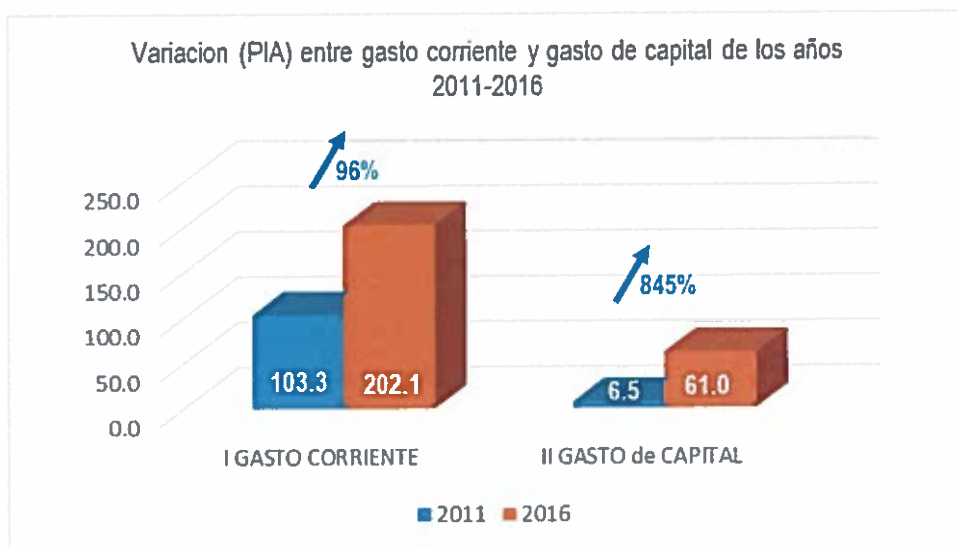


Presupuesto del Pliego Ministerio de la Producción

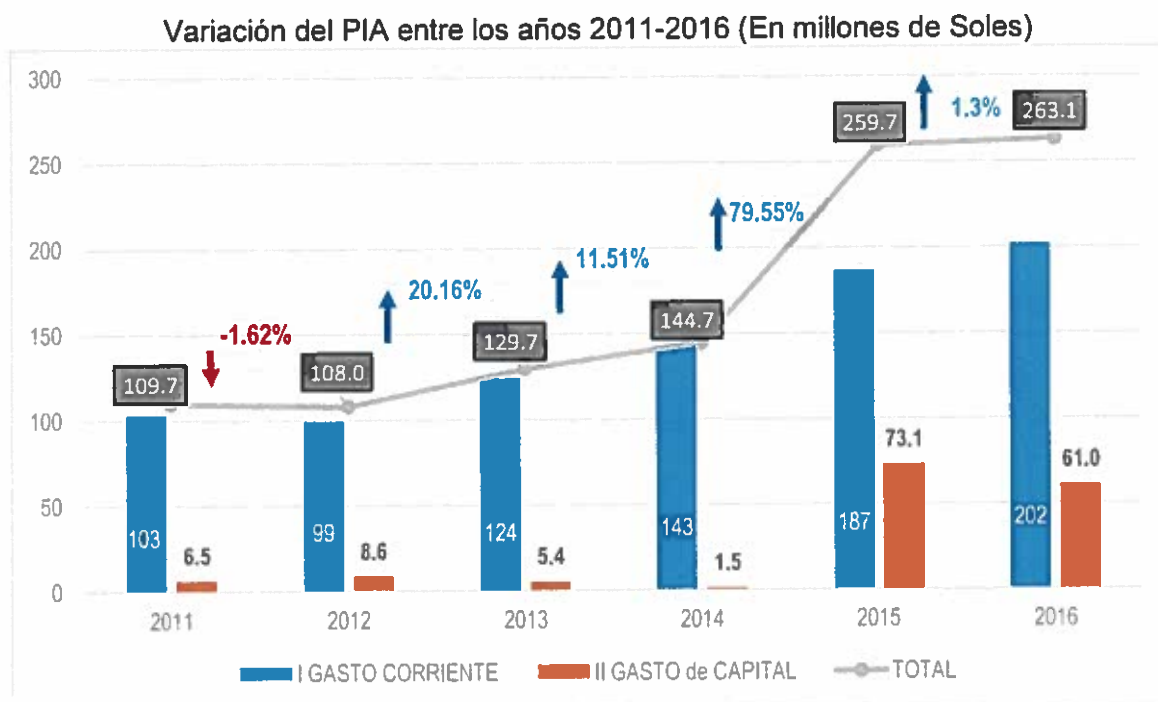
El presupuesto institucional del Pliego 038 Ministerio de la Producción en el ejercicio fiscal 2011, estuvo conformado por la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de la Producción y Unidad Ejecutora 002: Industria, MYPE y CITES.



Durante los últimos 5 años de gestión el presupuesto, a nivel de PIA, ha tenido ciertas variaciones, las que responden a la implementación de nuevas competencias, estrategias y productos que el Ministerio ha venido impulsando, por intermedio de sus Direcciones de línea, estos cambios se dieron principalmente en gastos corrientes (96% adicionales con respecto al año 2011); la principal variación se dio en el año 2015 en el cual, el PIA se incrementó en 79.55% con respecto al año anterior, esto debido principalmente a la implementación del Programa Nacional de Diversificación Productiva y el Programa Presupuestal 093: Desarrollo Productivo de Empresas (incremento del 95%)

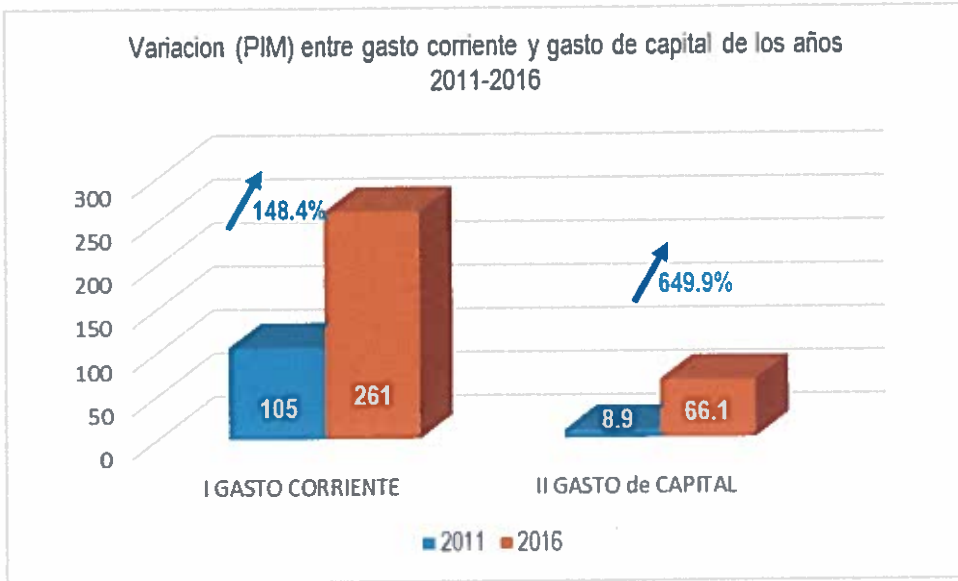


3533

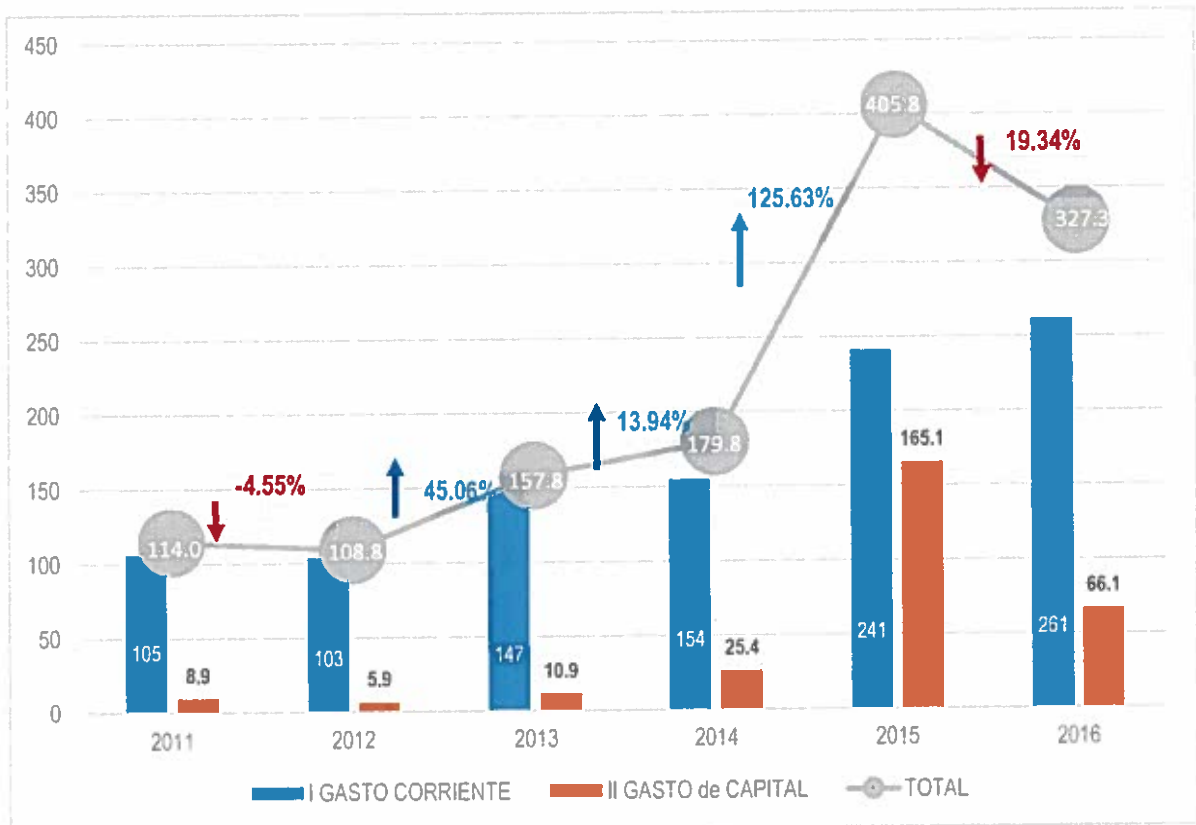


Productiva (UE 001) y el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (UE 004); este último al ser un proyecto de inversión proveniente de otro sector se incorporó generando un incremento del 649.9% en los gastos de capital.





EVOLUCIÓN DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2011 - 2016



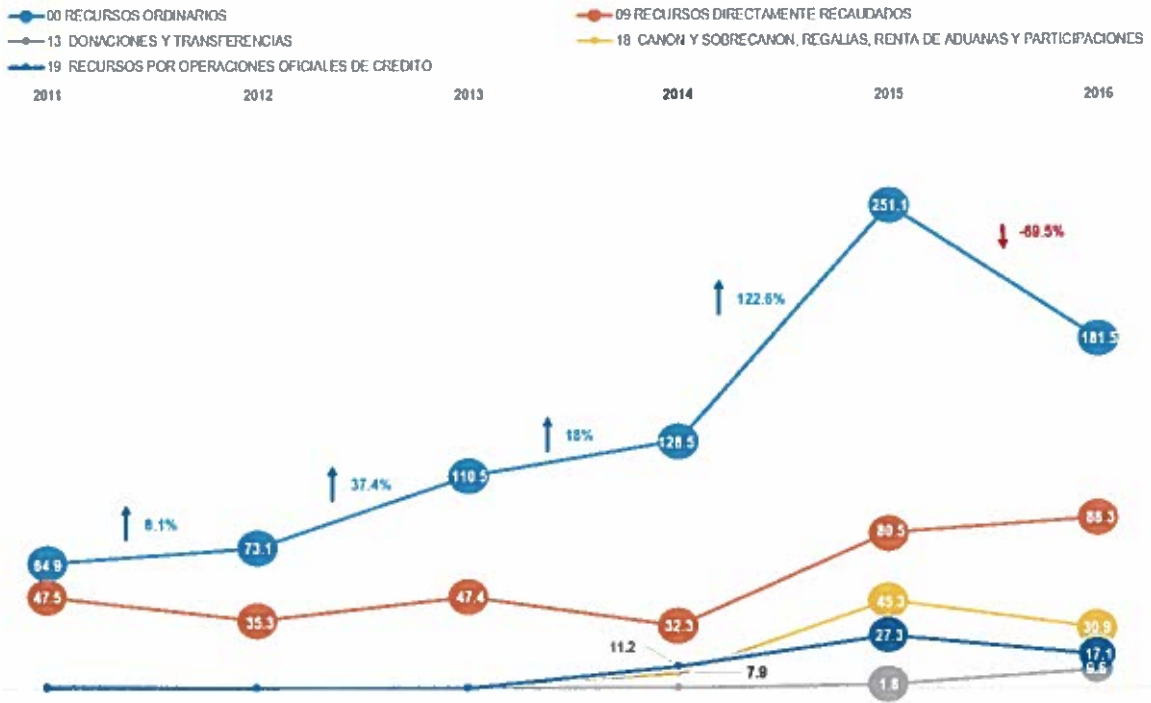
Fuente: MEF, SIAF, 2011 - 2016

El presupuesto del Ministerio de la Producción se incrementó principalmente en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y tuvo su mayor quiebre hacia el año 2015 en el cual se incrementó un 122.6% adicional, esta variación responde principalmente a la incorporación de recursos presupuestales para el Proyecto de Inversión Pública, Código SNIP 317396: "Mejoramiento de los servicios de comercialización del Gran



Mercado de Belén – Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto” (UE 001) y a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública 2160305 “Innovación para la Competitividad”, financiado con Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Gobierno de la República del Perú, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N° 157-2012-EF, por la suma total de US\$ 100 000 000,00 de los cuales US\$ 35 000 000,00 proviene del BID y US\$ 65 000 000,00 del Tesoro Público, cuyo objetivo es consolidar el mercado de la innovación tecnológica para el incremento de la competitividad del país (UE 004) respectivamente.

PIM 2011-2016 por fuente de financiamiento

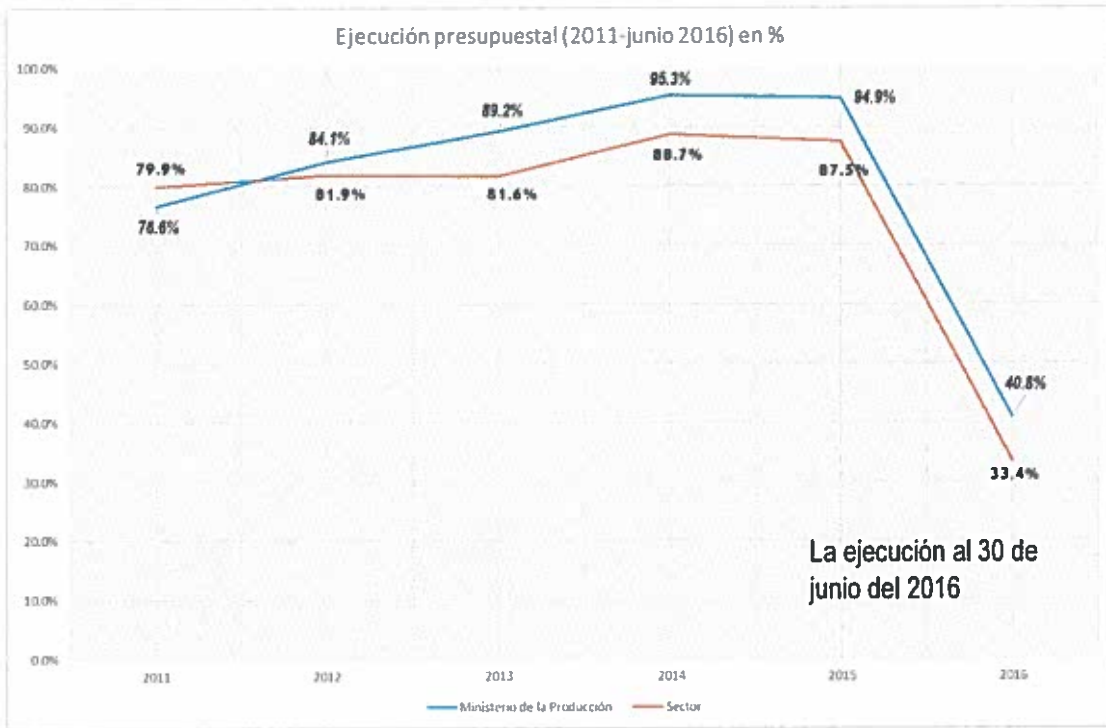


3531

La ejecución presupuestal registrada por el Ministerio de la Producción en el período 2011-2016, es creciente, asociada al impulso a la ejecución de metas físicas, destacando niveles por encima del 95% desde el año 2014, conforme se aprecia en el siguiente gráfico.

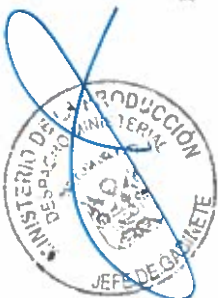
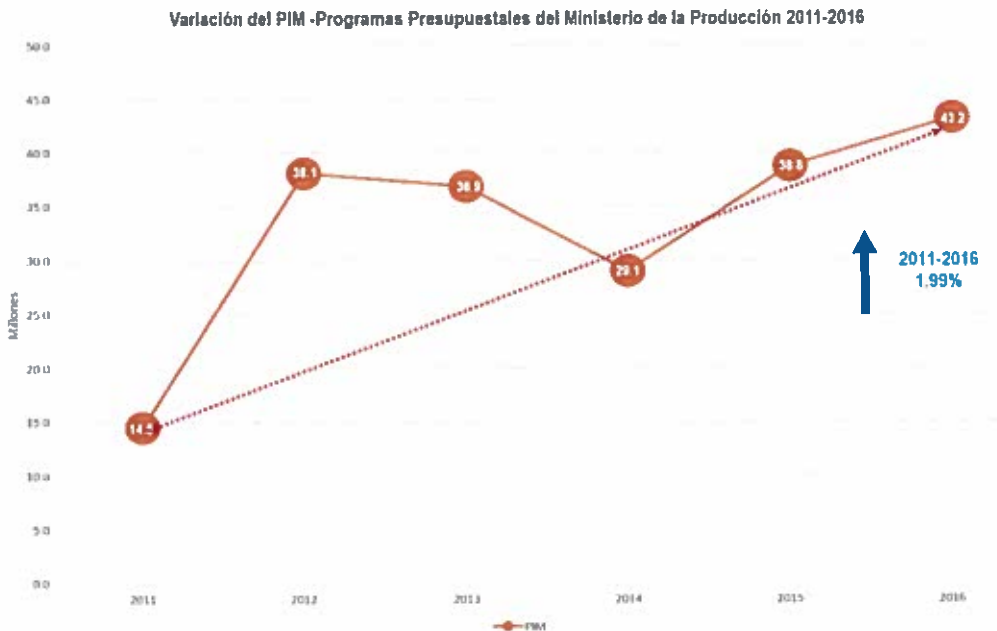
Ejecución presupuestal a nivel de Sector y Pliego Ministerio de la Producción 2011-2016

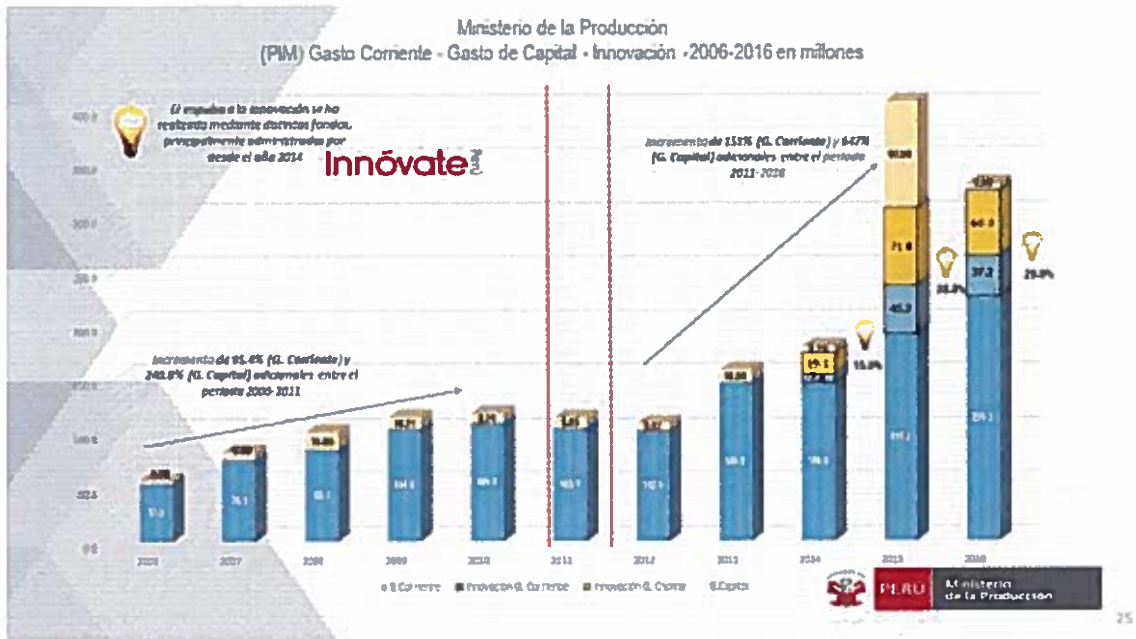




3580

Según categoría del gasto, el presupuesto orientado a Programas Presupuestales, inició con 14 millones en el año 2011, fecha en que el Ministerio ingresa a la aplicación de la metodología del Presupuesto para resultados. Este presupuesto se triplicó para el año 2016, llegando a 43.2 millones.





El PIM del Ministerio de la Producción ha evolucionado en el presente quinquenio en el marco de un conjunto de estrategias que se han implementado, destacándose el incremento del presupuesto de inversiones y el impulso a la innovación.

3579

A continuación, se detallan las diversas estrategias impulsadas en la presente gestión por año:

En el ejercicio 2011

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del ejercicio 2011 con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se incrementó en un 4.2 millones que representa un 3.6%, esto es fundamentalmente a la incorporación de Saldos de Balance de Ejercicio Fiscal 2010.

A nivel de ejecución presupuestal en el citado período a nivel Pliego y por toda fuente de financiamiento fue del orden de 76.6%, dentro de los cuales la UE 001 obtuvo un avance de 82.5% y la UE 002 un avance de 56.7%, tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

A TODA FUENTE

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Devengado	Avance %
001-1086: MINISTERIO DE LA PRODUCCION	84,413,041	88,095,538	72,675,109	82.5%
002-1360: INDUSTRIA, MYPES Y CITES	25,329,194	25,903,652	14,699,327	56.7%
TOTAL	109,742,235	113,999,190	87,374,436	76.6%

FUENTE: AMIGABLE SIAF

La asignación presupuestal por toda fuente de financiamiento para el año 2011 asciende a S/ 109,7 millones, de los cuales corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios S/ 64,8 millones y Recursos Directamente Recaudados S/ 44,9 millones respectivamente. A nivel de Unidad Ejecutora la asignación de presupuesto fue: Unidad



Ejecutora 001: Ministerio de la Producción (S/ 84,4 millones) y Unidad Ejecutora 002: Industria MYPE y CITEs (S/ 25,3 millones).

Al 31 de diciembre de 2011, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 038: Ministerio de la Producción por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 113,9 millones, con un avance de ejecución de S/ 87,4 millones que representa el 77 % respecto al PIM, quedando un saldo presupuestal de S/ 26,6 millones al cierre del ejercicio presupuestal, esto se dio principalmente por la dación del Decreto de Urgencia 012-2011, que dicto medidas extraordinarias para fortalecer el Fondo de Estabilización Fiscal y Generar mayor ahorro público, con el fin de asegurar la transición del gobierno y prevenir los peligros de una crisis externa; medida que limito el gasto público a nivel nacional; según siguiente detalle:

CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	Ejercicio 2011				
	PIA	PIM	Ejecución al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2011	%
I GASTO CORRIENTE	103,288,156	105,148,316	83,985,794	21,162,522	80
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,645,422	16,086,141	13,593,917	2,492,224	85
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,218,900	9,471,611	9,172,045	299,566	97
5-23: BIENES Y SERVICIOS	76,563,459	75,217,743	57,364,044	17,853,699	76
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	594,375	687,638	622,413	65,225	91
5-25: OTROS GASTOS	266,000	3,685,183	3,233,375	451,808	88
II GASTO de CAPITAL	6,454,079	8,850,874	3,388,640	5,462,234	38
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,454,079	8,750,874	3,288,640	5,462,234	38
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	100,000	100,000	0	100
TOTAL	109,742,235	113,999,190	87,374,434	26,624,756	77

Fuente: Consulta Amigable - MEF

3578

Del ejercicio 2012

A partir del mes de julio de 2012 que se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE), el PRODUCE tiene competencias en materia de pesquería, acuicultura e Industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa y las demás que le asigne la Ley. Se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas al ámbito de sus competencias. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento Pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de Pesquería Artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.



El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento para el año 2012 ascendió a S/ 107.9 millones, de los cuales corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios S/ 72.6 millones y a Recursos Directamente Recaudados S/ 35.3 millones. Dicho presupuesto corresponde a la Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de la Producción.

Al cierre del ejercicio 2012, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 038: Ministerio de la Producción, por toda fuente de financiamiento ascendió a S/ 108.8 millones. La ejecución presupuestal total al cierre del ejercicio fiscal 2012 ascendió S/ 91.5 millones, que significa el 84% respecto al PIM. El gasto más significativo se dio en gastos corrientes que fue de S/ 89.7 millones que representa al 87% respecto al PIM, mientras que el gasto de capital alcanzo una ejecución presupuestaria de S/ 1.8 millones que significa el 31% respecto al PIM, quedando un saldo presupuestal de S/ 17.2 millones; así lo muestra el siguiente cuadro:

**NIVEL PLIEGO 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

3577

CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	Ejercicio 2012					
	PIA	PIM	Diferencial	Ejecución al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2012	%
I GASTO CORRIENTE	99,379,875	102,943,100	3,563,225	89,710,114	13,232,986	87
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,685,215	13,991,261	-2,693,954	13,841,035	150,226	99
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,160,870	9,432,072	271,202	9,100,766	331,306	96
5-23: BIENES Y SERVICIOS	72,501,447	72,587,920	86,473	59,883,718	12,704,202	82
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	753,000	3,313,408	2,560,408	3,286,218	27,190	99
5-25: OTROS GASTOS	279,343	3,618,439	3,339,096	3,598,377	20,062	99
II GASTO de CAPITAL	8,588,510	5,867,284	-2,721,226	1,807,567	4,059,717	31
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,588,510	5,867,284	-2,721,226	1,807,567	4,059,717	31
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	
TOTAL	107,968,385	108,810,384	841,999	91,517,681	17,292,703	84

Fuente: Consulta amigable MEF

Del ejercicio 2013

- ✓ El PIA del Pliego 038: Ministerio por toda fuente de financiamiento para el año 2013 ascendió a S/ 129,7 millones, alcanzando un PIM de S/ 157, millones. La variación de S/ 28,1 millones, que significa el 17.81%, se debe a que el Pliego fue habilitado y habilitador, según siguiente detalle:

Recursos habilitados

Incremento de reajuste de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530 a cargo del Ministerio de la Producción por un monto de S/ 0.18 millones.

Incremento de S/ 34,1 para la ejecución de proyectos de inversión que se encuentran en el marco de la vigésima sétima disposición complementaria final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, así como la ejecución de actividades de capacitación y entrega de bienes,



para los pescadores artesanales de menor escala, y de aquellos que desarrollan actividades conexas de procesamiento primario del recurso Anchoveta; gastos de capital para el equipamiento, a favor de los Pliegos del Ministerio de la Producción e Instituto Tecnológico de la Producción; cancelación total de aporte del Perú a favor de la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo Industrial –ONUFI y la realización de la XV Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUFI.

- ✓ Mediante D. S. N° 007-2012-PRODUCE, se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado" y mediante R.M. 141-2013-PRODUCE, se formalizan la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo-A Comer Pescado, la cual fue asignada con los recursos presupuestales del Pliego 038: Ministerio de la Producción, por el importe de S/ 13.9 millones.

Recursos Habilitadores

- ✓ Se inició el proceso de adscripción de los Centros de Innovación Tecnológica-CITE de naturaleza pública del ámbito del sector Producción y transferencia de funciones vinculadas a sus actividades al Instituto Tecnológico de la Producción ITP, por el importe de S/ (6.2).
- ✓ De otro lado, en el marco de los Programas Presupuestales por Resultados, se implementaron en la función industria y pesca los siguientes PP:

Categoría Presupuestal	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	INDUSTRIA	31,128,505	28,989,826	23,953,200	83%
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	PESCA	3,253,342	3,253,342	2,165,606	67%
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	PESCA	4,638,103	4,638,103	3,439,482	74%
TOTAL		39,019,950	36,881,271	29,558,288	80%

FUENTE: AMIGABLE MEF

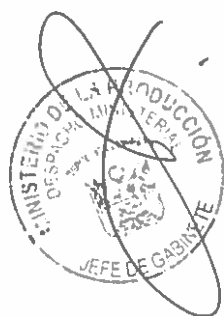
- ✓ A nivel de proyectos se ejecutó:

Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Proyecto	FUNCION	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
2111881: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OXIDO DE CAL EN EL CENTRO POBLADO MENOR SACRA FAMILIA, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PASCO	INDUSTRIA	0	90,403	23,800	26%
2115908: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CITEMADERA DE VILLA EL SALVADOR.	INDUSTRIA	2,811,000	1,610,476	717,124	45%
TOTAL		2,811,000	1,700,879	740,924	44%

FUENTE: AMIGABLE MEF

- En el ejercicio fiscal 2013 se obtuvo una ejecución de S/ 140.8 millones que representó el 89 % respecto al PIM, quedando un saldo por ejecutar de S/ 17. millones, según la programación de actividades establecidas en el POI. El detalle se aprecia en el siguiente cuadro:



CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	Ejercicio 2013				
	PIA	PIM	Ejecución al 31/12/2013	Saldo al 31/12/2013	%
I GASTO CORRIENTE	124,310,343	146,935,306	132,873,355	14,061,951	90
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,550,423	15,068,669	13,554,781	1,513,888	90
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,396,505	9,576,505	9,115,271	461,234	95
5-23: BIENES Y SERVICIOS	98,162,226	117,417,800	105,419,280	11,998,520	90
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	574,165	3,575,091	3,508,615	66,476	98
5-25: OTROS GASTOS	627,024	1,297,241	1,275,408	21,833	98
II GASTO de CAPITAL	5,426,159	10,901,579	7,954,945	2,946,634	73
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,426,159	10,901,579	7,954,945	2,946,634	73
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
TOTAL	129,736,502	157,836,885	140,828,300	17,008,585	89

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Del ejercicio 2014

- ✓ El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 038: Ministerio de la Producción por toda fuente de financiamiento para el año 2014 ascendió a S/ 144,6 millones. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/ 179.8 millones, El incremento del PIM versus el PIA fue de S/ 35.2 millones que representa el 19.6%. Los recursos adicionales permitió cumplir con el pago de aguinaldos y reajuste de pensiones por S/ 16.1 millones, para financiar proyectos de inversión pública por S/ 7,8 millones a cargo de la Unidad Ejecutora 004: PNICP y S/ 11,2 millones a cargo de la Unidad ejecutora 004 por concepto de absorción de la PCM.
- ✓ En el ejercicio fiscal 2014, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad, en el ámbito del Ministerio de la Producción, que tiene como objetivo general impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en su conjunto, asimismo, el artículo 5° del citado Decreto Supremo establece la fusión por absorción de la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de la Producción. Dicha transferencias de partidas origino que el presupuesto del Pliego 038 Ministerio de la Producción se incrementara en S/ 26,9 millones, de los cuales corresponde a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en S/ 7,8 millones, Recursos por Oficiales de Crédito en S/ 11,2 millones y Recursos Determinados en S/ 7,9 millones respectivamente.
- ✓ Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE aprobó el Plan Nacional de Diversificación Productiva - PNPD, el cual sienta las bases de un desarrollo integral y diversificado en nuestra economía Peruana y mediante Decreto Supremo N° 010-2014- PRODUCE, que crea el Programa Nacional de Diversificación Productiva, tiene por objetivo contribuir con la generación de

3575



nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y el Comercio Interno, a través de la promoción y el desarrollo de infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

- ✓ Se debe precisar que el Pliego 038 Ministerio de la Producción, en el marco del inciso 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 061-2014-EF (24.03.2014) el MEF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, el cual autorizó la Transferencia de Partidas del Pliego 038 Ministerio de la Producción al Pliego 100301 Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – La Unión para ejecutar el Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 196814 “Instalación y Equipamiento del Camal Municipal de la Unión, Provincia de Dos de Mayo – Huánuco” en S/ 1 862 615,00.
- ✓ En el marco de los Programas Presupuestales por Resultados, se implementaron en la función industria y pesca los siguientes PP:

3574

Categoría Presupuestal	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	INDUSTRIA	18.168.466	22.506.858	20.040.330	89%
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	PESCA	3.130.371	3.149.767	2.552.424	81%
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	PESCA	3.207.078	3.398.622	2.905.201	85%
TOTAL		24.505.915	29.055.247	25.497.955	88%

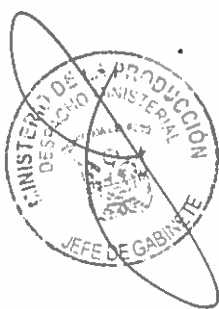
FUENTE: AMIGABLE MEF

- ✓ A nivel de proyectos se ejecutó el PIP con código SNIP: 2160305 “Innovación para la Competitividad”, proyecto financiado con Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Gobierno de la República del Perú, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N° 157-2012-EF, por US\$ 100 000 000,00 de los cuales US\$ 35 000 000,00 proviene del BID y US\$ 65 000 000,00 del Tesoro Público, cuyo objetivo es consolidar el mercado de la innovación tecnológica para el incremento de la competitividad del país:

Unidad Ejecutora 004-1590: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Proyecto	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2160305: INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	INDUSTRIA	0	19.113.702	18.193.574	95%
TOTAL		0	19.113.702	18.193.574	95%

FUENTE: AMIGABLE MEF



- ✓ En el ejercicio fiscal 2014 se obtuvo una ejecución de S/ 171.3 millones que representó el 95 % respecto al PIM, quedando un saldo por ejecutar de S/ 8.5 millones, según la programación de actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional, dicho comportamiento presupuestal se detalla en el siguiente cuadro:

CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	Ejercicio 2014				
	PIA	PIM	Ejecución al 31/12/2014	Saldo al 31/12/2014	%
I GASTO CORRIENTE	143,193,083	154,410,238	147,211,442	7,198,796	95
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,993,559	15,299,554	14,795,404	504,150	97
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,200,000	10,932,846	9,571,296	1,361,550	88
5-23: BIENES Y SERVICIOS	118,075,253	119,661,813	114,659,143	5,002,670	96
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	727,201	677,744	677,744	0	100
5-25: OTROS GASTOS	197,070	7,838,281	7,507,855	330,426	96
II GASTO de CAPITAL	1,473,239	25,431,197	24,119,579	1,311,618	95
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,473,239	25,431,197	24,119,579	1,311,618	95
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
TOTAL	144,666,322	179,841,435	171,331,021	8,510,414	95

Fuente: Consulta Amigable - MEF

3573

Del ejercicio 2015

- ✓ El PIA del Pliego 038: Ministerio de la Producción por toda fuente de financiamiento para el año 2015 fue de S/ 259.7 millones. Al cierre del ejercicio 2015, el PIM, por toda fuente de financiamiento ascendió a S/ 405.7 millones. El PIM alcanzó un incremento de S/ 146.0 millones, esto es el 35.9%.
- ✓ Dicho incremento fue parte de la estrategia para financiar el proyecto "Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén – Iquitos por S/ 83.6 millones, así como S/ 15.5 millones para la elaboración de estudios, asistencia técnica y otras actividades orientadas a la implementación de parques industriales en el marco del PNDP; también se demandó mayores recursos para la ejecución del "Proyecto de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino del Perú en el periodo 2015 hasta por S/ 1.6 millones provenientes de los fondos del BID, y 45.3 millones provenientes del Fondo de Investigación para el Desarrollo y la Competitividad – FIDECOM.
- ✓ De otro lado debe indicarse que en el marco de la Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Ministerio de la Producción, con cargo a su presupuesto institucional, realizó gastos para las contrataciones de personal en el marco del Decreto Legislativo 1057, y de bienes y servicios y de funcionamiento del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y del



Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), hasta la completa implementación de estas entidades con los documentos de gestión correspondientes.

- ✓ Implementación de Programas Presupuestales, en la función industria y pesca:

Categoría Presupuestal	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	INDUSTRIA	32.596.558	29.375.007	26.114.712	89%
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	PESCA	3.442.798	3.387.578	2.851.232	84%
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	PESCA	6.200.452	5.989.276	4.673.111	78%
TOTAL		42.239.808	38.751.861	33.639.055	87%

FUENTE: AMIGABLE MEF

- ✓ A nivel de proyectos la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, se ejecutó el PIP con código 2274894: Mejoramiento del servicio de Comercialización del gran mercado de Belén - Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto; así como implementación de Estudios de Pre inversión del sector Pesca e Industria, según siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 001-1086: MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Proyecto	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	INDUSTRIA - PESCA	0	1.073.000	807.073	75%
2274894: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL GRAN MERCADO DE BELEN - IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	COMERCIO	0	83.174.688	83.174.688	100%
TOTAL		0	84.247.688	83.981.761	100%

FUENTE: AMIGABLE MEF

3572

- ✓ A nivel de proyectos de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – PNICP se ejecutó el PIP con código SNIP: 2160305 "Innovación para la Competitividad, según el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 004-1590: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Proyecto	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2160305: INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	73,103,900	62,554,832	62,097,383	99%
TOTAL		73,103,900	62,554,832	62,097,383	99%

FUENTE: AMIGABLE MEF

Situación actual

Del ejercicio 2016

- ✓ La asignación presupuestal (PIA) del Pliego 038: Ministerio de la Producción por toda fuente de financiamiento para el año 2016 asciende a S/ 263,1 millones. Al 30 de junio de 2016, el Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 329,6 millones. El incremento del PIM versus el PIA al 30 de junio de 2016 es de S/ 66, 4 millones, que significa el 25.26%.

Incorporación de recursos presupuestales por S/ 30,9 millones que corresponde a los Fondos de Investigación para el Desarrollo y la Competitividad – FIDECOM (FTE.FTE. Recursos Determinados); S/ 2,7 millones con cargo al Fondo Marco



para la Innovación y Ciencia y Tecnología – FOMITEC (FTE.FTO. Recursos Ordinarios); S/ 3,9 millones con cargo al Fondo “Fortalecimiento de Desarrollo Productivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo MIPYME) del (FTE. FTO. Donaciones y Transferencias) y S/ 3,9 millones con cargo al Fondo “Fortalecimiento de Desarrollo Productivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo MIPYME) del (FTE. FTO. Donaciones y Transferencias).

- ✓ Incorporación del Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 (FTE. FTO. Recursos Directamente Recaudados) para financiar actividades de las diferentes dependencias de la UE 001: Ministerio de la Producción por S/ 20.8 millones y S/ 3.4 millones (FTE. FTO. Donaciones y Transferencias) para la realización del Foro Internacional sobre Mercados de Abastos y la estrategia de comunicación para el premio Nacional Mi Mercado Productivo a cargo de la Dirección General de Políticas y Regulación por el importe de S/ 1.0 millón; y para la ejecución de los Centros de Desarrollo Empresarial a cargo de la Dirección General de Innovación , Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales – DIGITSE por un importe de S/ 2.4 millones, ambas actividades son financiadas con el Fondo de Desarrollo para la Microempresa – FONDEMI.
- ✓ Así también, S/ 4,5 millones (FTE. FTO. Donaciones y Transferencias) provenientes de los Fondos del BID Convenio N° GRT/MC-14159-PE y Convenio N° GRT/MC-14160-PE, requeridos para la ejecución del “Proyecto de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino del Perú.
- ✓ En el marco de los Programas Presupuestales, se implementaron en la función industria y pesca los siguientes PP:

3571

Categoría Presupuestal	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	INDUSTRIA	32,364,236	33,603,460	11,145,018	33%
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	PESCA	3,443,406	3,443,406	1,106,372	32%
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	PESCA	6,201,262	6,202,483	1,614,933	26%
TOTAL		42,008,904	43,249,349	13,866,323	32%

FUENTE: AMIGABLE MEF AL 30 DE JUNIO DE 2016

- ✓ A nivel de proyectos la U.E. 001: Ministerio de la Producción, ejecutó estudios de Pre inversión del sector Pesca e Industria, según siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 001-1086: MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Proyecto	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	INDUSTRIA - PESCA	0	749,900	255,395	34%
TOTAL		0	749,900	255,395	34%

FUENTE: AMIGABLE MEF AL 30 DE JUNIO DE 2016



- ✓ A nivel de proyectos de la U.E. 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – PNICP se ejecuta el PIP con código SNIP: 2160305 "Innovación para la Competitividad, según siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 004-1590: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Proyecto	FUNCION	PIA	PIM	Devengado	Avance %
2160305: INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	59,994,780	47,548,102	27,099,201	57%
TOTAL		59,994,780	47,548,102	27,099,201	57%

FUENTE: AMIGABLE MEF AL 30 DE JUNIO DE 2016

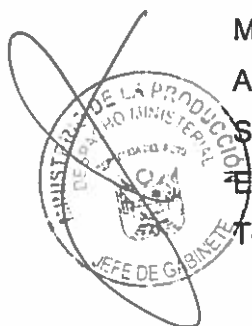
- ✓ Al 30 de junio de 2016, el PIM del Pliego 038: Ministerio de la Producción por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 329,6 millones, con un avance de ejecución de S/ 132,6 millones que representa el 40% respecto al PIM, quedando un saldo por ejecutar de S/ 196,9 millones para el período julio – diciembre, según la programación de actividades establecidas en el POI.

PERIODO	AÑO 2016			
	PIA	PIM	Devengado 30.06.2016	Avance %
GASTOS CORRIENTES	202,096,227	263,489,802	93,656,597	36%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,300,671	16,528,091	7,669,503	46%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,427,000	9,718,840	4,587,795	47%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	175,032,623	204,123,862	73,695,455	36%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,004,060	1,068,060	840,825	79%
5-25: OTROS GASTOS	331,873	32,050,949	6,863,018	21%
GASTOS DE CAPITAL	61,020,360	66,112,501	39,023,642	59%
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	12,446,678	11,024,228	89%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,020,360	53,665,823	27,999,414	52%
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0%
TOTAL	263,116,587	329,602,303	132,680,239	40%

- ✓ El incremento de PIM al 30 de junio de 2016, en S/ 66,4 millones se debe principalmente por la incorporación de recursos presupuestales en:

U.E. 001: Ministerio de la Producción: incorporación de recursos presupuestales en S/ 24,4 millones; de los cuales S/ 20,8 millones son de Saldos de Balance del 2015 (FTE. FTO. Recursos Directamente Recaudados) y S/ 1,0 millón Incorporación de Saldo de Balance 2015, para la realización del Foro Internacional sobre Mercados de Abastos y la estrategia de comunicación para el premio "Mi Mercado Productivo" a cargo de la Dirección General de Políticas y Regulación, actividad financiada con recursos del Fondo de Desarrollo de la Microempresa - FONDEMI (FTE.FTO. Donaciones y Transferencias).

Adicionalmente se incorporó recursos presupuestales por S/ 2,4 millones con de Saldos de Balance del 2015 para el financiamiento de los Centros de Desarrollo Empresarial a cargo de la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales – DIGITSE, actividad financiada con



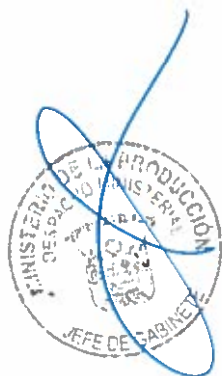
Fondo de Desarrollo para la Microempresa – FONDEMI (FTE. FTO. Donaciones y Transferencias).

Transferencias de Partidas aprobados con Decreto Supremo N° 005-2016-EF, que dispuso reajustar a partir de enero de 2016, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido 65 años o más de edad al 31 de diciembre de 2015, por un importe de S/ 0.2 millones.

Unidad Ejecutora 004: PNICP: incorporación de recursos presupuestales en S/ 37,5 millones; de los cuales S/ 30,9 millones que corresponde a los Fondos de Investigación para el Desarrollo y la Competitividad – FIDECOM (FTE.FTE. Recursos Determinados); S/ 2,7 millones con cargo al Fondo Marco para para la Innovación y Ciencia y Tecnología – FOMITEC (FTE.FTO. Recursos Ordinarios); S/ 3,9 millones con cargo al Fondo “Fortalecimiento de Desarrollo Productivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo MIPYME) del (FTE. FTO. Donaciones y Transferencias).

Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Indirecto – A Comer Pescado: Incorporación de recursos presupuestales en S/ 4.5 millones (FTE. FTO. Donaciones y Transferencias) provenientes de los Fondos del BID Convenio N° GRT/MC-14159-PE y Convenio N° GRT/MC-14160-PE, requeridos para la ejecución del “Proyecto de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino del Perú.

3569



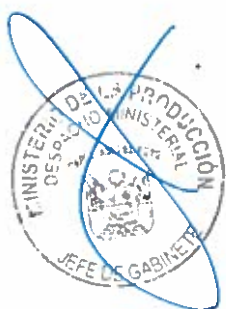
Resumen de Información principal

5.2 Contabilidad.

3563



3537



Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

Al inicio de la gestión se identificaron, entre otros aspectos, lo siguiente:

No se realizaban análisis de todas las cuentas contables que sustentan los estados financieros. Asimismo, no se realizaban conciliaciones de los estados financieros con control patrimonial (bienes patrimoniales, intangibles)

No se realizaban conciliaciones de los importes recibidos por concepto de multas. Los depósitos no estaban identificados (por concepto de decomisos).

Un aspecto a señalar, está referido al retraso en el proceso de pago de proveedores.

Medidas adoptadas y resultados obtenidos 2011 – 2016

Con la finalidad de dinamizar la gestión, se tomaron un conjunto de medidas priorizando entre otros, el tema de recursos humanos, para ello fue necesario efectuar el reforzamiento y capacitación al equipo de profesionales.

3566

Se implementó un área de armado de expedientes y un área de ingresos. Asimismo, actualmente se hacen conciliaciones con las direcciones involucradas en la recaudación por concepto de multas.

Entre los principales logros se destaca:

Se ha logrado realizar el análisis contable de todas las cuentas contables. A través del control posterior aleatorio a las rendiciones de cuenta por viáticos otorgados, se ha logrado reducir los gastos por movilidad local y alimentación en las comisiones de servicios a nivel nacional.

Se ha logrado regularizar el registro de los ingresos por Derecho de Pesca

Se han determinado los saldos por dicho concepto desde al año 2010 a la fecha.

Se han identificado los ingresos que no lo estaban, generalmente por concepto de decomisos.



Asuntos urgentes de prioritaria atención

Considerando las normas establecidas para la elaboración y presentación de los Estados, se encuentra en proceso la preparación y análisis del mismo al 30 de Junio, siendo la fecha de presentación el 15 de agosto del 2016.

Actualmente se encuentran en proceso de elaboración las conciliaciones bancarias. Asimismo, se encuentra en proceso la suscripción de las actas de conciliación por derecho de pesca y decomisos con las respectivas direcciones

Se ha realizado el cierre contable de la UE:002 "Industria, MYPE y CITEs" quedando pendiente solo la Liquidación que sería en los EEFF de junio 2016

Por otra parte, estimamos pertinente realizar el seguimiento a la aprobación de la Directiva de Viáticos de viajes nacionales y al exterior que se encuentra en revisión en la Oficina de Asesoría Jurídica.

Por otro lado, debe indicarse que actualmente se está adecuando a las observaciones realizadas por la OGPP al proyecto de Directiva "Lineamientos para la provisión de acreencias vencidas estimadas para cuentas de cobranza dudosa y el castigo de cuentas incobrables por concepto de multas y sanciones".

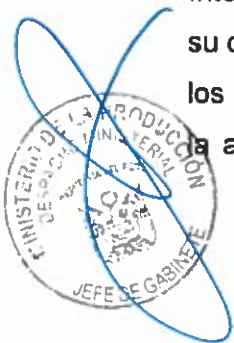
3565

Para mayor información, se detallan las Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2016:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2016 PLIEGO 038: PRODUCCIÓN

NOTA 01: CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley N° 27779 - Ley Orgánica modificatoria de la Organización y Funciones de los Ministerios, el 10 de julio del 2002, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales – MITINCI, determinándose su competencia en materia de las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería (Art. 33°). Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del



Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

UNIDADES EJECUTORAS:

Unidad ejecutora 001: Ministerio de la Producción

Unidad ejecutora 002: Industria, MYPE y Cite

Unidad ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

NOTA N° 2: POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Principios Regulatorios

La Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que los principios regulatorios en el Sistema Nacional de Contabilidad son: Uniformidad, Integridad, Oportunidad, Transparencia y Legalidad.

3564

Sistema Contable

Los Estados Financieros del Pliego 038 Ministerio de la Producción se elaboran de acuerdo a los Principios De Contabilidad Generalmente Aceptado, y es complementada con las normativas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad mediante la R.D. N° 004-2013-EF/51.01. y se presenta en moneda nacional a nivel de dos decimales.

NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Incluye: Las cuentas que de acuerdo a la Legislación vigente se mantienen en el Banco de la Nación y otras entidades Financieras. Estos fondos representan medios de pago tales como dinero en Caja Chica, depósitos, etc. Por su naturaleza corresponden al Activo Disponible y no están sujetos a restricciones.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
1101.02	Caja chica	56,786.20	62,000.00	-5,213.80	-8.41
11010202	Fondos De Caja Chica	56,786.20	62,000.00	-5,213.80	-8.41
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas	51,129,423.16	39,153,858.35	11,975,564.81	63.08
1101030102	Recursos Directamente Recaudados	36,627,549.18	26,871,244.63	9,756,304.55	36.31
1101.030104	Endeudamiento Externo	10,998,964.19	12,282,613.64	3,347,328.05	43.75



1101030105	Donaciones	3,501,146.91	4,629,336.18	-1,128,189.27	-24.37
1101030111	Otros	1,762.88	1,641.40	121.48	7.40
1101.04	Depósitos en Instituciones Financieras Privadas	36,646,557.58	5,316,792.79	31,329,764.79	590.65
1101040101	Recursos Directamente Recaudados	36,629,983.51	5,300,140.72	31,329,842.79	591.11
1101040103	Donaciones	16,574.07	16,652.07	-78.00	-0.47
1101.12	Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro-CUT	65,103,870.50	71,659,519.18	-6,555,648.68	934.68
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados	55,058,011.03	71,018,259.65	-15,960,248.62	-22.47
1101.1205	Transferencias - CUT	3,908,048.00	0.00	3,908,048.00	100.00
1101.1209	Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones - RD - CUT	6,137,811.47	641,259.53	5,496,551.94	857.15
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		152,936,637.44	116,192,170.32	36,744,467.12	1,580.00

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Los saldos en moneda extranjera están expresados en moneda nacional al tipo de cambio emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administración Privada del Fondo de Pensiones, a la fecha de la elaboración de los estados financieros.

PRESENTACION

El Ministerio de la Producción mantiene fondos depositados en forma temporal por concepto de Decomisos, los que se encuentran registrados en la divisionaria 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y que forma parte del rubro "Otras Cuentas del Activo".

3533

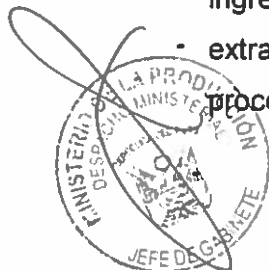
COMENTARIO

Los saldos de las cuentas contables se encuentran debidamente conciliados con los saldos de las cuentas bancarias.

La sub cuenta 1101.02 Caja Chica comprende el importe de S/. 56,786.20 nuevos soles, correspondientes a los fondos fijos de RDR y RO al mes de Marzo 2016.

La variación positiva en la Cuenta 1101.030104 Endeudamiento Externo corresponde al efectivo con que cuenta Innóvate Perú en la cuenta en dólares del Contrato de Préstamo N°2693 con el BID, el cual aumentó en comparación al año anterior por los desembolsos recibidos de la Unidad Ejecutora N° 04.

La sub cuenta 1101.030102 Recursos Directamente Recaudados comprenden ingresos por conceptos de multas, ingresos por cobranzas coactivas a empresas pesqueras, ingresos por decomisos consentidos, ingresos de intereses por sanciones, ingresos por cobro de penalidades, ingresos por derechos administrativos de Industria y Comercio, e ingresos por derechos de pesca de Consumo Humano Directo en moneda nacional o extranjera dependiendo del origen de la embarcación y lo establecido en el procedimiento TUPA.



El incremento en la sub cuenta 1101.030105 Donaciones, se debe a los desembolsos efectuado por el BID a la UE 003 A Comer Pescado, en marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión de Fondo de Múltiples Donantes para la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático GRT/MC-1459-PE y el fondo para el Programa Especial sobre Energía Sostenible y ATN/OC -1460-PE-Cooperacion Técnica No Reembolsable "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero del Perú", así mismo comprende el ajuste por diferencial cambiario de la Cta. Cte. 6068-000066-FONDEMI PROCURADURIA.

La sub cuenta 1101.030111 Otros, refleja el saldo de Fondo de Garantía, que ha tenido movimiento en el ejercicio por el ajuste de diferencial cambiario.

La sub cuenta 1101.040101 comprende los ingresos por Derecho de Pesca de consumo humano indirecto efectuado al Banco Scotiabank, así como los intereses por depósitos en la banca privada; la variación de la sub cuenta 1101.040103 refleja los gastos por portes de la Cta. Cte. N° 0346314-000-01-VECEP.

La sub cuenta 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados-CUT, refleja el saldo de los recursos administrados a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT, incluye el importe de S/. 55,058,011.03 soles por intereses generados por los depósitos efectuados en la Cuenta Única de Tesoro – CUT de la Unidad Ejecutora N° 1086.

3562

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

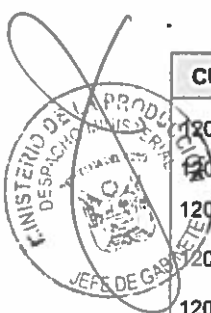
NOTA 04: INVERSIONES DISPONIBLES

Sin movimiento.

NOTA 05: CUENTAS POR COBRAR (Neto)

Incluye: Las Cuentas por Cobrar del complejo pesquero La Puntilla- Puerto San Martín km 19.50 Provincia de Chimbote, por el importe de S/. 323,517.23, los cuales se encuentran en un 100% provisionados como Cuentas por Cobrar de dudosa recuperación.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
12010303	Venta de Servicios	0.00	248.74	-248.74	0.00
12010402	Rentas de la Propiedad Real	148,598.34	218.53	148,379.81	99.85
120198	Otras Cuentas Por Cobrar	0.00	342.53	-342.53	0.00
120199	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	323,517.23	323,517.23	0.00	0.00
120901	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	23,517.23	-323,517.23	0.00	0.00



SUB-TOTAL CUENTAS POR COBRAR	148,598.34	809.80	147,788.54	99.85
------------------------------	------------	--------	------------	-------

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor inicial de registro. Los Estados Financieros registran Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación y su Provisión.

PRESENTACION

La Entidad registra en reportes complementarios el detalle de las acreencias. Esta cuenta se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el rubro de Cuentas por Cobrar, neto de la estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa y Reclamaciones.

COMENTARIO

De estas cuentas se ha trasladado una parte como Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación efectuando su provisión correspondiente por el importe de S/. 323,517.23 que nos va a permitir cubrir las pérdidas potenciales que puedan darse en caso de castigo de dichas cuentas por cobrar. Cabe señalar, que la Cuenta Rentas de la Propiedad Real son pagos administrativos pertenecientes al TUPA, representando un importe de S/. 148,598.34.

3551

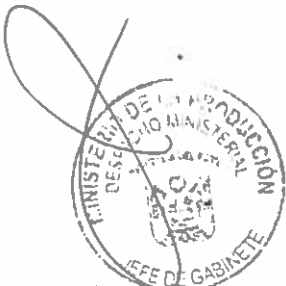
NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA 06: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Neto)

Incluye: Los derechos generados por la imposición de multas a Personas Naturales y Jurídicas por infracciones cometidas sancionadas por la aplicación de la Ley General de Pesca, vigilada por el Vice-Ministerio de Pesquería y al control de insumos químicos y productos fiscalizados a nivel nacional, vigilada por el Vice-Ministerio de Industria (por los saldos antes de la vigencia de la norma, que le da las atribuciones a la SUNAT), al cuarto trimestre se detalla lo siguiente:

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
1202.04	Depósitos Entregados En Garantía	882,864.12	835,515.00	47,349.12	5.67
12020901	Multas	7,275,172.66	18,819,581.12	-11,544,408.46	-61.34
12020902	Sanciones	680,270.48	50,782.82	629,487.66	1,239.57
120298	OTROS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	3,151.12	446.48	-4,295.35	-57.68



120299	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	474,193,892.32	361,753,689.31	112,440,203.01	31.08
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas	-474,193,892.32	-361,753,689.31	-112,440,203.01	-31.08
2101010501	IGV Cuenta Propia	2,076,870.03	2,062,981.63	13,888.40	0.67
2101 010502	IGV Retenido	256.80	256.80	0.00	0.00
SUB-TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR		10,918,585.22	21,776,563.85	-10,857,978.63	1,126.88

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

En otras Cuentas por Cobrar se registran las acreencias. Esta cuenta se incrementa en el Estado de Situación Financiera, en el rubro Otras Cuentas por Cobrar, neto a la estimación de Cuentas de Cobranza dudosa y reclamaciones.

PRESENTACION

La Entidad registra en reportes complementarios el detalle de las acreencias. Esta cuenta se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el rubro de Otras Cuentas por Cobrar, neto de la estimación de Cuentas por Cobranza Dudosa y Reclamaciones.

COMENTARIO

La subcuenta 1202.04 representa los depósitos en garantía de los proveedores de las Unidades 1086, 1590 y 1516. Asimismo, se refleja el depósito en garantía según contrato de alquiler del local de la sede central de la UE 1590 por un periodo de 03 años según contrato.

3560

La determinación de las cuentas por cobrar de dudosa recuperación, provisión y reclasificación correspondiente, se efectúa de acuerdo al Instructivo Interno para la Provisión y Castigo de Cuentas de Cobranza Dudosa, aprobado mediante R.M. 080-2006-PRODUCE, y en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, que aprueba entre otros el instructivo N° 03 Provisión y Castigo de cuentas Incobrables, asimismo lo prescrito por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF-93.01

Las mismas que van a servir para ajustar las cuentas por cobrar a los niveles necesarios, a fin de cubrir las potenciales pérdidas a falta de su recuperación. Las cuentas por cobrar se castigan cuando la Oficina de Ejecución Coactiva (OEC) demuestra que dichas multas son incobrables establecido en el instructivo Interno del Ministerio de la Producción y cuando se identifican como tales.

Cabe precisar, que la Cuenta 1202.0901 Multas, durante el primer trimestre 2016, se sustenta en gran parte a la regularización contable de resoluciones por concepto de multas que se han venido cancelando en su totalidad y reclasificando por corresponder



a ejercicios anteriores, generando que la parte corriente disminuya a S/. -11, 544,408.46, en comparación al ejercicio anterior, representando una variación negativa del -61.34%. El importe de S/. 474, 193,892.32, representa nuestros activos no corrientes que se registra en la cuenta 1202.99 Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación incrementándose en 31.08% en multas de ejercicios anteriores que fueron actualizados con la UIT vigente 2016. Con respecto a la cuenta sanciones se incrementó en más de 100%, debido a los intereses aplicados y cobrados.

NICSP

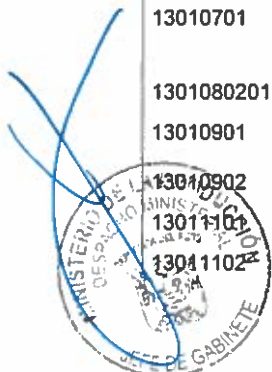
NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 07: INVENTARIOS (Neto)

Incluye: Los bienes adquiridos para ser destinados al uso o consumo de la Entidad tales como repuestos y accesorios, papelería en general, electricidad, materiales de acondicionamiento alimentos y aseo limpieza, con la finalidad de cubrir las necesidades de cada oficina del Ministerio

3559

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
13010101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	1,157.00	13,957.60	-12,800.60	-91.71
1301020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	2,472.00	22,660.58	-20,188.58	-89.09
13010301	Combustibles y Carburantes	5,969.88	6,522.40	-552.52	-8.47
13010302	Gases	460.00	0.00	460.00	100.00
13010303	Lubricantes, Grasas Y Afines	232.10	919.10	-687.00	-74.75
1301050101	Repuestos Y Accesorios	2,740.60	105,816.25	-103,075.65	-97.41
1301050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	457,167.05	536,061.67	-78,894.62	-14.72
1301050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	12,704.26	41,891.90	-29,187.64	-69.67
1301050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería	139.54	139.54	0.00	0.00
1301050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	38,260.69	65,688.51	-27,427.82	-41.75
1301059999	Otros	19.90	0.00	19.90	100.00
13010601	De Vehículos	6,495.78	4,612.23	1,883.55	40.84
13010602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	914.63	914.63	0.00	0.00
13010604	De Seguridad	552.51	757.19	-204.68	-27.03
13010699	Otros Accesorios Y Repuestos	1,587.90	2,396.91	-809.01	-33.75
13010701	Enseres	736.97	736.97	0.00	0.00
1301080201	Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y	1,444.00	0.00	1,444.00	100.00
13010901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	21,797.99	0.00	21,797.99	100.00
13010902	Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	390.02	0.00	390.02	100.00
13011101	Para Edificios Y Estructuras	192.80	1,710.85	-1,518.05	-88.73
13011102	Para Vehículos	0.00	1,001.16	-1,001.16	-100.00



13011103	Para mobiliario y similares	0.00	0.00	0.00	0.00
1301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	395.90	439.40	-43.50	0.00
13011105	Otros Materiales De Mantenimiento	26,573.89	36,701.78	-10,127.89	-27.60
13011106	Materiales de Acondicionamiento	5,254.02	6,581.96	-1,327.94	-20.18
13019901	Herramientas	1,164.94	1,731.80	-566.86	-32.73
13019903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	4,195.16	35,859.90	-31,664.74	-754.79
13019904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	0.00	0.00	0.00	0.00
13019999	Otros Bienes	16,521.00	1,457.29	15,063.71	1,033.68
130601	Envases	0.00	6,712.57	-6,712.57	-100.00
130901	Bienes y suministros De Funcionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INVENTARIOS (NETO)		609,540.53	895,272.19	-285,731.66	-97.87

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Los bienes y suministros se registraron a su costo de adquisición, incluyendo todos los costos necesarios para su condición y ubicación.

Para los efectos de la medición al cierre del periodo que se reporta, se ha tomado en cuenta el costo de adquisición.

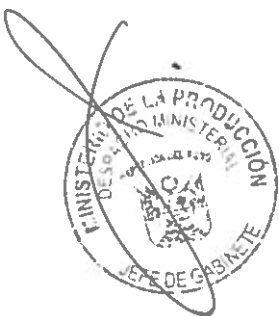
PRESENTACION

Esta cuenta se presenta en el Estado de Situación Financiera, como parte del rubro de Existencias, neto de desvalorización de bienes corrientes.

COMENTARIO

La valuación del movimiento de los suministros de funcionamiento se ha efectuado de acuerdo a la identificación específica, conciliando con los registros contables de la operación inicial.

En la UE 1086 los rubros más significativos al primer trimestre del Ejercicio 2016 en referencia al primer del Ejercicio 2015 es en el rubro de Papelería en General, Útiles y Materiales De se adquirió sellos auto entintables, tinta de impresión, perforados, tinta, numerador automático, grapas, papel bond, folder, lapicero y la compra de alimentos y bebidas para consumo humano, artículos de limpieza, adquisición de libros, suscripción a la revista semana económica, etc.



En la UE 1516 en el presente trimestre en comparación al primer trimestre del ejercicio 2015, su variación significativa se refleja en la sub cuentas de Material didáctico, accesorias y útiles de enseñanza.

Asimismo en la Unidad ejecutora 1590 el saldo de la cuenta corresponde a los materiales de oficina y suministros destinados al desarrollo y actividades de Innóvate Perú. La variación se debe a que existe en stock mayor cantidad de tóner para impresora y papel bond.

NIIF Y NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros

NIC-SP 2 Existencias.

3557



NOTA 08: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Incluye: Los importes de naturaleza transitoria por desembolsos sujetos a liquidación futura tales como: Alquileres pagados por anticipado, viáticos internos, las entregas a rendir cuentas para la realización de seminarios, talleres, etc.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
1205.01	Seguros Pagados por Anticipado	15,653.27	20,357.70	-4,704.43	-23.11
1205 02	Alquileres Pagados por Anticipado	3,899.06	1,488,284.62	-1,484,385.56	-99.74
12050402	Proveedores	5,575.50	0.00	5,575.50	100.00
12050501	Viáticos	245,585.41	195,170.89	50,414.52	25.83
12050502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	124,030.59	79,274.40	44,756.19	56.46
120598	Otros	1,067,350.86	0.00	1,067,350.86	100.00
TOTAL SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO		1,462,094.69	1,783,087.61	-320,992.92	159.44

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Estas transacciones se registran al valor nominal.

3556

PRESENTACION

Su presentación en el Estado de Situación Financiera se encuentra adecuada a la naturaleza de Servicios y otros pagados por anticipado.

COMENTARIO

En el rubro "Otros" comprende a la compañía pesquera Inmobiliaria San Luis, siendo el importe más representativo la suma de S/. 1, 067,534.86 nuevos soles, por el pago de sentencias judiciales según los registros siaf 13516, 13521, 13686 en calidad de cosa Juzgada.

Así mismo comprende los viáticos y otras entregas a rendir cuenta entregados a los comisionados para desarrollar charlas, talleres, capacitaciones y/o realizar coordinaciones de carácter técnico, los mismos que están siendo liquidados según la normatividad vigente. En la cuenta 1205.0501 aumento en S/ 50,414.52 en relación al 31.03.2015 por las constantes comisiones de servicios para el cumplimiento de sus programaciones y/o planes. El saldo de la cuenta 1205.0502 corresponde a los encargos, teniendo un aumento en S/44,756.19, debido a las constantes capacitaciones e inducciones en las provincias.



NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 09: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Incluye: Los anticipos a proveedores, y los gastos corrientes y de capital devengados que serán financiados con Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
1205.0402	Proveedores	0.00	38,146.96	-38,146.96	-100.00
1205 98	Otros	0.00	584,962.37	-584,962.37	0.00
1206 01	Tesoro Publico	5,234,093.59	2,011,122.28	3,222,971.31	160.26
TOTAL OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		5,234,093.59	2,634,231.61	2,599,861.98	60.26

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Esta transacción se registra al valor nominal y, asimismo se reconocen todos los giros a los beneficiarios a cargo de las subcuentas bancarias de la cuenta única de la Dirección Nacional del Tesoro Público para el pago de las obligaciones contraídas. Los pagos efectuados por las obligaciones contraídas se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a la normatividad vigente.

3555

PRESENTACION

Su presentación en el Estado de Situación Financiera se encuentra adecuada a la naturaleza de Otras Cuentas del Activo.

COMENTARIO

El saldo de la sub cuenta 1206.01, Tesoro Público, comprende los gastos corrientes y de capital devengados pendientes de giro al 31 de marzo del 2016, dicho saldo se encuentra conciliado con el estado de cuenta corriente remitida por el Banco de la Nación y conciliaciones bancarias. Teniendo la misma una variación de 160.26 % con respecto al 31 de marzo 2015.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros



NOTA 10: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Sin movimiento

NOTA 11: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye: Los depósitos en garantía entregados y contabilizados por la UE. 1516 Fomento al Consumo Humano Directo-A Comer Pescado.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
1202.04	Depósitos Entregados En Garantía	850.00	850.00	0.00	0.00
120902	Cuentas Por Cobrar Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00
		850.00	850.00	0.00	0.00

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las cuentas por cobrar se reconocerán por el valor razonable de la transacción, generalmente igual a su valor nominal menos los adelantos recibidos

PRESENTACION

Para efectos de su presentación en el Estado de Situación Financiera, esta cuenta forma parte del Activo no Corriente.

COMENTARIO

No existe variación en este rubro, el importe que se muestra por S/. 850.00 nuevos soles está conformado por los depósitos en garantía entregados por los proveedores, pertenecientes a la Unidad Ejecutora N°1516.

3554

NOTA 12: INVERSIONES

Sin movimiento.

NOTA 13: PROPIEDADES DE INVERSION

Sin movimiento.

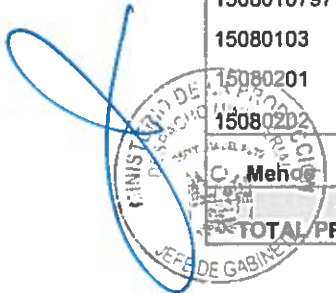
NOTA 14: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Incluye: El valor bruto de los bienes tangibles tales como Terrenos, Edificios y estructuras, vehículos, Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres y otros bienes los mismos que son de propiedad de la entidad y se utilizan para el funcionamiento de la misma.



CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
1501020101	Edificios Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00
1501029901	Otros Edificios No Residenciales	15,449,459.48	14,478,020.92	971,438.56	6.71
1501.029997	Otros Edificios No Residenciales-ajuste por revaluación	4,869,567.58	4,560,777.94	308,789.64	6.34
1501.0901	Edificios en afectación en uso - costo	17,202,775.86	17,524,466.79	-321,690.93	-1.87
1501.0903	Edificios en afectación en uso - ajuste por revaluación	5,413,855.62	5,516,110.23	-102,254.61	-1.89
1502010101	Terrenos Urbanos	352,429,532.24	10,870,924.62	341,558,607.62	96.92
1502010197	Terrenos Urbanos- ajuste por revaluación	20,251,743.78	14,845,916.58	5,405,827.20	26.69
1502010201	Terrenos rurales- costo	634,407.01	115,369.53	519,037.48	81.81
1502010297	Terrenos rurales- ajuste por revaluación	0.00	5,407,168.47	-5,407,168.47	0.00
15020501	Terrenos en afectación en uso-costo	38,329,078.07	38,686,563.77	-357,485.70	-0.93
15020597	Terrenos en afectación en uso-ajuste por revaluación	19,657,390.33	23,663,980.06	-4,006,589.73	-20.38
15030101	Para Transporte Terrestre	2,825,115.33	2,926,010.49	-100,895.16	-3.57
15030103	Para Transporte Acuático	242,188.34	272,292.41	-30,104.07	-12.43
1503020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	1,186,047.45	909,029.03	277,018.42	23.36
1503020102	Mobiliario De Oficina	3,364,283.47	2,551,215.65	813,067.82	31.87
1503020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	17,752,708.20	12,771,747.98	4,980,960.22	39.00
1503020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	3,141,822.29	3,067,150.86	74,671.43	2.43
1503020303	Equipos De Telecomunicaciones	2,708,094.66	2,689,001.48	19,093.18	0.71
1503020401	Mobiliario	5,534.71	6,919.65	-1,384.94	-20.01
1503020402	Equipo	240,390.22	388,683.70	-148,293.48	-61.69
1503020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	47,968.14	72,140.78	-24,172.64	-50.39
1503020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	448,677.96	943,911.21	-495,233.25	-110.38
1503 020601	Equipos de Cultura y Arte	590.00	590.00	0.00	0.00
1503020701	Equipo De Deportes Y Recreación	3,986.20	3,986.20	0.00	0.00
1503020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	1,940,907.94	1,908,886.50	32,021.44	1.68
1503020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	480,711.88	489,254.30	-8,542.42	-1.75
1503020903	Seguridad Industrial	18,899.08	20,240.85	-1,341.77	-6.63
1503020904	Electricidad Y Electrónica	1,382,825.15	1,290,722.37	92,102.78	7.14
1503020905	Equipos E Instrumentos De Medición	388,442.83	591,296.40	-202,853.57	-34.31
1503020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	2,443,973.46	2,485,290.56	-41,317.10	-1.66
	Sub-Total	512,860,977.28	169,057,669.33	343,803,307.95	-3.23
1508010201	Edificios O Unidades No Residenciales	-9,807,549.13	-9,231,807.63	-575,741.50	6.24
1508010297	Edificios O Unidades No Residenciales-Ajuste por Revaluación	-3,112,109.49	-2,929,719.90	-182,389.59	6.23
1508010701	Edificios en Afectación en Uso	-3,765,015.38	-3,583,929.37	-181,086.01	5.05
1508010797	Edificios en Afectación en Uso-Ajuste por Revaluación	-1,188,803.16	-1,132,056.90	-56,746.26	5.01
15080103	Estructuras	0.00	0.00	0.00	0.00
15080201	Vehículo	-2,828,564.37	-2,937,391.49	108,827.12	0.00
15080202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	-18,106,149.71	-18,047,974.41	-58,175.30	0.32
15080203	Depreciación Acumulada. De Edificios y Estructuras	-38,808,191.24	-37,862,879.70	-945,311.54	22.85
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	474,052,866.04	131,194,789.63	342,857,996.41	19.62

3533



RECONOCIMIENTO

Los bienes e inmuebles que componen esta cuenta se han registrado al costo de adquisición o de construcción. Los desembolsos posteriores a la adquisición de edificios y estructuras, en el caso de bienes donados, se registró al valor razonable determinado mediante tasación.

El costo incluye el total del valor de compra más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de vehículos, maquinarias y otros, son mantenidas en libros a su costo menos la depreciación acumulada.

PRESENTACION

Para efecto de presentación en el Estado de Situación Financiera, esta cuenta forma parte del Activo no Corriente, neto de depreciación.

3552

COMENTARIO

La depreciación de los edificios y estructuras de propiedad de PRODUCE, se ha efectuado en base a su vida útil estimada.

El rubro Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros está compuesto por el valor neto de los bienes muebles que posee la Unidad Ejecutora 1516 "Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado", que son de uso de la entidad, cuya tasa de depreciación, aplicada por el uso de los bienes, se considera suficientes para absorber el costo de los activos al término de su vida útil estimada. También se refleja activos adquiridos en el Ejercicio 2015 del presupuesto asignado para la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo,

En la UE 1516 se refleja activos adquiridos en el Ejercicio 2016 del presupuesto asignado para la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, cuyos bienes se encuentran en proceso para la transferencia de dichos bienes.

En la UE 1086 en el primer trimestre del ejercicio 2016 se aprecia variación en inmuebles terreno dado que en el ejercicio 2015 se ha incorporado dos terrenos de Moquegua el



Desembarcadero Pesquero Ilo (DPA- ILO), Parque Industrial Popenar ubicado en el departamento de lima y el terreno del departamento de Iquitos Proyecto Belén; Terrenos Urbanos- ajuste por revaluación, se realizó la reclasificación entre cuentas contables ; en Terrenos rurales se incorporó los terreno de del departamento de Lima denominado Estación Pesquera Cama y del departamento de Piura denominado Centro de Acuicultura Virrila ; referente a Otros Edificios No Residenciales presenta una variación por la incorporación de la DPA ILO y el rubro Otros Edificios No Residenciales-ajuste por revaluación se aprecia una variante debido a que se realizó la revaluación a la DPA ILO; en el rubro de mobiliario de oficina se aprecia una variación por la adquisición de surtidor de agua eléctrico - dispensador eléctrico, cámara fotográfica digital de 16 megapíxeles, equipo multifuncional copiadora impresora scanner a4 monocromática, etc . En el rubro de mobiliario de oficina con variación por cuanto se adquirió sillas, sillones, escritorios de melanina, armario de melanina, gabinetes de melanina, mesa de metal y módulo de melanina, etc; en equipos computacionales y periféricos se aprecia una variación dado que se ha comprado computadoras personales, impresora láser para las diferentes oficinas.

Al primer trimestre hemos recibido donación de bienes muebles y no depreciables de la empresa SGS PERU SAC, mediante Resolución Directoral N°09-2016-PRODUCE/OGA y de la empresa CERPER se recibió Licencia map.

3551

Se dio de baja de bienes muebles según Resolución Directoral N°025-2016-PRODUCE/OGA y Resolución Directoral N°90 y la 55-2016-PRODUCE/OGA. En ejercicio 2015 se hace entrega en Afectación en uso Bienes muebles mediante Resolución Directoral N°268 Y 790-2015-PRODUCE/OGA al Instituto Nacional de Calidad (INACAL); y con Resolución Directoral N°312-PRODUCE/OGA a la Institución Educativa "Alexander Von Humboldt" de Ayacucho, mediante Resolución Directoral N°358-2015-PRODUCE/OGA se declara la extensión de afectación en uso los bienes entregados al ITP y con esta misma resolución se da en afectación en uso a SANIPES.

Mediante Resolución Directoral N°699-2015-PRODUCE/OGA se da en afectación en uso al ITP el edificio y terreno ubicado en Pisco denominado Pozo de Ocas y mediante Resolución N°211/2015-SBN-DGPE-SDAPE la SBN modifica la titularidad de la afectación a favor del ITP el Inmueble CITECCAL ubicado en Lima por lo cual el Ministerio de la Producción hace efectiva dicha entrega del inmueble al ITP.



NICSP

NIC-SP 1 Presentación de los Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmuebles, Maquinaria y Equipos.

NOTA 15: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Incluye: Valores inmateriales que representan derechos y privilegios de utilidad para la entidad como los Software, agrupa también bienes agropecuarios, pesqueros y gastos por estudios y proyectos.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
1101.05	Fondos Sujetos A Restricción	121,011,230.16	66,137,472.00	54,873,758.16	82.97
1204 01	Fideicomisos	65,464,331.81	62,105,456.80	3,358,875.01	5.41
15040702	Gastos por la compra de bienes	15,502.07	1,918,990.10	-1,903,488.03	-99.19
15040703	Gastos Por La Contratación De Servicios	1,564,353.60	0.00	1,564,353.60	0.00
150501	Estudios de Pre inversión	849,960.79	21,000.00	828,960.79	3,947.43
150502	Elaboración De Expediente Técnico	85,500.00	85,500.00	0.00	0.00
15050302	Gastos por la compra de bienes	0.00	584.10	-584.10	100.00
15050399	Otros Gastos	13,268,370.79	10,317,538.51	2,950,832.28	100.00
1507 0301	Patentes y Marcas de Fabrica	34.44	34.44	0.00	0.00
15070302	Software	7,005,959.68	6,021,986.26	983,973.42	16.34
15070399	Otros Activos Intangibles	2,853,517.66	2,060,398.66	793,119.00	38.49
Sub-Total		212,118,761.00	148,668,960.87	63,449,800.13	4,191.45
15080301	Estudios Y Proyectos	-163,124.33	0.00	-163,124.33	0.00
15080302	Activos Intangibles	-5,157,253.25	-4,881,097.06	-276,156.19	5.66
Menos: Amortización Acumulada		-5,320,377.58	-4,881,097.06	-439,280.52	5.66
TOTAL OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		206,798,383.42	143,787,863.81	63,010,519.61	4,185.79

3550

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Este rubro representa los activos que por su naturaleza son consideradas como Otras Cuentas del Activo Neto. En este rubro se reconoce los fondos administrados en Fideicomiso.

PRESENTACION

La UE 1086 Ministerio de la Producción mantiene fondos depositados en forma temporal por concepto de Decomisos, los que se encuentran registrados en la divisionaria 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción.

Su presentación en el Estado de Situación Financiera corresponde al Activo No Corriente y se registran a valores de la operación inicial de registro.



COMENTARIO

La variación positiva de la sub cuenta 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, obedece a los nuevos fondos depositados por concepto de Decomisos.

La sub cuenta 1204.01 Fideicomiso refleja el patrimonio del Fideicomiso "FONDEMI", cuya variación en el primer trimestre corresponde al registro de los gastos por comisión de la administración del Fideicomiso y las utilidades percibidas durante el ejercicio tal y como consta en los Estados Financieros remitido por COFIDE, al 31 de marzo de 2016

En la UE 1086 en el rubro Estudios de Pre Inversión se aprecia una variación el cual comprende los gastos que se vienen realizado por Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) y el proyecto de mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercadeo de Belen – Iquitos Provincia de Maynas los servicios de elaboración de estudios de pre inversión, seguimiento a la formulación de Estudio de Pre, Diagnostico desde la perspectiva arquitectónica para el planeamiento de Diseño Integral y zonificación de Infraestructuras, Estudios de mecánica de suelos con fines de pavimentación, diseño de pavimentación del proyecto, elaboración de análisis de Riesgos y desastres en el Marco del Desarrollo del Estudio depre Inversión del gran mercado de Iquitos-Belén. Se contrató los servicios de para la elaboración a nivel factibilidad del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.

3549

En el rubro Otro activo intangible se aprecia una variación sado que se adquirió licencias simplificada corporativa.

El incremento de la sub cuenta activos intangibles y estudios y proyectos obedece a la provisión de amortización de software, licencias y estudios y proyectos efectuado al primer trimestre del presente ejercicio.

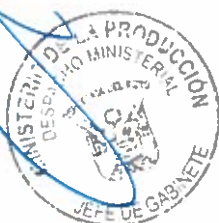
En la UE 1516 comprende además las garantías de Fiel Cumplimiento del 10% de los contratos con las Micro y Pequeñas Empresas.

NIC-SP

NIC-SP 1 Presentación de estados Financieros.

NOTA 16: SOBREGIROS BANCARIOS

Sin movimiento.



NOTA 17: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Incluye: Las obligaciones contraídas por la Entidad frente a terceros por la compra de bienes y prestación de servicios.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
2103010101	Bienes	505,528.17	114,013.27	391,514.90	343.39
2103010102	Servicios	5,454,493.96	2,230,363.44	3,224,130.52	144.56
21030201	Activos No Financieros Por Pagar	1,080,500.71	433,178.73	647,321.98	149.44
2103.03	Depósitos recibidos en garantía	121,238,384.72	66,137,472.00	55,100,912.72	83.31
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		128,278,907.56	68,915,027.44	59,363,880.12	720.70

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las cuentas por pagar han sido reconocidas por el monto nominal de la transacción, menos los pagos a cuenta efectuados.

PRESENTACION

Con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, el saldo de las obligaciones contraídas por la Entidad se mostrará en el rubro Cuentas por Pagar.

COMENTARIO

En este rubro la cuenta 2103.03 Depósitos recibidos en garantía es la más representativa por el valor de S/ 121, 238,384.72 nuevos soles, por el concepto de Decomisos; la variación de S/. 55, 100,912.72 en comparación al ejercicio 2015, obedece a los Decomisos que se le efectúa a las Empresas Pesqueras de acuerdo a la Oficina de Sanciones mediante Resolución Directoral.

En la sub cuenta 2103.010102 Servicios, se aprecia una variación S/. 3, 224,130.52, en comparación al ejercicio 2015; debido a una menor servicio principalmente en el mes de Enero y Febrero los servicios comprende diversos compromisos, servicio de seguridad y vigilancia, alquiler de inmueble, alquiler de local, instalación de paneles publicitarios, entre otros.

En la sub cuenta 2103.010101 Bienes se observa un variación de S/. 391,514.90 nuevos soles en comparación con el ejercicio 2015 debido a una menor adquisición de vestuarios, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios, papelería en general, aseo limpieza y tocador, electricidad, iluminación y electrónica, de vehículos, de seguridad, otros accesorios, repuestos y otros materiales de mantenimiento.



NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 18: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Incluye: Las obligaciones contraídas por la Entidad frente a terceros por deudas provenientes de impuestos y contribuciones.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
2101010201	Renta 4Ta. Categoría	54,852.94	28,615.90	26,237.04	-99.08
2101010401	Renta de Contribuyentes no Domiciliados- Vigentes	38,011.00	87,546.94	-49,535.94	-100.57
21010201	Tributos Municipales - Vigentes	6,358.48	0.00	6,358.48	100.00
2101030101	Régimen de Prestaciones de Salud Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	1,762.08	3,461.99	-1,699.91	-100.49
2101030201	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	11,024.59	5,213.36	5,811.23	100.00
2101090101	Pensiones - Vigentes	17,609.03	10,739.09	6,869.94	-99.36
2101099901	Otros - Vigentes	25.99	0.00	25.99	100.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		129,644.11	135,577.28	-5,933.17	-199.50

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Los tributos y aportes a los sistemas de pensiones y de salud se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones.

3547

PRESENTACION

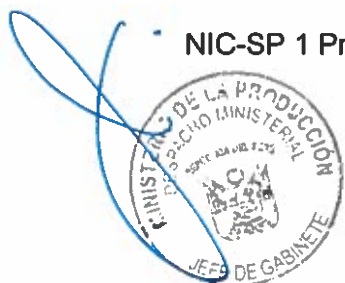
Con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, el saldo de las obligaciones contraídas por la Entidad se mostrará en el rubro Impuestos, Contribuciones y Otros.

COMENTARIO

El importe más relevante se refiere a la variación en la cuenta 2101.010201 Renta 4ta. Categoría por el importe de S/. 54,852.94 proveniente de los Recibos por Honorarios de terceros y planilla CAS.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.



NOTA 19: REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Incluye: Las obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
2102 02	Pensiones por Pagar	102,654.47	85,237.32	17,417.15	20.43
2102040102	Aguinaldos	13,465.00	10,465.00	3,000.00	28.67
210299	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar	10,154.88	4,895.07	5,259.81	107.45
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		126,274.35	100,597.39	25,676.96	156.55

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las obligaciones por remuneraciones y pensiones por pagar, tanto para los que representan beneficios a corto o largo plazo, como los beneficios posteriores al retiro de los trabajadores, se reconocen a su valor nominal. El importe total de dichos beneficios será descontado de cualquier importe pagado por adelantado.

3546

PRESENTACION

Con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, el saldo de las obligaciones contraídas por la Entidad se mostrará en el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales.

COMENTARIO

El rubro comprende los saldos por pensiones por pagar, aguinaldos y otras remuneraciones por pagar al 31 de marzo de 2016. Teniendo una variación de S/. 17,417,15 Nuevos Soles con relación al ejercicio 2015.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 20: OLIGACIONES PREVISIONALES

Sin movimiento.

NOTA 21: OPERACIONES DE CRÉDITO

Sin movimiento.

NOTA 22: PARTE CTE. DEUDAS A LARGO PLAZO

Sin movimiento.



NOTA 23: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Incluye: Obligaciones adquiridas de terceras personas, así como las detracciones retenidas a proveedores para ser depositadas al Banco de la Nación.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
2103990103	Civiles	15,177,073.82	0.00	15,177,073.82	100.00
2103990104	Laborales	146,432.69	0.00	146,432.69	100.00
2103990901	Otras Cuentas por Pagar	1,142,129.18	3,689,773.41	-2,547,644.23	-69.05
TOTAL OTRAS CUENTAS DEL PASIVO CORRIENTE		16,465,635.69	3,689,773.41	12,775,862.28	130.95

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las cuentas por pagar de la divisionaria 2103.99 Otras Cuentas por Pagar, se reconocen por el monto nominal de la transacción.

PRESENTACION

Con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, se presenta la divisionaria 2103.990901 Otras Cuentas del Pasivo.

3545

COMENTARIO

El rubro comprende principalmente las provisiones de Sentencias Judiciales de años anteriores de personas naturales y personas jurídicas de acuerdo a la información remitida por la Procuraduría Pública, las que al 31 de marzo de 2016 ascienden a S/. 15,323,506.51.

La cuenta 2103.990901 comprende el saldo de las detracciones retenidas a proveedores para ser depositadas al Banco de la Nación, así como las penalidades a favor del ministerio y otras retenciones de planilla, teniendo una variación negativa de S/. -2,547,644.23, con relación al 31 de marzo de 2015

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de estados Financieros

NOTA 24: DEUDAS A LARGO PLAZO

Sin movimiento.

NOTA 25: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Sin movimiento.



NOTA 26: BENEFICIOS SOCIALES

Incluye: El cálculo de la Provisión de los trabajadores de la Entidad, por el importe equivalente a la alícuota del importe neto de las obligaciones previsionales de los trabajadores activos y pensionistas. Régimen Laboral del DL. 276.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
2102 030101	Principal	147,718.99	151,832.66	-4,113.67	-2.71
TOTAL PROV. PARA BENEF SOCIALES Y OBLIG. PREVISIONALES		147,718.99	151,832.66	-2,775.64	-2.71

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las obligaciones por beneficios por pagar que representan obligaciones a largo plazo, como los beneficios posteriores al retiro de los trabajadores, son reconocidos a su valor nominal.

PRESENTACION

Con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, se muestra el saldo de la cuenta contable al 31 de marzo de 2016.

COMENTARIO

La variación del rubro comprende la estimación de la Compensación por Tiempo de Servicios del primer trimestre, del personal nombrado, reincorporado, y del personal de CITES, MYPE, así como los descuentos por pago de liquidaciones del Sr. Espinoza Carrasco William.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 27: OBLIGACIONES PREVISIONALES

Incluye: Las subcuentas que representan las obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
2102050101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	17,724,987.24	17,864,829.63	-139,842.39	-0.78
2102050201	Trabajadores Activos DL. N° 20530	0.00	2,710,439.64	-2,710,439.64	0.00
TOTAL PROV. PARA BENEF SOCIALES Y OBLIG. PREVISIONALES		17,724,987.24	20,575,269.27	-2,850,282.03	-0.78



3544

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las obligaciones por remuneraciones y pensiones por pagar, tanto para los que representan beneficios a corto o largo plazo, como los beneficios posteriores al retiro de los trabajadores, se reconocen a su valor nominal. El importe total de dichos beneficios será descontado de cualquier importe pagado por adelantado

PRESENTACION

Para el efecto de presentación en el Estado de Situación Financiera, esta cuenta forma parte del pasivo no corriente.

COMENTARIO

Al Primer Trimestre del ejercicio 2016 el presente rubro comprende a los trabajadores activos y a Pensionistas del Régimen 20530.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efectos de las variaciones en el tipo de cambio.

NIC-SP 19 Provisiones, pasivos y activos contingentes.

3543

NOTA 28: PROVISIONES

Incluye: Agrupa las subcuentas que representan obligaciones con terceros relacionados a laudos arbitrales, Sentencias Judiciales – Cosa Juzgada, entre otros.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
2401 010301	A personas Jurídicas	419,346.56	100,289,661.01	-99,870,314.45	-99.58
2401 010302	A personas Naturales	1,672,256.01	317,202.60	1,355,053.41	427.19
TOTAL PROVISIONES		2,091,602.57	100,606,863.61	-98,515,261.04	327.61

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Comprende las probabilidades de gasto por sentencias judiciales y laudos arbitrales definitivos que tienen calidad de cosa juzgada o consentidos

PRESENTACION

Para los efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, esta cuenta forma parte del Pasivo no Corriente.



COMENTARIO

En esta cuenta se reflejan todas las Sentencias Judiciales a Personas Naturales y a Personas Jurídicas que se encuentran en una Obligación posible, de acuerdo a lo informado por la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efectos de las variaciones en el tipo de cambio.

NIC-SP 19 Provisiones, pasivos y activos contingentes

NOTA 29: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Sin Movimiento

NOTA 30: INGRESOS DIFERIDOS

Sin Movimiento

NOTA 31: HACIENDA NACIONAL

3542

Incluye: Las subcuentas que representan el Patrimonio del Estado adscrito a la Entidad.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
310101	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	-431,396,807.43	-584,102,043.57	152,705,236.14	-26.14
310103	Capitalización Resultados Acumulados	659,096,695.07	658,456,217.08	640,477.99	0.10
TOTAL HACIENDA NACIONAL		227,699,887.64	74,354,173.51	153,345,714.13	-26.05

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se registra los montos representativos del patrimonio de la entidad al 31 de marzo del ejercicio 2016.

PRESENTACION

Para efecto de presentación en el estado de Situación Financiera, esta cuenta forma parte del patrimonio.

COMENTARIO

Conformada por los saldos deudores y acreedores de la Hacienda Nacional Adicional y el saldo acreedor de los resultados acumulados (superávit del ejercicio).



NIIF Y NICSP

NIC-SP 1 Presentación de los Estados Financieros.

NOTA 32: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Incluye: Las subcuentas que representan los traspasos y remesas de fondos internos entre entidades del Sector Público, al Primer Trimestre la Hacienda Nacional Adicional ha sido objeto de variaciones por los siguientes conceptos:

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
3201010101	Tesoro Público	-46,843.75	-183,644.05	136,800.30	-74.49
	Recursos por Operaciones				
3201010201	Oficiales De Crédito Externo	29,719,997.60	0.00	29,719,997.60	100.00
32010103	Traspasos Internos	-59,768,505.64	-27,393,801.49	-32,374,704.15	118.18
	Sub-Total	-30,095,351.79	-27,577,445.54	-2,517,906.25	143.69
320199	Otros	312,032,041.71	44,799,855.20	267,232,186.51	596.50
TOTAL HACIENDA NACIONAL ADICIONAL		281,936,689.92	17,222,409.66	264,714,280.26	740.19

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se registran los montos por los traspasos y remesas de fondos, documentos y otros.

3541

PRESENTACION

Para efecto de presentación en el Balance General, esta cuenta forma parte del patrimonio.

COMENTARIO

El rubro comprende las devoluciones o reversiones de fondos a la DNETP, así como el traspaso interno entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 001 Ministerio de Producción.

Cabe señalar, que al primer trimestre del 2016, existe una variación de S/. 264, 714,280.26. Asimismo, presenta un incremento en la cuenta 3201.99 "Otros" por el importe S/. 267, 232,186.51, ocasionando una variación porcentual de 596.5%.

NIIF Y NICSP

NIC-SP 1 Presentación de estados Financieros.

NOTA 33: RESULTADOS NO REALIZADOS



CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
3001010299	Otros edificios no residenciales	1,952,240.79	1,745,077.49	207,163.30	10.61
3001010301	Terrenos urbanos	20,251,743.78	14,845,916.58	5,405,827.20	26.69
3001010302	Terrenos rurales	0.00	5,407,168.47	-5,407,168.47	0.00
30010108	Edificios en afectación en uso	4,441,606.68	4,521,956.08	-80,349.40	-1.81
30010110	Terrenos en afectación en uso	19,657,390.33	23,663,980.06	-4,006,589.73	-20.38
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS		46,302,981.58	50,184,098.68	-3,881,117.10	15.11

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se registran los montos por resultados no realizados.

PRESENTACION

Para efecto de presentación en el Balance General, esta cuenta forma parte del patrimonio.

COMENTARIO

La variación al primer trimestre se debe a la aplicación de la Directiva N°002-2014-EF/51.01 generando el rubro Resultados no Realizados y por el registro contable del excedente de revaluación de los inmuebles propios y en uso del MINPRODUCE Edificios y Terrenos, (Cuentas N° 1501 y 1502) y la Cuenta de Resultados 3001. Resultados obtenidos a través del módulo de revaluación, informado por el Área de Patrimonio mediante Memorando N° 610-2015-PRODUCE/OGA-OL y, Memorando 706-2015-PRODUCE/OGA-OL.

3540

En el mes de mayo del ejercicio 2015 se realiza la reclasificación entre cuentas contables mediante nota de contabilidad N°144 siendo la variación de S/. 5,405,827.20.

Otros edificios no residenciales se aprecia una variación el cual se debe a la incorporación del inmueble de Moquegua el Desembarcadero Pesquero Ilo (DPA- ILO).

Mediante Resolución Directoral n°699-2015-PRODUCE/OGA se da en afectación en uso al ITP el edificio y terreno ubicado en Pisco denominado Pozo de Ocas y mediante Resolución N°211/2015-SBN-DGPE-SDAPE la SBN modifica la titularidad de la afectación a favor del ITP el Inmueble CITECCAL ubicado en Lima por lo cual el Ministerio de la Producción hace efectiva dicha entrega del inmueble al ITP .



NIIF Y NICSP

NIC-SP 1 Presentación de estados Financieros.

NOTA 34: RESULTADOS ACUMULADOS

Incluye: La acumulación de los resultados favorables y desfavorables obtenidos en cada ejercicio Fiscal.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
340101	Superávit Acumulado	399,906,104.35	244,369,637.11	155,536,467.24	63.65
340102	Déficit Acumulado	-272,785,715.02	-145,738,426.17	-127,047,288.85	87.17
34010301	Caja y Bancos	-3,927.12	-3,927.12	0.00	0.00
3401.0303	Cuentas por Cobrar	-5,343,364.75	-5,343,364.75	0.00	-100.00
3401.0304	Cuentas por Cobrar Diversas	5,343,364.75	5,343,364.75	0.00	100.00
3401 0307	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	-61,858.35	-61,858.35	0.00	0.00
61010201	Superávit Acumulado	19,970,157.21	951,327.19	19,018,830.02	1,999.19
61010202	Déficit Acumulado	-15,767,521.45	-17,186,736.75	1,419,215.30	-8.26
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS		131,257,239.62	82,330,015.91	48,927,223.71	2,141.75

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se registra el superávit y el déficit acumulado, así como los errores contables y por cambio de políticas contables.

3539

PRESENTACION

Para efecto de presentación en el Estado de Situación Financiera, esta cuenta forma parte del Patrimonio.

COMENTARIO

El rubro comprende la variación positiva de la sub cuenta Superávit Acumulado por la suma de S/. 399, 906,104.35, conformado principalmente por el saldo de S/. 380, 601,278.60 nuevos soles de la Unidad Ejecutora 11086.

La sub cuenta 3401.0301 comprende el importe de S/. S/. - 3,927.12 nuevos soles por concepto de saneamiento contable de la cuenta contable Caja y Bancos correspondiente al ejercicio 2013 registrado en la web del Ministerio de Economía y Finanzas SISCO.

De igual forma la sub cuenta 34010307 comprende el importe de S/. - 61,858.35 nuevos soles por concepto de saneamiento contable de la cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipado, el cual fue informado a la Contaduría mediante Oficio N° 181-2014-PRODUCE.



NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3 Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables.

NOTA 35: CUENTAS DE ORDEN

Incluye: Cuentas de Control que representan compromisos, comprende el importe de las órdenes de compra y servicios aprobadas, las garantías recibidas (carta fianza), cheques girados, bienes en custodia, bienes no depreciables y las contingencias.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
910101	CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS	40,078.00	4,500.00	35,578.00	790.62
910107	Convenios Aprobados	558,303.47	9,465.61	548,837.86	5,798.23
9101.08	Órdenes De Compra Aprobadas	848,049.45	488,119.43	359,930.02	73.74
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	23,677,651.36	17,028,972.07	6,648,679.29	39.44
910304	Garantías Recibidas	48,003,579.75	34,498,637.73	13,504,942.02	39.15
910306	Valores Y Documentos En Cobranza - Entregados	404,242,381.85	315,755,933.87	88,486,447.98	28.02
910308	Cheques Girados	1,378,196.85	10,444,932.05	-9,066,735.20	-86.81
910309	CARTAS ORDENES Y DOCUMENTOS EMITIDOS Y/O RECIBIDOS	2,086,223.50	109,522,394.20	-107,436,170.70	-98.10
9105 01	Bienes en Préstamo y Otros	862,357.46	567,069.71	295,287.75	52.07
9105 02	Bienes En Custodia	445,236.98	445,236.98	0.00	0.00
91050301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	794,429.33	769,095.05	25,334.28	3.29
91050302	Equipo De Transporte No Depreciable	16,254.00	65,378.07	-49,124.07	-75.14
91050303	Muebles Y Enseres No Depreciable	991,289.68	843,925.36	147,364.32	17.46
91070201	Pensionistas	54,982,348.74	58,547,410.56	-3,565,061.82	-6.09
91090101	Administrativas	268,830,847.60	0.00	268,830,847.60	100.00
91090103	Civiles	415,962,310.79	0.00	415,962,310.79	100.00
91090104	Laborales	1,525,699.44	862,308.73	663,390.71	76.93
91090106	Tributarias	4,125.55	4,125.55	0.00	0.00
91090199	Otras Contingencias	813,777.00	1,962,650.93	-1,148,873.93	-58.54
911101	Caja y Bancos	3,927.12	3,927.12	0.00	0.00
911103	Cuentas por cobrar	5,343,364.75	5,343,364.75	0.00	0.00
911104	Cuentas por cobrar diversas	5,343,364.75	5,343,364.75	0.00	0.00
911107	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	61,858.35	61,858.35	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		1,236,815,655.77	562,572,670.87	674,242,984.90	6,793.90

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se registra de acuerdo al Plan de Cuentas Gubernamental vigente.



PRESENTACION

Para efecto de presentación en el estado de Situación Financiera, esta cuenta se presenta en el rubro Cuentas de Orden.

COMENTARIO

En la unidad Ejecutora 1086 la sub cuenta 9103.03 está compuesta por las cartas fianzas emitidas a favor de la Entidad, cuyos proveedores con mayor representatividad son los siguientes: CERTIFICACIONES DEL PERU S.A., SGS DEL PERU SAC, PESQUERA MAJAT SAC, PESQUERA HAYDUK S.A. SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA, CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

La sub cuenta 9103.06 valores y documentos en cobranza – entregados, representa la totalidad de las multas no consentidas, impuestas por concepto de infracciones y sanciones a las Empresas pesqueras, teniendo un acumulado de s/. 404,242,381.85, al primer trimestre 2016, cabe precisar que estas multas lo controlamos en cuentas de orden de acuerdo al Instructivo Interno N° 080-2006-PRODUCE , hasta que la Dirección General de Sanciones emita su conformidad y autorice a la Oficina de Ejecución Coactivo para iniciar su cobranza.

La sub cuenta 9103.08 comprende los cheques girados en cartera y tránsito al 31 de marzo del 2016.

Asimismo la divisionaria 9111.01 Caja y Bancos refleja el importe de S/. 3,927.12 nuevos soles que corresponde a las acciones de Saneamiento Contable efectuada el ejercicio anterior.

Referente a los bienes no depreciables del rubro maquinarias y equipos se aprecia una variación por haberse adquirido entre otros; cafetera eléctrica, control remoto, ventilador eléctrico, equipo de iluminación, extintor de polvo químico y extintor de gas carbónico, mouse inalámbrico, multitestor, sintonizador, etc.

En el rubro de muebles y enseres no depreciables se observa una variación al haberse adquirido bienes, asimismo en este rubro se otorgaron en calidad de transferencia mediante Resolución Directoral N°05-2015-PRODUCE/OGA a favor de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de la Libertad, y con Resolución Directoral N°54-2015-PRODUCE/OGA a favor de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Madre de Dios.



Al Primer trimestre del presente ejercicio se dio de baja de bienes no depreciables, según Resolución Directoral N°090-2016-PRODUCE/OGA .

Se recibió en calidad de donación bienes no depreciables de la Empresa SGS Peru SAC según RDN°9-2016-PRODUCE/OGA.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 36: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Sin movimiento.

NOTA 37: INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Incluye: Ingresos correspondientes a ventas de bienes, prestación de servicios, inspecciones técnicas y otros.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
4301090102	Venta de bases para Licitaciones Públicas, concurso público y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
4302010105	Expedición de Partidas Certificadas	1.30	0.00	1.30	100.00
4302090199	Otros Derechos Administrativos De Industria Y Comercio	60,834.54	294,108.14	-233,273.60	-79.32
4302100105	Certificaciones Diversas	56.20	0.00	56.20	100.00
4303.090103	Servicios De Administración	0.00	21,387.22	-21,387.22	0.00
4303090207	Servicios Por Inspecciones Técnicas Y Verificaciones	11,006.90	0.00	11,006.90	100.00
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS		71,898.94	315,495.36	-243,596.42	220.68

3536

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocen los ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública Produce, independiente de su función de administración.

COMENTARIO

Al primer trimestre del ejercicio 2016 lo más relevante es la cuenta 4302.090199 Otros Derechos Administrativos de Industria y de Comercio por S/. 60,834.54 que corresponde a los derechos de captación de los ingresos y también a los depósitos directos identificados correspondientes al período del 2016. Cabe señalar, que presenta una disminución de 79.32% en comparación al primer trimestre de 2015.



NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

NOTA 38: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Incluye: La transferencia neta recibida de la Dirección General del Tesoro Público, para gastos de funcionamiento a fin de cumplir con las actividades programadas para el presente ejercicio.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
440201	Trasposos Del Tesoro Público - Corriente	22,939,630.77	20,707,126.72	2,232,504.05	10.78
440202	Trasposos Con Documentos - Corriente	68,964.69	16,052.75	52,911.94	329.61
440401	Trasposos Del Tesoro Público - Capital	13,289,609.52	7,276,348.06	6,013,261.46	82.64
44040501	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	8,435,000.00	0.00	8,435,000.00	100.00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		44,733,204.98	27,999,527.53	16,733,677.45	423.04

3535

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconoce por el valor de la transacción al momento de efectuarse ésta.

COMENTARIO

Se puede apreciar una variación de S/ 16'733,677.45 en la cuenta 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos; ésta refleja el valor de los trasposos y remesas corrientes recibidas del Tesoro Público, en efectivo, con documentos u otros. Traspasos recibidos del Tesoro Público para los gastos operativos del Ministerio de la Producción tales como pago de Planillas, bienes, servicios diversos, , alquileres, consultorías, etc.

La cuenta 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidos, refleja el valor de los trasposos y remesas de capital recibidas del Tesoro Público, en efectivo para la adquisición de activos fijos.

El rubro también comprende las reversiones efectuadas a Tesoro Público, ya sea con Papeleta T-6 y/o con Documento 082 del presente ejercicio por los gastos no ejecutados, otorgados a través de viáticos, encargos internos, caja chica, entre otros; además comprende los giros sin cheque por retenciones de planillas para ser devueltos a Tesoro Público.



NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 39: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Incluye: En esta divisionaria las Donaciones recibidas en el período.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
4401.010201	Instituciones Financieras Internacionales	0.00	902,494.66	-902,494.66	0.00
4401.010304	De Otras Entidades Publicas	3,908,048.00	0.00	3,908,048.00	100.00
4403.020102	De Paises de Europa	0.00	0.00	0.00	0.00
4403.020103	De Paises de África, Asia y Oceanía	0.00	0.00	0.00	0.00
4403020202	Otros Organismos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		3,908,048.00	902,494.66	3,005,553.34	100.00

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocen los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a las adquisiciones de Activos o disminución de Pasivos, respectivamente.

COMENTARIO

Se aprecia un incremento de S/ 3'005,533.34 en la cuenta 4401.010201 Instituciones Financieras Internacionales, que representan las Donaciones Recibidas del Banco Interamericano de Desarrollo-BID "Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión de Fondo de Múltiples Donantes para la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático No GRT/MC-1459-PE, en la Unidad Ejecutora N° 1516.

Al primer trimestre del ejercicio 2016 la sub cuenta no ha tenido movimiento en la Unidad Ejecutora 1086.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financiero.

NOTA 40: INGRESOS FINANCIEROS

Incluye: Los intereses sobre cuentas bancarias; y diferencial cambiario.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
4501010101	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos Por Privatización y Concesiones	348,622.27	19,630.89	328,991.28	1,675.88

4501 010399	Otros	916,486.36	517,720.78	398,765.58	77.02
4501 010499	Otros Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		1,265,108.63	537,351.77	727,756.86	1,752.90

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocen los ingresos percibidos por concepto de renta de activos reales y financieros, entre otros.

COMENTARIO

La cuenta 4501 Rentas de Propiedad, corresponde a los recursos que se obtienen por los saldos remunerados de las Cuentas en el Banco de la Nación, entre otros.

La sub cuenta 4501010399 Otros comprende ingresos por diferencial cambiario realizado en los meses de Enero, Febrero y Marzo en las Cuentas Corrientes N° 6068-000074 "Fondo de Garantía", 6000-29775 "Derecho de Pesca", 6068-000066 "FONDEMI Procuraduría"; así mismo, incluye ingresos por diferencial cambiario de cuenta bancaria en Dólares de la Fuente de Endeudamiento Externo en la Unidad Ejecutora 1590.

Teniendo al final del primer trimestre del ejercicio 2016 una variación de S/. 537,351.77 con respecto al 31 de marzo del 2015.

3533

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

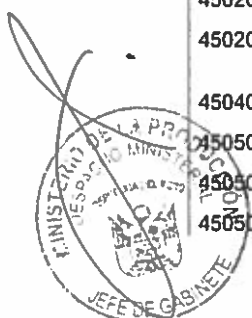
NIC-SP 17 Inmuebles, maquinaria y equipo.

NIC-SP 19 Provisiones y pasivos y activos contingentes.

NOTA 41: OTROS INGRESOS

Incluye: Divisionarias que acumulan ingresos por derechos de pesca, multas y sanciones, ejecución de carta fianzas, venta de otros activos, además de otros ingresos y por pagos de gastos corrientes y de capital girados al 31 de Marzo del 2016, tal como se detalla a continuación:

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
4501020204	Derechos De Pesca	15,810,910.38	320,954.73	15,489,955.65	4,826.21
4501020299	Otros Derechos E Ingresos Por Concesiones	237,720.42	263,451.01	-25,730.59	-9.77
4502010101	De Administración General	34,711,969.15	73,966,946.02	-39,254,976.87	-53.07
4502010601	Infracciones De Comercialización	0.00	782.70	-782.70	-100.00
4502010699	Otras Multas	18,123.99	4,446.67	13,677.32	307.59
4502020102	Intereses Por Sanciones	755,444.49	481,979.41	273,465.08	56.74
4502020199	Otras Sanciones	129,970.07	74,627.54	55,342.53	74.16
4504040101	Transferencias Voluntarias de Capital de Personas Jurídicas	99,615.71	0.00	99,615.71	100.00
4505010101	Remate De Bienes Comisados	477,528.47	2,142,503.26	-1,664,974.79	-77.71
4505010401	Indemnizaciones de Seguros	4,243.81	0.00	4,243.81	100.00
4505010402	Ingresos Por Costas Procesales	27,082.58	25,196.45	1,886.13	7.49



4505010499	Otros Ingresos	1,526,771.93	217,256.94	1,309,514.99	602.75
4505010601	CORRIENTE	302,532.02	0.00	302,532.02	100.00
4505010602	CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL OTROS INGRESOS		54,101,913.02	77,498,144.73	-23,396,231.71	5,934.38

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocen los ingresos percibidos por concepto de derechos y otros. También se reconocen los ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias y los ingresos percibidos por las unidades gubernamentales.

COMENTARIO

El rubro comprende la variación de la Cuenta 4501 Rentas de la Propiedad, por concepto de Derechos de Pesca, así como el resultado de las operaciones del Fideicomiso, suscrito entre PRODUCE y COFIDE entre otros.

La cuenta 4502 Multas y Sanciones No Tributarias, registra los recursos que se obtienen por la aplicación de multas y sanciones no tributarias según la normatividad vigente para el Sector Producción. El mayor importe de ingresos surge de la captación de infracciones y sanciones a las Empresas Pesqueras que corresponden a la cuenta de Administración General por s/. 34, 711,969.15 nuevos soles, s/. 755,444.49 por intereses acumulativos que se generan por no pagar a tiempo y en la fecha indicada; Derecho de Pesca por S/. 15, 810,910.38, debido a los pagos ingresados de las embarcaciones pesqueras y Otros Ingresos por S/ 1, 526,771.93, que corresponde a devoluciones de los cierres de proyectos por la fuente de recursos determinados. Cabe señalar, que son los montos más importantes que reflejan en el balance al final del primer trimestre del 2016.

3532

El rubro también comprende ingresos diversos como son las devoluciones realizadas a Tesoro Público por pago en exceso según Planilla devengadas en ejercicios anteriores.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

NOTA 42: COSTO DE VENTAS

Sin movimiento.



NOTA 43: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye: Los suministros consumidos, los servicios prestados por terceros, viáticos, pasajes a cargo de la Entidad.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
53010101	Alimentos Y Bebidas para consumo humano	-69,563.18	-21,384.55	-48,178.63	225.30
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	-208,333.20	-22,000.00	-186,333.20	846.97
5301.020103	Calzado	-168.00	0.00	-168.00	100.00
5301 0301	Combustibles y Carburantes	-55,512.63	-44,026.60	-11,486.03	26.09
5301.0302	Gases	0.00	0.00	0.00	0.00
5301.0303	Lubricantes grasa y afines	-316.20	0.00	-316.20	100.00
5301 050101	Repuestos y Accesorios	0.00	-11,606.95	11,606.95	-100.00
5301.050102	papelería en general	-420,774.25	-26,824.02	-393,950.23	1,468.65
5301.050301	aseo limpieza y tocador	-26,965.94	-23,643.20	-3,322.74	14.05
5301.050302	de cocina comedor y cafetería	-156.00	-617.40	461.40	-74.73
5301.050401	electricidad iluminación y eléctrica	-2,977.72	-12,842.74	9,865.02	-76.81
5301.059999	Otros	-39.80	-183.80	144.00	-78.35
5301.0601	de vehículos	-18,849.74	-8,060.00	-10,789.74	135.87
5301.0602	de comunicación y telecomunicaciones	0.00	-1,890.00	1,890.00	0.00
5301.0603	De Construcción y Maquinarias	0.00	0.00	0.00	0.00
5301.0604	de seguridad	-12,350.70	-5,482.75	-6,867.95	125.26
5301.0699	otros accesorios y repuestos	0.00	-4,959.30	4,959.30	0.00
53010701	Enseres	-2,853.10	-9,620.24	6,767.14	-70.34
5301.080201	materiales e insumo instrumentos y accesorios	-3,614.00	-774.00	-2,840.00	366.93
5301.0901	libros, textos y otros materiales impresos	-2,541.42	0.00	-2,541.42	0.00
5301.0902	materiales didácticos y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00
5301.0999	otros materiales diversos	-5,460.00	0.00	-5,460.00	0.00
5301.1004	fertilizantes insecticidas fungicidas y similares	0.00	0.00	0.00	0.00
5301.1101	para edificios y estructuras	-208.20	-314.80	106.60	-33.86
5301.1102	para vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00
5301.1103	para mobiliarios similares	-6,800.00	-42,877.80	36,077.80	-84.14
5301.1104	para maquinarias y equipos	-17.40	0.00	-17.40	0.00
5301.1105	otros materiales de funcionamiento	-3,367.95	-9,494.52	6,126.57	-64.53
5301.1106	materiales de acondicionamiento	-49.60	-62.38	12.78	-20.49
5301.9901	herramientas	-3.50	-138.30	134.80	-97.47
5301.9903	libros, diarios y revistas	-72,376.13	-28,511.00	-43,865.13	153.85
5301.9904	símbolos distintivos y condecoraciones	0.00	-105.00	105.00	-100.00
5301.9999	Otros Bienes	-19,810.73	-17,296.75	-2,513.98	14.53
5302.010101	pasaje y gastos de transporte viáticos, asignaciones por comisión de servicios	-43,492.77	-90,735.56	47,242.79	-52.07
5302.010102	pasajes y gastos de transporte viáticos, asignaciones por comisión de servicios	-15,372.28	-24,304.88	8,932.60	-36.75
5302.010201	pasajes y gastos de transporte viáticos, asignaciones por comisión de servicios	-497,696.70	-174,108.37	-323,588.33	185.85
5302.010202	pasajes y gastos de transporte viáticos, asignaciones por comisión de servicios	-337,147.94	-175,915.40	-161,232.51	91.65
5302.010299	otros gastos	-7,420.56	-3,716.07	-3,774.43	101.57



5302.020101	servicio de suministro de energía eléctrica	-56,480.55	-16,524.83	-39,955.72	241.79
5302.020102	servicio de agua potable	-14,266.27	-5,456.71	-8,809.56	161.44
5302.020201	servicio de telefonía móvil	-124,994.61	-94,028.24	-30,966.37	32.93
5302.020202	servicio de telefonía fija	-16,985.04	-10,667.90	-6,317.14	59.22
5302.020203	servicio de internet	-265,762.34	-178,284.90	-87,477.44	49.07
5302.020301	correo y servicios de mensajería	-4,853.10	-108,284.74	103,431.64	-95.52
5302.020399	otros servicios de comunicación	-159.85	-18,387.82	18,227.97	-99.13
5302.020401	servicio de publicidad	-147,163.01	-81,846.19	-65,316.82	79.80
5302.020402	otros servicios de publicidad	-11,420.00	-36,044.92	24,624.92	-68.32
5302020403	Servicios de Imagen Institucional servicios de impresiones y empastado	0.00	0.00	0.00	0.00
5302.020404		-69,331.00	-31,207.90	-38,123.10	122.16
5302.030101	servicio de limpieza e higiene	-239,480.26	-225,353.00	-14,127.26	6.27
5302.030102	servicio de seguridad y vigilancia	-817,545.07	-794,523.37	-23,021.70	2.90
5302.040101	de edificios y estructuras	-291,590.78	-141,748.26	-149,842.52	105.71
5302.040103	de vehículos	-50,005.32	-106,815.44	56,810.12	-53.19
5302.040104	de mobiliario y similares	-350.00	0.00	-350.00	0.00
5302.040105	de maquinarias y equipos	-20,444.80	-19,498.66	-946.14	4.85
5302.040199	de otros bienes y activos	0.00	0.00	0.00	0.00
5302.050101	de edificios y estructuras	-745,275.82	-962,049.88	216,774.06	-22.53
5302.050102	de vehículos	-96,749.00	-40,542.63	-56,206.37	138.64
5302.050103	de mobiliario y similares	-27,040.00	-17,229.40	-9,810.60	56.94
5302.050104	de maquinarias y equipo	-416,436.13	-366,047.74	-50,388.39	13.77
5302.050199	otros bienes y activos	-76,300.00	0.00	-76,300.00	0.00
5302.060101	gastos legales y judiciales	-1,713.60	-1,779.60	66.00	-3.71
5302.060102	gastos notariales	-5,502.02	-6,945.00	1,442.98	-20.78
5302.060201	cargos bancarios	-15,971.85	-11,073.90	-4,897.95	44.23
5302.060299	Otros Servicios Financieros	-318,885.96	0.00	-318,885.96	0.00
5302.060302	seguro de vehículos	-62,644.37	-9,930.62	-52,713.75	530.82
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	-166.68	-440.00	273.32	-62.12
5302.060304	otros seguros personales	-381,989.49	0.00	-381,989.49	0.00
5302.060399	otros seguros de bienes muebles e inmuebles	-117,751.09	-27,941.88	-89,809.21	321.41
5302060401	gastos por prestaciones de salud	-48,509.36	-11,789.31	-36,720.05	311.47
5302.070101	consultorías	-1,578,207.06	-1,108,344.90	-469,862.16	42.39
5302.070199	Otros Servicios Similares	-67,939.99	-13,906.50	-54,033.49	388.55
5302.070201	consultorías	-723,093.20	-497,927.50	-225,165.70	45.22
5302.070202	asesorías	-83,500.00	-85,900.00	2,400.00	-2.79
5302.070203	auditorías	-7,316.00	0.00	-7,316.00	0.00
5302.070205	Estudios E investigaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
5302.070299	Otros Servicios Similares	-6,256,004.15	-346,460.00	-5,909,544.15	1,705.69
5302.070301	realizado por personas jurídicas	-114,805.00	-45,114.00	-69,691.00	154.48
5302.070302	realizado por personas naturales	0.00	-11,550.00	11,550.00	-100.00
5302070401	Elaboración de programas informáticos	0.00	-10,620.00	10,620.00	-100.00
5302070403	Procesamiento de datos	0.00	-31,700.00	31,700.00	-100.00
5302.070404	otros servicios de informática	-201,633.97	-34,443.56	-167,190.41	485.40
5302.070502	propinas para practicantes	-64,760.12	-52,031.81	-12,728.31	24.46



5302.070701	Servicios Relacionados Con El Medio Ambiente	0.00	-1,600.00	1,600.00	-100.00
5302.070999	otros relacionados a organizaciones y eventos	0.00	-4,085.00	4,085.00	-100.00
5302 071001	Seminarios, talleres y Similares Organizados por la Institución	-540,013.66	-184,715.96	-355,297.70	192.35
5302 071099	Otras Atenciones y Celebraciones transporte y traslado de carga de bienes	-392,019.72	-173,387.69	-218,632.03	126.09
5302.071102		-11,183.20	-36,179.50	24,996.30	-69.09
5302.071103	servicios relacionados con florería, jardinería y otras	-7,500.00	-7,250.01	-249.99	3.45
5302.071199	servicios diversos	-566,665.42	-3,979,177.01	3,412,511.59	-85.76
5302.0801	contratación administrativos de servicios	-15,389,585.44	-14,660,070.83	-729,514.61	4.98
5302.0802	contribución a es salud de contrato de administración	-284,967.17	-287,006.63	2,039.46	-0.71
TOTAL GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS		-32,569,271.02	-25,657,410.12	-6,911,860.90	254,815.11

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocen los gastos por el consumo de bienes y servicios para el funcionamiento institucional en el cumplimiento de funciones.

COMENTARIO

El presente rubro registra la salida de almacén de los bienes y suministros de funcionamiento para el consumo y/o uso de la entidad; así como el valor acumulado de los gastos de operación, los servicios prestados por terceros, los servicios básicos, seguridad, consultorías, servicios diversos, papelería en general.

3529

El gasto más importante corresponde a los contratos de administración de servicios CAS, servicios diversos, consultorías, contribuciones a ESSALUD, los que presentan una variación de S/. 6, 911,860.90 con relación al 31 de Marzo de 2015.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de los estados Financieros.

NOTA 44: GASTOS DE PERSONAL

Incluye: Las remuneraciones del personal administrativo, así como variables y ocasionales, que benefician a los trabajadores de la Entidad. Incluye también las Obligaciones del Empleador, como el pago a ESSALUD y los aportes a los diferentes fondos como de salud, de retiro, de pensiones y otros.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
5101040102	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	-806,088.84	-819,774.79	13,685.95	-1.67



5101010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	-3,217.32	-1,906.18	-1,311.14	68.78
5101010201	Asignación A Fondos Para Personal	-2,417,790.50	-2,492,127.00	74,336.50	-2.98
5101.090102	Aguinaldos	0.00	0.00	0.00	0.00
5101090103	Bonificación Por Escolaridad	-93,866.68	-96,400.00	2,533.32	-2.63
5101090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	-791.20	-810.24	19.04	-2.35
5101090301	Asignación por cumplir 25 años ó 30 años	0.00	-4,323.24	4,323.24	100.00
5101090303	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	-494.69	-1,519.74	1,025.05	-67.45
5101110101	Régimen de Pensiones DL N° 20530	0.00	0.00	0.00	0.00
5103010105	Contribuciones A Essalud	-64,918.55	-66,547.12	1,628.57	-2.45
5103010106	Otras Contribuciones Del Empleador	-14,636.32	-15,016.25	379.93	-2.53
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		-3,401,804.10	-3,498,424.56	96,620.46	86.73

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconoce los gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del personal administrativo nombrado o concentrado, bajo cualquier régimen laboral.

COMENTARIO

La subcuenta 5101.01 considera los Sueldos, la Remuneración Básica, Reunificada y Transitoria para Homologación.

3528

La subcuenta 5101.0102 Otras Retribuciones y Complementos incluye las bonificaciones que recibe el personal dependiendo de su relación laboral, como gastos operativos, asignación por productividad, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, etc.

También apreciamos los gastos pagados a ESSALUD por parte del empleador por todo nuestro personal de la entidad.

NICSP

NIC-19 Beneficios a los trabajadores.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 45: GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye: Las obligaciones a favor de los pensionistas por parte del estado con respecto a las pensiones.



CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
5201010101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	-1,864,681.99	-1,849,851.63	-14,830.36	0.80
5201010201	Escolaridad, Aguinaldos Y Gratificaciones	-277,400.00	-287,800.00	10,400.00	-3.61
5202030202	Equipos Informáticos	0.00	0.00	0.00	0.00
5202030401	Seguro Médico	-191,594.09	-179,491.25	-12,102.84	6.74
5202030402	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo	-9,633.82	-1,091.32	-8,542.50	100.00
5202030403	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Pensionista	-8,594.44	0.00	-8,594.44	100.00
	TOTAL GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL DE PERSONAL	-2,351,904.34	-2,318,234.20	-33,670.14	203.93

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Al cuarto trimestre del ejercicio 2016 este rubro representa gastos por prestaciones de salud de los trabajadores y asistencia social a los pensionistas.

COMENTARIO

El rubro comprende los gastos por prestaciones de salud de los trabajadores, asistencia social a los pensionistas, los que al 31 de marzo de 2016 presentan una variación de S/. -33,670.14 con relación al 31 de marzo 2015.

3527

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA 46: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS.

Incluye: Agrupa las subcuentas que representan las donaciones corrientes otorgadas en efectivo o en bienes a diferentes entidades del extranjero o las transferencias dadas a entidades del sector público.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
5403010301	A Gobierno Nacional	3,031,933.60	0.00	3,031,933.60	100.00
	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS	3,031,933.60	0.00	3,031,933.60	100.00

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocen los gastos por donaciones a favor de instituciones del exterior y transferencias a entidades del sector público, que no suponen contraprestación en efectivo o bienes.

COMENTARIO

Esta cuenta será de uso exclusivo, para el control de las transferencias corrientes otorgadas entre las entidades de la administración pública y las entidades del exterior.



En la UE 1590 el saldo de esta cuenta corresponde a las transferencias financieras otorgadas a otras entidades del gobierno nacional principalmente a las universidades en el presente ejercicio para proyectos de investigación y aumentó en comparación del año anterior por cuanto la Unidad Ejecutora inicio operaciones en el mes de octubre 2014.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

NOTA 47: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Sin movimiento.

NOTA 48: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

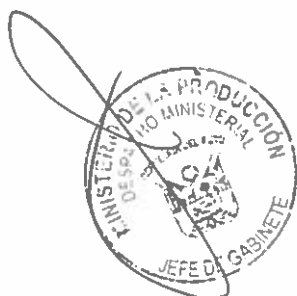
Incluye: Agrupa las subcuentas que acumulan el costo del uso de los bienes del activo fijo, que incluye Edificios no Residenciales Otras estructuras, Vehículos, Maquinaria Equipo y Mobiliario, que han concurrido directa o indirectamente en el proceso productivo y/o servicio de la entidad, Amortización de inversiones intangibles y el agotamiento de bienes agropecuarios pesqueros, mineros y otros.

3526

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
58010101	Edificios No Residenciales	0.00	0.00	0.00	0.00
58010102	Edificios No Residenciales	0.00	-95,193.99	95,193.99	0.00
5801 0103	Estructuras	0.00	0.00	0.00	0.00
58010107	Edificios y Estructuras en afectación en uso	0.00	-115,202.89	115,202.89	0.00
58010201	Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00
58010202	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-46,243.07	-51,723.42	5,480.35	-10.60
5801030101	Estudios y Proyectos	-55,227.49	0.00	-55,227.49	-100.00
5801030102	Activos Intangibles	-449,139.54	-262,781.97	-186,357.57	-100.00
5801.0502	cuentas por cobrar diversas	-38,681,959.90	-73,168,364.50	34,486,404.60	-47.13
TOTAL ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO		-39,232,570.00	-73,693,266.77	34,460,696.77	-257.73

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconoce la depreciación de edificios y estructuras, de maquinaria y equipo adquiridos, entre otros de acuerdo a la vida útil que determinen las instituciones públicas.



COMENTARIO

En el primer trimestre se registraron las estimaciones de edificios y activos intangibles, y de las cuentas por cobrar diversas; es lo más resaltante junto con maquinaria, equipo y mobiliario siendo su variación de S/. 5,480.35 y la provisión de la amortización de software, y Licencias apreciándose una variación de S/. -186,357.57

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmuebles, maquinaria y equipo.

NIC-SP 19 Provisiones y pasivos y activos contingentes.

NOTA 49: GASTOS FINANCIEROS

Incluye: Los gastos relacionados con las operaciones financieras, entre otros, intereses, gastos y comisiones.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
59010199	Otros	-1,859,181.12	-9,081.85	-1,850,099.27	20,371.39
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		-1,859,181.12	-9,081.85	-1,850,099.27	20,371.39

3525

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocen los gastos ocasionados por los activos financieros, entre otros.

COMENTARIO

La variación corresponde a la diferencia de cambio desfavorable de las cuentas bancarias N° 6000-029775, 6068-000066 y 6068-000074 - Bco de la Nación M.E. de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 1086 siendo el saldo de esta cuenta en razón a la menor fluctuación de tipo de cambio desfavorable de los recursos disponibles en dólares y aumento en comparación al año anterior.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de estados financieros.



NOTA 50: OTROS GASTOS

Incluye: El importe por baja de bienes, rebajadas de multas de ejercicios anteriores según resoluciones Administrativas, devoluciones con cargo a saldos de balance, y otros gastos.

CUENTA	DENOMINACION	SALDO		VARIACION	
		31.03.2016	31.03.2015	IMPORTE	%
5501020201	A las Empresas Privadas Financieras	-3,032,944.81	-1,075,953.71	-1,956,991.10	100.00
5504.010201	Derechos Administrativos	0.00	-3,250.60	3,250.60	100.00
5504 010301	Multas	0.00	0.00	0.00	-100.00
5504.030101	Impuestos	-3.60	-1,716.42	1,712.82	100.00
5504030201	Derechos Administrativos	-19,545.91	-11,019.40	-8,526.51	77.38
5504030301	Multas	-1,800.00	0.00	-1,800.00	100.00
550601	Baja de Bienes	-19,829.30	-30,825.92	10,996.62	-35.67
5506.0301	Recursos Tesoro Público - Corrientes	-220,914.80	0.00	-220,914.80	100.00
550699	Otros Gastos Diversos	-14,135,835.21	-11,325,225.54	-2,810,609.67	24.82
TOTAL OTROS GASTOS		-17,430,873.63	-12,447,991.59	-4,982,882.04	466.52

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocen los gastos por concepto de pago de derechos administrativos y multas gubernamentales, incluye los arbitrios.

3524

COMENTARIO

En la cuenta 5501.020201 el saldo de esta cuenta corresponde a los proyectos de innovación productiva con participación empresarial financiados con recursos del Fidecom y aumentó en comparación al año anterior por cuanto la Unidad Ejecutora inicio operaciones en el mes de octubre 2014, contenidos en la UE 1590.

Al primer trimestre se dio de baja Bienes muebles con Resolución Directoral N°55-2016-PRODUCE/OGA con nota contable N°51 y la Resolución Directoral N°90-2016-PRODUCE/OGA con nota contable N°88.

El rubro otros gastos diversos comprende la adquisición de bienes del activo que no superan 1/8 de la UIT es decir bienes no depreciables en aplicación del Instructivo N°2 "Criterio de los bienes del activo fijo, métodos y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo" y que son registrados en cuenta de gastos.

El rubro 5506.0301 comprende las devoluciones de ejercicios anteriores por documento 082 y T6, por la fuente de recursos ordinarios que al 31.03.2016 ascendió a S/. 220,914.80.



El rubro otros gastos diversos comprende la adquisición de bienes del activo que no superan 1/8 de la UIT es decir bienes no depreciables en aplicación del Instructivo N°2 “Criterio de los bienes del activo fijo, métodos y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo” y que son registrados en cuenta de gastos, así como las rendiciones de viáticos y encargos internos otorgados en el ejercicio 2014, también comprende la regularización de la cuenta 1205.0402 adelanto a proveedores, reflejado en el saldo al cierre del ejercicio 2015.

NICSP

NIC-SP 1 Presentación de estados Financieros.

3523



Resumen de Información principal

5.3 Recursos Humanos.

3522



Resumen de Información principal

Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

Al inicio de la gestión se encontró que el sistema informático de planillas (integrix) operaba de manera parcial.

Se llevaba de forma manual el control de los sistemas de asistencia, vacaciones y planillas. Asimismo, la información para el pago de planillas presentaba inconsistencias, generando reclamos de parte de los trabajadores.

Se encontraron un deficiente control, custodia y archivo de los legajos de personal.

Incumplimiento del pago de los aportes pensionarios del personal reincorporado al Ministerio.

La atención de requerimientos de convocatorias CAS era excesivo (80 días).

Los usuarios externos manifestaban quejas respecto a la transparencia de las convocatorias.

No se contaba con un Plan de Bienestar Laboral.

Medidas adoptadas y resultados obtenidos 2011 – 2016

La Oficina General de Recursos Humanos dispuso con conjunto de medidas orientadas a mejorar la gestión, entre las medidas adoptadas se destaca lo siguiente:

Se efectuó la reorganización, actualización y alimentación de información del personal de los regímenes laborales del DL 276 y CAS, en el sistema informático (Integrix)

En el marco de la normatividad vigente, se realizó la implementación del sistema informático de planillas del MEF, AIRHSP, y el MCPP.

Cabe destacar la implementación del sistema de control de asistencia de personal (vacaciones, descansos médicos, papeletas y otros). Asimismo, el inventario, registro y actualización de legajos de personal.

Se realizan coordinaciones con la ONP para la determinación de los montos a pagar.



Para optimizar los procesos de selección de personal, se ha elaborado directiva para realizar el procedimiento de manera adecuada.

Se han implementado las normas dispuestas por el órgano rector (Servir), respecto a la elaboración de perfiles de puesto.

Se han priorizado la creación del sistema de convocatorias CAS, en línea (vía web)

Actualmente se realiza la difusión de convocatorias online a través de la bolsa de trabajos de la empresa Laborum.

Emisión de la RD que aprueba el Plan de Bienestar Laboral de cada ejercicio presupuestal; considerando 4 ejes: Integración Laboral, Fortalecimiento de la integración familiar, Promoción de la salud, seguridad social y asistencia individualizada

Se ha elaborado y actualmente aprobado el PDP Quinquenal y anual para los periodos 2012 hasta el 2021.

3520

Se ha realizado la automatización y mejora de los procesos técnicos (integrix, tempus, convocatorias en línea). Se tiene información sistematizada de personal

Toma de decisiones acertadas y respuestas inmediatas respecto a la administración y gestión de recursos humanos.

Se cuenta con data completa de los legajos de personal Funcionarios, CAS y Nombrados.

Se vienen realizando la atención oportuna de los requerimientos de personal, sólo con los plazos establecidos por norma (20 días).

Se tienen acceso a nivel nacional al sistema de convocatorias CAS, permitiendo una mayor cantidad de postulantes, lo que ha permitido una reducción de costos y disminución de riesgos en el proceso de convocatoria.

Se vienen ejecutando el Plan de Bienestar Laboral (compensaciones no económicas) fortaleciendo la identificación de personal con la entidad



Se vienen ejecutando el Plan de Desarrollo de Personas (compensación no económica), que coadyuva al cumplimiento de los objetivos institucionales:

Plan de Desarrollo de las Personas – PDP

Documento de gestión que tiene por objetivo promover el desarrollo de las capacidades de los servidores del Ministerio de la Producción, en los aspectos relacionados al conocimiento, habilidades, aptitudes y valores que contribuyan a fortalecer y desarrollar capacidades y competencias para la mejora de su desempeño, para el logro de los objetivos institucionales orientados a resultados; para alcanzar su desarrollo profesional y personal.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE del 21.03.2011, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, que regula los lineamientos generales para la elaboración de los PDP quinquenal y anual.

Considerando dicho dispositivo legal, se procedieron a aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal y Anualizado conforme al siguiente detalle:

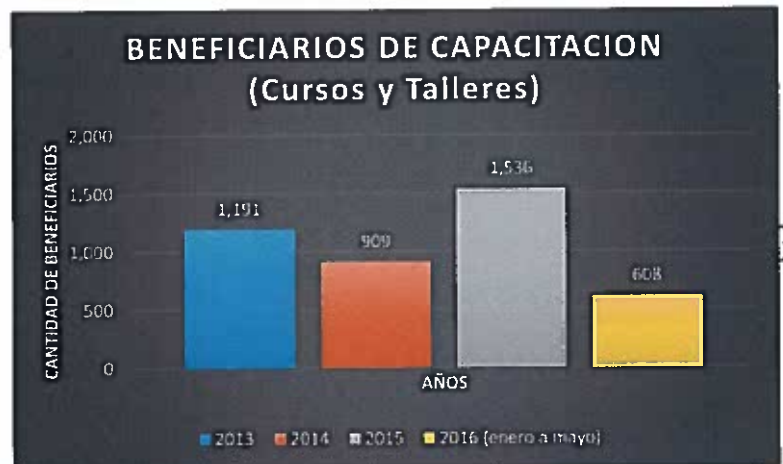
3519

PDP	Año	Dispositivo de Aprobación
Quinquenal	2012-2016	RM 204-2012-PRODUCE
Anual	2013	RM 057-2013-PRODUCE
Anual	2014	RM 020-2014-PRODUCE
Anual	2015	RM 033-2015-PRODUCE
Anual	2016	RM 046-2016-PRODUCE
Quinquenal	2016-2021	RM 212-2016-PRODUCE

Se desarrollaron y registraron capacitaciones, entre cursos, talleres, charlas y otros, a partir del ejercicio 2013, obteniendo el siguiente resultado:

Ejercicio	Capacitaciones Ejecutadas (Cursos y Talleres)	Trabajadores Beneficiados	Importe S/
2013	45	1,191	88,807.00
2014	109	909	432,157.93
2015	97	1,536	653,699.79
2016 (enero a mayo)	45	608	490,445.20





3518



En los últimos 3 años se han fortalecido las capacidades de 4244 funcionarios para la cual el Ministerio de la Producción ha invertido 1.67 millones de soles.



Evolución de la PEA de servidores y pensionistas del Ministerio de la Producción

La PEA de personal nombrado del Ministerio de la Producción se redujo 4.3% en los últimos 5 años, la PEA del personal bajo el régimen de contrato de administración de servicios CAS se incrementó 105% en el mismo periodo de tiempo, la variación de la PEA de diciembre 2012 a diciembre 2013 se debe principalmente a que en el año 2013 se contrató un promedio de 270 servidores CAS para desempeñar en los puestos de:

- a) Inspector a bordo,
- b) Inspector a bordo de embarcaciones pesqueras y
- c) Supervisión de cumplimiento de normativa

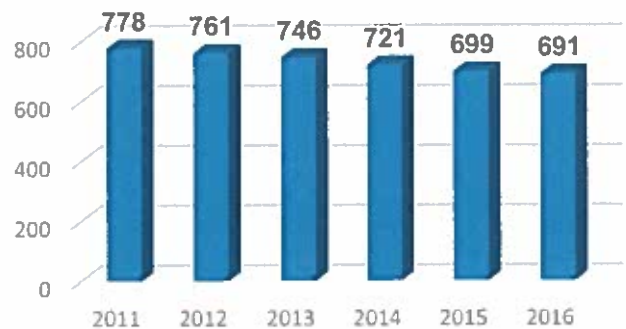
PEA Nombrados 2011-2016



PEA CAS 2011-2016



PEA pensionistas 2011-2016



Fuente: Oficina General de Recursos Humanos

Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE de fecha 27.09.2013, SERVIR aprobó los "Lineamientos para el Transito de una Entidad Publica al Régimen del Servicio Civil", estableciendo cuatro (4) etapas para dicho tránsito que incluye: (1) una etapa de preparación, (2) una etapa de análisis situacional, (3) una etapa de mejora interna y; finalmente, (4) la cuarta etapa donde las entidades proceden a pasar al nuevo régimen

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR/PE de fecha 09.07.2015, se modifica dichas etapas, siendo que el detalle de las etapas para el Transito al Servicio Civil queda actualizado de la siguiente manera:

Primera Etapa: Preparación	Segunda Etapa: Análisis situacional	Tercera Etapa: Mejora Interna	Cuarta Etapa 4: Implementación del Nuevo Régimen
a) Conocimiento del proceso de pase al nuevo régimen y la relevancia de cada uno de los pasos a ejecutar. b) Comité de Tránsito al Nuevo Régimen conformado c) Conocimiento de la metodología e instrumentos para el tránsito (que se hayan puesto a disposición)	a) Conocimiento de la situación actual de la entidad. b) Identificación de oportunidades de mejora	a) Procesos Mejorados b) <u>Determinación y Análisis de Dotación</u> c) Perfiles de puestos definidos y valorizados d) Documentos de gestión actualizados y aprobados	a) Personas contratadas bajo el nuevo régimen b) Procesos mejorados implementados

3516

La modificación de los lineamientos se da en la etapa 3 que agrega el literal b) determinación y análisis de dotación.

Acciones desarrolladas:



PRIMER ETAPA:

Preparación Concluido	
Se realizó la difusión del marco normativo de la Ley del Servicio Civil a los trabajadores y funcionarios del PRODUCE.	Se designó la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del PRODUCE mediante Resolución Ministerial N° 323-2013-PRODUCE de fecha 30 de octubre de 2013, modificada por última vez mediante RM N° 219-2015-PRODUCE

SEGUNDA ETAPA

Análisis situacional Concluido	
Mapeo de Puestos: Mediante Acta de Sesión N° 001-2015 de fecha 07.07.2015 se aprobó la Matriz de Mapeo de Puestos del Ministerio de la Producción.	Mapeo de Procesos: Mediante Acta de Sesión N° 002-2015 de fecha 26.10.2015 se aprobó la Matriz de Mapeo de Procesos del Ministerio de la Producción Mediante Acta de Sesión N° 003-2015 de fecha 21.12.2015 se aprobó el Informe de Identificación y Priorización de Oportunidades de Mejora del Ministerio de la Producción.
De acuerdo al artículo 3 de la RPE N° 137-2015-SERVIR/PE del 28.04.2015, el Ministerio de la Producción solicitó a SERVIR la emisión de la Resolución de Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, expidiendo dicha entidad la RPE N° 364-2015-SERVIR/PE del 28.12.2015 que declara iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Ministerio de la Producción.	

3515

Para el desarrollo de estas actividades se aplicó la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas" aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR-PE de fecha 09.07.2015 (se modifica con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2016-SERVIR-PE de fecha 29.03.2016, después de la emisión de la resolución de inicio del PRODUCE).



TERCERA ETAPA (en proceso)

Mejora interna

Ha sido elaborada la información en la matriz de procesos de SERVIR (frecuencia y periodicidad de actividades de los procesos y puestos tipo) en evaluación en el marco de la implementación del nuevo régimen del servicio civil en el PRODUCE.

CUARTA ETAPA (pendiente)

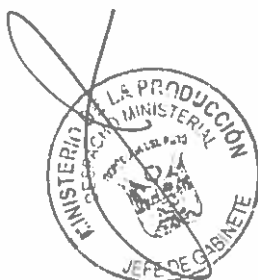
- a) Personas contratadas bajo el nuevo régimen
- b) Procesos mejorados implementados

Asuntos urgentes de prioritaria atención

Continuar con la implementación de la Ley del Servicio Civil.

Aprobación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, acorde a las disposiciones normativas vigentes (actualmente se encuentra en consulta a SERVIR).

3514



Resumen de Información principal
5.4 Infraestructura.

3513



Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

Se constituye como infraestructura, el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones de larga vida útil, sobre la cual el Ministerio de la Producción, presta los servicios necesarios y realiza sus actividades institucionales.

Al inicio de la gestión, se encontraron serias limitaciones de espacio e inadecuados para que el personal realice las labores administrativas, para el almacenamiento y custodia de bienes patrimoniales y también de los materiales, suministros y repuestos adquiridos por la entidad; esta situación dificultaba el proceso regular de las labores administrativas y del abastecimiento de materiales a los órganos, unidades orgánicas y programa de la entidad, poniendo en riesgo el almacenamiento, custodia y conservación de los bienes.

El archivo central ubicado en el primer piso de la sede central, debido a la gran cantidad de información generada por los órganos, unidades orgánicas y programa de la entidad, colapsó.

3512

Medidas adoptadas y resultados obtenidos 2011 – 2016

Ante la creciente demanda de espacios físicos para el almacenamiento y custodia de documentos administrativos, el inmueble ubicado en el distrito de Surquillo fue insuficiente para atender los requerimientos, motivo por el cual se procedió con alquiler del inmueble ubicado en el distrito de San Luis, donde se centralizaron los archivos periféricos, habilitando y acondicionando el espacio de 2 000 metros cuadrados, para el archivo central y para el archivo transitorio de documentos antes que estos sean derivados al archivo central; esta acción originó la liberación de espacios físicos los que fueron habilitados y acondicionados, mejorando las condiciones de trabajo del personal.

Ante el colapso del archivo central, se tomó en alquiler un inmueble de 800 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el distrito de Surquillo, centralizando en dicho lugar los archivos periféricos.

Es importante mencionar que el incremento de personal por la creación del Programa Nacional de Diversificación Productiva, requirió la habilitación y acondicionamiento de nuevas oficinas en el quinto piso de la sede central, donde funciona actualmente dicho programa, creando un ambiente adecuado para sus labores administrativas.

Se ha realizado el acondicionamiento e implementación en el piso 9 de la sede Barrovento, sito en República de Panamá Nº 3418, distrito de San Isidro, de 2 salas de usos múltiples con capacidad para 80 y 60 personas respectivamente. También se



habilitó y mejoró un ambiente en el segundo sótano de la sede central, optimizando las funciones de control patrimonial, almacén y del servicio de limpieza. Asimismo, se acondicionó un ambiente como vestíbulo para el servicio de seguridad y vigilancia.

En la sede central se ordenó el sistema eléctrico, mediante la implementación y equipamiento de nuevos tableros electrónicos y transformadores, mitigando los riesgos de corto circuito y recalentamiento de los equipos por la sobrecarga de electricidad demandada internamente.

Se obtuvieron los certificados de habilitación en defensa civil de la municipalidad distrital de San Isidro de las sedes Libertadores, Cariquirry, Barrenechea 1 y Guardia Civil. Así también se ha obtenido el saneamiento físico legal de 15 inmuebles registrados en los activos del Ministerio, así como el registro en el módulo de revaluación de 13 inmuebles a la fecha. Se acondicionaron y mejoraron los espacios de trabajo en las nuevas sedes arrendadas, de acuerdo a las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.

En dicho marco, actualmente se cuenta con 23 inmuebles entre alquilados, afectados en uso y propios, cuyo detalle se observa en el Cuadro N° 1 "Relación de bienes inmuebles", que en su mayoría cuentan con los servicios básicos.

3511



Cuadro N° 1 RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

CUS	Denominación	Dpto.	Distrito	Dirección del Predio	Área (m²)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica	Observaciones
1 N/C	Complejo Pesquero La Puntilla	Ica	Paracas	Carretera Paracas KM 19.5	284,400.00	PRODUCE	--	Predio con proceso judicial, en litigio varias partidas
2 18897	Pozo de Ocas	Ica	Paracas	Carretera Panamericana Sur a Paracas km 25.5	172,320.00	PRODUCE	40003161	--
3 54303	CITE CCAL	Lima	Rímac	Av. Caquetá 1300	2749.89	SBN	12583610	Afectación en Uso indeterminada al Ministerio
4 N/C	CITE agroindustrial	Ica	Guadalupe	Carretera Panamericana Sur	118,200.00	MINAG	--	En proceso de transferencia al ITP
5 N/C	CITE MADERA - Villa el Salvador	Lima	Villa el Salvador	Jr. Solidaridad cuadra 3	3,300.04	Municipalidad de Villa el Salvador	11011534	Cesión en Uso
6 27464	Sede German Schreiber	Lima	San Isidro	Calle German Schreiber N° 194-198	331.60	PRODUCE	46279638	--
7 14899	Frigorífico Pesquero Zonal del callao - Planta II del ITP	Lima	Callao	Av. Néstor Gambeta 6300-6311	5,403.02	PRODUCE	70096716	--
8 14893	DPA Callao	Lima	Callao	Calle Carlos Concha S/N	3,336.93	PRODUCE	70089046	--
9 25734	Sede Central de PRODUCE	Lima	San Isidro	Calle Uno N° 060	13,458.00	SBN	41032170	Afectación en Uso indeterminada
10 26491	Sede Ricardo Angulo	Lima	San Isidro	Ca. Ricardo Angulo N°816 y Ca cuarenta y uno	1,730.00	SBN	41377089	Afectación en uso indeterminada
11 N/C	DPA Ilo	Moquegua	Ilo	Jr. Abtao S/N	3,124.75	PRODUCE	05002878	--
12 N/C	Estación Pesquera Camaná	Arequipa	María Quimper	Al margen Derecho de la Panamericana Sur	3,800.00	PRODUCE	04000111	--



3510

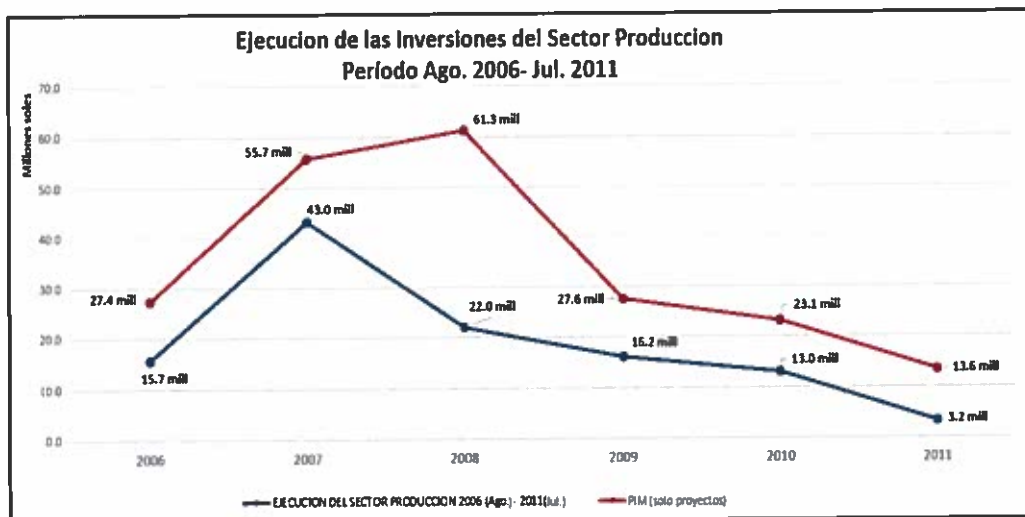


	Centro de Acuicultura Virrila	Piura	Sechura	A 87 KM de Piura y 32 Km	51,100.00	PRODUCE	04101461	--
13	N/C	Lima	Ancón	Panamericana Norte Km 45	13,382,257.00	PRODUCE	13409092	--
14	90253	Iquitos	Belén	Calle Cedro S/N	65,666.31	PRODUCE	11060950	--
15	80757	Ica	Paracas	Carretera Panamericana Sur S/N	163,581.70	Diagnóstico	--	En Proceso de Diagnóstico
16	N/C	Lima	San Isidro	Av. República de Panamá N° 3418	1,140.00	TERCERO	--	Predio Alquilado
17	N/C	Lima	San Isidro	Av. Gálvez Barnechea N° 456	606.00	TERCERO	--	Predio Alquilado
18	N/C	Lima	San Isidro	Av. Gálvez Barnechea N° 198	877.50	TERCERO	--	Predio Alquilado
19	N/C	Lima	San Isidro	Av. Guardia Civil N° 836	557.70	TERCERO	--	Predio Alquilado
20	N/C	Lima	San Isidro	Av. Pablo Carrquiry N° 222	729.60	TERCERO	--	Predio Alquilado
21	N/C	Lima	San Luis	Calle Yen Escobedo N° 856	583.74	TERCERO	--	Predio Alquilado
22	N/C	Lima	San Luis	Calle Los Libertadores N° 155-179	189.12	TERCERO	--	Predio Alquilado
23	N/C	Lima	San Isidro					



PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA – SECTOR PRODUCCION

El nivel de ejecución presupuestal de proyectos de inversión del Sector Producción en el periodo Ago.2006 – Jul.2011, fue del orden de S/. 113.2 millones, lo que equivale a una ejecución promedio de S/ 22.6 millones por año, principalmente orientadas al sub sector pesca, conforme se aprecia en el siguiente gráfico.



De otro lado la cartera de proyectos viabilizados en el periodo Ago. 2006 - Jul. 2011 estuvo conformada por 35 PIP con un costo de inversión de S/ 101.6 millones, los cuales estaban orientados principalmente al sector pesca, así como de control y fiscalización de insumos químicos (S/. 61.5 millones), conforme se aprecia en el siguiente gráfico.

3508



Entre el 2011-2016 hubo un impulso importante a la gestión de los PIP, en cuyo marco se ha gestionado 92 PIP que representan un monto de inversión estimado de S/. 2 mil 138 millones; los cuales en su conjunto han tenido una ejecución del orden del 19.8%; reporte que se consolida considerando las pautas de la Contraloría General de la República, cartera de proyectos que tiene el siguiente estado situacional.



**Sector Producción: Cartera de PIP por Estado Situacional
(Ago.2011-Jul.2016)**

Estado Situacional	Cartera de proyectos	Monto de Inversión (S/)	Ejecución acumulada en el periodo (S/)
FOMULACION-EVALUACION	30	415,806,090	622,182
VIABLE	9	713,715,737	0
ESTUDIO DEFINITIVO	5	80,786,948	7,153,739
EN EJECUCION	41	840,545,903	407,478,566
CONCLUIDO	4	23,053,120	6,445,643
CERRADO	3	64,588,689	1,761,898
Total	92	2,138,496,487	423,462,028

Fuente: Aplicativo del Banco de Proyectos SNIP, SIAF, aplicativo SOSEM al 30.Jun.2016.

La cartera indicada distribuida por cada uno de los Pliegos del Sector se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Sector Producción: Cartera de PIP por Pliego Presupuestal

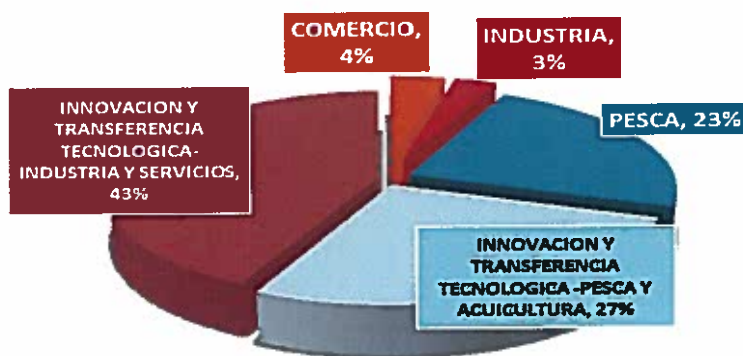
PLIEGOS	Cartera de proyectos	Monto de Inversión (S/)	Ejecución acumulada en el periodo (S/)
FONDEPES	36	417,406,442	145,685,633
IMARPE	8	91,027,415	6,203,264
ITP	34	433,537,791	80,094,106
PRODUCE	9	1,143,121,308	191,636,993
SANIPES	5	53,403,531	157,406
Total	92	2,138,496,487	423,777,402

Fuente: aplicativo del Banco de proyectos, SIA, aplicativo SOSEM, información proporcionada por los pliegos.

3507

La cartera indicada organizada por funciones y con las adecuaciones respectivas, se aprecia en el siguiente gráfico:

Sector Producción: Cartera de PIP por Función



Nótese que la mayor parte de la cartera de PIP están orientados a la función innovación en industria y servicios, e innovación en pesca y acuicultura, que en su conjunto suman 70%, seguido por Pesca, comercio e Industria;

Del mismo modo cabe señalar que la cartera de PIP gestionada se desarrollara en todo el territorio nacional, priorizando regiones con mayores potencialidades, dicha distribución se muestra en el siguiente cuadro:



**Sector Producción cartera de Proyectos por Regiones
Periodo 2011-2016**

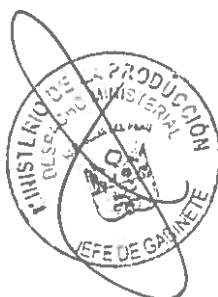
N°	REGIONES	CARTERA DE PROYECTOS	Monto de Inversión (S/)	Ejecución acumulada en el periodo (S/)
1	NACIONAL	7	1,072,180,516	110,408,675
2	LIMA	10	156,305,933	13,645,412
3	LORETO	5	139,123,314	91,628,130
4	PIURA	10	84,580,217	21,578,839
5	UCAYALI	2	80,225,372	3,774,296
6	CALLAO	5	67,031,593	32,395,087
7	TUMBES	6	66,087,557	292,581
8	LAMBAYEQUE	4	64,755,250	27,171,590
9	AREQUIPA	7	54,226,825	22,514,845
10	ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCVELICA	1	45,582,211	6,261,848
11	ANCASH	5	43,688,297	14,235,020
12	TACNA	4	43,602,877	11,403,118
13	ICA	7	40,973,101	3,790,693
14	LA LIBERTAD	5	33,224,983	26,486,382
15	MOQUEGUA	3	25,433,164	11,098,122
16	MADRE DE DIOS	2	23,117,035	6,970,290
17	SAN MARTIN	2	22,830,080	7,012,771
18	PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCVELICA, AYACUCHO Y APURIMAC	1	19,579,897	2,438,115
19	HUANUCO, PASCO	1	16,689,586	7,691,986
20	PUNO	1	12,664,222	62,802
21	CUSCO	1	9,685,366	2,359,047
22	JUNIN	1	9,631,493	0
23	AYACUCHO, HUANCVELICA	1	6,831,646	0
24	PASCO	1	445,952	242,379
	Total general	92	2,138,496,487	423,462,028

Fuente: aplicativo del Banco de proyectos, SIAF, aplicativo SOSEM, información proporcionada por cada pliego.

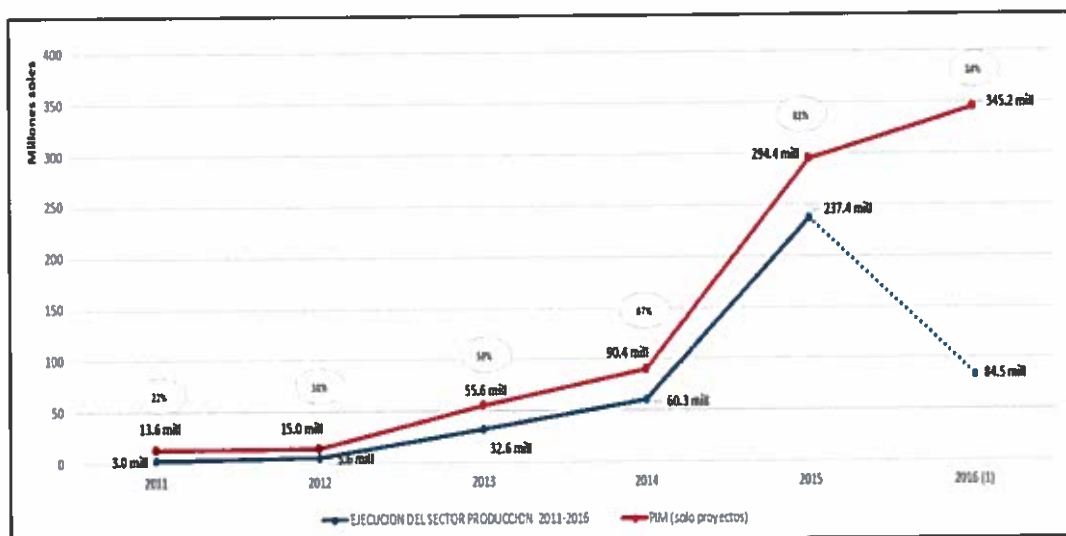
Cabe precisar que parte de los PIP indicados provienen de la gestión anterior, los cuales en dicho periodo tuvieron una ejecución de S/. 75.8 millones, que sumados a la ejecución del periodo 2011-2016 asciende a S/. 499.9 millones; aspecto que por cada uno de los proyecto se puede apreciar en los anexos complementarios sobre el estado situacional de los PIP's.

De otra parte en relación al nivel de ejecución de inversiones en PIP, en el periodo Ago.2011-Jun.2016, se ha tenido un incremento sustancial en el periodo 2015 y 2016, conforme se puede apreciar en el siguiente gráfico.

3506



Sector Producción: Ejecución de Inversiones en PIP Ago.2011-Jun.2016



Dicha ejecución presupuestal de inversiones en PIP por cada pliego presupuestal se muestra en el siguiente cuadro:

Sector Producción: Ejecución de Inversiones en PIP por Pliego Presupuestal

PLIEGO	EJECUCION ACUMULADA EN EL PERIODO 2011-2016	EJECUCION					
		2011	2012	2013	2014	2015	2016 (1)
PRODUCE	193,971,150	681,799	493,497	2,231,008	18,193,574	145,272,071	27,099,201
FONDEPES	145,683,700	205,283	3,858,229	26,489,358	40,056,459	66,872,533	8,201,838
IMARPE	6,203,264	1,512,795	961,643	3,728,826	0	0	0
ITP	75,410,742	573,392	327,194	179,634	0	25,116,360	49,214,162
SANIPES	2,193,172	0	0	0	2,035,766	157,406	0
TOTAL	423,462,028	2,973,269	5,640,563	32,628,826	60,285,799	237,418,370	84,515,201

Fuente: SIAF amigable al 30.06.16

Nota:

- (1) Los montos consideran solo ejecución de proyectos (no incluyen gastos por estudios de pre inversión). Para el año 2011 se considera la ejecución de agosto a diciembre del mismo año.
- (2) Se reportan los montos ejecutados de la genérica de gasto 2.6 del SIAF amigable para el caso específico del PIP Innovación para la Competitividad; adicionalmente en el marco de la ejecución del proyecto, se han efectuado transferencias a entidades públicas en el 2015 (S/ 8,691,401) y 2016 (S/ 10,671,640) en la genérica de gasto 2.4

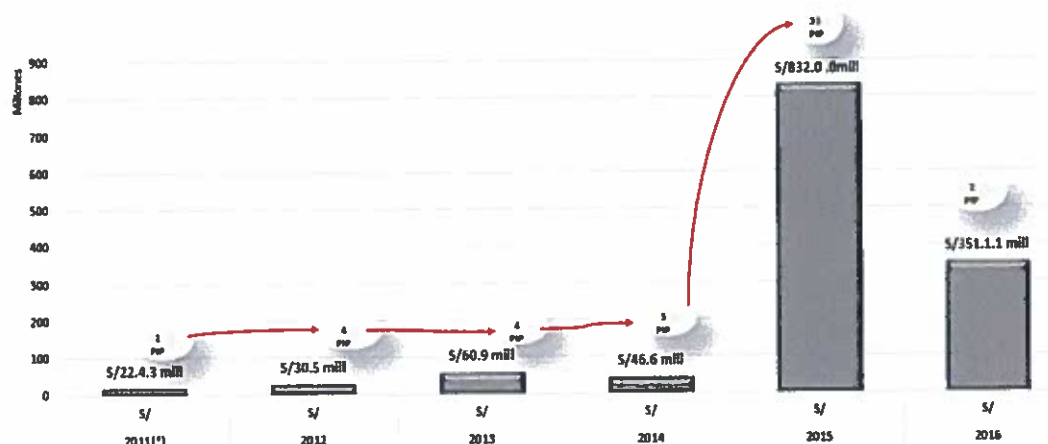
Como podrá apreciarse, en un relativo corto plazo de 2 años se ha pasado de ejecutar S/32.6 millones anuales en el 2013 a ejecutar S/237.7 millones en el año 2015, lo que representa un incremento de más del 700% que posibilitará al Sector una mejor contribución al desarrollo.

Esta dinámica también ha sido posible, en la medida que se fueron formulando y viabilizando PIP's; en ese contexto En el periodo Ago. 2011 y Jun.2016 se viabilizaron 50 PIP que en su conjunto tienen un monto de inversión de S/ 1,344 millones; dichos proyectos por Pliego presupuestal y año se muestra en el siguiente

cuadro:



Sector Producción: PIP Viables - Ago.2011-Jun.2016



Dicha cartera de PIP viables por cada uno de los pliegos conformantes del Sector, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Sector Producción: PIP VIABLES 2011-2016

PLIEGO	N°	Monto de inversión viable	2011(*)		2012		2013		2014		2015		2016	
			N°	S/	N°	S/	N°	S/	N°	S/	N°	S/	N°	S/
PRODUCE	4	745,548,912	0	0	0	0	0	0	0	0	3	413,548,912	1	332,000,000
FONDEPES	16	179,602,636	2	22,397,113	4	30,514,316	4	60,917,814	5	46,661,364	0	0	1	19,112,029
IMARPE	1	5,313,561	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5,313,561	0	0
ITP	28	385,409,546	0	0	0	0	0	0	0	0	28	385,409,546	0	0
SANIPES	1	27,771,798	0	0	0	0	0	0	0	0	1	27,771,798	0	0
TOTAL	50	1,343,646,453	2	22,397,113	4	30,514,316	4	60,917,814	5	46,661,364	33	832,043,817	2	351,112,029

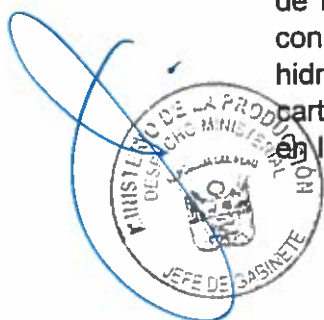
Nota: El cuadro contempla los PIP viables entre el 01.08.11 al 30.06.16.

Fuente: Aplicativo Banco de Proyectos-SNIP - MEF

Como podrá apreciarse en los primeros años de la gestión (2011-2014), anualmente se viabilizaban en promedio 4 proyectos por S/. 40.0 millones; sin embargo, en el año 2015 hubo un crecimiento significativo en la formulación y viabilización de PIP llegándose a viabilizar 33 PIP por S/ 832.0 millones, dinámica que también se ha mantenido en el primer semestre del 2016 en el que se ha viabilizado 02 proyectos por S/ 351.1 millones y y en los próximos días la DGIP del MEF estará registrando la viabilidad del PIP Mejoramiento de la gobernanza del sector pesca y acuicultura por S/. 58.6 millones

En torno a las inversiones indicadas y su orientación, cabe señalar lo siguiente:

- En el sub sector Pesca, como parte de la implementación de políticas de gestión del Sector Producción durante la gestión 2011-2016, FONDEPES promovió el desarrollo de PIP's principalmente orientados a la adecuación o implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA's) a las normas sanitarias con la finalidad de propiciar una adecuada manipulación de los recursos hidrobiológicos que arriban a los DPA's. Actualmente FONDEPES tiene una cartera de 36 proyectos, tanto en formulación en ejecución y otros se encuentran en la fase de operación.



Se recomienda que FONDEPES culmine, entre otros, aspectos relacionados con la certificación ambiental de los PIP y desarrollo de un modelo ad hoc para la sostenibilidad de los DPA's.

- Del mismo modo, en el rubro de la sanidad pesquera, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES viene impulsando el desarrollo de diversos PIP para mejorar su cobertura a nivel nacional; en ese sentido ha gestionado 5 PIP de los cuales a la fecha tiene viabilizado el PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima" con código SNIP 318109, que fortalecerá sus acciones a nivel de su Sede Central; dicho PIP cuenta con estudios definitivos (en proceso de aprobación) y estaría próxima a ejecutarse.

Se recomienda se agilice la ejecución del PIP con estudios definitivos en aprobación, así como continuar con la gestión de los PIP en formulación enfatizando lo referente a la disponibilidad del terreno.

- En el rubro de investigación IMARPE ha gestionado ocho (08) PIP, orientados principalmente al mejoramientos de su infraestructura y equipamiento para el desarrollo de investigaciones bajo su competencia; actualmente cuenta con un (01) PIP viable referido al mejoramiento del desembarcadero en la Sede Central – Callao para el manejo de muestras; así mismo, tuvieron 02 PIP que fueron co-ejecutados con el Gobierno Regional de Arequipa(SNIP 60287) y la Libertad (SNIP 60287) tiene proyectos en reformulación que tienen que incluir recomendaciones de la DGIP, referidos principalmente al alineamiento de los PIP con un Plan de Desarrollo Tecnológico de IMARPE que deben formular.

3503

Es recomendable que se agilice con la elaboración del Plan de Desarrollo Tecnológico de IMARPE definiendo líneas maestras y objetivos, en atención a las competencias de IMARPE y a las recomendaciones de la DGIP del MEF; en dicho marco se facilitaría e sustento de la viabilidad de los PIP's.

- En el sub sector de industria y servicios, a partir del año 2014, en el marco de los dispuesto en el Decreto Supremo N°003-2014-PRODUCE, se constituyó en el Ministerio de la Producción el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – PNICP, el cual tiene a su cargo la ejecución del PIP "Innovación para la Competitividad" con código SNIP 159771; dicho PNICP se constituye sobre la base del PIP en mención adscrito hasta ese momento a la Presidencia del Consejo de Ministros- PCM; dicho proyecto de Innovación para la Competitividad es de alcance nacional y tiene como principal objetivo promover el desarrollo de la competitividad del país a través de fondos concursables. Actualmente, dicho PIP se encuentra en ejecución y se estima que en los próximos meses deberían estar aprobando las últimas iniciativas que concursan con cargo al PIP "Innovación para la Competitividad" y seguidamente iniciarían la asignación de fondos, posteriormente corresponderá a PNICP completar la asignación de los desembolsos de quienes fueron favorecidos y continuar realizando el seguimiento respectivo a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos, pues dicho proyecto y las iniciativas que han financiado se estima culmine su ejecución en el año 2019.

Debe señalar que el PIP "Innovación para la Competitividad" es cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.



Igualmente, cabe mencionar que el PNICP también es conocido bajo la denominación de INNOVATE Perú o FINCyT (Fondo para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología), dicha instancia tiene la categoría de Unidad Ejecutora y actualmente además del tener a su cargo la ejecución del PIP "Innovación para la Competitividad", tiene a su cargo otros fondos concursables (FIDECOM, FOMITEC, MIPYME, otros).

Está pendiente que PNIC gestione ante OPI y DGIP modificaciones al PIP en la fase de inversión, así como efectúe precisiones al estudio de evaluación intermedia en coordinación con la OPI y la DGIP.

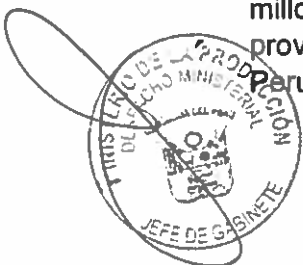
- Igualmente, en el sub sector de industria, referido al desarrollo de la innovación y transferencia tecnológica (base para la constitución de CITES públicos) para mejorar la productividad y competitividad, a partir del año 2014 y sobre todo en el año 2015 se tuvo un impulso sustantivo en materia de inversión pública, entre otros, como parte de la implementación del Plan Nacional de Diversificación Productiva; en ese sentido el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP viene gestionando una cartera 36 PIP que posibilitaran promover el desarrollo tecnológico en las unidades de negocio (pequeñas y medianas empresas principalmente) de sectores estratégicos y promisorios (agroindustria, textil camélidos, transformación de la madera, desarrollo de la acuicultura, desarrollo de la pesca, desarrollo de la industria del calzado, producción minero ambiental, entre otros) en diferentes regiones del país; actualmente la mayor parte de los PIP promovidos se encuentran en ejecución (obra y equipamiento principalmente); igualmente, ITP cuenta con una cartera de PIP viables pendientes de ejecución que requieren se desarrolle los respectivos estudios definitivos.

3502

Cabe señalar que los PIP promovidos por ITP, en general contemplan: 1) La implementación de infraestructura, 2) Equipamiento, 3) Transferencia tecnológica y 5) fondos concursables para atender demandas emergentes en la ejecución de los proyectos; dichos proyectos prevén ser ejecutados en un periodo de 3 años y actualmente vienen ejecutando lo correspondiente a las obras y equipamiento, luego del cual corresponderá implementar la transferencia tecnológica a las Unidades de Negocio para cuyo efecto es necesario que se desarrolle lo referente a los paquetes técnicos que serán materia de transferencia tecnológica, así mismo, es necesario gestionar el marco legal y administrativo que posibilite la asignación de los fondos concursables para atender demandas emergentes en la ejecución de los PIP's.

Es recomendable que ITP culmine las gestiones para la certificación ambiental y prevea propuestas alternativas para la sostenibilidad de los CITE que se constituyan sobre la base de los PIP's que actualmente se vienen gestionando, así como el marco legal para la asignación de los fondos concursables.

- Del mismo modo, en el sub sector de industria y servicio, desde el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, se impulsó y viabilizó el PIP "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva" con código SNIP 339441, por US\$ 100 millones el mismo que prevé ser cofinanciada con recursos de endeudamiento provenientes del Banco interamericano de Desarrollo – BID (40%) y el Estado Peruano (60%).



Dicho PIP está conformado por 02 componentes: El primero orientado a mejorar las capacidades para innovar en industria y servicios, a través, entre otros, del fortalecimiento de CITE's, pasantías, asesorías y servicios tecnológicos, financiamiento de proyectos individuales y en redes, así como de emprendimientos dinámicos (promoviendo la constitución y fortalecimiento de agentes de intermediación financiera, atracción de emprendedores y dinamización de ecosistemas regionales con potencial); mientras que el segundo componente está orientado a mejorar el entorno para la innovación, a través del fortalecimiento de Innóvate e ITP, así como de implementar programas de formación de capital humano.

Actualmente las gestiones para concretar el respectivo financiamiento por parte del BID se encuentra en el MEF (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP).

De suscribirse el contrato de préstamo con el BID, Innóvate estaría ejecutando el PIP entre el 2017-2021, financiando iniciativas que postulen y califiquen en el marco de los fondos concursables que se implementen; para dicho efecto es necesario que se definan los procedimientos y requisitos respectivos.

- En el sub sector comercio interno, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, promovió la ejecución del PIP Mercado Belén en Iquitos, que fue viabilizado con un monto de S/. 83.2 millones; PIP que en atención a las recomendaciones de la DGIP del MEF tuvo que desarrollar estudios complementarios de dimensionamiento del Mercado, estudios que fueron realizados por la FAO que indicaron que el PIP debiera tener 954 puestos en vez de 995 que inicialmente estuvieron estimados en el PIP viable, así como recomendaciones referidas a la climatización de almacenes de productos.

3501

Dicho proyecto tiene definido como Unidad Ejecutora a la OGA del Ministerio de la Producción y como Área Técnica al Programa Nacional de Diversificación Productiva-PNDP; igualmente, cabe señalar que dicho PIP está siendo ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, bajo un Convenio de Administración de Recursos, que ha implementado un sistema "fast track" (elaboración de expediente técnico y ejecución de obra en paralelo) bajo la modalidad llave en mano a suma alzada con la finalidad de agilizar los procesos de ejecución de la obra. Actualmente, el proyecto se encuentra en ejecución.

Es necesario concluir los estudios previstos del modelo de gestión, sistema tarifario y fortalecimiento de capacidades (recomendados por la DGIP-MEF), así como, de ser el caso, sustentar las modificaciones del PIP Mercado Belén, por efecto de la implementación de las recomendaciones del estudio FAO, en el marco de SNIP (OPI y DGIP del MEF), bajo procedimiento de verificación de viabilidad.

- En el sector pesca y acuicultura, desde el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, se viene impulsando el Programa de Inversión de Pesca y Acuicultura – PNIPA, (Código SNIP: PROG.-19-2014-SNIP) que tiene objetivo promover condiciones adecuadas para la innovación en pesca y acuicultura, propendiendo a generar una mayor disponibilidad de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo a través, entre otros, del impulso a la acuicultura;



dicho Programa está compuesta por tres (3) PIP's, cuyo monto de inversión global, sin incluir lo correspondiente a gestión del programa, está en alrededor de S/. 389.0 millones, conforme se indica a continuación:

- PIP 1 de Innovación en Pesca (viable DGIP) : S/ 108.9 millones
- PIP 2 de Innovación en Acuicultura (viable DGIP): S/ 221.5 millones
- PIP 3 de Mejoramiento del Sistema de Gobernanza del Sector pesca y Acuicultura. (con opinión favorable OPI) : S/ 58.6 millones

El PIP1 y PIP 2, están orientados principalmente a la asignación de incentivos a través de fondos concursables para promover la innovación en pesca y acuicultura; contemplando el financiamiento, entre otros, de lo siguientes rubros:

- Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental
- Investigación Adaptativa
- Extensión para la innovación.
- Desarrollo de capacidades de investigadores y extensionistas en I+D+i

El PIP 3, tiene por objeto generar un ambiente facilitador para el desarrollo de la innovación, a través del desarrollo de estudios especializados referidos al desarrollo de la innovación en pesca y acuicultura, la generación de propuesta de normas promotoras y regulatorias en pesca y acuicultura, implementación de redes para la articulación de los actores del sistema de innovación, entre otros. Dicho PIP cuenta con opinión favorable de la OPI Produce y ha sido remitido a la DGIP para su evaluación y viabilidad.

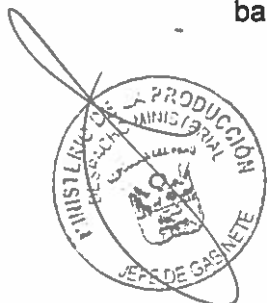
Dicho Programa de Inversión (PNIPA) prevé ser cofinanciado con recursos de endeudamiento provenientes del Banco Mundial- BM que financiaría US\$ 40 millones y la diferencia tendría que ser financiada por el Estado Peruano en un periodo de 5 años.

El estudio del programa PNIPA a nivel de factibilidad se encuentra en formulación, el mismo que, por prever financiamiento con recursos de endeudamiento, deberá ser evaluado por la DGIP del MEF, luego de que la OPI Produce se pronuncie favorablemente, se ha solicitado la evaluación concurrente con la DGIP y la OPI Produce.

Uno de los temas que está en proceso de sustentación y definición es el referente a la Unidad Ejecutora del PNIPA (UE); en el PIP 1, PIP2 y PIP 3 se consideró implementar una nueva Unidad Ejecutora dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; sin embargo, para la factibilidad del Programa se estaría proponiendo que la ejecución del PNIPA esté a cargo de la Unidad Ejecutora PNICP (Innovate), lo que requerirá la justificación respectiva, así como la conformidad de la DGIP del MEF y del Banco Mundial como ente cooperante.

Está pendiente culminar la formulación del Programa de Inversión – PNIPA a nivel de factibilidad; así como, de ser el caso, continuar con las gestiones ante el banco Mundial y la DGIP para posibilitar la ejecución del PIP.

3500



Seguimiento a las inversiones

Realizadas a través de reuniones de comité de seguimiento de inversiones con los responsables e involucrados en el proceso de la ejecución de los proyectos,

Asistencia Técnica y Seguimiento a Proyectos

- Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos: Para la formulación del PIP Mercado Modelo 3 de octubre;
- Municipalidad Leoncio Prado-Tingo María – Huanuco para la reformulación del PIP Ampliación del Mercado central de Tingo María;
- Municipalidad Dos de Mayo seguimiento a la ejecución del PIP Camal provincial; en Convenio entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad de Tingo María.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

Entre los asuntos que merecen especial atención para garantizar su adecuada continuidad se destacan:

ITP

Culminar las gestiones para obtener la certificación ambiental de los PIP.

FONDEPES

Culminar y/o gestionar la certificaciones ambiental para los PIP`s.

Culminar e implementar modelo de gestión para la sostenibilidad de los DPA`s.

VICE MINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA – PNICP – DIGITSE

Seguimiento en el MEF a la firma del contrato de préstamo con el BID para el financiamiento del PIP Innovación en Industria y Servicios.

Adoptar medidas para cumplir con los requisitos para el primer desembolso y atender las recomendaciones de la DGIP.

VICE MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA

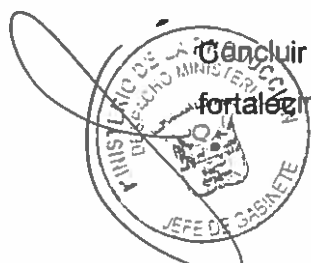
Culminar la formulación del Programa de Inversión a nivel de factibilidad del PNIPA

Continuar con las coordinaciones con el Banco Mundial para el co-financiamiento del PNIPA

OGA PRODUCE – PNDP

Concluir los estudios previstos del modelo de gestión, sistema tarifario y fortalecimiento de capacidades (recomendaciones DGIP).

3499



Resumen de Información principal sobre:
5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano.

3493



Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

En el Ministerio de la Producción se encontraron limitaciones importantes para la prestación de servicios al ciudadano, básicamente funcionaba como mesa de partes.

En ese sentido, se encontró lo siguiente:

Se encontraron 1,836 expedientes TUPA, pendientes de atención o de resolución por parte de catorce (14) órganos o unidades orgánicas del Ministerio.

Existía demora de hasta setenta y nueve (79) días, para la entrega de cargos de los documentos notificados, por parte de la empresa contratada para tal servicio.

Se encontró catorce (14) solicitudes de acceso a la información pública pendientes de atención.

Equipamiento

Los equipos informáticos en general se encontraban en estado de obsolescencia, en específico se contaba con dos (02) escáneres de baja producción y el software para la digitalización no permitía obtener imágenes con buena resolución.

3497

Infraestructura

El mobiliario se encontraba aglomerado y las vías de tránsito se encontraban ocupadas.

Los ambientes de las oficinas se encontraban mal distribuidos.

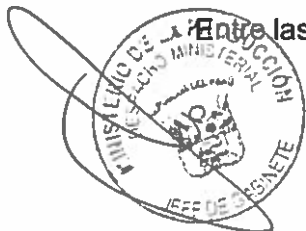
Gestión

Solo se contaba con la Directiva General N° 004-2010-PRODUCE " Directiva General que regula la documentación del Ministerio de la Producción", como único lineamiento interno de gestión.

Medidas adoptadas y resultados obtenidos 2011 – 2016

El Ministerio de la Producción ha realizado importantes avances con la finalidad de impulsar mejoras en la prestación de servicios al ciudadano, habiéndose creado en la presente gestión la Oficina General de Atención al Ciudadano.

Entre las medidas tomadas se destacan las siguientes.



Admisión:

- ❖ Se implementó un equipo ordenador de turnos automatizado (sistema de colas), el cual permitió tener información para reducir el tiempo de espera de atención al administrado en Mesa de Partes, de 10 minutos en el 2014 a 5 minutos en el 2016, de esa manera se logró al mes de enero 2016, un 76% de satisfacción por parte de los administrados.
- ❖ Desde el 2014 al 2015 se han realizado mejoras en lo referente al espacio de atención al público, en la distribución de las labores asignadas al personal, así como la implementación de módulos de orientación y equipos informáticos.
- ❖ Se implementaron dos (02) módulos de orientación al administrado, el que permite realizar las consultas en línea de los Procedimientos TUPA que se tramitan en la entidad; asimismo, se contrató a dos personas con el objetivo de orientar al administrado en los servicios que ofrece el Ministerio.
- ❖ Se implementaron tres (03) ventanillas adicionales de atención al administrado el 2015, teniendo a la fecha seis (06) ventanillas.
- ❖ Se implementaron indicadores operativos de control, logrando identificar y disminuir la cantidad de documentos mal derivados que ingresan al Ministerio.
- ❖ Se desarrolló el Sistema de Administración de Personas Naturales y/o Jurídicas, el mismo que encuentra integrado con la SUNAT y RENIEC; permitiendo el registro, modificación, activación y desactivación de los administrados en el Directorio de PRODUCE, con ello se depuró 3,000 registros duplicados de un universo de 98,778 registros.
- ❖ Se desarrolló el módulo de Carga Automática para los procedimientos TUPA, el que permite la actualización en tiempo real de la información que se muestra en el SITRADO y en el portal del Ministerio.
- ❖ Se atendió el 100% de los reclamos efectuados por los administrados en los años 2014, 2015 y 2016, ello en el marco del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.
- ❖ En el 2015 y 2016 se realizaron mejoras en el Sistema de Tramite Documentario – "SITRADO", en lo referente a procesos de registro de Procedimientos TUPA, Reportes de Ocurrencias.
- ❖ Se realizaron capacitaciones progresivas al personal de Admisión por parte de los órganos o unidades orgánicas del Ministerio, con respecto a los distintos procedimientos TUPA. Se programaron en el 4to trimestre del 2014: 08 capacitaciones (oficinas de DIQPF, DGP, DGSF, DGCHD, DIGITSE, DGCHI, DGPR), en el 1er trimestre del 2015: 05 capacitaciones (DGP, DGCHD, DGCHI,

0496



OEC, DIGGAM). Asimismo en mayo 2015 se ejecutó una capacitación general de todos los Procedimientos TUPA del Sector Pesca, sobre llenado de formularios, identificación de requisitos TUPA; así como, la presentación de casuística, y absolución de consultas realizadas por el personal de OACI – OGACI. Estas capacitaciones permitieron mejorar la atención y orientación a los administrados con respecto a procedimientos TUPA en la Mesa de Partes.

Digitalización:

- ❖ Se gestionó la compra y desarrollo de herramientas informáticas que hicieron más eficiente la digitalización y la distribución de documentos. Asimismo, se gestionó la compra de PC's y se reemplazó dos (02) escáner por unos de alta producción, los que incrementaron la capacidad instalada para la digitalización de los documentos en un 20%; permitiendo digitalizar los expedientes ingresados por mesa de partes del 90% al 100% diariamente.
- ❖ Se contrató dos (02) personas adicionales para la distribución de los expedientes ingresados por mesa de partes, permitiendo incrementar la frecuencia de distribución de la sede principal de 4 a 6 y de las sedes externas de 2 a 4 entregas por día.
- ❖ Se implementó un módulo de digitalización y se establecieron los procedimientos del proceso de digitalización de expedientes (Recepción, Preparación, Digitalización y Distribución), lo que permite controlar y trazar los expedientes hasta su entrega a los órganos o unidades orgánicas.
- ❖ Se implementó el flujo de trabajo automatizado de los procedimientos del proceso de digitalización de expedientes, permitiendo reducir la interacción entre SITRADO y el Software de digitalización de 2:00 horas a 30 minutos diarios.
- ❖ Se elaboró los Manuales de Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas y el de Seguridad de la Información; requisitos para la Certificación de la Digitalización de Microformas con Valor Legal.

3495

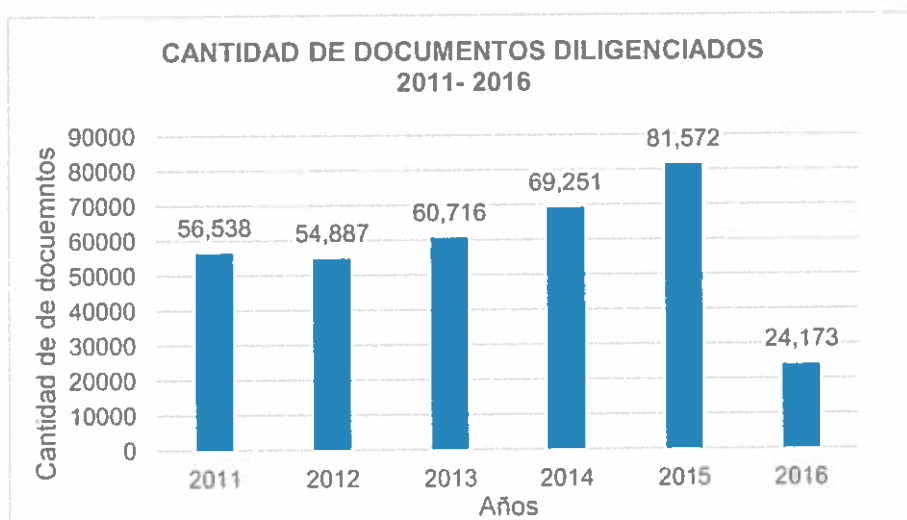
Expedición:

- Al 2016 el porcentaje de documentos notificados es de 94.53%, los documentos no practicados 5.42% y los documentos por pérdida/denuncia por robo es de 0.05 %.
- **SNE** - Desde marzo 2015 se implementó el Sistema de Notificación Electrónica, lo cual contribuye a una mejor atención al administrado a través de la regulación de los domicilios electrónicos, optimizando los plazos de atención de los diferentes



procedimientos administrativos considerados en el TUPA del Ministerio de la Producción. Teniendo como resultados a la fecha la aprobación de 1,062 registro de solicitudes (cada solicitud puede contener hasta cinco usuarios), de los cuales 2,038 usuarios cuentan con domicilio electrónico (1,355 usuarios con casilla electrónica verificada).

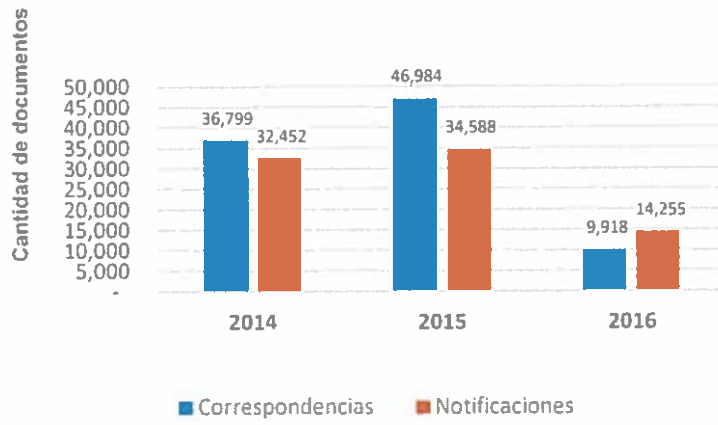
- En el 2015 se implementó el Sistema de Correspondencia – “SISCO”, para el control y la trazabilidad de las notificaciones de los documentos externos del Ministerio de la Producción, el que permitió reducir a un 2% la devolución de documentos por información errónea en el destinatario.
- En los años 2011, 2012 y 2013 se diligenciaron 56538, 54887 y 60716 respectivamente. Y en los años 2014, 2015 y lo que va del 2016, se logró incrementar el número de notificaciones y correspondencia, debidamente diligenciadas, ello conforme se detalla en el siguiente cuadro:



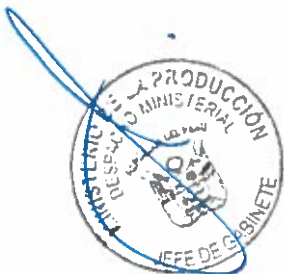
3494



NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIAS DILIGENCIADAS DEL 2014-2016



3493



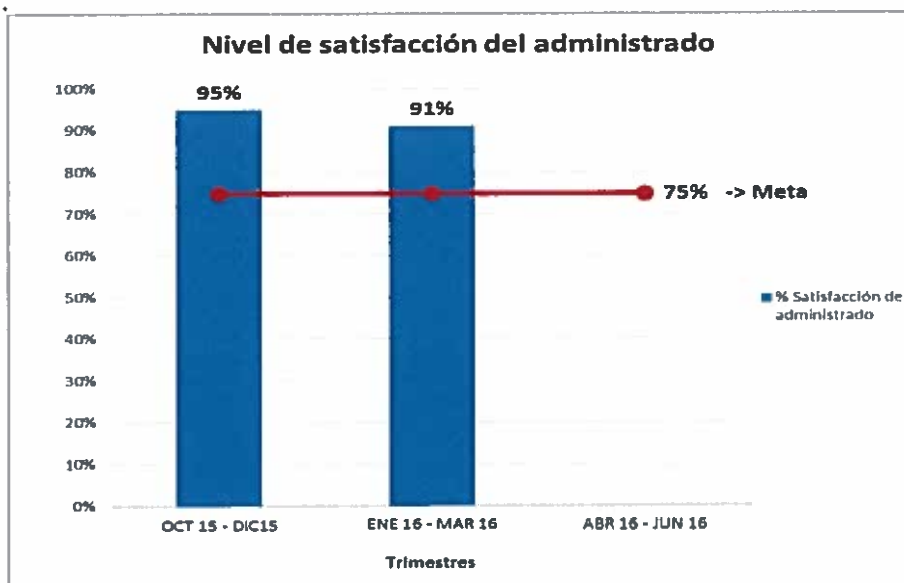
Procesos y Calidad

- ❖ En el mes de febrero del año 2016, se realizó la implementación del Sistema de control y monitoreo de indicadores de los procesos de atención al ciudadano, trámite documentario y gestión de archivo de la Oficina General de Atención al Ciudadano.
- ❖ Así también en ese mismo mes se realizó la capacitación de 08 colaboradores de la OGACI, sobre el curso de Interpretación de la norma ISO 9001:2008 y el curso de Formación de Auditor Interno, ello en pro del cumplimiento de la Certificación Internacional. Producto de lo cual, los colaboradores cuentan con una filosofía de trabajo basada en procesos, mejora continua y con un enfoque hacia la satisfacción a la ciudadanía, y con un perfil de Auditores Internos, que controlan el Sistema de Gestión de Calidad, mediante Auditorías internas.
- ❖ En el mes de marzo del año 2016, se logró obtener la Certificación de la Norma Internacional ISO 9001:2008 al Sistema de Gestión de la Calidad de los servicios que la OGACI brinda a la ciudadanía.

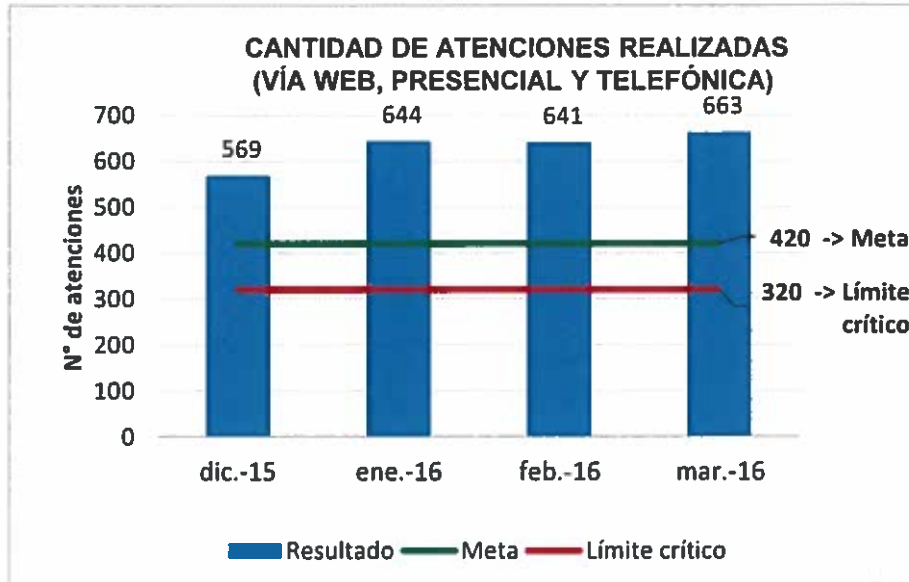
Al respecto, a continuación se detalla los resultados obtenidos a partir de la certificación:

- a) **Nivel de satisfacción del administrado:** De octubre a diciembre del 2015 se obtuvo el 95% del nivel de satisfacción del administrado en los servicios de Atención de solicitudes de acceso a la información pública, atención de reclamos y atención de sugerencias y Orientación que la OGACI brinda a la ciudadanía y de enero a marzo del 2016 se obtuvo un 91% del mismo indicador, habiéndose superado en ambos periodos la meta establecida de 75%.

3492

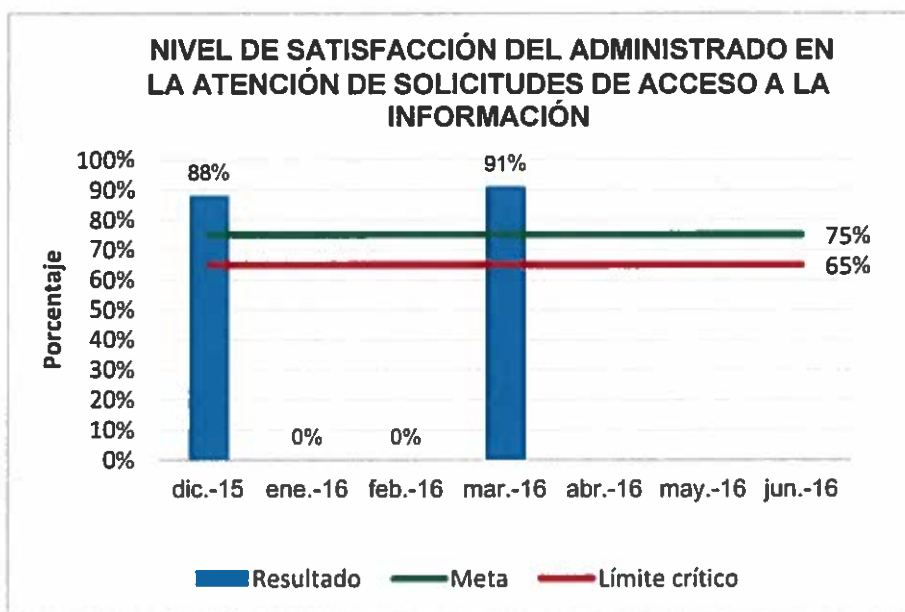


- b) **Atención de consultas y orientación al administrado:** De diciembre del 2015 a marzo del 2016 se realizaron una mayor cantidad de atenciones, que la cantidad planificada de 420 atenciones mensuales, habiéndose realizado en el mes de marzo del 2016, un total de 663 atenciones por los 3 canales: vía web, presencial y telefónica.

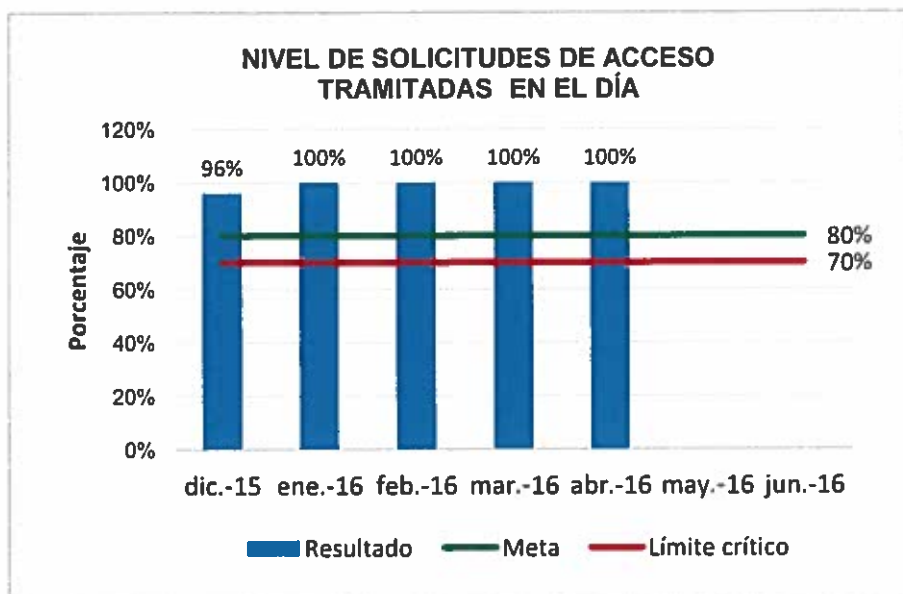


3491

- c) **Nivel de satisfacción del administrado en la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública:** En cuanto al nivel de satisfacción del administrado en la atención de solicitudes de acceso a la información, se tiene que al mes de marzo de 2016, se alcanzó un nivel de satisfacción del 91%, superándose la meta establecida del 75%.

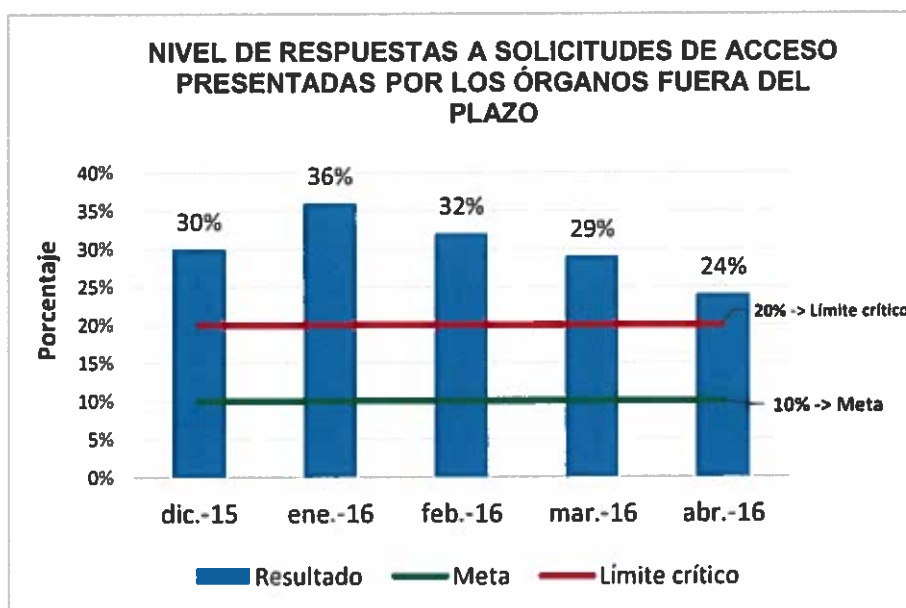


- d) **Nivel de solicitudes de Acceso a la Información tramitadas en el día:** Se tiene que en los meses de enero a abril del 2016 se tramitaron el 100% de las solicitudes, superándose la meta establecida de 80%.

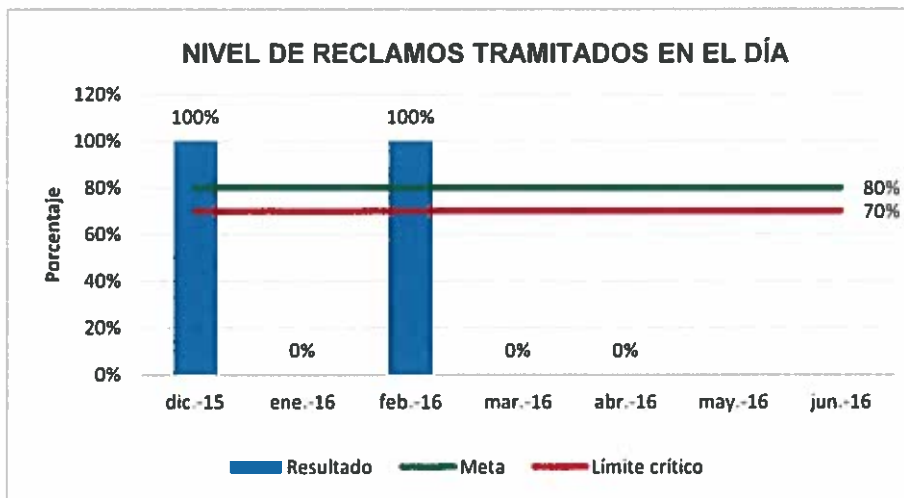


- e) **Nivel de respuestas a solicitudes de Acceso a la Información presentadas por los órganos fuera del plazo:** Se advierte desde enero a abril del 2016 una tendencia decreciente de atención de solicitudes de accesos fuera del plazo por parte de los órganos o unidades orgánicas del Ministerio, ello en el marco de la Directiva N° 001-2014-PRODUCE/SG "Acceso a la Información Pública", aprobada con Resolución Secretarial N° 008-2014-PRODUCE/SG del 27 de enero del 2014.

3490

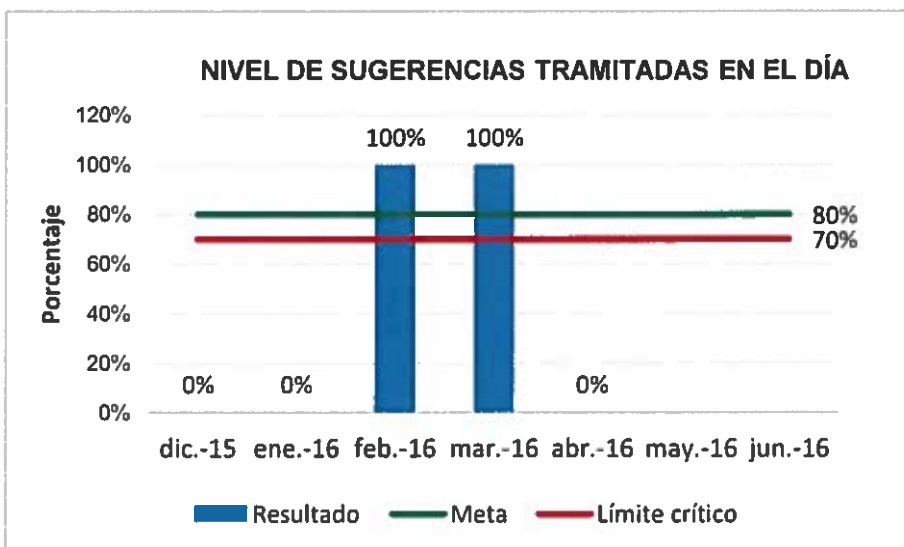


- f) **Nivel de reclamos tramitados en el día:** De diciembre del 2015 a febrero del 2016, se obtuvo el 100% del nivel de reclamos tramitados en el día, superándose la meta establecida de 80%.



- g) **Nivel de sugerencias tramitadas en el día:** En los meses de febrero y marzo del 2016, se obtuvo el 100% del nivel de sugerencias tramitadas en el día, superándose la meta establecida de 80%.

3439



Acceso a la Información Pública:

- En los años 2011, 2012 y 2013 se atendieron 861, 1015 y 991 solicitudes respectivamente.
- En noviembre del 2015, se estableció la Política y Objetivo de Calidad en el servicio de atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, en el marco de la Norma Internacional ISO 9001:2008.
- Desde el año 2014 al 2016, se atendieron en su totalidad las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, ello en el marco establecido en la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

AÑO	TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LA ENTIDAD	TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES NO ATENDIDAS
2014	1,513	1,513	-
2015	1,764	1,764	-
2016	904	904	-

3483

OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA AL PESCADOR

- ❖ En el año 2014, se le adicionó la función de atención a los administrados que realizan sus trámites ante el sector de MYPE e industrias, consiguiendo con ello atender a 15,085 administrados por distintos medios, cifra que superó en un 64% la meta programada. (Meta programada periodo 2012 – 2016)

Medio	Cantidad
Atenciones Virtuales	3,340
Atenciones por Teléfono	4,164
Atenciones presenciales	6,995
Eventos realizados, (N° Capacitados)	586
TOTAL ATENCIONES	15,085

- ❖ Se han realizado 13 talleres de orientación al pescador, sobre Pesca Responsable y Liderazgo, Ley 3003 que Regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas; Procedimiento Administrativo Sancionador; Promoción y Cultivo de Macroalgas; Orientación y asesoría al pescador; y RISPAC, Proceso de supervisión y fiscalización entre los más destacados.



- ❖ Se identificó la necesidad de formular manuales y guías, de los principales trámites que los pescadores y armadores realizan ante el Ministerio de la Producción. Con la participación de las diferentes Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura se lograron 8 materiales comunicacionales entre manuales y dípticos.
- ❖ Se certificó tres procedimientos de atención en la ISO 9001 – 2008, norma internacional que se aplica a los sistemas de gestión de calidad (SGC).

Asuntos urgentes de prioritaria atención

Entre los temas que requieren especial atención se tienen:

Gestión

Continuar con la gestión para la aprobación de 4 proyectos de Directivas.

Continuar con la gestión de la puesta en producción de 2 sistemas informáticos aplicados a la OGACI.

Culminar la adaptación y posterior certificación de la Norma ISO 9001:2015 a los servicios de atención al ciudadano que la OGACI brinda a la ciudadanía.

Culminar el proceso de Certificación de la Línea de Producción de Microformas con Valor Legal.

Archivo

Continuar con el Plan de Trabajo para la Formulación del Programa de Control de Documentos en el Ministerio de la Producción, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Secretarial N° 136-2016-PRODUCE/SG.

Continuar con las coordinaciones en torno al proceso de eliminación documental 2014 y 2015, que se encuentra lista para ser recogida por el Archivo General de la Nación los cual permitirá reducir la cantidad de documentos almacenados.

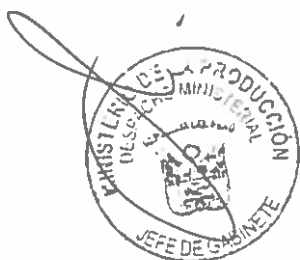
3437



Resumen de Información principal sobre:

5.6 Procuraduría Pública

3486



Procuraduría Pública

Las funciones que desarrolla la Procuraduría Pública se encuentran enmarcadas en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, Artículo 22 numerales 22.1 y 22.2.

Estado situacional al inicio de la gestión (año 2011)

A iniciar la gestión no habían abogados contratados en provincia, lo cual ocasionaba una inadecuada defensa judicial en las ciudades fuera de Lima.

Por otro lado, no realizaba un seguimiento y/o impulso de los procesos judiciales.

Un aspecto crítico se daba debido a que no había una especialización de los abogados respecto a las materias que se conocen en los procesos judiciales del PRODUCE.

Se tenía como política que cada abogado se encargaba de la custodia y manejo de sus expedientes asignados.

Finalmente, no se daba una debida depuración de procesos en trámite y concluidos, entre otros.

3485

Medidas adoptadas y resultados obtenidos 2011 – 2016

Se ha generado una variación y mejora en las estrategias de defensa judicial:

Se ha realizado gestorías ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, a nivel nacional, para impulso de los procesos judiciales que se encontraban en inactividad procesal o abandono, a fin que prosigan el trámite correspondiente.

Dicha labor implica tanto la impartición de directrices y/o coordinación con los abogados contratados en provincia, así como la realización de viajes por comisión de servicios, sobretodo a las ciudades donde no contamos con patrocinio legal contratado.

Los resultados acerca de la tramitación de los procesos judiciales se ven reflejados en las resoluciones expedidas con resultado favorable a la entidad. Como prueba de ello, contamos con estadísticas descriptivas sobre el avance y/o mejora en la defensa judicial.

Se propició la especialización de los abogados por materia destacada, con lo que se logró una uniformidad en la defensa judicial.

Se concretó la centralización de los legajos en un Archivo dentro de la Procuraduría Pública, los cuales se encuentran debidamente clasificados e identificados por equipo de trabajo. Asimismo, se encargó la custodia y manejo exclusivo de los legajos a personal capacitado para tal fin.



Se terminó la depuración de los procesos concluidos con mandato de archivo, concluyendo con la remisión de los legajos correspondientes al Archivo Central del Ministerio de la Producción

En la actualidad la Procuraduría Pública tiene a su cargo aproximadamente 4700 procesos judiciales en trámite los cuales están distribuidos entre los abogados en áreas claramente delimitadas por las materias que las componen, las cuales son:

1. Área Civil, Arbitral y Conciliación Extrajudicial.
2. Área Contencioso Administrativo I (Procesos contra Resoluciones del DVPA y DVMYPE-I y procesos donde el Ministerio actúa como demandante).
3. Área Contencioso Administrativo II (Procesos contra Resoluciones expedidas por el CONAS).
4. Área Constitucional.
5. Área Laboral.
6. Área Penal.
7. Área MYPE.

3434

Al interior de esta organización existe un Área de Procesos Emblemáticos el cual lo componen los abogados que integran el área de procesos constitucionales, el área de procesos civiles, arbitrales y conciliación extrajudicial y el área de procesos contenciosos administrativos donde se patrocina al Ministerio en las demandas contra las Resoluciones expedidas por los Despacho Viceministeriales (DVPA y DVMYPE-I) además de las acciones judiciales donde actuamos como demandantes.

La Procuraduría Pública cuenta además con Asesores Legales Externos en ciudades al interior del país como son Tumbes, Piura, Lambayeque, Trujillo, Chimbote, Ica e Ilo quienes se encargan del patrocinio del Ministerio de la Producción en todos los procesos judiciales que se desarrollan en dichas regiones además de sus provincias.

La Procuraduría Pública obtiene en un alto porcentaje (95% aproximadamente) resoluciones finales (sentencias, sentencias de vista, casaciones y autos) favorables a los intereses del Ministerio con lo cual evitamos o extinguimos las contingencias que se generan con motivo de las demandas que se interponen contra la entidad.



A. DE LOS PROCESOS CIVILES

En el área civil, la Procuraduría Pública cuenta con aproximadamente 124 procesos judiciales, de los cuales, en 48 procesos el Ministerio de la Producción o entidades adscritas al mismo tienen calidad de demandante, siendo parte demandada o tercero en el resto de los casos.

Los procesos civiles son conducidos principalmente por órganos jurisdiccionales de Lima, sin embargo, existe también un grupo de acciones que se desarrollan en otras localidades, sobre todo en las provincias de Piura (Sechura, Paita, Sullana, Talara) y del Santa (Chimbote), finalmente, también contamos con procesos en Lambayeque (Chiclayo), La Libertad (Trujillo, Virú), Cuzco, y Cajamarca (Jaén). Para el caso de ciudades donde no contamos con Asesores Legales Externos recurrimos a Entidades o profesionales que no dependen de PRODUCE para tomar conocimiento de las resoluciones que se emiten.

Las materias más recurrentes son las siguientes: obligación de dar suma de dinero, indemnizaciones y nulidad de acto jurídico, existiendo también procesos por expropiación, desalojo, reivindicación, ejecución de laudo arbitral, ineficacia de título valor, obligación de dar bien mueble, entre otros. En virtud a que las materias mencionadas incluyen en muchos casos montos económicos contingentes, los procesos civiles concentran los mayores montos dinerarios entre las pretensiones discutidas, tanto como demandantes como demandados.

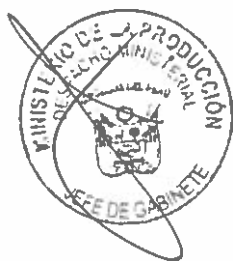
3433

A.1 PROCESOS ARBITRALES.

El Ministerio de la Producción no mantiene un elevado número de procesos arbitrales, estando en trámite a la fecha siete (07) procesos, de los cuales sólo 01 constituye un proceso arbitral institucional y ante Tribunal Arbitral, siendo que los demás son procesos ad hoc, y ante Árbitro Único.

Asimismo, las pretensiones discutidas más frecuentes son las de impugnación de resolución de contrato, así como la de conformidad y pago de servicios, entre otros.

El proceso arbitral más importante es el iniciado por CERPER, en relación al "Convenio para ejecución del Programa de Vigilancia y Control de Pesca y desembarque en el ámbito marítimo", a través del cual impugna las penalidades impuestas en la ejecución del convenio, las mismas que ascienden a S/. 1'683,600.00 y S/. 4'255,200.00.



A.2.- PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN

Al respecto, los procedimientos de conciliación civil en los que participa la Procuraduría Pública, se limitan a los iniciados por futuros demandantes de acciones civiles, en los que la conciliación es obligatoria; así como los iniciados por nuestro despacho, en representación de la Entidad, para iniciar acciones judiciales derivadas de Informes de Control (OCI), así como el recupero de sumas de dinero o alguna otra pretensión en defensa de los intereses de la entidad.

Durante el año 2016 se han iniciado 11 procedimientos conciliatorios. En ningún caso el procedimiento ha concluido mediante un acuerdo conciliatorio.

B. DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A RESOLUCIONES DE LOS DESPACHOS DVPA Y DVMYPE-I Y DONDE ACTUAMOS COMO DEMANDANTES.

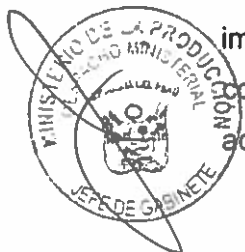
Respecto a los procesos contencioso administrativos en donde se cuestionan las resoluciones expedidas por el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria así como los demás órganos de línea y de apoyo, incluyendo los órganos adscritos al Ministerio de la Producción, estos suman la cantidad de 204 procesos judiciales aproximadamente los cuales se encuentran actualmente en trámite.

3432

Aproximadamente 70% de ellos cuentan con sentencia en primera instancia, de los cuales el 99% son favorables al Ministerio de la Producción; y el otro 30% se encuentran en segunda instancia y en casación.

Este tipo de procesos son de una complejidad alta, por lo que requieren atención continua y especializada caso por caso, razón por la cual una vez emplazados la Procuraduría Pública solicita al área administrativa correspondiente un informe técnico legal a fin de que se absuelvan los cuestionamientos a los actos administrativos y resoluciones administrativas señalados en la demanda, ya que generalmente los administrados tienden a invocar argumentos técnicos que requieren un análisis especializado.

Asimismo, vale precisar que a efecto de contradecir los argumentos expuestos en la demanda, previamente se hace un análisis de la existencia de defectos en su presentación o vicios que afecten la relación jurídica procesal que ameriten la improcedencia de la demanda, para luego evaluar la pretensión demandada y contradecir cada uno de los cuestionamientos hechos a las resoluciones administrativas impugnadas.



En cuanto a los procesos judiciales en los que el Ministerio de la Producción y sus órganos dependientes es parte demandante, cabe anotar que, estos se vienen tramitando lo más eficientemente posible, ya que la gran carga de procesos en los que somos demandados, los que vienen incrementándose día con día, ocupan gran parte de nuestra atención. En estos casos venimos obteniendo casi en su totalidad sentencias a favor de la entidad.

Un aspecto a resaltar es que actualmente se han emitido con 04 medidas cautelares a favor de los demandantes, las mismas que vienen siendo supervisadas a fin de procurar su pronta cancelación. Del mismo modo, en los casos en los que obtenemos sentencias con calidad de cosa juzgada en contra, se verifica la existencia o no de alguna contravención a nuestros derechos constitucionales, porque de haberse obtenido sentencia con afectación al interés público y derecho al debido proceso, se procederá a promover las acciones constitucionales pertinentes.

C. DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A MULTAS.

3481

El área de procesos Contenciosos Administrativos cuenta con 3,357 procesos judiciales en trámite aproximadamente; los mismos que versan sobre el pedido de nulidad de Resoluciones Administrativas (Resoluciones Consejo de Apelación de Sanciones y Resoluciones Directorales) mediante las cuales se han impuesto sanciones (multa, suspensión, decomiso). Dichos procesos judiciales están asignados a los abogados que se encargan del área contencioso administrativo.

En lo que va del presente año han ingresado alrededor de 500 nuevas demandas concernientes a esta materia, el año pasado 2015 cerramos triplicando dicho número; en el 2014 aproximadamente 940 demandas; en el 2013 poco más de 300; en el 2012 superamos las 200; y, en el 2011 pasamos las 400 demandas.

Es importante destacar que debido a la defensa técnica y profesional que desarrolla la Procuraduría Pública en estos procesos contenciosos administrativos obtenemos resultados a favor del Estado casi en su totalidad, es decir, logramos obtener sentencias en primera y segunda instancia favorables a la entidad logrando con ello mantener la vigencia de las Resoluciones Directorales y las Resoluciones del Consejo de Apelación de Sanciones lo que hace exigible el cobro de las multas impuestas.



D. DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES.

Al respecto, esta Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción cuenta con 115 procesos constitucionales, todos ellos son acciones de amparo en su gran mayoría interpuestos contra el Ministerio de la Producción con el objeto de obtener un derecho administrativo de pesca (permiso de pesca, incremento de flota, cambio de titularidad del permiso de pesca, entre otros); asimismo, estas acciones de amparo han sido interpuestas con el objeto que se declare nulas e ineficaces resoluciones administrativas de sanción y su confirmatoria por el Consejo de Apelación de Sanciones; finalmente, también han sido interpuestas contra resoluciones judiciales que han sido favorables al Ministerio de la Producción en procesos judiciales contenciosos administrativos y también amparos. Un grupo menor son procesos constitucionales de amparo en los que el Ministerio de la Producción es parte demandante y esencialmente han sido interpuestos contra resoluciones judiciales en las que el Poder Judicial ha ordenado el otorgamiento de algún derecho administrativo de pesca atribuyéndose competencias constitucionales que son única y exclusivas del Ministerio de la Producción.

Asimismo, nos mantenemos atentos y vigilantes de 13 procesos constitucionales de acción popular que han sido interpuestas contra Decretos Supremos emitidos por el Ministerio de la Producción dentro de sus competencias y funciones; sin embargo, dado a la normatividad vigente, dichos procesos constitucionales son patrocinados por la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional del Ministerio de Justicia; no obstante, nosotros siempre estamos coordinando las acciones a tomar, estrategias defensivas y apoyo técnico cuando así se requiera por parte de ello, siempre con el objeto de coadyuvar a la defensa de los derechos e intereses del Ministerio de la Producción.

El estado procesal de dichos procesos constitucionales en su gran mayoría están debidamente controlados y todos ellos con resultados favorables al Ministerio de la Producción cuando es parte demandada; empero, se cuentan con dificultades cuando el Ministerio de la Producción tiene que demandar amparo contra resoluciones judiciales, pues los jueces poco o casi nada conocen del ordenamiento jurídico pesquero vigente.

Los procesos emblemáticos que existen en esta Procuraduría Pública son conocidos de la siguiente manera: Caso Pesquera Mar, Caso LSA ENTERPRISES PERÚ SAC, Caso Quispe Mugueta, Caso Barreto Paredes,



Caso Copersa, Caso Collantes García, Caso Majat, Caso Orgullo del Mar; y Caso Aurora – Rosario.

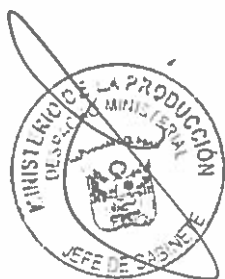
Debemos precisar que estos procesos resultan emblemáticos no sólo por su complejidad respecto a la materia de controversia (constitucional, civil y contencioso administrativo), sino que de ellos se derivan una gran pluralidad de procesos en los que el Ministerio de la Producción en el año 2015 y en lo que viene del año 2016 ha logrado controlar y en algunos casos revertir una situación desfavorable; por lo demás, en la actualidad algunos de los procesos emblemáticos citados han sido prácticamente ganados, restando algunos que por su gran envergadura y complejidad hacen que la defensa procesal y técnica sea mucho más ardua.

E. DE LOS PROCESOS LABORALES.

Actualmente, el área laboral de la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción cuenta con 450 legajos aproximadamente, en trámite y ejecución; de ellos, el mayor número de legajos (208) son procesos judiciales donde IMARPE forma parte de la relación laboral; asimismo, contamos con procesos judiciales del Ministerio de la Producción (como entidad ejecutora y del Programa "A comer Pescado"), el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), SANIPES e INACAL.

3479

En el 95% del total de procesos judiciales, PRODUCE (como sector) es parte demandada, siendo una tendencia a lo largo de estos cinco años; asimismo, el 70% de los procesos se tramitan en la ciudad de Lima, y los demás se encuentran repartidos a lo largo de la costa peruana; de otro lado, las materias más comunes demandadas versan sobre: 1° reconocimiento de relación laboral, 2° pago de beneficios sociales, reposiciones, 3° nulidad de actos administrativos, 4° otorgamiento de bonificaciones y 5° reconocimiento de categoría remunerativa; en los procesos judiciales donde PRODUCE es demandante son sobre nulidad de actos administrativos, en su mayoría iniciados por PRODUCE como entidad ejecutora.



Por otro lado, y respecto a la naturaleza de los procesos, el 70% de los mismos son tramitados en la vía laboral (ordinaria o abreviada); el otro 30% lo constituyen los procesos contencioso administrativos, civiles (procesos especiales de ejecución donde AFP es la ejecutante) y constitucionales; respecto a los procesos laborales, la mayoría se encuentran siendo tramitados bajo los alcances de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, subsistiendo algunos procesos antiguos (la mayoría en ejecución) sobre procesos tramitados bajo la Ley N° 26636.

El área laboral no cuenta con ningún proceso laboral que tenga una consideración especial, sea por el fondo o forma.

En atención a la materia demandada y su posición dentro del proceso (como parte demandada), así como de la información brindada por las entidades, la defensa ejercida en los procesos tiene base técnica legislativa. No obstante ello, se cumple con emplear todos los medios de defensa y recursos impugnatorios que nos brinda el sistema procesal peruano.

Asimismo, cabe destacar que las pretensiones económicas sobre reconocimiento de categoría remunerativa y reintegro de remuneraciones no son amparadas en la mayoría de los casos por los juzgados, lo cual resulta trascendente para los intereses del Ministerio y las OPD's.

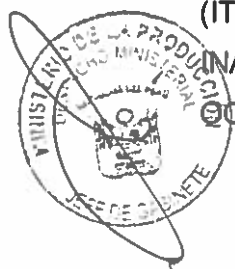
3478

Aunado a lo señalado, y desde el mes de junio del 2015, observamos que los juzgados se encuentran rechazando las pretensiones sobre reposiciones en atención al precedente vinculante denominado "Huatuco Huatuco" contra el Poder Judicial, lo cual beneficia a los intereses del Sector.

Por otro lado, y siendo que la mayoría de los procesos se tramitan bajo los alcances de la nueva Ley Procesal del Trabajo, nuestra presencia en las audiencias resulta de vital importancia a fin de ejercer la defensa esbozada en nuestros escritos, situación que es prevenida por los integrantes del área para su debida concurrencia.

F. DE LOS PROCESOS PENALES.

Actualmente, el área penal de la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción cuenta con 251 legajos aproximadamente, en trámite y ejecución; de ellos, contamos con (8) ocho legajos en los que el Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) es parte agraviada, de igual forma contamos con (6) seis legajos en los que el INACAL que es parte agraviada, cuatro (4) legajos iniciados por informes de OCI, los mismos que se encuentran en trámite.



Hemos de significar que el sector Producción detenta la condición de agraviado en la totalidad de procesos penales, ya sean los mismos iniciados por denuncia de parte o por así haberlo dispuesto las fiscalías en sus respectivas disposiciones con ocasión de alguna investigación promovida ante sus despachos.

Es oportuno señalar que un 50% de los procesos penales se concentran en Lima, un 20% en el distrito del Callao y el 30% restante en provincia, Loreto, Arequipa, Huánuco y otros, divididos en su mayoría por los distritos del norte (Piura, Tumbes, Lambayeque).

Sobre el tipo penal de los procesos descritos en el párrafo anterior, en su mayoría tratan de delitos contra la fe pública - falsificación de documentos, uso de documento público falso, falsa declaración en procedimiento administrativo, y en un menor porcentaje por falsedad genérica, peculado, usurpación, ejercicio ilegal de la profesión, estafa, adulteración y prevaricato, siendo los delitos referidos a las materia de corrupción puestos a conocimiento de la procuraduría de corrupción de funcionarios competente.

En estricto esta Procuraduría no tiene algún proceso penal que pudiéramos denominar emblemático siendo en todo caso procesos importantes y significativos los denunciados a partir de una acción de control de OCI.

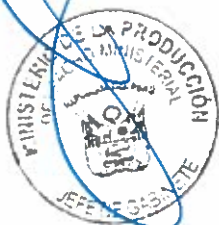
3477

Consideramos que la defensa del Estado – Ministerio de la Producción en materia penal, viene siendo implementada de manera uniforme en todos los procesos penales asumiendo como estrategia de defensa los criterios jurisprudenciales a nivel de fiscalía y judicial sobre la base de la experiencia profesional y el grado de predictibilidad de las decisiones jurisdiccionales.

De igual modo existe un nivel adecuado de coordinación con los órganos adscritos del Ministerio como SANIPES, ITP, IMARPE, INACAL, etc., con la finalidad de que se nos facilite los instrumentos idóneos al ejercicio de la defensa de dichas entidades por parte de esta Procuraduría, similar circunstancia ocurre con las diversas Direcciones del Ministerio y los Despachos Viceministeriales.

En atención a lo expuesto en su gran mayoría los procesos penales concluyen con una declaración de responsabilidad penal de los procesados y el consiguiente pago de reparación civil a favor del Ministerio.

De otro lado, es oportuno señalar que el área penal cuenta con una logística adecuada para el desarrollo de las acciones legales correspondientes, no obstante ello sería de mayor apoyo poder disponer de un área permanente no



solo para el caso de las audiencias, declaraciones e informes, sino para el correspondiente seguimiento de los procesos penales, pues a diferencia de las materias civiles los procesos penales no son susceptibles de ser visualizados vía uso de la Internet, lo que sugiere realizar la gestión ante el propio despacho judicial y solo lo puede realizar el abogado debidamente delegado por lo que sería de mucha utilidad contar con la movilidad que nos permita dicho fin.

G. DE LOS PROCESOS MYPE's.

En el área de los procesos MYPE, a la fecha contamos con 240 expedientes, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 150 procesos se desarrollan en la ciudad de Lima, 89 procesos en la ciudad de Lambayeque - Chiclayo y 1 proceso en la ciudad de Arequipa.

Es preciso señalar, que por convenio de fecha 16 de agosto de 1993 el Programa Microempresa – Sector informal – Ex FONDEMI del entonces MITINCI, con el Banco Wiese Ltda. acordaron la administración de la cartera FONDEMI, por la cual el referido banco con cargo al fondo que proporcionaba el entonces programa y previa calificación de los sub operadores (ONG'S) otorgaron los créditos a diversos usuarios de dicho programa, emitiendo para tal efecto los deudores pagarés a la orden del Banco Wiese por el importe del crédito otorgado.

3476

Consecuentemente, mediante Acta de Cierre y Transferencia del Proyecto "Programa Microempresa-Sector Informal" Convenio de Financiación N° ALA/91/27 de fecha 11 de julio del 2002, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Europea, deciden la transferencia en calidad de donación de los recursos del "Programa Microempresa – Sector Informal" del MITINCI-Ministerio de Industria turismo e Integración al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MYPE), siendo este último el titular de los derechos del referido programa, quien accionó legalmente para el cobro de los citados pagares.

Por otro lado, mediante Ley N° 29271 – "Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de Promoción y Desarrollo de Cooperativas, transfiriéndosele las Funciones y Competencias sobre Micro y Pequeña Empresa"; se dispuso la transferencia de las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa (MYPE); razón por la cual se produjo la Sucesión Procesal, prevista en el artículo 108° del Código Procesal Civil; por tal motivo, los mencionados procesos iniciados en su momento por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo fueron transferidos al Ministerio de la



Producción en el año 2009 para continuar con el impulso procesal correspondiente.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en los procesos judiciales iniciados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre Obligación de Dar Suma de Dinero en la vía del proceso ejecutivo para el cobro de los títulos valores emitidos en dólares americanos, el Ministerio de la Producción es la parte demandante y las sentencias emitidas por los distintos órganos jurisdiccionales nos han resultado favorables, es decir, hemos obtenido sentencias estimatorias. Asimismo, debemos indicar, que del total de los 240 procesos MYPE la suma total a cobrar a favor del estado es de **\$ 851.362.00 dólares americanos** (monto que a un tipo de cambio de S/. 3. 29 nuevo sol por dólar americano, asciende a la suma de S/. 2'800, 980.98 nuevos soles).

Actualmente, se están realizando las labores de impulso procesal correspondientes realizando las gestiones pertinentes para continuar recuperando los montos puestos a cobro.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

Completar la implementación de un sistema de procesos judiciales eficiente:

Al respecto, se ha elaborado un Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de implementar un nuevo software que nos permita manejar una base de datos de los procesos judiciales y arbitrales, acorde a las necesidades del sector. Al respecto, se vienen realizando sugerencias y observaciones para su adecuado funcionamiento.

3475


VICEMINISTRO DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN MYPE
V.B.
C. Carrillo


MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
MINISTRO
PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN


MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
J. REQUIJO


MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
JEFE DE GABINETE


MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
R. JERÓNIMO

ANEXOS

3474



ANEXO
MESA EJECUTIVA SECTORIAL
ACUICOLA

3473



¿Qué son las Mesas Ejecutivas?

- En el Perú hemos diseñado una metodología para facilitar nuestra diversificación productiva : las mesas ejecutivas.
 - Las mesas ejecutivas son grupos de trabajo público-privado que buscan elevar la productividad a través de la eliminación de cuellos de botella.
 - Las mesas pueden ser sectoriales (forestal, textil o acuicultura) o transversales (logística, innovación).
 - Las mesas no serían necesarias en un mundo perfecto. Sin embargo en el mundo real:
 - Fallas de coordinación en el sector público (particularmente entre entidades públicas y ministerios).
 - Interacción público privada es complicada. Pero se necesita dicha interacción para identificar (y proveer) los bienes públicos (ejemplo: infraestructura, regulación) necesarios para cada sector.
 - Existe limitado *know how* en el sector público para resolver estos problema de manera efectiva.
- La experiencia muestra que mesas ejecutivas pueden generar impactos significativos y rápidos.

2

3472

Mesa Ejecutiva Sectorial Acuícola

- La Mesa Ejecutiva Sectorial (MES) Acuícola sesionó por primera vez el 19 de mayo de 2015.
- La MES Acuícola está compuesta por: PRODUCE, SANIPES, PROMPERÚ, SNI, ADEX y SNP.
- La MES Acuícola ha sesionado 46 veces desde su instalación.
- Uno los trabajos mas importantes de la mesa ha sido en la elaboración de la nueva Ley General de Acuicultura (el Decreto Legislativo N° 1195, del 30 de Agosto del 2015) y su reglamento (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE del 25 de Marzo 2016). Ambas normas recibieron aportes de instituciones, administrados y Gobiernos Regionales.
- En las siguientes transparencias se muestran los logros principales de las MES Acuicola.

3



Potencial del Sectorial Acuícola

- El sector acuícola tiene un importante potencial como consecuencia de: abundancia de agua en el territorio continental (especialmente en la selva), el extenso mar, abundancia de sol y clima, y energía barata.
- El potencial acuícola regional es especialmente importante en Piura, Tumbes, Ancash, Ica, San Martín, Puno y Junín, etc.
- Pero no explotamos todo nuestro potencial. Mientras que en el mundo el 50% de la pesca es extractiva y el resto acuícola, en el Perú tenemos 98% de pesca extractiva y sólo 2% acuícola.
- En terminos absolutos son US\$ 270 millones en exportaciones acuícolas (potencialmente conchas de abanico y langostinos) versus Chile con US\$ 4 mil millones (salmón, choritos y conchas de abanico) y Ecuador con US\$2 mil 500 millones (básicamente con camarón y tilapia)
- El Perú produce sólo 136 mil TN anuales en acuicultura y China 41 millones.
- La acuicultura puede generar nuevas Inversiones que superarían las 70,000 toneladas y generarían ventas por US\$ 690 millones al 2021. Además se llegaría a 500 mil personas que realizarán actividad acuícola en zonas rurales.

3471

Logros de la Mesa Ejecutiva Acuícola: Resumen

- Se han eliminado requisitos que eran para la actividad pesquera
- Se ha eliminado duplicidad de requisitos entre OEFA, SANIPES, ANA y PRODUCE
- Se está implementando "carga cero" en la Ventanilla Única de Acuicultura
- La obtención de la concesión ha pasado de 2 años a 6 meses. Se trabaja para que el plazo se reduzca a 90 días.
- Se ha reducido la especulación. Ahora se exige una carta fianza para reservar un área marina.
- Los administrados pueden ahora utilizar hasta el 20% de su área de concesión para investigación. Antes tenían que pedir autorización que duraba varios meses.
- Se ha creado fondos concursables focalizados en innovación acuícola. También se gestiona préstamo con BM.
- Se han creado un CITE privado y tres CITE públicos (Piura, Puno y San Martín).
- Ahora se puede pedir préstamo sobre concesión acuícola (garantía inmobiliaria)
- Se ha creado catastro acícola
- Se está abriendo el mercado de langostinos a China y se ha reducido el riesgo a las exportaciones acuícola a la Unión Europea
- Sanipes ha pasado de 7 a 14 sedes desconcentradas. Y está creando tres laboratorios en provincias y fortaleciendo el de Ventanilla.
- Se aprobó el nuevo Manual de Indicadores que incluye los estándares y requisitos sanitarios para los principales mercados de las exportaciones peruanas.
- Habilitación de plantas acuícolas paso de 45 días por 1 año a 12 días por 3 años
- Fondepes está simplificando todos sus préstamos

5



Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
Se exigían requisitos que no están vinculados a la actividad acuícola sino a la pesquera, ejemplo: La ANA exigía que las concesiones acuícolas cuenten con autorización de vertimientos, otorgado por dicha institución.	Todo lo de pesca se dejó de pedir. Por ejemplo, se eliminó el requisito de la autorización de vertimientos por ser innecesario (LGA y su reglamento).
Se exigían requisitos engorrosos y excesivos. Ejemplo: para el otorgamiento de concesión para el desarrollo de la acuicultura de mayor escala el costo era de S/. 3073.6,	Se ha simplificado procedimientos TUPA de PRODUCE (eliminando lo que correspondía a actividad pesquera) Por ejemplo, el costo del otorgamiento de concesión es ahora S/. 931.8 como consecuencia
Limitado acceso al financiamiento. Sólo podía pedir un préstamo sobre la producción de la concesión.	Se ha creado el Registro Acuícola, que permite que las concesiones se encuentren inscritas en Registros Públicos, y pueden utilizar la Hipoteca Acuícola (sobre la concesión) y la prenda mobiliaria (sobre la producción) para acceder a financiamiento (LGA y su Reglamento)
El administrado que deseaba realizar investigación en su concesión, debía gestionar un permiso especial. El tiempo promedio para obtener el permiso, era de seis (6) meses. Se tenía que pedir antes ante la GORE: <ul style="list-style-type: none"> - Presentar solicitud - Presentar proyecto con su Declaración de Impacto Ambiental. - Pagar por derecho de trámite. 	Los administrados no requieren de permisos especiales y pueden utilizar hasta el 20% de su área de concesión para realizar investigación. (LGA y su reglamento).

3470

6



Mesa Ejecutiva Acuicola: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
Duplicidad de monitoreos ambientales. De las 30 análisis fiscalizados por OEFA (RM 019-2011-PRODUCE) del monitoreo ambiental acuícola, las 6 más importantes, también eran exigidas por SANIPES. Sobrecosto para el administrado.	Se elimina duplicidad. Del monitoreo ambiental se eliminan exámenes de laboratorio que ya exige SANIPES (RM 141-2016-PRODUCE que modifica el Anexo I de la Guía para la presentación de Reportes de Monitoreo en Acuicultura)
Duplicidad de presentación de documentación de los monitoreos ambientales entre OEFA (para evaluación ambiental) y PRODUCE (para su ingreso en las estadísticas ambientales)	Ahora se presenta solo ante OEFA, que remitirá copia a PRODUCE (RM 141-2016-PRODUCE)
Existe una duplicidad de procedimientos dentro de Produce. Por ejemplo, el administrado presenta su EIA ante la DGCHD y los monitoreos ambientales ante la DGSP y la evaluación productiva ante la DGCHD y la DGP.	Nuevo ROF de Produce. Se unifican las funciones ambientales en una Dirección General de Asuntos Ambientales. Se podrá conocer con claridad los procedimientos ambientales que exige el Ministerio.
El procedimiento de reserva de áreas acuáticas permitía que los usuarios renovaran de manera indefinida las mismas, restringiendo el acceso a otros usuarios con intereses legítimos de inversión y generando especulación	Se ha reducido la especulación. Ahora se exige una carta fianza para reservar un área marina. Ello evita el ingreso de especuladores, en especial en zonas productivas para la acuicultura. Si no se desarrolla el proyecto, se pierde la reserva y se le ejecuta la carta fianza, quedando libre el área, para que sea aprovechado por otro inversionista. (LGA y su reglamento).

3469

Mesa Ejecutiva Acuicola: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
No existía impulso para el I+D+i en acuicultura.	INNOVATE PERÚ ha creado fondos concursables focalizados en innovación acuicola. El Programa Nacional en Investigación de Pesca y Acuicultura se desarrollará con un préstamo del BM por 206 millones.
No existía ningún Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) Acuicola.	Se creó un CITE privado a cargo de la UPCH y se están creando tres CITE públicos (Piura, Puno y Ahuashiyacu). Brindarán transferencia tecnológica lo que les permitirá el hatchery de conchas de abanico, producción de alevines y ovas, manejo de ovas embrionadas y tecnología de cultivo en jaulas flotantes.
La obtención de una concesión podía demorar hasta dos años.	La obtención de la concesión dura 6 meses. Se viene trabajando en la mejora de la VUA, a fin de lograr que el plazo se reduzca a 90 días.



Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
Los potenciales inversores no contaban con información actualizada acerca de la situación de la acuicultura en diferentes zonas del país.	Se crea el Catastro Acuícola, cuya información es revisada y consolidada por la DIAC. Recibe información de una serie de instituciones. Los GORES Informan de manera electrónica el otorgamiento de reservas el mismo día de otorgadas.
No se identificaban los espejos de agua que podían tener potencial acuícola.	Ahora se hace. En el 2015 se amplió la frontera acuícola en 10,649 hectáreas (11 lagunas evaluadas). En el 2016 se va a evaluar veinte (20) espejos de agua. Hasta el momento se han evaluado ocho espejos de agua (adicionando 5,592 hectáreas aptas para la acuicultura)
Existía una Ventanilla Única de Acuicultura pero funcionaba de manera ineficiente. No se podían realizar de manera paralela los trámites en las otras instituciones vinculadas al otorgamiento de las concesiones en acuicultura (DICAPI, ANA, SERNANP).	Con la implementación de la "carga cero" en la Ventanilla Única de Acuicultura, se logró en cuatro meses reducir de 700 expedientes a 114. En 30 días se espera sólo tener los expedientes en giro. Se ha logrado también disminuir los plazos de atención. Se va a reducir aún más los tiempos, con la implementación de los tramites en paralelo con otras instituciones. (Modificación del TUPA).

3468

Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA - SANIPES	SITUACIÓN ACTUAL - SANIPES
Existía la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, dependiente del ITP. El trabajo era limitado debido a insuficientes recursos económicos, personal o autonomía. Su presupuesto era de 9 millones de soles.	Se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (Ley N° 30063 del 2013, y Reglamento en DS N° 012-2013-PRODUCE). Se ha convertido en un organismo sanitario reconocido nacional e internacionalmente. Hoy su presupuesto es de 41 millones de soles.
Siete (7) sedes desconcentradas: Lima, Pisco, Sechura, Paíta, Chimbote, Iquitos y Tacna. Contaba con un punto de frontera en Tumbes.	Catorce (14) sedes desconcentradas: Sechura, Tumbes, Paíta, Chimbote, Pisco, Puno, Iquitos, Madre de Dios, Junín, Tacna, Arequipa, Ilo, Lima y Tarapoto. Además de tres puestos de frontera: Tumbes, Iñapari y Desaguadero. Esto acerca a la autoridad sanitaria a los principales puntos acuícolas de nuestro país, asegurando que la producción sea apta para el consumo humano.
El personal en las sedes era insuficiente y no se encontraba debidamente capacitado. Al momento de la creación de SANIPES, el personal era de 60 personas.	Se viene reforzando el trabajo en todas las sedes con la contratación de personal de laboratorios e inspectores. Se les brinda constantes capacitaciones y deben cumplir con los requisitos de las Certificaciones de SANIPES. Hoy el personal de SANIPES es de 365 personas.
No existían laboratorios en provincias y el Laboratorio de Ventanilla no tenía las condiciones adecuadas para realizar el control y vigilancia sanitaria. Esto causaba sobrecostos a los administrados que debían remitir sus muestras (que se demoraban) a Lima.	Se han implementando laboratorios en Sechura, Ventanilla (Callao) y Tumbes y este año se implementará el laboratorio de Puno. El Proyecto del Nuevo Laboratorio de Lima ya recibió un financiamiento de S/. 12 846 322.00. Todo esto permite que los administrados ahorren tiempo y dinero.



Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACION PREVIA - SANIPES	SITUACION ACTUAL - SANIPES
El mercado chino está cerrado para el langostino peruano.	China (AQSIQ) ha respondido oficialmente (el 2 de Mayo) que el Perú cumple los requisitos para exportar langostinos a China. Se trabaja en la firma de protocolo.
Las exportaciones a Europa estaban en peligro. Los análisis de biotoxinas lipofílicas se realizaban con el método biológico (utilizando ratones). Demoraban 48 horas y los resultados eran cualitativos (positivo o negativo). Este método fue discontinuado por la UE en el 2015. Por ello los riesgos a las exportaciones. En el Perú sólo existe un laboratorio privado que analiza muestras de biotoxinas, sólo puede analizar 30 muestras al día y cuesta 1,700 soles	Se puede continuar exportaciones a Europa. Se ha adquirido el equipo de Laboratorio solicitado por la UE (costo: 3 millones de soles), para los análisis de biotoxinas lipofílicas. El equipo MASA MASA permite realizar un análisis con método químico acreditado con resultados en 7 minutos (y más exactos) con resultados cuantitativos de ocho moléculas. Asimismo, se ha modificado el tarifario de SANIPES para que el MASA MASA pueda brindar servicios a los administrados. Este laboratorio analizará hasta 90 muestras diarias a un costo de 1,200 soles
El mercado brasileño está cerrado para el langostino peruano.	Se ha solicitado la apertura del mercado brasileño para langostinos peruanos.
SANIPES no tiene el reconocimiento de la U.S. Food and Drug Administration (FDA) como autoridad sanitaria.	Sanipes está buscando su reconocimiento. Para ello se organizó visita de la FDA visitó el Perú del 16 al 31 de mayo. El objetivo fue evaluar los sistemas de seguridad alimentaria del Perú que garantizan la seguridad de los productos. Sanipes está además buscando que la FDA nos permita exportar conchas de abanico frescas.

11

3467

Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA - SANIPES	SITUACIÓN ACTUAL - SANIPES
Se trabajaba sólo para mantener los mercados que los productos peruanos tenían.	Se brinda información sobre las normativas y reglamentos de varios países: Japón, China, Canadá, Corea, Brasil, USA, Vietnam, Chile, Filipinas, Honduras, México, Nicaragua, Colombia, Argentina, de los Bloques Económicos: Unión Europea, Unión Aduanera y de Organismos Internacionales, como: FAO, CODEX, etc.
Sanipes contaba con una acreditación internacional: ISO 17025 para laboratorios (primera etapa).	Hoy cuenta con 6 acreditaciones. ISO/IEC 17020 (Competencia técnica como organismo de inspección), ISO/IEC 17025 (Ampliación de la certificación: Competencia técnica para métodos de ensayo de laboratorios), ISO 9001 (Para los servicios de certificación oficial sanitaria), Certificación UNE 93200 (Carta de Servicios), ISO 14001:2004 (de Gestión Ambiental), OHSAS 18001:2007 (De Seguridad y Salud en el Trabajo) Se obtendrá en el 2016: ISO 27001 (Para tecnologías de la Información), ISO 17065 (Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios) e ISO/IEC 17043 (Para laboratorios de referencia). Ningún país de América Latina cuenta con el ISO/IEC 17043, el Perú sería el primero, lo que nos pondría a la par de países como Inglaterra, Australia o España.

12



Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA - SANIPES	SITUACIÓN ACTUAL - SANIPES
Ninguna participación en ferias internacionales pesqueras y acuícolas.	Participación de SANIPES en el SEAFOOD EXPO GLOBAL BRUSELAS (del 26 al 28 de Abril). En el Stand se promocionó la actividad acuícola con información de procedimientos, costos, protocolos, permisos de importación, etc. Se realizaron reuniones con instituciones homólogas al SANIPES (DG Sante, FDA, AOSIQ) con temas pendientes
El TUPA estaba desfasado. Costos muy altos para habilitaciones. Por ejemplo, la emisión del Protocolo Técnico de áreas de producción de moluscos bivalvos costaba 2113,8 y demoraba 22 días. La rectificación del Certificado Sanitario costaba 74,9 y demoraba 20 días.	Se disminuyen costos y plazos de atención. La emisión del Protocolo Técnico de áreas de producción de moluscos bivalvos cuesta 1129,6 soles y se entrega en 15 días y la rectificación del Certificado Sanitario que cuesta 46,4 soles y se entrega a 3 días.
Se utilizaba una norma desfasada: Manual de Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuicola, (Dirección Ejecutiva del ITP, 2010). La norma pedía mismos requisitos para exportar a todos los países, cuando cada país tiene sus propios requisitos y no diferenciaba entre acuicultura y pesquería.	Se ha elaborado una norma moderna: el Manual de Indicadores Sanitarios de Inocuidad y Calidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Establece requisitos de acuerdo al mercado en el cual se comercializará el producto. Por ejemplo: Antes se exigían 9 exámenes para la exportación de conchas de abanico a Europa que costaban alrededor de 7,000 soles. Hoy se exigen 4 exámenes y el costo se ha reducido a 2,000 soles aproximadamente. (RD 057-2016-SANIPES/DE)

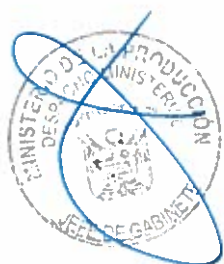
13

3466

Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA - SANIPES	SITUACIÓN ACTUAL - SANIPES
Se pedía Cinco muestreos en verano y una en invierno, sin un sustento técnico que avale diferencia.	Una muestra en verano y una en invierno.
Análisis de laboratorio caros (US 150 cada uno) y se exigían a pesar de que históricamente toxinas no han aparecido en los resultados.	Se ha reducido la frecuencia de los análisis de Biotóxicas (solo para Conchas de Abanico): <ul style="list-style-type: none"> • Biotoxina Amnésica (ASP): de semanal a mensual • Biotoxina Paralítica (PSP): de semanal a quincenal
Se exigían dos exámenes de biotoxinas completos (S/. 1,700 por examen) a las cosechas de conchas de abanico: uno en el agua y uno al producto congelado	Se ha eliminado el examen que se realiza al producto congelado por ser innecesario.
Proceso de habilitación de plantas acuícolas demoraba 45 días y servía para un año.	Proceso de habilitación dura 12 días y sirve para tres años.
No existía un verdadero sistema de trazabilidad: se utilizaban Declaraciones de Extracción manuales, que podían ser falsificadas y con las que se extraían conchas de abanico de zonas contaminadas.	Se implementó el Sistema de trazabilidad en Sechura: Declaraciones de Extracción electrónicas, Sistema de precintos de seguridad para las mallas, códigos de barra con Información acerca de la cosecha, e Implementación del aplicativo móvil con lector de códigos de barra.

14



Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA - SANIPES	SITUACIÓN ACTUAL – SANIPES
Las concesiones en Puno (el mayor productor de trucha del país) no cuentan con habilitación sanitaria.	Se está habilitando sanitariamente a alrededor de 150 acuicultores de Puno (en tres meses). SANIPES ha firmado convenio con Sierra Exportadora y se realizan charlas con INNOVATE PERÚ y FONDEPES.
Las autorizaciones en San Martín no cuentan con habilitación sanitaria.	Se está habilitando sanitariamente a alrededor de 100 acuicultores de San Martín (tres meses). SANIPES realiza charlas con INNOVATE PERÚ y FONDEPES, para alentar la participación de los productores acuícolas de la zona.

Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA – FONDEPES	SITUACIÓN ACTUAL – FONDEPES
La aprobación de los créditos pasaba por cuatro unidades orgánicas: Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Asuntos Legales, Secretaría General y la Dirección General de Créditos. La aprobación demoraba alrededor de 40 días.	La aprobación es evaluada y aprobada sólo por la Dirección General de Créditos. La aprobación demora 12 días.
Se solicitaba un "compromiso de compra". Es decir un documento en donde el acuicultor tenía "pre-vendida" su producción.	Se elimina el "compromiso de compra" pues se entiende que la venta dependerá de las ofertas del mercado.
Se solicitaba que se legalizara notarialmente o ante un juez de paz al aval solidario.	No se exige documento especial pues el aval solidario firma el contrato de préstamo con el beneficiario.
Se debía pagar un crédito en su totalidad para iniciar los trámites de un nuevo préstamo.	Si el beneficiario ha pagado 75% de su crédito puede pedir un nuevo préstamo.
No existían planes de negocios por especie. Ejemplo: a los acuicultores de tilapia en San Martín, les entregaban planes de negocios de trucha.	Se han elaborado planes de negocios por especie, lo que permite realizar acompañamientos efectivos a los acuicultores con préstamos mayores a las 8 UITs

3465

16



Mesa Ejecutiva Acuícola: Logros

SITUACIÓN PREVIA – FONDEPES	SITUACIÓN ACTUAL – FONDEPES
Se otorga un periodo de gracia de seis meses y se paga en tres cuotas.	Se otorga un periodo de gracia de ocho meses y se paga en cuatro cuotas.
Los créditos de menor cuantía (sólo con aval solidario) eran de hasta 30 mil soles	Los créditos de menor cuantía son de hasta 16 UITs (63 200 soles para el 2016)
Se entregaba el préstamo y se esperaba el pago. No se brindaba ninguna ayuda al productor.	Ahora si el préstamo es mayor a 8 UITs, se hacen planes de negocio y se hace un acompañamiento al acuicultor.
El único crédito que podían recibir los acuicultores era para alimento balanceado.	Hoy existen cuatro herramientas crediticias: (a) Infraestructura más alimento balanceado, (b) Infraestructura para Salas de incubación, (c) Infraestructura para Cámaras isotérmicas de hasta 4 toneladas, y (d) Materiales y equipos: hasta por el equivalente a 16 UIT. Además se presta "en combo": podrán pedir préstamos de alimentos e infraestructura, materiales y equipos, etc., es decir en combinación entre las alternativas.

17

3464



ANEXO

Grupo de Trabajo de Consumo Humano

Directo

3463



Grupo de Trabajo de Consumo Humano Directo

- El Grupo de Trabajo encargado de identificar la problemática que afecta el desarrollo de la Actividad Pesquera para Consumo Humano Directo se creó mediante el Decreto Supremo N° 015-2015-PRODUCE que Declara de Importancia Estratégica y de Interés Nacional la Promoción de la Actividad Pesquera para el Consumo Humano Directo y se conformó mediante la Resolución Ministerial N° 232-2015-PRODUCE
- El GT está compuesto por: PRODUCE, SNI, SNICHD, ADEX y SNP.
- El GT sesionó por primera vez con la metodología de las Mesas Ejecutivas Sectoriales el 04 de diciembre de 2015. Desde esa fecha ha sesionado 12 veces.
- En las siguientes transparencias se muestran los logros principales del GT de CHD.

3462

Mesa Ejecutiva de CHD

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Los Gobiernos Regionales están otorgando autorizaciones sin un adecuado análisis de la capacidad instalada de las plantas de corte primario (procesamiento artesanal). Esto permite el blanqueo de la harina de pescado.</p> <p>Se vienen otorgando licencias de operación a plantas artesanales de procesamiento de anchoveta sin tener en cuenta su capacidad de producción. A través de estas plantas artesanales, se ha generado un nuevo mecanismo que facilita el desvío de la anchoveta, que debería aprovecharse para el CHD, a las plantas de harina (residual y reaprovechamiento). Dichas plantas generan riesgos ambientales. Operan mas allá de 100 TM/mensuales, con baja fiscalización ambiental.</p> <p>Plantas de corte primario: son aquellas que brindan el servicio de tratamiento primario de la anchoveta para luego pasar a las fábricas que elaboran conserva o anchoado.</p>	<p>Se emitió el Decreto Supremo N° 008-2016-PRODUCE (24.06.2016) para fortalecer el ordenamiento del procesamiento pesquero artesanal de la Anchoveta. Se busca evitar que los GORES entreguen autorizaciones a las PPP sin ningún criterio técnico..</p> <p>Para ello:</p> <p>i) Se crea el Registro Plantas de Procesamiento Pesquero Artesanales de Anchoveta, ii) Solo podrán procesar anchoveta las Plantas de Procesamiento Pesquero (PPP) artesanal que se encuentran Registradas, iii) Las PPP artesanal solo se abastecen de las EP artesanales con registro vigente para la extracción de Anchoveta para CHD, iv) Para determinar la capacidad instalada de la PPP artesanal para la producción de curados con el recurso Anchoveta, los GORE deberán utilizar fórmula establecida por PRODUCE, v) PPP artesanal que procesen el recurso Anchoveta con capacidad mayor a 100 t/mes de producto terminado, deberá presentar un EIA-Sd (Semi-detallado). Los que procesan menos de 100 t/mes presentan un DIA (declaración de impacto ambiental)</p>



Mesa Ejecutiva de CHD

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Existe un alto índice de informalidad de los pescadores artesanales. Los GORE emiten certificados de recursos hidrobiológicos sin verificar procedencia de la pesca. Mercados externos exigen trazabilidad.</p> <p>Por ejemplo, el 80% de la flota artesanal de pesca de altura (pota y perico) ES INFORMAL. Aproximadamente, dos mil embarcaciones que emplean más de 20,000 pescadores. Dicha flota provee recursos a 114 plantas de congelado a nivel nacional, que brindan empleo a más de 70,000 personas. Las exportaciones generadas en el 2015 fueron US\$ 776 millones de dólares. Los mercados externos han comenzado a exigir certificaciones de trazabilidad que aseguren que los recursos hidrobiológicos exportados provengan de embarcaciones formales y manejadas sosteniblemente. Los GORES emiten certificados de procedencia de recursos hidrobiológicos sin verificar si la pesca proviene de embarcaciones legales, razón por la cual varios contenedores han sido observados y/o devueltos.</p>	<p>Se crea el marco para la implementación de Programas Piloto para incentivar el fortalecimiento de la pesca artesanal a través de la asociatividad. Se iniciará por la pota y el perico por la cantidad de embarcaciones que se utilizan para la pesca de esas especies, y su importancia en la economía nacional. (Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE)</p> <p>El acceso al Programa es voluntario: se plantea que los pescadores se organicen por caletas y se asocien en una Cooperativa Pesquera Artesanal (CPA).</p> <p>Se otorgará un solo permiso de pesca por CPA, que permitirá: Formalizar a cientos de embarcaciones, registrar un record de pesca formal individual por embarcación, regularizar el tamaño de sus embarcaciones ante DICAPI, tramitar sus protocolos sanitarios ante SANIPES, obtener un Certificado de Captura que garantice trazabilidad para la exportación. Incluirá asistencia técnica y se priorizará financiamiento de FONDEPES a los armadores artesanales que formen parte de las cooperativas pesqueras artesanales.</p>

3461

GT de CHD: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Un importante número de armadores extranjeros que obtuvieron permiso de pesca durante el periodo 2014-2015, incumplieron la obligación de descargar en puerto peruano al menos el 30% del recurso capturado. Esta obligación establecida en el artículo 6 del Reglamento del Ordenamiento Pesquero de Atún, aprobado mediante Decreto Supremo N°032-2003-PRODUCE.</p> <p>El incumplimiento se debía a que no había suficientes Establecimientos Industriales Pesqueros (EIP) que firmaron los Convenios de Abastecimiento que permitirían cumplir con la obligación del 30%.</p> <p>Este incumplimiento no permitía que dichos armadores obtuvieran una nueva o renovación del permiso de pesca. Por ello se ponía en riesgo el abastecimiento de dicho recurso a las plantas Industriales de consumo humano de nuestro país.</p>	<p>Se estableció medidas para el cumplimiento de la obligación de entrega mínima del 30% del recurso Atún pendiente de entrega. Las medidas incluyeron: plazo de hasta 4 años para cumplir con su obligación de descarga de los años previos, aumento de carta fianza y firma de convenios con EIPs. Asimismo, se aumento los derechos de pesca (DS 001-2016-PRODUCE)</p> <p>Como consecuencia de la norma se ha otorgado 76 permisos de pesca a embarcaciones extranjeras, un aumento del 58 % respecto a la temporada previa. Se ha recaudado US\$ 1 716 039,00 dólares americanos por derechos de pesca. Desde la emisión de la norma, las embarcaciones extranjeras han descargado en puertos peruanos más de 5,100 toneladas de atún. Se ha garantizado, para los próximos cuatro años, una descarga en puerto peruano de 6,689 toneladas métricas de atún, obligación que se encuentran respaldados con cartas fianzas.</p>



GT de CHD: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Los barcos pesqueros atuneros peruanos no tenían marco legal para firmar convenios para pescar con banderas extranjeras.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Registro Regional de Buques de la CIAT sólo se cuenta con ocho (8) embarcaciones pesqueras cerqueras atuneras de bandera peruana activas. El Perú tiene 8,195 m3 de capacidad de acarreo de atún asignada por la CIAT. En el último año aprovechamos solo 4,800 m3 (58% de la cuota asignada) por falta de flota. Si no la aprovechamos, podrían bajarnos en el futuro la cuota. En nuestro país existen dieciséis (16) empresas procesadoras de atún (enlatado y congelado), de las cuales cuatro (4) exportaron durante el último año. Para asegurar su abastecimiento, algunas empresas importan la materia prima nacionalizando los desembarques de naves de bandera extranjera. Como consecuencia, la industria atunera no está plenamente desarrollada 	<p>Los barcos atuneros peruanos puedan pescar con bandera extranjera, de acuerdo a los lineamientos del CIAT para el fletamento. (DS 009-2016-PRODUCE)</p> <p>Finalidad: Aumentar el abastecimiento del recurso atún a las plantas pesqueras para el CHD e Incrementar la flota pesquera nacional de atún.</p> <p>El proceso de fletamento, que consistirá en autorizar a las embarcaciones atuneras nacionales a embanderarse temporalmente a otro país, para pescar atún en varios países.</p> <p>Se les exigirá que descarguen en el Perú el 30% del total de las capturas realizadas fuera de aguas jurisdiccionales. Ello permitirá emplear la totalidad de la capacidad de acarreo asignada al Perú por la CIAT.</p> <p>Se les exigirá, también, que el 30% de su tripulación sea peruana, mientras dure el contrato; asimismo contribuirá con el aumento en los ingresos por recaudación del Estado, por el pago por derecho de pesca, desembarque y acceso al fletamento.</p>

GT de CHD: Logros

3460

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>No se tenían identificadas las embarcaciones artesanales autorizadas a pescar anchoveta</p> <p>Los GORES mantenían sus propios registros e inscribían a nuevas embarcaciones artesanales, contraviniendo lo señalado en la RM N° 100-2009-PRODUCE que cerraba el acceso al recurso anchoveta (al 10 de julio de 2009).</p>	<p>Se crearon los registros de embarcaciones pesqueras de Menor Escala y de Embarcaciones Pesqueras Artesanales.</p> <p>Registro de Embarcaciones Pesqueras de Menor Escala para la extracción del Recurso Anchoveta (<i>Engraulis ringens</i>) y Anchoveta Blanca (<i>Anchoa nasus</i>) para consumo humano directo, publicado mediante Resolución Directoral 349-2015-PRODUCE/DGCHD. Son 205 embarcaciones registradas.</p> <p>Registro Nacional de embarcaciones artesanales</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución Directoral 450-2015-PRODUCE/DGCHD mediante la cual se validó la información remitida por los GORES (De más de 200 sólo se validaron 49 embarcaciones artesanales con permiso de pesca de anchoveta). La Resolución Directoral 507-2015-PRODUCE/DGCHD amplía el número de validaciones de embarcaciones artesanales con permiso de pesca de anchoveta a 80. <p>Se ha remitido a los GORES las observaciones de los doscientos veintisiete (227) embarcaciones no validadas, y se ha remitido la documentación a Contraloría para que se realicen las acciones de control correspondientes.</p>



GT de CHD: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
Normas obsoletas sobre efluentes, la existente es la RM 003-2002-pe, "Protocolo para el Monitoreo de Efluentes y Cuerpo Marino Receptor" del 13 de enero de 2002.	Se aprueba el Protocolo para el Monitoreo de Efluentes de los Establecimientos Industriales Pesqueros. (Resolución Ministerial N° 61-2016-PRODUCE) Actualización del Protocolo para el Monitoreo de Efluentes de acuerdo a la actividad que se realiza: Consumo Humano Directo o Consumo Humano Indirecto.
Escaso abastecimiento para el Consumo Humano Directo.	Se propuso la emisión de un DS que permita usar la cuota CHI para el Consumo Humano Directo, es decir que plantas de CHD puedan recibir de la flota de mayor escala con cuota CHI insumos para CHD. Esta norma sería enfática que el recurso que se venda a las plantas sería proveniente de su Cuota CHI y no podría pescar más allá de su cuota. Esta propuesta no fue aceptada por los representantes del sector privado del Grupo de Trabajo.

3459

GT de CHD: Logros

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
Aproximadamente 50% de embarcaciones con permiso para pescar anchoveta, no realizan esfuerzo pesquero. Hasta antes del 2013, las embarcaciones que extraían anchoveta no tenían mayor control ni en número ni en zona de pesca {satelital}. PRODUCE ordenó este sector, y la flota se ha reducido a 205 embarcaciones de menor escala y 80 artesanales con acceso al recurso de anchoveta.	Resolución Ministerial N° 429-2015-PRODUCE que establece el sistema de registro de información sobre la captura y esfuerzo pesquero del recurso anchoveta para consumo humano directo. La finalidad es llevar un control efectivo de los barcos que realmente están realizando esfuerzo pesquero utilizando el derecho de pesca otorgado. Esto permitirá que se puedan caducar derechos de pesca que no estén siendo utilizados, abriendo la oportunidad a otros que realmente quieren realizar esfuerzo pesquero para CHD. Además se podrá conocer el destino de la pesca. Norma complementaria: Protocolo de control de descarga de anchoveta. APROBADO. DIRECTIVA N° 001-2016-PRODUCE-DGSF aprobada con RD 003-2016-PRODUCE-DGSF
Las inspecciones eran poco predecibles Se requerían protocolos de inspección para que no se realicen de acuerdo a los criterios variables de los inspectores.	Se emitieron los siguientes protocolos: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de supervisión para el muestreo de especies hidrobiológicas para su análisis. • Protocolo que aprueba instructivo para realizar el control de transporte de recursos hidrobiológicos, descartes y residuos y productos pesqueros terminados • Protocolo de control de descarga de anchoveta.



GT de CHD: Próximos pasos

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Inexistente normativa sobre concentrados proteicos El concentrado proteico es harina de pescado para consumo humano. Esta industria necesita: pescado en buen estado y habilitación sanitaria. Hoy se utiliza la pesca artesanal y de menor escala para la elaboración de concentrados proteicos. Si no se regula adecuadamente, se podría causar una distorsión en el mercado, dado que dejaría sin recurso a las otras industrias de CHD de anchoveta.</p>	<p>Se propone la emisión de un DS para regular el tema Se ha trabajado la versión final consensuada en la mesa de Consumo Humano Directo. Ha contado además con los aportes de ITP y SANIPES. Se ha solicitado que esta norma tenga tres puntos claramente definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las autorizaciones para plantas de concentrados proteicos no dan derecho a una planta de harina residual • Que el abastecimiento es desde la cuota CHI. • Que el aceite, el colágeno, etc. son subproductos del proceso de producción de harina o concentrados proteico.
<p>Competencia desigual por parte de flota china que pesca pota en los límites de las 200 millas marinas. Estas embarcaciones se abastecen y aprovisionan en nuestras costas, pero al pescar la pota se la llevan a China, y no pagan nada por tema de arancel.</p>	<p>Emisión de un DS que ordene el avituallamiento de las naves que vienen pescando recursos fuera de nuestras millas, pero que se abastecen en nuestros puertos. La finalidad es reducir el impacto que viene causando la competencia de las embarcaciones pesqueras chinas, en especial que vienen pescando pota en el límite de las 200 millas. Este proyecto no interfiere con el TLC con China (se solicitó opinión de MINCETUR)</p>

10 3453

GT de CHD: Próximos pasos

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>La gran mayoría de muelles y desembarcaderos son obsoletos, en mal estado y sin servicios adecuados. En esta gestión, se mejoró la infraestructura de diez desembarcaderos pesqueros artesanales, y se encuentran en proceso de mejora cinco más. En total se ha invertido S/. 198.591.919</p> <p>Se detectó que la gestión de los desembarcaderos es mala porque no existen lineamientos que obliguen a las OSPAS a mantenerlos en buen estado y brindar servicios de calidad.</p> <p>No tienen capacidad para ser auto sostenibles pues los pescadores artesanales no pagan el costo real de los servicios que debe dar el desembarcadero.</p>	<p>Se está proponiendo la emisión de un DS para regular el tema. La intención es que se den lineamientos de gestión para especializar la gestión de los desembarcaderos. Los desembarcaderos deberán ser gestionados de manera responsable para asegurar que brinden buenos servicios y de calidad.</p>



11

GT de CHD: Próximos pasos

SITUACIÓN PREVIA	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Flota de pesca para CHD no adecuada</p> <p>De acuerdo a los miembros de la Mesa, la flota artesanal y la flota de menor escala no están en condiciones para tener éxito en sus capturas fuera de las tres millas, así como para preservar el recurso en óptimo estado, pues son obsoletas y no tienen inversión tecnológica ni renovación de flota.</p> <p>Adicionalmente son naves que no tienen una estructura adecuada para transportar exitosamente el recursos.</p>	<p>Se emitió la RM 428-2015-PRODUCE del 31 de diciembre de 2015</p> <p>Permitía que un grupo de barcos, que previamente contaran con convenio de abastecimiento con plantas conserveras, pudiera realizar extracción de recurso para CHD.</p> <p>La finalidad es hacer una investigación, junto a ITP y SANIPES, para determinar un modelo de barco anchovetero que permita una pesca exitosa y en buenas condiciones para CHD.</p> <p>El Plan de Investigación (Elaborado por ITP y SANIPES) fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 030 -2016-PRODUCE.</p> <p>La pesca experimental se extendía hasta el 31 de enero de 2016.</p> <p>Se notificó a la SNI y a la SNIPCHD para la inscripción de barcos en esta pesca experimental.</p> <p>Vencido el plazo no se inscribieron barcos y la SNI solicitó que esta pesca experimental se realizara en otra temporada.</p>

12

3457



1. SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI		Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 58°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
16	Pleigos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI		Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI		Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b).

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación.	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS			
21	Ultimo Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE).	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN			
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



J

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	29	1. BIENES MUEBLES Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario).	SI	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
	34	2. BIENES INMUEBLES Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
Archivo General de la Nación - AGN	35	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
	36	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS Cuadro de Clasificación (guía).	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	37	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL Inventario de transferencia de documentos.	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	38	Inventario de eliminación de documentos.	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	39	Inventario general de fondos documentales.	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
	40	Registro de documentos.	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	41	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL Comisión Evaluadora de Documentos.	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos.	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión.	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse.	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	45	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS Local apropiado para el Archivo Central.	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos.	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
	47	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva.	SI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del período de gestión ejercido hasta la fecha de corte: • Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



J

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.	

4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias.	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	SI		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

3454

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI		Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, Inciso 4.1).
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI		Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



[Handwritten signature]

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (salidos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los Informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO APLICA	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el período de la gestión).	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO APLICA	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el período ejercido.	SI	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.	
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO APLICA	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de Inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM. En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	SI		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.



J

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	SI		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el período de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
	Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	
94		OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95		Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96		OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI		Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97		Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Secretaría de Gestión Pública - PCM		1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI		Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI		Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI		Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
		2. GOBIERNO ABIERTO			
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte: presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
		3. CAPACITACIÓN			
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI		Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI		Buenas prácticas de Gestión.



J



PERÚ
Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO Nº04 Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

Nº	Número de Expediente de Contratación	Objeto de la Contratación	Valor Referencial/Valor Estimado y Valor Adjudicado. (Dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad Encargada del Procedimiento. (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
01	CP-004-2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	556,380.00	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
02	CP-005-2016	SERVICIO DE CAPACITACION TECNICO PRÁCTICO EN CURSO DE SOLDADURA SMAW NIVEL BASICO E INTERMEDIO EN LAS REGIONES DE LIMA Y PIURA	1,096,267.80	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
03	CP-006-2016	SERVICIOS PARA LA ELABORACION, EJECUCION Y APROBACION DEL PROYECTO DE EVALUACION ARQUEOLOGICA CON EXCAVACIONES EN EL PREDIO - PARQUE INDUSTRIAL DE ANCON II ETAPA	1,151,506.29	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
04	CP-007-2016	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	6'500,008.32	NO APLICA	OEC	ACTOS PREPARATORIOS
05	AS-001-2016-2	ADQUISICIÓN DE 2650 BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS X 20 LITROS	45,500.00	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
06	AS-004-2016	SERVICIO DE ALQUILER DE SALON DE CONFERENCIAS ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL EVENTO DENOMINADO III ENCUENTRO INTERNACIONAL - EVALUACION DE EXPERIENCIAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA PESQUERA Y ACUICOLA	91,277.28	NO APLICA	OEC	CANCELADO



R. FLORES



E. GUARNEZ

3451



Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

07	AS-009-2016-2	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORA DE LA GESTION OPERATIVA EN DIEZ (10) CONSEJOS REGIONALES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (COREMYPE)	198,800.00	NO APLICA	NO APLICA	OECE	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
08	AS-014-2016	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE ENLACE Y COORDINACION INSTITUCIONAL	123,433.00	NO APLICA	NO APLICA	OECE	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
09	AS-015-2016	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL TUPA ADECUADO AL DECRETO SUPREMO N° 003-2009-MINAM Y VINCULADO A LA RESOLUCION LEGISLATIVA N° 30217 Y DECRETO SUPREMO N° 029-2014-RE	38,940.00	NO APLICA	NO APLICA	OECE	EJECUCION CONTRACTUAL
10	AS-016-2016	SERVICIO DE INTERCONEXION ENTRE LA SEDE CENTRAL DE PRODUCE Y LOS LOCALES REMOTOS	173,955.60	NO APLICA	NO APLICA	OECE	EJECUCION CONTRACTUAL
11	AS-019-2016	SERVICIO PARA ORGANIZAR LOS EVENTOS EVALUACION DE LA PRIMERA PRENDA Y CLAUSURA EN LA FERIA EXPO TEXTIL CONCURSO GAMARRA PRODUCE V	80,999.40	NO APLICA	NO APLICA	OECE	EJECUCION CONTRACTUAL
12	AS-020-2016	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO SOBRE BARRERAS PARA LA EXPANSION DEL USO DE FACTORING Y DEL DESCUENTO POR PARTE DE MIPYMES	61,743.50	NO APLICA	NO APLICA	OECE	EJECUCION CONTRACTUAL
13	AS-022-2016	SERVICIO DE PROCESAMIENTO TECNICO ARCHIVISTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SANCIONES	175,000.00	NO APLICA	NO APLICA	OECE	ACTOS PREPARATORIOS

3450



FLORES

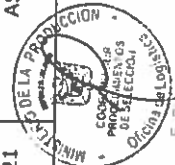
GUARNIZ



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

14	AS-023-2016	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MEJORA CONTINUA 5S EN MIPYME PROVEEDORAS DE LA REGION LIMA	210,771.60	NO APLICA	OEC	EJECUCION CONTRACTUAL
15	AS-024-2016	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA EVALUACION EJECUTIVA AL DISEÑO PROCESOS Y RESULTADO (EFECTO) DE LA ACTIVIDAD "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION TECNICA-PRODUCTIVA A MIPYME"	58,750.00	NO APLICA	OEC	EJECUCION CONTRACTUAL
16	AS-025-2016	SERVICIO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MYPE - RENAMYPE.	180,000.00	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
17	AS-026-2016	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PERFILES PARA EL PDP	114,000.00	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
18	AS-027-2016	SERVICIO DE DISEÑO Y MONTAJE DE STANDS EN FERIAS	148,575.00	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
19	AS-028-2016	ADQUISICION DE SOFTWARE DE OFIMATICA	106.692.00	NO APLICA	OEC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
20	AS-029-2016	SERVICIO PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (SAPS) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA - PNIPA	230,000.00	NO APLICA	OEC	ACTO PREPARATORIO
21	AS-030-2016	SERVICIO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE DIFUSION SENSIBILIZACION Y PROMOCION DEL	68,000.00	NO APLICA	OEC	ACTO PREPARATORIO

3449



[Handwritten signature]



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

		PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES EN CINCO (05) REGIONES DEL PAIS			
22	AS-031-2016	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE EQUIPAMIENTO DE IBM	315,000.00	NO APLICA	OEC
23	AS-032-2016	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA GESTION DE COOPERATIVAS AGRARIAS - MY COOP-PERU	300,000.00	NO APLICA	OEC
24	CD-007-2016	SERVICIO DE DEFENSA Y ASESORIA	45,000.00	NO APLICA	OEC

NOTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Comité de Selección), ACTOS PREPARATORIOS (En indagación de mercado), CANCELADO (No persistencia de la necesidad, derivado a su archivo)





ANEXO N°04
Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de Expediente de Contratación	Objeto de la Contratación	Valor Referencial/Valor Estimado y Valor Adjudicado. (Dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento o (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	AMC030-2015	CONTRATACIÓN DE UTILES DE ASEO	S/. 87,369.00		OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
2	ADP005-2015	COMBUSTIBLE- GASOHOL 97	S/. 89,900.00		OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
3	ADP005-2015	COMBUSTIBLE-DIESEL	S/. 32,980.00		OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
4	ADP005-2015	COMBUSTIBLE GASOHOL DE 95	S/. 273,740.00		OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
5	CP16-2014	CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y PENSIONES (PENSION)	S/. 97,549.90		OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EJECUCION CONTRACTUAL
6	CP14-2014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	S/. 510,337.80		OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
7	CP16-2014	CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y PENSIONES (SALUD)	S/. 81,584.52		OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EJECUCION CONTRACTUAL

3447





PERU

Ministerio
de la ProducciónSecretaría
GeneralOficina General
AdministraciónAño de la Consolidación del Mar de Grau*
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú*

8	ADS012-2015	SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN Y PORTALES WEB	S/. 63,000.10		OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	EJECUCION CONTRACTUAL
9	CP009-2014	POR EL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	S/. 654,554.24		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	EJECUCION CONTRACTUAL
10	EXO007-2015	SERVICIO DE PUBLICIDAD CAMPANA INNOVATE PERU	S/. 339,918.39		OFICINA DE PRENSA E IMAGEN E INSTITUCIONAL	EJECUCION CONTRACTUAL
11	EXO08-2015	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	S/. 1,883,280.00		OFICINA DE LOGISTICA- DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y REGULARIZACION	EJECUCION CONTRACTUAL
12	AMC210-2015	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS	S/. 36,800.00		OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	EJECUCION CONTRACTUAL
13	ADP001-2015	SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE LA SEDE CENTRAL DE PRODUCE Y LOS LOCALES REMOTOS	S/. 342,372.00		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
14	ADS82-2015	SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL SEGUNDO TRAMO ENTRE LOS VERTICES C D E Y 5 DE LA POLIGONAL DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO	S/. 56,350.00		OFICINA DE LOGISTICA CON VB DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	EJECUCION CONTRACTUAL
15	CP004-2014	SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL	S/. 3,093,148.23		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL





PERÚ Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

		MINISTERIO DE LA PRODUCCION						
16	AMC72-2013	SERVICIO DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA	S/. 560,229.91			OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO	EJECUCION CONTRACTUAL	
17	CP 13-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	S/. 2,148,434.00			OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL	
18	CONVENIO2322/2015-PEOC/15/95212(1)	CONTRATACION INTERNACIONAL DE PLAN DE NEGOCIOS Y PLAN MAESTRO	\$709,407.00			DESPACHO DE MYPE E INDUSTRIA-PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	EJECUCION CONTRACTUAL	
19	AMC35-2015	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE VULNERABILIDAD ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	S/. 142,927.00			DIRECCION DE COORDINACION DE CAMBIO CLIMATICO - DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD PESQUERA	EJECUCION CONTRACTUAL	
20	CP001-2014	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	S/. 1,550,421.60			OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL	
21	CP005-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION TECNICO-PRACTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ACTIVIDADES DE CALIDAD EN POST COSECHA Y PROCEDIMIENTO A PRODUCTORES	S/. 262,200.00			DIRECCION MI EMPRESA	EJECUCION CONTRACTUAL	

3446





PERÚ
Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

		ORGANIZADORES DE CACAO ITEM 2				
22	ADS43-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS PARA EMPRESARIOS Y/O TRABAJADORES DE LA MIPYME DEL PAIS ITEM 1	S/. 51,000.00		DIRECCION MI EMPRESA	EJECUCION CONTRACTUAL
23	CD02-2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - ITEM 2	\$340,670.00		OFICINA DE LOGISTICA PREVIO INFORME TECNICO	EJECUCION CONTRACTUAL
24	CD02-2016	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE	S/. 1,808,438.24		OFICINA DE LOGISTICA PREVIO INFORME TECNICO	EJECUCION CONTRACTUAL
25	AMC121-2015	SERVICIO DE REALIZACION DE ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO PESQUERO ARTESANAL, EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO ZONA CABALLOCOCHA	S/ 34,000.00		DIRECCION DE PESCA ARTESANAL	EJECUCION CONTRACTUAL
26	CD03-2016	SERVICIO DE DEFENSA Y ASESORIA	S/. 54,000.00		ASESORIA JURIDICA	EJECUCION CONTRACTUAL
27	AS002-2016- PRODUCE	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ITEM 2 SALUD	S/. 66,882.12		OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EJECUCION CONTRACTUAL
28	AS005-2016- PRODUCE	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA LEY Nº 30225, LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPLENTE Nº 350-2015-EF	S/. 40,670.00		OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL



R. FLORES



29	ADS61-2015	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE MYPE Y COOPERATIVAS"	S/. 36,100.00	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	EJECUCION CONTRACTUAL
30	EXO03-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANCIONES	S/. 1,264,750.20	OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
31	ADP001-2015	SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE LA SEDE CENTRAL DE PRODUCE Y LOS LOCALES REMOTOS	S/. 342,372.00	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
32	AMC09-2015	SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CALCULO DE INDICES	S/. 35,400.00	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE MYPE E INDUSTRIA	EJECUCION CONTRACTUAL
33	ADS008-2015	SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO SATELITAL GPS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	S/. 68,944.74	OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
34	ADP002-2015	SERVICIO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES	S/. 76,500.00	DIRECCION MI EMPRESA	EJECUCION CONTRACTUAL
35	CP003-2014	POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	S/. 5,064,308.04	OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
36	EXO009-2014	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DICCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	567,000.00	OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL

3445



R. FLORES





PERU

Ministerio
de la ProducciónSecretaría
GeneralOficina General
de Administración*Año de la Consolidación del Mar de Grau*
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

37	AMC202-2015	SERVICIO DE CAMBIO DE SISTEMAS DE VENTANAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	20,900.00		OFICINA DE LOGISTICA - PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	EJECUCION CONTRACTUAL
38	AMC097-2014	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	S/. 132,944.40		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
39	CP02-2015	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL LOCAL DE ANCON	S/. 663,327.92		OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
40	CD02-2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - ITEM 2	\$340,670.00		OFICINA DE LOGISTICA PREVIO INFORME TECNICO	EJECUCION CONTRACTUAL
41	CD02-2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - ITEM 3 Y 4	\$719,140.50		OFICINA DE LOGISTICA PREVIO INFORME TECNICO	EJECUCION CONTRACTUAL
42	EXO007-2015	SERVICIO DE PUBLICIDAD CAMPAÑA INNOVATE PERU Y EMPRENDEDOR PERUANO	S/. 13,452.00		OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	EJECUCION CONTRACTUAL
43	EXO007-2015	SERVICIO DE PUBLICIDAD CAMPAÑA INNOVATE PERU Y EMPRENDEDOR PERUANO	S/. 26,550.00		OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	EJECUCION CONTRACTUAL
44	CD02-2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - ITEM 5 Y 6	\$383,004.50		OFICINA DE LOGISTICA PREVIO INFORME TECNICO	EJECUCION CONTRACTUAL
45	AMC158-2015	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	S/. 19,896.00		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL



- r/hvobc



46	ADS60-2015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	S/. 52,153.64	OFICINA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
47	PROCESO POR ENCARGO PEOC/15/95212	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS Y EL PLAN MAESTRO CONCEPTUAL DE ZOFRATACNA	S/. 495,963.27	DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA CON EL VISTO BUENO DEL PNDP	EJECUCION CONTRACTUAL
48	CP 009-2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	S/. 659,952.14	VISADO E INFORME DE LA OACI, SUSCRITO POR LA OGACI	EJECUCION CONTRACTUAL
49	CONTRATACION INTERNACIONAL001-2016	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO DINAMICO DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE STARTUP	234,000.00	DIGITSE	EJECUCION CONTRACTUAL
50	PROCESO POR ENCARGO PEOC/15/95212/2501	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO QUE CONTENGA EL PLAN DE NEGOCIO, MODELO DE GESTION Y EL MODELO CONCEPTUAL DEL PARUQUE INDUSTRIAL DE LA LIBERTAD	\$206.896.43	DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA CON EL VISTO BUENO DEL PNDP-UNOPS	EJECUCION CONTRACTUAL
51	PROCESO POR ENCARGO PEOC/15/95212/2502	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO QUE CONTENGA EL PLAN DE NEGOCIOS, MODELO DE GESTION Y EL MODELO	\$200,497.60	DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA CON EL VISTO BUENO DEL PNDP-UNOPS	EJECUCION CONTRACTUAL

3444





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

		CONCEPTUAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN CETICOS ILO					
52	PROCESO POR ENCARGO PEOC/15/952/12/2500	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO QUE CONTENGA EL PLAN DE NEGOCIOS, MODELO DE GESTION Y EL MODELO CONCEPTUAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN CETICOS PAITA	\$474,973.60	UNOPS	DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA CON EL VISTO BUENO DEL PNDP. UNOPS	EJECUCION CONTRACTUAL	
53	AS008-2016	SERVICIO DE UNA CONSULTORIA PARA LA REVISION ANALISIS Y FORMULACION DE UNA PROPUESTA NORMATIVA DE UNA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS	S/. 120,000.00		DIRECCION DE ARTICULACION EMPRESARIAL	EJECUCION CONTRACTUAL	
54	CD006-2016	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ORACLE	S/. 70,561.86		OFICINA DE SEGURIDAD INFORMATICA	EJECUCION CONTRACTUAL	
55	AS011-2016	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA SER UTILIZADOS EN LA DIFUSION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	S/. 28,500.00		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	EJECUCION CONTRACTUAL	





Año de la Consolidación del Mar de Grau
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

56	AS013-2016	CONTRATACION DE SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE CITAS COMERCIALES PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS MYPERU	S/.219,956.12	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	EJECUCION CONTRACTUAL
57	AS018-2016	SERVICIO DE PRODUCCION E IMPLEMENTACION DE RUEDAS DE NEGOCIOS EN LAS PROVINCIAS DE TRUJILLO, AREQUIPA, CUSCO, LIMA, TARAPOTO Y PUCALLPA	S/.219,058.00	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	EJECUCION CONTRACTUAL
58	CP035-2016	SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CORREO EN LA NUBE	S/.1,530,000.00	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
59	AS006-2016	SERVICIO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE SENSIBILIDAD SIBRE CONGLOMERADOS PRODUCTIVOS DE O CLUSTER	S/.127,500.00	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	EJECUCION CONTRACTUAL
60	AS007-2016	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y FORMULACION DE ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	S/.275,000.00	DIRECCION DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
61	AS017-2016	SERVICIO DE CAPACITACION DE MIPYME EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION COMERCIAL PARA FACILITAR EL ACCESO A LA EMPRESAS A LOS MECANISMOS DE ARTICULACION COMERCIAL Y DE NEGOCIACION COMO FERIAS Y RUEDAS DE NEGOCIOS	S/.112,000.00	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	EJECUCION CONTRACTUAL

3443





PERU

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina General
Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

62	ADP004-2015	INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL Y MONUMENTACION DE HITOS (VERTICES DE LA POLIGONAL) UTILIZANDO ESTACION TOTAL EN EL SECTOR PAMPAS DE PIEDAS GORDAS-ANCON	S/.388,000.00		PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	EJECUCION CONTRACTUAL
63	AS003-2016	ADQUISICION DE CORREAS CARTERAS Y BILLETAS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCION	S/.118,000.00		OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EJECUCION CONTRACTUAL
64	AS012-2016	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA LOS COLABORADORES QUE EFECTUAN LABORES DE INSPECCION CON CARGO AL PROGRAMA DESCONCENTRADO DE SUPERVISION CON INSPECTORES A BORDO DE EMBARCACIONES PESQUERAS	S/.149,000.00		DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	EJECUCION CONTRACTUAL
65	COMPE001-2016	ADQUISICION DE INODOROS Y GRIFERIAS PARA EL REEMPLAZO DE LAS DIFERENTES SEDES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	S/.39,409.00		OFICINA DE LOGISTICA PREVIO INFORME TECNICO	EJECUCION CONTRACTUAL



ANEXO N°05
 Listado de garantías vigentes a favor de la entidad (Junio 2016)

N°	Tipo de Garantía	Número de Garantía de ser el caso (como carta fianza o póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe en Dólares US\$	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutaria
1	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	4410058471	191,178.00		C.P N°15-2014	31/07/2016	Of. Tesorería
2	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	4410058341	22,100.00		C.P N°15-2014	31/07/2016	Of. Tesorería
3	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	4410061067	12,746.00		C.P N°15-2014	31/07/2016	Of. Tesorería
4	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	106154	10,500.00		C.P N°0007-2014	07/11/2016	Of. Tesorería
5	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	106155	18,896.77		C.P N°0007-2014	07/11/2016	Of. Tesorería
6	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	10482979-002	222,000.00		L.P. N° 003-2013-PRODUCE-Primera Convocatoria.	30/06/2016	Of. Tesorería
7	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D193-01396921	100,318.00		C.P N° 001-2014-PRODUCE	31/12/2016	Of. Tesorería
8	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D193-01396917	155,043.00		C.P N° 001-2014-PRODUCE	31/12/2016	Of. Tesorería
9	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0409-9800000700-09	214,843.40		C.P N° 013-2015-PRODUCE	23/02/2017	Of. Tesorería
10	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D194-000732311	99,679.50		C.P N° 013-2015-PRODUCE	26/02/2017	Of. Tesorería
11	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	72342-1	13,294.44		M.C. N°097-2014	24/10/2016	Of. Tesorería
12	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	72339-1	18,355.53		M.C. N°097-2014	24/10/2016	Of. Tesorería
13	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800317163-58	65,455.42		CP N° 009-2014/PRODUCE	03/04/2017	Of. Tesorería
14	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800317171-51	118,524.72		CP N° 009-2014/PRODUCE	03/04/2017	Of. Tesorería
15	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-02166750	24,301.80		C.P N°14-2014-PRODUCE	22/01/2017	Of. Tesorería
16	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D194-00727472	57,546.21		C.P N°0005-2013-PRODUCE	05/07/2016	Of. Tesorería
17	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	77354-2	143,034.61		M.C. N°097-2014	09/09/2016	Of. Tesorería
18	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-2262964	35,000.00		C.P N°0002-2014-PRODUCE	31/12/2016	Of. Tesorería
19	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	10482977-001	54,766.20		L.P. N°005-2015-PRODUCE	30/06/2016	Of. Tesorería
20	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800310622-50	309,316.00		C.P N°0004-2014-PRODUCE	28/08/2017	Of. Tesorería
21	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D193-01580883	49,596.40		C.I. N°2407-2015-PRODUCE	31/07/2016	Of. Tesorería
22	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	G708049	53,495.00		C.I. N°2407-2015-PRODUCE	15/08/2016	Of. Tesorería

3442





PERU Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Asesoría Técnica

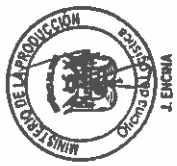
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO N°05

Listado de garantías vigentes a favor de la entidad (Junio 2016)

N°	Tipo de Garantía	Número de Garantía de ser el caso (como carta fianza o póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe Dólares US\$	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutaria
23	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-02341463	6,949.09		A.D.S. N°060-2015-PRODUCE	13/11/2016	Oi. Tesorería
24	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-02297048		16,000.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/12/2016	Oi. Tesorería
25	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-02297040		48,000.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/12/2016	Oi. Tesorería
26	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	5713262	33,991.84		M.C.E. N°007-2015-PRODUCE	14/07/2016	Oi. Tesorería
27	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	010486713-000	27,375.00		A.D.P. N°005-2015-PRODUCE	05/09/2016	Oi. Tesorería
28	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01453755		22,000.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
29	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01809102		30,000.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
30	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01609331	100,000.00		C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
31	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01784682		7,200.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
32	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01418966		6,200.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
33	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-02015702		26,000.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
34	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01308055		14,000.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
35	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01308091		24,500.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
36	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-01336763		6,000.00	C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
37	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D000-02057203	150,000.00		C.P. N°006-2015-PRODUCE	31/08/2016	Oi. Tesorería
38	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	010479413-000	34,237.20		A.D.P. N°001-2015-PRODUCE	30/09/2016	Oi. Tesorería
39	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0147-9800033745-65	15,000.00		A.S. N°012-2016-PRODUCE	27/08/2016	Oi. Tesorería
40	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0526006-2016/FG	6,120.00		A.S. N°06-2016-PRODUCE	24/08/2016	Oi. Tesorería
41	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0526005-2016/FG	6,630.00		A.S. N°06-2016-PRODUCE	24/08/2016	Oi. Tesorería
42	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	001-00015667	11,800.00		A.S. N°03-2016-PRODUCE	09/08/2016	Oi. Tesorería
43	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D193-01632423	27,500.00		A.S. N°07-2016-PRODUCE	11/01/2017	Oi. Tesorería
44	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0947-9800030451-93	506,439.80		C.P. N°05-2014-PRODUCE	12/08/2016	Oi. Tesorería



3441



PERÚ
Oficina General de
Asesoría Técnica

Secretaría
General

Oficina General de
Asesoría Técnica

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú

ANEXO N°05
Listado de garantías vigentes a favor de la entidad (Junio 2016)

N°	Tipo de Garantía	Número de Garantía de ser el caso (como carta fianza o póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe Dólares US\$	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutaria
45	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	010495996-000	10,396.46		C.P. N°009-2014-PRODUCE	03/04/2017	Oi. Tesorería
46	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	010498886-000	1,686.84		A.D.P. N°001-2015-PRODUCE	30/09/2016	Oi. Tesorería
47	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800087313-57		70,940.70	C.I. N°2322-2015-PRODUCE	30/06/2016	Oi. Tesorería
48	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	D193-01625883	32,500.00		C.P. N°001-2016-PRODUCE	04/05/2017	Oi. Tesorería
49	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800095758-53		20,689.64	PEOC 1595212/2501	30/09/2016	Oi. Tesorería
50	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800095766-56		20,049.76	PEOC 1595212/2501	30/09/2016	Oi. Tesorería
51	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0310-9800074439-05	9,470.00		C.P. N°005-2015-PRODUCE	10/09/2016	Oi. Tesorería
52	Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0011-0310-9800074447-08	16,750.00		C.P. N°005-2015-PRODUCE	10/09/2016	Oi. Tesorería



3440

**ANEXO 06
RELACION DE BIENES INMUEBLES**

N°	Benjaminación	GUS (*)	Departamento	Provincia	Districto	Dirección del Predio	Área (m²)	Título Registral	N° de Fichero Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)
1	Pozo de Ocas	18897	Ica	Pisco	Paracas	Carretera Panamericana Sur a carretera Paracas km 25.5	172,320.00	PRODUCE	40003161	Saneamiento Legal
2	Parque Industrial Peparar	90253	Lima	Lima	Ancón	Panamericana Norte Km 45	13,382,257.00	PRODUCE	13409092	Saneamiento Legal
3	Proyecto Belén de Iquitos	80757	Iquitos	Maynas	Belén	Calle Cedro SIN	65,666.31	PRODUCE	11060950	Saneamiento Legal
4	Sede German Schreiber	27464	Lima	Lima	San Isidro	Calle German Schreiber N° 194-199	331.60	PRODUCE	46279638	Saneamiento Legal
5	Frigonífico Pesquero Zonal del Callao - Planta II del ITP	14899	Lima	Callao	Callao	Av. Néstor Gambeta 6300-6311	5,403.02	PRODUCE	70096716	Saneamiento Legal
6	DPA Callao	14893	Lima	Callao	Callao	Calle Carlos Concha SIN	3,336.93	PRODUCE	70089046	Saneamiento Legal
7	Sede Central de PRODUCE	25734	Lima	Lima	San Isidro	Calle Uno N° 060	13,458.00	SBN	41032170	Co-afectado en Uso a favor de PRODUCE y MINCETUR (plazo indeterminado)
8	Sede Ricardo Angulo	26491	Lima	Lima	San Isidro	Calle Ricardo Angulo Ramirez N° 816 y calle cuarenta y uno	1,730.00	SBN	41377089	Saneamiento Legal Co-afectado en Uso a favor de PRODUCE y MINCETUR (plazo indeterminado)
9	DPA Ilo	N/C	Moquegua	Ilo	Ilo	Jr. Abtao SIN	3,124.75	PRODUCE	05002878	Saneamiento Legal
10	Estación Pesquera Camaná	N/C	Arequipa	Camaná	Maná Quimper	Al margen Derecho de la Panamericana Sur	3,800.00	PRODUCE	04000111	Saneamiento Legal
11	Centro de Acuicultura Virmita	N/C	Piura	Sechura	Sechura	A 87 KM de Piura y 32 Km	51,100.00	PRODUCE	04101461	Saneamiento Legal
12	Complejo Pesquero La Puntilla	N/C	Ica	Pisco	Paracas	Carretera Paracas KM 19.5	284,400.00	PRODUCE	-	Predio con proceso judicial, en litigio varias partidas
13	Sede Barfovento	N/C	Lima	Lima	San Isidro	Av. Republica de Panamá N° 3413	1,140.00	TERCERO	-	Precio Alquilado
14	Sede Barmenechea 1	N/C	Lima	Lima	San Isidro	Av. Gálvez Barmenechea N° 455	606.00	TERCERO	-	Precio Alquilado
15	Sede Barmenechea 2	N/C	Lima	Lima	San Isidro	Av. Gálvez Barmenechea N° 199	877.50	TERCERO	-	Precio Alquilado
16	Sede Guardia Civil	N/C	Lima	Lima	San Isidro	Av. Guardia Civil N° 835	557.70	TERCERO	-	Precio Alquilado
17	Sede Carrizqui	N/C	Lima	Lima	San Isidro	Av. Pablo Carrizqui N° 222	729.60	TERCERO	-	Precio Alquilado
18	Sede San Luis	N/C	Lima	Lima	San Luis	Calle Yen Escobedo N° 856	563.74	TERCERO	-	Precio Alquilado
19	Pozo Santo Domingo	N/C	Ica	Pisco	Paracas	Carretera Panamericana Sur SIN	3,658.00	Diagnóstico	-	Concluyendo el Diagnóstico Técnico Legal
20	CITEagroindustrial	N/C	Ica	Ica	Guadalupe	Carretera Panamericana Sur	118,200.00	MINAG	-	En proceso de adscripción a favor del ITP, de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-2013-PRODUCE.
21	CITEmadera Villa el Salvador	N/C	Lima	Lima	Villa el Salvador	Jr. Solidaridad cuadra 3	3,300.40	Municipalidad de Villa el Salvador	11011534	En proceso de adscripción a favor del ITP, de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-2013-PRODUCE.

LEYENDA

(*) Código Único SINABIP si se contará con este dato.

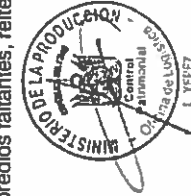
(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento Técnico, Legal y Contable de inmuebles de propiedad estatal)

NOTA: En la actualidad se tiene que:-

- No se incluye el predio "CITEccal" que ya no es usado por PRODUCE, dado que en diciembre de 2015 la SBN trasladó la afectación en uso a favor del ITP mediante Resolución N° 211-2015/SBN-DGPE-SDAPE.
- No se incluye el predio "Sede Libertadores" que ya es usado por PRODUCE, dado que solo se tenía alquilado hasta el febrero de 2016.
- Se encuentra pendiente de respuesta el Oficio N° 267-2016-PRODUCE/OGA-OL del 06/06/2016 mediante el cual se solicitó a la SBN los CUS de los predios faltantes, reiterado con el Oficio N° 297-2016-PRODUCE/OGA-OL.
- El predio "Pozo Santo Domingo" se encuentra en conclusión del diagnóstico técnico legal.

3439



ANEXO N° 7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Código SMIIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión (\$)	Ejercicio de ejecución acumulado en el Ejercicio (S/)	Ultimo Costo Actualizado (S/)	Observaciones (***)
1	327211	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE AHUASHIYACO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	13,423,605	4,057,810	14,661,385	EN EJECUCION
2	325418	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO REGIÓN UCAYALI	MANANTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	70,905,304	433,504	42,958,159	PROCESO DE ADJUDICACION (PROCESO DE SELECCIÓN)
3	318357	CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMELIDOS DOMESTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCAYVELICA, AYACUCHO Y APURIMAC	CUSCO PILPICHACA PUNO AREQUIPA CERRO ANTABAMBA COLOBADO	HUAYTARA PUNO AREQUIPA ANTABAMBA	PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCAYVELICA, AYACUCHO Y	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	19,579,897	2,438,115	19,614,214	EN EJECUCION
4	323251	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUÍCOLA EN LA UNIDAD TÉCNICA MUELLE BARCO CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO	CHUCUITO	PUNO	PUNO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	12,664,222	62,802	7,984,605	DECLARADO DESIERTO
5	316166	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCAYVELICA	PARACAS	PISCO	ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCAYVELICA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	45,582,211	6,261,848	9,821,593	EN EJECUCION
6	322645	CREACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFÉ, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCÍA, PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y AMBO EN EL DPTO DE HUANUCO Y EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DPTO DE PASCO	SANTA LUCÍA	LEONCIO PRADO AMBO OXAPAMPA	HUANUCO, PASCO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	16,689,586	7,691,986	19,715,383	EN EJECUCION
7	316150	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	CERRO COLORADO	AREQUIPA	AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	6,210,032	3,254,726	6,298,765	EN EJECUCION
8	316174	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE UVA, PALTA Y ORÉGANO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	ILO	ILO	MOQUEGUA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	6,184,240	2,425,177	6,669,510	EN EJECUCION
9	316171	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y HIERBAS AROMATICAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	5,191,669	2,245,633	5,900,811	EN EJECUCION
10	316149	CREACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ Y CACAO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM	PICHARI	LA CONVENCIÓN	CUSCO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,685,366	2,359,047	9,685,366	EN EJECUCION
11	315866	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECAL) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	RIMAC	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	18,496,336	5,159,040	18,496,336	EN EJECUCION
12	316144	CREACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO Y CALZADO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EL PORVENIR	TRUJILLO	LA LIBERTAD	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	12,050,647	4,846,844	12,119,987	EN EJECUCION
13	316943	CREACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA Y LA AGROINDUSTRIA DE PRODUCTOS DE CASTAÑA, CACAO Y COPOAZÚ, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	14,199,711	6,384,284	16,353,226	EN EJECUCION

3438



ANEJO N° 7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión (\$)	ESTADO DE EJECUCION acumulado en el periodo (\$/)	Ultimo Costo Actualizado (\$/)	Observaciones (***)
14	316178	INSTALACION DE SERVICIOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA ACTIVIDAD MINERA, ARTESANAL, EN LOS DISTRITOS DE MADRE DE DIOS, HUETUHE Y LABERINTO DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MANU TAMBOPATA	MADRE DE DIOS	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	8,917,324	586,006	8,248,918	DECLARADO DESIERTO
15	316135	CREACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA REGIÓN MOQUEGUA	ILO	ILO	MOQUEGUA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,961,231	2,767,532	9,906,711	EN EJECUCION
16	316984	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	LA BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,406,475	2,954,961	10,789,991	EN EJECUCION
17	316160	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EN LA REGIÓN DE UCAYALI	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,320,068	3,340,792	10,122,332	EN EJECUCION
18	316573	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS TROPICALES Y ACUCOLA EN LA REGIÓN LORETO, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS	IQUITOS	MAYNAS	LORETO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,993,403	6,101,094	10,658,407	EN EJECUCION
19	315865	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	IQUITOS	MAYNAS	LORETO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,234,538	2,352,348	10,080,642	EN EJECUCION
20	316626	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOYA, DURAZNO, PALTA Y VID DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HUAYRA, REGIÓN LIMA	SANTA MARIA	HUAYRA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	7,174,842	3,192,838	6,294,440	EN EJECUCION
21	293780	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGÍA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION, DISTRITO EL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,995,179	4,330,954	9,409,682	EN EJECUCION
22	311140	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGROINDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	1,117,185	876,948	1,199,998	EN EJECUCION
23	135371	REUBICACION, INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE CURADOS - FERMENTADOS Y OPTIMIZACION DE FLUIDOS DE PROCESAMIENTO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERU, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO-LIMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	GOBIERNO NACIONAL	CERRADO	1,050,000	1,080,220	1,086,014	CERRADO
24	323229	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUICOLAS EN LA UNIDAD TÉCNICA SECHURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA	SECHURA	SECHURA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	ESTUDIO DEFINITIVO	13,394,503	96	13,394,503	SIN ACTIVIDAD
25	316226	CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PALTA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	OLMOS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	7,345,627	0	7,345,627	SIN ACTIVIDAD
26	316976	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PESCA DE CONSUMO HUMANO DIRECTO, EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA	PAITA	PAITA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	9,976,630	0	9,976,630	SIN ACTIVIDAD

3437



ANEXO N°7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Código SISP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión(\$/)	Ejecución acumulada en el periodo (\$/)	Último Costo Actualizado (\$/)	Observaciones (***)
27	316180	CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESCA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	CHIMBOTE	DEL SANTA	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	9,948,405	0	9,948,405	SIN ACTIVIDAD
28	316653	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DEL CITE PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	9,125,797	0	9,125,797	SIN ACTIVIDAD
29	316645	CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO Y CALZADO, EN ANEXO DE MALAYO DE SAN ROQUE, DISTRITO DE SAN PEDRO DE SAÑO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	SAN PEDRO DE SAÑO	HUANCAYO	JUNIN	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	9,631,493	0	9,631,493	SIN ACTIVIDAD
30	316859	CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DERIVADOS DE LA QUINUA, PALTO, TUNA, TARA Y MAIZ MORADO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN LA REGION AYACUCHO Y HUANCVELICA	TODOS	HUANTA LA MAR HUAMANGA CANGALLO VICTOR	AYACUCHO, HUANCVELICA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	6,831,646	0	6,831,646	INACTIVO
31	324855	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUICOLAS EN LA UNIDAD TÉCNICA LA ARENA, DISTRITO COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, REGION ANCASH	COMANDANTE NOEL	CASMA	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	15,516,587	0	0	SIN ACTIVIDAD
32	324861	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUICOLAS EN LA UNIDAD TÉCNICA LA PUNTILLA, DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA	LA PUNTILLA	PARACAS	ICA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	13,027,128	0	0	SIN ACTIVIDAD
33	316870	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA METALMECANICA, PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	LA ESPERANZA	TRUJILLO	LA LIBERTAD	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	7,132,396	0	0	SIN ACTIVIDAD
34	126739	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CTEMADERA DE VILLA EL SALVADOR.	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	4,570,488	4,724,150	4,992,871	OTROS
35	311251	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA DEL CENTRO ACUICOLA MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	SAMA	TACNA	TACNA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	15,543,784	0	0	FORMULACION FACTIBILIDAD
36	304668	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA DEL CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	SAN JUAN BAUTISTA	MAYNAS	LORETO	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	12,937,530	0	0	FORMULACION
37	95832	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	EL ALTO	TALARA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	ESTUDIO DEFINITIVO	19,112,029	554,622	19,112,029	OTROS
38	278580	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANICAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIANTE VILLAR, REGION TUMBES	CANOS	CONTRALMIANTE VILLAR	TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	7,416,615	239,783	7,416,615	SIN ACTIVIDAD
39	278478	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACUA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PAITA	PAITA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,277,176	245,472	11,084,859	PROCESO DE ADJUDICACION(PROCESO DE SELECCION)

3436



ANEXO N° 7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Codigo SHIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión(\$)	ESTUDIO DE ejecución acumulado en el periodo (C/L)	Último Costo Actualizado (\$/)	Observaciones (***)
40	278545	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	MARCONA	NAZCA	ICA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	8,760,844	366,450	10,509,159	PROCESO DE ADJUDICACION(PROCESO DE SELECCIÓN)
41	67963	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA	QUILCA	CAMANA	AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL	ESTUDIO DEFINITIVO	11,220,925	596,202	12,649,886	ESTUDIO DEFINITIVO CULMINADO
42	772805	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	SAMA	TACNA	TACNA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,985,804	11,403,118	13,008,250	SUSTENTANDO VARIACION DE INVERSION
43	232325	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	ILO	ILO	MOQUEGUA	GOBIERNO NACIONAL	ESTUDIO DEFINITIVO	9,287,693	5,905,413	10,143,643	ESTUDIO DEFINITIVO CULMINADO
44	230133	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	ATICO	CARAVELI	AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	8,059,821	8,873,249	9,434,958	EN EJECUCION
45	96859	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA	MANCORA	TALARÁ	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	7,418,968	9,074,482	10,141,322	RECEPCION DE OBRA
46	65958	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	SAN JOSE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	36,151,332	27,171,590	34,410,105	EN EJECUCION
47	229798	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY -PROVINCIA ISLAY -REGION AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,686,133	5,492,187	13,411,312	PROCESO DE ADJUDICACION(PROCESO DE SELECCIÓN)
48	221751	ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	5,381,481	6,891,802	6,907,550	LIQUIDACION EN ARBITRAJE
49	43137	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PAITA	PAITA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	9,188,412	10,084,867	10,834,950	LIQUIDACION EN ARBITRAJE
50	86364	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS CHIMUS Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA 040-2001- PE - DISTRITO DE SAMANCO - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH	SAMANCO	SANTA	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	6,258,290	7,343,218	7,722,070	OTROS
51	74796	MEJORAMIENTO DEL ATRACADERO FLOTANTE ARTESANAL DE EL CHACO, DISTRITO DE PARACAS, REGION ICA	PARACAS	PARACAS	ICA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	3,312,294	3,286,644	3,438,553	OTROS
52	2991	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	VENTANILLA	CALLAO	CALLAO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	19,084,819	26,826,507	19,887,048	RECEPCION DE OBRA

3435



ANEXO N°7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión(S/)	Estado de ejecución acumulado en el Ejercicio (S/)	Último Costo Actualizado (S/)	Observaciones (***)
53	118518	INSTALACION DE EMISOR SUBMARINO EN EL FONDEPS SEDE PAITA PARA EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE USO DOMESTICO Y DE RESIDUOS SOLIDOS, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PAITA	PAITA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	299,122	392,137	405,242	OTROS
54	139287	ADAPTACION TECNOLÓGICA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACION DE UN MÓDULO DEMOSTRATIVO DE CULTIVO DE TILAPIAS EN LA REGION PIURA	CASTILLA	PIURA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	919,485	1,227,163	1,227,342	OTROS
55	65901	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	MORIN	VIRU	LA LIBERTAD	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	10,613,040	19,146,612	14,911,556	LIQUIDACION
56	42018	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ACAPULCO, REGION TUMBES	ZORRITOS	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	2,550,079	0	-	INACTIVO
57	66931	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	HUACHO	HUAURA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	21,357,551	164,329	-	EVALUACION
58	182813	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	SUPE	BARRANCA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	20,195,899	405,055	-	EVALUACION
59	358817	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	SAMA	TACNA	TACNA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	10,287,423	0	-	EVALUACION
60	348125	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	ZORRITOS	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	14,783,005	0	-	EVALUACION
61	309752	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	CHANCAY	HUARAL	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	11,817,198	0	-	EVALUACION
62	80990	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES.	LA CRUZ	TUMBES	TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	11,395,922	0	-	EVALUACION
63	284979	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	23,763,155	0	-	EVALUACION
64	300971	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA	PUCUSANA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	9,997,799	0	-	EVALUACION
65	176151	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA 040-2001-PE DEL DPA LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA	OCOÑA	CAMANA	AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	8,242,620	0	-	FORMULACION

3434



ANEXO N° 7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Código SHIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión (\$/)	Estado de ejecución acumulado en el periodo (\$/)	Último Costo Actualizado (\$/)	Observaciones (***)
66	293107	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	ZORRITOS	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	15,002,186	52,798	-	EVALUACION
67	77215	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS, PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA	PARACAS	PISCO	ICA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	3,316,835	0	-	FORMULACION
68	66808	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL DPA DE LAGUNA GRANDE, PROVINCIA DE PISCO, REGION LIMA	PARACAS	PISCO	ICA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	4,483,090	0	-	FORMULACION
69	98905	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ETEN, DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE	PUERTO ETEN	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	12,017,466	0	-	FORMULACION
70	65806	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LOMAS, DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELLI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	LIMA	LIMA	LIMA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	28,260,617	0	-	INACTIVO
71	8719	Remotorización y Modernización del Buque de Investigación Científica Humboldt	Todos	Todos	NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	CONCLUIDO	14,679,848	2,474,438	13,806,329	OTROS
72	66280	Construcción del laboratorio costero de Investigación Pesquera y Acuicola del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, en la Región Arequipa	Samuel Pastor	Camana	AREQUIPA	GOBIERNO NACIONAL-REGIONAL	CONCLUIDO	5,615,605	2,112,848	6,590,769	OTROS
73	60287	Construcción e Implementación del Centro de Investigación Pesquera y Acuicola del IMARPE en la Región La Libertad	Huanchaco	Trujillo	La Libertad	GOBIERNO NACIONAL-REGIONAL	CONCLUIDO	2,311,715	1,615,978	2,311,715	OTROS
74	306715	Mejoramiento del Servicio del Desembarcadero para el Manejo de Muestras de Investigación en la Sede Central del IMARPE, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.	Callao	Callao	Lima	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	5,313,561	0	5,313,561	SIN ACTIVIDAD
75	305528	Mejoramiento de los servicios científicos y tecnológicos de la Sede del IMARPE en Piura.	Piura	Piura	Piura	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	9,804,469	0	-	INACTIVO
76	306120	Mejoramiento de los servicios científicos y tecnológicos de la Sede del IMARPE en Santa Rosa, Lambayeque.	Santa Rosa / Caseta Santa Rosa	Chiclayo	Lambayeque	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	9,240,825	0	-	INACTIVO
77	310397	Mejoramiento de los Servicios Científicos y Tecnológicos de la Sede Central del IMARPE, Distrito del Callao, Provincia Constitucional de Callao, Región Callao	Callao	Callao	Lima	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	29,121,642	0	-	FORMULACION
306649		Mejoramiento de los Servicios Científicos y Tecnológicos de la Sede del IMARPE en Tumbes, Tumbes	Zorritos / Centro Poblado de Nueva Esparanza	Contralmirante Villar	Tumbes	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	14,939,750	0	-	FORMULACION

3433



ANEXO N°7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Código SHIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión(\$)	ESTADO DE EJECUCION acumulado en al. Presupuesto. I.C.T.	Ultimo Costo Actualizado (\$)	Observaciones (***)
79	318109	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA	VENTANILLA	CALLAO	CALLAO	GOBIERNO NACIONAL	ESTUDIO DEFINITIVO	27,771,798	157,406	17,759,005	OTROS
80	2304832	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE TACNA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	7,785,866	0	-	EVALUACION
81	2302933	MEJORAMIENTO SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PISCO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA LA PUNTILLA - PISCO - ICA LA PUNTILLA - PISCO - ICA	LA PUNTILLA	PISCO	ICA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	6,072,910	0	-	SUBSANANDO OBSERVACIONES POR LA UF
82	2290565	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CHIMBOTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES REGIN ANCASH	CHIMBOTE	CHIMBOTE	ANCASH	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	6,583,534	0	-	SUBSANANDO OBSERVACIONES POR LA UF
83	2287962	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE SECHURA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES REGION PIURA	SECHURA	SECHURA	PIURA	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	5,189,423	0	-	SUBSANANDO OBSERVACIONES POR LA UF
84	340396	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	221,467,931	0	221,467,931	SIN ACTIVIDAD
85	340363	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	108,906,293	0	108,906,293	SIN ACTIVIDAD
86	339441	MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	VIABLE	332,000,000	0	332,000,000	SIN ACTIVIDAD
87	343479	MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	FORMULACION-EVALUACION	58,587,755	0	-	FORMULACION
88	35959	INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE UVA, PISCO Y VINO EN ICA, PISCO Y CASACS	PISCO	PISCO	ICA	GOBIERNO NACIONAL	CERRADO	2,000,000	137,599	2,000,000	CERRADO
89	130514	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OXIDO DE CAL EN EL CENTRO POBLADO MENOR SACRA FAMILIA, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PASCO	SIMON BOLIVAR	PASCO	PASCO	GOBIERNO NACIONAL	CONCLUIDO	445,852	242,379	468,911	SIN ACTIVIDAD
90	148714	IMPLEMENTACION INTEGRAL DEL REGISTRO UNICO PARA EL CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	CERRADO	61,538,689	544,079	61,538,689	CERRADO
	159771	INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	275,000,000	107,390,158	275,000,000	EN EJECUCION

3432



A. MARQUINA

ANEXO N°7: RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 2011-2016

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de Gobierno	Estado de Situación del PIP (**)	Monto de Inversión(S/)	Estado de ejecución acumulado en el ejercicio(S/)	Ultimo Costo Actualizado (S/)	Observaciones (***)
92	317396	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL GRAN MERCADO DE BELEN - IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	BELEN	MAYNAS	LORETO	GOBIERNO NACIONAL	EN EJECUCION	83,174,688	83,174,688	83,174,688	ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO
92	-	TOTAL						2,138,496,487	423,462,028	1,686,316,806	

NOTA:

1. El monto de inversión contempla los montos de inversión viables, así como los montos estimados de los proyectos en Formulación-Evaluación, registrados en el Banco de Proyectos del SNIP.
2. El PIP Inversión para la Competitividad se consigna la ejecución de inversiones en el Sector Producción; adicionalmente a través de PCM antes de su fusión al Ministerio de la Producción, ejecuto el monto de S/ 54,643,974.18.
3. La ejecución consignada es actualizada al 30 de junio del 2016, Fuente SIAF.



A. MARUJUNA

ANEXO N°08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

No aplica. El Sector no ha ejecutado exonerados del SNIP.

N°	Nombre del Programa o Proyecto	Dispositivo legal que exonera del SNIP	Monto de Inversión viable(S/)	Estado de Situacional
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
15				



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE PROCESOS LEGALES

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

4708

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal
Civil
Laboral
Contencioso administrativo
Constitucional
Arbitraje
Conciliación

252
358
322
3638
129
9
0

3429

Ante el Sistema Interamericana de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión
Casos ante la Corte
Medidas cautelares vigentes
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa
Casos en seguimiento de recomendaciones
Casos en supervisión de sentencia

0
0
0
0
0
0

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

4264
444

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante
Demandado
Parte Civil
Tercero civilmente responsable

633
4075
32

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

A favor del "Estado"

Suma total S/.	Recibido S/.	Por Recibir S/.
3'618,032.4	115,787.12	3'502,245.28

En contra del "Estado"

Suma total S/.	Recibido S/.	Por Recibir S/.
19'442,776.82	2'472,273.49	16'970,503.33



BERNARDO VIDAL MALCA
 Procurador Público
 Ministerio de la Producción
 Reg. C.A.L. 38123



Anexo N° 10

Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Si	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Acta de compromiso del 14 de Agosto 2014, publicada en página Web.
	La alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Resolución Ministerial N° 206-2014 del 12.Jun.2014. Resolución Ministerial N° 069-2015-PRODUCE del 18 de Marzo de 2015.
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Actas Nos. 01, 02, 03, 04, 05 y 06-2015-PRODUCE/CCI.
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el comité de Control Interno. (*)	X		Acta N° 01-2016-PRODUCE/CCI
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X	
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	

3428

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Se conforma el Equipo de Mejora Continua (EMC) mediante Resolución Ministerial N° 122-2013-PRODUCE - Se reconforma el EMC mediante Resolución Ministerial N° 122-2015-PRODUCE - Se realiza la sensibilización a cada miembro del EMC a través del personal especialista en procesos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 	Integrantes del EMC conformados y sensibilizados
2: Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las propuestas de simplificación administrativa de 46 procedimientos del TUPA vigente - Revisión de Tablas ASME y requisitos de los procedimientos propuestos a simplificar - Revisión del estimados de costo de los procedimientos propuestos a simplificar, en el aplicativo MI COSTO 	Actas del EMC N°005 y N°006-2015PRODUCE
3: Rediseño	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y verificación de la simplificación administrativa de 46 procedimientos del TUPA vigente 	Actas del EMC N°005 y N°006-2015PRODUCE
4: Implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la aprobación de la propuesta de simplificación administrativa de 46 procedimientos administrativos del TUPA vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N° 199-2015-PRODUCE - Resolución Ministerial N° 340-2015-PRODUCE
5: Seguimiento y Evaluación	Seguimiento permanente	
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	En proceso de planificación	

3427

ANEXO N° 12
Portal de Transparencia Estándar

REFERENCIA DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA PRESENTE TAREA:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2014/PRODUCE

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 088-2016-CG DE 17.MAR.2016

DECRETO SUPREMO N° 022-2016-PCM DE 30.MAR.2016

FECHA: JUNIO 2016

PORTAL WEB DE PRODUCE

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta			OBSERVACIONES	Comentarios
		SI	NO	NO APLICA		
1. Datos Generales	Directorio	X				
	Marco Legal	X				
	Normas emitidas por la entidad	X				
	Declaraciones Juradas	X				
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:					
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	X				Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE
	Manual de Organización y Funciones- MOF	X				Resolución Secretarial N° 032-2013-PRODUCE/SG
	Manual de Clasificación de Cargos	X				Resolución Ministerial N° 373-2012-PRODUCE
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	X				Resolución Ministerial N° 374-2012-PRODUCE
	Manual de Procedimientos- MAPRO	X				En proceso de elaboración en OGPP
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	X				Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	X				Directiva Interna de Trabajo. Directiva N° 011-2013-PRODUCE/SG
	Indicadores de Desempeño	X				
2. Planeamiento y Organización	Planes y Políticas					
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	X				Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE
	Plan Estratégico Institucional - PEI	X				Se encuentra en proceso de elaboración
	Plan Operativo Institucional - POI	X				Resolución Ministerial N° 417-2015-PRODUCE
	Información Adicional	X				
	Recomendaciones de Auditoría	X				Información al II semestre de 2015
	Glosario de Términos	X				
3. Información Presupuestal	Detalle					
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	X				
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gastos	X				
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos	X				
	Eficiencia de Gastos	X				
	Gráficos de Presentación	X				
	Comparativos por Trimestre	X				
	Link a Registro Histórico	X				

3426



236

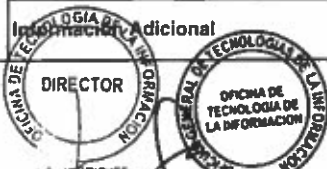
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN QUE DEBE VERIFICARSE POR OGTI, PARA LA TRASFERENCIA DE GESTIÓN POR CAMBIO DE GOBIERNO
FECHA: 19.MAYO.2016

REFERENCIA DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA PRESENTE TAREA:
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2014/PRODUCE
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 088-2016-CG DE 17.MAR.2016
DCRETO SUPREMO N° 022-2016-PCM DE 30.MAR.2016
FECHA: JUNIO 2016

PORTAL WEB DE PRODUCE

4. Proyectos de Inversión	Viabilidades	X			
	Código DGPP	X			
	Código SNIP	X			
	Proyecto	X			
	Monto Viabilidad	X			
	Costo del proyecto	X			
	Presupuesto y Ejecución	X			
	Código U/E	X			
	Unidad Ejecutora	X			
	PIM	X			
	Devengado	X			
	Link a Registro Histórico	X			
	Glosario de Términos	X			3425
5. Participación Ciudadana	Audiencias		X		Sólo para Gobiernos Regionales
6. Información de Personal	Registro de Personal:	X			
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	X			
	Link a Registro Histórico	X			
	Glosario de Términos	X			
	Información Adicional	X			
	PAP	X			
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	X			
	Exoneraciones Aprobadas	X			
	Ordenes de Servicio	X			
	Gastos de viáticos y pasajes	X			
	Gastos de telefonía	X			
	Uso de vehículos	X			
	Gastos por Publicidad	X			
	Unidades Orgánicas	X			
	Link a Registro Histórico	X			
	Información Adicional	X			



OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN QUE DEBE VERIFICARSE POR OGTI, PARA LA TRASFERENCIA DE GESTIÓN POR CAMBIO DE GOBIERNO

FECHA: 19.MAYO.2016

REFERENCIA DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA PRESENTE TAREA:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2014/PRODUCE

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 088-2016-CG DE 17.MAR.2016

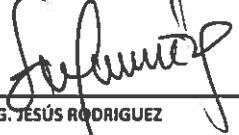
DCRETO SUPREMO N° 022-2016-PCM DE 30.MAR.2016

FECHA: JUNIO 2016


PORTAL WEB DE PRODUCE

8. Actividades Oficiales	Agenda				
9. Información Adicional	Comunicados	X			
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	X			
	Información Adicional	X			
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución			X	
	Código de INFOBRAS			X	
	Nombre de la Obra			X	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico			X	3424
	Modalidad			X	
	Fecha de inicio de la obra			X	
	% de Avance Físico			X	
	Estado de la Obra			X	
	Glosario de Términos			X	

Responsable: Jesus Rodriguez y Alex Santiago


 ING. JESÚS RODRIGUEZ
 VERIFICADOR RESPONSABLE




 ING. OSCAR GÓMEZ MARÍN
 Ing. JACINTO ESCOBAR GÓMEZ MARÍN
 Director General
 Oficina General de Tecnologías de la Información

